70 Aniversario CGR

Memoria Anual 2018

ISSN: 1659-2905

Contraloría General de la República

San José, Costa Rica

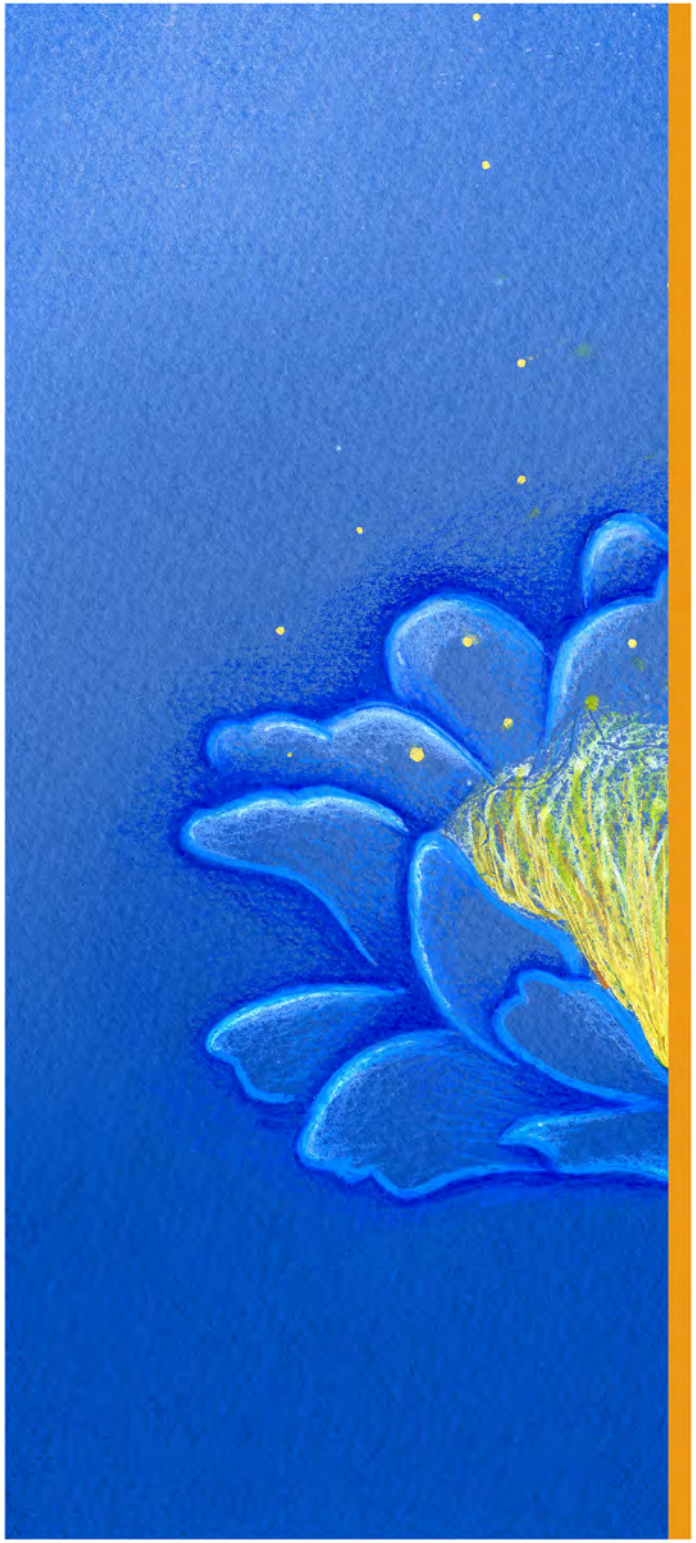

- Impulsamos acciones de fiscalización integral que procuran **incrementar la eficiencia del servicio público, la transparencia y la rendición de cuentas, el control ciudadano, la confianza en la institucionalidad y la prevención de la corrupción;** contando oportunamente con el conocimiento especializado que se requiera, sustentando nuestros procesos en tecnologías de información, en la integración y en los valores institucionales. Todo ello con el fin de mejorar la satisfacción del interés público.

Memoria Anual 2018

ISSN: 1659-2905

Portada Memoria Anual 2018

Elaborada con trazos en lápiz de color, la portada ilustra una flor totalmente abierta, mostrando su contenido interior de una manera plena; como símbolo de transparencia pública: componente esencial e ineludible de la institucionalidad en democracia.

El diseño por tanto constituye un llamado para que el sector público dé apertura a la gestión de la Hacienda Pública y a la información sobre sus objetivos, reglas de funcionamiento, responsabilidades, decisiones adoptadas y datos físicos y financieros de sus transacciones; todo eso de manera comprensible, accesible y oportuna, para que pueda contribuir con la mejora en la eficiencia y el fomento de la probidad en la gestión.

El tono amarillo intenso que emana del centro de la planta acuática representa la luz, no solo como antagonista de la oscuridad, sino como elemento que la desvanece. Es una metáfora del impacto de la gestión pública transparente en su entorno, donde no hay cabida para la opacidad y el secretismo, pues al estar sometidos al escrutinio público, se procura la mejora continua de los procesos y un desempeño orientado al bienestar colectivo.

Las esporas que ascienden y se esparcen en el fondo azulado de la portada son signo de que la transparencia debe diseminarse cada vez más –y con más fuerza- en el espacio público, de modo que se instaure como una práctica inherente a todas las instituciones y sus servidores. En ese sentido y en el contexto de la celebración de nuestro 70 aniversario, la Contraloría General de la República reafirma su compromiso, no sólo a través del ejemplo, sino también como un órgano que en el ámbito de sus competencias, promueva la transparencia y la rendición de cuentas entre sus fiscalizados.

Concepto, diseño y arte final de portada: Mónica Montero Quirós, Publicaciones, Contraloría General de la República.

Descargue la versión electrónica de este documento en la página web de la Contraloría General de la República: www.cgr.go.cr

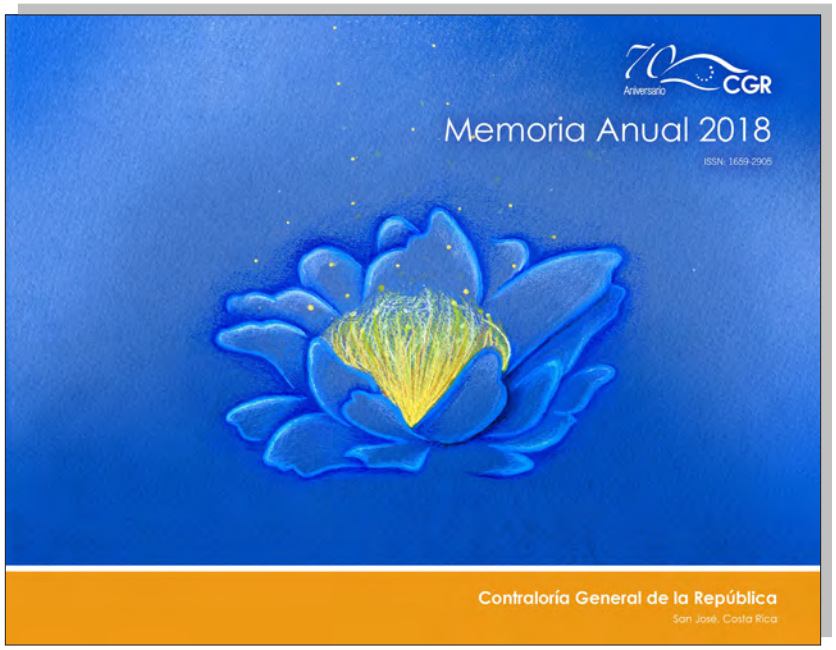

350.97286
R

Costa Rica. Contraloría General de la República.
Memoria Anual 2018. – San José, Costa Rica: La Contraloría, 2019.

V., cm

Anual
ISSN 1659-2905

1. Finanzas públicas - Costa Rica.
2. Finanzas públicas - Publicaciones Periódicas
3. Costa Rica. Contraloría General de la República - Publicaciones Periódicas

Índice y presentación

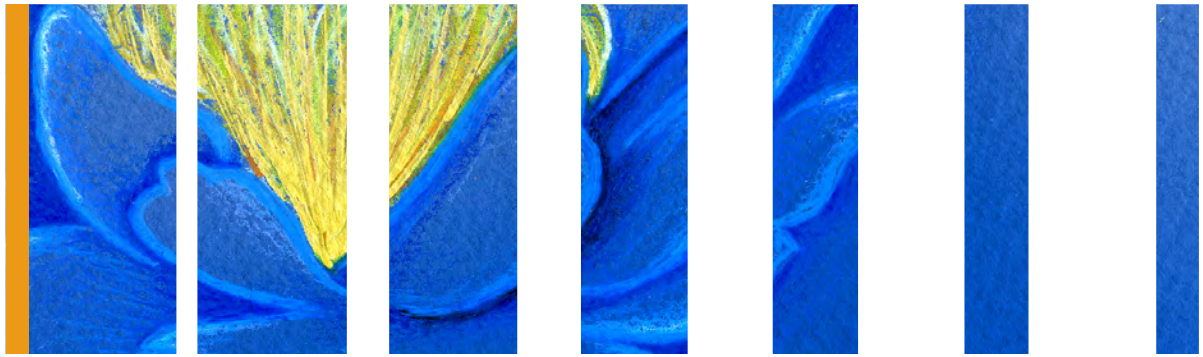

Índice General

Índices

Índice de anexos xi
Índice de siglas xii
Presentación xv

Primera Parte

Opiniones y Sugestiones

Introducción 3

CAPÍTULO I.
TRANSPARENCIA PARA LA EFICIENCIA Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 5

1 Transparencia: Concepto instrumental 5

1.1 Transparencia para la eficiencia pública.....7
1.2 Transparencia para fortalecer la probidad 8

2 Estado de la transparencia en la Hacienda Pública 9

2.1 Acceso a la información pública.....12
2.2 Transparencia y rendición de cuentas.....13
2.3 Participación ciudadana 14
2.4 ¿Qué espera la ciudadanía? ¿Cuáles son sus barreras? 16

3 Evolución de algunos desafíos fundamentales para la transparencia 18

3.1 Información contable como requisito para el acceso de información de calidad 19
3.2 Transparencia en adquisiciones públicas.....20
3.3 Confidencialidad de información en empresas públicas.....20
3.4 ¿Confidencialidad de las declaraciones juradas de bienes?.....21

4 Nuevos desafíos de la transparencia para mejorar la eficiencia y prevenir la corrupción.....22

CAPÍTULO II.
LOS DESAFÍOS DEL SECTOR SOCIAL: UNA OPORTUNIDAD IMPOSTERGABLE 26

1 Los desafíos del sector social 26
2 La inversión social en el país 27
3 La gestión en salud: responsabilidad compartida con cobertura universal y solidaria... 28
4 La protección social en un sistema disperso ...31
5 Oportunidades para incrementar la eficiencia en el subsector educativo 34
6 Consideraciones finales y recomendaciones ..37

CAPÍTULO III.
CGR: INNOVANDO EL MODELO DE FISCALIZACIÓN A LA LUZ DE LOS SETENTA AÑOS DE SU CREACIÓN..... 38

1 Notas introductorias 38
2 Camino recorrido.....38
3 Evolución del modelo de control: Ajustándonos al entorno.....41

3.1 Gestión Corporativa en la CGR- Predicando con el ejemplo 42

a) Implementando el modelo.....42
b) Potencial Humano: elemento clave de la gestión corporativa 42
c) Las tecnologías de información y comunicación (Tics): Factor clave de éxito 42

3.2 La Evolución de la fiscalización: el control como medio y no como fin 43

a) Replanteando la utilidad de los productos.....44
b) Propiciando mayor eficiencia y mejora en la calidad de los controles.....44

4 Capitalización de aprendizajes 45

4.1 Mayor acercamiento a la Asamblea Legislativa.....45
4.2 Vital vinculación con la ciudadanía y otras partes interesadas externas.....45

5 Una mirada al futuro 46

5.1 En búsqueda de la eficiencia pública.....46
5.2 Altas expectativas en el sistema político.....47
5.3 Fiscalización preventiva 47
5.4 Hacia una fiscalización con sustento tecnológico.....47
5.5 Mayor eficiencia de los controles 48

6 Algunas reflexiones de cara a la generación y aporte de valor público en la gestión de la Hacienda Pública 48

Segunda Parte

Dictamen de la Liquidación del Presupuesto e Informes de Evaluación

Introducción 53

CAPÍTULO I.
DICTAMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA 55

1 Dictamen de la liquidación de ingresos y egresos del Presupuesto de la República 55

1.1 Dictamen.....55
1.2 Opinión de la razonabilidad de las cifras de los saldos contenidos en la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos.....55
1.2.1 Responsabilidades de la Administración por la información presupuestaria.....55
1.2.2 Alcance de la revisión de los ingresos.....55
1.2.3 Base de la opinión de la revisión de ingresos.....56
1.2.4 Alcance de la revisión de egresos.....56
1.2.5 Base de la opinión de la revisión de egresos.....58

1.3 Cumplimiento normativo 62

1.3.1 Cumplimiento del principio de equilibrio ...62
1.3.2 Aspectos relacionados con la falta de revelación 64
1.3.3 Cumplimiento del principio de anualidad: Cambio de destino a partidas presupuestarias de gasto mediante normas de ejecución..... 66
1.3.4 Destinos específicos y otras obligaciones con cargo al Presupuesto de la República.....67

1.4 Contenido del Informe Análisis del Resultado de la Liquidación de Presupuesto al 31 de diciembre de 2018.....74

CAPÍTULO II.
DICTAMEN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN PRESENTADOS POR EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA Y EL MINISTERIO DE HACIENDA 75

1 Informe final sobre el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y su aporte al desarrollo económico-social del país 76

1.1 Responsabilidades de la Administración por la información sobre los resultados del Plan Nacional de Desarrollo 76
1.2 Alcance de la revisión del Informe sobre el cumplimiento de metas del PND 2015-2018, período 2018.....76

1.3 Base de la opinión sobre los requerimientos del marco normativo.....77

1.3.1 Medición del costo unitario de los servicios y de la eficiencia 77
1.3.2 Medición de la efectividad de los programas.....77
1.3.3 Cumplimiento de la metodología establecida por MIDEPLAN para el seguimiento y la evaluación del PND.....78

1.4 Base de la opinión del contenido del informe y rendición de cuentas 79

1.4.1 Contenido del Informe.....79
1.4.2 Rendición de cuentas.....80

1.5 Base de la opinión sobre la situación de la ficha de los indicadores, confiabilidad de las cifras reportadas y verificación de la CGR...80

1.5.1 Situación de las fichas de los indicadores ... 80
1.5.2 Confiabilidad de las cifras reportadas.....81
1.5.3 Verificación de los resultados por parte de la Contraloría General 81
1.5.4 Procedimiento de valoración de la calidad de la información del seguimiento de metas del PND llevado a cabo por MIDEPLAN.....81

1.6 Dictamen.....82

2 Informe de resultados físicos de los programas ejecutados durante el ejercicio económico 2018 .. 83

2.1 Responsabilidades de la Administración sobre la información reportada.....83
2.2 Alcance de la revisión del informe de resultados físicos del Ministerio de Hacienda 2018 83

2.2.1 Cumplimiento de requerimientos del marco normativo.....83
2.2.2 Contenido del informe y rendición de cuentas.....84

2.2.3 Confiabilidad de las cifras reportadas.....84

2.3 Base de la opinión sobre la revisión del cumplimiento de requerimientos del marco normativo.....84

2.3.1 Inclusión de elementos explicativos sobre la medición de efectividad de los programas.....84
2.3.2 Medición de costos unitarios y eficiencia...85
2.3.3 Cumplimiento de la metodología establecida por la DGPN para el seguimiento y evaluación del Presupuesto Nacional 86

2.4 Base de la opinión sobre el contenido del informe y rendición de cuentas 87
2.5 Base de la opinión sobre la situación de la ficha de los indicadores, confiabilidad de las cifras y verificación de la CGR 89

2.5.1 Situación de las fichas de los indicadores y confiabilidad de las cifras reportadas.....89
2.5.2 Verificación de los resultados por parte de la Contraloría General de la República.....90
2.5.3 Procedimiento de análisis de los informes aplicado por la DGPN.....90

2.6 Dictamen.....90

Tercera Parte
Memoria del Año Económico

Infografía Evolución de las Finanzas Públicas 2018 92
Introducción 93

CAPÍTULO I.
EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS ...95

1 Contexto Macroeconómico del ejercicio económico 2018 y perspectivas para 2019 95
2 Resultado financiero del Sector Público.....97
2.1 Resultado financiero del Sector Público.....97
2.2 Comportamiento de la Deuda del Sector Público 103
2.3 Gestión de liquidez del Gobierno Central ...110

3 Resultado presupuestario del Gobierno Central 114

3.1 Presupuesto aprobado 114
3.2 Presupuesto ejecutado.....118

3.2.1 Resultado 118
3.2.2 Ingresos.....119
3.2.3 Egresos.....125

a) Evolución del gasto 125
b) Transferencias.....132

3.3 Resultados de la gestión física del Presupuesto de la República 2018 137

3.3.1 Resultados obtenidos en cuatro ministerios 139

a) Ministerio de Educación Pública 139
b) Ministerio de Obras Públicas y Transportes...140
c) Ministerio de Salud 140
d) Ministerio de Seguridad Pública 141

3.3.2 Conclusiones de la CGR sobre los resultados reportados..... 141

4 Resultado Presupuestario del Sector Público... 142

4.1 Resultado 142
4.2 Remuneraciones 145
4.3 Ejecución de los créditos externos.....150
4.4 Adquisiciones.....155
4.5 Gobiernos Locales.....159

4.5.1 Ingresos municipales.....159
4.5.2 Gastos municipales 160
4.5.3 Resultado presupuestario de los gobiernos locales 161

4.6 Inversión pública.....162
4.7 Otros gastos 165
4.8 Resultados del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 al cierre de su ejecución..... 168

4.8.1 Análisis de los resultados de las metas nacionales al cierre del período 2015-2018. 169
4.8.2 Análisis de los resultados de las metas de objetivos sectoriales y de programas y proyectos 2015-2018 171
4.8.3 Balance de cuatro sectores estratégicos al cierre del cuatrienio 2015-2018..... 171

a) Sector Desarrollo Humano e Inclusión Social.. 171
b) Sector Educativo.....172
c) Sector Seguridad Ciudadana y Justicia 174
d) Sector Transporte e infraestructura 175

4.8.4 Conclusiones 177

CAPÍTULO II.
BALANCE DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.. 182

1 Cambios metodológicos realizados para el IGI 2018.....182
2 Resultados generales del IGI 2018 182
3 El IGI y su relación con la eficiencia, la transparencia, la ética y la prevención de la corrupción 183
4 Resultados institucionales del IGI 184
5 Análisis del IGI por grupo institucional 186
6 Análisis del IGI por sectores funcionales.....187
7 Análisis del IGI por grupo presupuestario.....188
8 Conclusiones sobre los resultados del IGI.....188

8.1 Estandarización de procesos 188
8.2 Rendición de cuentas.....189
8.3 Estrategia 190
8.4 Planificación 190
8.5 Acceso a la información.....190

Cuarta Parte
Informe de Labores

Introducción 195

1 Ámbito de acción y recursos 195
2 Aportes de la fiscalización..... 197

2.1 Valor público monetario 197
2.2 Valor público cualitativo..... 198

2.2.1 Insumos para el control político y formación de leyes..... 199
2.2.2 Principales productos y aportes cualitativos de la fiscalización posterior 199

a) Servicios públicos críticos 200
b) Otras temáticas de interés 200
c) Seguimiento de disposiciones..... 201

2.2.3 Aportes para la prevención de la corrupción..... 202

a) Cobertura de entidades más vulnerables a riesgo de corrupción 202
b) Atención de denuncias 202
c) Declaraciones patrimoniales..... 204
d) Capacitación para la prevención de la corrupción..... 204

2.2.4 Aportes de participación en procesos jurisdiccionales y procedimientos administrativos..... 204

a) Procesos jurisdiccionales 204
b) Procesos penales 205
c) Procedimientos administrativos 206

2.2.5 Aportes del control previo presupuestario.. 207
2.2.6 Aportes principales del control previo en contratación administrativa 207

a) Recursos de objeción al cartel 208
b) Recursos de apelación al acto de adjudicación 208
c) Autorizaciones de contratación directa y otras 209
d) Refrendo de Contratos 209

2.2.7 Aportes de la emisión de criterios vinculantes..... 209
2.2.8 Aportes de la capacitación externa 209

3 Proyección hacia la ciudadanía..... 210

3.1 Acceso a información 210
3.2 Programa institucional de vinculación con la ciudadanía: Juntos somos más 210

4 Gestión interna 212

a) Uso de los recursos públicos 212
b) Potencial humano y apoyo de tecnologías de información y comunicación..... 213
c) Sistema de control interno institucional (SCII).. 214

5 Limitaciones en el desempeño 214
6 Retos para la fiscalización y la gestión..... 216
7 Auditoría Interna. Resumen del informe de labores del 2018..... 217

7.1 Introducción 217
7.2 Resultados 218

a) Servicios de auditoría y preventivos..... 218
b) Seguimiento de recomendaciones 219
c) Desarrollo, aseguramiento de la calidad y gestión gerencial 219
d) Indicadores de gestión..... 220

Quinta Parte
Suplemento Estadístico de la Memoria del Año Económico

Cuadro 1. Gobierno Central
Presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2018..... 222

Cuadro 2. Gobierno Central
Liquidación del presupuesto de ingresos, 2018..... 223

Cuadro 3. Gobierno Central
Liquidación del presupuesto de egresos según título, 2018 226

Cuadro 4. Gobierno Central
Liquidación del presupuesto de egresos según clasificación funcional, 2018 227

Cuadro 5. Gobierno Central
Ejecución Efectiva, 2018 228

Cuadro 6. Gobierno Central
Gasto Ejecutado según función y clasificación económica, 2018..... 230

Cuadro 7. Sector Público
Descentralizado. Resultado de la Liquidación Presupuestaria, 2018 232

Cuadro 8. Gobierno General
Ejecución Presupuestaria, 2017-2018..... 234

Cuadro 9. Sector Público
Ejecución Presupuestaria, 2017-2018..... 236

Cuadro 10. Gobierno General
Gasto ejecutado consolidado
Por función, según categoría de la clasificación económica, 2017 - 2018..... 238

Índice de Anexos

(Únicamente los contiene la versión digital de esta Memoria Anual)

Balance de la gestión institucional

Anexo 1. Criterios incorporados en el instrumento del IGI 2018 .....A-4

Anexo 2. Resultados del IGI 2018 según criterios de análisis (Eficiencia / Transparencia / Ética y prevención de la corrupción).....A-12

Anexo 3. Resultados generales del IGI 2018 ... A-14

Anexo 4. Resultados de las entidades en el IGI 2018 según clase institucional A-16

Anexo 5. Resultados de las entidades en el IGI 2018 según sectores del PND Alberto Cañas Escalante A-19

Anexo 6. Instituciones según grupo presupuestario para análisis del IGI 2018 .....A-22

Informe de Labores

Anexo 1. Detalle de beneficios de fiscalización posterior obtenidos durante el período 2014-2018 .....A-26

Anexo 2. Informes de auditoría emitidos en 2018.....A-32

Anexo 3. Informes de Investigación Preliminar emitidos 2018 .....A-41

Anexo 4. Relaciones de hechos emitidas 2018..A-44

Anexo 5. Cantidad de Recursos de Apelación resueltos por Institución, 2018.....A-45

Anexo 6. Estadísticas sobre el trámite de refrendo, 2018 .....A-51

Anexo 7. Las ocho instituciones con mayor cantidad de objeciones a carteles, 2018 .....A-52

Anexo 8. Cantidad de recursos de objeción al cartel por institución, 2018 .....A-53

Anexo 9. Cantidad de contrataciones directas por monto en colones y resultado según sector institucional, 2018 .....A-56

Anexo 10. Cantidad de autorizaciones por institución, 2018.....A-57

Índice de Siglas

A

ADI	Área de Denuncias e Investigaciones
AI	Inteligencia Artificial (AI por sus siglas en inglés)
ANE	Agenda Nacional de Evaluación
ARESEP	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos
ASOPAUR	Asociación de Productores Agropecuarios Unidos Ramonenses
AyA	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

B

BANHVI	Banco Hipotecario de la Vivienda
BCAC	Banco Crédito Agrícola de Cartago
BCCR	Banco Central de Costa Rica
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BCR	Banco de Costa Rica
BEMSM	Bono de Estabilización Monetaria Tasa Fija
BEMUD	Bono de Estabilización Monetaria en Unidades de Desarrollo
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial)
BNCR	Banco Nacional de Costa Rica
BPDC	Banco Popular y de Desarrollo Comunal

C

CA	Contratación Administrativa
CA	Cumplimiento alto
CB	Cumplimiento bajo
CCSS	Caja Costarricense de Seguro Social
CEN-CINAI	Dirección Nacional de los Centros de Educación y Nutrición y de los Centros Infantiles de Atención Integral
CEPAL	Comisión Económica de América Latina
CGR	Contraloría General de la República
CICAP	Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública
CINDE	Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo
CITA	Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos
CM	Cumplimiento medio
CNNA	Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia
CNC	Consejo Nacional de Concesiones
CNE	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
CNFL	Compañía Nacional de Fuerza y Luz
COMEX	Ministerio de Comercio Exterior
COMCURE	Comisión para el Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón
CONAFAC	Consejo Nacional de Facilitación de Comercio
CONACOOP	Consejo Nacional de Cooperativas
CONARE	Consejo Nacional de Rectores
CONAPAM	Consejo de la Persona Adulta Mayor
CONAPE	Comisión Nacional de Préstamos para Educación
CONASSIF	Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero
CONAVI	Consejo Nacional de Vialidad
CONIP	Comité Nacional de Inversión Pública
COOPESA	Cooperativa Autogestionaria de Servicios Agroindustriales
CORPOHORTI	Corporación Hortícola Nacional
COSEVI	Consejo de Seguridad Vial
CTAC	Consejo Técnico de Aviación Civil
CTP	Consejo de Transporte Público
CUNLIMON	Colegio Universitario de Limón

D

DCP	Dirección de Crédito Público
DEA	Análisis envolvente de datos *(DEA por sus siglas en inglés)*
DFOE	División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
DGA	Dirección General de Aduanas
DGABCA	Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa
DGCN	Dirección Nacional de Contabilidad Nacional
DGME	Dirección General de Migración y Extranjería
DGPN	Dirección General de Presupuesto Nacional
DHR	Defensoría de los Habitantes de la República
DGT	Dirección General de Tributación
DNP	Dirección Nacional de Pensiones
DRE	Dirección Regional de Educación
DUM	Documento Único Migratorio

E

EBAIS	Equipos Básicos de Atención Integral en Salud
ECE	Encuesta Continua de Empleo
EDUS	Expediente Digital Único en Salud
EFS	Entidades de Fiscalización Superior
ENHAO	Encuesta Nacional de Hogares
ENTSP	Encuesta Nacional de Transparencia del Sector Público
EPD	Estrategia Puente al Desarrollo
EPNF	Empresas Públicas No Financieras
ESPH	Empresa de Servicios Públicos de Heredia
EUR	Euros
EXIMBANK	Banco de Exportaciones e Importaciones de China *(EXIMBANK por sus siglas en inglés)*

F

FECATROBA	Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica
FEES	Fondo Especial para la Educación Superior
FEMETRON	Federación Metropolitana de Municipalidades de San José
FINADE	Fideicomiso Nacional para el Desarrollo
FipNet	Sistema Automatizado de Fiscalización Posterior
FLAR	Fondo latinoamericano de Reservas
FMI	Fondo Monetario Internacional
FODESAF	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
FONABE	Fondo Nacional de Becas
FONAFIFO	Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
FONATEL	Fondo Nacional de Telecomunicaciones

FONATT	Fondo Nacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes

G

GAM	Gran área metropolitana
GpRD	Gestión para resultados en el desarrollo

H

HDT	Hospital del Trauma

I

IAFA	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
ICAFE	Instituto del Café de Costa Rica
ICC	Índice de Confianza de los Consumidores
ICE	Instituto Costarricense de Electricidad
ICG	Índice de Competitividad Global
INCIENSA	Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud
ICODER	Instituto Costarricense de Deporte
ICT	Instituto Costarricense de Turismo
IDNE	Instituciones Descentralizadas no Empresariales
IDR	Índice de cumplimiento de disposiciones y recomendaciones
IEG	Índice de Efectividad del Gobierno
IFAC	Consejo Internacional de Normas de Contabilidad del Sector Público de la Federación Internacional de Contabilidad *(IFAC por sus siglas en inglés)*
IFAM	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
IGI	Índice de Gestión Institucional
IGM	Índice de Gestión Municipal
ILI	Sistema de Información y Liquidación de Impuestos
ILPES	Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
INAMU	Instituto Nacional de la Mujer
INCOFER	Instituto Costarricense de Ferrocarriles
INCOP	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico
INDER	Instituto de Desarrollo Rural
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
INS	Instituto Nacional de Seguros
INTECO	Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica
INTEGRA	Sistema Integrado de Recursos Humanos, Planillas y Pagos
INTOSAI	Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores *(INTOSAI por sus siglas en inglés)*
INVU	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
IPC	Índice de Precios al Consumidor
IPC	Índice de Percepción de la Corrupción
IPF	Instituciones Públicas Financieras
IPM	Índice de pobreza multidimensional
IPSASB	Consejo de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público *(IPSASB por sus siglas en inglés)*
ISO	Organización Internacional de Normalización *(ISO por sus siglas en inglés)*
ISSAI	Normas internacionales para las Entidades Fiscalizadoras Superiores *(ISSAI por sus siglas en inglés)*
ITSP	Índice de Transparencia del Sector Público
IVA	Impuesto sobre el valor agregado
IVM	Régimen de Invalidez Vejez y Muerte

J

JASEC	Junta Administradora del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
JICA	Agencia de Cooperación Internacional del Japón *(por sus siglas en inglés)*
JPS	Junta de Protección Social de San José
JPY	Yen japonés *(JPY por sus siglas en inglés)*
JUDESUR	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur

K

KOLFAFI	Cooperación entre Corea y América Latina para la Alimentación y la Agricultura *(KOLFAFI por sus siglas en inglés)*

L

LACOMET	LaboratorioCostarricense de Metrología
LAFRPP	Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos
LANAMME	Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales
LCCEIFP	Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública

M

MACU	Matriz de Cumplimiento
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MAPP	Matriz de articulación del plan presupuesto
MCJ	Ministerio de Cultura y Juventud
MEIC	Ministerio de Economía, Industria y Comercio
MEP	Ministerio de Educación Pública
MESICIC	Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de las Convención Interamericana contra la Corrupción
MGP	Ministerio de Gobernación y Policía
MH	Ministerio de Hacienda
MICITT	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MINAE	Ministerio de Ambiente y Energía
MINHAC	Ministerio de Hacienda
MINSA	Ministerio de Salud
MIVAH	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
MJP	Ministerio de Justicia y Paz
MMD	Marco de medición del desempeño
MOPT	Ministerio de Obras Públicas y Transportes
MREC	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
MSP	Ministerio de Seguridad Pública
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

N

NICSP	Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

O

OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OD	Órganos Desconcentrados
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIJ	Organismo de Investigación Judicial
ONS	Oficina Nacional de Semillas
ONU	Organización de las Naciones Unidas

P

PAI	Programa de Abastecimiento Institucional
PANEA	Programa de alimentación y nutrición del escolar y del adolescente
PANI	Patronato Nacional de la Infancia
PANARE	Patronato Nacional de Rehabilitación
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PAO	Plan Anual Operativo
PEI	Plan Estratégico Institucional
PEFA	Programa de Gasto Público y Rendición de Cuentas *(PEFA por sus siglas en inglés)*
PIAD	Programa de Informatización para Alto Desempeño
PIB	Producto Interno Bruto
PIEG	Política de Igualdad y Equidad de Género
PIMA	Programa Integral de Mercadeo Agropecuario
PIT	Programa de Infraestructura de Transporte
PJ	Poder Judicial
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNE	Política Nacional de Evaluación
PNDIP	Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública
POI	Plan Operativo Institucional
PP	Puntos porcentuales
PPS	Programas sociales selectivos
PRONAE	Programa Nacional de Empleo

R

RACSA	Radiográfica Costarricense SA
RECOPE	Refinadora Costarricense de Petróleo
RN	Registro Nacional
RV	Red Vial
RVC	Red Vial Cantonal

S

SABEN	Sistema de Atención de Beneficiarios
SAF	Sistema de Administración Financiera
SCII	Sistema de Control Interno Institucional
SEDI	Sistema de Evaluación del Desempeño e Incentivos
SEM	Seguro de Enfermedad y Maternidad
SERSA	Sistema Estandarizado de Regulación de Salud
SEVRI	Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional
SGM	Sumas Giradas de Más
SIAC	Sistema Integrado de Actividad Contractual
SICA	Sistema Integrado de Capacitación en Contratación Administrativa
SIBINET	Sistema Informático de Administración de Bienes
SICERE	Sistema Centralizado de Recaudación
SICOP	Sistema Integrado de Compras Públicas
SIDE	Sistema de Denuncias
SIG	Sistema Integrado de Gestión de la Dirección Nacional de Pensiones
SIGAF	Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera
SIGRH	Sistema Integrado de Gestión del Recurso Humano del Ministerio de Educación Pública
SINAC	Sistema Nacional de Areas de Conservación
SINART	Sistema Nacional de Radio y Televisión
SINIRUBE	Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios
SIPO	Sistema de Información de la Población Objetivo
SIPP	Sistema de Información de Planes y Presupuestos
SISPRO	Sistema Unificado de Compras Públicas
SNP	Sistema Nacional de Planificación
SPNF	Sector Público no Financiero
STAP	Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
SUGEF	Superintendencia General de Entidades Financieras
SUGEVAL	Superintendencia General de Valores

T

TBP	Tasa Básica Pasiva
TCM	Terminal de Contenedores de Moín
TD	Tributación Digital
TI	Tecnologías de Información
TIC	Tecnologías de Información y Comunicación
TICA	Tecnología de Información para el Control Aduanero
TN	Tesorería Nacional
TOEIC	Test de Inglés para la Comunicación Internacional *(TOEIC por sus siglas en ingles)*
TPM	Tasa de Política Monetaria
TPRAS	Título de propiedad de rendimiento ajustable soberano
TSE	Tribunal Supremo de Elecciones
TV	Televsión

U

UCR	Universidad de Costa Rica
UNA	Universidad Nacional
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura *(UNESCO por sus siglas en inglés)*
USCEP	Unidad de Seguimiento y Control de la Ejecución Presupuestaria
UTN	Universidad Técnica Nacional

W

WB	Web Banking Tesoro Digital

Presentación

La Memoria Anual de la Contraloría General de la República sobre el ejercicio del 2018, se presenta a la Asamblea Legislativa en cumplimiento del artículo 184 constitucional; deber que este año se atiende en el especial contexto del 70 aniversario de la Constitución Política y, por ende, de la creación del órgano contralor.

El documento se estructura en cuatro partes. La primera, denominada "Opiniones y sugestiones", desarrolla en esta ocasión tres temas referidos, en ese orden, a transparencia sobre la gestión pública, materia esencial para la efectiva rendición de cuentas. Un segundo tema plantea una visión del sector social y sus desafíos, dentro del marco específico de los subsectores educación, salud y protección social. La CGR -en el contexto del setenta aniversario de su creación- desarrolla un tercer artículo que aborda los elementos más significativos que han incidido durante las últimas décadas en el replanteamiento y enfoque del modelo de fiscalización superior.

El segundo apartado refiere a los dictámenes de la Contraloría General sobre la liquidación del presupuesto de la república para ese año, así como sobre el informe de cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo en ese período, emitido por MIDEPLAN, y sobre los resultados físicos de los programas ejecutados en 2018, elaborado por el Ministerio de Hacienda.

La tercera parte analiza la evolución de las finanzas públicas en función de los resultados financieros globales del sector público y resultados presupuestarios del Gobierno Central y Sector Descentralizado, así como un análisis del comportamiento de la deuda del Sector Público para ese ejercicio económico. Además, incluye un balance acerca de la gestión de algunas instituciones públicas, según los resultados anuales del "Índice de Gestión Institucional" que desarrolla la CGR.

Finalmente, el cuarto apartado contiene el Informe de Labores del órgano contralor para el año en comentario, planteado según los ejes de aporte de valor público recomendados por las normas internacionales para las entidades fiscalizadoras superiores.

Ese aporte de valor público para contribuir al control político y ciudadano, generado con los productos de la fiscalización y otros derivados de estos, como la presente Memoria Anual, expresa la seriedad con la cual atendemos nuestra misión, visión y valores institucionales. Una vez más, el trabajo desarrollado ha sido fruto de la lectura atenta del contexto y de la debida planificación, así como de la consistencia siempre procurada en nuestro desempeño.

Como es usual, instamos a que, trascendiendo el cumplimiento de un deber, esta rendición de cuentas coadyuve a la necesaria reflexión y acción sobre la realidad de la Hacienda Pública para contribuir en una toma de decisiones oportuna, responsable y comprometida por parte del gobierno, la Asamblea Legislativa y de las diversas partes interesadas; que a la vez reavive la confianza en la institucionalidad por su aporte de valor al progreso económico y social del cual continúa urgido el país.

Marta Acosta Zúñiga
Contralora General de la República

Sylvia Solís Mora
Subcontralora General de la República

Primera Parte

Opiniones y Sugestiones

Primera Parte

Opiniones y Sugestiones

Introducción

En atención de los artículos 184 de la Constitución Política y 32 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, la Memoria Anual incluye el presente capítulo de Opiniones y Sugestiones, referido en esta oportunidad a tres temas de particular interés en el contexto actual. El primero es dedicado a la transparencia en la gestión de la Hacienda Pública; el segundo aborda los desafíos del sector social; mientras que el tercero propone un repaso por la evolución del modelo de fiscalización a la luz del setenta aniversario.

El primer artículo es dedicado a la transparencia en la gestión de la Hacienda Pública e incluye cuatro apartados principales. El primero contiene el marco conceptual de la transparencia en la gestión de la Hacienda Pública como herramienta para mejorar la eficiencia pública y prevenir la corrupción. El segundo expone el estado de la transparencia de la Hacienda Pública, abordando el acceso a información pública, la transparencia para la rendición de cuentas y la participación ciudadana. La tercera parte examina el estado de un conjunto de retos pendientes en materia de transparencia y que fueron identificados por la CGR en su Memoria Anual 2015. Finalmente, se incluyen nuevos retos en la transparencia, como un insumo para la orientación de acciones fiscalización y para contribuir con las funciones legislativas, así como control político, ciudadano y mediático sobre la gestión pública.

El segundo artículo enfatiza en la existencia de una ventana de oportunidad impostergable que tiene el país, de cara a los desafíos del sector social. En procura de atender la aspiración institucional de incrementar la eficiencia en la gestión pública para mejorar la satisfacción del interés colectivo, este insumo parte de la identificación de retos que tiene el país en la gestión de las políticas y recursos dedicados al sector social. El abordaje se centra en aquellos recursos dirigidos a la satisfacción de necesidades de hogares e individuos asociados principalmente con la ejecución de políticas públicas de tipo universal o selectivo en los subsectores de educación, protección social, y salud, ámbitos en los que Costa Rica se ha comprometido, tanto a nivel nacional como internacional, a cumplir con indicadores y acciones de política pública, destacando en particular el compromiso asumido en el marco de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Finalmente, la CGR -en el contexto del setenta aniversario de su creación- desarrolla un tercer artículo que aborda los elementos más significativos que han incidido durante las últimas décadas en el replanteamiento y enfoque del modelo de fiscalización superior. Aborda también las tendencias y nuevos desafíos que requieren, necesariamente, ser considerados en procura de que la gestión pública cumpla con su cometido de generar valor público para la sociedad costarricense.

«...la información disponible constituye una valiosa información para orientar las acciones de mejora de la transparencia en la gestión pública, pero esto también indica que para lograr este propósito no se requiere de transformaciones complejas ni de cambios en la estructura o en las posibilidades fiscales o normativas del sector público, sino que se trata de aspectos más relacionados con la gestión de las instituciones públicas y de su cultura organizacional hacia el servicio al usuario ».

CAPÍTULO I.
TRANSPARENCIA PARA LA EFICIENCIA Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

El primer artículo de Opiniones y Sugestiones es dedicado a la transparencia en la gestión de la Hacienda Pública, lo cual es congruente con el Plan Estratégico Institucional 2013-2020, en el que uno de sus objetivos busca incrementar la transparencia en la gestión pública por medio de la promoción del conocimiento ciudadano sobre la administración de la Hacienda Pública para favorecer el control y la rendición de cuentas.

El artículo incluye cuatro apartados principales. El primero contiene el marco conceptual de la transparencia en la gestión de la Hacienda Pública, principalmente con un enfoque instrumental, o como herramienta para mejorar la eficiencia pública y prevenir la corrupción. La segunda sección expone el estado de la transparencia de la Hacienda Pública, lo cual considera tres áreas que tienen gran relevancia en la discusión, a saber el acceso a la información pública, la transparencia para la rendición de cuentas y la participación ciudadana. La tercera parte aborda el estado de un conjunto de retos pendientes en materia de transparencia y que fueron identificados en su Memoria Anual 2015. Finalmente, se incluye un apartado sobre nuevos retos en la transparencia, como un insumo para la orientación de acciones del Sistema Nacional de Fiscalización y Control Superiores de la Hacienda Pública y para contribuir con las funciones legislativas y de control político que ejerce la Asamblea Legislativa, así como con los controles ciudadanos y mediáticos sobre la gestión pública, que cada vez han cobrado mayor relevancia en nuestra democracia actual.

1 Transparencia: Concepto instrumental

Ciertamente existe una dificultad para identificar una definición concreta de transparencia en la gestión pública, más por la abundancia de postulados y desarrollos teóricos que varían según el contexto y los fines para los que se han desarrollado, que por falta de iniciativas o propuestas académicas en la materia[1].

Desde un punto de vista práctico y relacionado con la gestión pública, la transparencia refiere a la calidad percibida del flujo de información del sector público, que permita a los actores externos monitorear su funcionamiento y su valor. Por tanto, tiene que ver con el grado de apertura de la información, así como su disponibilidad para el público y la claridad de las reglas, regulaciones y decisiones.[2] De acuerdo con Douglas y Meijer [2016] la transparencia es ante todo una herramienta para que la ciudadanía monitoree el funcionamiento interno de una organización, para que se prevenga la corrupción y para que se garantice el debido proceso en la gestión pública.[3]

Por otro lado, el concepto de transparencia en el ámbito normativo refiere a un principio que guía el accionar del sector público y un deber ser de la administración hacia la disponibilidad, accesibilidad y comprensibilidad de la información, de modo que un Estado transparente es aquel que proporciona a las personas la información que necesitan para determinar y comprender el contexto y predecir el efecto de sus acciones. Todo como un medio para garantizar el cumplimiento del principio de responsabilidad y legalidad al cual se encuentran sometidos los servidores públicos.

Para efectos este artículo se define la transparencia como la apertura que el sector público da a la ciudadanía sobre la gestión de la Hacienda Pública y a la información sobre sus objetivos, reglas de funcionamiento, responsabilidades, decisiones adoptadas y datos físicos y financieros acerca de sus transacciones. Todo esto de manera comprensible, accesible y oportuna, en resguardo

[1] Anoeska Buijze. The Six Faces of Transparency. Utrecht Law Review. Volume 9, Issue 3 (July) 2013 | URN:NBN:NL:UI:10-1-112934 http://www.utrechtlawreview.org
Ana Bellver and Daniel Kaufmann. 'Transparenting Transparency' Initial Empirics and Policy Applications. The World Bank. August, 2005
Andrew K. Schnackenberg & Edward C. Tomlinson. Organizational Transparency: A New Perspective on Managing Trust in Organization-Stakeholder Relationships. Journal of Management Vol. XX No. X, Month XXXX 1–27. 2014.

[2] Park, H. and Blenkinsopp, J. (2011) 'The roles of transparency and trust in the relationship between corruption and citizen satisfaction', International Review of Administrative Sciences, 77 (2), pp.254-274. http://hdl.handle.net/10149/136490
Transparencia Internacional España define la transparencia como la cualidad de un gobierno, empresa, organización o persona de ser abierta en la divulgación de información, normas, planes, procesos y acciones y como regla general, establece que los funcionarios públicos, empleados públicos, gerentes y directores de empresas y organizaciones, y las juntas directivas tienen la obligación de actuar de manera visible, predecible y comprensible en la promoción de la participación y la rendición de cuentas https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2014/10/Gu%C3%ADa-de-lenguaje-claro-sobre-lucha-contra-la-corrupci%C3%B3n.pdf . Por su parte, la OCDE la define como el entorno en el que se proporcionan al público los objetivos de la política, su marco legal, institucional y económico, las decisiones de política y su justificación, los datos y la información relacionados con las políticas monetarias y financieras, y los términos de la responsabilidad de las agencias. De manera comprensible, accesible y oportuna. https://stats.oecd.org/glossary/search.asp

[3] Scott Douglas & Albert Meijer (2016) Transparency and Public Value—Analyzing the Transparency Practices and Value Creation of Public Utilities, International Journal of Public Administration, 39:12, 940-951. http://dx.doi.org/10.1080/01900692.2015.1064133

último del cometido esencial de la gestión pública, sea, el bienestar general.

Al lado de este concepto, existe también una realidad práctica. Las sociedades modernas en contextos democráticos, se enfrentan con mayor frecuencia a un cambio de visión de lo que significa la organización pública, la cual ha evolucionado su perspectiva del poder y consecuentemente su concepción de lo que debe ser la gestión de lo público.

Ostentar al poder es una responsabilidad abierta y dinámica, en la que es cada vez más claro que la función pública está al servicio de la comunidad y que no puede limitarse al mero cumplimiento de las normas, lo que implica la relación sinérgica e integradora entre las normas vigentes y los principios aplicables. Tal es el caso de los criterios de eficacia y eficiencia, que requieren un mayor acercamiento entre el agente público y la ciudadanía, incluso en algunos casos la gestión pública compartida entre ambos. Tal como lo establece Pedro Spano Tardivo [2016][4], el concepto de Administración Pública, bajo el principio de buena administración, aparece anclado en el ciudadano, no ya en el poder.

En este sentido, el marco normativo internacional ha evolucionado también de manera consecuente y hoy día los instrumentos y la jurisprudencia internacionales, consideran el acceso a la información pública –una de las dimensiones de la transparencia- como un derecho fundamental, del cual el Estado debe garantizar su ejercicio.

Al respecto, cabe destacar en este desarrollo, además de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (principalmente su artículo 13), la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la jurisprudencia internacional alrededor de estos instrumentos, la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública, que establece un parámetro conceptual y regulatorio en materia de transparencia pública y ha sido de gran utilidad para ir modelando y estableciendo modificaciones a las estructuras de gestión pública con el fin de garantizar este derecho.

Nuestro país, desde épocas tempranas, reconoció el acceso a la información como derecho fundamental. La evolución histórica que ha tenido, sustentada en el posterior fortalecimiento con diversidad de instrumentos y decisiones internacionales, ha permitido desarrolla acciones efectivas generadoras de mayor conciencia ciudadana en el amplio espectro de asuntos vistos por la gestión pública, y, por supuesto, en relación también de la Hacienda Pública. Así, la buena administración es hoy un derecho fundamental reconocido por la Sala Constitucional a cada ciudadano, como delegante soberano y del poder.

Como detalle de lo anterior, sirva señalar que, a pesar que no existe un solo cuerpo normativo que desarrolle de manera conjunta el principio de transparencia, resulta ser realizada por medio del reconocimiento constitucional y legal de diversos derechos. Así, el país cuenta con principios fundamentales que establecen al gobierno como popular, representativo, participativo, alternativo y responsable. Además se cuenta con una garantía constitucional de libre acceso a cualquier departamento del Estado para obtener información sobre los asuntos de interés público. Se incluye también un derecho constitucional de petición y un principio de legalidad que rige a la función pública, que junto con los anteriores y otros más como la libertad de expresión, el derecho a la intimidad, la libertad y la autonomía, la justicia y la libertad de expresión, entre otros, definen un marco jurídico robusto que concibe la transparencia en la gestión pública como la regla, mientras que sus límites son una excepción que debe ser marcada, aclarada y establecida por ley.

Partiendo de la reforma constitucional del año 2003, que introdujo al Pueblo como gobernante, el ordenamiento jurídico nacional exige la responsabilidad incluso personal del servidor, ante lo que es encuentra sujeto a la rendición de cuentas frente a una ciudadanía potenciada en el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, el derecho de petición, la libertad de expresión y opinión y a la libre reunión y asociación. Todos elementos intrínsecos a un marco normativo para el establecimiento de un gobierno abierto, que cuenta también con una serie de excepciones que resguardan cierta información y la protegen por diversos motivos, como la seguridad nacional y por motivos relacionados con las empresas públicas en competencia.

Desde la dirección política, el Poder Ejecutivo emitió en junio de 2017 el Decreto Ejecutivo N°40200-MP-MEIC-MC y la Directriz N°073-MP-MEIC-MC, con el fin de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, de manera proactiva, oportuna, oficiosa, completa y accesible, según rezan ambos instrumentos en sus objetivos.

Por su parte, la Directriz N°073-MP-MEIC-MC instruye a las instituciones que conforman la Administración Pública Descentralizada para que adopten todas las acciones necesarias para garantizar el acceso a la información pública. Igualmente, establece que estas instituciones procurarán publicar en su respectivo sitio web una serie de elementos mínimos relacionados con la divulgación activa de información pública.

[4] SPANO TARDIVO, Pedro. El principio de transparencia de la gestión pública en el marco de la teoría del bueno gobierno y la buena administración. La transformación de la Administración Pública para la tutela de los derechos fundamentales a propósito de la provincia de Santa Fe. Revista Digital de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo, Santa Fe, nº 1, p. 225-268, ene/jun. 2016.

Un instrumento igualmente relevante en la materia es la Directriz 102-MP, Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado, sus subsidiarias e instituciones autónomas, justificada entre otros aspectos, en los señalamientos realizados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en razón del proceso de adhesión del país, y cuyo fin es evitar requisitos de divulgación innecesarios y garantizar una igualdad de condiciones entre las empresas de propiedad del Estado y las sociedades del sector privado. La directriz insta a las empresas propiedad del Estado a que implementen lo dispuesto en la Directriz CN-003-2014 "Lineamientos aplicación de NIIF/NIC en empresas públicas" y en el Decreto Ejecutivo N° 39665-MH "Reforma a la adopción e implementación de la normativa contable internacional en el sector público costarricense". Además, delimita como confidencial aquella información que por razones de interés público no puede ser difundida, aquella cuya divulgación implicaría una ventaja significativa para un competidor, cuando se trate de entidades que operan en mercados en competencia u otra información que así haya sido calificada por ley o en aplicación de la ley que así lo faculte. Establece también que estas instituciones emitirán y harán de conocimiento público una política de confidencialidad, en la cual se motive de manera clara y explícita, bajo cuales supuestos y con qué fundamento legal se declarará la información como confidencial, de modo que esos supuestos deberán considerarse excepciones y no reglas.

Aunque debe convivir con un instrumento legal que otorga bastante discrecionalidad para la definición de la información confidencial a su operador, principalmente para el caso de las Leyes N° 8660[5] y la N° 8653[6], es una iniciativa valiosa y acorde con la potestad de dirección política del Poder Ejecutivo.

En el ámbito del control superior de la Hacienda Pública, la Contraloría General también ha sido un partícipe en la promoción de la transparencia pública, siempre dentro de sus potestades de fiscalización superior de la Hacienda Pública. La Institución ha ejecutado auditorías para verificar el cumplimiento de los elementos mínimos requeridos en la gestión de un conjunto de instituciones públicas, la aplicación y disposición pública de los resultados de las Encuestas Nacionales de Transparencia en la Gestión Pública 2016 y 2019, la creación de incentivos institucionales para la instauración de elementos de transparencia en la gestión pública, por medio de índices de gestión comparativos y públicos, la construcción, operación y disposición de toda la información presupuestaria y de contratación administrativa de las instituciones públicas por medio del Sistema de Información de Planes y Presupuestos Públicos (SIPP) y del Sistema de la Actividad Contractual (SIAC), la implementación de un programa de participación ciudadana en el control de la Hacienda Pública, además de la implementación de una serie de cambios relevantes en la propia gestión institucional, bajo la premisa de que la entidad de fiscalización superior debe predicar e inspirar con el ejemplo y el liderazgo en la institucionalidad costarricense.

1.1 Transparencia para la eficiencia pública

Existe evidencia empírica que señala una relación positiva entre transparencia y la eficiencia en las instituciones públicas, bajo la premisa de que a mayor transparencia, se reducen los costos de producción porque se racionalizan las actividades, se reducen los costos de acceso al usuario lo que mejora la prestación de los servicios públicos, se simplifican e integran los servicios y se potencia el desarrollo de productos y servicios innovadores porque la información está al acceso de todos, entre otros aspectos más.[7]

Precisamente por ello, es deber de la Administración Pública, devenido del artículo 9 constitucional, el asumir la transparencia como una herramienta esencial para que las instituciones públicas puedan colaborar con sus partes interesadas. De modo que se espera que las autoridades públicas no solo informen sino, incluso, "formen" constantemente a la ciudadanía, lo cual va más allá de sus obligaciones legales de divulgación de información, en procura del mayor posicionamiento del control social.[8]

Por lo anterior, es que la mejora en el acceso de la información, en la rendición de cuentas y en la participación ciudadana, representan oportunidades para que el sector público cuente con más actores y mejores tecnologías para hacer las cosas, disponga de una mayor integración de la información que de otra forma estaría desagregada y subutilizada, sustente de mejor forma la toma de decisiones acerca de las prioridades y necesidades sociales e integre esfuerzos complementarios a los obtenidos por una acción pública aislada, entre muchas otras posibilidades más.

[5] Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones. Agosto de 2008.

[6] Ley Reguladora del Mercado de Seguros. Julio de 2008 que reformó integralmente la Ley N°12 Ley del Instituto Nacional de Seguros

[7] John Houghton and Nicholas Gruen. Transparency and Productivity. The effects of open and transparent Public Sector Information management practices on costs and productivity. Occasional Paper No. 2. Report prepared for the Australia and New Zealand School of Government July 2012.
American College of Physicians. Improving Health Care Efficacy and Efficiency Through Increased Transparency. Philadelphia: American College of Physicians; 2017: Position Paper. (Available from American College of Physicians, 190 N. Independence Mall West, Philadelphia, PA 19106.)

[8] Véase al respecto, Scott Douglas & Albert Meijer (2016) Transparency and Public Value—Analyzing the Transparency Practices and Value Creation of Public Utilities, International Journal of Public Administration, 39:12, 940-951. http://dx.doi.org/10.1080/01900692.2015.1064133

La transparencia es un medio útil para que las organizaciones públicas colaboren activamente con sus partes interesadas, lo que les abre una gran oportunidad para la innovación colaborativa y la gestión del valor público[9].

Por tanto, la transparencia en la gestión pública extiende las alternativas tradicionales de organización y permite introducir elementos innovadores de gestión que siempre son importantes, pero que en épocas de limitaciones fiscales, aparejadas de demandas ciudadanas crecientes y cada vez más sofisticadas, resultan imprescindibles para mejorar las perspectivas de generar bienes y servicios públicos de calidad.

En otras palabras, podría agregarle grandes cuotas de innovación, lo que permitiría expandir sus resultados potenciales y mejorar el bienestar social. Caso contrario, de seguir confiando en la organización tradicional para la expansión de la oferta pública, el saldo a todas luces será una alternativa insuficiente en épocas que exigen cambios drásticos y que estén a tono con las necesidades sociales, con mayor participación en la toma de decisiones y con una mayor exigencia en los resultados obtenidos de la Hacienda Pública.[10]

Principios de innovación en la gestión pública, como la integración y empatía con el ciudadano como usuario de los servicios públicos, la ideación y creación conjunta de soluciones efectivas y la utilización de modelos o prototipos sometidos al usuario antes de implementar una alternativa innovadora, requieren de gran transparencia en la información pública y en la misma gestión de los servicios públicos. Esto implica, además de la implementación de técnicas de gestión pública abierta, ya ampliamente conocidas y probadas en otros contextos, un cambio cultural considerable que predisponga al gestor público a la integración ciudadana, no como un obstáculo por superar sino como una oportunidad que debe aprovechar.

1.2 Transparencia para fortalecer la probidad

Partiendo de comprender, a nivel general, la probidad, como el deber realizar el interés público (artículo 3 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública), la corrupción resultará ser todo acto u omisión, de servidores públicos y sujetos privados, que desvíe la gestión pública de ello. Por ello, una de las premisas planteadas con anterioridad es que la corrupción pública depende en primer lugar, de la racionalidad y la tolerancia frente a eventuales actos reprochables y los que sean catalogados como corruptos, tanto por parte de los servidores públicos como por quienes interactúan con éstos en la gestión de la Hacienda Pública. En segundo lugar, depende de las necesidades y presiones que pudieran tener los agentes públicos de frente a las condiciones de empleo público que enfrentan y a las cuotas de poder discrecional que ostentan al gestionar la Hacienda Pública. Finalmente, depende también de la probabilidad de que un acto de corrupción sea descubierto, publicitado, sancionado e internalizado para su eventual resarcimiento, de modo que las acciones preventivas para el sector público tienen que ver con la transparencia de la información pública, con la integración ciudadana en la gestión pública y con el fortalecimiento de los esquemas de control institucional, con énfasis en los elementos del ambiente de control.

Al respecto, la literatura y la evidencia empírica sostienen que la transparencia además de ser uno de los reclamos morales fundamentales en las sociedades democráticas sobre el derecho a tener acceso a la información del gobierno, es una herramienta práctica para reducir la corrupción, ya que actúa como elemento disuasivo contra el comportamiento corrupto, al promover la vigilancia de los ciudadanos, lo que impide que los funcionarios públicos abusen del servicio público para obtener beneficios privados[11]. Se sostiene además que la transparencia y la responsabilidad son temas clave para lograr sistemas con menor corrupción y que la información puede prevenir el soborno y el fraude, de modo que los países con sistemas responsables y transparentes tienen niveles más bajos de corrupción.[12]

Por tanto, la transparencia, como un principio de gestión pública y en cualquiera de sus manifestaciones, constituye un factor que previene el fraude y la corrupción pública, puesto que modifica la percepción de los actores involucrados en la gestión de la Hacienda Pública acerca de la posibilidad de que un acto corrupto sea descubierto y modifica su comportamiento.

[9] Eva Sørensen & Jacob Torfing. Collaborative Innovation in the Public Sector. The Innovation Journal: The Public Sector Innovation Journal, Volume 17(1), 2012.

[10] En este aspecto, la Memoria Anual 2017 dejó demostrado que el solo incremento de los recursos fiscales destinados a los servicios públicos, no tiene una correspondencia proporcional e incluso ni siquiera directa sobre la eficiencia pública. En este proceso, quedó plasmada la necesidad de introducir la máxima innovación posible sobre la gestión de los servicios públicos, en vista de que la sociedad requiere una forma distinta de hacer las cosas para generar mayores y mejores servicios en un contexto de estrechez fiscal.

[11] Park, H. and Blenkinsopp, J. (2011) 'The roles of transparency and trust in the relationship between corruption and citizen satisfaction', International Review of Administrative Sciences, 77 (2), pp.254-274. http://hdl.handle.net/10149/136490
Isabel Brusca, Francesca Manes Rossi & Natalia Aversano (2018). Accountability and Transparency to Fight against Corruption: An International Comparative Analysis, Journal of Comparative Policy Analysis: Research and Practice, 20:5, 486-504. https://doi.org/10.1080/13876988.2017.1393951

[12] Isabel Brusca, Francesca Manes Rossi & Natalia Aversano (2018). Accountability and Transparency to Fight against Corruption: An International Comparative Analysis, Journal of Comparative Policy Analysis: Research and Practice, 20:5, 486-504. https://doi.org/10.1080/13876988.2017.1393951
Maria Violeta CIMPOERU. Bucharest University of Economic Studies. Increasing Budget Transparency and Control of Corruption – Strategy to Increase Human Development. International Journal of Business, Humanities and Technology Vol. 5, N° 4; August 2015

Por otra parte, una gestión pública abierta incrementa los esfuerzos de vigilancia cuando el control administrativo tradicional pudiera resultar insuficiente para prevenir, detectar y sancionar la corrupción, de modo que la introducción de controles ciudadanos, políticos y mediáticos adicionales, provocan un cambio en los incentivos que enfrentan los agentes públicos y los privados que interactúan con estos.

El poder de acceso a información pública útil, el legítimo derecho a pedir explicaciones sobre el desempeño público y la posibilidad de interactuar e influir en la toma de decisiones, modifican el desempeño de quienes gestionan la Hacienda Pública y los encausan hacia el camino de la probidad.

En caso de una transgresión, el operador se enfrentaría con mayor certeza a un escrutinio público o a un proceso de discusión política que resultan contrarios a sus objetivos de permanencia en el poder o a la oportunidad de continuar en el servicio público.

2 Estado de la transparencia en la Hacienda Pública

Tal como se verá más adelante, el sector público costarricense ha ido avanzado en cuanto al cumplimiento de los requisitos y los elementos que determinan su transparencia y que están contemplados en el marco normativo que le rige. Sin embargo, la percepción ciudadana acerca de la transparencia, particularmente en cuanto al acceso de información comprensible, accesible y oportuna, para controlar los resultados e influenciar la toma de decisiones en las instituciones públicas, parecieran no evolucionar al mismo ritmo. Incluso, la consolidación de elementos relacionados con la transparencia en la información pública aún no genera los resultados esperados en términos de la expectativa que pudiera tener la ciudadanía y por tanto retardan los resultados sociales esperados en términos de eficiencia y prevención de la corrupción.

Esto también genera un reto relacionado con el establecimiento de una nueva etapa en materia de transparencia pública que logre una mayor integración ciudadana en la gestión de la Hacienda Pública y para esto se requiere de una fórmula que implica hacer las cosas de una forma distinta para lograr los resultados esperados.

Como fuentes de información principales, se cuenta con el Índice de Gestión institucional (IGI) que captura la capacidad de gestión que tienen las instituciones públicas con respecto a ocho procesos institucionales y tres grandes objetivos, a saber, la eficiencia, la transparencia y la prevención de la corrupción. Asimismo, el Índice de Gestión Municipal (IGM) que contiene una serie de variables relevantes para la transparencia en los Gobiernos Locales. Aunque estos instrumentos no miden por sí mismos el estado de la transparencia en la gestión pública, sí reflejan el cumplimiento de los aspectos formales que deben cumplir las instituciones de acuerdo con el marco normativo que les rige, y de una u otra forma denotan su capacidad de gestionar lo público con transparencia. Igualmente, se utilizan también los resultados del Índice de Transparencia del Sector Público (ITSP), elaborado por la Defensoría de los Habitantes de la República en coordinación con el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica y el Gobierno Digital, que mide el estado de situación de la transparencia de los sitios web de las instituciones públicas. Finalmente, otro recurso es la Encuesta Nacional de Transparencia del Sector Público (ENTSP), que ya cuenta con dos mediciones (2016 y 2019) y que captura la percepción que tiene la ciudadanía acerca del acceso en la información de la hacienda pública, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la gestión pública.

Estas fuentes de información han sido utilizadas en cada uno de los apartados desarrollados y junto con los resultados de las acciones de fiscalización posterior, permiten obtener una visión acerca del estado de la transparencia en la gestión de la Hacienda Pública, con el fin de identificar los avances logrados y detectar las brechas existentes, así como las principales desafíos que enfrenta el sector público costarricense en la materia.

Gráfico 1.1
Índice de Gestión Institucional: Evolución de elementos de transparencia 2013-2018

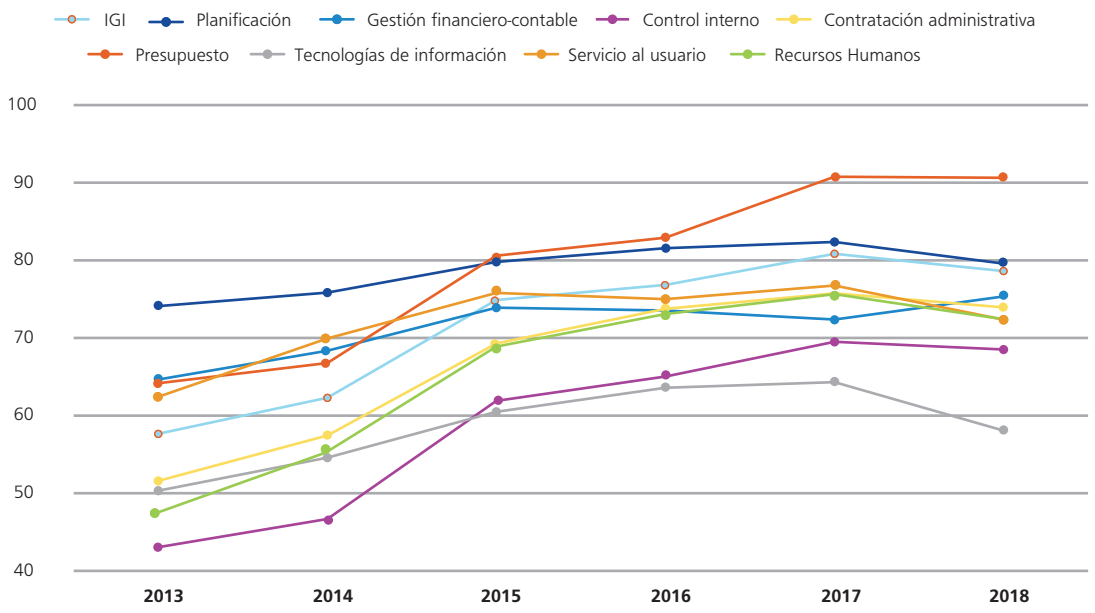

Fuente: Contraloría General de la República. Resultados del Índice de Gestión Institucional.
https://www.cgr.go.cr/03-documentos/publicaciones/igi.html

En términos generales y de acuerdo con el IGI, desde el 2013, año base según la metodología actual, la capacidad de gestionar las instituciones públicas en transparencia ha subido 36%; es decir, que mientras en 2013 las instituciones públicas cumplían únicamente con el 58% de los elementos de transparencia que indica el marco normativo en el país, este porcentaje es de 79% en el 2018[13]. Con el fin de tener una comparación en periodos similares a la aplicación de las ENTSP (enero de 2016 y enero de 2019), ese incremento entre los años 2015 y el 2018 fue del 5%.

En el sector municipal, el IGM muestra un avance más tímido en términos de los elementos que se relacionan con la transparencia. El eje de planificación, rendición de cuentas y participación ciudadana del IGM, experimentó un incremento de 12 puntos porcentuales entre el 2013 y el 2017 (último año disponible). La participación ciudadana y la rendición de cuentas muestran un crecimiento del 4% y 14% respectivamente. Sin embargo, el indicador de presupuesto participativo lejos de crecer en este periodo, disminuyó en 3%.

Similar tendencia se observa del ITSP, que experimentó un incremento del 7,2% entre los años 2015 y 2018, y un mayor incremento entre los años 2016-2018 (35%), periodo en que el conjunto de instituciones evaluadas permaneció similar y que permite mayor comparabilidad de las cifras agregadas.

Según el ITSP del 2018, el sector municipal es el que posee la menores calificaciones y cumple en promedio con apenas el 21% de los factores considerados. Tanto las empresas y entes públicos en su conjunto (29%) como los órganos adscritos a los Ministerios (40%) también presentan un bajo cumplimiento de los factores evaluados. Por el contrario, los Poderes de la República y sus Órganos Adscritos constituyen el sector institucional con más altas calificaciones en los factores del Índice, pues en promedio cumplen con el 73% de los parámetros propuestos.

En este sentido, es claro que el sector público costarricense ha venido mostrando avances en el cumplimiento de los elementos que de acuerdo con su propio parámetro normativo, definen la transparencia de la gestión de la Hacienda Pública.

[13] En cuanto a los procesos públicos comunes, los que más han avanzado en transparencia en los últimos cinco años, son los procesos de control interno institucional (aunque ha experimentado un incremento del 59% aún es el proceso más rezagado), Recursos Humanos (52%) y Presupuesto (41%), mientras que los procesos que menos avance son la planificación (7%) la gestión de tecnología de información (15%) y el servicio al usuario (16%).

Gráfico 1.2
¿Cuál es el tema que más le interesa conocer del sector público?

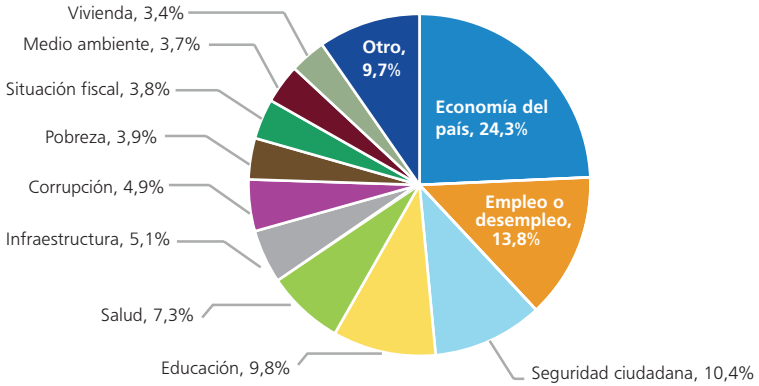

Fuente: Contraloría General de la República. Encuesta Nacional de Transparencia.
https://www.cgr.go.cr/03-documentos/publicaciones/encuestas-nac.html

Sin embargo, en vista del carácter instrumental que se ha dado a la definición de transparencia, es importante considerar además la percepción acerca de la utilidad de estos esfuerzos para la ciudadanía, con el fin de obtener un parámetro funcional del estado actual y la evolución de la transparencia.

Al respecto, la Encuesta Nacional de Transparencia del Sector Público 2019 (ENTSP2019) muestra un marcado incremento en el interés de la ciudadanía sobre lo que sucede en el sector público. Mientras que en el año 2016 el 56% expresó un gran interés por conocer lo que pasa en el sector público, ese porcentaje subió al 70% en el 2019, sin diferencias significativas al observar el interés por género, nivel educativo o incluso nacionalidad.

Por otro lado, el desconocimiento acerca del derecho a solicitar información en las instituciones del sector público persiste, pues en ambas aplicaciones el 60% de los encuestados lo admite. Además, se percibe también no solo un porcentaje muy bajo de conocimiento acerca del plazo máximo razonable para dar respuesta a solicitudes de información (26% de los encuestados conoce el plazo de 10 días hábiles), sino que además este porcentaje cayó en cerca de 4 puntos porcentuales entre 2016 y 2019.

Como se confirmará más adelante, la velocidad en la cual cambian las expectativas ciudadanas con respecto a la transparencia es muy acelerada, de modo que es necesario detallar más la información disponible en términos de las dimensiones de la transparencia pública, a saber el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, con el fin de dar una idea acerca de si los avances experimentados en la gestión de la transparencia pública van evolucionando al mismo ritmo y en el mismo sentido que las expectativas y demandas ciudadanas. Caso contrario, se deben identificar las brechas y los

obstáculos enfrentados por la ciudadanía para aprovechar al máximo los beneficios de la transparencia sobre gestión de la Hacienda Pública y en su creación de valor público.

2.1 Acceso a la información pública

En cuanto al acceso de la información pública comprensible, accesible y oportuna, el ITSP muestra un incremento del 23% en los elementos relacionados con los sitios electrónicos de las instituciones públicas entre los años 2016 y 2018.

Gráfico 1.3
Promedios nacionales para "Acceso a la información" según naturaleza jurídica

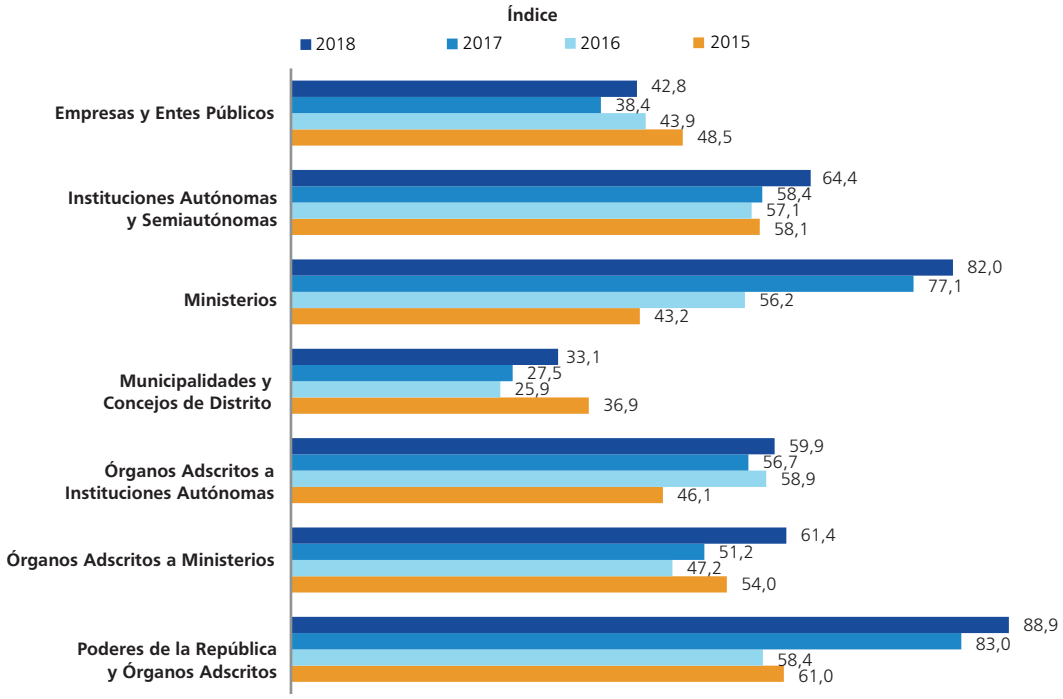

Fuente: Defensoría de los Habitantes. Índice de Transparencia del Sector Público.
http://www.dhr.go.cr/red_de_transparencia/indice_de_transparencia_del_sector_publico.aspx

Los procesos de contratación pública son los que experimentaron mayor incremento, aunque aún es el tercer proceso con menor cumplimiento en acceso de información. Por el contrario, variables relacionadas con la información acerca del personal institucional, no solo continúan en la retaguardia del índice sino que las variaciones experimentadas en el tiempo son las menores (incremento del 22% entre el 2015 y el 2018).

Igualmente, el sector municipal en su conjunto queda en la retaguardia en el acceso de información del índice, seguido muy de cerca por las empresas y entes públicos. A la cabeza están los Poderes de la República y sus Órganos Adscritos y los Ministerios. Por su parte, el IGI muestra modestos avances en materia de acceso de información; por ejemplo, desde el 2016 se ha observado un incremento de 4 puntos porcentuales en el cumplimiento de una serie de aspectos contenidos en los sitios electrónicos de las instituciones públicas[14], tales como datos básicos y actualizados de la entidad, normativa básica que regula la entidad, servicios actuales, funcionalidad web "contáctenos", información legal (por ejemplo los términos de uso y políticas de privacidad), mecanismo para que el usuario califique o retroalimente el sitio de Internet, concursos de contratación de personal, plazas disponibles, índice salarial vigente, atestados académicos y de experiencia de puestos gerenciales, entre otros aspectos más.

Para el 2018 solo el 58% de las instituciones públicas publicaron oportunamente las actas o los acuerdos del jerarca y el 50% emitió y divulgó, con base en la Ley N.° 9097, una política sobre la atención del derecho de petición. Los informes de la Auditoría interna son publicados por el 62% de las instituciones y menos de la mitad publica información sobre plazas disponibles, descripciones de las clases de puestos y sus requisitos, el índice salarial vigente y estadísticas relacionadas con incapacidades, vacaciones y evaluación del personal. Dos terceras partes de las instituciones publican los atestados académicos y de experiencia de los puestos gerenciales y políticos.

Según la ENTSP2019 el 25% de los encuestados ha solicitado información de alguna institución pública y dos terceras partes lo realizaron de manera presencial.

[14] Mientras que en el 2016 el conjunto de instituciones cumplió en promedio el 69% de los aspectos contenidos, para el 2018 ese porcentaje fue del 75% en el 2018.

Este mecanismo de búsqueda de información tuvo un descenso de 7 puntos porcentuales entre 2016 y 2019, lo que indica un cambio en la forma que los ciudadanos acuden por información. La utilización de los sitios electrónicos no experimentó un cambio significativo, pues en ambas aplicaciones de la Encuesta, fue mencionado por el 12% de quienes buscan algún tipo de información, mientras que medios como el teléfono y el correo electrónico, experimentaron incrementos significativos. Igualmente, sobre plazos de respuesta, en ambas aplicaciones de la Encuesta el 65% de las personas dice que le respondieron de forma inmediata a su solicitud, mientras que los plazos de respuesta más lejanos han venido disminuyendo ligeramente.

La ciudadanía indica que quisiera conocer más acerca del uso de fondos públicos sobre todo lo relacionado con la Caja Costarricense de Seguro Social, su municipalidad y del Ministerio de Educación. Una razón probable para mencionar esto es su cercanía de los servicios prestados, hipótesis que sugiere que la ciudadanía requiere un tipo de información que va más allá del uso y destino de los recursos públicos de forma global, y que se podría relacionar más con sus reglas de funcionamiento.

Esto plantearía una nueva dimensión de la transparencia pública y que se relaciona con la transparencia en la información, clara y confiable, acerca de los parámetros que utilizan las instituciones públicas para asignar y prestar los servicios, como un derecho del ciudadano de conocer las reglas de juego que de una u otra forma impactarían su bienestar.

Gráfico 1.4
ENTSP: Percepción de atributos de la información del sector público 2016 - 2019

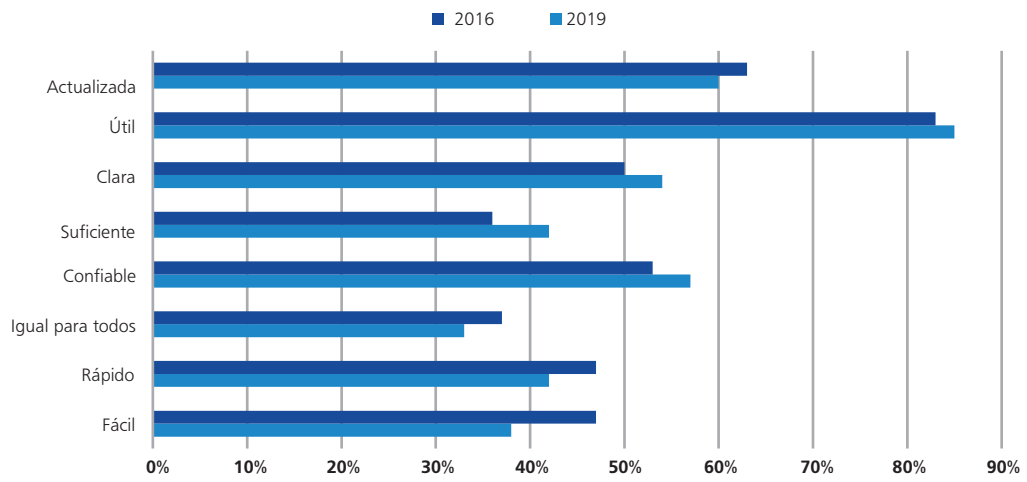

Fuente: Contraloría General de la República. Encuesta Nacional de Transparencia.
https://www.cgr.go.cr/03-documentos/publicaciones/encuestas-nac.html

Por otro lado, la percepción sobre la calidad de la información del sector público tuvo una caída en cuanto a la facilidad, rapidez, igualdad de acceso y actualidad de la información obtenida. Esta percepción ha mejorado en aspectos relacionados con la confiabilidad, la suficiencia, claridad y utilidad.

Estos mismos atributos de la información pública se sometieron a consulta de los funcionarios públicos, particularmente en cuanto a su opinión sobre la información ofrecida a la ciudadanía en su institución pública. Los resultados muestran una mejor percepción acerca de la facilidad, rapidez, igualdad, actualidad, confiabilidad, suficiencia, claridad y utilidad de la información, que la que tienen los ciudadanos.[15]

En cuanto a la percepción de atributos de la información de los sitios web institucionales, se percibe una leve caída en la utilidad, confiabilidad, claridad y actualización de esa información. En términos generales, el 56% de los ciudadanos dice estar satisfecho con la información que obtiene de los sitios web de las instituciones públicas, porcentaje que no varía desde la aplicación efectuada en 2016.

En términos generales, únicamente el 29% de los encuestados cree que hay transparencia en el suministro de información por parte del sector público. Aunque el periodo es relativamente corto para una medida global de percepción ciudadana, este porcentaje ha permanecido invariable entre los años 2016 y 2019, de modo que es posible admitir que pese a los esfuerzos que pudiera haber efectuado el sector público para mejorar su transparencia, aún no ha existido un cambio suficientemente significativo, innovador y disruptivo, para modificar esta percepción.

2.2 Transparencia y rendición de cuentas

En este apartado interesa conocer cuál es la capacidad de las instituciones públicas para abrir a

[15] En promedio, los funcionarios tienen una percepción positiva del 60% mientras que en la ciudadanía esa percepción es del 51%.

la ciudadanía la forma como gestiona los recursos públicos, de frente a las expectativas de los segundos por conocer y participar de esa gestión. En este sentido un ejercicio que pudiera servir para identificar eventuales brechas entre ambos, es la comparación entre la evolución de los elementos formales en las instituciones públicas y el cambio experimentado en las expectativas ciudadanas, como una aproximación de la capacidad de reacción del sector público en esta materia.

Al respecto, la ENTSP2019 mostró un leve incremento en la percepción ciudadana sobre la manera en que el sector público comunica la información sobre sus resultados pero el nivel sigue siendo bajo. Mientras que en el 2016 el 11% de la población consideró que el sector público comunicaba de buena manera los resultados de lo que hace, ese porcentaje fue del 15% para el 2019.

Se observa un crecimiento significativo en la conciencia ciudadana acerca del deber del sector público de dar explicaciones a los ciudadanos sobre sus resultados (de 69% en 2016 a 78% en 2019). En otras palabras, hay una mayor proporción de la población que conoce la obligación que tiene las instituciones de explicar lo que hace con el dinero público.

Sin embargo, aún es bajo el conocimiento del derecho ciudadano para solicitar explicaciones sobre los resultados obtenidos (56%), para solicitar información presupuestaria de las instituciones públicas (43%) o para tener información sobre los salarios públicos (30%), incluso este conocimiento experimentó una disminución con respecto a su medición del 2016.

Este es un indicador de que la contraparte ciudadana aún no cuenta con el conocimiento y las herramientas que le permitan el ejercicio de una petición de cuentas efectiva, del control ciudadano sobre lo que sucede en el sector público y sobre los resultados obtenidos de la gestión de la Hacienda Pública. Ese es por tanto un desafío para el sector público, si es que se quiere integrar a la ciudadanía en la gestión de la Hacienda Pública y aprovechar los beneficios de esa integración por medio de la transparencia.

La encuesta revela que la ciudadanía quiere conocer los resultados en los servicios públicos de salud (21%), los servicios municipales (19%) y la educación (17%); sin embargo, la dimensión de rendición de cuentas del ITSP muestra que las municipalidades en su conjunto poseen un nivel de cumplimiento de los factores considerados por el índice de apenas el 15 de 100 puntos, la CCSS[16] tiene en ese mismo índice un 62 de cumplimiento y el Ministerio de Educación (MEP)[17] un 28. Esto da una idea acerca de la incongruencia entre deseos y capacidades institucionales, principalmente para aquellos sectores de la población que prefieren los sitios electrónicos como medio para informarse.

Gráfico 1.5
ENTSP2019: Percepción de la información sobre los resultados del Sector Público

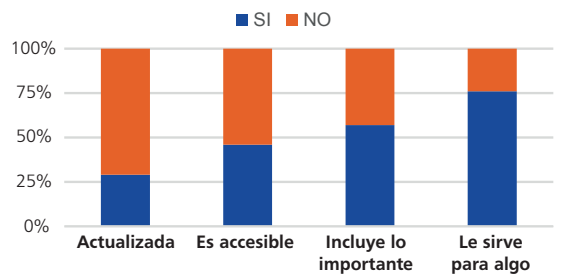

Fuente: Contraloría General de la República. Encuesta Nacional de Transparencia. https://www.cgr.go.cr/03-documentos/publicaciones/encuestas-nac.html

[16] Lo fuerte es la disponibilidad de información actualizada de los acuerdos tomados por la jerarquía institucional, mientras que los factores más bajos están relacionados con la disponibilidad de informes institucionales y de informes del personal institucional y con la disponibilidad de planes institucionales e informes de cumplimiento.
[17] Este índice denota un déficit de información relacionada con las finanzas públicas (11%), que refiere a la disponibilidad de información vinculada al uso de los fondos públicos, como presupuesto, ejecución presupuestaria y reportes financieros, la disponibilidad de planes institucionales e informes de cumplimiento (25%) y la disponibilidad de informes institucionales y de personal (33%).

En términos generales, la ciudadanía tiene poca confianza y un bajo conocimiento acerca de los resultados y las explicaciones que da el sector público sobre el manejo de los recursos públicos, aunque sí llama la atención el gran interés que muestra por saber más acerca de esto.

Por ejemplo, únicamente el 22% de los encuestados dice tener conocimiento acerca de si el sector público cumplió con lo que comprometió en sus planes y proyectos, mientras que más del 90% desearía conocerlo. El 92% confiesa que no conoce acerca del volumen de recursos que se presupuestó y que se gastó en el sector público y el 88% confiesa que si le gustaría saberlo. Igualmente, el 85% de los ciudadanos desconoce los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas por las instituciones públicas, al menos cuando estas se efectúan, mientras que al 82% le gustaría conocerlo.

Finalmente, la percepción acerca de la información de los resultados del sector público varía en términos de sus características. Es bastante baja cuando se refiere a si está actualizada, si es accesible o si cree que incluye lo importante. Sin embargo, una mayoría admite que esa información le sirve para algo, lo que sugiere una alta valoración de la utilidad potencial de la información pública sobre la rendición de cuentas.

2.3 Participación ciudadana

La evolución que experimenta la participación ciudadana sobre la gestión de la Hacienda Pública es también un indicador de su grado de transparencia. Mejores condiciones para participar, junto con una gran disposición de la ciudadanía para hacerlo, constituyen el escenario óptimo para obtener eventuales beneficios sociales, en términos de la mejora en la eficiencia pública y la prevención de la corrupción. Al respecto, la ENTSP2019 confirma que existe una gran confianza ciudadana

en que su participación en asuntos públicos sirve para prevenir la corrupción (75%) y para hacer más eficientes los servicios públicos (82%).

Gráfico 1.6
ENTSP2019: Testimonio de acciones de participación ciudadana 2016 y 2019

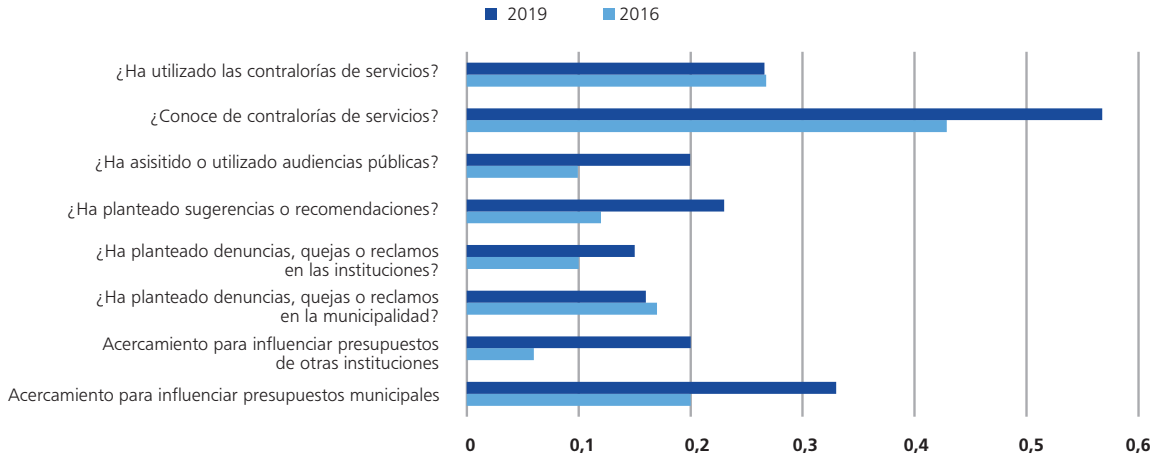

Fuente: Contraloría General de la República. Encuesta Nacional de Transparencia. https://www.cgr.go.cr/03-documentos/publicaciones/encuestas-nac.html

Únicamente el 37% de las personas cree que la participación ciudadana es buena o muy buena; sin embargo, al comparar los resultados obtenidos con respecto a la medición realizada en 2016, se nota un incremento en percepción de las acciones concretas de participación.

Por ejemplo, más personas se han acercado a las municipalidades y las instituciones públicas para solicitar la inclusión en los planes y presupuestos de aspectos que les favorecen, una mayor frecuencia en la interposición de quejas, reclamos, sugerencias y recomendaciones en las instituciones públicas, mayor participación en las audiencias públicas y un mayor conocimiento de las Contralorías de Servicios de las instituciones. En cuanto a la organización comunal, el 71% conoce de la existencia de grupos organizados en su comunidad y el 48% dice que ha asistido o los ha utilizado alguna vez.

Esto denota que la sociedad costarricense evoluciona de forma rápida hacia un mayor interés y participación de los asuntos públicos, lo cual representa un importante desafío y una gran oportunidad para las instituciones públicas al satisfacer esas demandas.

Gráfico 1.7
ENTSP2019: Percepción de atributos sobre las formas de participación en asuntos públicos

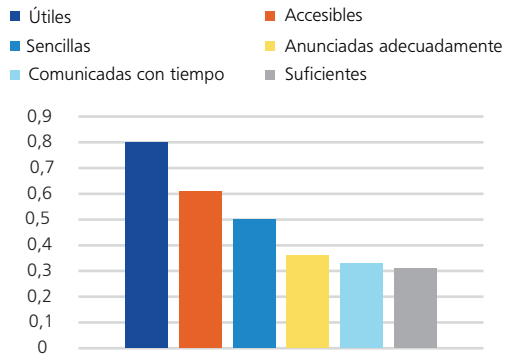

Fuente: Contraloría General de la República. Encuesta Nacional de Transparencia. https://www.cgr.go.cr/03-documentos/publicaciones/encuestas-nac.html

La ciudadanía considera que las formas que tienen para participar en los asuntos públicos son de gran utilidad y que en general son relativamente accesibles; sin embargo, pocas personas reconocen que estas formas son suficientes, que son comunicadas con suficiente tiempo, anunciadas de forma adecuada o que le resultan sencillas.

Por otro lado, aún persiste el desconocimiento ciudadano acerca de sus derechos de participación; ejemplo de esto es que solo el 46% dice conocer que el sector público debe incluir a la ciudadanía en elaboración de planes o presupuestos y solo la mitad sabe que tiene el derecho constitucional de participar de las decisiones del sector público. Lo anterior evidencia la necesidad de que la Administración Pública asuma de manera activa los procesos de formación y acercamiento con la ciudadanía, que permitan generar mayor evolución del control social y con ello, el reforzamiento del sistema en pro de la satisfacción del interés público y la lucha efectiva contra la corrupción en los términos ya indicados supra.

Dos terceras partes de los encuestados consideran que los municipios no ofrecen suficientes espacios de participación ciudadana y en el caso de las demás instituciones públicas ese porcentaje es del 72%.[18]

Por su parte, el ITSP muestra que la participación ciudadana es el componente más bajo, con 29% de cumplimiento de los elementos considerados y destaca la brecha existente en la calidad de los mecanismos de participación, pues en conjunto el sector público únicamente cumple con el 14% de las variables consideradas.

Es claro que las iniciativas dirigidas a la creación y disposición de espacios de participación e interacción con la ciudadanía en la toma de decisiones públicas, principalmente en fases proclives a esto como la planificación o la formulación presupuestaria, podrían generar avances importantes en la capacidad y disposición de la ciudadanía para participar en la gestión de la Hacienda Pública.

Esto implica por tanto la necesidad de gestionar la cultura organizacional en las instituciones públicas para que la integración de la ciudadanía en la toma de decisión sea algo natural en la gestión pública. Igualmente, es necesario diseñar y emprender acciones relacionadas con la promoción de una participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos, para lo cual la educación formal podría promover este propósito de generar un cambio cultural en el país, de forma más sistemática y con un ámbito total de las futuras generaciones.

2.4 ¿Qué espera la ciudadanía? ¿Cuáles son sus barreras?

Con el fin de identificar un posible perfil o insumo para la definición de eventuales acciones públicas para la mejora en la transparencia pública y maximizar sus beneficios, la consulta ciudadana indagó acerca de sus preferencias sobre los temas, los medios y la oportunidad de la información y la disponibilidad de espacios para intervenir en la gestión pública. Asimismo, se indagó acerca de las barreras que actualmente enfrenta una persona para acceder a la información y a la gestión de la Hacienda Pública y las posibles soluciones que desde su propio punto de vista podrían implementarse.

Acerca del tipo de información, ambas aplicaciones de la encuesta revelan una preferencia principalmente por información sobre el uso de los fondos públicos, los temas relacionados con la salud y sobre los salarios públicos, que también apuntan al uso de los fondos públicos.

Un aspecto de gran importancia es el medio preferido para obtener información, para lo cual se identifica una preferencia por el medio televisivo, en segundo lugar se mencionan los sitios web y en tercer lugar las redes sociales.

Esta información cobra mayor relevancia cuando se observa según el nivel educativo, pues para ciudadanos con menor nivel educativo la preferencia es mayor por medios televisivos y conversaciones con otras personas. Sin embargo, la preferencia cambia conforme incrementa el nivel educativo y muestra una mayor propensión por medios informatizados. Por ejemplo, para encuestados con formación universitaria existe una tendencia al uso de sitios web (38% de los casos), seguida por redes sociales, correo electrónico y televisión, estas tres opciones con una mención del 17% cada una.

Gráfico 1.8
ENTSP 2019: Medio preferido para obtener información
(Composición porcentual)

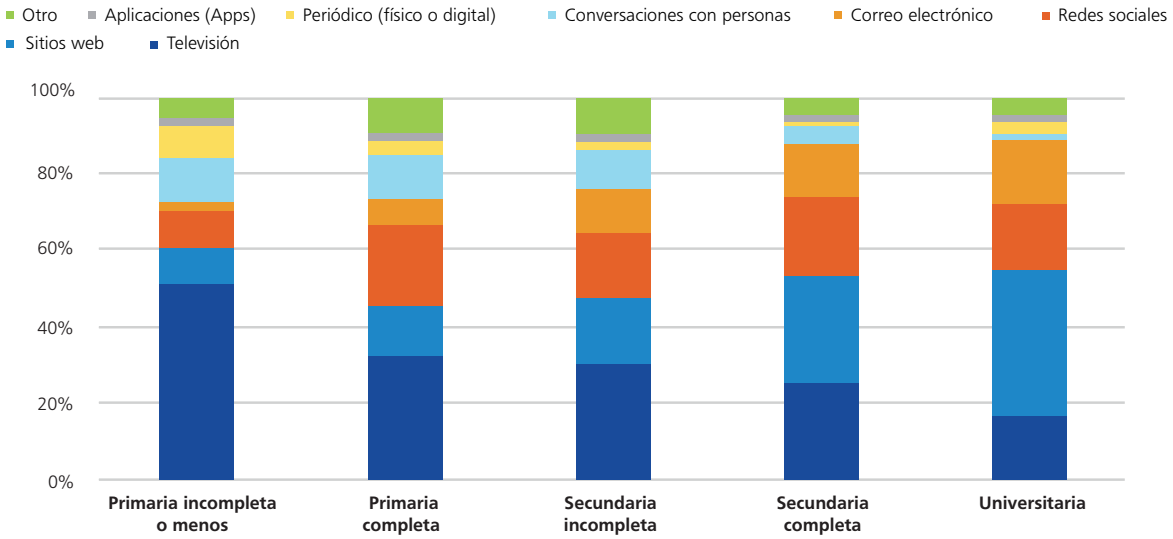

Fuente: Contraloría General de la República. Encuesta Nacional de Transparencia. https://www.cgr.go.cr/03-documentos/publicaciones/encuestas-nac.html

[18] Estos porcentajes no difieren significativamente de la medición realizada en el 2016 (69% y 70% respectivamente).

Por tanto, pareciera que un factor de gran importancia para el acceso de información pública es la adaptación del medio utilizado al perfil del destinatario, de modo que el término ciudadano no debe utilizarse de manera general a la hora de diseñar e implementar los mecanismos de transparencia pública, sino que depende de sus condiciones, sus posibilidades de acceso y su capacidad de comprensión, entre otros aspectos.

En cuanto a la participación, la ciudadanía menciona que le gustaría hacerlo por medio de grupos organizados (comités, comisiones o juntas), en espacios para opinar y hacer sugerencias o en reuniones o foros comunales.

Su principal motivación para participar en los asuntos públicos tiene que ver con la posibilidad de incrementar la eficiencia de los servicios públicos, para ver resultados más concretos de la gestión pública, por colaborar con su comunidad o para ser escuchado, de modo que lo que mueve a las personas a participar en los asuntos públicos tiene que ver con los resultados que pudiera obtener de ésta, más que el mero ejercicio de un derecho.

Gráfico 1.9
¿Qué le ha impedido obtener información de las instituciones públicas?

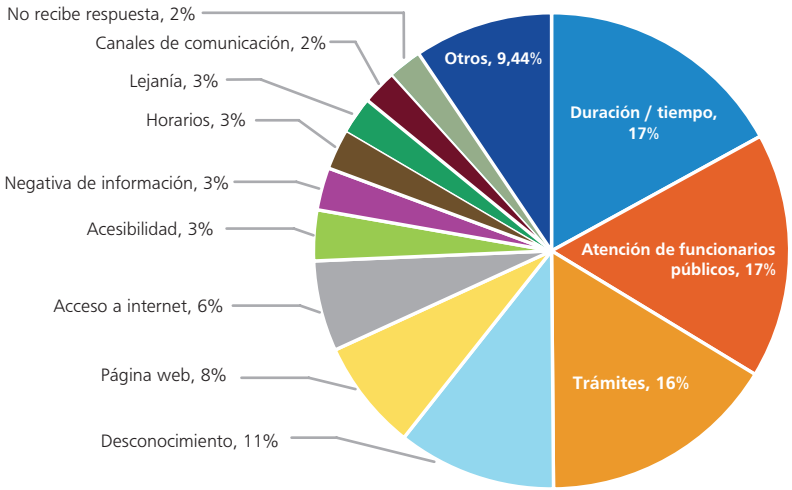

Fuente: Contraloría General de la República. Encuesta Nacional de Transparencia. https://www.cgr.go.cr/03-documentos/publicaciones/encuestas-nac.html

Uno de los objetivos de la ENPT2019 fue la identificación de las barreras que enfrenta el ciudadano a la hora de acceder a la información pública, cuando pide cuentas sobre lo que se hace en las instituciones y a la hora de participar en el control y la gestión de la Hacienda Pública.
Al conocer las principales barreras se podrá tener una idea clara de cuáles aspectos requieren mejora en su gestión, con el fin de otorgarle mayor transparencia y obtener los beneficios que se han planteado a lo largo de este artículo.

Al respecto, pareciera que los principales obstáculos que enfrenta la ciudadanía para acceder a la información pública están relacionados con el tiempo que les demanda hacerlo, la atención al cliente y la actitud de los funcionarios públicos, los trámites que implica obtener la información y el propio desconocimiento o la falta de información para hacerlo, entre otros obstáculos más.

Gráfico 1.10
Desde su propio ámbito, ¿qué podría hacer usted?

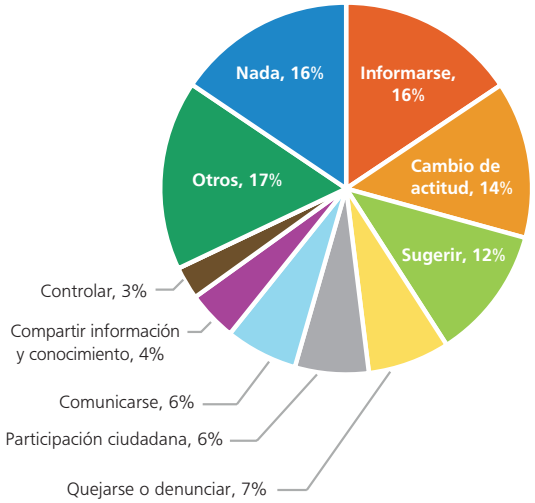

Fuente: Contraloría General de la República. Encuesta Nacional de Transparencia. https://www.cgr.go.cr/03-documentos/publicaciones/encuestas-nac.html

Aparejado con esto, la ciudadanía menciona que para corregir las barreras que enfrenta, se debe capacitar a los funcionarios en técnicas de servicio al cliente, la capacitación a la ciudadanía para que logre comprender cómo obtener y utilizar la información del sector público, la simplificación de trámites y procesos públicos y la mejora de los sitios web de las instituciones públicas.

Esta es una información sumamente valiosa, que por un lado sirve para orientar las acciones que podrían mejorar el acceso a la información pública pero sobre todo, revelan que no se requiere de transformaciones muy sofisticadas ni de cambios en la estructura o en las posibilidades fiscales o normativas del sector público, sino que refieren a aspectos relacionados con la gestión pública normal, pero con una transformación que implica gestionar la cultura organizacional hacia valores relacionados con el servicio al usuario.

Asimismo, es necesario considerar también que las mejoras en los mecanismos de acceso deben ser diseñadas y construidas en conjunto con el destinatario, y por supuesto, adaptadas a los distintos tipos de usuario y de acuerdo con sus necesidades. Es claro que la disposición de información por sí misma no genera valor sino hasta que ésta sea de utilidad para la ciudadanía.

Sobre la rendición de cuentas y la participación ciudadana, los principales obstáculos que se presentan a la hora de indagar y participar de los asuntos públicos, tienen que ver con falta de tiempo personal para hacerlo (lo que sugiere un modelo mental de que pedir cuentas y participar de los asuntos públicos puede resultar muy costoso), la mala actitud del funcionario que le atendió, la falta de acceso, su propia falta de interés y su desconocimiento acerca de cómo hacerlo.

En cuanto a eventuales formas para eliminar esos obstáculos, las alternativas propuestas son similares a las obtenidas para la mejora en el acceso de la información pública y tienen que ver con una mayor divulgación de la información pública, la capacitación en servicio al cliente para los funcionarios públicos, la mejora de los sitios web de las instituciones públicas, nuevos medios tecnológicos, reforzar aptitudes en los funcionarios públicos y la modificación de horarios para los espacios de participación ciudadana. Este último es una llamada de atención en el sentido de que los espacios de participación ciudadana deben minimizar los costos y las genuflexiones que se imponen al usuario, tales como el horario, el tiempo y el desplazamiento que esto implica.

Sobre las acciones que pudiera emprender desde su propio ámbito, las personas encuestadas reconocieron la necesidad de informarse más, un cambio de actitud hacia lo que sucede en el sector público, la actitud necesaria para sugerir cambios en la forma en que se transparenta la información pública y la necesidad de exigir sus derechos como ciudadano.

Esto sin duda muestra una disposición clara y un terreno fértil para emprender acciones de motivación, capacitación y fortalecimiento del poder ciudadano sobre la gestión de la Hacienda Pública, de modo que ahora sabemos que más que apatía e indiferencia, lo que pudiera existir es falta de conocimiento, información y condiciones necesarias para lograr que la contraparte civil interactúe e indique la dirección de las políticas públicas, de manera que genera el mayor valor público e incluso que fomente la innovación requerida para los cambios que necesita el sector público costarricense.

Cuando se realizó este mismo ejercicio de identificación de barreras y alternativas de solución en los funcionarios públicos, se hizo por medio de una consulta acerca de la principal barrera que le impide a su institución ser más transparente ante la ciudadanía.

Llama la atención que los funcionarios públicos mencionaron en primer lugar la inexistencia de barreras de acceso, lo cual sugiere una visión que parte desde su propio ámbito acerca de lo que debe ser la transparencia pública, y revela también la gran necesidad de introducir en el sector público principios de innovación para cumplir con las expectativas de los usuarios. En segundo lugar, los funcionarios públicos mencionaron los aspectos políticos imperantes en su institución como una barrera para el libre acceso de la información pública y en tercer lugar se mencionó la burocracia existente.

Es de notar que ninguna de las razones tampoco hace mención a aspectos estructurales, de posibilidades técnicas o de competencias jurídicas, sino que se centran en aspectos relacionados con la toma de decisiones o con la cultura organizacional, los cuales no requieren más que la disposición para emprenderlos.

3 Evolución de algunos desafíos fundamentales para la transparencia

La Contraloría General ha planteado en el pasado una serie de desafíos para la transparencia en la gestión de la Hacienda Pública, particularmente sobre aspectos fundamentales en los cuales se debía enfocar el sector público y el control administrativo y político, para mejorar las condiciones del acceso de la información pública, de rendición de cuentas y de participación ciudadana sobre la gestión de la Hacienda Pública.

En ese recuento se incluyó la información contable como un requisito básico de transparencia en la gestión de la Hacienda Pública, bajo la premisa de que la rendición de cuentas y la participación ciudadana informada, requerían de una base de información confiable y de calidad para la toma de decisiones. Igualmente, se mencionó la importancia de replantear las justificaciones y los motivos que dieron origen al rango legal de la confidencialidad de la información pública en la gestión de algunas empresas públicas en competencia y que riñe con el principio de rendición de cuentas. Similar señalamiento se hizo luego con respecto a la información contenida en las declaraciones juradas de bienes de algunos funcionarios públicos, aspecto que fuera identificado luego al abordar el tema de

la prevención de la corrupción. En ese mismo sentido, se identificó la necesidad de concretar, regular de forma legal e implementar un sistema de compras públicas que gestionara este tipo de transacciones de una forma sistemática y transparente, con el fin de mejorar la eficiencia y prevenir la corrupción en las adquisiciones públicas.

Es por esto que conviene hacer ahora un breve recuento de lo señalado como desafío fundamental y contrastarlo con los avances que en los últimos tres años ha experimentado el sector público en lo que a transparencia se refiere.

3.1 Información contable como requisito para el acceso de información de calidad

Uno de los requisitos básicos para la transparencia de la gestión de la Hacienda Pública es la calidad de la información contable. Con información financiera confiable, la toma de decisiones se podría basar en razones objetivas y podría garantizarse así la continuidad y expansión de los servicios públicos. Asimismo, la información financiera de calidad permite el ejercicio óptimo de la rendición de cuentas, tanto horizontal (entre distintas agencias públicas) como vertical (entre el sector público y la ciudadanía) y facilita la participación ciudadana sobre una base objetiva de información con el fin de generar aportes adicionales a la toma de decisiones en materia financiera.

La adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) es un compromiso de gran importancia para este fin[19] porque se trata de un marco actualizado, basado en normas y principios de aceptación general y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 8131, que fomenta la calidad y la uniformidad en la preparación y presentación de la información financiera.

De acuerdo con el Decreto Ejecutivo N° 39665-MH Reforma a la adopción e implementación de la normativa contable internacional en el sector público costarricense[20], las NICSP son de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2017 a nivel nacional. Adicionalmente, el Decreto Ejecutivo N° 41039-MH[21], establece que las instituciones que presentan brechas entre las prácticas contables actuales y las requeridas según el estándar internacional, tendrán un plazo adicional para implementar la normativa internacional al 1 de enero del 2020.

Finalmente, el 4 de diciembre de 2018 se publicó la Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas, N° 9635, que establece en su artículo 27 la obligación de que todos los entes y los órganos del sector público no financiero deberán adoptar y aplicar las NICSP en un plazo máximo de tres años.[22]

De acuerdo con la evaluación realizada en octubre de 2017 por la Dirección Nacional de Contabilidad Nacional (DGCN), 48,5% de las entidades contaba con un avance superior al 51%.[23] Este atraso es significativamente mayor en el sector municipal, en el que hay un 64% de instituciones con grados de implementación menores al 51%. El grado de implementación en los Poderes y sus órganos auxiliares es mayor (únicamente el 16,7% está bajo el 50%), mientras que en empresas públicas el 29% se encuentra en incumplimiento mayor al 50%, en este caso con respecto al cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés).

El informe de auditoría DFOE-SAF-IF-0001-2019 señaló una serie de deficiencias en el Plan de Acción que guía el proyecto, en los procedimientos porque no se ajustan a lo establecido en las políticas contables vigentes y en las políticas por contravenir lo dispuesto en las NICSP. Además, señala que el Decreto Ejecutivo N° 41039-H faculta a la DGCN para que ajuste y/o adapte las NICSP a la realidad y legislación nacional, lo cual no está permitido por dicho cuerpo normativo.

Por tanto, transcurridos tres años y aunque el sector público ha experimentado avances en la materia, el desafío continúa presente y la información contable de la gestión de la Hacienda Pública aún no se encuentra acorde con el marco normativo internacional, de modo que permanecen las deficiencias en cuanto a la calidad de la información e imposibilitan el debido ejercicio de la auditoría sobre la información financiera bajo NICSP. Esto cobra especial relevancia en vista de la rapidez de las demandas ciudadana sobre la información pública oportuna y de calidad y evidentemente denota una diferencia entre la velocidad de ajuste de las expectativas y demandas versus la capacidad de adaptación del sector público en esta materia, principalmente porque ahora la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas elevo al plano legal el compromiso adquirido hace algunos años, bajo el entendido que no lo releva sino que establece un plazo legal máximo para su implementación.

[19] En el marco de las competencias que la Ley le otorga al Ministerio de Hacienda como rector del Sistema de Administración Financiera (SAF) y a la Dirección General de Contabilidad Nacional como rector del Subsistema de Contabilidad Pública, adoptaron en el ámbito público costarricense, el marco contable emitido y publicado en español por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad del Sector Público de la Federación Internacional de Contabilidad (IFAC), lo cual resulta de trascendencia para el funcionamiento del Subsistema de Contabilidad Pública, a efecto de contar con un marco normativo completo, basado en principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados, acorde con las tendencias internacionales.

[20] Publicado en La Gaceta 121 del 23 de junio de 2016

[21] Publicado en la Gaceta 79 del 7 de mayo de 2018

[22] A partir del primer día del ejercicio económico posterior a la aprobación del Título I, realizado el 3 de diciembre de 2018

[23] El 12% se encontraba en el primer nivel (100% de implementación), 19% en el segundo nivel (entre el 80% y el 99%), 18% en el tercer nivel (entre el 51% y el 79%) y el 51% en el cuarto nivel (menos del 50%).

3.2 Transparencia en adquisiciones públicas

La transparencia en el proceso de adquisición de bienes y servicios en las instituciones públicas le provee eficiencia porque fomenta los principios de igualdad, publicidad, concurrencia, no discriminación y prohibición de la arbitrariedad de la Administración contratante. Asimismo, la transparencia previene la corrupción en el proceso porque modifica el comportamiento tanto de los operadores de los procedimientos como de los externos que interactúan con ellos, al incrementar la probabilidad de ser descubiertos en caso de cometer una acción contraria a los propósitos comunes.

Así fue establecido y los planteamientos siguen igualmente vigentes, máxime si se considera la gran importancia que en términos de recursos públicos implica la contratación administrativa, y sobre todo los costos sociales que lleva implícito el atraso en un proceso de provisión o la contratación de una contraparte que no cumple con los mejores resultados para la gestión pública.

El IGI 2018 indica que la transparencia del proceso de adquisiciones públicas ha mostrado un avance importante en los últimos cinco años (43%), de modo que el sector público en promedio muestra un 74% de cumplimiento de los parámetros considerados. Sin embargo, aún el 31% de las instituciones reporta que no utiliza medios electrónicos que generen información que la ciudadanía pueda disponer y solo el 51% de las instituciones publican en su sitio electrónico o por otros medios, la evaluación de la ejecución de su programa de adquisiciones.

Según el Informe de Presupuestos Públicos 2019: Situación y Perspectivas de la Contraloría General, persiste un rezago institucional en la implementación del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) como plataforma única y centralizada para todo el Sector Público, dado que aún el 30% de las instituciones del Sector Público no lo utiliza todavía. Por tanto, es clara la necesidad de conjuntar esfuerzos para lograr la implementación completa del SICOP y alcanzar en el corto plazo los beneficios resultantes de las economías de escala, mayor transparencia y rendición de cuentas en el proceso de contratación administrativa.

Al mes de setiembre de 2017 un 35,8% de las instituciones utilizaba el SICOP, el 23,6% se encontraba en proceso de implementación o negociación y el 40,6% se encontraba aún pendiente de implementación. Al respecto, la Contraloría General dispuso a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (DGABCA)[24] diseñar e implementar acciones concretas que aseguren el uso único, centralizado y para todas las compras públicas, del SICOP en todo el sector público. En seguimiento al cumplimiento de esta disposición se consultó a la DGABCA sobre el proceso de implementación del SICOP, y al mes de diciembre de 2018, un 64% de las entidades del sector público realizan adquisiciones mediante SICOP, un 6% se encuentran en proceso de implementación y un 30% restante se encuentran aún pendientes de implementación.

Cuadro 1.1
Condición de la implementación del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), 2017-2018
(Porcentajes)

Condición	Setiembre de 2017	Diciembre de 2018	Diferencia %
Utiliza el SICOP	35,8%	64,0%	28,2%
Emplementación o negociación	23,6%	6,0%	-17,6%
No usa SICOP	40,6%	30,0%	-10,6%

Fuente: Cuadro 19 de Informe sobre Presupuestos Públicos 2019: Situación y Perspectivas. Febrero de 2019.

[24] DFOE-SAF-IF-00014-2017 "Informe de auditoría de carácter especial sobre las acciones realizadas por el Ministerio de Hacienda para garantizarse que toda actividad de contratación se realice por medio del sistema digital unificado de compras públicas".

Por tanto, el desafío planteado sigue vigente, con la diferencia que ahora se encuentra materializado por la Ley N° 9395 que reformó el artículo 40 y adicionó un artículo 40 bis a la Ley N° 7494, Contratación Administrativa.

Esta ley incluyó una serie de elementos de transparencia en las contrataciones administrativas, que incluye la publicación en las páginas web de las instituciones públicas y en lenguaje comprensible a cualquier lector, de la información relevante sobre sus compras pública, pero sobre todo con la obligación de que toda la actividad contractual regulada por esa Ley debe realizarse por medio del sistema digital unificado de compras públicas, el cual debe garantizar la total transparencia y publicidad de cada uno de los procedimientos, documentos e información relacionada con los procesos de compras, para lo cual el sistema debe reproducir la información en formatos digitales aptos para que el público pueda descargarlos, copiarlos, manipularlos y reproducirlos.

Por tanto, la meta ahora es más concreta y los desafíos presentes se deben enfocar en el cumplimiento del propósito establecido en la norma legal.

3.3 Confidencialidad de información en empresas públicas

Uno de los desafíos señalados en cuanto a los límites de la transparencia, es el límite legal que existe a la transparencia de la gestión en empresas propiedad del Estado, particularmente las que operan en condiciones de competencia. La Contraloría General ya ha señalado la contraposición que pudiera existir entre el objetivo de proteger las actividades públicas, particularmente los secretos y las estrategias comerciales, con los objetivos de rendición de cuentas y participación ciudadana en la gestión pública.

En este caso particular, la excepción se activa cuando la información es calificada por estas instituciones como secreto industrial, comercial o económico, y cuando por, motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros, lo cual ha abierto en el país un evidente conflicto con el óptimo ejercicio de la rendición de cuentas.

En vista de las dificultades señaladas para divulgar información, incluso la obtenida a partir de los resultados de su fiscalización posterior, la Contraloría General realizó una sugestión relacionada con la necesidad de revalorar los límites a la transparencia de las empresas públicas en competencia, en vista de que las prerrogativas impuestas por la ley, particularmente la Ley N° 8660[25] y la Ley N° 8653[26], requieren únicamente de la declaratoria de confidencialidad por parte de los operadores, afectando la rendición de cuentas vertical cuando esta posibilidad es extendida más allá de los aspectos relacionados con la estrategia del negocio, tales como la información presupuestaria o los Estados Financieros.

Pasados tres años desde esa incitativa, la situación permanece prácticamente igual, pues el marco jurídico que ampara esta posibilidad de declarar confidencial la información acerca de la gestión pública, así como el grado de discrecionalidad otorgado, particularmente el artículo 35 de la Ley 8660 y el artículo 12 de la Ley N° 12, permanecen sin ningún ajuste.

Al respecto, existe en la Asamblea Legislativa un proyecto de ley que modifica esas normas, de modo que excluye la posibilidad de calificar como secreto industrial, comercial o económico la información comprendida en los estados financieros, entre otros aspectos. Al respecto, en respuesta a la consulta dirigida a la Contraloría General acerca de la iniciativa legislativa, se externó un criterio positivo acerca de la intención perseguida y se sugirió entre otras cosas, incluir además la información relacionada con los datos numéricos de la liquidación presupuestaria como parte de la información que no podría ser considerada confidencial.

Por otra parte, también es de resaltar la iniciativa del Poder Ejecutivo por medio de una Directriz que evita calificar como secreto industrial, comercial o económico la información comprendida en los estados financieros, lo cual aunque mantiene la dirección correcta en cuanto a la vigilancia de la trasparencia de las empresas propiedad de Estado, debe convivir con una norma de rango legal que les otorga altas cuotas de discrecionalidad, lo cual evidentemente conserva el conflicto señalado entre rendición de cuentas y confidencialidad de información pública, tanto para los efectos de la transparencia en la información pública que generan estas empresas como para la divulgación de los resultados de la fiscalización el control administrativo ejercido por los componentes del Sistema Nacional de Fiscalización y Control Superiores de la Hacienda Pública, a saber, la Contraloría General de la República y la Auditoría Interna.

Sobre los límites a la divulgación de los resultados de la fiscalización de la Contraloría General, en los últimos cinco años se ha declarado confidencial la información de ocho informes de auditoría y en seis, la confidencialidad fue justificada con base en el artículo 35 de la Ley N° 8660.

Al respecto, es importante traer a colación el compromiso que adquirirá el país de adherirse a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), pues en esta materia la normativa y sanas prácticas de gestión, principalmente en cuanto al establecimiento del gobierno corporativo en las empresas públicas, la publicidad es de gran importancia para influenciar las decisiones tomadas por los usuarios de dicha información. En este sentido, la actuación de las empresas públicas adquiriría un marco referencial adicional y unas sanas prácticas para la buena gestión corporativa que podrían resultar incompatibles con una alta discrecionalidad para la determinación de la información que puede ser declarada confidencial.

3.4 ¿Confidencialidad de las declaraciones juradas de bienes?

La Memoria Anual 2016 incluyó un balance de aspectos sobre prevención de la corrupción con base en parámetros internacionales derivados de instrumentos como la Convención Interamericana contra la Corrupción[27], que incluye normas de conducta para el correcto desempeño de la función pública y el compromiso de establecer los mecanismos para su cumplimiento, capacitación a los funcionarios públicos acerca de sus responsabilidades y del marco ético que les rige, declaración del patrimonio las personas que desempeñan funciones públicas sensibles, sistemas transparentes, equitativos y eficientes de contratación de funcionarios públicos y de adquisición de bienes y servicios, sistemas adecuados para la recaudación y el control de los ingresos del Estado, protección de la identidad de los denunciantes de actos de corrupción, órganos de control sólidos que contribuyan con la prevención, así como el estímulo a la participación ciudadana en los esfuerzos para prevenir la corrupción.

Al respecto, la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública

[25] Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones

[26] Ley Reguladora del Mercado de Seguros que incluye reforma integral a la Ley N° 12 del 30 de octubre de 1924.

[27] Primer instrumento jurídico internacional (marzo de 1996) que reconoce la trascendencia de la corrupción y la necesidad de promover y facilitar la cooperación entre los Estados para combatirla. Departamento de Cooperación Jurídica de la Organización de Estados Americanos. http://www.oas.org/juridico/spanish/corr_ante.htm

(LCCEIFP) tiene el objetivo de prevenir, detectar y sancionar la corrupción en el ejercicio de la función pública. En materia de prevención la Ley dedica todo un capítulo a las declaraciones juradas de bienes y establece la confidencialidad al contenido de las declaraciones juradas, sin perjuicio del acceso a comisiones especiales de investigación de la Asamblea Legislativa, la Contraloría General de la República, el Ministerio Público o los tribunales de la República, para investigar y determinar la comisión de posibles infracciones y delitos previstos en la Ley.

Por su parte, el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de las Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) ha sido consistente en señalar el incumplimiento reiterado del país al compromiso de dar publicidad al contenido de las Declaraciones Juradas de los funcionarios públicos, lo cual está justificado en el artículo 24 de la LCCEIFP y en interpretaciones de índole constitucional. Sin embargo, lo relevante del caso es que el propósito preventivo de este instrumento queda disminuido ante la confidencialidad de la información e incluso anulado al establecer además sanciones y penas para quienes las custodian, porque recarga en éstos últimos la responsabilidad y el análisis para fines sancionadores e impide el acceso a quienes ejercen una mayor influencia en el campo preventivo, a saber, los actores que ejercen el control político y el control ciudadano.

Por lo tanto, queda pendiente en el país una revaloración política de las razones que justificaron la protección de la información de las declaraciones juradas, ahora bajo un enfoque moderno de prevención de la corrupción y de apertura de la información.

Al respecto y para explorar acerca de la disposición por tal revelación, el módulo dirigido a funcionarios públicos de la ENTSP2019 sometió a los encuestados a una serie de aspectos, algunos de los cuales están contenidos en la Declaración Jurada de Bienes, con el fin de determinar si estarían dispuesto a dar a conocer su propia información ante una solicitud ciudadana.

Sobre esto, el 93% de los funcionarios públicos están de acuerdo con dar a conocer sus funciones, el 81% con divulgar las vacaciones que tiene, el 61% su salario y otras remuneraciones, el 60% su participación en sociedades y empresas y el 60% con revelar sus bienes muebles e inmuebles. La aceptación baja considerablemente cuando se le somete a la posibilidad de revelar información acerca de sus deudas o préstamos (42%), cuentas bancarias (31%) y tenencia de certificados de depósito (31%).

Es de resaltar que el primer grupo de información corresponde a aspectos que pueden ser obtenidos de las bases de datos existentes en el país y que son de libre acceso, tales como el Sistema de Registro de la Propiedad o las bases de datos relacionadas con los pagos salariales en cada una de las instituciones públicas que aunque no son publicitadas, la jurisprudencia existente inclina la balanza hacia su publicidad. Por otro lado, el segundo grupo de información, con porcentajes de aceptación menores al 50%, corresponde a información privada así catalogada constitucional y legalmente en nuestro país, como datos personales o datos sensibles.

Al respecto, la discusión acerca de la apertura de la información contenida en las Declaraciones Juradas de Bienes para aprovechar sus beneficios preventivos en materia de corrupción, cobra más sentido, al menos con respecto a la información contenida en las bases de datos públicas o que haya sido declarada de acceso público en la jurisprudencia.

Para esto, sin embargo, se debe revalorar, además de lo establecido en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento en la Función Pública N° 8422, las normas contenidas en la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales N° 8968, así como valorar las vías jurídicas de reforma del caso, sean de orden constitucional o legal.

4 Nuevos desafíos de la transparencia para mejorar la eficiencia y prevenir la corrupción

Las secciones anteriores han mostrado los avances concretos y mediciones objetivas en materia de transparencia sobre la Hacienda Pública en el país y se ha utilizado la información obtenida de la encuesta realizada a los ciudadanos y a los funcionarios públicos acerca de su percepción sobre el estado de la situación, sus expectativas y barreras enfrentadas a la hora de concretar un estado óptimo de acceso de información y promover la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Es claro que la transparencia en la gestión de la Hacienda Pública fomenta su eficiencia, por medio de la inyección de una mayor innovación, el incremento en la cantidad y calidad de los participantes en la toma de decisiones públicas, la integración de más información relevante y con el reforzamiento del control para lograr los resultados, entre otros aspectos. Por otra parte, queda también claro que la transparencia en la gestión pública, en cualquiera de sus dimensiones, modifica los incentivos que tienen tanto los gestores públicos como los actores que interactúan con éstos, de modo que es un mecanismo que promueve la probidad en la gestión pública y previene la corrupción.

Por tanto, la transparencia en la gestión de la Hacienda Pública es una valiosa oportunidad para mejorar sus resultados e incrementar el bienestar social. Más que el ejercicio de un derecho fundamental, la transparencia también es un valioso recurso que el sector público tiene para cumplir con la satisfacción del interés colectivo, gracias a la mejora del valor público obtenido de los esfuerzos

institucionales, lo cual garantiza la continuidad de nuestro Estado Democrático y Social de Derecho.

Es por estas razones y en virtud de los resultados obtenidos de la información presentada en las secciones anteriores, que se enumera a continuación una serie de nuevos retos para la Hacienda Pública, que junto con los desafíos fundamentales mencionados antes, señalan una ruta para la articulación de esfuerzos de gestión y control para la mejora en la transparencia.

Estrategia para la generación de valor a partir de la transparencia. Un gran aprendizaje obtenido de la fiscalización es que el acceso a la información pública y las diversas formas de integración ciudadana en la gestión pública, deben superar la tendencia de definir unilateralmente lo que la ciudadanía va a recibir. Por tanto, la definición de una estrategia efectiva relacionada con esa apertura y la integración de las personas en la gestión de la Hacienda Pública, deben estar centradas en los resultados que se quieren lograr, lo cual en definitiva debe surgir de las preferencias y requerimientos de los usuarios.

De los datos de las encuestas y de las experiencias de otros países, es claro que existen diversos tipos de usuarios, para los cuales es necesario adecuar e incluso traducir la información pública. Por ejemplo, con respecto a los medios de divulgación de la información e la integración ciudadana, existe una gran diferencia entre las preferencias, las cuales dependen de las posibilidades de acceso a un medio determinado (sitios web por ejemplo) o a su nivel educativo.

Por tanto, la estrategia de divulgación e integración requiere de una adaptación a los perfiles de usuarios e incluso de un proceso de explicación y ajuste de la información para su compresión y correcto uso. En este sentido y de querer un mayor acercamiento con sus administrados y una mayor participación ciudadana en la gestión pública, el sector público debe adaptarse a los mecanismos óptimos, además de idear una estrategia ajustada a los distintos grupos, porque ciertamente no todas las personas son iguales ni tienen las mismas necesidades.
Sin embargo, el tema no se agota ahí; también existe un nivel más sofisticado de transparencia de información y que tiene que ver con poner a libre disposición del público los datos primarios o no procesados, acerca de las transacciones y operaciones públicas, de modo que se logre conectar y aprovechar toda la información en las actividades rutinarias de la ciudadanía, sea de forma individual, grupal e incluso empresarial. La información primaria generada por las instituciones públicas es una base para la comprensión de todo un conglomerado público y para su uso en distintos propósitos.

Limitar la divulgación de la información pública primaria o peor aún, limitar su integración dentro del sector público como un todo, implica un desperdicio de esfuerzo y un desaprovechamiento de un valioso recurso que puede mejorar en mucho la eficiencia en la gestión de la Hacienda Pública, promover la probidad de sus operadores y maximizar los beneficios indirectos de que sea aprovechada por la ciudadanía.

Por tanto, la transparencia va más allá de definir y poner a disposición del público un listado de datos o requerir de su publicación por medios electrónicos o de otras formas alternativas. Esa es solo una de las fases de madurez de un sistema público camino a la transparencia.

El desafío consiste en establecer y cumplir una estrategia de transparencia que también articule todos los esfuerzos que de forma aislada serian desaprovechados. Para esto, es necesaria la definición de un liderazgo operativo para todo el sector público, que junto con el liderazgo político y formal, definido en nuestro sistema democrático, se encargue de ejecutar las acciones necesarias para maximizar los beneficios de la transparencia.

Gestión de la cultura organizacional. Los límites principales con los que se topa la ciudadanía están relacionados con el desconocimiento y la incomprensión de lo que sucede en el sector público, con la dificultad y el esfuerzo que le representa hacer una gestión para obtener información, para hacer cumplir un compromiso público que le afecta o para influenciar la toma de decisiones hacia su beneficio, además de la desidia y la apatía que no permite empatizar lo suficiente con el usuario, entre otros aspectos más.

La transparencia va mucho más allá de poner a disposición la información pública cuando sea solicitada; implica un esfuerzo activo por parte de las instituciones públicas por difundir la información, por generar la comprensión en el destinatario y por provocar reacciones ante ella. Lleva consigo también la disposición total de la información en su fuente primaria con el fin de que sea aprovechada por la contraparte privada en las muy diversas actividades de una sociedad, la puesta en funcionamiento de mecanismos tecnológicos que faciliten el uso y aprovechamiento de la información, y sobre todo, implica un cambio cultural significativo, tanto de la parte pública como de la privada.

Una cultura organizacional en transparencia es aquella en la que todas sus partes conocen y comparten un conjunto de actitudes y comportamientos que son compatibles con la solución a las demandas y requerimientos de los ciudadanos. Es una en la que comprenden que son servidores de la colectividad, lo que implica que tienen una labor delegada y en función de los intereses de la colectividad. Por lo tanto, como servidores públicos no temen difundir la información pública porque esta es objetiva, veraz, confiable y revela la realidad de lo que sucede en su institución. Es también una en la que todos y cada uno de los funcionarios conocen los derechos, deberes y criterios de actuación, así como los ámbitos y niveles de toma de decisiones que son necesarios para responder a

las demandas de la ciudadanía. Y que estos son consistentes con los derechos, deberes y criterios de actuación que se han dado a conocer a la ciudadanía. Ahora es más claro para los líderes públicos que gestionar la cultura en una institución pública es algo posible e incluso un deber, lo cual requiere de un acuerdo interno acerca de cuáles son los valores hacia los cuales se dirigirá la organización. En este proceso, la introducción de la transparencia pública dentro de los valores institucionales, es un requisito de entrada.

Además, es necesario utilizar instrumentos objetivos para medir y monitorear el estado cultural inicial e identificar las brechas existentes en las que la institución se comprometerá a transitar. Finalmente, es necesario emprender una serie de acciones para gestionar una cultura organizacional hacia la promoción de la transparencia en la información pública, la rendición de cuentas y la integración ciudadana en las etapas más propicias para su aprovechamiento, lo cual es quizás la parte más difícil por la resistencia y la persistencia que esto requiere. En esta empresa el liderazgo público es un requisito fundamental.

Educación ciudadana. De acuerdo con los resultados de la ENTSP2019, lejos de sentir apatía o rechazo por conocer o involucrarse en los asuntos relacionados con la gestión de la Hacienda Pública, la ciudadanía expresa gran interés y tiene clara conciencia acerca de los beneficios relacionados con su involucramiento, principalmente en términos de mejora en la eficiencia en la gestión pública y para prevenir la corrupción.

Por su parte, lograr un cambio cultural a nivel social requiere también de una estrategia de Estado que promueva en la enseñanza formal e informal, el conocimiento de los deberes y derechos ciudadanos a la hora de gestionar la Hacienda Pública.

La relación entre la organización pública y la ciudadanía no consiste solo en delegar el poder a un gobierno, sino que implica para la ciudadanía la obligación de conducirlo y controlarlo por medio de un involucramiento activo en las decisiones.
Esto, requiere de acciones concretas por parte del sector público, que consisten en diseminar y explicar de forma comprensible su funcionamiento, la correcta utilización de la basta información pública y la convocatoria y escucha efectiva y real, en etapas propicias de toma de decisiones, principalmente a la hora de formular los planes y los presupuestos públicos, entre otras acciones más.

Una cultura social de transparencia lleva consigo un ciudadano empoderado y con la suficiente motivación para indagar, preguntar, repreguntar y participar de los asuntos relacionados con la gestión de la Hacienda Pública. Es una persona que no necesita estar formalmente incorporado en la organización pública para sentirse parte y en alguna medida propietaria y responsable de ella, de forma natural y dentro de la ejecución de sus propias actividades privadas.

La ciudadanía integrada no requiere permiso para solicitar una información y tampoco debe enfrentar al sector público con antagonismo, sino con total soltura y confianza en que la información y las reacciones que obtendrá son una respuesta razonada y proporcional a su requerimiento. Es una persona que comprende que su acción puede afectar la toma de decisiones en lo público, pero también que en ese balance podrían contraponerse sus intereses con los de la colectividad y acepta la decisión.

La información recopilada indica que un elemento básico que conviene divulgar y educar, es lo que respecta a los derechos ciudadanos y las garantías que existen en el sistema jurídico costarricense. El desconocimiento ciudadano acerca de esos derechos limita su debida participación en la gestión de la Hacienda Pública, tanto por el lado de la solicitud de información pública de la forma en que más le convenga, como para la interpelación ciudadana o la influencia sobre la toma de decisiones.

Igualmente, el ciudadano debe conocer cuáles son los momentos más propicios para ejercer una participación activa, así como la forma más apropiada de acuerdo con las posibilidades reales de las instituciones públicas o los costos de oportunidad que pudiera tener una institución pública de frente a múltiples requerimientos ciudadanos.

El cambio tecnológico como desafío y oportunidad para la transparencia. Aunque los medios tecnológicos por sí mismos no son, ni garantizan la transparencia en la gestión pública, sí constituyen un medio y un factor determinante para potenciarla. Es claro que existe un desafío para el sector público y para el control de la Hacienda Pública en cualquiera de sus dimensiones, que consiste en enfrentar modelos de negocios completamente nuevos y que hacen uso de rápidos cambios tecnológicos y de comportamiento en las relaciones sociales.

El sector privado se mueve en la dirección de inteligencia artificial (AI), análisis de datos integrales, automatización y modelos de negocios basados en las nuevas necesidades y expectativas de los clientes, lo cual representa un reto para el sector público de adaptarse a la velocidad y en la dirección que lo hacen su contraparte privada y sus usuarios directos.

Tal como lo expone la Auditora General de Finlandia, Tytti Tytti Yli-Viikari[28], la disrupción desafía a todos los actores de la administración pública. La economía de la plataforma y su capacidad de respuesta del servicio en tiempo real transforman las expectativas de los ciudadanos y los usuarios del servicio.

Ejemplos de esto son la tecnología de blockchain o la red Bitcoin, que desafían al sector público a repensar la forma tradicional de gestionar la Hacienda Pública, bajo plataformas y ambientes

[28] Tytti Yli-Viikari. Auditor General of Finland. INTOSAI. Capacity Building Commitee. The future of the audit: No magic recipes. Washington D.C. September 2017.

distintos o incluso al intentar implementar sus regulaciones en este nuevo contexto.[29]

Este es un desafío claro para el sector público, pues es necesario considerar que el contexto en el cual se desenvuelve hoy día es cada vez más tecnificado y cambiante, de modo que la información y las formas de integración ciudadana deben ser concordantes con la contraparte privada, sea esta de forma individual, empresaria o por medio de grupos organizados de la sociedad civil. Las exigencias sociales sobre la velocidad de adaptación, la versatilidad de la información y la calidad de los datos públicos, exigen un cambio en la forma de gestionar lo público y esa manera solo se puede lograr si se basa en sistemas tecnológicos acordes con la realidad social.

No adaptarse podría provocar un retraso en la actividad económica, la incompatibilidad de las respuestas de frente a las demandas ciudadanas, la apertura de riesgos de fuga, fraude y corrupción en la gestión pública, la incapacidad de cumplir las expectativas ciudadanas y la pérdida de calidad de la información pública, entre otros riesgos.

Innovación para la transparencia. De los resultados observados hasta ahora pareciera desprenderse que ni la magnitud de las soluciones brindadas por el sector público ni la dirección puesta a las iniciativas emprendidas para fomentar la transparencia en su gestión, cumplen a cabalidad con las expectativas ciudadanas para lograr el pleno acceso a la información pública o para integrar a la ciudadanía en la gestión pública. Por tanto, no se trata solo de inyectar más dinamismo a las acciones públicas tradicionales sino que se deben idear maneras distintas y complementarias para promover la integración ciudadana en la gestión pública.

La razón pareciera simple, la ciudadanía no es algo uniforme ni estable en el tiempo, sino que se trata de un conjunto de personas distintas que tienen necesidades e intereses particulares y cuyas necesidades cambian de forma muy acelerada. Por tanto, si el sector público se limita a una primera fase de la transparencia, que consiste en proporcionar la información que desde su propia perspectiva considera es lo que necesita la ciudadanía, y proporciona a su vez únicamente los espacios de participación que de esta misma forma se diseñan, difícilmente logre la reacción esperada en la contraparte privada.

Se sabe ahora que la ciudadanía costarricense valora y desea conocer los asuntos públicos y participar de las decisiones que se toman en las instituciones, y que de una u otra forma afectan su bienestar. Pero también se cuenta con información obtenida por medios científicos y objetivos, de que hay un gran desconocimiento y una gran dificultad por parte de la ciudadanía para integrarse plenamente en la gestión de la Hacienda Pública. Por tanto, los medios utilizados hasta el momento aunque han experimentado un avance importante en los últimos años, son insuficientes para la apertura deseada.

Es necesario que desde el sector público se generen alternativas distintas para la promoción de la transparencia pública, y es más probable que esto se logre si se integra a los usuarios en la definición de las alternativas de solución y de la oferta pública en esta materia.

En este sentido, el diseño de estrategias y medios de transparentar la gestión de la Hacienda Pública para aprovechar sus beneficios, dependen de una suerte de elementos relacionados con la nueva concepción de la innovación en la gestión pública. Este concepto refiere a una manera sistemática de abordaje y búsqueda de soluciones a los problemas sociales, en donde la escucha y la empatía con el usuario, en este caso la persona usuaria de la información pública, es fundamental, así como la identificación e implementación de acciones públicas para lograrlos de manera conjunta con la ciudadanía.

La ideación y creación de soluciones en conjunto con los usuarios de la información es un requisito que no se puede ignorar, porque solo de esta manera se encontrarán las formas y medios que realmente lograrán integrar a las personas en la gestión pública. Solo así se podrá motivar la participación real y nivelar las posibilidades reales de las personas usuarias de los servicios y de la información pública.

En este sentido, la capacidad de adaptación del sector público es algo de gran importancia. Es más visible que las expectativas ciudadanas se mueven a una velocidad mayor que la adaptación y evolución del sector público en materia de transparencia. Aunque hay avances, éstos no van al ritmo requerido y cada vez resulta más clara la necesidad de acelerar las decisiones. En este sentido, el liderazgo público debe incluir el sentido de urgencia a la hora de transformar y adaptar la gestión pública, de lo contrario, habría una pérdida de valor público.

A manera de conclusión general, es claro que la información disponible constituye una valiosa información para orientar las acciones de mejora de la transparencia en la gestión pública, pero esto también indica que para lograr este propósito no se requiere de transformaciones complejas ni de cambios en la estructura o en las posibilidades fiscales o normativas del sector público, sino que se trata de aspectos más relacionados con la gestión de las instituciones públicas y de su cultura organizacional hacia el servicio al usuario.

Por tanto, proporcionar la información pública e integrar a la ciudadanía de forma sistemática y clara, no debe atemorizar a los gestores; en todo caso la información y la misma Hacienda Pública que describe esa información no es ni más ni menos que un activo de la colectividad.

[29] Para más explicación véase https://blockchaincr.com/

CAPÍTULO II.
LOS DESAFÍOS DEL SECTOR SOCIAL: UNA OPORTUNIDAD IMPOSTERGABLE

En atención a las facultades establecidas en el artículo 184 de la Constitución Política y en el artículo 32 de su Ley Orgánica, la Contraloría General de la República desarrolla el presente artículo de Opiniones y Sugestiones, donde se enfatiza en la existencia de una oportunidad impostergable que tiene el país, de cara a los desafíos del sector social.

Resulta claro que los recursos públicos y la gestión de la políticas públicas ejecutadas por el sector social están inmersas dentro de la Hacienda Pública, objeto de control y vigilancia de este Órgano Contralor, por lo que se plantea la presente opinión y sugestión, como parte de una aspiración institucional por incrementar la eficiencia y la eficacia en la gestión pública para mejorar la satisfacción del interés colectivo, aspecto ligado con el primer objetivo del Plan Estratégico Institucional 2013-2020.

Dentro del presente contexto, se entiende por inversión social[30] aquellos recursos dirigidos a la satisfacción de necesidades de hogares e individuos que se asocian, principalmente, con la ejecución de políticas públicas, sean de tipo universal o selectivo, en los subsectores de educación, protección social y salud. Al respecto, Costa Rica se ha planteado y comprometido, tanto a nivel nacional como internacional, a cumplir con indicadores y acciones de política pública relacionados con el sector social

Es importante dimensionar que para el año 2017 el Gobierno General[31] destinó a inversión social ¢1 384 203 millones, equivalente al 20,7% del Producto Interno Bruto (PIB), el cual comparado con el monto girado en el 2011 (¢914 243 millones), reflejó - en términos nominales – un crecimiento anual promedio de 8,50%.

Asimismo, específicamente a nivel del Gobierno Central[32], el aporte para este concepto ese mismo año fue de ¢826 778 millones (12,4% el PIB), lo que equivale a un crecimiento anual promedio nominal del 9,09% con respecto al año 2011, que fue de ¢509 053 millones. Ahora bien, cabe analizar si esta inversión se ha traducido en los logros o resultados esperados en el bienestar y desarrollo de la población costarricense.

En esta línea, la presente Opinión y Sugestión tiene como objetivo plantear una visión del sector social y sus desafíos, dentro del marco específico de los subsectores educación, salud y protección social, para brindar elementos de juicio que coadyuven a la toma de decisiones de control político de la Asamblea Legislativa en aspectos relacionados con la gestión y el uso de recursos de la Hacienda Pública en esta materia. Cabe indicar que, en lo que respecta al subsector educación, el análisis aquí desarrollado no contempla a las Universidades Públicas, puesto que, sobre dicha temática este Órgano Contralor recientemente emitió el documento denominado "Desafíos en la creación de valor público de las Universidades Estatales".

Así las cosas, se exponen de seguido temas relativos a los subsectores: **salud** (La gestión en salud: responsabilidad compartida con cobertura universal y solidaria), **protección social** (La protección social en un sistema disperso), y, **educación** (Oportunidades para incrementar la eficiencia en el subsector educativo) y finalmente, un acápite de "Consideraciones finales y recomendaciones".

1 Los desafíos del sector social

La satisfacción del bienestar colectivo es el centro de actuación de la acción gubernamental y pública en general. Por ello, la gestión pública posee plena vinculación con el desarrollo humano, entendido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como un proceso de ampliación de las oportunidades de los individuos, entre las que destacan una vida prolongada y saludable, acceso a la educación y el disfrute de un nivel de vida decente.

Asimismo, el desarrollo humano debe ser sostenible, es decir, la expansión de esas capacidades fundamentales en las generaciones actuales deber darse sin comprometer la capacidad de generar nuevas oportunidades para las futuras generaciones. Por ello, resulta comprensible que el desarrollo humano no resulte ser un compromiso exclusivo del gobierno o de un sector del mismo, sino que es un conjunto complejo de interacciones de actores públicos y privados y de todos los sectores en conjunto, por lo cual también es un tema de gobernanza y de pactos sociales y económicos.

El reto de generar desarrollo y bienestar social "sin dejar nadie atrás" ha sido consigna de los organismos internacionales, y se ha plasmado en

[30] En términos presupuestarios este se denomina gasto social y es parte de las clasificaciones funcionales del gasto del sector público.
[31] Para efectos del presente análisis, se entiende por Gobierno General la agrupación de las siguientes instituciones: Gobierno Central más Municipalidades, órganos desconcentrados, instituciones descentralizadas no empresariales, y las instituciones de educación superior universitaria estatal, esto según el clasificador institucional del gasto.
[32] Para efectos del presente análisis, se entiende por Gobierno Central la agrupación de las instituciones que integran al Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, la Contraloría General de la República, la Defensoría de los Habitantes, y el Tribunal Supremo de Elecciones

los Objetivos de Desarrollo del Milenio (vigentes hasta 2015) y los actuales Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), contenidos en la Agenda 2030. Estos son el resultado de consensos entre naciones sobre los grandes retos mundiales y los caminos a seguir para su atención, con los cuales Costa Rica también se ha comprometido.

Dado lo anterior, esta Contraloría General ha identificado tres grandes áreas de desafíos en el sector social en general, tanto para cumplir con las metas globales, como para favorecer el desarrollo de la población, a saber: sostenibilidad, pertinencia y eficiencia de la inversión social. La "sostenibilidad de la inversión social" refiere, en este caso, a propiciar las condiciones necesarias para que se logre mantener y asegurar dicha inversión sin afectación de las variaciones del ciclo económico y político. Por su parte, la "pertinencia" está relacionada con alinear de manera oportuna las necesidades de la población actual, considerar las presiones de las futuras y el marco de los compromisos asumidos por el país. La "eficiencia" [33] implica la capacidad de hacer el máximo posible con lo que se tiene o visto de otra manera, emplear la menor cantidad de recursos en lo que se hace.

Siguiendo lo expuesto, se tiene que un primer desafío se vincula con la aspiración de que el país logre mantener y asegurar la inversión social en el tiempo. En este sentido, por una parte, se tiene que en Costa Rica los recursos destinados a educación están influenciados por el ciclo económico y están garantizados constitucionalmente. Por otra parte, los recursos destinados a salud tienden a un comportamiento ligado también al ciclo económico, con presiones de disminución en la masa cotizante y con expectativas en incrementos en costos. Mientras que las asignaciones a protección social varían tanto por ciclo económico como por gobierno de turno.

[33] De manera complementaria otro punto de vista de eficiencia fue abordado en la Memoria Anual de 2017 bajo la perspectiva ciudadana.

Un segundo desafío consiste en vincular de manera óptima la inversión social con las necesidades de la población actual y el logro de los compromisos que ha asumido el país, es decir, asignar los recursos con pertinencia. Aquí se encuentra la promoción de la igualdad y la equidad de género en el mercado laboral y en las tareas del hogar, lograr disminuir el desempleo de la población joven, erradicar la pobreza extrema, reducir la pobreza en todas sus mediciones, así como la reducción de las brechas territoriales existentes y la atención del cambio demográfico que enfrenta nuestro país[34].

Finalmente, un tercer desafío, radica en la necesidad de que la administración pública continúe con mejoras para garantizar el logro de los objetivos con los recursos disponibles, favoreciendo la eficiencia, la economía y la eficacia, a través de la gestión por resultados y el trabajo articulado entre las instituciones atinentes.

En esa línea, aunque en la Memoria anual del 2017 la Contraloría General dio señales de avance para diferentes servicios públicos, no obstante, se evidencia, más adelante en esta opinión y sugestión, que existen espacios de mejora en el logro de los resultados de la inversión pública social, sobre todo en el campo educativo y de protección social.

2 La inversión social en el país

Para comprender la estructura de la inversión social en Costa Rica es necesario desglosar dos agrupaciones institucionales. La primera de ellas es Gobierno Central, que incluye el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y órganos auxiliares como la Contraloría General de la República, la Defensoría de los Habitantes, el Poder Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones.

[34] DFOE-SAF-OS-001-2019 del 01 de abril de 2019.

De segundo, se encuentra el grupo denominado Gobierno General, el cual incluye - además del Gobierno Central -, a las Municipalidades, órganos desconcentrados del Gobierno Central, como el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), y las instituciones descentralizadas no empresariales, entre ellas la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y las instituciones de educación superior universitaria estatal.

De esta manera, el aporte social– realizado por el Gobierno General – representó en promedio el 20,4% del Producto Interno Bruto (PIB) en el periodo 2011-2017, porcentaje superior a lo que reflejan otros países incorporados a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). Por ejemplo, en el 2017 el país desembolsó el 20,7% del PIB, cifra inferior a lo mostrado por naciones como Francia (31,2%), Bélgica (28,9%) y Finlandia (28,7%), pero superior a lo reflejado por el promedio de países OCDE (20,1%) y de otros como Chile (10,9%), Suiza (16,1%), Estonia (18,0%) y Estados Unidos (18,9%), en ese mismo periodo[35].

Por su parte, la inversión social per cápita del Gobierno Central, tuvo una variación anual promedio de 7,74% en términos nominales en el periodo de análisis, pasando de ¢528 623,4 a ¢826 778,1. De manera complementaria para el año 2016, Costa Rica se ubicó en la posición 5 de los países de América Latina que tienen mayor aporte social per cápita del Gobierno Central – con un aporte de US$ 1 176-, por debajo únicamente de Chile, Uruguay, Brasil y Argentina, con US$2 387, US$2 251, US$1 631 y US$1 469, respectivamente[36].

Bajo esa línea, en Costa Rica la mayor parte de la inversión social va dirigida a protección social, educación

[35] OCDE. (2019). Social Expenditure Database (SOCX). Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
[36] CEPAL. (2019). Panorama Social de América Latina 2018. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

y salud, de manera que para el año 2017, la suma de los recursos asignados a estos tres subsectores representó aproximadamente el 98,2% de la erogación en inversión social por parte del Gobierno Central y el 97,5% del total destinado por el Gobierno General. El 1,8% y 2,5% restantes corresponden a la inversión realizada en vivienda y otros servicios comunitarios, así como en servicios recreativos, deportivos, de cultura y religión, respectivamente.

El siguiente gráfico muestra la distribución de la inversión social del Gobierno General para el periodo 2011-2017:

Gráfico 1.11
Composición y variación de la Inversión Social del Gobierno General en Costa Rica
Periodo 2011-2017

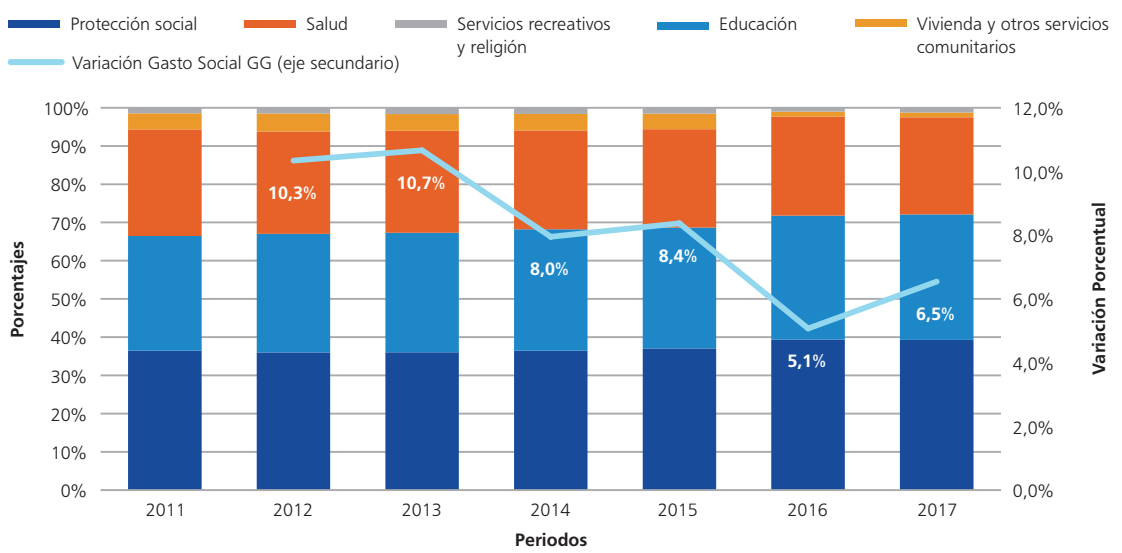

Fuente: Elaboración propia.

Con respecto a la erogación de los recursos es importante comprender que la relación de sus resultados están interrelacionados: una población con más y mejor educación tiene mejores resultados de aprendizaje, y es también una población más sana, pues tiene mejores hábitos alimenticios y sanitarios, y una menor prevalencia de enfermedades. En el largo plazo, esta población educada tiene acceso a la tecnología y a un mercado laboral con mejores condiciones, logra una mayor adquisición de bienes materiales que les facilitan una mejor calidad de vida, así como la posibilidad de invertir de igual manera en su futura generación, con lo cual, es menos probable que el Estado deba atender sus necesidades mediante la protección social.

Bajo esta premisa, y una concepción de desarrollo humano sostenible, en los siguientes apartados se profundiza en la situación actual de la inversión que realiza el país en salud, protección social y educación, a partir de los desafíos o retos mencionados previamente, así como las características de la institucionalidad que atiende cada subsector.

3 La gestión en salud: responsabilidad compartida con cobertura universal y solidaria

La salud representa un bien de interés público tutelado por el Estado. Costa Rica ha optado por un modelo de gestión basado en los principios de universalidad y solidaridad. En este subsector sobresalen dos actores fundamentales: el Ministerio de Salud como ente rector[37] técnico y político del Sistema Nacional de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), como ejecutor y administrador, pues es la institución encargada de la prestación de los servicios. No obstante, esa organización del subsector ha pasado por importantes reformas que han marcado su trayectoria y han definido su funcionamiento en la actualidad.

Desde el año 1927 se ha tenido como actor al Ministerio de Salud, y en 1941 con la creación de la CCSS, ésta comienza a tomar un rol importante en el sistema de salud nacional. En la década de los sesenta se da la universalización del Seguro de Enfermedad y Maternidad (SEM) y la ampliación de la cobertura del Seguro por Invalidez, Vejez y Muerte (IVM). En los años noventa, donde se realizó la última gran reforma en este subsector, se

[37] La Procuraduría General de la República define la rectoría de un sector como "la facultad de dirigirlo y de dictar políticas que guiarán las diversas entidades y órganos que formen parte de dicho sector. Ergo, la potestad de dictar políticas nacionales, a diferencia de los entes menores que dictan políticas institucionales" (Dictamen N° C-130-2006 del 30 de marzo de 2006).

definió la rectoría a cargo del Ministerio de Salud y se le traspasó a la CCSS la ejecución de las actividades para la atención integral en la salud en 1993[38], desde el primer nivel de atención, mediante el establecimiento de los Equipos Básicos de Atención Integral de Salud (EBAIS).

Esta última reforma permitió mejoras en el servicio de salud y favoreció a que la población tuviera mayor acceso a los servicios relacionados, muestra de ello, es el aumento en la cobertura del seguro de salud, el cual, según datos de la CCSS, pasó del 93,7% (4 323 784 personas) en el año 2011 al 95,4% (4 719 152 personas) al 2017. También aumentó la cobertura de las inmunizaciones de niños menores de un año y hubo mejoras en indicadores relevantes, como el aumento en la esperanza de vida al nacer, la cual pasó de 79,3 años a 80,3 años en el mismo periodo.

En esta línea, también se reconocen esfuerzos recientes del subsector en el uso de sistemas de información, como es la creación e implementación del Expediente Digital Único en Salud (EDUS) en los centros de atención de la CCSS, el cual se concibió con el fin de que todo paciente contara con único repositorio digital de su información clínica, en todos niveles de atención[39].

Estos avances son producto de la inversión del Gobierno General realizada en esta materia, que para periodo 2011-2017, se ubicó entre un 5,2% y 5,4% del PIB. En este periodo creció en promedio un 6,5% anualmente, pasando de ¢1 155 663 millones a ¢1 682 530 millones, tal y como se detalla a continuación:

Gráfico 1.12
Variación de la Inversión en Salud del Gobierno General en Costa Rica
Periodo 2011-2017

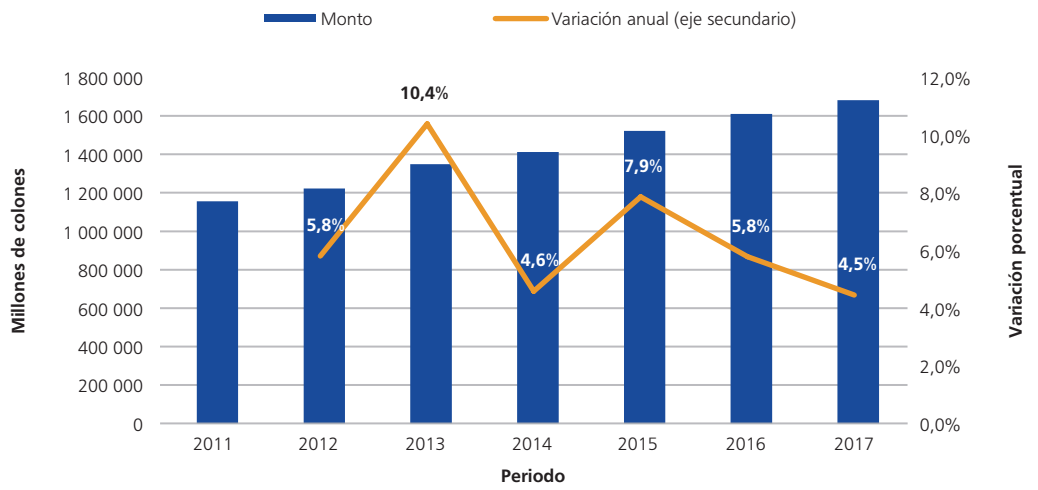

Fuente: Elaboración propia.

El financiamiento del subsector proviene del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, así como otras leyes y convenios, entre las que destaca la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, N.° 5662, en el caso Ministerio de Salud.

En cuanto a la CCSS, los recursos provienen de un sistema tripartito de financiamiento para los regímenes SEM e IVM, a partir de las cuotas de los trabajadores asegurados, los patronos y el Estado, según se estableció en su ley de creación. Lo cual implica que la inversión en el subsector esté correlacionada al crecimiento económico del país.

Para analizar en detalle la eficiencia técnica del subsector salud, este Órgano Contralor empleó un modelo denominado Análisis Envolvente de Datos (DEA, por sus siglas en inglés)[40], con el fin de comprobar si el nivel de inversión que realiza el país se refleja en mejores niveles de salud. El uso de bases de datos del Banco Mundial permitió la comparación de un panel balanceado para 78 países. Asimismo, se estableció dentro de dicho modelo, como insumo, la inversión destinada a salud como porcentaje del PIB promedio entre 2011 y 2014, y como productos, se incluyó la esperanza de vida al nacer, la cobertura de inmunizaciones de DPT[41], la mortalidad infantil y la mortalidad materna para 2015.

[38] Ley N° 7374.
[39] Informe DFOE-SOC-IF-07-2016 del 28 de julio, 2016.

[40] El modelo DEA es una técnica de estimación de eficiencia basada en programación lineal. Busca estimar la eficiencia técnica entendida como la cantidad máxima de producción a partir de una cantidad determinada de insumos. Es principalmente útil en el sector público ya que no se cuenta con una función de producción bien definida, costos directamente observables y permite trabajar con múltiples insumos y productos.
[41] Difteria, Tos ferina y Tétanos.

Bajo este contexto, luego de la aplicación de dicho modelo, se obtuvo un 95,4% de eficiencia[42] promedio, porcentaje cercano al promedio de eficiencia de los países del panel, ubicado en un 96,0%.

En conclusión, bajo los insumos y productos aplicados en el modelo, señalados anteriormente, el país muestra niveles altos de eficiencia en relación con el monto invertido en salud y sus resultados. Sin embargo, se presenta el reto para el país, de mantener dichos niveles y potenciarlos.

Gráfico 1.13
Nivel de eficiencia del subsector salud. 2015

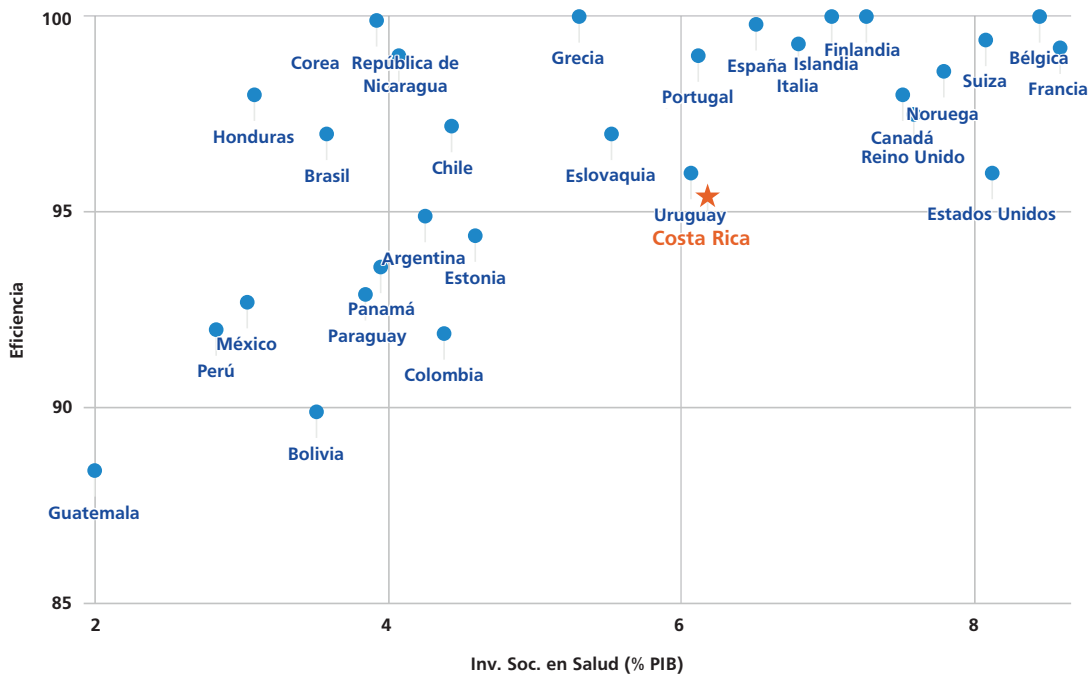

Fuente: Elaboración propia.

En lo que respecta a la gestión y organización del subsector salud, el Órgano Contralor ha evidenciado que existen oportunidades de mejora, entre las cuales cabe destacar el fortalecimiento de la rectoría del Ministerio de Salud; específicamente en el ejercicio de las funciones que le corresponden de dirección, planificación, coordinación y articulación del subsector[43].

Dentro de este contexto, esta Contraloría General considera que, un ejercicio adecuado de rectoría política y técnica por parte del Ministerio de Salud, incide positivamente dentro del subsector en temáticas de relevancia, como por ejemplo, en la definición de parámetros aceptables para la prestación de servicios de salud.

Dicho esto, la CCSS como entidad ejecutora también tiene una responsabilidad compartida en el funcionamiento del sistema de salud. En ese sentido, este Órgano Contralor ha determinado que no existe una efectiva articulación de las redes de servicios de salud y existe inequidad en su conformación, lo que repercute en la atención oportuna de los pacientes. El funcionamiento actual ha generado una saturación del segundo y tercer nivel de atención, al omitir la consulta en el primer nivel de atención, de menor costo y de carácter preventivo[44].

Como parte de la reforma de los años noventa, se estableció que esta labor de promoción de la salud y prevención de la enfermedad se debe llevar a cabo desde el primer nivel de atención, lo cual tampoco se ha abordado a cabalidad, pues a pesar de que se realizan esfuerzos en esas temáticas, estos no han resultado suficientes o con el alcance adecuado para la población[45].

Por ello, resulta de vital importancia que la CCSS oriente sus esfuerzos en fortalecer, desde el ámbito de su capacidad resolutiva y presupuestaria, el primer nivel de atención con el enfoque preventivo que se pretendió en la reforma, de manera que se coadyuve a mitigar las debilidades señaladas sobre el funcionamiento efectivo y eficiente de las redes

[42] Las estimaciones del modelo hacen referencia a eficiencia técnica, entendida como la cantidad máxima de producción a partir de una cantidad determinada de insumos o, alternativamente, producir una producción determinada con el mínimo de insumo. Además, es relativa a las unidades que se usan de comparación, es decir añadir o eliminar países en este caso puede afectar la nota de eficiencia asignada.

[43] Informe DFOE-SOC-IF-13-2012 del 20 de diciembre, 2012.
[44] Informe DFOE-SOC-IF-21-2016 del 22 de diciembre, 2016.
[45] Informe DFOE-SOC-IF-26-2015 del 21 de enero, 2016.

de servicios de salud, en coordinación con una rectoría activa del Ministerio de Salud.

Aunado a lo anterior, este Órgano Contralor ha determinado retos importantes para el país en materia de salud, vinculados con los cambios en el perfil demográfico y de salud, que implicarán mayores presiones en los recursos destinados a dichas temáticas. Al respecto, a manera de ejemplo cabe indicar que, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), el 63,4% de las muertes registradas en el país durante el primer semestre de 2018, correspondió a personas mayores de 65 años. Además, las principales causas de muerte para dicho grupo, durante el año 2018, fueron las enfermedades cardiovasculares (31,8%), tumores (23,2%), enfermedades del sistema respiratorio (12,4%), y enfermedades del sistema digestivo (7,4%); como se aprecia, la mayoría corresponde a Enfermedades no Transmisibles. A su vez, cabe mencionar que, la estimación por parte de esta Contraloría General del efecto demográfico puro, muestra que hacia 2030 el gasto en salud[46] podría incrementarse un 86% en comparación a 2016[47].

Además, se ha determinado que persisten deficiencias en los servicios de hospitalización[48] que brinda la CCSS vinculadas con la falta de coordinación previa para realizar exámenes de diagnóstico, infraestructura y necesidad de especialistas médicos. También, inequidades en el servicio de consulta externa de las Áreas de Salud tipo 3 en cuanto a las especialidades que se ofrecen, los programas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud que se ejecutan, el plazo para otorgar citas con especialistas y necesidad de mejoras en la gestión de listas de espera[49].

[46] Considerando solamente los servicios de consulta externa y hospitalización.
[47] Informe DFOE-SAF-OS-00001-2019 del 4 de abril, 2019.
[48] Informe DFOE-SOC-IF-12-2017 del 07 de noviembre, 2017.
[49] Informe DFOE-SOC-IF-23-2018 del 11 de diciembre, 2018

Al respecto, en la Encuesta Nacional de Percepción de Servicios Públicos 2018[50] se encontró que el 66,6% de las personas entrevistadas, consideran que el tiempo que le dieron para la cita con un especialista de un hospital fue excesivo, y que aumenta conforme el nivel de especialidad. Aunado a ello, el 71,4% de las personas menciona que el servicio se ha mantenido o empeorado en los últimos años y 76,5% reveló haber incurrido en gastos para acceder a la atención médica privada.

En conclusión, es opinión de esta Contraloría General, que la inversión en salud, aun cuando muestra altos niveles de eficiencia (según el modelo aplicado), presenta importantes áreas de mejora en la atención de las necesidades de la población, actuales y venideras, así como en el trabajo articulado entre sus dos principales instituciones.

Además, a futuro se plantean importantes retos para que dicha inversión se mantenga y se potencie, por los aspectos señalados, tales como el cambio demográfico y el cambio en el perfil de salud, los cuales generarán aumentos en los costos de atención, y disminuciones en los aportes.

4 La protección social en un sistema disperso

El gobierno contribuye al desarrollo humano a través de coordinaciones y transferencias a poblaciones específicas, pues apunta a brindar las herramientas necesarias para que dicho grupo se desarrolle sostenidamente. Al respecto, sobresalen elementos importantes de la inversión en protección social del país, como son los programas sociales

[50] Disponible en: https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docsweb/enpsp-2018/index.html

selectivos (PSS)[51] y las pensiones del Régimen no Contributivo (RNC)[52].

La gestión de esos dos elementos evidencian resultados importantes para el país, en la disminución del porcentaje de la población que tiene un ingreso igual o inferior a la línea de pobreza, que pasó de 24,2% en el 2010 a 22,8% en el 2018; así como en los resultados en el Índice de Pobreza Multidimensional[53] (IPM), que reflejan una disminución del 30,9% de personas en condición de pobreza en el 2010 al 23,6% en el 2018, según información del INEC.

En esa línea, la implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza "Puente al Desarrollo" (EPD) 2015-2018, estrategia que se fundamenta en fortalecer la coordinación entre instituciones como: el IMAS, el Instituto Nacional de Aprendizaje, el Instituto Nacional de las Mujeres, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), ha contribuido a combatir la pobreza y reducir las desigualdades a través de la eliminación de las filtraciones de recursos y las duplicidades[54].

[51] Iniciativas planteadas por el Estado e instituciones (a través de un programa en específico), dirigidos a poblaciones específicas de acuerdo con algún elemento de vulnerabilidad, pobreza o riesgo social, tales como los niños, niñas, jóvenes, mujeres, adultos mayores, desempleados, indígenas y personas con discapacidad.
[52] Considerado como un programa adicional al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte que administra la CCSS, según el Reglamento del Programa Régimen no Contributivo de Pensiones, cuyo objeto busca proteger a la población que se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema y que no califican en alguno de los otros regímenes.
[53] Método de medición que considera para su cálculo otras dimensiones a la línea de ingreso, entre ellas educación, vivienda y uso de internet, salud, trabajo y Protección Social.
[54] Esta estrategia se pretende continuar como parte de la Política Social del Gobierno del Bicentenario, presentada por la administración actual durante el mes de marzo de 2019, y la cual integran 5 componentes: puente al bienestar, puente a la comunidad, puente agro, puente al trabajo y un componente transversal: puente a la prevención.

A lo anterior, también se ha evidenciado una mejora en el desarrollo y uso sistemas informáticos o aplicaciones utilizadas para administrar la información relacionada con la temática, entre ellos el Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO), el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) y más recientemente el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).

Estas mejorías son producto de la inversión y gestión que realiza el gobierno en esa materia. Dicho giro de recursos representó alrededor del 4,0% del PIB en el periodo 2011-2017, y creció en promedio anualmente un 7,1% en términos nominales, pasando de ¢865 090,88 millones a ¢1 305 148,47 millones en ese periodo, tal como se muestra en el gráfico siguiente. Para ese mismo periodo, las pensiones representaron entre el 74% y 75%, y las erogaciones para la atención de familias, entre el 22% y 24% del total desembolsado para protección social.

Gráfico 1.14
Composición y variación de la inversión en protección social del Gobierno Central
Periodo 2011-2017

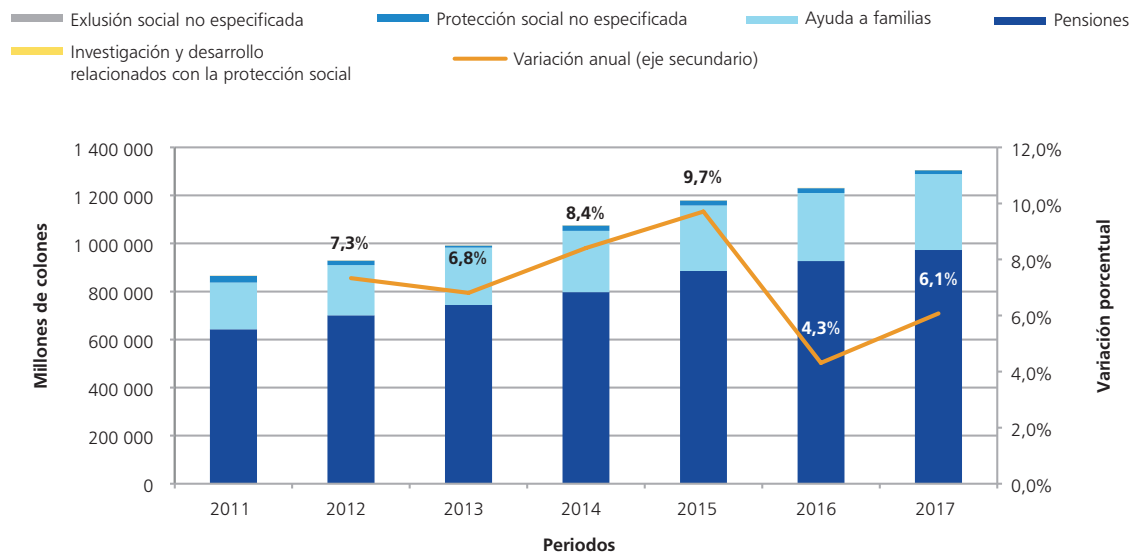

Fuente: Elaboración propia.

Tales recursos financieros se obtienen a través de distintas fuentes de financiamiento, que además son variables, lo cual difiere del subsector educativo - para el que se destina un porcentaje del PIB por mandato constitucional-. Entre ellas, sobresalen los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), que provienen de contribuciones sociales, así como los que distribuye la Junta de Protección Social (JPS) producto de las utilidades obtenidas con la venta de loterías.

Al igual que en el subsector salud, esta situación implica que los recursos se correlacionan con el crecimiento económico del sector productivo, empero a diferencia de ese, no ha consolidado un fondo que permita mantener en el largo plazo la inversión en protección social, debido a que el FODESAF se ha convertido en un sistema de distribución de recursos.

Por su parte, no obstante las mejoras señaladas líneas atrás y vinculadas con este subsector, y en avances en temáticas como el SINIRUBE[55], o el proceso de evaluación que realiza FODESAF de los recursos girados, persisten limitaciones en aspectos tales como, dispersión de programas e instituciones involucradas, filtraciones, vacíos o duplicidades y la definición de una rectoría dentro del subsector.

En cuanto a esto último, a diferencia de otros sectores como el de Salud y Educación, con roles definidos para el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, respectivamente, la instancia encargada de liderar el sector social y la lucha contra la pobreza, ha variado a través de los años y administraciones gubernamentales, situación que afecta la continuidad e impacto de los programas y estrategias que se han desarrollado en torno a esta temática.

Lo anterior se evidencia en las reformas del Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo y del Consejo del Sector Social y Lucha Contra la Pobreza, que permiten constatar dichos cambios. Al respecto, en el 2006 el sector se denominó "Sector Social y Lucha contra la Pobreza" y estuvo bajo la rectoría del Ministro de Vivienda y Lucha contra la Pobreza[56].

Para el 2008 se denominó "Sector Bienestar Social y Familia" y la rectoría pasó al Ministro de Bienestar

[55] Informe DFOE-SOC-IF-01-2017 del 21 de abril, 2017.
[56] Artículo 3, inciso 1, del Decreto Ejecutivo 33151-MP, del 08 de mayo de 2006, derogado por artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 34582, del 04 de junio de 2008.

Social y Familia[57], en tanto, para el 2009, la rectoría del sector pasó al Ministerio de Salud[58]. Posteriormente en el 2014, el sector se denominó de "Desarrollo Humano e Inclusión Social" y estuvo bajo la rectoría del MTSS, en coordinación con el presidente ejecutivo del IMAS, a quien se le dio rango de "Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social"[59]. Por último, desde el 2018, la rectoría del sector denominado "Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social", se mantiene a cargo del MTSS[60].

En cuyo caso, es opinión de esta Contraloría General, que la determinación de la rectoría dentro de este subsector debe obedecer a una visión país sobre la inversión en protección social, según la cual se orienten y guíen las acciones institucionales de manera coordinada, de forma que se dé continuidad a las políticas y programas establecidos para un mayor impacto.

En esa línea, se ha evidenciado que la articulación interinstitucional ha sido mínima en programas que deben atender una población objetivo particular, como es el caso de las instituciones que conforman el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CNNA)[61] y aquellas que atienden a la población joven, y específicamente a los jóvenes que ni estudian ni trabajan[62].

La atención de la población adulta mayor nuestra una situación semejante, ya que evidenció duplicidad programática y de gestión entre instituciones como la JPS, el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), el Instituto Nacional de Seguros (INS), el MTSS y el Banco Central de Costa Rica (BCCR), debido a que involucran a las mismas organizaciones privadas en idénticas actividades, otorgando recursos a los mismos hogares y centros de cuido[63]. Todo lo cual impacta en duplicación de esfuerzos, en fragmentación y en mayores erogaciones de recursos públicos, y por ende, una menor eficiencia de la inversión social.

Cabe agregar que, ante esta dispersión institucional en el subsector, la administración (2014-2018) planteó el funcionamiento del Consejo Presidencial Social, que posibilitaba una mayor coordinación y articulación; no obstante, dicho Consejo en la actualidad dejó de funcionar.

En relación con esta temática, cabe agregar que en la corriente legislativa se encuentra el proyecto de Ley N.° 19960 "Ley General para la Rectoría del Sector de Desarrollo Humano e Inclusión Social", presentado en el mes de mayo de 2016, al cual ya se le otorgó primer debate por parte del plenario legislativo.

Bajo el panorama actual del sector, se tiene que el porcentaje de población en condición de pobreza extrema aumentó, al pasar de 6,5% a 7,2%, entre 2010 y 2018; siendo este uno de los mayores retos para el país. Además, el estancamiento del coeficiente de Gini[64], con valores entre 0,51 y 0,52 en el periodo 2011-2018, indica que la desigualdad en el país se encuentra por encima del promedio para los países de América Latina (0,47 en el 2017), al tiempo que la tasa de desempleo abierta promedio, de 8,05% en el periodo 2011-2017, muestra que las mujeres tienden a presentar mayores tasas respecto a los hombres, con una brecha que fue del 2,9 p.p en 2017.

Aunado a lo anterior, en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, no se evidenciaron estrategias específicas para afrontar articuladamente la atención integral de la población adulta mayor, dentro del contexto del cambio demográfico. Sobre la temática de cambio demográfico, cabe destacar el impacto que este tiene sobre las políticas de protección social, especialmente sobre las pensiones, en cuyo caso, en cuanto a las pensiones del RNC esta Contraloría General estimó que al 2030, el gasto por este rubro aumentará un 120% respecto de 2017, para cubrir las necesidades de población adulta mayor en condición de pobreza[65].

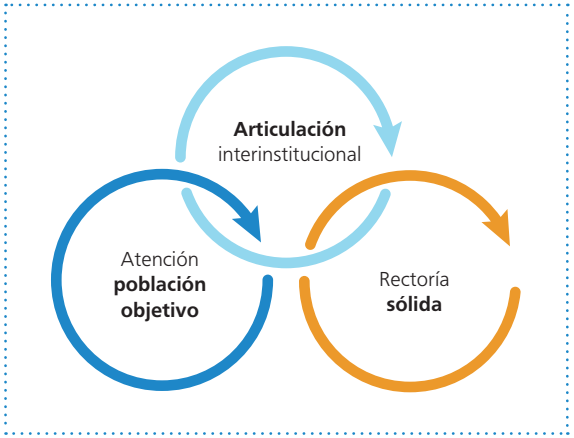

Dicho esto, los retos de este sector redundan en que el sistema de protección social se gestione bajo un enfoque integrado de gobierno, con una articulación, coordinación y planificación interinstitucional e intrainstitucional óptima, sostenida, focalizada con miras a objetivos claros y atinentes a las necesidades de la población. De esta manera los resultados en indicadores sociales, como los antes mencionados, podrían mostrar mejoras sustantivas y sostenibles en el largo plazo. Además, esfuerzos en esta línea repercutirán positiva y directamente en la población en condición de pobreza y pobreza extrema en el país.

[57] Decreto Ejecutivo: 34582 Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo del 04 de junio, 2008, derogado mediante el Decreto N° 38536 del 25 de julio de 2014.
[58] Decreto Ejecutivo: 35618-MP-S, Reglamento Orgánico del Consejo del Sector Social y Lucha Contra la Pobreza del 19 de octubre, 2009.
[59] Decreto Ejecutivo: 38536 Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo del 25 de julio, 2014.
[60] Decreto Ejecutivo: 41187 Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo del 20 de junio, 2018.
[61] Informe DFOE-SOC-IF-00006-2018 del 14 de junio, 2018.
[62] Informe DFOE-SOC-IF-15-2014 del 10 de diciembre, 2014.
[63] Informe DFOE-SOC-IF-08-2016 del 31 de agosto, 2016.
[64] Indicador de distribución de los ingresos, que toma valores entre 0 y 1; donde 0 es igualdad perfecta y 1 corresponde a total desigualdad.
[65] Informe DFOE-SAF-OS-00001-2019 del 4 de abril, 2019.

5 Oportunidades para incrementar la eficiencia en el subsector educativo

A través de los tiempos, la educación ha sido un medio fundamental para el desarrollo de los países, y Costa Rica no es la excepción, pues potencia las capacidades de la población, brindándole las herramientas para progresar en diversos campos. Además, es de los medios más relevantes y de mayor impacto para la reducción de la pobreza y desigualdad. En este sentido, destinar recursos a este concepto más que considerarse como un gasto, debe ser visto como una inversión.

En nuestro país, el órgano encargado de aprobar políticas, planes, sistemas de evaluación y lineamientos curriculares, con rango constitucional, es el Consejo Superior de Educación (CSE), el cual es presidido por el jerarca del Ministerio de Educación Pública (MEP). Como rector administrativo y político, el MEP es el encargado de gestionar los elementos que contribuyan a desarrollar el proceso educativo, así como de brindar el servicio de educación preescolar, primaria y secundaria pública en el país.

Dentro de este contexto, se tiene que el MEP es una de las instituciones públicas más grandes del país, pues se compone de aproximadamente 84 mil funcionarios, 27 Direcciones Regionales de Educación (DRE), y cerca de 7 100 centros educativos[66].

En el 2017, el Gobierno Central de Costa Rica invirtió el 7,4% del PIB en educación, y, entre 2011 y 2016, otorgó en promedio alrededor del 6,8% del PIB, cifra superior a lo erogado por países como Argentina (1,6%), Brasil (1,3%), Chile (4,3%) y en general en América Latina (3,8%), para ese mismo periodo[67]. En términos nominales, entre el 2011 y el 2017 la inversión en el subsector educativo creció anualmente cerca de 9,8%, pasando de ¢1 379 907 millones hasta alcanzar ¢2 428 043 millones, tal como se muestra a continuación:

Gráfico 1.15
Variación del Inversión social en educación del Gobierno Central
Periodo 2011-2017

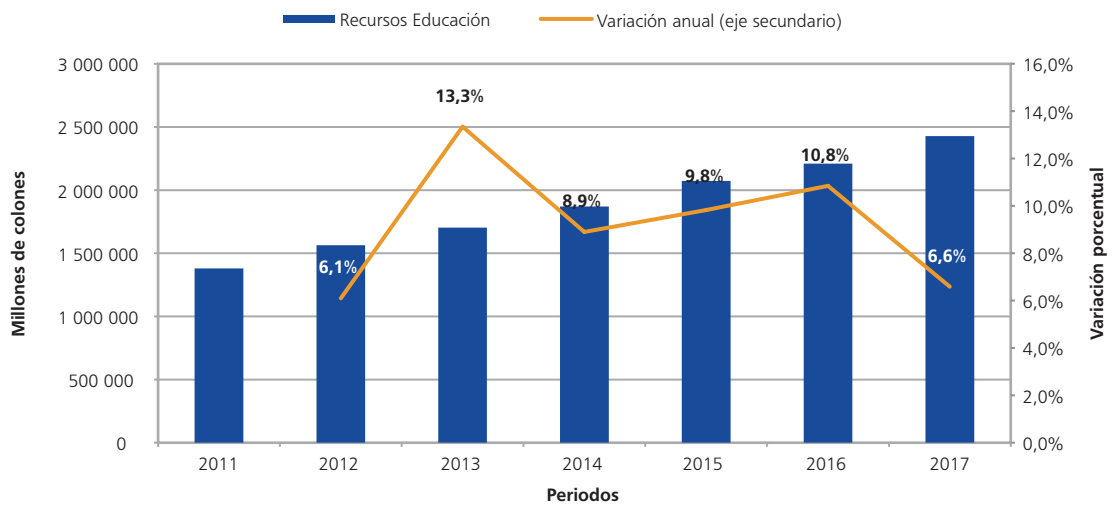

Fuente: Elaboración propia.

Dentro de este contexto, para el periodo 2010-2014 se evidenció que, aunque con disparidades, la inversión por estudiante aumentó en todos los niveles. Esta tendencia podría mantenerse producto del cambio demográfico (estancamiento en las matrículas) y del crecimiento en el financiamiento del subsector en cumplimiento del inciso constitucional señalado anteriormente.

Para determinar si la inversión en educación cumple con el criterio de asignación efectiva, un primer elemento a destacar es que a nivel agregado el país ha venido mostrando avances en la educación preescolar, primaria y secundaria pública, específicamente en la tasa de aprobación, la reducción de la deserción y de la repitencia, así como una mejora en la asistencia de los estudiantes al sistema educativo.

A manera de ejemplo, la cantidad de estudiantes que aprueban el año lectivo aumentó en todos los niveles entre 2010 y 2017, sobre todo en primer grado de escuela, donde la tasa pasó del 86,3% al 99,1%. En este mismo periodo también disminuyó el porcentaje de deserción intra-anual de los niveles educativos analizados, y destaca la caída de 6 puntos porcentuales en el III ciclo nocturno a partir del 2015, lo que indica que una menor proporción de estudiantes abandonó las aulas.

[66] Según datos del MEP. Centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria con registro de matrícula inicial en 2017.
[67] CEPAL. (2019). CEPALSTAT Base de datos y publicaciones estadísticas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Sin embargo, el país cuenta con desafíos asociados con la cobertura, la distribución de recursos y el aseguramiento de logros equitativos en los distintos ciclos educativos. Muestra de ello, es que el porcentaje de estudiantes que desertan del sistema persiste como debilidad en secundaria, con un 7,2% para el año 2017, con una mayor incidencia en sétimo y décimo año, alcanzando el 10,1% para ambos casos, en comparación con noveno y duodécimo con tasas de 4,3% y 2,4%, respectivamente.

En punto a lo anterior, esta Contraloría General, también aplicó un modelo DEA, al igual que en el caso del subsector salud, con el fin de analizar si el nivel de inversión que realiza el país se refleja en el desarrollo de habilidades por parte de los estudiantes. El uso de bases de datos de la UNESCO[68] permitió la comparación de un panel balanceado para 56 países. Para la aplicación del modelo se estableció como insumo la inversión destinada a educación en los últimos cuatro años como porcentaje del PIB, considerando que reúne insumos relevantes como infraestructura, calidad docente y materiales, y como variables de resultado, se utilizó la cobertura del servicio en preescolar, primaria y secundaria (promedio de la tasa neta de cobertura) y los promedios de la prueba de PISA[69] 2015.

A partir de la aplicación de dicho modelo, se obtuvo una nota promedio de eficiencia de 78,4%, la cual coloca a Costa Rica como el tercer país con los índices más bajos en eficiencia técnica del gasto, superando solamente a Colombia y a Tailandia, tal como se muestra en el siguiente gráfico

Gráfico 1.16
Nivel de eficiencia del subsector educación
Periodo 2011-2017

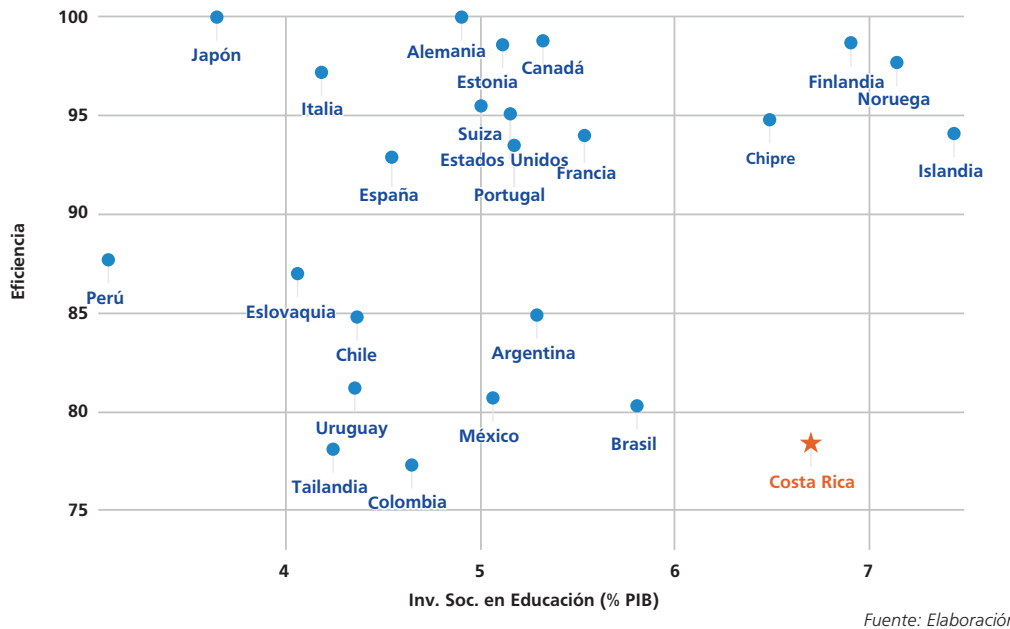

Fuente: Elaboración propia.

Cabe destacar que, el promedio de eficiencia de los demás países del panel fue de 92,2%, lo que coloca al país lejos de este umbral medio. Además, se estimó que para los niveles de inversión que realiza el país en materia educativa, la expectativa es que el desempeño fuera un 21,6% en promedio mayor al actual.

Así las cosas, no es de extrañar que organismos nacionales e internacionales concluyan que la elevada inversión que realiza el país en educación, no ha resultado en un nivel relativamente más alto de capital humano de la fuerza laboral, y que los resultados de aprendizaje no están en línea con el PIB per cápita del país (Banco Mundial, 2015; BID, 2018; PEN, 2015, 2017)[70].

Asociado a este reto de eficiencia del sistema existen áreas de mejora en su pertinencia y eficacia. Según datos de la UNESCO, Costa Rica destinó al ciclo preescolar el 5,9% de su inversión en educación en el periodo 2012-2017, lo cual es menor a la proporción destinada por los países de la OCDE (9,7%, al 2015).

[68] Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; por sus siglas en inglés.

[69] El Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes (PISA por su siglas en inglés: Programme for International Student Assessment). Las pruebas de PISA evalúan hasta qué punto los estudiantes de 15 años han adquirido los conocimientos y habilidades fundamentales para una participación plena en las sociedades modernas (lectura, resolución colaborativa de problemas, matemáticas y ciencias, entre otras). La primera aplicación en Costa Rica fue un pilotaje en el 2009; posteriormente se aplicaron en el 2012 y el 2015.

[70] Banco Mundial (2015). Estudio de gasto público social y sus instituciones. Educación, salud, protección social y empleo. BID. (2018). Mejor gasto para mejores vidas. Cómo América Latina y el Caribe puede hacer más con menos. Banco Interamericano de Desarrollo. PEN. (2015). Quinto Informe. Estado de la Educación 2015. Programa Estado de la Nación
PEN. (2017). Sexto Informe. Estado de la Educación 2017. Programa Estado de la Nación

Dicha inversión es la que arroja retornos sociales más altos según el BID, y es el ciclo educativo en el que el país presenta un rezago en cobertura, de un 63,2% para Interactivo II y de 89,5% para Transición.

Por otra parte, según encuesta realizada por el Órgano Contralor en el 2018, a pesar de que la educación es de los servicios públicos mejor valorados por la población, el 64,6% de las personas consultadas consideraron que la educación pública se ha mantenido igual o ha empeorado en los últimos años. Todo lo cual, plantea desafíos importantes en cuanto a este particular.

En esta línea, es criterio de esta Contraloría General que parte importante de los resultados antes comentados se asocian con las capacidades y limitantes que presenta el MEP para ejercer su función de liderazgo como rector en el sistema educativo nacional. En ese sentido, ese ministerio además de ejercer la rectoría política, cuya dirección y coordinación busca mantener la unidad del Estado, también es ejecutor de los servicios educativos. Sin embargo, como administración activa presenta deficiencias importantes para planificar, ejecutar, controlar, dar seguimiento y evaluar los programas a su cargo, lo cual puede estar redundando en la calidad y efectividad de la educación brindada en el país.

Dentro de este contexto, una de las carencias a destacar, determinada por esta Contraloría General en un estudio de auditoría desarrollado en el año 2018, es la falta un Plan Estratégico Institucional, y de un Plan Estratégico de Tecnologías de Información[71]. De igual manera, sucede que se ejecutan programas con alta inversión en recursos, con oportunidades de mejora importantes, como se identificó en el 2015 en el caso del Programa Nacional de Informática Educativa[72].

A su vez, recientemente este Órgano Contralor determinó importantes oportunidades de mejora en los programas de alimentación y nutrición y transporte estudiantil que desarrolla el MEP, cuya inversión a noviembre 2018 ascendió al monto de ¢150.674,34 millones[73]. Además, en lo que respecta a la construcción de infraestructura educativa mediante los recursos del crédito con el Banco Mundial (bajo la figura del fideicomiso), se ha demostrado que debilidades en la planificación afectaron la ejecución de los recursos, aumentaron los costos financieros para el Estado costarricense, e impactaron negativamente la edificación de instalaciones[74].

En esta línea, las dificultades de una gestión centralizada e ineficiente han conducido a que se traslade la responsabilidad de ejecutar y supervisar algunos programas a unidades funcionales específicas, órganos adscritos, fundaciones, Juntas de Educación o Juntas Administrativas, cada cual con diversas limitantes para ejercer dicha función. Ello, junto con las propias limitantes del MEP para controlar y evaluar el desempeño de dichas unidades funcionales.

Aspecto que ha implicado, que a pesar de que exista una importante asignación de recursos, por ejemplo, para la construcción o mejoramiento de la infraestructura educativa, un alto porcentaje de éstos no se ejecuta, y por ende, se mantienen sin ser utilizados en la Caja Única del Estado, a pesar de las grandes necesidades que existen en el país en cuanto a este particular. Al respecto, esta Contraloría General llama a reflexionar si el diseño institucional actual, de programas como infraestructura educativa, alimentación, transporte, etc, resulta acorde con las necesidades actuales y futuras, en virtud de implementar nuevos modelos de gestión que permitan una efectiva mejora en la eficacia y eficiencia de los servicios prestados.

Otro espacio de mejora que presenta la gestión del MEP es en el uso de sistemas de información, pues dicho Ministerio carece de una arquitectura de información que le permita integrar los sistemas que utiliza. Así como, la tardanza en la implementación de sistemas como el Programa de Informatización para Alto Desempeño (PIAD)[75] en centros educativos, y el Sistema Integra 2, para el registro de movimientos de personal, ha restado eficiencia al uso de datos para tomar decisiones, sobre el rendimiento estudiantil y el control de recursos destinados a remuneraciones, respectivamente.

Dentro de este contexto, se coincide (Bruns y Luque, 2014; Diálogo Interamericano y Programa Estado de la Nación, 2018)[76] en que para mejorar los resultados del sistema educativo costarricense resulta medular que el MEP, así como las instancias pertinentes (sea, el Servicio Civil, el MIDEPLAN, el Consejo Nacional de Rectores, y el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada), enfoquen su atención en asegurar que los docentes en servicio cuenten con la formación necesaria, que los más idóneos sean reclutados, permanezcan en el sistema, sean evaluados, y su desempeño sea reconocido o corregido, como aspectos fundamentales que podrían favorecer directamente que la inversión pública realizada se traduzca en el aprendizaje de la población estudiantil.

En línea con lo anterior, el MEP no había definido mecanismos de control en las Direcciones Regionales de Educación para la recepción, manejo y selección de candidatos a un puesto del estrato docente, y existían diferentes maneras de realizar los

[71] Informe DFOE-SOC-IF-11-2018, del 07 de setiembre, 2018.
[72] Informe DFOE-SOC-IF-15-2015, del 11 de noviembre, 2015.
[73] Informe DFOE-SOC-IF-26-2018, del 21 de diciembre, 2018.
[74] Informe DFOE-SOC-IF-13-2017, del 15 de noviembre, 2017.
[75] Se concibe como una serie de herramientas digitales, que buscan favorecer la recolección y almacenamiento de datos, la toma de decisiones de manera más oportuna y efectiva, con el fin de simplificar los procedimientos administrativos de los centros educativos del país.
[76] Bruns, B. & Luque, J. (2014). Profesores excelentes. Cómo mejorar el aprendizaje en América Latina y el Caribe. Diálogo Interamericano & Programa Estado de la Nación. (2018). Costa Rica: El estado de políticas públicas docentes.

nombramientos[77]. Una muestra de que no existe certeza razonable en que se hayan contratado candidatos idóneos, se encuentra en que solo el 30,3% de los docentes de inglés cuente con un nivel "competente", según resultados de la prueba TOEIC[78] en 2015 y 2016[79].

Bajo este orden de ideas, resulta de particular relevancia señalar que, el país vislumbró la importancia de invertir en la educación de la población costarricense desde mediados del siglo XIX, y en el trascurso de los años se han desarrollado cambios relevantes tales como; establecer que el ciclo preescolar, primaria y la secundaria diversificada fueran obligatorios, gratuitos y costeados por el Estado, la creación de colegios técnicos, experimentales bilingües, y la vinculación de los recursos destinados al subsector educación como un porcentaje del PIB, que desde 1997 debía corresponder al seis por ciento (6%) anual, y para el año 2011 pasó a ser el ocho por ciento (8%).

A pesar de lo anterior, el país no ha desarrollado una reforma integral en materia educativa desde hace más sesenta años, siendo este uno de los mayores desafíos para este subsector, como sí se ha evidenciado para los subsectores de salud y protección social, que de una u otra forma, a pesar de las diversas oportunidades de mejora señaladas a lo largo del presente documento, han generado cambios que les han permitido ir orientando y adecuando las actividades hacia el cumplimiento de sus objetivos. Este desafío, en criterio de esta Contraloría General, dada su transcendencia, complejidad y relevancia, resulta fundamental de abordar en la conyuntura actual.

Por todo lo anterior, se deben de tomar decisiones y ejecutar las acciones que favorezcan el involucramiento de la población en el sistema educativo, el desarrollo de conocimientos y habilidades que faciliten su exitosa integración a la vida moderna, así como una mejora en las capacidades rectoras y operativas de su principal institución, como retos que enfrenta la educación costarricense para ver los réditos de la inversión pública que se realiza.

Aunado a ello, el subsector debe reflexionar sobre la sostenibilidad y la distribución que hace de los recursos que recibe, pues además de enfrentar la vulnerabilidad de que su ingreso esté asociado al PIB, el cambio demográfico supone un ajuste en las estrategias con las que atendería una menor cantidad de estudiantes.

Ante esta situación, desde esta Contraloría General se hace un llamado a tomar acciones, que más allá de incrementar la inversión per cápita, garanticen que dicha inversión será eficiente en generar mejores condiciones en la calidad del sistema y en los resultados que logra, ello dentro del contexto de una la reforma educativa citada líneas atrás.

6 Consideraciones finales y recomendaciones

El país continúa bajo una coyuntura sensible en materia social y por tanto la toma de decisiones estructurales, resulta impostergable para evitar mayor rezago. Ello implica definir derroteros que posibiliten la ruta de la sostenibilidad trazada en los objetivos de la Agenda 2030, particularmente en materia de gestión para resultados en salud, educación y protección social; lo cual debe hacerse con una visión integrada y sistemática, en procura del mayor bienestar a la población.

Considerando este contexto, en el presente documento se presentan desafíos para los diferentes subsectores. En lo que respecta al **Subsector Salud,** resulta indispensable entre otros aspectos, la toma de decisiones que posibilite garantizar la sostenibilidad financiera del seguro de salud (SEM). Esto incluye la contención del gasto y la generación de nuevos ingresos, así como políticas integrales de promoción de estilos de vida saludable y atención oportuna de la enfermedad. Asimismo se plantea la necesidad de impulsar políticas de salud preventiva y el abordaje efectivo de las Enfermedades No Transmisibles (ENT) así como las originadas por causas externas, lo cual exige mayor relevancia y determinación al Ministerio de Salud en el ejercicio de su función rectora.

En lo que respecta al **Subsector de Protección Social,** un desafío relevante continúa siendo la atención a las causas estructurales tanto de la pobreza como de las desigualdades de género e ingreso, que permita tomar acciones a través de ajustes al marco institucional de los programas, procurando que estos sean oportunos, relevantes, pertinentes, generando además en la población beneficiaria capacidades y competencias de mediano y largo plazo, en la atención de la problemática.

Y finalmente en el **Subsector Educativo** el país cuenta con grandes desafíos asociados a temáticas tales como, la cobertura en la atención de prescolar, universalización de la educación secundaria, la atención de primera infancia, el aseguramiento de logros equitativos en los distintos ciclos educativos y regiones del país, la calidad docente, universalización del dominio de segunda lengua y de capacidades tecnológicas en el aula. Existe sin embargo otro gran desafío cual es llegar a contar con una reforma integral de extensión nacional, en lo que a materia educativa se refiere.

[77] Informe DFOE-SOC-IF-00013-2018 del 10 de setiembre, 2018.
[78] La prueba TOEIC (Test of English for International Communication), mide las capacidades de escucha y lectura del inglés en profesionales, cuya lengua materna no ese idioma. Fue aplicada como parte del "Proyecto de mejoramiento lingüístico para docentes de inglés", del convenio realizado entre el MEP y Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
[79] MEP (2017). Informe 72-17. Cobertura del Inglés. Auditoría Interna del Ministerio de Educación Pública.

Bajo este contexto, los desafíos que plantean estos sectores, en este caso a la Asamblea Legislativa, generan espacios de debate y construcción en lo que respecta al **desarrollo de acciones orientadas a fortalecer el control político con enfoque de resultados** para las diferentes temáticas, así como para el **proceso de construcción legislativa** en la atención de estas prioridades país. Ello permite a la vez coadyuvar en una mayor eficacia, eficiencia y economía de los fondos públicos que se gestionan.

Asi las cosas, el Órgano Contralor, en lo que respecta específicamente al Subsector Educación **considera de trascendental relevancia y oportunidad impostergable,** que la Asamblea Legislativa pueda ejercer un **liderazgo proactivo para una discusión nacional, de cara a potenciar esa reforma integral necesaria en dicho Subsector.** Esta reforma es indispensable para brindar sostenibilidad y fortalecer los importantes logros en materia social que el país ha alcanzado, pero sobre todo, que posibilite dar el **salto cualitativo** en la materia, que, prepare al país para enfrentar de forma oportuna y exitosa esos grandes retos del mañana; resultado de grandes tendencias como el cambio demográfico, el cambio tecnológico y la globalización.

Es tiempo de **alinear la inversión pública** en materia de educación, con el desarrollo que la sociedad demanda, cambiando la manera inercial con que se viene realizando la gestión y la política pública, **por una forma innovadora, visionaria y de gestión para resultados,** para garantizar el desarrollo humano sostenible al que aspira la sociedad. Es la oportunidad para contribuir, desde el Primer Poder de la República, a dejar un **legado histórico a las presentes y futuras generaciones**, al liderar una discusión nacional ante una imperativa transformación educativa de Costa Rica.

CAPÍTULO III.
CGR: INNOVANDO EL MODELO DE FISCALIZACIÓN A LA LUZ DE LOS SETENTA AÑOS DE SU CREACIÓN

1 Notas introductorias

Han transcurrido setenta años desde la creación de la Contraloría General de la República (CGR), y, como se propone en este artículo, resulta ser un momento oportuno para repasar las fortalezas acumuladas, los principales aprendizajes obtenidos, e igualmente importante, los retos que como institución rectora del sistema de fiscalización superior de la Hacienda Pública se deben asumir para continuar generando valor público a la ciudadanía costarricense.

Claramente, las normas constitucionales y legales, así como sus ideas rectoras definen a la CGR como el órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa en la fiscalización del uso de los fondos públicos. En razón de ese mandato, la institución se ha dado a la tarea, a lo largo de las últimas décadas, de propiciar, desarrollar y fortalecer un permanente ejercicio de reflexión interna acerca de su razón fundamental de ser y del modelo de fiscalización oportuno, atendiendo la realidad del entorno tanto interno como externo. De ese modo, se aspira a dirigir los esfuerzos hacia una fiscalización oportuna y enfilada a identificar aquellas condiciones que realmente puedan generar la satisfacción del bienestar general, mediante la producción de valor público. Todo gracias a la mejora en la gestión pública lograda a través del fortalecimiento de la eficiencia en la gestión estatal y el uso eficaz de sus recursos.

Uno de los ejemplos más claros, de este autoanálisis, fue el proceso de modernización que emprendió la institución a finales de la década de 1990, durante el cual se generaron los arreglos orgánicos y funcionales necesarios para pensar y constituir las bases posibles de la "Contraloría del siglo XXI", apostando por mayor pertinencia, oportunidad y orientación de la fiscalización superior hacia la generación efectiva de valor público para la sociedad costarricense.

En esta ocasión, en el marco del 70 aniversario de la Contraloría General, cobra especial relevancia la oportunidad de reflexionar, sin pretender exhaustividad, acerca del camino recorrido en la consolidación de un modelo de fiscalización que ha procurado capitalizar el *aprendizaje* derivado de aciertos y limitaciones, así como de una constante lectura atenta, analítica y propositiva de un *entorno* absolutamente dinámico y cambiante.

De igual modo, esta mirada retrospectiva requiere adecuarse a los desafíos presentes y futuros que el contexto y las tendencias internacionales demandan, como factores clave a considerar, no solamente para fortalecer la fiscalización y el control, sino también, para considerarlos en la toma de decisiones por parte de actores claves del aparato estatal, en procura del mayor bienestar posible de presentes y futuras generaciones y contribuir de ese modo a que la gestión pública cumpla con su cometido de generar valor a la sociedad costarricense.

2 Camino recorrido

El repaso, aunque no exhaustivo, de lo recorrido a lo largo de las dos últimas décadas, nos refiere a un

contexto nacional e internacional que ha cambiado significativamente y son muchos los ejemplos de cuán diferente es el entorno que enfrenta la Costa Rica de hoy. Las exigencias cambiantes y cada vez más complejas del contexto al igual que las tendencias internacionales, demandan importantes desafíos para la institucionalidad pública en el cumplimiento de sus cometidos. Esa realidad no ha sido ajena a la Contraloría General, que desde el año 2000, ha venido replanteándose y ajustando el modelo de fiscalización y control del cual es rectora, con miras a generar valor y beneficio para marcar una diferencia en la vida de los ciudadanos (ISSAI 12 de 2012)[80].

Entre esos cambios del entorno a destacar se encuentran los siguientes:

- Una economía cada vez más interconectada globalmente y con importantes ajustes en el esquema productivo nacional, en el que la producción de bienes tradicionales ha pasado a un segundo y tercer plano, superados ahora por los servicios y la industria tecnológica. En este ámbito habría que adicionar la débil situación fiscal por la que pasa el país, que debe asumir hoy deudas derivadas de decisiones y omisiones acumuladas a lo largo del tiempo, con el riesgo de vulnerar importantes logros sociales e institucionales arraigados en la realidad nacional.

- La primera década del siglo XXI presenta un Estado costarricense en evolución, marcado por la apertura de servicios que antes fueron prestados exclusivamente por instituciones estatales y que ahora se han abierto a la competencia con el sector privado. Se ha profundizado esta competencia en el sector financiero, siendo los seguros los últimos en abrirse a la participación de otros oferentes; situación similar se da con la generación de electricidad y la apertura telefónica; así como la participación pública privada en la provisión de obras públicas y de los servicios asociados a dichas obras, entre otros.

- El diseño institucional del Estado costarricense se ha transformado, constituyéndose en una arquitectura con un aparato público altamente fragmentado, como bien lo señaló la CGR en su Memoria del año 2000 y casi dos décadas después Mideplan[81] (2018) lo plantea con claridad al decir que "Costa Rica posee un aparato público altamente fragmentado. Esto quiere decir que existe una amplia diversidad de instituciones y órganos públicos con diferentes tipos de naturaleza jurídica".

  Esta fragmentación del aparato estatal se manifiesta en una gestión pública que opera en un marco de diferentes sustentos legales, así como diversos esquemas de dirección y coordinación. Previsiblemente, esta multiplicidad de estructuras y normas complejiza la fiscalización, máxime cuando claramente se distinguen disparidades en el acceso a recursos presupuestarios, técnicos y humanos, además de débiles líneas de coordinación interinstitucional que potencian el riesgo de duplicidades y un uso ineficiente de los recursos disponibles para atender ámbitos clave de la actividad estatal y del bienestar social.

  Según MIDEPLAN (2018) el Estado costarricense está integrado por 330 instituciones, siendo el periodo entre la década de 1960 hasta inicios del siglo XXI en el que la creación de entidades públicas se incrementó vertiginosamente. A este dato se suma un elemento no menor que también se debe asumir desde la fiscalización, como es que poco más del 28% de las instituciones estatales corresponde a adscritas ya sea a ministerios o a autónomas. Asimismo, resulta pertinente mencionar que la legislación vigente ha habilitado a la Administración Pública para incursionar en modalidades contractuales como la concesión y la gestión interesada, que, si bien desde luego no implican la creación de instancias públicas, sino todo lo contrario, su análisis no puede desligarse de la estructura orgánica de la propia Administración

  Esta realidad, conlleva particulares retos para la gestión pública en su conjunto, la racionalización de los recursos disponibles y su fiscalización, y más importante aún, para la prestación de servicios públicos de manera eficiente y oportuna, ante lo cual necesariamente también el control debe rediseñarse y ajustarse a las nuevas circunstancias, en procura de buscar el necesario equilibrio entre el control y la gestión.

- Nuestra población es hoy muy diferente en su composición. Ya en varias ocasiones la CGR ha llamado la atención acerca del impacto transversal que conlleva el cambio demográfico por el que pasa el país. Con toda certeza podemos decir que Costa Rica se envejece, pues tenemos una alta expectativa de vida que ronda poco más de los 80 años, a lo que se suman tasas de mortalidad y natalidad a la baja, lo cual deriva en un engrosamiento de la población adulta mayor. Estas condiciones demográficas ineludiblemente inciden en la situación fiscal del país y son parte de las variaciones del contexto sobre las cuales la Contraloría ha prestado especial atención.

- El cambio climático afecta a todos los países en todos los continentes. con un impacto negativo en la economía nacional y en la vida de las

[80] ISSAI corresponde a las siglas en inglés para las Normas internacionales para las Entidades Fiscalizadoras Superiores, de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), asociada a la ONU. La ISSAI 12 se refiere a "El valor y beneficio de las entidades fiscalizadoras superiores – Buscando una diferencia en la vida de los ciudadanos" (ISSAI 12); resumen de págs. 6-10.

[81] MIDEPLAN. 2018. Sector público. *¿Hacia dónde vamos? análisis sobre el comportamiento del crecimiento institucional y perspectivas según la OCDE*. San José. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

personas, de las comunidades y de los países[82]. Esta condición ineludible ya se manifiesta con especial crudeza sobre el país: la variabilidad y cambio climático. Si bien es cierto antes podría haberse considerado una realidad ajena al foco de la fiscalización superior, lo cierto es que la CGR identificó en el cambio climático una tendencia a ser considerada por los gestores públicos, en la administración oportuna de riesgos que permitan la orientación del diseño de la política pública y la previsión de erogaciones para atender, adaptarse o mitigar sus efectos. Esto, por cuanto se requiere para ello recursos financieros, tecnológicos y humanos. No en vano el Órgano Contralor estimó para el periodo de 2011 al 2025, un costo creciente en la atención de los eventos hidrometeorológicos y climáticos extremos. Al 2025, en un escenario conservador estos costos absorberían entre un 0,68% y 1,05% del PIB; y en un escenario que prevé mayor riesgo entre 1,64 % y 2,50% del PIB. Este último porcentaje implicaría erogar 1,47 veces el máximo porcentaje del PIB en que se ha incurrido a la fecha.

- De igual modo nuestra realidad política es muy distinta, pues el sistema bipartidista consolidado desde mediados del siglo veinte, trascendió hasta un esquema multipartidista que se refleja, naturalmente, en una conformación de la Asamblea Legislativa más heterogénea, lo que trae consigo procesos de toma de decisiones y control político mucho más complejos que obligan a un ejercicio de negociación permanente y en escenarios con actores y alianzas muy diversos. Esta complejidad del panorama político se acentúa en una época en la que el país requiere de decisiones trascendentales de cara a la sostenibilidad del sistema social y democrático que históricamente se ha forjado en Costa Rica, y en un contexto en el que la confianza ciudadana en las instituciones públicas y sus gestores se ha erosionado de manera sensible.

- No pueden dejarse de mencionar los cambios al marco jurídico que se han impulsado en procura de fortalecer el modelo de gestión del sector público costarricense. Destacan la aprobación de reformas constitucionales y leyes muy importantes encaminadas a la creación de sistemas de planificación, evaluación de resultados, rendición de cuentas y control. Particularmente, interesa resaltar la aprobación de las reformas a los artículos 11 y 9 de la Constitución Política mediante la Ley N° 8003 del año 2000 y Ley N° 8364 del 2003 respectivamente; la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley N° 8131 del 2001, normativa que, en armonía con la Ley General de la Administración Pública y la Ley de Planificación Nacional, apuntan a un modelo de gestión que promueve la rendición de cuentas, la medición de resultados, el establecimiento de responsabilidades y la transparencia, además del control ciudadano sobre la gestión pública, dotándose de esa manera a la sociedad costarricense de un marco normativo que la incorpora como parte esencial del sistema de rendición de cuentas.

- Otra normativa relevante orientada al fortalecimiento del control interno y la lucha contra la corrupción corresponde a la ley General de Control Interno, Ley N° 8292 en el año 2002; y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, Ley N° 8422, en el año 2004, que delimitan la relevancia del control al interior de cada organización y el marco de responsabilidades asociadas al ejercicio de ese control como una actividad más de la gestión gerencial de cada organismo público. Igualmente relevante es la N° 8503, Código Procesal Contencioso Administrativo, que si bien, se aprueba en el año 2006, no entra en vigencia sino a partir del año 2008, normativa que viene a introducir una dinámica diferente en cuanto a la gestión pública, ya que se establecen mecanismos de reclamo ante actuaciones de la Administración frente a los administrados que tienen una respuesta más ágil y que obligan de manera más directa a los jerarcas o funcionarios públicos a corregir sus actuaciones, si éstas han ido en detrimento de los ciudadanos.

- A lo anterior se suma el cambio significativo en cuanto a la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, mostrándose cada vez más beligerante en hacer valer los derechos que la Constitución Política y otras normas relevantes le confieren. Asimismo, también los medios de comunicación exigen mayor transparencia y rendición de cuentas. La acelerada revolución tecnológica, y la interconectividad mediante redes sociales, son algunos de los elementos que propician la mayor participación ciudadana, lo cual obliga a la institucionalidad pública a generar verdaderos espacios para que la ciudadanía, ya sea a nivel individual o colectivo, se constituya en parte del diseño de las políticas públicas.

Es claro que en este escenario, la institucionalidad pública aún enfrenta a importantes desafíos, para avanzar hacia un verdadero Gobierno Abierto, que incorpore como lo señalado la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), una cultura de gobernanza centrada en el ciudadano, que utiliza instrumentos y medidas innovadoras para incrementar la transparencia del gobierno y ampliar la participación ciudadana, ello dado el contexto en que las demandas ciudadanas y los diversas partes interesadas, incrementan sus exigencias para que conforme a la normativa vigente, las instituciones públicas, incluida por supuesto la CGR, rindan cuentas por el uso y

[82] Naciones Unidas (2018), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. Santiago de Chile.

destino de los recursos que le han sido encomendados, demandando mayor eficiencia en el uso de tales recursos para obtener de ese modo mayores y mejores servicios, en donde la calidad de los mismos y la oportunidad en su entrega se constituyen en atributos esenciales.

- Los acelerados avances en materia de tecnologías de información y comunicación, han marcado cambios significativos en todos los niveles de la sociedad. Los volúmenes de información existentes y en crecimiento constante y exponencial sobre la hacienda pública y el entorno, así como la interrelación de la generación y manejo de esos datos con las tecnologías de información y comunicación, representan sin lugar a dudas uno de los mayores desafíos, de frente la transparencia de la acción pública y promoción de mecanismos que trabajen de la mano con las nuevas tecnologías. Si bien es cierto, el uso de la tecnología no es un condicionante para la transparencia y la apertura de la gestión pública, su llegada ha multiplicado, con alcances inéditos, las formas, instancias, canales y mecanismos a través de los cuales esas interacciones pueden hoy materializarse.

Las nuevas posibilidades de compartir información; la interoperabilidad entre sistemas permite hoy día infinitas oportunidades de colaboración a través de Internet, lo cual abre nuevas y variadas modalidades de interacción social que están modificando velozmente nuestra cultura.

Ante ello, el avance en el desarrollo de un efectivo y eficiente gobierno digital, requiere sin duda de la creación, mantenimiento y mejora continua de capacidades de manejo inteligente de grandes volúmenes de información, en los diversos sectores de acción pública, cada cual en su ámbito de acción e interactuando con los agentes complementarios pertinentes para lograr sus mejores aportes de valor público; proceso en el cual, siendo clave el rol a desempeñar por la CGR como rectora del sistema de fiscalización y control superiores de la hacienda pública y órgano auxiliar del Congreso en la vigilancia de la hacienda pública.

En ese escenario de cambios, cuyo impacto se ha visto reflejado en los ámbitos del contexto económico, político, institucional y social, la CGR, por medio de sus Memorias Anuales, informes especiales presupuestarios, estudios de fiscalización y otros informes de opiniones y sugestiones, como en distintos foros, incluyendo las sesiones de varios órganos parlamentarios a los que ha sido convocada, ha planteado temas de relevancia e impacto que propicien una necesaria reflexión y acción sobre la realidad de la Hacienda Pública, por parte del gobierno, la Asamblea Legislativa y de las diversas partes interesadas. Valga decir que la CGR no se excluye de este ejercicio desde su propia labor, tanto en su rol de órgano fiscalizador como de administración activa acorde con sus competencias constitucionales y legales.

3 Evolución del modelo de control: Ajustándonos al entorno

Como es de esperar, los diversos procesos de fiscalización se ven permanentemente permeados tanto por los cambios acelerados en nuestro entorno económico, político, institucional y social, como también por las tendencias globales derivadas de los avances actuales y perspectivas de futuro, por ejemplo, en la aplicación de las tecnologías de información, las expectativas generadas desde las diferentes partes interesadas externas, la especialización del control superior y la evolución de los productos de fiscalización, entre otras.

La evidencia dicta, desde ya, que la conectividad global, la inteligencia artificial y los nuevos medios de comunicación serán los principales motores que moldearán la fiscalización durante las próximas décadas. El aprendizaje, como nunca antes, dejará de estar limitado a lo interno de las entidades fiscalizadoras o a su cercanía con algunas entidades afines, abriéndose la posibilidad de un aprendizaje global (con los fiscalizados y otras partes interesadas a nivel local y global), con enormes potencialidades para generar sinergias para el aporte de valor y beneficio.

Paralelamente, las expectativas están cambiando y la ciudadanía, así como la sociedad en general, exigen mayor información sobre el contexto en que se realiza la fiscalización, la cual, a su vez, debe innovar significativamente la manera en que responde respecto de las necesidades de los diversos actores interesados de forma apropiada.

Como reseña supra citada, cabe indicar que, según el Estado de la Nación (2018), Costa Rica vive hoy una época de mucho cuidado. en la que los riesgos económicos, sociales, ambientales y políticos, además de retos externos, cobran particular relevancia, y ante esta dinámica también debe responder oportunamente la fiscalización de la hacienda pública.

Este panorama no ha sido desconocido para la CGR, y desde el año 2000, ha asumido el reto de adaptarse a las exigencias cambiantes y cada vez más complejas del entorno, a partir de una lectura estratégica y permanente de la realidad nacional e internacional, en la que la satisfacción del interés público ocupa un papel esencial, emprendiendo para ello un proceso de reflexión, seguido de acciones concretas para ajustar su estructura orgánica y procesos de gestión, pero ante todo su cultura y visión estratégica.

3.1 Gestión Corporativa en la CGR- Predicando con el ejemplo

a) Implementando el modelo

Como parte del proceso de auto revisión y mejora continua, y ante la necesidad de una nueva forma de gestionarse, la misma CGR procuró ajustarse y robustecerse en aras de mayor oportunidad, eficiencia, economía tanto en su rol fiscalizador, como en su rol de administración activa.

Es por ello que en apego a la ISSAI 12 y otras buenas prácticas internacionales, decidió adoptar en el año 2009, un modelo de gestión bajo los principios del Buen Gobierno Corporativo, el cual se sustenta en tres pilares fundamentales: gestión integra, gestión transparente y gestión responsable, con un eje transversal relacionado con el direccionamiento estratégico. El diseño de este modelo se realizó conjuntamente con el análisis y revisión de los procesos de la institución, con la revisión de la estructura orgánica y con la formulación de su Plan Estratégico Institucional 2013-2020 (PEI), a fin de que en la gobernanza corporativa de la institución, los objetivos estratégicos, funcionales y de procesos, se encuentren oportunamente alineados y articulados.

b) Potencial Humano: elemento clave de la gestión corporativa

Evidentemente nada podría hacerse en materia de control sin el aporte efectivo de las personas, de ahí que el fortalecimiento del potencial humano sea un elemento esencial en la gestión corporativa de la CGR, compromiso explicitado en sus Políticas de Buen Gobierno Corporativo, el PEI y el Plan Estratégico de Potencial Humano (2017-2022) (PEPH). Producto del aprendizaje, se promueven estructuras de trabajo no solo más planas sino también con una conformación interdisciplinaria. Asimismo, desde el año 2017 se formula una visión estratégica institucional y participativa, mediante la cual la organización se compromete conducir al personal hacia una gestión que fomente el crecimiento integral del personal y potencie una cultura institucional flexible de cara a los retos del entorno, para garantizar a la ciudadanía, el logro de resultados efectivos en la vigilancia de la Hacienda Pública, con base en los siguientes ejes prioritarios:

- Consolidar el liderazgo gerencial para el logro de metas y potenciar su función como asesores.
- Realizar una gestión de cultura acorde con la estrategia y promoción de los valores.
- Promover la satisfacción laboral del personal para impactar en el compromiso y sentido de pertenencia.
- Fortalecer la gestión del conocimiento y el desarrollo de las competencias del personal

En esta materia igualmente se subrayan dos elementos fundamentales y complementarios, como lo son la gestión de la cultura organizacional y la capacitación de los funcionarios, aspectos que conllevan importantes desafíos para la institución, considerando por un lado, el cambio generacional al que ha estado y continuará expuesta, así como, a temas de índole presupuestario, que obligan a la institución a priorizar muy bien la asignación de los recursos con que cuenta, escenario en el cual, la búsqueda de fuentes de financiamiento provenientes de la cooperación internacional se constituye en un importante aliado para el logro de tales.

Importante resaltar que la CGR ha implementado está última década modalidades alternativas de trabajo, como lo son el teletrabajo y el horario flexible o alternativo, con lo cual se busca evitar desplazamientos hasta la CGR o ajustar el horario de entrada y salida a horas distintas a las horas pico de la capital, contribuyendo a generar ahorros energéticos y de otros recursos, y que muy especialmente contribuyen a incrementar la satisfacción laboral y calidad de vida del personal. Conjuntamente con esas modalidades emprendió la implementación gradual del esquema de salario único, siendo que hoy día el 60% de las de plazas ocupadas estén bajo ese esquema. Estas modalidades han venido consolidándose como parte de la cultura de la organización a la vez que se incrementa la participación del personal en las mismas.

c) Las tecnologías de información y comunicación (Tics): Factor clave de éxito

De cara a la denominada cuarta revolución industrial, las EFS se enfrentan a profundas transformaciones, vinculadas sobre todo, al cambio tecnológico (inserción y aprovechamiento de las tecnologías de información), pero también con tendencias relacionadas con el cambio organizacional (mejora de procesos, desarrollo de competencias, cultura); entendidas ambas como complementarias y fundamentales para generar cambios significativos e, incluso, innovación; no ya como una respuesta sino como una anticipación, en la medida de lo posible, como lo han señalado los principales promotores de iniciativas para afrontar esta realidad[83].

En ese contexto, una prioridad clave de la CGR en el fortalecimiento de su gestión corporativa, ha sido posicionar las Tics como una herramienta indispensable en la transformación del proceso de fiscalización integral, constituyéndose en un factor clave para lograr incrementar su confiabilidad y oportunidad.

La CGR teniendo claro el rol esencial de la Tics, ha puesto el énfasis en destinar una porción importante de su presupuesto institucional, por medio del cual, de manera gradual pero sostenida, se dote a la

[83] La Gran Reconstrucción: Un nuevo marco para la cooperación global; Klaus Schwab, fundador y presidente ejecutivo del Foro Económico Mundial, 22/01/2019; opinión en https://es.weforum.org/agenda/2019/01/la-gran-reconstruccion/

institución de la arquitectura informática que permita operar a tono con la dinámica del entorno.

Este esfuerzo sostenido, en el cual las limitaciones presupuestarias han estado presentes, ha requerido el desarrollo de un pensamiento creativo e innovador, que, mediante la investigación sobre las tendencias internacionales en esta materia y alguna capacitación especializada, le ha permito a la institución avanzar en la implementación de proyectos derivados de su del Plan Estratégico de TIC 2014-2020, los cuales, en conjunto, plantean las orientaciones generales de alto nivel para la ejecución de los proyectos y recursos de inversión, conforme a los planes de desarrollo de sistemas, sustitución o modernización de equipos, software y capacidades de potencial humano en TIC, atendiendo las diversas necesidades institucionales bajo 6 ejes estratégicos, a saber: automatización de procesos institucionales; infraestructura tecnológica; gestión de información para la fiscalización; seguridad y control; trabajo colaborativo; y desarrollo y actualización del potencial humano en materia de TIC.

3.2 La Evolución de la fiscalización: el control como medio y no como fin

En principio, prevaleció muy arraigada, únicamente, una visión del control y fiscalización como procesos centrados en el señalamiento de los puntos débiles de los entes fiscalizados. Las condiciones actuales y, más aún, las futuras, han llevado a constituir herramientas, procesos y productos de fiscalización mucho más proactivos, que, sin perder el sentido original, a la vez, favorecen la evolución de las instituciones estatales hacia una operación más eficiente, transparente y responsable, gracias a la promoción de una gestión, así como una prestación de servicios públicos, que aseguren su calidad al estar direccionados en la realización cierta del bienestar general.

Por ello, una de las lecciones clave aprendidas y generadas por el proceso de ajuste, es que, como institución y como país, estamos llamados a valorar el balance entre los diferentes controles, ya sea a lo interno de las organizaciones o externos desde la Contraloría General, de modo que se asuman como un medio para la generación de eficiencia y eficacia, convirtiendo a la fiscalización en una oportunidad de mejora efectiva antes que a un solo fin en sí mismo, todo mediante la generación de valor público, en virtud de decisiones y acciones institucionales mucho más oportunas y eficientes, sin que ello implique en absoluto vulnerabilidad de la seguridad jurídica.

El ordenamiento jurídico actual en nuestro país se ha sumado a la tendencia internacional de crear marcos modernos de control con una clara apuesta por un robusto sistema de control interno. La Ley General de Control Interno es clara en cuanto a quién es responsable por el control interno y la correspondiente toma de decisiones. En concordancia con las tendencias internacionales, Costa Rica ha centrado sus esfuerzos en separar, claramente, las responsabilidades y roles entre la Administración Activa y la Auditoría Interna; en fortalecer y consolidar una cultura de control arraigada en los valores y la ética de las personas; en el dinamismo de los controles enfocándolos hacia los riesgos y hacia el logro de objetivos, y asegurando que sus beneficios no excedan sus costos; en el énfasis del uso de la información y el acceso oportuno a esta como base para la toma de decisiones. Pero, también, como instrumento para la rendición de cuentas dado el principio de responsabilidad y legalidad a la que por disposición constitucional y legal se encuentra sujeta toda la gestión pública.

Hoy, los roles y las herramientas que emplea la Administración Pública, para ejercer sus competencias de vigilancia deben, igualmente, de adaptarse para responder a los cambios del entorno y del marco jurídico, no pueden quedar ajenas a la nueva forma de funcionamiento del Estado costarricense y, más bien, deben sumarse a los esfuerzos por la consolidación de un Estado Social y Democrático de Derecho orientado a resultados. Al respecto, es imperativo dar continuidad a los esfuerzos nacionales por separar y complementar los roles de los diferentes actores.

En el caso específico de la CGR, se pretende asegurar el desempeño de su rol de control externo, concentrando sus acciones en ejecutar una fiscalización enfocada en la eficiencia de la gestión pública, la trasparencia y la prevención de la corrupción, impulsando además el fortalecimiento de los sistemas de control de las Administraciones Públicas y en contribuir con la generación efectiva de valor público. Lo anterior, dentro de un marco promotor de una cultura institucional ética dentro de las administraciones públicas, como medio realizador de la probidad (dispuesta como fin en nuestra legislación) como elemento esencial para el ejercicio de la función pública. Así como, a la vez, promotor de la apertura y establecimiento de mecanismos de formación ciudadana, dentro de la entera Administración Pública, para impulsar al control social como un medio efectivo que se suma a la inclaudicable tarea de prevención y lucha contra de la corrupción. Este camino lo ha iniciado nuestra Contraloría General mediante procesos de formación en fiscalización ciudadana como medio de promoción del control social dentro de la Hacienda Pública.

La CGR ha procurado asumir su rol como rector de un sistema mucho más complejo que se ha ido consolidando y en el que juegan un rol trascendental las Auditorías Internas como complemento del control externo que desarrolla la institución. A lo anterior se suma la aplicación de las normas internacionales para las Entidades Fiscalizadoras Superiores, de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), esto en procura de alinear el modelo de control con los referentes técnicos, conceptuales y normativos actuales y legítimos en la materia.

Ante la complejidad de los diversos ámbitos de acción pública y privada y su interrelación, es claro que cada vez más, el universo de fiscalización se hace más difícil de abordar, lo que ha implicado la necesidad de diversificar la gama de profesionales provenientes de áreas hasta hace muy poco consideradas ajenas al ámbito de la fiscalización, contando de ese modo con la presencia e integración de especialistas en diferentes materias cada vez más específicas dentro de los equipos de trabajo, como es el caso de criminólogos, actuarios, evaluadores de políticas públicas, estadísticos, entre otras profesiones. Ante ello, las restricciones presupuestarias que la realidad por la que atraviesa el país imponen, obligan a priorizar los recursos y destinarse a un gasto de calidad. Pero, a la vez, impone el reto de generar mecanismos de coordinación interinstitucional para facilitar la interacción de conocimientos de forma recíproca, que impacte, a la vez, en la obtención de resultados acertivos en la fiscalización.

a) Replanteando la utilidad de los productos

En la actualidad la ciudadanía clama por una mayor eficiencia en la gestión pública y ese clamor debe estimular a todas las instituciones públicas a realizar una lectura profunda del entorno, que le permita con visión sistémica valorar y administrar los riesgos relevantes de ese entorno que inciden en su accionar y que de no considerarse puede incidir en la generación de valor que debe brindar a la sociedad. Es en ese marco, que la CGR ha venido autoevaluando sus procesos con el propósito de generar productos que le agreguen valor a la sociedad.

Así entonces ha venido ajustando su agenda de fiscalización integral, atendiendo tanto a prioridades establecidas en el PEI, orientadas a contribuir en la mejora de la eficiencia en los servicios públicos críticos, en fortalecer la transparencia sobre la gestión pública, la participación ciudadana y los mecanismos de rendición de cuentas, así como en generar acciones dirigidas a prevenir la corrupción.

Principalmente a partir del análisis de los riesgos que enfrenta la administración pública, se suman a dicha agenda las tendencias de cambio a nivel mundial y nacional, tales como el cambio climático, el cambio demográfico, la globalización, la crisis energética, entre otras. A este entorno complejo y desafiante se suma el actual panorama de déficit fiscal, que comprometen el bienestar social, económico y ambiental presente y futuro de nuestro país, lo que sin duda exige una efectiva y oportuna fiscalización de la Hacienda Pública por parte de la CGR.

En ese contexto la CGR ha desarrollado acciones orientadas a fortalecer la función esencial de fiscalización, como los son, por ejemplo, generando productos más oportunos que se caracterizan por abarcar un campo informativo más amplio que aborda también información no financiera y de contexto, tomando nota de ámbitos que en otros tiempos se podrían haber considerado totalmente ajenos a la agenda de la fiscalización superior, como son la conformación demográfica del país, el cambio climático, la energía, las listas de espera por servicios de salud, o la medición de la eficiencia y eficacia de los servicios públicos considerados críticos para la sociedad. Todas realidades que hoy sabemos con certeza tienen evidente e inevitable incidencia en la gestión y en recursos de la Hacienda Pública.

Como parte de esa realidad, la CGR ha venido diseñando nuevos productos orientados en primera instancia a fortalecer la toma de decisiones en la Asamblea Legislativa, y a posicionar temas de relevancia e impacto nacional.

b) Propiciando mayor eficiencia y mejora en la calidad de los controles

Hace una década la CGR inició un proceso de reflexión sobre el valor público que está llamada a generar de acuerdo con su misión y su visión, para lo cual propició un espacio para la discusión y el debate serio, mesurado y profundo sobre diversos temas de interés nacional, entre los que destaca el relacionado con los controles "previos externos" a cargo de la CGR.

El cambio en el modelo de control, y su aproximación a estándares internacionales, ha permitido concebir al control como un mecanismo que promueva una transformación en la administración pública; enfocado en riesgos y en la generación del "buen gobierno" como pilares fundamentales para orientar la gestión contralora.

Así, el control debe rediseñarse, ajustarse a las nuevas condiciones, buscando el necesario equilibrio entre el control interno (propio de las administraciones públicas) y el externo. De tal forma que se comprendan y se manifiesten en su justa dimensión, sin constituirse en un fin en sí mismo. Sino que contribuyan a fortalecer la gestión pública, agreguen valor a la sociedad y, a la vez, promuevan, de forma efectiva, el marco ético, previsto legislativamente (Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito), como medio de prevención y lucha contra la corrupción. En razón de lo cual la CGR en el año 2016 propuso a la Asamblea Legislativa tres importantes iniciativas de ley bajo los siguientes expedientes legislativos:

- N° 20.202 "Ley sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública", actualmente con aprobación en segundo debate del Plenario Legislativo.
- N° 20.203 "Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central", hoy día Ley N° 9524 del 22 de febrero de 2018.
- N° 20.204 "Reformas del Marco Legal para la Simplificación y el Fortalecimiento de la Gestión Pública". Este proyecto actualmente es de

conocimiento de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, donde está delegado a una subcomisión que lo estudia, para que ésta presente una propuesta de informe y pueda ser dictaminado por el pleno de la Comisión.

- Actualmente la CGR, en coordinación con diversos actores, se encuentra en proceso de elaboración de una propuesta de iniciativa de ley en materia de contratación administrativa que busca una reforma integral a la ley con énfasis en que el modelo agregue más transparencia, integridad en el comportamiento de los participantes, así como un esquema de control que propicie mayor eficiencia en las compras públicas.

Como parte de esas iniciativas, en año 2015 la CGR propuso un proyecto de ley para adicionar un párrafo primero y reformar el tercer párrafo del artículo 176 de la Constitución Política de la República, en el sentido de introducir de manera explícita los principios de sostenibilidad y de presupuesto plurianual con el objetivo que cubran a todas las entidades y órganos de la administración pública y garantice el mantenimiento futuro de nuestro Estado Social y Democrático de Derecho. El proyecto fue acogido bajo el Expediente N° 19.584 y se encuentra aprobado en segundo debate en su primera legislatura.

Tales iniciativas dan cuenta del reto que como institución afronta la CGR, de continuar revisando la razonabilidad de los diversos controles de la Hacienda Pública, para detectar y proponer las reformas y mejoras pertinentes frente al bienestar general y la vocación de aporte y beneficio desde esos controles.

4 Capitalización de aprendizajes

Con el paso de las décadas se acumulan los aciertos y desafíos, y con ellos, indefectiblemente los aprendizajes. Cada uno de estas lecciones aprendidas se refleja en las diversas acciones de fiscalización integral, siempre en procura de cumplir con los mandatos vigentes y resguardando la ruta estratégica que ha definido la misma institución.

4.1 Mayor acercamiento a la Asamblea Legislativa

La CGR, consciente de su obligación de aportar valor y beneficio a la sociedad, asume el cumplimiento de su misión como órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la Hacienda Pública. Para ello ha ejercido y continuará ejerciendo sus atribuciones de control y fiscalización, con total independencia, objetividad y profesionalismo, con seriedad, diligencia y rigurosidad técnica. Como ya se ha mencionado, la conformación política del parlamento es hoy mucho más diversa y compleja, de ahí el esfuerzo para atender con mayor precisión las demandas de quienes integran la Asamblea Legislativa.

En cumplimiento de este rol auxiliar, la institución ha procurado en los últimos tiempos una vinculación mucho más proactiva y cercana. La interacción se ha fortalecido por medio de muy diversas vías e instrumentos dispuestos para colaborar técnicamente con las gestiones parlamentarias. La presencia de la Contraloría General en la Asamblea Legislativa es constante y la comunicación fluye en doble vía, tanto para atender los requerimientos y denuncias del Congreso, como para hacerles llegar insumos técnicos, criterios sobre proyectos de ley o comparecer directamente ante los diversos órganos legislativos que lo requieran a fin de abordar ámbitos específicos del universo de fiscalización. La cantidad de comparecencias, criterios sobre proyectos de ley y solicitudes de información ha crecido en los últimos años como nunca antes, señal de la seriedad y solidez de los productos de la CGR.

Las herramientas tecnológicas constituyen un instrumento muy importante en el cumplimiento del rol de auxiliaridad. El uso de los sistemas de información por ejemplo sobre planes y presupuestos, compras públicas, así como gestión municipal y el seguimiento de las disposiciones emitidas por la CGR a los fiscalizados se han tornado en recursos clave para el control político que ejerce el Parlamento.

4.2 Vital vinculación con la ciudadanía y otras partes interesadas externas

La oportuna y permanente vinculación de las instituciones públicas con la ciudadanía y, además, con otras partes interesadas externas, fortalece la transparencia, la rendición de cuentas, el control ciudadano, así como la gestión pública en consonancia con las demandas reales de su entorno. Estos son elementos esenciales de un Estado de Social y Democrático de Derecho, así como realizan los principios constitucionales fundamentales que realizan el buen gobierno. Razón por la cual la CGR, a pesar del camino que aún queda por recorrer, comprende que es parte de sus tareas a realizar y procura avanzar hacia la atención de las expectativas de los diversos actores externos a la institución, con valiosos aportes que hacer a las diferentes acciones de control.

La fiscalización debe estar preparada para cambiar de manera significativa respecto a las necesidades de la ciudadanía y de diversas partes interesadas , y responderles de forma apropiada. Estas reclaman que se les proporcione mayor valor añadido. Sin embargo, eso requiere un mayor conocimiento y comprensión de sus necesidades e intereses por parte de la administración y de la entidad fiscalizadora, así como una mayor, más asertiva y empática interacción entre la entidad fiscalizadora y los diversos interesados.

Es por ello que al igual que en otros procesos, la CGR ha venido realizando acciones, de manera gradual pero con clara visión, ante la necesidad y la importancia de involucrar a la ciudadanía y otras partes interesadas en el proceso fiscalizador, ello en consonancia con el modelo diseñado desde la Constitución Política, y en atención a las normas internacionales para la fiscalización superior (ISSAI), que en este particular plantean el reto de demostrar relevancia continua para los ciudadanos, el parlamento y otros actores interesados y, con ese propósito, señalan que la plena consciencia sobre los acontecimientos, en toda la amplitud del sector público, no se logra solo con la visión de la propia EFS, sino que es necesario un "diálogo significativo" con las partes interesadas sobre necesidades y expectativas respecto al desempeño de las EFS y respecto a la participación de esas partes interesadas, en asocio a los derechos y deberes ostentados como elementos de la sociedad. Procurando corresponder con estos compromisos, el plan estratégico vigente (2013-2020), define una serie de prioridades institucionales con alta incidencia en este campo para potenciar el control político y ciudadano.

En esta línea, en donde la ciudadanía es parte fundamental de la acción fiscalizadora, hemos empleado los mecanismos con que se cuenta la institución para fortalecer el acceso a la información clara, y de eso modo hacerla participe de los resultados de la laborar fiscalizadora, mediante la divulgación de informes y otros productos de fiscalización, especialmente por medio del sitio web y con apoyo de los medios de comunicación.

Asimismo, desde hace varios años, se ha venido desarrollando el Programa Institucional denominado "Juntos somos más", el cual ha potenciado una forma novedosa de relación con la ciudadanía, toda vez que mediante él la CGR coadyuva a la prevención de la corrupción desde la formación e interacción con menores y adultos, en la formación de valores, en particular, la probidad, comprendida en cinco básicos principios: legalidad, uso eficiente de recursos, buena fe, rectitud y no discriminación.

A lo interior se suman otras acciones emprendidas, como las diversas encuestas que hemos venido aplicando para conocer la percepción ciudadana sobre diversos temas como los relacionados con la transparencia y el acceso a información pública, eficiencia en los servicios públicos considerados críticos para la sociedad y en temas de su percepción sobre prevención de la corrupción en nuestro país; pero, además, se consulta sobre su percepción sobre los productos que genera la institución.

Si bien es cierto, se ha avanzado en esta temática, reconocemos que aún falta camino por recorrer, no solo a nivel de la institución, sino también como país, ya que la participación ciudadana, en todas sus formas, avanza a ritmo acelerado, y las instituciones públicas debemos responder a tono con esa realidad.

5 Una mirada al futuro

Como se ha dicho al inicio de este artículo, al cumplir la CGR el setenta aniversario de su creación es oportuno hacer un repaso por el camino recorrido para la construcción de un modelo de fiscalización superior que se ha consolidado y transformado especialmente en las últimas dos décadas. Son muy diferentes las condiciones institucionales actuales y ni qué decir las del entorno que se vislumbra. Por lo anterior es que resulta de gran relevancia dejar plasmados algunos elementos del modelo de fiscalización que deberá implementarse en un futuro ya no tan distante, enmarcado idealmente en una mirada profunda para el bienestar de la nación costarricense.

5.1 En búsqueda de la eficiencia pública

Es indiscutible la complejidad del aparato estatal costarricense, y ante este panorama el mismo MIDEPLAN (2018) plantea la necesidad de sustentar los procesos de reforma del Estado en criterios y referentes sólidos técnicamente que contemplen un horizonte lo suficientemente amplio como para articular procesos de planificación del desarrollo nacional de manera sostenida, así como elementos presupuestarios y una gestión permeados por criterios de eficiencia y eficacia.

Ante los desafíos que plantean la estructura y funcionamiento del Estado, lo cierto es que la CGR aspira a incidir, desde las acciones de fiscalización integral, a hacer una realidad el principio de legalidad que prevalece en la gestión pública, de manera que cada administración en particular asuma la responsabilidad específica que le compete, ya no solo en el manejo de sus recursos en línea con la normativa de rigor, sino además trascendiendo hacia la prestación de servicios de calidad y eficientes teniendo siempre como Norte la satisfacción del interés público. Este apoyo instrumental del control superior se vislumbra como una clara oportunidad para propiciar un crecimiento y fortalecimiento a lo interno de las instituciones, y con ello, la preservación y desarrollo del Estado Social y Democrático de Derecho. De modo que la gestión pública, en lo sucesivo, corresponda no solo al cumplimiento de un mandato específico, sino además, cumpliendo la voluntad misma consagrada constitucionalmente, y es la obtención efectiva del bienestar general mediante la generación de valor público en cada acto o toma de decisión que se realice.

Los retos para el sector público son cada vez más complicados y requieren de alternativas y acciones eficientes e innovadoras para la gestión pública costarricense. Esto implica tomar decisiones hoy con base en una ruta que es determinada tanto por los deseos y necesidades de una sociedad que

pretende lo más altos niveles de desarrollo, como por las posibilidades y restricciones del presente y futuras, por lo que ese escenario, la CGR, dado el rol que le ha sido encomendado y conforme lo dispone su PEI, está llamada a contribuir, desde su rol fiscalizador, en el fortalecimiento de la eficiencia en la gestión pública.

5.2 Altas expectativas en el sistema político

Como es de prever, al tiempo que se aspira a ajustes al contexto y gestión institucionales, el sistema político igualmente afronta el reto de asumir nuevas condiciones del sistema democrático que, por ejemplo, el Parlamento Europeo (2012)[84] reconoce con especial claridad: los niveles de responsabilidad deben ser claros, la transparencia debe estar siempre garantizada y los diferentes niveles de gestión política deben ser capaces de demostrar su relevancia y eficiencia. A estos puntos se suma el hecho de que cada vez son más y diversos los actores formales e informales que intervienen en los procesos políticos, y especialmente los parlamentarios.

En este contexto, resulta clave para la CGR seguir generando insumos que los diferentes órganos del sistema político, y en particular la Asamblea Legislativa, dada la enorme responsabilidad que tiene en sus manos, aprovechen para robustecer un ejercicio de control político que realmente incida en la generación de valor público y eficiencia en la gestión estatal. El reto no es simple, máxime en tiempos en los que se ha erosionado significativamente la confianza de la ciudadanía en la acción pública.

El Estado de la Nación (2018) subraya que para asumir los desafíos nacionales en materia de desarrollo humano hay que pasar, inevitablemente, por la capacidad del sistema político. Por ejemplo, "la solución de la insolvencia en las finanzas públicas, el problema más urgente del país, es política, y requerirá un esfuerzo extraordinario por parte del Gobierno, la Asamblea Legislativa y las organizaciones civiles con representación social (...) para no caer en el bloqueo mutuo de iniciativas". Por esta razón es que se aspira a contar con un Parlamento que sustente sus gestiones políticas y legislativas en los insumos técnicos generados desde la Contraloría General. Es decir, la CGR aspira a ser un órgano auxiliar cuyos insumos elaborados técnicamente sean cada vez más utilizados por los tomadores de decisiones.

5.3 Fiscalización preventiva

De cara a los retos que quedan por delante, resulta claro que los procesos de control, independientemente del momento en que se ejecuten, deben ser mucho más naturales, fluidos y prácticamente automáticos, en el marco de en un sistema de fiscalización amplio y debidamente articulado entre sus diferentes componentes.

Este abordaje desde la prevención de la corrupción y mejora de la gestión en las organizaciones públicas, ello sin dejar de lado competencias como la sancionatoria, conllevaría un rol mucho más protagónico de las Auditorías Internas como facilitadoras del control propio de cada una de las instituciones, de modo que se facilite a la CGR un papel previsor a partir de los suficientes recursos normativos, técnicos y humanos para alertar oportunamente acerca de eventuales irregularidades.

Es fundamental que el sistema de fiscalización complementado por los sistemas de control interno y las auditorías internas, operen de manera articulada y completa, para mejorar los niveles de cobertura que el control externo tiene. Mantener ese engranaje funcionando coordinadamente es un reto que se plantea cada vez más exigente en los próximos años, dadas las diferentes manifestaciones que la corrupción plantea. A lo anterior habría que sumar una racionalización de las normas y procesos de control, orientados no a su mero cumplimiento instrumental, sino trascendiendo a un fin superior en el que tengan un propósito preciso en favor del interés común. Es claro que la sumatoria de estos elementos favorecerían en buena medida una acción de la CGR que se adelanta a los hechos desde una perspectiva de control preventivo.

Asimismo, no se debe perder de vista que el control y la fiscalización deben servir para agregar valor a la gestión, de lo contrario si solo genera costos o no es capaz de recaer oportunamente sobre las actuaciones de los jerarcas públicos, puede constituirse en un obstáculo para el desarrollo que el país reclama y para promover un uso efectivo de los fondos públicos y la rendición de cuentas. Es claro que no basta con estar vinculado al entorno, sino que también es necesario tener la capacidad de leerlo y adaptarse rápidamente, si el órgano contralor no es capaz de hacer eso, puede devenir en obsoleto, y evitar esto es un reto que se enfrenta diariamente, porque implica no perder la objetividad, no menoscabar sus competencias fiscalizadoras y sancionadoras y sobre todo mantener su independencia.

5.4 Hacia una fiscalización con sustento tecnológico

La CGR ha recorrido un trecho importante en materia de registro, sistematización y uso de datos públicos, no obstante, los volúmenes de información existentes sobre la hacienda pública y el entorno, tienen un crecimiento constante y exponencial. A esto se suma la interrelación entre su generación y su manejo basado en tecnologías de información y comunicación, como uno de los mayores desafíos

[84] Parlamento Europeo. 2012. The European Parliament 2025. Preparing for complexity.
Disponible en: http://www.europarl.europa.eu/pdf/SG/documents/EP2025-Preparing_for_Complexity_EN_FINAL.PDF

(si no el más importante), frente a una fiscalización de alta calidad y aporte de valor público.

Este tema ha sido abordado en diferentes ámbitos de la fiscalización superior a nivel mundial, de ahí la relevancia de destacar los esfuerzos que la CGR ha desarrollado, sostiene y prevé en aras de ser una entidad moderna y de avanzada en el contexto nacional e internacional, que responda a las demandas de la sociedad haciendo uso eficiente de los recursos y del mandato asignado para cumplir su misión.

Concretamente, la CGR ha dado pasos en el cumplimiento de las bases que sentó en su Plan Estratégico Institucional (PEI 2013-2020). Asumiendo el reto de adaptarse a las exigencias cambiantes y cada vez más complejas del entorno contempla entre sus objetivos, la transformación del proceso de fiscalización integral sustentándolo en tecnologías de información para incrementar su confiabilidad y oportunidad.

5.5 Mayor eficiencia de los controles

La apuesta del modelo de fiscalización se ha orientado hacia la generación de cambios positivos en la administración pública, de ahí que los controles en sí mismos requieren una constante y honesta valoración, procurando que se mantenga la orientación alcanzada hacia una verdadera gestión por resultados que en última instancia se reflejen en mejorar las condiciones de vida de tantas personas como sea posible.

Ciertamente ahora la CGR ha asumido mayores riesgos al incursionar en ámbitos inéditos y por medio de técnicas novedosas. Sin embargo, la lectura prudente del contexto institucional y los signos de los tiempos que se ajustan vertiginosamente así lo requieren. Se ha comprendido que en el tanto el país cuente con un sistema de fiscalización sólido, vigoroso y que además pueda reaccionar de manera oportuna y eficaz, mucho mayor será el valor que se puede generar desde el control bien entendido como un medio y no un fin en sí mismo.

En esta línea es que conviene mirar hacia adelante en el tiempo y avanzar en la discusión acerca de los controles vigentes en nuestra institucionalidad, así como los requeridos a futuro. Ya se han dado pasos importantes, por ejemplo, generando ajustes normativos y proponiendo reformas legales e incluso constitucionales para agilizar o dimensionar apropiadamente el control, generando mayor eficiencia, simplificación de trámites e incluso la responsabilidad que corresponde a lo interno de las instituciones fiscalizadas.

Parte de ese proceso implica valorar la pertinencia de los controles actuales, así como avanzar en la toma de decisiones acerca de la pertinencia de apegarse al esquema de controles previos y posteriores, siendo que se vislumbra un panorama en el aparato estatal en el que los controles, finalmente, sean parte consustancial a la operación interna de las organizaciones públicas.

6 Algunas reflexiones de cara a la generación y aporte de valor público en la gestión de la Hacienda Pública

Es claro que el fortalecimiento del modelo de fiscalización conlleva, ineludiblemente, un ejercicio permanente de revisión y ajuste. Las condiciones del entorno global, nacional e institucional obligan arreglos oportunos y eficaces en la normativa, los procesos y las estructuras orgánicas para atender de la mejor manera las demandas de la realidad actual y futura.

Hay condiciones que, afortunadamente, han sustentado la gestión del sistema de fiscalización costarricense y son por tanto irrenunciables. En primer término, la independencia institucional que cobija a la CGR desde la Constitución Política. Con el paso de los años ha resultado fundamental el absoluto respeto y celoso resguardo de esa independencia para garantizar la vigilancia efectiva de la hacienda pública.

Las potestades, funciones y responsabilidades de la CGR están claras en el marco legal vigente, de ahí también la relevancia de mantenerlo sólido y centrado en aquellas funciones que realmente aporten a la generación de bien común. Complementariamente, la institución contralora ha fundado su gestión, en todos los niveles, en un conjunto acotado y esencial de principios y valores que han moldeado una cultura organizacional fundamentados en las sanas prácticas del buen gobierno corporativo, orientada a propósitos claros que trascienden la operación interna y procuran incidir generando valor para la sociedad costarricense.

Una de las fortalezas alcanzadas por la CGR con el paso de los años es el reconocimiento internacional que ha obtenido en el contexto de las Entidades Fiscalizadoras Superiores. Este mérito corresponde con un arduo trabajo de estudio, actualización y fortalecimiento de los equipos de trabajo, que a su vez han derivado en asumir desde la Contraloría costarricense un marcado liderazgo en ámbitos y procesos específicos de la fiscalización superior. Lejos de asumirse como un premio, esta dinámica trae consigo una gran responsabilidad que obliga a mantener e incrementar los estándares que orientan buena parte de la labor fiscalizadora en sus diversas manifestaciones.

No es posible adivinar el futuro, pero sí visualizar escenarios y desafíos, de ahí la necesidad de pasar de la reflexión a la acción, pues Costa Rica merece, y en no pocos casos, urge de servicios públicos eficientes, oportunos y generados en un marco de responsabilidad, transparencia y probidad.

Ciertamente, de cara a los desafíos que los nuevos tiempos y eventos imponen, la CGR debe continuar siendo proactiva, y por tanto anticipando, sugiriendo y aportando con determinación y visión estratégica, analizando con seriedad el entorno para realizar las tareas encomendadas e informar a los actores institucionales y ciudadanos que correspondan, de forma simple y transparente sobre los estudios, respuestas y alcances de la fiscalización.

No obstante, para dar el salto hacia el modelo de gestión pública que el marco regulatorio abordado en el apartado 2 de este artículo y que refiere, entre otros aspectos, a la búsqueda de mayor transparencia y rendición de cuentas, mayor eficiencia en la prestación de servicios públicos, fortalecimiento del control interno y externo; se requiere del concurso serio y decidido de los diferentes actores, tomadores de decisiones y constructores de política pública.

El futuro plantea retos y en los que hay que trabajar desde el hoy, lo cual no solo requiere de un esfuerzo interno sino también de las acciones que desde la Asamblea Legislativa se puedan emprender para fortalecer la acción contralora, ya que las acciones de control y fiscalización se intersecan con la gestión de la hacienda pública y la institucionalidad que la respalda y controla.

Debemos ser muy cuidadosos en no convertir el control en un fin en sí mismo, sino que debe ser el medio que permita mejorar la gestión, corrigiendo aquello que no se ha hecho bien, de manera que la mejora continua sea un principio sobre el que descansa dicha gestión, para que los bienes y servicios que llegan al ciudadano sean oportunos, en la cantidad y la calidad requerida. Lo cual no deja de lado la necesaria tarea de promover el compromiso ético de los servidores públicos y el control social como medios efectivos para que propician la lucha contra la corrupción.

La reflexión y el análisis deben constituirse en actividades continuas, máxime cuando el control y la gestión son procesos dinámicos que deben permanecer en constante revisión y ajuste en correspondencia con los tiempos, de cara al bienestar general; pero no basta solo con reflexionar, se requiere, como lo ha externado la CGR en diversas memorias y otros medios, tomar acciones, algunas de ellas de carácter estructural, construir verdaderos acuerdos para la formulación de políticas públicas que permitan, que el modelo de gestión pública previsto a inicios de la primera década del Siglo XXI, logre consolidarse, en procura de maximizar la eficiencia en la gestión pública y con ello generar el valor público que la ciudad requiere y merece.

Al pasar las páginas escritas por la historia en estos 70 años, la Contraloría General de la República mira hacia el futuro con optimismo y con la visión clara en su mejora continua, para gestar cambios que le ajusten a los tiempos. Cambios que le permitan incidir en el necesario aseguramiento y desarrollo del legado democrático recogido de nuestros antepasados, todo para asegurar el necesario desarrollo, en beneficio de las generaciones futuras, de una Patria en paz y en goce pleno del Estado Social y Democrático de Derecho que ostentamos.

Segunda Parte

Dictamen de la Liquidación del Presupuesto e Informes de Evaluación

Segunda Parte

Dictamen de la Liquidación del Presupuesto e Informes de Evaluación

Introducción

En acatamiento de lo establecido en el artículo 181 de la Constitución Política, la Contraloría General de la República presenta su dictamen sobre la Liquidación de ingresos y egresos del Presupuesto de la República, y sobre el Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados –ambos presentados por el Ministerio de Hacienda-, así como sobre el Informe de cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo, presentado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, todo lo anterior según lo establecido en el 52 de la LAFRPP.

En el primer capítulo se presenta el resultado de la auditoría financiera, donde se opina sobre la razonabilidad de las cifras de los saldos contenidos en la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos, con el objeto de promover mejoras en materia de registro y fortalecer así la transparencia. Se discute además sobre el cumplimiento del marco normativo, específicamente sobre el cumplimiento de los principios presupuestarios de equilibrio y anualidad, sobre aspectos relacionados con la falta de revelación, así como la evolución de los destinos específicos.

En el segundo capítulo, a partir de la realización de una serie de auditorías de carácter especial, se dictaminan los informes de evaluación relativos al cumplimiento de metas del PND y a los resultados físicos de los programas ejecutados del Presupuesto Nacional. Estos contienen la verificación del cumplimiento de los criterios normativos vigentes, opinión sobre el contenido del informe, así como de la validez de las fichas e instrumentos utilizados, y de la confiabilidad de la información reportada por la administración.

«La Contraloría no avala la Liquidación del Presupuesto de la República, por las debilidades sobre la razonabilidad de las cifras y la calidad de la información, así como por el incumplimiento de los principios presupuestarios de equilibrio, anualidad y publicidad (transparencia). Tampoco avala el Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados, del Ministerio de Hacienda, pues se incumplen los criterios establecidos en la Ley de Administración Financiera de la República. Se otorga aval parcial al Informe de seguimiento anual 2018 y de cierre de período del PND 2015-2018».

CAPÍTULO I.
DICTAMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA

1 Dictamen de la liquidación de ingresos y egresos del Presupuesto de la República

1.1 Dictamen

La Contraloría General de la República no avala la Liquidación de Ingresos y Egresos del Presupuesto de la República para el ejercicio económico 2018, por el impacto que tiene sobre la pertinencia y calidad de la información contenida en la liquidación, lo expuesto en los acápites 1.2.3 "Bases de la opinión de la revisión de ingresos" y 1.2.5 "Base de la opinión de la revisión de egresos". Además por lo comentado en relación con el financiamiento de gastos corrientes con endeudamiento, la autorización de cambios de destino de partidas giradas a municipalidades mediante presupuestos cerrados, y la falta de revelación de compra de certificados de inversión, los cuales rozan el principio presupuestario del equilibrio, el principio de anualidad y la transparencia. Asimismo, el mecanismo de destinos específicos es un factor que contribuyó al incumplimiento del principio de equilibrio, por lo que es necesario su ordenamiento para su ajuste a la realidad económico y social del país.

Añade este Órgano Contralor que, en su criterio, sería un avance significativo en materia de gestión de los ingresos, transparencia y rendición de cuentas del Gobierno Central, que el Ministerio de Hacienda realizara las acciones necesarias a efectos de estar en capacidad de revelar qué parte de los ingresos registrados como devengados en la respectiva liquidación, corresponde a ingresos recaudados en virtud de la aplicación de disposiciones como las relativas a las amnistías concedidas en la Ley N° 9635 de 03 de diciembre de 2018 (artículos transitorios VI y XXIV del Título V), con el detalle con que se elabora esa liquidación. Para el caso de las amnistías anteriormente mencionadas, los informes recibidos del Ministerio de Hacienda revelan únicamente información parcial, y no lo hacen como parte del análisis de la liquidación de ingresos, sino como parte de las notas a los estados financieros, y en el Informe de resultados físicos de los programas del presupuesto.

1.2 Opinión de la razonabilidad de las cifras de los saldos contenidos en la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos

1.2.1 Responsabilidades de la Administración por la información presupuestaria

El Ministerio de Hacienda en su calidad de órgano rector del Sistema de Administración Financiera de la República, es el responsable de la preparación y presentación de la liquidación del Presupuesto de la República del ejercicio económico 2018, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

La administración es responsable también del establecimiento del sistema de control interno pertinente para proporcionar una seguridad razonable de que el Presupuesto de la República se ejecuta de forma controlada, de tal manera que se minimice el riesgo de uso indebido de los recursos públicos y se cumpla con el ordenamiento jurídico y técnico correspondiente. Esto último aplica tanto para el Ministerio de Hacienda como para las demás instituciones que participan en el proceso de ejecución del presupuesto.

La Liquidación de Ingresos y Egresos del Presupuesto de la República fue remitida por el Ministerio de Hacienda a esta Contraloría, mediante el oficio DM-0259-2018 (sic) de 25 de febrero de 2018 (sic) y recibida en la Contraloría General de la República el 28 de febrero de 2019.

1.2.2 Alcance de la revisión de los ingresos

La CGR realizó la auditoría de las partidas de ingresos contenidas en la Liquidación del Presupuesto de Ingresos de la República del ejercicio económico del 2018, mediante la revisión de los Ingresos Corrientes y los Ingresos de Financiamiento[1]. Dicha auditoría se realizó de conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de Auditoría para el Sector

[1] Cabe señalar, que como parte de la auditoría se evaluaron los riesgos de representación errónea de importancia relativa en la Liquidación de Presupuesto de la República del ejercicio económico del 2018, ya sea debida a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, se consideró el control interno relevante en operación en el proceso de ejecución y control presupuestario, así como en la presentación razonable de esa liquidación, únicamente para efectos de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno.

Público. Para el caso de los ingresos corrientes la auditoría se realizó sobre los siguientes rubros[2]:

Cuadro 2.1
Gobierno Central
Detalle de las partidas de Ingresos Corrientes seleccionadas, 2018
(Millones de colones)

Grupo de ingresos	Devengado
Total	4 860 341
Impuesto sobre los ingresos y utilidades	1 699 258
Impuesto sobre la propiedad	262 239
Impuestos sobre bienes y servicios	2 347 103
Impuestos sobre comercio exterior y transacciones internacionales	252 948
Otros ingresos tributarios	5 583
Contribuciones a la seguridad social	85 407
Transferencias corrientes del sector público	207 741
Transferencias corrientes del sector externo	62

Fuente: Elaboración propia a partir de la Liquidación de Ingresos 2018, remitida por el Ministerio de Hacienda mediante oficio DM-0259-2018 (sic) de fecha 25 de febrero de 2018 (sic).

La recaudación de las partidas pertenecientes a ingresos corrientes auditadas, representan el 98,7% del total de ingresos corrientes ejecutados durante el ejercicio económico 2018, el cual ascendió a ¢4 925 246 millones. En la ejecución de la auditoría, se tomó en consideración la información que suministran los sistemas informáticos que sirven de soporte para la captura de la información (sistemas Tributación Digital, Tecnologías de Información para el Control Aduanero –TICA-, Sistema de Liquidación de Impuestos ILI, etc.), así como información de la Contabilidad Nacional, del Banco Central de Costa Rica (BCCR), de la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Tributación (DGT), de la Unidad de Control de Ingresos de la Tesorería Nacional y del Departamento de Estadísticas y Registro de la Dirección General de Aduanas (DGA).

Por otra parte, en relación con los ingresos por financiamiento, las partidas seleccionadas fueron las siguientes[3]:

Cuadro 2.2
Gobierno Central
Detalle de Partidas de Financiamiento seleccionadas, 2018
(Millones de colones)

Subgrupo de Financiamiento	Devengado
Total	4 014 261
Colocación de Títulos Valores de Corto Plazo	1 117 942
Colocación de Títulos Valores de Largo Plazo	2 896 319

Fuente: Elaboración propia a partir de la Liquidación de Ingresos 2018, remitida por el Ministerio de Hacienda mediante oficio DM-0259-2018 (sic) de fecha 25 de febrero de 2018 (sic).

Las partidas seleccionadas representan el 98,3% del presupuesto efectivo de ingresos de financiamiento correspondientes al ejercicio económico del 2018 (¢4 084 522 millones).

1.2.3 Base de la opinión de la revisión de ingresos

En la revisión de los ingresos percibidos durante el periodo 2018 se determinó que los montos de ingresos percibidos por concepto de ingresos tributarios y de ingresos no tributarios, que se presentan en la Liquidación del Presupuesto del periodo 2018 son incorrectos. Esto debido a que la suma de ¢17 555 millones[4], percibida por concepto de intereses moratorios, fue registrada erróneamente por la Contabilidad Nacional en las subpartidas de ingresos de los impuestos que los originaron, dentro de los "Ingresos Tributarios". Al respecto, el Clasificador de Ingresos del Sector Público establece, que los ingresos por concepto de intereses moratorios por atraso en las obligaciones tributarias, son Ingresos no Tributarios que deben registrarse en la partida "Intereses Moratorios", subpartida "Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos".

Sobre el particular, mediante Oficio N° DCN-URCP-213-2019 del 19 de marzo de 2019, la Contabilidad Nacional manifestó a la Contraloría General, que la situación en comentario se debe a que el registro de dichos intereses lo efectúan con base en la información contenida en el Sistema Integrado de Gestión de Administración Financiera -SIGAF- la cual proviene de los sistemas "Información y Liquidación de Impuestos (ILI)" y "Tributación Digital (TD)", cuyo administrador es la Dirección General de Tributación, quien les ha indicado que dichos sistemas (ILI y TD), no cuentan con la facilidad para clasificar el monto total recaudado en principal e intereses; y no cuentan con el recurso humano suficiente para hacerlo manualmente.

1.2.4 Alcance de la revisión de egresos

La auditoría comprendió la revisión de las partidas presupuestarias de egresos contenidas en la Liquidación del Presupuesto de la República del ejercicio económico del 2018, según se consigna en el siguiente cuadro.

[2] La selección de las partidas auditadas se realizó utilizando un cálculo de materialidad cuantitativa del 1,5% del total de los ingresos (¢9 041 178 millones), resultando un monto de ¢135 618 millones.

[3] La selección de las partidas auditadas se realizó utilizando un cálculo de materialidad cuantitativa del 1,5% (¢135 618 millones) de los ingresos totales que ascendieron a ¢9 041 178 millones para el ejercicio económico 2018. Cabe señalar que la partida "Préstamos gobiernos extranjeros" se consideró debido a su importancia cualitativa.

[4] Intereses recaudados en el período 2018 para todos los impuestos incluyendo las retenciones (oficio DR-008-2019 del 24 de enero de 2019) por ¢9 977 143 421, más los intereses registrados en el Sistema de Tributación Digital (TD) por ¢7 578 018 018, señalados en el correo de fecha 11 de marzo de 2019 de la Subdirector de Declaraciones, Pagos y Entidades, Colaboradoras de la Dirección de Recaudación.

Cuadro 2.3
Gobierno Central
Detalle de Partidas de Egresos Seleccionadas en el periodo 2018
(Millones de colones)

	Devengado	Remuneraciones	Servicios	Materiales y Suministros	Intereses y Comisiones	Bienes Duraderos	Transferencias Corrientes	Transferencias de Capital	Amortización
Total	8 407 870	2 254 098	143 633	4 209	1 233 972	7 615	2 565 719	399 221	1 799 403
Ministerio de Agricultura y Ganadería	50 061	18 032					18 262	13 767	
Ministerio de Ambiente y Energía	47 675	8 895	1 969				19 256	17 555	
Ministerio de Educación Pública	2 434 505	1 423 587	23 416				924 118	63 384	
Ministerio de Hacienda	103 981	64 331	33 688			1 616	4 346		
Ministerio de Justicia y Gracias	113 544	85 727	13 075				3 805	10 938	
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	375 390	42 562	13 236	4 209		5 999	30 705	278 679	
Ministerio de Salud	315 055	47 285	5 871				254 824	7 075	
Ministerio de Seguridad Pública	201 047	177 495	19 788				3 764		
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	409 170	14 824	3 192				391 154		
Poder Judicial	416 135	371 360	29 398				7 554	7 823	
Régimen Especial de Pensiones	908 326						907 931		395
Servicio de la Deuda Pública	3 032 981				1 233 972				1 799 009

Fuente: Elaboración propia a partir de la Liquidación de Egresos 2018, remitida por el Ministerio de Hacienda mediante oficio DM-0259-2018 (sic) de fecha 25 de febrero de 2018 (sic).

La selección de las partidas de egresos revisadas y las entidades en las que se efectuó la auditoría se basó en criterios de materialidad[5]. Cabe señalar que algunas partidas fueron consideradas para el estudio, debido a su riesgo inherente[6]. Es pertinente señalar que en el año 2018 la suma devengada del Presupuesto de Egresos de la República ascendió a ¢8 794 666 millones, por lo que el monto que fue objeto de estudio en las partidas antes citadas corresponde al 95,6% del total devengado. La auditoría se llevó a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público promulgadas por la Contraloría General.

[5] Esta se definió en razón del 1,5% del presupuesto de egresos total devengado, obteniéndose un monto de materialidad de ¢131 920 millones. Como parte de la auditoría se seleccionaron los ministerios de Agricultura y Ganadería; y Ambiente y Energía por considerarse actividades importantes en el desarrollo nacional.

[6] Cabe señalar, que como parte de la auditoría se evaluaron los riesgos de representación errónea de importancia relativa en la Liquidación del Presupuesto de la República del ejercicio económico del 2018, ya sea debida a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, se consideró el control interno relevante en operación en el proceso de ejecución y control presupuestario, así como en la presentación razonable de esa liquidación, únicamente para efectos de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno.

1.2.5 Base de la opinión de la revisión de egresos

a) En relación con la partida de Remuneraciones correspondiente al Ministerio de Educación Pública (MEP), cuyo gasto devengado ascendió a ¢1 423 587 millones según la Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2018, es pertinente indicar que desde del año 2014 ese Ministerio viene implementando algunas acciones, con el fin de mejorar la gestión de la partida de remuneraciones y minimizar la generación de Posibles Sumas Giradas de Más (PSGM).

Algunas de las acciones implementadas por el MEP para alcanzar tales propósitos, son las siguientes:

i) En el año 2014 se puso en operación el sistema automático para el pago de las planillas del MEP denominado "Sistema INTEGRA 2" y desde el año 2015 se instauró, entre otros mecanismos de control, topes de lecciones para cada centro educativo de secundaria, con base en parámetros establecidos y cantidades presupuestadas a cada uno, lo cual ha permitido controlar la cantidad de lecciones que se pagan a los funcionarios por centro educativo.

ii) Se desarrollaron interfaces entre INTEGRA 2 y aplicaciones de otras instituciones, como el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), lo cual posibilita registrar con mayor oportunidad los decesos de funcionarios, así como las incapacidades emitidas por la CCSS, y de esa forma se ha disminuido la generación de pagos de más, ocasionados por esos conceptos.

iii) Se confeccionó reglamentación para el otorgamiento de recargos salariales, lo que constituyó una mejora importante, debido a que con el anterior "Sistema Integrado de Gestión del Recurso Humano (SIGRH)", muchos recargos no se encontraban amparados a documentos que les diera sustento legal.

iv) Se disminuyeron los tiempos de procesamiento de la información relativa a movimientos de personal en oficinas centrales, pues con el sistema SIGRH luego de recibir la información correspondiente de los centros educativos, se tardaba aproximadamente entre una y dos semanas para su procesamiento, mientras que con el sistema INTEGRA 2, dicho tiempo se redujo a tres horas.

v) La Dirección de Recursos Humanos del MEP, continúa trabajando en hacer conciencia entre el personal de las Unidades de Gestión y las Direcciones Regionales, sobre la importancia de incorporar de una forma más oportuna la información de planillas en el sistema INTEGRA 2 y haciéndoles ver el impacto que tiene cualquier atraso en el manejo de dicha información en el monto de PSGM.

No obstante las acciones tomadas por el MEP, con el fin de reducir la generación de "Posibles Sumas Giradas de Más (PSGM)", se evidenció que al 31 de diciembre de 2018 se presentaron PSGM por un total acumulado de ¢47 934 millones, teniendo un incremento de ¢2 325 millones (5%), con respecto de la suma que había acumulada al 31 de diciembre de 2017. Esta problemática origina una ardua labor administrativa que consiste en realizar estudios técnicos para determinar cuánto de esas PSGM, son realmente "Sumas Giradas de Más" (SGM), para posteriormente ejecutar las acciones para su recuperación.

De acuerdo con la revisión efectuada se estableció que la generación de las PSGM, obedece principalmente a lo siguiente:

i) La falta de desconcentración del registro de los movimientos de personal que afectan la planilla salarial del MEP, en las 27 Direcciones Regionales de Educación (DRE) existentes, que ocasiona que dicho registro no sea inmediato, sino que los centros educativos y las Direcciones Regionales se tardan en la preparación de la documentación respectiva para generar los movimientos de personal, y su envío a las oficinas centrales del MEP, para su procesamiento e inclusión en el sistema INTEGRA 2.

En este sentido el MEP ejecutó en 2015 la desconcentración en las DRE de las consultas de los movimientos de personal, y a partir de enero de 2016, inició en 10 Direcciones Regionales la desconcentración del registro de varios tipos de movimientos de personal que afectan la planilla. Sin embargo, el registro en el Sistema Integra de los nombramientos mayores a 35 días que representan la mayor cantidad de movimientos, aún son efectuados en las oficinas centrales.

ii) Persistió durante el año 2018 la situación relacionada con nombramientos de personal, a partir de estimaciones de matrícula remitidos por los directores de los centros educativos unos meses antes de iniciar el curso lectivo, las cuales no son alcanzadas en la realidad generando esto PSGM a docentes que fueron nombrados y no impartieron el total de las lecciones para las que fueron nombrados.

iii) Se continuó con la práctica de anular movimientos erróneos de personal, que generan sumas pagadas de más, debido a que se confeccionan nuevas acciones de personal para corregir dichos movimientos, las que se aplican desde el nombramiento del

personal, generándose un nuevo pago, y se trasladan en su totalidad al proceso de cobro de PSGM los salarios pagados erróneamente.

Por otra parte al cierre del ejercicio económico 2018 se identificaron diferencias por un monto de ¢5 913 millones entre el total de salarios registrados en los sistemas "Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE)", utilizado para reportar los salarios a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), y el "INTEGRA 2" utilizado para la confección de la planilla salarial del MEP, en los cuales se registró salarios por las sumas de ¢1 107 099 millones y ¢1 113 012 millones respectivamente. Es decir que dicha diferencia se incrementó un 231,6%, respecto de la diferencia identificada en el año 2017.

Además, al comparar el total de salarios más pluses pagados a los funcionarios del MEP, según el Sistema Integrado de Gestión de Administración Financiera (SIGAF), el cual asciende a ¢1 030 380 millones; con la información que por esos mismos conceptos aparece registrada en el sistema INTEGRA 2, la cual, es en total por ¢1 032 351 millones, se evidencia la existencia de una diferencia de ¢1 971 millones, cuyo origen desconoce la Administración del Ministerio.

En lo atinente a carrera profesional, la Contraloría General tuvo una limitación al alcance debido a que no se tuvo acceso a toda la información para realizar su revisión. Sobre el particular, de acuerdo con información suministrada por la Dirección de Recursos Humanos del MEP, aproximadamente el 70% de los 110 mil reclamos administrativos planteados por funcionarios están relacionados con sumas que se les adeudan de los componentes salariales de carrera profesional. Asimismo, según dicha Dirección se tardarían aproximadamente 11 años en resolver todos estos casos, situación que origina que los funcionarios eleven los reclamos ante las instancias judiciales correspondientes, en donde se les ha dado la razón en la mayoría de los casos.

Se concluye de todo lo anterior, que si bien es cierto, el MEP ha implementado una serie de acciones para mejorar los procesos vinculados con el pago de la planilla, persisten debilidades, que continúan generando importantes PSGM, las cuales, pasan al proceso establecido por el MEP para su análisis y cobro. Además, debido a las diferencias existentes entre los sistemas SICERE, SIGAF e INTEGRA 2, así como por lo comentado sobre los reclamos por sumas que se adeudan a funcionarios de los componentes salariales, se concluye que existe incertidumbre sobre cuál es el monto real de la partida de Remuneraciones, debido que no se obtuvo la evidencia de auditoría que permita determinar cuál de los sistemas es el que registra el saldo correcto de la partida.

b) En relación con los Regímenes Especiales de Pensiones administrados por la Dirección Nacional de Pensiones (DNP), la Contraloría General determinó que al 31 de diciembre de 2018, el saldo acumulado de sumas giradas de más en el pago de pensiones debido a errores, caducidad o fallecimiento del pensionado, asciende a ¢2 560 millones, saldo que presenta un comportamiento creciente en los últimos años[7] debido a una falta de oportunidad en su identificación y respectiva recuperación.

Al respecto, la Contraloría General ha ejecutado un seguimiento de la gestión realizada por la DNP para la detección y recuperación de las sumas giradas de más y de la calidad de la información en los Regímenes Especiales de Pensiones, identificando las siguientes oportunidades de mejora:

i) El saldo de las sumas giradas de más por concepto de caducidades obedecen en su mayoría a que la DNP no detectó oportunamente a los causahabientes solteros mayores de 18 años de edad y menores de 25 años, que omitieron acreditar durante ese período su condición de estudiante regular, tal como lo establece la normativa vigente.

ii) A la fecha la DNP no cuenta con el detalle de 1 070 casos de sumas pagadas de más, de los cuales no se precisa el importe, perteneciente a los periodos 2008 y 2009, los cuales se planea declarar como incobrables; sin embargo, a la fecha esa gestión no ha sido finalizada en virtud de que se está solicitando al Ministerio de Hacienda realizar ajustes a la normativa aplicable, con el propósito de que se consideren la naturaleza y particularidades de esas transacciones.

iii) Debilidades en la comunicación y coordinación entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Ministerio de Hacienda, para coordinar a las instancias responsables del control y recuperación de las sumas giradas.

iv) No se efectúan validaciones automáticas en el Sistema de Revalorizaciones y Planillas, con el fin de restringir la posibilidad de incluir porcentajes de pensión superiores a los permitidos en los casos de pensiones originales y traspasos.

v) El procedimiento ejecutado por el Departamento de Asesoría Económica Actuarial para la identificación de pensionados fallecidos, no contempla la totalidad de los posibles decesos de pensionados, debido a que la información

[7] En los años 2014, 2015, 2016 y 2017 los saldos acumulados de sumas giradas de más ascendieron a ¢1 523 millones, ¢1 969 millones, ¢2 143 millones y ¢2 530 millones, respectivamente.

disponible en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), no está actualizada.

vi) Oportunidades de mejora relacionadas con la automatización de las gestiones sustantivas en el proceso de pago del Sistema de Revalorizaciones y Planillas.

Por otra parte, en concomitancia con los procesos de cierre de las actividades del INCOFER y del INCOP; se promulgaron las Leyes N° 8950, N° 8674 y N° 8832, en las cuales se establecieron derechos de prejubilación de los exfuncionarios de esas instituciones que fueron liquidados y cumplieran con las condiciones para su otorgamiento (Al 31 de diciembre de 2018, existían 85 prejubilados de INCOFER y 73 prejubilados del INCOP).

Los pagos a los beneficiarios de esas leyes, se realizan con cargo al Presupuesto Nacional específicamente en los fondos de pensión administrados por la DNP, denominados "Pensiones ex servidores INCOP Ley 8674" y "Pensiones ex servidores INCOFER Ley 8950". Durante el año 2018, los gastos por concepto de pensiones a exfuncionarios del INCOP y del INCOFER ascendieron a ¢763 millones y ¢573 millones, respectivamente.

En las citadas leyes se dispone que, en el caso de los ex-servidores de INCOP e INCOFER que se reinserten al mercado laboral, la prejubilación caducará en forma automática. Sobre el particular se estableció que, con el fin de verificar que no existan pre-jubilados que se hayan reinsertado al mercado laboral, la DNP únicamente revisa periódicamente la información remitida por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) referente al tipo de seguro (voluntario o asalariado); sin considerar, el análisis de otras fuentes de información disponibles, como la existente en la Dirección General de Tributación (DGT), que permitan ejercer un control más robusto para constatar que esos pre-jubilados no realizan labores remuneradas bajo la modalidad de trabajadores por cuenta propia[8].

Producto de lo comentado se estableció que al 25 de febrero de 2019 del total de beneficiarios que gozan de pre-jubilación en alguno de dichos fondos (158), un 23% (37) a los cuales en el año 2018 se le pagó un monto total de ¢196 millones, han estado inscritos, como contribuyentes de impuestos[9] ante la DGT[10].

c) En relación con el título "Servicio de la Deuda Pública", se determinó lo siguiente:

i) En la partida de "Amortización títulos valores internos" no se reconocieron como gastos del periodo las cancelaciones realizadas entre el 25 de enero y el 4 de abril de 2018 de títulos valores de deuda interna de corto plazo por un monto de ¢216 387 millones, ni las cancelaciones efectuadas entre el 02 de julio y el 10 de setiembre de 2018, de títulos valores de deuda interna de largo plazo por la suma de ¢184 675 millones, para un total de ¢401 062 millones, las cuales fueron pagadas en su oportunidad, excediendo el monto presupuestario contenido en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario N° 9514 y sus modificaciones disponible al momento de realizar cada pago.

Sobre el particular, es pertinente indicar que durante el año 2018, se realizaron varias modificaciones a la Ley N° 9514, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2018[11], en las cuales se aprobó contenido presupuestario para reforzar la partida de amortización de títulos valores de deuda interna, a fin de cubrir las cancelaciones de títulos que vencieran a partir de la vigencia de dichas modificaciones.

Los recursos aprobados provenientes de la modificación presupuestaria N° 40995-H y de la Primera Ley de Presupuesto Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2018 N° 9604 serían utilizados en los pagos de endeudamiento que vencieran a partir de la entrada en vigencia de las citadas modificaciones a la Ley N° 9514; tema distinto al registro presupuestario de los egresos que conforme al principio de universalidad e integridad debían ser reflejados en la liquidación del presupuesto de egresos de la República del periodo 2018 y que lo cierto es que en la liquidación de mérito tales registros no constan.

La situación comentada originó que el devengado y pagado de la partida "Amortización títulos valores de deuda interna" reflejadas en la Liquidación del Presupuesto de Egresos del periodo 2018

[8] De conformidad con la Organización Internacional del Trabajo, los trabajadores por cuenta propia son definidos como: *"... aquellos trabajadores que, trabajando por su cuenta o con uno o más socios, tienen el tipo de empleo definido como «empleo independiente» y no han contratado a ningún «empleado» de manera continua para que trabaje para ellos durante el período de referencia. Cabe notar que durante el período de referencia los miembros de este grupo pueden haber contratado «empleados», siempre y cuando lo hagan de manera no continua"*.

[9] Impuestos de ventas, renta, retenciones en la fuente o en el régimen simplificado.

[10] Consulta de situación tributaria realizada en la página web del Ministerio de Hacienda https://www.hacienda.go.cr/ATV/frmConsultaSituTributaria.aspx

[11] Ley N° 9604 "Modificación de la Ley N° 9514, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2018, y primer Presupuesto Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2018" publicado en La Gaceta N° 167 del 12 de setiembre de 2018; decretos ejecutivos N° 40995-H Modifica Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2018, publicado en Alcance N° 71 a La Gaceta N°60 del 6 de abril de 2018; y N° 41266-H Modifica Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2018, publicado en Alcance 186 a La Gaceta N° 191 del 17 de octubre de 2018.

sea incorrecto, ya que las cancelaciones de títulos en comentario no fueron registradas como un gasto en la mencionada partida.

ii) Se determinaron las siguientes situaciones relacionadas con pagos efectuados de los convenios suscritos entre el Ministerio de Hacienda y la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS):

- En la subpartida "Amortización de títulos valores internos de largo plazo", se presupuestó y devengó pagos realizados a la CCSS por la suma de ¢17 968 millones, correspondientes al convenio suscrito entre el Ministerio de Hacienda y la entidad aseguradora el 21 de abril de 2016 y el Acuerdo Subsidiario de Ejecución entre el Ministerio de Hacienda y la Caja Costarricense de Seguro Social para la Ejecución del Contrato de Préstamo N° 8593–CR, otorgado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento al Gobierno de Costa Rica, suscrito el 14 de noviembre de 2016, los cuales, no debieron presupuestarse y registrarse en dicha subpartida, debido a que no corresponden a amortización de títulos valores de la deuda pública.

  Al respecto, debe señalarse que según la normativa presupuestaria deuda pública es el conjunto de obligaciones formalmente adquiridas por las instituciones del sector público con terceras personas físicas o jurídicas del sector privado o del sector público, por los conceptos de emisión y colocación de títulos valores, contratación de préstamos directos, y otros como avales otorgados y créditos de proveedores, con el fin de financiar la adquisición de bienes y servicios requeridos para la ejecución de sus programas de gobierno.

- En la subpartida "Intereses sobre títulos valores internos de largo plazo" de la partida "Intereses y Comisiones", la suma de ¢841 millones que fueron pagados a la CCSS, los cuales correspondían a intereses derivados de los convenios suscritos entre el Ministerio de Hacienda y dicha entidad, por obligaciones que el Estado mantenía con la CCSS, originados en lo instituido en el Código de la Niñez y la Adolescencia y Leyes Especiales. Debido a que los pagos en mención no fueron originados por deuda pública emitida, los mismos se registraron incorrectamente.

  Adicionalmente debe señalarse que en el momento en que se realizó el pago de los ¢841 millones, la subpartida que correspondía utilizar "intereses sobre otras obligaciones" no tenía contenido presupuestario, siendo registrados en la subpartida "Intereses sobre títulos valores internos de largo plazo".

- En la subpartida "Intereses sobre otras obligaciones" de la partida "Intereses y Comisiones", se reconoció de manera errónea la suma de ¢9 220 millones, que fueron pagados a la Caja Costarricense de Seguro Social, producto de convenios de pago suscritos entre el Ministerio de Hacienda y esa entidad, relacionados con las obligaciones que el Estado mantenía con la CCSS, originados en lo establecido en el Código de la Niñez y la Adolescencia y Leyes Especiales.

- En las subpartidas presupuestarias "Intereses sobre préstamos del sector externo" y "Amortización de préstamos del sector externo", se registró erróneamente las sumas de ¢84 millones y ¢566 millones respectivamente, correspondiente a pagos que realizó el Ministerio de Hacienda a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), en atención de lo establecido en la cláusula 3 del convenio suscrito entre el Ministerio de Hacienda y la CCSS el 16 de diciembre de 2003 (en asoció con la deuda acumulada que mantenía en ese momento el Estado por la contribución a la seguridad social), la cual, establece que los *"... pagos del principal que el Ministerio de Hacienda realice en función de lo dispuesto en el inciso a) de la cláusula 1 de este convenio, serán aplicados como pago del Gobierno de la República para reducir el monto que éste adeuda a la CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL".*

iii) En las subpartidas "Amortización de títulos valores internos de largo plazo" e "Intereses sobre títulos valores internos de largo plazo" se registraron incorrectamente las sumas de ¢104 millones y ¢95 millones, respectivamente correspondientes al Fideicomiso por concepto de arrendamientos financieros en el Ministerio de Educación Pública derivado del Contrato N°001-FID-1099 "Contrato de Arrendamiento Financiero celebrado entre el Fideicomiso "Banco Nacional - Ministerio de Educación Pública Ley N°9124" para el Liceo Rural San Isidro de León Cortes y Liceo de Mata de Plátano, suscrito el 23 de abril de 2018, debido a que no se origina en operaciones de deuda pública.

1.3 Cumplimiento normativo

1.3.1 Cumplimiento del principio de equilibrio

> El principio de equilibrio presupuestario es un tipo de regla fiscal que establece el equilibrio entre los ingresos y gastos corrientes. En particular, el artículo 6 de la LAFRPP menciona que para una adecuada gestión financiera, no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital.

> Para 2018, el presupuesto inicial se formuló y aprobó incumpliendo el principio de equilibrio, se autorizaron gastos corrientes por un monto de ¢7 141 783 millones, con ingresos estimados de ¢5 184 333 millones (72,6%). En términos efectivos, el déficit corriente alcanzó la cifra récord de ¢1 587 525 millones y los ingresos corrientes representaron el 76% del gasto corriente, el porcentaje más bajo en los veintinueve años consecutivos en que –haciendo salvedad de los años 2007 y 2008– el Gobierno ha cerrado con déficit en cuenta corriente.

> La incorporación de la regla fiscal establecida en la Ley N° 9635 intenta ajustar el crecimiento del gasto corriente a la realidad económica y tributaria. Si para 2018 el presupuesto destinado a gasto corriente se hubiese formulado y aprobado tomando en cuenta esta regla fiscal, se hubiese requerido un gasto corriente ejecutado menor en ¢64 458 millones que el observado.

El principio de equilibrio, más que una igualdad presupuestaria, es un tipo de regla fiscal que promueve el sano manejo de las finanzas públicas. La Ley N° 8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos[12] (LAFRPP) señala en su artículo 5 que *"el presupuesto deberá reflejar el equilibrio entre los ingresos, los egresos y las fuentes de financiamiento"*, además, en el artículo 6 establece que "para los efectos de una adecuada gestión financiera, no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital"[13]. Asimismo, la Ley N° 6955, Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público[14] en su artículo 4 inciso c, señala que los gastos corrientes del Presupuesto Nacional solo podrán financiarse con ingresos corrientes. La importancia de este principio radica en asegurar una fuente de financiamiento estable en el tiempo a erogaciones permanentes, de tal modo que, en la medida de lo posible se incentive el ahorro, y ese ahorro a su vez permita financiar parte del gasto de capital con ingresos corrientes.

Para 2018, el presupuesto inicial (aprobado mediante Ley N° 9514 del 28 de noviembre de 2017) se formuló y aprobó incumpliendo el citado principio, pues se autorizaron gastos corrientes por un monto de ¢ 7 141 783 millones, con ingresos estimados de ¢5 184 333 millones (72,6% de los egresos corrientes).

En materia de ejecución, el Gobierno Central ha cerrado con déficit en cuenta corriente todos los años desde 1990, con excepción de los años 2007 y 2008, es decir, en veintisiete ocasiones en los últimos veintinueve años, el cuadro y el gráfico siguientes muestran los resultados para el período 2000-2018.

---

[12] Ley N° 8131 de 18 de setiembre de 2001.

[13] Para la correcta interpretación de esta norma, es necesario tener en cuenta que al momento de la promulgación de la Ley N° 8131, el clasificador de ingresos del sector público contemplaba únicamente dos categorías: ingresos corrientes e ingresos de capital, y esta última incluía los ingresos provenientes del endeudamiento y de las otras fuentes que el clasificador actual agrupa bajo la categoría de 'financiamiento', además de los que actualmente se catalogan como 'ingresos de capital'.

[14] Ley N° 6955 de 24 de febrero de 1984.

Cuadro 2.4
Gobierno Central
Gastos corrientes e ingresos corrientes ejecutados, 2000-2018
(Millones de colones)

Año	Gastos corrientes	Ingresos corrientes	Superávit corriente		Relación Ingresos/ Gastos
			Absoluto	% del PIB	
2000	754 548	608 538	-146 010	-3,2%	80,6%
2001	825 082	722 092	-102 990	-2,0%	87,5%
2002	962 101	808 751	-153 350	-2,6%	84,1%
2003	1 082 074	952 444	-129 630	-1,9%	88,0%
2004	1 227 452	1 107 640	-119 813	-1,5%	90,2%
2005	1 413 047	1 321 309	-91 738	-1,0%	93,5%
2006	1 654 337	1 637 788	-16 549	-0,1%	99,0%
2007	1 847 877	2 104 451	256 574	1,9%	113,9%
2008	2 116 401	2 489 551	373 150	2,3%	117,6%
2009	2 631 479	2 359 138	-272 340	-1,6%	89,7%
2010	3 273 567	2 741 625	-531 942	-2,7%	83,8%
2011	3 564 011	3 024 134	-539 878	-2,5%	84,9%
2012	3 941 568	3 270 368	-671 200	-2,9%	83,0%
2013	4 468 595	3 536 202	-932 392	-3,8%	79,1%
2014	4 858 210	3 797 520	-1 060 690	-3,9%	78,2%
2015	5 314 424	4 180 153	-1 134 270	-3,9%	78,7%
2016	5 622 216	4 561 223	-1 060 993	-3,4%	81,1%
2017	6 111 089	4 738 744	-1 372 345	-4,2%	77,5%
2018	6 512 771	4 925 246	-1 587 525	-4,6%	75,6%

Fuente: Elaboración propia con base en información de las liquidaciones presupuestarias.

Gráfico 2.1
Gobierno Central
Gastos corrientes e ingresos corrientes ejecutados, 2000-2018
(Billones de colones)

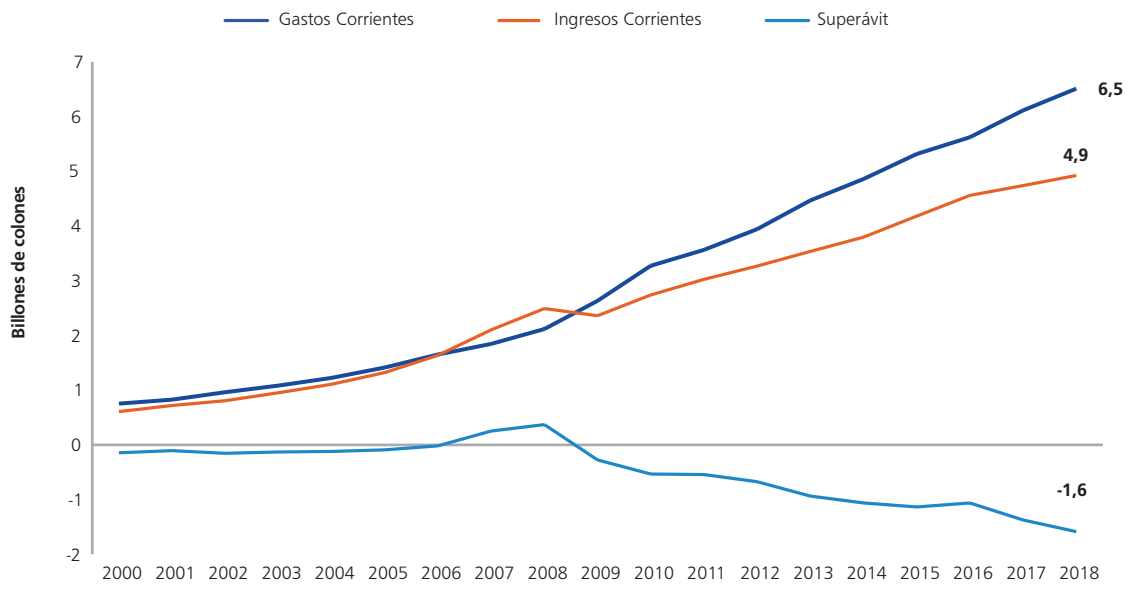

Fuente: Elaboración propia con base en información de las liquidaciones presupuestarias.

Para el ejercicio económico 2018, los egresos corrientes ejecutados fueron de ¢6 512 771 millones, mientras que los ingresos corrientes ejecutados ascendieron a ¢4 925 246 millones; así, para 2018 el déficit corriente alcanzó la cifra récord de ¢1 587 525 millones (4,6% del PIB) y los ingresos corrientes ejecutados representaron el 76% del total de gastos corrientes.

REGLA FISCAL DE LA LEY N° 9635

La Ley N° 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas[15] incorpora en su artículo 9 la definición de una regla fiscal la cual impone "límite al crecimiento del gasto corriente, sujeto a una proporción del promedio del crecimiento del PIB nominal y a la relación deuda del Gobierno Central a PIB", asimismo, en el capítulo IV intitulado Cumplimiento de la regla fiscal, artículo 19, establece que "El Ministerio de Hacienda realizará la asignación presupuestaria de los títulos presupuestarios que conforman la administración central con pleno apego a lo dispuesto en la presente ley y en la Ley N° 8131". De esta última prescripción se deriva que el artículo 6 de la LAFRPP debe constituir también un mandato a satisfacer, al menos en el mediano plazo.

La incorporación de la regla fiscal establecida en la Ley N° 9635, intenta ajustar el crecimiento del gasto corriente a la realidad económica y tributaria, situación que no ha ocurrido pues se observa que esa variable ha crecido por encima de la evolución de los ingresos y con un nivel creciente de deuda del Gobierno Central.

La regla fiscal establece que el gasto corriente de los entes y los órganos del sector público no financiero crecerá según determinados parámetros de deuda del Gobierno Central. Como ejemplo, si para 2018 la regla fiscal establecida en la Ley N° 9635 se hubiese aplicado, se utilizaría el criterio c[16] del artículo 11 de la citada ley para la aprobación del gasto corriente del año 2018. Por lo tanto, como la deuda del Gobierno Central al cierre del ejercicio económico 2017 representó el 49,2% del PIB[17], el crecimiento interanual del gasto corriente no podrá superar el 75% del promedio del crecimiento del PIB nominal de los últimos 4 años, es decir el 5,5%[18]. Sin embargo, el crecimiento del gasto corriente ejecutado en 2018 del Gobierno Central respecto de 2017 fue de 6,6%[19], es decir, la aplicación de la regla fiscal en 2018 hubiese requerido un gasto corriente ejecutado menor en ¢64 458 millones que el observado.

La aplicación de la regla fiscal impone un orden al crecimiento del gasto corriente, que conlleva retos a la administración central y necesita reformas estructurales tanto en gastos como en los ingresos para cumplirse de forma exitosa.

Recuadro 2.1

La recurrencia en el incumplimiento del principio de equilibrio presupuestario es una problemática que debe atenderse en el contexto de estrechez fiscal que atraviesan las finanzas públicas[20]; para ello, es necesario tomar medidas sobre la estructura actual de gastos, para que permitan una relación sostenible de las finanzas públicas y se logre el cumplimiento del principio de equilibrio, y en tal dirección apunta la aplicación de la regla fiscal.

1.3.2 Aspectos relacionados con la falta de revelación

> El 12 de setiembre de 2018 se emitió la Ley N° 9605 "Fusión por absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica", la que en su Artículo 3 autoriza al BCR y al Ministerio de Hacienda, a renegociar las condiciones contractuales de las obligaciones que tenía el BCAC con el Ministerio.

> El 10 de diciembre de 2018, el BCR y el Ministerio suscribieron un acuerdo en el que se establece que el BCR cancelaría la deuda del BCAC con el Estado mediante transferencia inmediata a la cuenta de reserva del Ministerio de Hacienda en el Banco Central de Costa Rica, de los USD50 millones y los intereses acumulados a la fecha de suscripción del convenio, mientras que los ¢100 000 millones se cancelarían mediante la entrega al Gobierno de certificados de inversión emitidos por el BCR. Esto último, no fue revelado en la Liquidación del Presupuesto de la República del ejercicio 2018.

En los meses de marzo y abril del 2017 el Ministerio de Hacienda realizó inversiones de corto plazo en el Banco Crédito Agrícola de Cartago (BCAC), por ¢100 000 millones y USD 50 millones, al amparo del Artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional. Dichas inversiones constituyeron un apoyo temporal por parte del Gobierno al BCAC

[15] Publicada en el Alcance digital N° 202 de la Gaceta N° 225 del 04/12/2018.

[16] Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al cuarenta y cinco por ciento (45%) del PIB, pero inferior al sesenta por ciento (60%) del PIB, el crecimiento interanual del gasto corriente no sobrepasará el setenta y cinco por ciento (75%) del promedio del crecimiento del PIB nominal.

[17] CGR (2018). Memoria anual 2017. pág. 95, CGR (2018). Informe Evolución Fiscal y Presupuestaria del Sector Público.

[18] Resulta de multiplicar 0,75 al promedio de crecimiento del PIB nominal entre los años 2014-2017.

[19] El gasto corriente creció 1,1 puntos porcentuales más en 2018 a diferencia de si hubiese aplicado la regla fiscal, en cuyo caso el crecimiento máximo permitido hubiese sido de 5,5%.

[20] Nótese en el gráfico la clara tendencia a ampliarse que muestra la brecha entre los gastos corrientes y los ingresos corrientes.

ante la difícil situación financiera que enfrentaba en ese momento, con el fin de mantener el equilibrio económico, financiero, la confianza de los ahorrantes; y de esta forma evitar un daño mayor a las arcas del Estado.

Dichas inversiones debían ser canceladas por el BCAC en el año 2017, por lo que de acuerdo con lo establecido en las "Normas y criterios operativos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público", las citadas inversiones constituían operaciones de corto plazo debido a que su vencimiento se cumplía en el mismo período presupuestario en que se iniciaron; además, se consideran operaciones de tesorería y por consiguiente no eran sujetas a presupuestación. No obstante, inicialmente producto de una decisión del Gobierno; y posteriormente debido a la intervención ordenada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), el día 22 de diciembre de 2017, las inversiones en comentario no fueron canceladas ni renegociadas en ese año.

Al respecto, éste Órgano Contralor en la Memoria Anual 2017, señaló que si bien era cierto en principio las inversiones en mención no eran sujetas a presupuestación; posteriormente, debido a que las mismas no fueron reintegradas a las arcas del Estado dentro de periodo presupuestario 2017, se convirtieron en operaciones afectas a registro, de acuerdo con lo establecido en la normativa presupuestaria aplicable.

No obstante, dichas inversiones no fueron registradas y por tanto tampoco fueron incluidas en la Liquidación del Presupuesto de Egresos del periodo 2017, como un gasto de "Activos Financieros" en ese periodo, aun cuando tuvo un efecto real sobre las finanzas públicas, ya que tuvo un impacto sobre el déficit financiero del Gobierno Central, equivalente a un 0,4% del PIB, alcanzando de esta forma el déficit fiscal el 6,6% del PIB, lo cual, por transparencia era importante revelar. Además, se concluye que con esta situación se contravino lo establecido en el Principio Presupuestario de Universalidad e integridad, el cual, señala que el presupuesto deberá contener de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro.

Sobre las inversiones en comentario, el 12 de setiembre de 2018 se emitió la Ley N° 9605 "Fusión por absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica". En el Artículo 3 de dicha ley, se autoriza al BCR y al Ministerio de Hacienda, a renegociar las condiciones contractuales de las obligaciones que tenía el BCAC con el Ministerio. Con fundamento en lo anterior, el 10 de diciembre de 2018, ambas entidades suscribieron el "Acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y el Banco de Costa Rica, para dar cumplimiento a la Ley No. 9605 del 12 de septiembre del 2018 (Fusión por absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica)".

En dicho acuerdo, se establece que el BCR cancelaría la deuda del BCAC al Estado mediante transferencia inmediata a la cuenta de reserva del Ministerio de Hacienda en el Banco Central de Costa Rica, de USD50 millones correspondientes al principal; y USD 1,1 millones y ¢5 981 millones (menos ¢53 millones a cancelar por medio de los certificados), correspondiente a los intereses acumulados a la fecha de suscripción del convenio; y por el resto el BCR emitió y entregó al Gobierno certificados de inversión con las siguientes características:

Cuadro 2.5
Ministerio de Hacienda
Detalle de certificados entregados por el BCR al Ministerio de Hacienda
(Millones de colones)

Certificado					
Cantidad	**N°**	**Fecha Rige**	**Fecha Vencimiento**	**Tasa**	**Monto**
Total					100 053
5	65020189, 65020190, 65020193, 65020197, 65020202	29/11/18	29/3/2019	7,90%	30 052 1/
4	65020247, 65020102, 65020104, 65020105	10/12/18	10/12/2019	8,00%	23 000
4	65020120, 65020125, 65020131, 65020135	10/12/18	10/12/2020	8,20%	23 000
4	65020136, 65020138, 65020142, 65020147	10/12/18	10/12/2021	8,40%	24 000

1/ Incluye ¢53 millones girados de más por el BCR en transferencias realizadas en diciembre de 2018.
Fuente: Elaboración propia con base en los documentos adjuntos al asiento de diario N° 100015301 del 10 de diciembre de 2018.

La transferencia de los USD 50 millones, ¢5 929 millones (sin incluir los ¢53 millones a cancelar por medio de los certificados), USD 1,1 fue realizada por el BCR en diciembre de 2018, y reconocida como parte de los ingresos de ese mes; e incluidos en la Liquidación del Presupuesto de la República del periodo 2018. Sin embargo, los certificados recibidos por el Gobierno no fueron registrados presupuestariamente, sino solamente en la contabilidad como un activo, y fueron reportados en el Balance General del Poder Ejecutivo al 31 de diciembre de 2018.

Al respecto, la Contraloría General es del criterio que con base en el convenio firmado entre el BCR y

el Ministerio de Hacienda, el efecto de la negociación entre el BCR y el Ministerio debió revelarse en la Liquidación del Presupuesto de la República del ejercicio 2018 sobre los mencionados certificados no registrados. Lo anterior con el fin de que los lectores y usuarios de la liquidación se enteren de lo sucedido con las inversiones del BCAC que el Estado mantuvo hasta diciembre de 2018, y estén en capacidad de realizar los ajustes que estimen convenientes a los resultados de esa liquidación.

1.3.3 Cumplimiento del principio de anualidad: Cambio de destino a partidas presupuestarias de gasto mediante normas de ejecución

La Ley de Presupuesto de la República para el ejercicio económico 2018 y sus modificaciones, en el apartado de Normas de Ejecución, contiene 168 autorizaciones para efectos de que instituciones públicas –principalmente Municipalidades– que previamente han recibido recursos mediante transferencias (corrientes o de capital) de presupuestos de la República por ¢11 610 millones, correspondientes a períodos anteriores ya liquidados, puedan utilizar tales recursos, o su saldo disponible, en destinos diferentes a los que habían sido establecidos inicialmente en las coletillas de las partidas correspondientes a las transferencias originales.

Para el caso del ejercicio económico 2018, las normas de ejecución de este tipo fueron incorporadas a la ley de presupuesto N° 9514 y en la primera modificación a dicho presupuesto aprobado mediante Ley N° 9604 en la etapa de discusión y aprobación que tiene lugar en la Asamblea Legislativa, por cuanto no figuran en los proyectos que en su oportunidad presentó el Poder Ejecutivo a esa Asamblea.

De estos 168 cambios, 76 fueron aprobados en la ley que aprobó el presupuesto inicial por un monto de ¢628 millones y 92 en la ley que aprobó el primer presupuesto extraordinario, por un monto total ¢10 981 millones.

En cuanto a la antigüedad de las partidas originales a las que se autoriza el cambio de destino, se observa que son más numerosos los casos que corresponden a partidas de presupuestos de los años comprendidos en el período 2007-2016, aunque también se observan algunos casos de partidas originalmente incorporadas a presupuestos más antiguos, como los correspondientes a los años 2000, 2001 y 2003.

Aparte de las anteriores, destaca el caso del cambio de destino autorizado mediante la ley que aprobó el primer presupuesto extraordinario del ejercicio 2018 (Ley N° 9604 de 07 de setiembre de 2018) y que se dio a una partida de gasto contenida precisamente en el presupuesto del propio año 2018, aprobado mediante Ley N° 9514 de 28 de noviembre de 2017. Se trata de la transferencia a favor de la Municipalidad de Bagaces contenida en el registro 232-904-70104-245, por ¢1 600 000, que inicialmente estaba destinada a mejoras al acueducto de Río Naranjo, y cuyo destino se cambió a mejoras y ampliación en la delegación policial de Río Naranjo. Este caso llama la atención por cuanto lo usual en técnica presupuestaria es modificar directamente el contenido del presupuesto, y no mediante una norma dirigida a tal efecto en el mismo presupuesto. Cabe señalar que esta partida fue devengada en su totalidad en el mes de diciembre de 2018, de modo que no había sido ejecutada al momento de aprobarse la norma.

En el caso de las Municipalidades, aunque esta práctica se ha presentado en períodos anteriores, debería reconsiderarse, pues se trata de una gran cantidad de recursos que no se utilizan en los períodos asignados o que permanecen ociosos por mucho tiempo, como lo son las partidas correspondientes a períodos presupuestarios de más de cinco años atrás.

Dado que las transferencias derivadas de destinos específicos inciden en el déficit fiscal y en el aumento de la deuda, este Órgano Contralor sugiere se valore una ampliación de la normativa contenida en la Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos, N° 9371, para que en el caso de aquellos destinos específicos establecidos por ley, no utilizados por los entes receptores, o los saldos resultantes, sean devueltos al Presupuesto de la República dentro de un plazo prudencial, a fin de que tales sobrantes o recursos no utilizados retornen a las arcas del Gobierno y sean objeto del proceso normal de presupuestación o bien, los cambios de destino se autoricen mediante la aprobación de leyes ordinarias y no por medio de una norma en ley especial como lo es la Ley de Presupuesto.

Lo anterior en virtud de que dicha práctica podría prestarse para ocultar eventuales debilidades importantes en materia de planificación y ejecución de proyectos por parte de las instituciones beneficiarias o de los centros gestores concedentes, debilidades que en algún momento vendrían a reflejarse en saldos disponibles sin ejecutar por montos de importante magnitud como lo reflejado en los montos a los cuales se les está variando el destino en las leyes N° 9514 y N° 9604.

A su vez, se considera que la práctica podría contraponerse al principio presupuestario de anualidad, por cuanto, de aceptarse que este tipo de normas regulan materia presupuestaria –que es el criterio que ha adoptado la Sala Constitucional para efectos de discernir sobre la constitucionalidad de las normas de ejecución del presupuesto–, estarían estas normas afectando la ejecución de presupuestos cerrados, en contraposición a aquel principio.

Finalmente, considera el Órgano Contralor que en cuanto se regule de una forma más restrictiva las disponibilidades de los recursos de las partidas no utilizadas o sus saldos, ello acercaría más el manejo de la hacienda pública a los ideales de orden, transparencia

y rendición de cuentas que inspiran la administración de los fondos públicos, aspecto de particular relevancia en todo momento, pero sobre todo en medio de una situación fiscal tan comprometida como la que actualmente enfrenta el Erario.

1.3.4 Destinos específicos y otras obligaciones con cargo al Presupuesto de la República

> El monto ejecutado por concepto de destinos específicos alcanzó los ¢3 887 836 millones en 2018 (90,3% de ejecución), con una disminución de 0,9% respecto a 2017, representan un 11,2% del PIB y 85,1% de los ingresos tributarios.

> Esta Contraloría sugiere ajustar cada destino específico, constitucional y legal, a principios fundamentales de gasto público, como flexibilidad presupuestaria, equilibrio, gasto óptimo necesario y temporalidad (término), de manera tal que se apeguen a la realidad económica y financiera del país.

Los destinos específicos comprenden todas aquellas asignaciones predefinidas, tanto por la constitución como por alguna ley, que disponen de un gasto en particular, y cuyo monto se determina en función de alguna variable de carácter macroeconómico o tributario. Esta Contraloría se ha referido reiteradamente a la rigidez que imprimen estas asignaciones sobre el presupuesto, limitando el accionar del Poder Ejecutivo para disponer de esos recursos[21].

[21] Ver, por ejemplo, CGR (2018). Memoria Anual 2017. pág. 63, CGR (2018). Informe Evolución Fiscal y Presupuestaria del Sector Público. CGR (2018). Opinión y Sugestión sobre los Destinos específicos del presupuesto del Gobierno Central. N° DFOE-SAF-OS-00002-2018. División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

El monto ejecutado por concepto de destinos específicos alcanzó los ¢3 887 836 millones en 2018, con una disminución de 0,9% respecto a 2017[22] y representan el 78,9% de los ingresos corrientes del Gobierno Central. Según datos del Ministerio de Hacienda, en Costa Rica existen 153 destinos específicos, 3 de orden constitucional y 150 establecidos en 39 leyes de creación.

En el ejercicio económico 2018 el monto ejecutado en destinos específicos alcanzó el 85,1% de los ingresos tributarios[23] y el 11,21% del PIB, mientras que la carga tributaria[24] ascendió a 13,17%; es decir, el margen de acción del Gobierno Central, una vez atendidos los destinos específicos, fue solamente de 1,96% del PIB (¢679 296 millones)[25].

Gráfico 2.2
Comportamiento histórico del monto ejecutado en destinos específicos como porcentaje del PIB y carga tributaria 2013 - 2018
(Porcentaje del PIB)

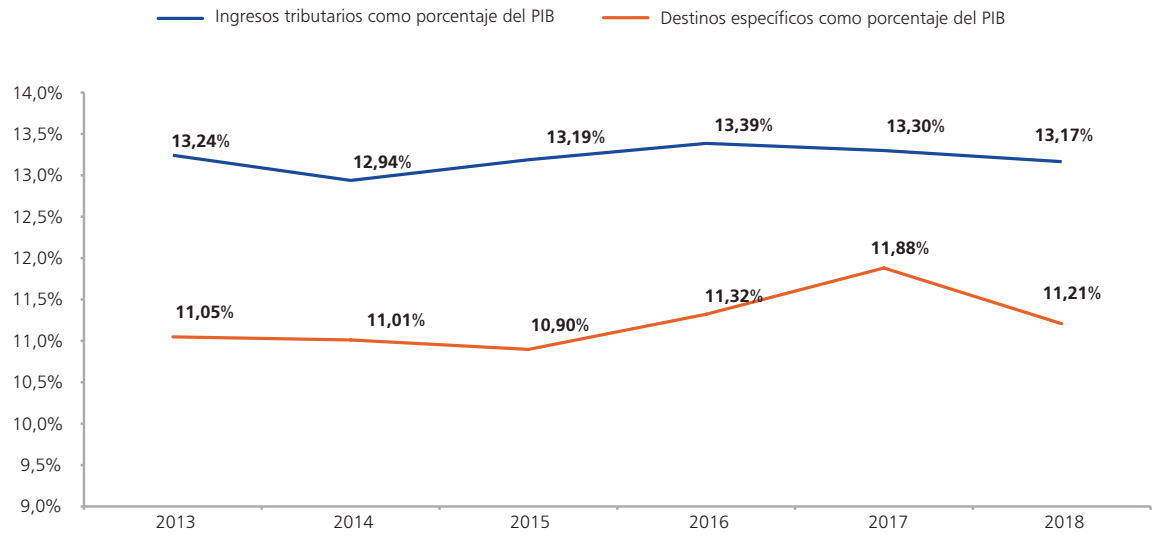

Fuente: Elaboración propia con base en liquidaciones presupuestarias.

En el gráfico anterior se observa la estrecha relación que han presentado la carga tributaria y el monto ejecutado en destinos específicos como porcentaje del PIB de 2013 a 2018, en particular, para el ejercicio económico de 2017, la carga tributaria solo superó en 1,42 puntos porcentuales del PIB al monto total de los egresos ejecutados en destinos específicos[26]. Además, en el período de 2014 a 2017, el promedio de

[22] Se trata de la primera disminución registrada según las cifras del Ministerio de Hacienda en materia de destinos específicos, considerando el período 2013-2018.
[23] Menor al observado en 2017, cuando fueron el 89,3%.
[24] Porcentaje que representan los ingresos tributarios del PIB.
[25] Asumiendo que los destinos específicos se atendieron estrictamente con ingresos tributarios.
[26] Período en el cual la carga tributaria ascendió a un 13,30% y los destinos específicos el 11,88% del PIB.

crecimiento en la carga tributaria fue de 0,1%, mientras que, en el caso del monto ejecutado en destinos específicos como porcentaje del PIB fue de 1,9%, no obstante, tal y como se indicó anteriormente, la tendencia se revierte para el ejercicio económico 2018, con el agravante de una carga tributaria que disminuye.

Cuadro 2.6
Gobierno Central
Presupuesto asignado y devengado de los destinos específicos, 2018
(Millones de colones)

Impuesto/ Entidad Usufructuaria	Presupuesto Asignado	Devengado	% Ejec.
Total	4 306 740	3 887 836	90,3%
Impuesto sobre la Renta	210 304	155 961	74,2%
Universidad Nacional	2 094	2 049	97,8%
Instituto Tecnológico de Costa Rica	2 094	2 049	97,8%
Universidad de Costa Rica	2 094	2 049	97,8%
Universidad Estatal a Distancia	2 094	2 049	97,8%
Patronato Nacional de la Infancia.	83 711	49 012	58,5%
Juntas Educación	92 279	74 088	80,3%
Consejo Nacional Desarrollo de la Comunidad	11 415	10 143	88,9%
Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo	14 523	14 523	100,0%
Impuesto Solidario	3 970	0	0,0%
Banco Hipotecario de la Vivienda	3 970	0	0,0%
Timbre de Educación y Cultura	412	412	100,0%
Ministerio de Cultura y Juventud 1/	412	412	100,0%
Impuesto a las Personas Jurídicas Ley 9428	19 740	14 619	74,1%
Ministerio de Seguridad Pública 1/	17 766	12 645	71,2%
Ministerio de Justicia	987	987	100,0%
Poder Judicial (OIJ)	987	987	100,0%
Impuesto sobre la Propiedad de Vehículos	78 960	12 902	16,3%
Consejo Nacional de Vialidad	78 960	12 902	16,3%
Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Inmuebles	44 300	44 300	100,0%

Cuadro 2.6 (continuación)
Gobierno Central
Presupuesto asignado y devengado de los destinos específicos, 2018
(Millones de colones)

Impuesto/ Entidad Usufructuaria	Presupuesto Asignado	Devengado	% Ejec.
Dirección General de Tributación.1/	1 108	1 108	100,0%
FEES 2/	43 193	43 193	100,0%
Impuesto sobre las Ventas	252 737	233 041	92,2%
FODESAF Ley 8783	252 737	233 041	92,2%
Impuesto Especifico de Consumo s/ bebida alcohólicas	12 668	11 054	87,3%
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor	2 943	2 898	98,5%
PANI (MTSS) Atención niñez riesgo social	2 828	2 314	81,8%
IAFA	607	426	70,2%
Cruz Roja	106	106	100,0%
Consejo Nacional de Personas con discapacidad	498	454	91,2%
Fundación Ayudanos para Ayudar	847	847	100,0%
Fundación Mundo de Oportunidades	442	402	90,9%
CCSS (Régimen no Contributivo)	3 026	2 706	89,4%
PANI Fondo Niñez y Adolescencia	622	514	82,8%
Patronatos Escolares.	250	0	0,0%
Juntas de Educación III y IIV Ciclo Estudiantes con Discapacidad.	252	140	55,6%
Asociación Olimpiadas Especiales de Costa Rica	173	173	100,0%
Asociación Deportiva Comité ParaOlímpico Integral	74	74	100,0%
Impuesto Único a los Combustibles	238 956	233 092	97,5%
Consejo Nacional de Vialidad	108 054	103 348	95,6%
Municipalidades	108 054	107 013	99,0%
MAG Beneficios Ambientales Agropecuarios 1/	487	376	77,2%
UCR (LANAMME)	4 935	4 929	99,9%
Cruz Roja (Ministerio de Salud)	2 548	2 548	100,0%

Cuadro 2.6 (continuación)
Gobierno Central
Presupuesto asignado y devengado de los destinos específicos, 2018
(Millones de colones)

Impuesto/ Entidad Usufructuaria	Presupuesto Asignado	Devengado	% Ejec.
FONAFIFO (MINAE)	14 878	14 878	100,0%
Impuesto Único a los combustibles Art N° 31 inciso z)	55	55	100,0%
Junta Administrativa del Archivo Nacional	55	55	100,0%
Impuesto al cemento	271	210	77,7%
Asociaciones de Desarrollo Integral	271	210	77,7%
Timbre fauna silvestre	162	162	100,0%
Fondo de Vida Silvestre	162	162	100,0%
Fondo Social Migratorio	1 023	779	76,2%
Dirección General de Migración y Extranjería 3/	1 023	779	76,2%
Fondo Especial de Migración	5 424	4 760	87,8%
Dirección General de Migración y Extranjería 3/	5 424	4 760	87,8%
Impuesto General Forestal	587	587	100,0%
SINAC	502	502	100,0%
MINAE 1/	85	85	100,0%
Impuesto a los productos de tabaco	25 503	23 152	90,8%
Caja Costarricense del Seguro Social	16 386	16 386	100,0%
Ministerio de Salud 1/	3 655	1 304	35,7%
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	2 731	2 731	100,0%
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)	2 731	2 731	100,0%
Impuesto a casinos y empresas de apuestas	793	572	72,1%
Ministerio de Seguridad Pública 1/	238	16	6,9%
Ministerio de Justicia	555	555	100,0%
Derechos consulares	N/A	N/A	N/A
Instituto Mixto de Ayuda Social	N/A	N/A	N/A

Cuadro 2.6 (continuación)
Gobierno Central
Presupuesto asignado y devengado de los destinos específicos, 2018
(Millones de colones)

Impuesto/ Entidad Usufructuaria	Presupuesto Asignado	Devengado	% Ejec.
Derechos de exportación banano	4 343	4 009	92,3%
Municipalidades de Zonas Productoras	3 701	3 701	100,0%
Ministerio de Seguridad. 1/	642	308	47,9%
¢1,50 por caja de banano exportada	167	143	85,5%
Ministerio de Salud 1/	86	86	100,0%
CITA (Ciencia y Tecnología.)	32	32	100,0%
Centro Agrícolas Región Brunca	24	0	0,0%
Centro Agrícolas Huetar Atlántica	8	8	100,0%
Sede UCR Limón	16	16	100,0%
Impuesto a las exportaciones por vía terrestre	1 641	932	56,8%
Municipalidad de La Cruz 4/	625	607	97,1%
Municipalidad de Corredores 4/	185	179	96,9%
Municipalidad de Talamanca 4/	11	11	99,5%
Municipalidad de Coto Brus 4/	0	0	N/A
Municipalidad de Los Chiles 4/	1	1	100,0%
Consejo Nacional de Producción	1	1	
Ministerio de Comercio Exterior 1/ 4/	67	19	28,9%
Ministerio de Seguridad Pública 1/ 4/	174	0	0,0%
Ministerio de Hacienda 1/ 4/ 5/	576	113	
Derechos de salida territorio nacional	26 615	25 193	94,7%
Consejo Técnico de Aviación Civil Ley N° 8316 Art. 2 inciso b)	21 422	20 452	95,5%
Consejo Técnico de Aviación Civil Ley N° 8316 Art. 2 inciso c)	1 667	1 538	92,3%
Municipalidad de Alajuela.	621	613	98,7%
Junta Adm. Dirección General de Migración y Extranjería (FONATT)	1 667	1 376	82,5%

Cuadro 2.6 (continuación)
Gobierno Central
Presupuesto asignado y devengado de los destinos específicos, 2018
(Millones de colones)

Impuesto/ Entidad Usufructuaria	Presupuesto Asignado	Devengado	% Ejec.
Municipalidad de Liberia	478	478	100,0%
Federación de municipalidades de Guanacaste	124	120	97,3%
Municipalidad de Abangares	64	64	100,0%
Municipalidad de Bagaces	64	64	100,0%
Municipalidad de Cañas	64	54	85,6%
Municipalidad de Carrillo	64	64	100,0%
Municipalidad de Hojancha	64	64	100,0%
Municipalidad de la Cruz	64	63	99,7%
Municipalidad de la Nandayure	64	63	99,7%
Municipalidad de la Nicoya	64	53	83,1%
Municipalidad de Santa Cruz	64	64	100,0%
Municipalidad de Tilarán	64	64	100,0%
Derechos de salida vía terrestre	2 251	1 249	55,5%
Municipalidad de La Cruz 4/	740	718	97,1%
Municipalidad de Corredores 4/	193	187	96,9%
Municipalidad de Talamanca 4/	83	82	99,5%
Municipalidad de Coto Brus 4/	7	7	100,0%
Municpalidad de Los Chiles 4/	64	64	100,0%
Consejo Nacional de Producción	2	2	100,0%
Ministerio de Comercio Exterior 1/ 4/	96	28	28,9%
Ministerio de Seguridad Pública 1/ 4/	248	0	0,0%
Ministerio de Hacienda 1/ 4/ 5/	819	161	19,7%
Honorarios Servicios Oficina Defensa Civil Víctima	14	14	100,0%
Poder Judicial	14	14	100,0%

Cuadro 2.6 (continuación)
Gobierno Central
Presupuesto asignado y devengado de los destinos específicos, 2018
(Millones de colones)

Impuesto/ Entidad Usufructuaria	Presupuesto Asignado	Devengado	% Ejec.
Consulta Datos TSE	1 030	1 030	100,0%
Tribunal Supremo de Elecciones 1/	1 030	1 030	100,0%
Canon por aprovechamiento de aguas	5 525	4 559	82,5%
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO)	1 360	1 264	93,0%
Sistema Nacional de Áreas de Consevación (SINAC)	1 360	1 014	74,6%
Comisión para el Manejo y Ordenamiento de la Cuenca Alta del Río Reventazón (COMCURE)	272	253	93,0%
MINAE 1/	2 534	2 028	80,0%
Canon de vertidos	338	338	100,0%
MINAE 1/	338	338	100,0%
Ventas servicios metrológicos	72	72	100,0%
Ministerio de Economía (LACOMET)	72	72	100,0%
Revisión de barcos capitanías	44	44	100,0%
Servicio Nacional de Guardacostas (Seg. Publica) 1/	44	44	100,0%
Derechos inscripción registro naval	3	3	100,0%
Servicio Nacional de Guardacostas (Seg. Publica) 1/	3	3	100,0%
Derechos de zarpe de embarcaciones extranejeras	107	107	100,0%
Servicio Nl de Guardacostas (Seg. Publica) 1/	107	107	100,0%
Canon certificado navegabilidad	65	65	100,0%
Servicio Nl de Guardacostas (Seg. Publica) 1/	65	65	100,0%
Canon, Consejo de Transporte Público	5 484	5 405	98,6%
Consejo de Transporte Público 6/	5 484	5 405	98,6%
Derechos inscripción gestión de residuos	8	8	100,0%
Ministerio de Salud 1/	8	8	100,0%
1% Impuesto sobre propiedad de bienes inmuebles	548	548	100,0%

Cuadro 2.6 (continuación)
Gobierno Central
Presupuesto asignado y devengado de los destinos específicos, 2018
(Millones de colones)

Impuesto/ Entidad Usufructuaria	Presupuesto Asignado	Devengado	% Ejec.
Organo de Normalización Técnica 1/	548	548	100,0%
Multas de Tránsito	350	350	100,0%
Ministerio de Justicia 1/	350	350	100,0%
Multas Código de Minería Ley 8246	10	10	100,0%
Ministerio de Ambiente y Energía 1/	10	10	100,0%
Multas Productos Tabaco	30	30	100,0%
Ministerio de Salud 1/	30	30	100,0%
Transferencias corrientes de Instituciones Públicas de Servicio INA	5 648	5 501	97,4%
Juntas Adm Colegios Técnicos Profesionales	5 648	5 501	97,4%
Comisión Nacional de Emergencias	647	647	100,0%
Instituto Meteorológico Nacional 1/	647	647	100,0%
Consejo Técnico de Aviación Civil Ley N° 5222	611	611	100,0%
Instituto Meteorológico Nacional 1/	611	611	100,0%
Instituto de Desarrollo Rural (INDER) Ley N°5792	35	25	72,8%
Juntas Administrativas III Ciclo y Educación Diversificada Técnica	35	25	72,8%
Concesión de Explotación Minera	665	665	100,0%
MINAE (Dirección de Geología y Minas) 1/	665	665	100,0%
Transferencias corrientes de Órganos Desconcetrados FODESAF	48 483	42 803	88,3%
FODESAF-MEP- Juntas de Educación Comedores Escolares	34 181	31 384	91,8%
FODESAF-PRONAE (MTSS)7/	12 502	10 069	80,5%
FODESAF-PRONAMYPE (MTSS)	1 800	1 350	75,0%
FODESAF Ley 8783	155 805	154 165	98,9%
FODESAF-Pensiones RNC	78 840	78 840	100,0%
FODESAF-MEP COMEDORES	17 738	17 738	100,0%

Cuadro 2.6 (continuación)
Gobierno Central
Presupuesto asignado y devengado de los destinos específicos, 2018
(Millones de colones)

Impuesto/ Entidad Usufructuaria	Presupuesto Asignado	Devengado	% Ejec.
FODESAF-MEP - AVANCEMOS	50 000	48 715	97,4%
FODESAF - IMAS MUJERES	7 177	7 177	100,0%
FODESAF - DESAF	2 049	1 695	82,7%
Rubros Como Porcentaje del Presupuesto, de los Ingresos corrientes, o del PIB	3 150 338	2 903 653	92,2%
Constitución Política: Poder Judicial	468 681	445 171	95,0%
Constitución Política: Gasto en educación	2 661 344	2 438 169	91,6%
Constitución política: Deuda política 7/	20 313	20 313	100,0%

1/ Según información del Ministerio de Hacienda, a la fecha no se dispone de información sobre la no ejecución al 100% de los recursos.
2/ Está incorporado dentro del monto total del FEES.
3/ A la Junta Administrativa de la Dirección de Migración se le asignó y giró la suma ¢975 millones y ¢2 655 millones por el Fondo Social y Fondo Especial respectivamente, pero se incluye todo el destino asignado ya que la diferencia se incorpora vía Presupuesto Nacional. Asimismo, en lo que respecta al Devengado, se supone que todo lo asignado vía Presupuesto Nacional se ejecutó al 100% y que fue únicamente la transferencia lo que se ejecutó parcialmente.
4/ En el caso de las Municipalidades, se dispone del devengado para la transferencia que incluye recursos por los dos impuestos que establece la Ley N° 9154 (Salida por vía terrestre y Derecho de exportación por vía terrestre), pero no el dato exacto para cada impuesto, por lo que el monto se distribuyó entre cada tributo de acuerdo a la proporción que representa cada uno del total presupuestado. En el caso de los recursos del CONAFAC, para cada usufructuario se dispone del devengado global que incluye los dos impuestos, por lo que la distribución del devengado es un estimado que considera la proporción de cada tributo del total los recursos asignados.
5/ Anteriormente se incorporaba dentro de este impuesto como entidades usufructuarias al Ministerio de Gobernación, Migración y Extranjería, el Ministerio de Agricultura Servicio Fitosanitario, el Ministerio de Agricultura Salud Animal, y Aduanas y puestos frionterizos.
6/ Al Consejo de Transporte Público se le asignó y giró la suma de ¢4 978 millones, se incluye todo el destino asignado ya que la diferencia se incorpora vía el Presupuesto Nacional en el Tribunal de Transporte Público. Supone que todo lo asignado vía presupuesto nacional se devengó completamente y lo no devengado corresponde a la transferencia.
7/ Las prestaciones laborales son una parte muy pequeña de la dotación total de la subpartida 6.03.99 por lo que se supone que el monto devengado corresponde a PRONAE.
Fuente: Elaboración propia con información del Ministerio de Hacienda.

Los destinos específicos establecidos constitucionalmente: educación[27], financiamiento del Poder Judicial[28] y el gasto en que incurren los partidos políticos en campaña electoral[29], representaron el 74,7% del total del presupuesto ejecutado en destinos específicos, mientras que los establecidos por medio de leyes el 25,3%, durante 2018.

Por relevancia en cuanto al monto ejecutado, destaca en primer lugar el destino específico para educación con ¢2 438 169 millones (7,0% del PIB), lo que representa el 62,7% del monto total ejecutado en destinos específicos en 2018, con un aumento de 0,4% con respecto a 2017; una variación por debajo del promedio de crecimiento que presentó de 2011 a 2017 de 9,4%, con una ejecución de 91,6%.

Para el 2018, se incumplió el mandato constitucional de asignar el ocho por ciento del PIB a la educación[30], no obstante, no se ejecutó un total de ¢223 175 millones[31]. A continuación se muestra lo que representó el monto asignado y ejecutado, como porcentaje del PIB, por concepto de gasto para educación.

Gráfico 2.3
Presupuesto asignado y ejecutado para gasto en educación 2010 - 2018
(Porcentaje del PIB)

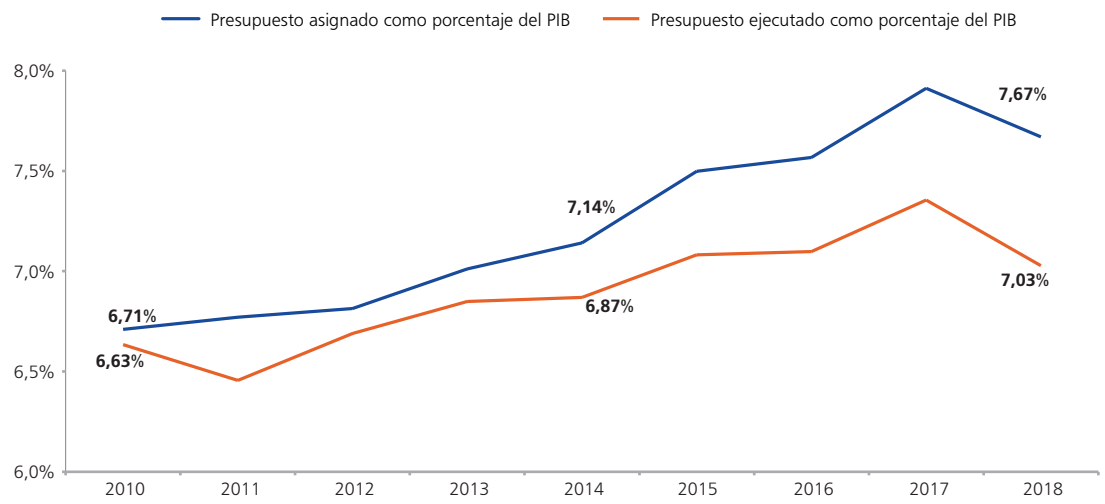

Fuente: Elaboración propia con base en datos de liquidaciones presupuestarios y del BCCR.

Tal y como se observa del gráfico anterior, en los últimos nueve años el monto que se asignó para la atención del gasto en educación no se ejecutó en su totalidad, de hecho, para el ejercicio económico 2018, la asignación superó la ejecución en 0,7 puntos porcentuales del PIB.

Le sigue el monto asignado al financiamiento del Poder Judicial con ¢445 171 millones (1,3% del PIB) el cual aumentó en un 1,7% en relación con 2017. El artículo 177 de la Constitución Política establece la asignación de al menos el 6% de los ingresos corrientes, y para el ejercicio económico 2018, esta fue del equivalente al 9,0% de los ingresos corrientes[32].

[27] Establecido en el artículo 78 de la Constitución Política, donde se señala que "...El gasto público no será inferior al ocho por ciento (8%) anual del producto interno bruto..."
[28] Destino que se origina de la reforma al artículo 177 de la Constitución Política del año 1957, la cual señala "...Asignar una suma no menor del seis por ciento de los ingresos ordinarios calculados para el año económico...".
[29] Establecido en el artículo 96 de la Constitución Política de asignar un 0,19% del PIB del año trasanterior a la celebración de las elecciones nacionales.
[30] Se asignó para gasto en educación, en el ejercicio económico 2018 un monto de ¢2 661 344 millones, lo cual equivale al 7,7% del PIB.
[31] Explicado en un 93,7% por: cuentas especiales (¢83 568 millones, 37,4%), remuneraciones (¢71 581 millones, 32,1%) y transferencias (¢53 914 millones, 24,2%).

[32] La Corte Suprema de Justicia indicó a la CGR, mediante el oficio N°12586-18, que el monto que se le asignó al Poder Judicial para el 2019 del 9,3% de los ingresos corrientes (mencionado en el Informe Técnico sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la Republica 2019) excede el mínimo establecido constitucionalmente del 6% debido a que en el momento en el cual se estableció el destino no existía el Ámbito Auxiliar de Justicia compuesto por el Organismo de Investigación Judicial, el Ministerio Público, la Defensa Pública y más recientemente el Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos, por lo que consideran que el 6% se debe establecer con base en el presupuesto del Programa Jurisdiccional y el Programa Administrativo.

Gráfico 2.4
Gobierno Central
Subejecución en el presupuesto ajustado a destinos específicos 2013-2018
(Millones de colones y porcentajes del PIB)

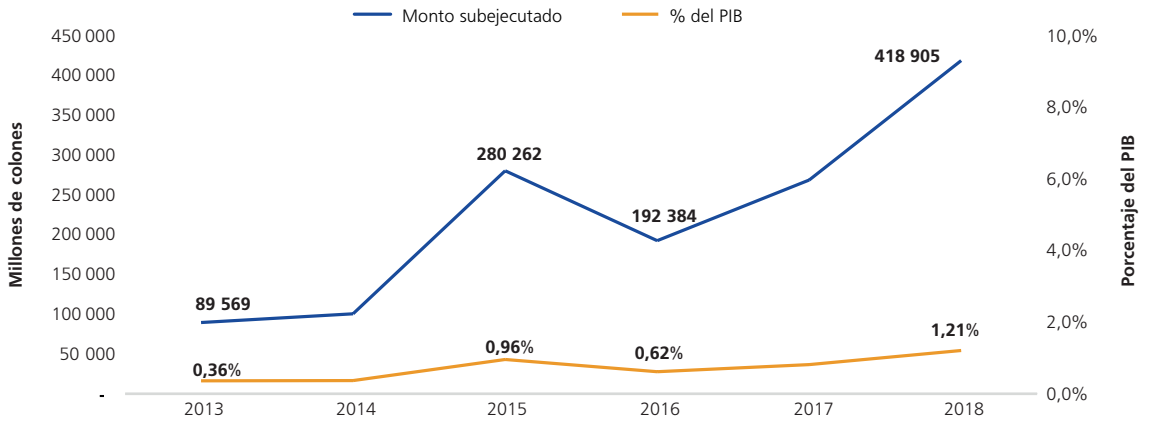

Fuente: Elaboración propia con información del Ministerio de Hacienda.

Del gráfico anterior se observa que el monto subejecutado por concepto de destinos específicos aumentó a partir de 2016, siendo que para el ejercicio económico 2018, el monto ascendió a ¢418 905 millones (ejecución de 90,3%), para un aumento de 55,9%[33] en relación con 2017.

La aprobación de la Ley N° 9371[34] tiene como objetivo promover la eficacia, la eficiencia y la economía en la ejecución de los recursos financieros por medio de regulaciones a las entidades que administran recursos públicos. En el caso del giro de las transferencias con destino específico, el artículo 10 establece que se realizarán con base en la disponibilidad de recursos efectivamente recaudados, y que además, las instituciones administradoras de esos recursos deberán presentar un informe de rendición de cuentas[35] ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) al final de cada ejercicio económico[36], el cual servirá de insumo para la formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto de la Republica, de ahí la importancia de que se genere oportunamente.

Adicionalmente, en el capítulo III "Disposiciones de responsabilidad fiscal," artículo 15 "destinos específicos" de la Ley N° 9635[37], se establece que si la deuda del Gobierno Central supera el 50% del PIB nominal, el Ministerio de Hacienda podrá presupuestar y girar los destinos específicos legales considerando la disponibilidad de ingresos corrientes, los niveles de ejecución presupuestaria y el superávit libre de las instituciones beneficiarias. En el artículo 25 de dicha ley se menciona que en el caso de los destinos específicos que no estén expresamente dispuestos en la Constitución Política, o su financiamiento no provenga de una renta especial creada para financiar el servicio social de forma exclusiva, el Ministerio de Hacienda determinará el monto a presupuestar, según el estado de las finanzas públicas y los criterios contemplados en el artículo 23 de dicha ley[38].

La anterior normativa contribuye a mejorar la forma en que se asignan los recursos a destinos específicos al tiempo que constituye un avance hacia la flexibilidad presupuestaria. No obstante, es necesario avanzar en reformas integrales, que se orienten al ordenamiento en esta temática y a la aplicación de principios fundamentales del gasto público (ver recuadro siguiente).

[33] El monto subejecutado en 2018 además supera en más del doble al subejecutado en 2016, cuando alcanzó los ¢192 384 millones.
[34] Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos del 28/06/2016. Publicada en el Alcance N° 148 de la Gaceta N° 161 del 23/08/2016.
[35] En el informe se debe detallar los resultados que han tenido los recursos otorgados a cada institución.
[36] En línea con lo anterior, la STAP emitió diez acuerdos con los resultados de los informes de rendición de cuentas elaborados por las instituciones para el ejercicio económico de 2016, no obstante, como no se obtuvo respuesta de parte de todas las instituciones, para evaluar el cumplimiento del 2017, la STAP procedió a solicitar la información directamente con los ministerios que son concedentes de estas transferencias, de lo cual, se comenzó a recibir información a partir de enero de 2018. Esto de acuerdo con las circulares: STAP-1534-2018 del 29 de octubre de 2018 y STAP-1566-2018 del 31 de octubre de 2018.

[37] Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas del 03/12/2018. Publicada en el Alcance N° 202 de la Gaceta N° 225 del 04/12/2018.
[38] Entre ellos: Las prioridades del Gobierno, según el Plan Nacional de Desarrollo, los compromisos establecidos en la programación plurianual, el fin social de la institución beneficiada en la prestación de servicios públicos de beneficio colectivo como juntas de educación, asociaciones de desarrollo y asociaciones administradoras de los sistemas de acueductos y alcantarillados comunal, el cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales, la ejecución presupuestaria de los tres periodos anteriores al año de formulación del presupuesto, los recursos acumulados de vigencias anteriores en la caja única del Estado, la disponibilidad de recursos financieros, las variaciones en el índice de precios al consumidor, el efectivo cumplimiento de los derechos que se pretenden financiar y el principio de progresividad de los derechos humanos; entre otros que utilice la DGPN.

INFORME DE OPINIONES Y SUGESTIONES SOBRE LOS DESTINOS ESPECÍFICOS DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL[39]

El 17 de diciembre de 2018, la Contraloría General de la República emitió el informe de Opiniones y Sugestiones N° DFOE-SAF-OS-00002-2018, Destinos Específicos del Presupuesto del Gobierno Central, en el cual se analizó la condición actual, histórica y prospectiva de los destinos específicos del presupuesto del Gobierno Central. La CGR determinó que en Costa Rica la creación de destinos específicos no se ha dado en atención a principios fundamentales de gasto público como: flexibilidad presupuestaria, equilibrio, gasto óptimo necesario y temporalidad (término).

La importancia del cumplimiento de estos principios radica en la consecución exitosa de macro principios que definen la adecuada gestión del gasto público a saber: eficiencia, calidad y sostenibilidad fiscal.

Como consecuencia de la desatención de los principios fundamentales de gasto público, en el establecimiento de los destinos específicos, se derivó la inflexibilidad y la rigidez que han impreso estos sobre el presupuesto del Gobierno Central.

En particular, no objeta esta Contraloría dicho mecanismo de financiamiento en cuanto tal, mas se impone una reflexión y ajuste a efectos de garantizar el cumplimiento de principios básicos de sana hacienda pública y de técnica presupuestaria, en un contexto donde se impone la necesidad de garantizar la eficiencia en el gasto público en concordancia con un plan-país de mediano y largo plazo.

Recuadro 2.2

[39] Informe de Opiniones y Sugestiones N° DFOE-SAF-OS-00002-2018 del 17/12/2018.

En conclusión, los destinos específicos se han establecido sin considerar principios fundamentales de gasto público que aseguraran una evolución exitosa, medidas como: anclarlos al crecimiento de variables económicas o tributarias, no asegurar una fuente de financiamiento y no establecer una temporalidad o término ha significado para el presupuesto de la República una situación de estrés fiscal que aumenta, en períodos de poca liquidez, como la vivida durante 2018.

La disminución en el presupuesto ejecutado en destinos específicos en 2018 significa un paso importante de contención del gasto y flexibilización del presupuesto; sin embargo, el alto monto subejecutado (¢418 905 millones) también puede evidenciar que este se elaboró sin considerar la realidad económica que atraviesa el país y la capacidad ejecutora de las instituciones sujetas a estas transferencias. En recomendación de esta Contraloría General, se debe ajustar cada destino específico, sea este constitucional o legal, a principios fundamentales de gasto público, para lograr que este mecanismo de gasto social se adecúe a prácticas orientadas al uso eficiente de los fondos públicos, sin desatender las importantes funciones que se financian por medio de estas transferencias establecidas en el presupuesto nacional.

1.4 Contenido del Informe Análisis del Resultado de la Liquidación de Presupuesto al 31 de diciembre de 2018

El Ministerio de Hacienda remite junto con la Liquidación detallada de Ingresos y Gastos del Gobierno Central, un informe explicativo denominado "Análisis del Resultado de la Liquidación de Presupuesto al 31 de diciembre de 2018".

La presente versión del informe se enfoca en el análisis de egresos e ingresos, en una forma que complementa y traslapa el realizado por la Dirección General de Presupuesto Nacional en el Informe de los Resultados Físicos de los Programas Ejecutados, que tiene una perspectiva preponderantemente financiero-presupuestaria. De esta forma sería apropiado realizar la debida coordinación entre direcciones, para emitir un análisis unificado en esta materia.

Para este ejercicio, no se incluyó[40] el impacto del superávit en los estados financieros, propiamente en el estado de resultados y el balance de situación. En relación con este componente, la Contraloría acotó en la Memoria Anual del 2017[41] lo siguiente, que resulta de entera aplicación.

> *"En complemento con la presentación de la incorporación del superávit en el balance general y en el estado de resultados, señala la NICSP24 en su inciso 47 que "cuando los estados financieros y el presupuesto no se preparan con una base comparable, se conciliarán con los cobros en efectivo totales y los pagos en efectivo totales, identificando por separado cualquier diferencia en las bases, tiempo y entidad".*
>
> *Al respecto, esta Contraloría estima que "es muy necesario para el legislador que, en presencia de un déficit presupuestario, se explique cómo fue financiado, y en tratándose de un superávit presupuestario, su uso o destinación, para lo cual la base de efectivo resulta particularmente idónea" (DFOE-SAF-0652 del 21 de diciembre del 2017). Así, el superávit o déficit presupuestario, conviene sea conciliado contra la variación de los saldos líquidos, conforme se deriva de las NICSP24, en términos globales o resumidos, como también a nivel de los distintos conceptos en cada caso (liquidación de presupuesto y flujo del efectivo)."*

[40] Para el ejercicio del 2017, la Contabilidad Nacional, quien lo elabora, describió el contenido general del informe, indicando que en "este análisis se presenta el resultado global de la liquidación de los presupuestos tanto de los egresos como de los ingresos, se hace mención de las cuentas en las que el resultado (superávit o déficit presupuestario) queda incorporado o reflejado en el Balance General."

[41] CGR, Memoria Anual 2017, p. 68.

CAPÍTULO II.
DICTAMEN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN PRESENTADOS POR EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA Y EL MINISTERIO DE HACIENDA

En acatamiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), en este segundo capítulo, la Contraloría General presenta su dictamen del "Informe final sobre los resultados de la ejecución del presupuesto, el cumplimiento de metas, los objetivos, las prioridades y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo y su aporte al desarrollo económico-social del país" a cargo del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), y del "Informe de resultados físicos de los programas ejecutados durante el ejercicio económico", elaborado por el Ministerio de Hacienda (MH).

En el Informe de Seguimiento de Metas Anuales 2018 y de cierre de período del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2015-2018 de MIDEPLAN, se destacan como aspectos positivos la vinculación entre dicho PND con respecto al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022 (en adelante PNDIP 2019-2022) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030, impulsada por la Organización de las Naciones Unidas). Este vínculo contribuye al fortalecimiento de las intervenciones públicas en el país, dotándolas de un sentido de continuidad y una visión de más largo plazo con respecto al período gubernamental de cuatro años.

De igual forma, en atención a disposiciones de la CGR[42], en dicho informe se aplicó por primera vez un procedimiento formal para analizar la calidad de la información remitida por las instituciones a MIDEPLAN, a fin de que ésta se plasme en su informe en forma precisa y correcta.

También se insta a continuar los diferentes esfuerzos realizados por la Comisión Interinstitucional Hacienda-MIDEPLAN encaminados a fortalecer la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) en el país, como estrategia para la mejora continua del Sistema Nacional de Planificación (SNP) y el Sistema de Administración Financiera (SAF), bajo un enfoque sistémico, y orientado a resultados y a generar valor público, a partir de mejoras en los procesos de planificación, presupuesto, gestión financiera y de programas y proyectos, y seguimiento y evaluación del sector público[43].

Como aspecto positivo también se destaca la implementación y continuidad para el próximo cuatrienio del desarrollo de las evaluaciones estratégicas en el país, en el marco de la Agenda Nacional de Evaluación (ANE). Junto con la oficialización de la Política Nacional de Evaluación 2018-2030, el país avanza paulatinamente hacia mejores prácticas y herramientas en procura de robustecer las mediciones de efectividad de las intervenciones públicas, establecidas en el artículo 52 de la LAFRPP.

[42] Disposición 4.9. del Informe DFOE-SAF-IF-00007-2017 del 8 de diciembre de 2017.

[43] Según consta en las actas de esta Comisión disponibles en la página web de MIDEPLAN, en 2018 dicha Comisión sesionó en 6 oportunidades, y una más en 2019.

1 Informe final sobre el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y su aporte al desarrollo económico-social del país

Opinión sobre el cumplimiento del marco normativo, contenido y rendición de cuentas, y confiabilidad de la información contenida en el Informe final sobre el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y su aporte al desarrollo económico-social del país

1.1 Responsabilidades de la Administración por la información sobre los resultados del Plan Nacional de Desarrollo

Según el artículo 4 de la Ley de Planificación Nacional[44], MIDEPLAN es el ente responsable de elaborar el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Informe final sobre el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y acciones estratégicas del PND y su aporte al desarrollo económico-social del país, en coordinación con las rectorías sectoriales y jerarcas institucionales. Según el artículo 52 de la LAFRPP:

> *"A más tardar el 1° de marzo (...) el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica remitirá, a la Contraloría General de la República, el informe final sobre los resultados de la ejecución del presupuesto, el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo y su aporte al desarrollo económico-social del país. (...) Tanto el informe de resultados físicos de los programas como el informe sobre el cumplimiento de las acciones estratégicas que elaborarán el Ministerio de Hacienda y el de Planificación Nacional y Política Económica respectivamente, incluirán los elementos explicativos necesarios para medir la efectividad de los programas, el costo unitario de los servicios y la eficiencia en el uso de los recursos públicos (...)".*

Siguiendo las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)[45], es responsabilidad de MIDEPLAN, de las instituciones y de las rectorías sectoriales, que la información sea emitida con la debida oportunidad y calidad, libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, con apego a las disposiciones legales y normativa técnica aplicable[46].

El Informe de seguimiento anual 2018 y de cierre de período del PND 2015-2018, fue remitido por MIDEPLAN a la Contraloría General, mediante oficio N° DM-308-2019 del 1° de marzo de 2019, recibido en la institución ese mismo día.

1.2 Alcance de la revisión del Informe sobre el cumplimiento de metas del PND 2015-2018, período 2018

La auditoría examinó tres áreas, a saber: el cumplimiento de requerimientos del marco normativo; el contenido del informe y la rendición de cuentas; y la confiabilidad de las cifras reportadas por las instituciones, rectorías y MIDEPLAN. Cada área fue examinada bajo criterios de auditoría específicos[47], y en la siguiente figura se presenta un resumen de sus componentes.

La auditoría se realizó tomando en consideración las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGASP) emitidas por la Contraloría General y el procedimiento de auditoría oficial de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa (DFOE).

Gráfico 2.5
Criterios de Examen

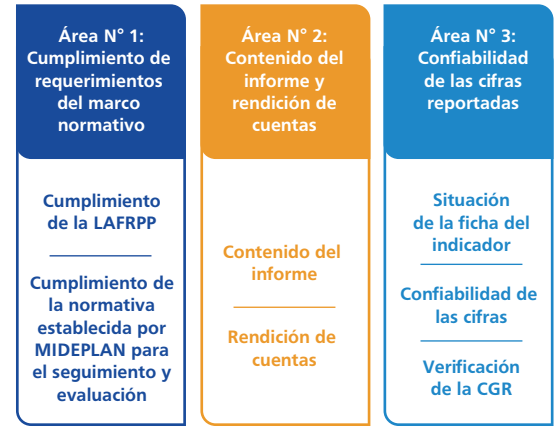

Fuente: Elaboración propia CGR, con base en la herramienta para el dictamen del Informe del PND.

[44] Ley N° 5525 del 02 de mayo de 1974 y sus reformas.

[45] Aprobadas mediante Resolución N° R-CO-9-2009 del 26 de enero de 2009. Publicadas en La Gaceta N°26 del 6 de febrero de 2009.

[46] Principalmente los artículos 11, 130 y 140.8 de la Constitución Política; los artículos 27.1 y 99 de la Ley General de la Administración Pública, N° 6227 de 2 de mayo de 1978 y sus reformas; el artículo 2.e de la Ley de Planificación Nacional, N° 5525 de 2 de mayo de 1974 y sus reformas; el Reglamento a la LAFRPP, Decreto Ejecutivo N° 32988-H-MP-PLAN de 31 de enero de 2006 y sus reformas, los artículos 6.d, 74 y 77 del Reglamento General de MIDEPLAN, Decreto Ejecutivo N° 23323-PLAN de 17 de mayo de 1994 y sus reformas, el artículo 2 del Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, Decreto Ejecutivo N° 38536-MPPLAN de 25 de julio de 2014 y sus reformas, y los artículos 2 al 7 y 10 al 15 de este último.

[47] La CGR presentó a MIDEPLAN los criterios de auditoría a utilizar mediante Oficio N° 16885 (DFOE-SAF-0621) del 23 de noviembre de 2018. La exposición verbal de los resultados de la presente auditoría se realizó el 10 de abril de 2019 en el Ministerio de Hacienda, en presencia de los señores Viceministros de Planificación Nacional y Política Económica y de Egresos del Ministerio de Hacienda.

1.3 Base de la opinión sobre los requerimientos del marco normativo

La Contraloría General revisó el estado de los factores que aquí se valoran en el Informe remitido por MIDEPLAN y en documentación oficial disponible en la página web de dicho Ministerio. Como complemento, se consultó por escrito a MIDEPLAN y se realizaron entrevistas con los encargados de las Unidades de Análisis del Desarrollo y de Evaluación y Seguimiento de MIDEPLAN. También se remitieron oficios de consulta a las 12 rectorías del Poder Ejecutivo para valorar sus procedimientos internos y oportunidades de mejora en relación con el seguimiento del PND. Los resultados obtenidos se exponen seguidamente.

1.3.1 Medición del costo unitario de los servicios y de la eficiencia

Pese a mejoras observadas en la coordinación con el Ministerio de Hacienda, el Informe de seguimiento anual 2018 y de cierre de período del PND 2015-2018, presentado por MIDEPLAN a la Contraloría no contiene los elementos explicativos para medir la eficiencia en el uso de los recursos públicos y los costos de los servicios que establece el artículo 52 de la LAFRPP. Estos requerimientos no se han cumplido cabalmente desde la vigencia de la Ley N° 8131 en octubre de 2001.

Sobre estos temas, hasta finales de 2018 se observó una posición en la que MIDEPLAN asumió que éstas son funciones y competencias propias del Ministerio de Hacienda, que MIDEPLAN atiende desde el seno de la Comisión Interinstitucional entre ambos rectores. Dicha instancia posee una subcomisión conformada por funcionarios del Ministerio de Hacienda que ha trabajado en experiencias piloto sobre el tema, y cuyos avances se detallan en esta misma Memoria Anual, en el Dictamen sobre el Informe de Resultados Físicos del Presupuesto 2018.

En opinión de la Contraloría General, MIDEPLAN debe continuar asumiendo ese rol más activo que ha sido observado en los últimos meses, trabajando en coordinación con el Ministerio de Hacienda, de tal forma que se determine la ruta a seguir y se finiquiten las acciones necesarias para cumplir con la medición de costos de los servicios y eficiencia en el uso de los recursos públicos, de conformidad con el artículo 52 de la LAFRPP.

1.3.2 Medición de la efectividad de los programas

El Informe de MIDEPLAN incluyó un apartado que detalla los resultados y lecciones aprendidas de la Agenda Nacional de Evaluación (ANE) al cierre del período 2015-2018. Para realizar este tipo de evaluaciones, MIDEPLAN emitió en 2017 el "Manual de Evaluación para Intervenciones Públicas" para la gestión de evaluaciones en el SNP, y en los últimos dos años se emitieron ocho guías metodológicas específicas sobre procesos relacionados con la temática de la evaluación. En noviembre de 2018, MIDEPLAN emitió la Política Nacional de Evaluación (PNE) 2018-2030, con el fin de fomentar la cultura evaluativa en las instituciones estatales.

Según reportó MIDEPLAN[48], al 2018 la Agenda Nacional de Evaluación (ANE) integró 16 intervenciones públicas, de una meta inicial de realizar 15 procesos de evaluación en el período 2015-2018. Según indicó MIDEPLAN, todas las evaluaciones se encuentran en la etapa de uso, mostrando un alto grado de aceptación de sus recomendaciones (84,95%), y al 1° de marzo de 2018 se reportó que el 75% de las evaluaciones han realizado sus respectivos Planes de Acción para la implementación de las recomendaciones. En el Informe presentado por MIDEPLAN se sintetizó un detalle sistematizado sobre cada evaluación en específico, así como referencias analíticas orientadas a dimensionar e interpretar lo que ha significado la ANE para el fortalecimiento de la cultura evaluativa. Es importante hacer hincapié en dos lecciones aprendidas señaladas en el Informe de MIDEPLAN:

- En la implementación de la ANE quedó en evidencia que gran parte de las intervenciones no cuentan con las condiciones mínimas de evaluabilidad (entendida como las posibilidades que presenta una intervención pública para ser evaluada, por limitaciones en la planificación y el seguimiento).
- Los principales aspectos de mejora detectados en las evaluaciones de la ANE refieren a: la modificación programática de las intervenciones (ajustes a los diseños, modelos causales y conceptualización de las intervenciones); la coordinación y comunicación (ya sea intra o interinstitucional, así como con los colectivos a los que se dirigen las intervenciones); los sistemas de información utilizados (indicadores, bases de datos, información administrativa, entre otros); la ampliación de cobertura y gestión de recursos (extensión de los programas y ajuste de recursos); y al desarrollo de capacidades (necesidad de un fortalecimiento de los recursos humanos para optimizar las intervenciones).

Estos y otros aspectos de mejora para la cultura evaluativa en nuestro país se definieron en el marco de la Política Nacional de Evaluación 2018-2030, con un horizonte de ejecución al año 2030 y dos planes de acción cuyo seguimiento está a cargo de MIDEPLAN, el primero de 2019 a 2023 y el segundo de 2025 al 2030. La PNE está basada en cuatro ejes, a saber: Evaluación en el ciclo de la gestión por resultados (incrementar las condiciones de evaluabilidad); Institucionalización de la evaluación; Capacidades en evaluación; Participación e incorporación de actores en estos procesos.

[48] MIDEPLAN (2019). Informe de Seguimiento de Metas Anuales 2018 y de cierre de período del PND 2015-2018, p.31-32 y p.515-551.

1.3.3 Cumplimiento de la metodología establecida por MIDEPLAN para el seguimiento y la evaluación del PND

En referencia a la metodología elaborada y aplicada por MIDEPLAN en su rol de rector del Sistema Nacional de Planificación (SNP), referida a los procesos de seguimiento y evaluación del PND, se tienen los siguientes aspectos.

MIDEPLAN remitió una circular el 13 de noviembre de 2018, donde solicitó a cada ministro(a) rector(a) sectorial, la información sobre los resultados alcanzados para las metas nacionales, las metas de objetivos sectoriales y las metas de programas/proyectos, recordándoles la fecha máxima de envío de esa información (31 de enero 2019, agradeciendo su remisión el 18 de enero[49]). Además, se invitó a la inducción a los(as) Secretarios (as) Sectoriales, realizada el 4 de diciembre de 2018, con el fin de entregar el instrumental metodológico requerido y brindar las orientaciones metodológicas correspondientes a este proceso[50].

Según el informe de MIDEPLAN[51], la metodología de evaluación del Informe 2018, es similar a un semáforo, en donde según el resultado anual y del cuatrienio de las metas, éstas se clasificaron en 3 categorías: meta cumplida (color verde) cuando el resultado obtenido es igual o mayor al 80%; meta parcialmente cumplida (color amarillo) cuando es menor o igual al 79,99% y mayor o igual a 50%; o meta no cumplida (color rojo) cuando es menor o igual a 49,99%. En opinión de la CGR, es debatible que se empleara el 80% y no el 100% como criterio de cumplimiento de las metas, como se realizó al cierre del cuatrienio anterior[52]. Para el PNDIP 2019-2022[53], formulado a finales de 2018, se estableció el 90% como criterio de cumplimiento.

Esta situación fue señalada por la CGR mediante oficio DFOE-SAF-0131, del 8 de marzo de 2018, dirigido a la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica. En su respuesta, MIDEPLAN indicó a la CGR que se valoraron dos escenarios, el actual y uno con dos clasificaciones: meta cumplida o meta no cumplida, con base en el logro del 100% de lo programado. Al respecto, MIDEPLAN indicó que *"las autoridades de Mideplan avalaron utilizar la clasificación y rangos del primer escenario, en el tanto cumplía con las especificaciones o premisas de sencillez, figura del "semáforo" y de fácil interpretación de los usuarios o interesados en conocer el avance de los compromisos adquiridos por la Administración Solís Rivera en el marco del PND 2015-2018"* (Oficio DM-135-18 del 15 de marzo de 2018, p.2-3).

La aplicación de este criterio condujo a inconsistencias dentro del mismo informe de marras, como la que se presentó en el reporte de la Meta Nacional 6: Mejorar en el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC). Este indicador tenía línea base de 53,0 en 2013, aspiraba alcanzar el 66,5 al cierre 2018, y su resultado efectivo fue de 56,0. Al respecto, MIDEPLAN indicó que el resultado fue suficiente para alcanzar el grado de cumplimiento de 84,2%, resaltando a su vez la pérdida de diez lugares en la clasificación por países, así como desmejoras en la percepción que tiene la ciudadanía sobre este tema.

En el reporte de las metas nacionales también se evidenciaron imprecisiones debido a que MIDEPLAN elaboró sus estadísticas de cierre con base en los resultados de 2018, no los resultados acumulados del período 2015-2018[54]. Por ejemplo, MIDEPLAN informó que la meta nacional de generar nuevos puestos de trabajo fue cumplida en 2018, pues en dicho año se crearon un total de 65 816 de los 56 341 nuevos puestos de trabajo previstos. Sin embargo, MIDEPLAN también concluye que la meta del período de generar 217 000 nuevos puestos de trabajo en el periodo 2015-2018 no fue cumplida, según datos de la Encuesta Continua de Empleo (ECE) del INEC[55]. El ajuste en esta debería dar como resultado dos metas nacionales cumplidas, no tres como se informó[56].

Por otra parte, en los artículos 15 a 18 de los "Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica del período 2018" se estableció un procedimiento para la aplicación de verificaciones de cumplimiento de metas en las instituciones y sectores[57]. Además, según se indicó

[49] Por ser esta la primera vez que se aplicaría el procedimiento para analizar la calidad de la información remitida a MIDEPLAN.
[50] Circular N° DM-1309-18 del 13 de noviembre de 2018.
[51] MIDEPLAN (2019). Informe de Seguimiento de Metas Anuales 2018 y de cierre de período del PND 2015-2018, p.6-7.
[52] MIDEPLAN (2015). Informe Anual 2014 y Final de Cumplimiento de las Metas PND 2011-2014.
[53] MIDEPLAN (2018). Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022, p.319.
[54] En su informe de cierre, MIDEPLAN registró 3 metas nacionales cumplidas y 4 no cumplidas, con base en el resultado de 2018, no el acumulado 2015-2018, y considerando el logro del 80% de las metas programadas. MIDEPLAN (2019). Informe de Seguimiento de Metas Anuales 2018 y de cierre de período del PND 2015-2018, p.10 y p.53-54.
[55] Según MIDEPLAN con base en la Encuesta Continua de Empleo del INEC, la diferencia promedio anual de la población ocupada durante el cuatrienio fue: 2015: -7.104; 2016: -61.554; 2017: 55.489; 2018: 65.816. MIDEPLAN (2019). Informe de Seguimiento de Metas Anuales 2018 y de cierre de período del PND 2015-2018, p.58.
[56] Según MIDEPLAN, las tres metas nacionales cumplidas en el período 2015-2018 fueron la meta de: "42 000 hogares (equivalente a 54 600 familias) atendidas integralmente que satisfacen sus necesidades básicas y superan la línea de pobreza al 2018", la meta de: "mejorar en el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) hasta alcanzar el valor de 66,5 en el 2018" y la meta de "Generar 217.000 nuevos puestos de trabajo para el período 2015-2018."
[57] MIDEPLAN & Ministerio de Hacienda (2017). Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica del período 2018.

en el Informe 2017[58], MIDEPLAN cuenta con una "Guía para la verificación del avance y cumplimiento de metas del período del PND 2015-2018" que fue avalada y formalizada por las autoridades superiores de MIDEPLAN, y aplicada en las verificaciones que realizó MIDEPLAN en el mes de marzo de 2019, en conjunto con las instituciones del Sistema Nacional de Planificación[59], cuyos resultados deben ser publicados a más tardar el 15 de abril, según la normativa referida.

De igual forma, la Contraloría General solicitó a las 12 rectorías del Poder Ejecutivo[60], información con relación al procedimiento que se ejecuta desde las instituciones para dar seguimiento a las observaciones técnicas realizadas por MIDEPLAN y las acciones de mejora definidas en el ámbito del seguimiento del PND. Se determinó que no todas cuentan con procedimientos formales para el seguimiento de metas del PND[61] y que en la mayoría de los casos se limitan a lo normado por MIDEPLAN, lo que indica la importancia de mejorar continuamente el desarrollo normativo e instrumental, así como su asimilación por parte de las instituciones. Como aspectos positivos se resaltaron las sesiones de inducción y presentación de materiales y el acompañamiento técnico de MIDEPLAN. Las oportunidades de mejora refieren a informes más concretos y devueltos en un tiempo prudencial, la importancia de considerar los tiempos de las Rectorías en la programación de procesos de coordinación entre MIDEPLAN y las instituciones, y promover la articulación interinstitucional y la formalización de las Secretarías de Planificación Sectorial.

Con respecto al establecimiento de lineamientos sobre la "Ficha del Indicador", en la "Metodología para elaborar el PND 2015- 2018"[62], se dispuso la elaboración de una ficha técnica por indicador[63]. De las auditorías realizadas por la CGR en los últimos años se determinó que la mayoría de los indicadores del PND cuentan con una ficha del indicador, lo cual se considera positivo. No obstante, las metas nacionales en el PND 2015-2018 carecieron de una ficha técnica del indicador debidamente formalizada en el PND[64]. Como producto de esas recomendaciones, en el PNDIP 2019-2022, la CGR constató que estos elementos fueron considerados por MIDEPLAN, ampliándose el contenido de las fichas técnicas, con la participación del Ministerio de Hacienda y el INEC en su elaboración, e incluyeron las metas nacionales.

1.4 Base de la opinión del contenido del informe y rendición de cuentas

Según los criterios de auditoría establecidos, el resultado de la revisión realizada por la Contraloría General sobre el Informe de Seguimiento Anual 2018 y de cierre de período del PND 2015-2018, remitido por MIDEPLAN, aborda los siguientes elementos.

1.4.1 Contenido del Informe

De acuerdo con el análisis efectuado por la Contraloría General, el Informe remitido por MIDEPLAN contiene un detalle de la metodología aplicada para su elaboración; los resultados anuales y del cuatrienio de las metas nacionales, sectoriales y metas de programas/proyectos, cuadros resúmenes y consideraciones generales para cada sector; datos de la ejecución presupuestaria de recursos invertidos en metas del PND; análisis del contexto nacional y regional; análisis del desempeño de las metas a la luz de los ODS (Agenda 2030); seguimiento a la ANE 2015-2018; Estado de Situación de la Inversión Pública en el PND, un acápite sobre Innovaciones en la Gestión (Elementos de Sinergia del PND 2015-2018), entre otros aspectos.

MIDEPLAN reportó 91 programas, proyectos e indicadores del PND 2015-2018 que trascienden al nuevo PNDIP 2019-2022. De ellos, 51 (56%) fueron clasificados como cumplidos, 11 (12%) fueron clasificados como parcialmente cumplidos y 29 (32%) como no cumplidos[65]. De las 340 metas clasificadas al cierre del cuatrienio, 93 fueron parcialmente cumplidas y no cumplidas, de ellas 83 tienen una explicación de las desviaciones presentadas (89%).

Según indicó MIDEPLAN[66], no se aplicaron los procedimientos establecidos en años anteriores referidos a la definición de acciones de mejora, en virtud de que se trató del seguimiento final al PND 2015-2018. Los programas, proyectos y metas que continúan en el PNDIP 2019-2022 serán sujetos del procedimiento de seguimiento definido por MIDEPLAN, el resto culminarán su seguimiento en este informe.

[58] MIDEPLAN (2018). Informe Anual de Seguimiento y Cumplimiento de Metas 2017, PND 2015-2018, p.720.
[59] MIDEPLAN (2019). Informe de Seguimiento de Metas Anuales 2018 y de cierre de período del PND 2015-2018, p.8. Verificado también en las entrevistas con funcionarios del Área de Evaluación y Seguimiento de MIDEPLAN.
[60] Definidas en el artículo 11 del Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo vigente (Decreto Ejecutivo N°41187 MP-MIDEPLAN del 21 de junio de 2018). Oficios de respuesta: DM-COR-CAE-0132-2019; DM-MAG-249-2019; DM-0312-03-2019; DM-275-2019; SPS-2019-175; MSP-DM-876-2019; MTSS-DMT-OF-337-2019; MIVAH-DMVAH-0245-2019; G-0598-2019; MICITT-DM-OF-189-2019; DM-2172-2019; DM-0440-2019.
[61] Siete Rectorías informaron que el seguimiento y la evaluación de las metas se basa únicamente en los lineamientos establecidos por MIDEPLAN. (MAG, MEP, MSP, MIVAH, ICT, MINSA, COMEX) Cuatro Rectorías indicaron tener procedimientos propios oficializados (MTSS; MICITT; MOPT; MH).
[62] MIDEPLAN (2014). Metodología para elaborar el PND 2015-2018, p. 12.
[63] Según la metodología, esta ficha debería incluir: 1) Definición; 2) Fórmula; 3) Unidad de medida; 4) Frecuencia de medición; 5) Ponderación o Peso; 6) Desagregación (nacional, regional); 7) Fuente de datos; y 8) Clasificación (impacto, efecto, aprovechamiento de producto, producto).
[64] Se debe hacer la salvedad de que la meta nacional relacionada con la atención integral de familias que satisfacen sus necesidades básicas y superan la línea de pobreza sí cuenta a nivel de meta sectorial con una ficha técnica del indicador.
[65] MIDEPLAN (2019). Informe de Seguimiento de Metas Anuales 2018 y de cierre de período del PND 2015-2018, p.47.
[66] En la presentación de los criterios de la auditoría y ampliado mediante oficio DM-368-2019 del 15 de marzo de 2019.

Sobre los procedimientos previstos para el seguimiento del PNDIP 2019-2022, MIDEPLAN señaló que durante el primer semestre de 2019 se estarán realizando ajustes, en virtud de la implementación de los primeros Planes de Acción Anuales específicos para cada Área Estratégica de Articulación Presidencial, coordinados por MIDEPLAN, utilizando su sistema de información para dar mayor transparencia y acceso a la información a la ciudadanía[67]. Sobre estos cambios, MIDEPLAN indicó:

> *"Se identificarán las necesidades de información para sustentar los resultados cada seis meses y con el Plan de Acción del PNDIP, se darán alertas trimestrales sobre la ejecución de las actividades críticas, ello permite, la identificación de riesgos, cuellos de botella, acciones endógenas o exógenas que causan desfases y por ende incumplimientos en las metas del PNDIP" (...) Si se presentan rezagos en la programación, se solicitará a la Rectoría 'acciones de mejora' posterior al reporte anual. Para ello, es necesario que los responsables de la ejecución de la acción de mejora, revisen y constaten el cumplimiento de las mismas, cuyo propósito es subsanar el rezago; de lo contrario, Mideplan solicitará otras acciones de mejora para reiniciar el proceso. (Oficio DM-368-2019, 15 de marzo de 2019).*

En opinión de la CGR, al cierre del PND 2015-2018, es importante que se refuercen las mejoras progresivas que se han observado durante los últimos años en estos procesos, considerando los cambios que se avecinan en el seguimiento del PNDIP 2019-2022, y las diferentes necesidades y perspectivas de los grupos involucrados y partes interesadas en estos procesos, tales como la ciudadanía, las rectorías e instituciones del Sector Público, la Asamblea Legislativa, las Organizaciones de la Sociedad Civil, la Academia, la prensa, la Contraloría General de la República, entre otros usuarios.

1.4.2 Rendición de cuentas

Según constató la Contraloría General, el informe 2018 y de cierre de período del PND 2015-2018 fue presentado en la sesión ordinaria número cuarenta y tres del Consejo de Gobierno, realizada el 5 de marzo de 2019, en donde la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y su equipo presentaron los principales resultados y lecciones aprendidas al Presidente de la República y a los ministros(as) rectores(as) presentes.

Según el Acta de la Sesión, no se presentaron acuerdos, pero se reflexionó sobre la importancia de utilizar el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública como una herramienta de trabajo, para alcanzar las metas, así como del monitoreo y seguimiento que realiza MIDEPLAN. (Sesión No. 43, Folio 99).

1.5 Base de la opinión sobre la situación de la ficha de los indicadores, confiabilidad de las cifras reportadas y verificación de la CGR

La CGR realizó auditorías de cumplimiento sobre metas seleccionadas con base en criterios de relevancia material y según análisis de las actividades sustantivas que desarrollan los diferentes sectores del PND.

Se realizaron verificaciones en el campo de los resultados reportados por MIDEPLAN, los sectores y las instituciones, para un total de 28 metas de programas/proyectos del PND en 2018[68], con lo cual se logró una cobertura de fiscalización acumulada del PND de 84,6% (¢7,8 billones), en relación con el total de recursos estimados para el cuatrienio 2015-2018 (¢9,2 billones).

De las auditorías realizadas por la CGR en el primer trimestre de 2019, se determinó en cuanto a la situación de la ficha del indicador[69] y la confiabilidad de las cifras reportadas[70]; una calificación de 21,5% y de 19,2% -de un máximo de 25%-, y de la verificación de las cifras se obtuvo en promedio un 33,9% -de un máximo de 50%-. En la siguiente figura se pueden observar los resultados obtenidos en cada uno de los criterios analizados en 2018, convertidos a una escala de 100%.

1.5.1 Situación de las fichas de los indicadores

De las auditorías de cumplimiento de metas del PND realizadas por la Contraloría General para el período 2018, se determinó que las 28 metas analizadas cuentan con la ficha técnica del indicador, siendo esta la base para monitorear el avance de la meta planteada en el PND. Sin embargo, al igual que lo mencionado en la Memoria Anual 2016 y 2017, de la Contraloría, se determinaron limitaciones en la "definición del indicador", al encontrarse casos de definiciones incompletas o poco claras. Además, se identificaron imprecisiones en el establecimiento de las fórmulas para calcular algunos de los indicadores planteados y las fuentes de datos. Se observaron casos en donde la información para medir y evaluar el indicador no estaba clara, así como incongruencias entre los diferentes componentes que integran la ficha, como por ejemplo entre su definición y su

[67] MIDEPLAN (2019). Lineamientos para la elaboración del Plan de Acción de las metas de las intervenciones estratégicas del PNDIP 2019-2022.

[68] 34 metas del período 2016; 27 metas del período 2017 y 28 metas del período 2018.

[69] En este criterio se valora si existe ficha del indicador y si esta se encuentre completa, si se desarrolla de una forma comprensible la "definición" del indicador; si está bien diseñada la "fórmula"; si se establece la fuente de datos; y además, la consistencia del indicador y la meta.

[70] Se valora el mecanismo y oportunidad de la recolección de la información; si se contó en la institución con un proceso definido oficialmente y documentado para la verificación de la información de la meta de los indicadores; así como si se aplicaron procesos de verificación por parte de la institución, rectoría y MIDEPLAN.

fórmula de cálculo. Además, se debe indicar que las metas nacionales del PND 2015-2018 carecieron en sentido estricto de una ficha técnica del indicador[71].

Gráfico 2.6
Confiabilidad de las cifras según auditorías realizadas por la CGR sobre metas del PND, 2018

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de las auditorías de cumplimiento realizadas por la CGR sobre metas del PND, período 2018.

Entre 2015 y 2017 se registraron 76 oficios con modificaciones aprobadas por MIDEPLAN, ante solicitudes de las secretarías sectoriales para someter a modificación aspectos de las metas e indicadores. Entre los aspectos que principalmente fueron modificados, se destacan cambios en los componentes de la ficha del indicador de distintas metas, en la programación anual de las metas, en los responsables y en las estimaciones presupuestarias. Al final del período se cumplió razonablemente el artículo 6 del Decreto Ejecutivo N°39021-PLAN, sobre la Elaboración, aprobación y modificación del PND, en lo que respecta a que no se realizaron modificaciones en el último año del período gubernamental[72].

1.5.2 Confiabilidad de las cifras reportadas

Para valorar la confiabilidad de las cifras reportadas se consideraron dos criterios: el mecanismo y oportunidad de la recolección de la información, y la verificación por parte de las instituciones, rectorías y MIDEPLAN.

En lo que respecta al primer criterio, la Contraloría encontró como elementos favorables que el 93% de las instituciones definió formalmente un procedimiento de información sobre el resultado de la meta, en el 96% de las metas existe un expediente (digital o documental) en la institución con la documentación que respalda sus avances, y en el 100% de las metas se definió oficialmente un responsable de su resultado. Además, en todos los casos existió el aval dado por el máximo jerarca institucional sobre el avance y resultado de la meta del PND.

En cuanto a elementos de mejora sobre este criterio, se encuentra que algunas metas carecen de sistemas informáticos para la captura de la información sobre sus resultados, y en otros casos, el informe de la rectoría sobre el resultado de la meta no se encontró completo ni comprensible.

Con respecto al criterio de verificación por parte de las instituciones, rectorías y MIDEPLAN, se encontró que algunas instituciones no cuentan con un proceso definido oficialmente y documentado para llevar a cabo verificaciones de la información sobre la meta. Además, no realizaron pruebas de verificación de la información que respalda la meta. Por parte de las rectorías, las pruebas de verificaciones en su mayoría están ausentes.

1.5.3 Verificación de los resultados por parte de la Contraloría General

La Contraloría General llevó a cabo verificaciones en el campo sobre los resultados de 28 metas de programas y proyectos del PND. Se determinó que en el 39% (11) de las metas, la información reportada por la institución/Rectoría/MIDEPLAN no coincidía o coincidía solo en forma parcial, con la información que resultó de la verificación realizada por la Contraloría. Asimismo, en un 32% (9) de las metas, la información reportada sobre los recursos ejecutados para hacer frente a la misma, no coincidía o coincidía solo en forma parcial, con la información que resultaba de la verificación realizada por la CGR.

En virtud de lo anterior, la CGR considera de suma importancia que las instituciones y las rectorías sectoriales, lleven a cabo verificaciones de los resultados de las metas que les reportan, ya que aseguran confiabilidad y calidad de las cifras reportadas, las cuales deben ser fidedignas, pues son base para la rendición de cuentas y deben ser insumo para la toma de decisiones públicas.

1.5.4 Procedimiento de valoración de la calidad de la información del seguimiento de metas del PND llevado a cabo por MIDEPLAN

En atención a una disposición de un informe de la CGR[73], se constató que MIDEPLAN aplicó por primera vez en el Informe de seguimiento anual 2018 y de cierre de período del PND 2015-2018, un procedimiento oficializado para analizar la calidad de la información remitida por las instituciones a MIDEPLAN.

[71] Se debe hacer la salvedad de que la meta nacional relacionada con la atención integral de familias que satisfacen sus necesidades básicas y superan la línea de pobreza sí cuenta a nivel de meta sectorial con una ficha técnica del indicador.

[72] Según indicaron funcionarios de la Unidad de Análisis del Desarrollo de MIDEPLAN, se registró una modificación que fue aprobada en el mes de enero de 2018, sin embargo su solicitud de modificación había sido presentada desde el año anterior.

[73] Disposición 4.9. del Informe DFOE-SAF-IF-00007-2017 del 8 de diciembre de 2017.

Según el procedimiento oficializado[74], del seguimiento del PND, los jerarcas deben obtener información valiosa acerca de la situación que presenta cada uno de sus sectores y las instituciones pertenecientes a ellos, como insumo clave para una adecuada toma de decisiones, basada en la evidencia. El procedimiento le permite a la Unidad de Evaluación y Seguimiento de MIDEPLAN valorar y respaldar la calidad de los informes de seguimiento, puesto que evidencia incumplimientos de plazos de entrega y/o de requerimientos tanto cuantitativos como cualitativos, así como faltantes de información, entre otros aspectos de relevancia.

En su aplicación, se establecieron formalmente los pasos que deben seguirse para examinar los reportes que remiten las diferentes Rectorías Sectoriales en acatamiento a los requerimientos solicitados, y se realizó una valoración de la calidad con base en 17 criterios. Los resultados fueron incorporados como un anexo, al final del acápite de cada uno de los 16 sectores. Según corroboró la CGR con funcionarios de la Unidad de Seguimiento, sus percepciones sobre la implementación fueron positivas, manifestando que facilitó el trabajo de los analistas, dado que las Rectorías debieron remitir información más revisada y completa, lo que se tradujo en menos aclaraciones sobre la información recibida y más tiempo para realizar sus análisis.

1.6 Dictamen

A partir del análisis realizado en los acápites anteriores, esta Contraloría General avala parcialmente el Informe de seguimiento anual 2018 y de cierre de período del PND 2015-2018, elaborado y remitido por MIDEPLAN.

A pesar de los avances producto de la coordinación con el Ministerio de Hacienda en el seno de la Comisión Interinstitucional y sus diferentes grupos de trabajo, dicho informe no contiene los elementos explicativos necesarios para medir el costo unitario de los servicios y la eficiencia en el uso de los recursos públicos, con lo cual no atiende todos los requerimientos establecidos en el artículo 52 de la Ley N° 8131. Pese a la conclusión de los primeros tres pilotos para el desarrollo de mediciones de costos en el Sector Público costarricense, y la propuesta que se está trabajando para darle continuidad y otro alcance al proyecto, no se ha observado a la fecha un resultado tangible sobre este tipo de mediciones en el Informe de Seguimiento del PND.

En el análisis de los resultados, se observó que MIDEPLAN clasificó las metas cumplidas con base en un criterio de cumplimiento mayor al 80%, aspecto que para la CGR es debatible y le fue señalado desde marzo de 2018, dado que en el informe de cierre del PND 2011-2014, se utilizó el logro del 100%, y en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022 se aumentó al 90%[75]. Además, en el reporte de las metas nacionales, se evidenciaron imprecisiones debido a que MIDEPLAN elaboró sus estadísticas de cierre con base en los resultados de 2018, no los resultados acumulados del período 2015-2018[76]. En opinión de la CGR, ambos criterios condujeron a inconsistencias en el reporte de los resultados acumulados al cierre del cuatrienio[77].

De las auditorías de cumplimiento del PND realizadas por la CGR en este período y anteriores, se determinó que persisten oportunidades de mejora relacionadas con la situación de la ficha de los indicadores, y la confiabilidad de las cifras reportadas basada en el desarrollo de procesos formales de recolección de información sobre las metas; aspectos que esta Contraloría General considera de especial relevancia para fortalecer el proceso de seguimiento y evaluación de este instrumento de planificación estratégica del Gobierno.

En conjunto con los hallazgos y lecciones aprendidas al cierre de la primera Agenda Nacional de Evaluación 2015-2018, los resultados de todos estos estudios muestran los efectos de los desafíos más estructurales que aún se mantienen vigentes en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las intervenciones públicas en nuestro país. Las mejoras deben trascender a la práctica, más allá de lo conceptual e instrumental, de manera que sean más congruentes con los avances metodológicos desarrollados por MIDEPLAN y las mejoras en la calidad del contenido de sus informes. Para ello es fundamental reforzar las capacidades de los gestores, tanto como la formulación y evaluación de las intervenciones. Además se debe lograr un balance entre intervenciones retadoras, realistas y adaptables sin que el PNDIP pierda su esencia estratégica, así como consolidar las mejoras que se proponen en la articulación de los planes de acción derivados del PNDIP 2019-2022 y en su seguimiento.

[74] MIDEPLAN (2018). *Instrumento para la Valoración de la Calidad de la Información del Seguimiento de Metas del Plan Nacional de Desarrollo,* p. 4. Oficializado mediante Memorando AES-031-18 del 2 de octubre de 2018. También denominado "procedimiento de metaevaluación".

[75] MIDEPLAN (2018). *Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022,* p.319.

[76] En su informe de cierre, MIDEPLAN registró 3 metas nacionales cumplidas y 4 no cumplidas, con base en el resultado de 2018, no el acumulado 2015-2018, y considerando el logro del 80% de las metas programadas. MIDEPLAN (2019). *Informe de Seguimiento de Metas Anuales 2018 y de cierre de período del PND 2015-2018,* p.10 y p.53-54.

[77] Si el cumplimiento se calcula con base en el 90% del logro de las metas, según el criterio del PNDIP 2019-2022, se reportarían: 228 metas cumplidas (67%), 59 parcialmente (17%) y 53 no cumplidas (16%). Si el cumplimiento se calcula con base en el 100% del logro de las metas, según el criterio al cierre del PND 2011-2014, se reportarían: 200 metas cumplidas (59%), 87 parcialmente (26%) y 53 no cumplidas (16%).

2 Informe de resultados físicos de los programas ejecutados durante el ejercicio económico 2018

Opinión sobre el cumplimiento del marco normativo y la confiabilidad de la información contenida en el Informe de resultados físicos de los programas ejecutados durante el ejercicio económico 2018

2.1 Responsabilidades de la Administración sobre la información reportada

La Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP, N° 8131 del 18 de setiembre de 2001 y sus reformas), designa al Ministerio de Hacienda (MH) como rector del Sistema de Administración Financiera (SAF), con funciones de dirección, coordinación, supervisión de los subsistemas que lo conforman, así como la de promover y velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos.

También define un Subsistema de Presupuesto, bajo la rectoría de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), dependencia que tiene como función constitucional y legal, elaborar el Presupuesto Nacional. Para ello, está facultada para dictar los criterios y lineamientos generales sobre los procesos de programación, presupuestación y evaluación presupuestaria del sector público, y velar por su cumplimiento.

El artículo 52 de la LAFRPP establece que *"A más tardar el 1° de marzo, el Ministerio de Hacienda deberá remitir a la Contraloría General de la República... el informe de resultados físicos de los programas ejecutados durante el ejercicio económico respectivo..."* y que *"(...) Tanto el informe de resultados físicos de los programas como el informe sobre el cumplimiento de las acciones estratégicas que elaborarán el Ministerio de Hacienda y el de Planificación Nacional y Política Económica respectivamente, incluirán los elementos explicativos necesarios para medir la efectividad de los programas, el costo unitario de los servicios y la eficiencia en el uso de los recursos públicos (...)"*

De acuerdo con el marco jurídico conformado por las Normas de Control Interno y otra normativa constitucional, legal y reglamentaria[78], la administración también es responsable de ejecutar las actividades de control necesarias para que la información sea emitida con la debida oportunidad y calidad, libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, con apego a las disposiciones legales y normativa técnica aplicable.

El Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados del Ejercicio Económico 2018 fue remitido por el Ministerio de Hacienda a la CGR, el 28 de febrero de 2019 mediante oficio DM-0259-2018 (sic).

2.2 Alcance de la revisión del informe de resultados físicos del Ministerio de Hacienda 2018

La auditoría sobre el Informe de Resultados Físicos del período 2018 examinó tres áreas temáticas: Cumplimiento de requerimientos del marco normativo; contenido del informe y rendición de cuentas; y confiabilidad de las cifras reportadas. La auditoría se llevó a cabo de conformidad con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGASP) promulgadas por la Contraloría General.

En los siguientes apartados se desarrolla el alcance de los criterios aplicados en la revisión del Informe analizado.

2.2.1 Cumplimiento de requerimientos del marco normativo

La CGR examinó el cumplimiento de los requerimientos de evaluación definidos en el artículo 52 de la LAFRPP, que establece que *"... tanto el informe de resultados físicos de los programas como el informe sobre el cumplimiento de las acciones estratégicas que elaborarán el Ministerio de Hacienda y el de Planificación Nacional y Política Económica respectivamente, incluirán los elementos explicativos necesarios para medir la efectividad de los programas, el costo unitario de los servicios y la eficiencia en el uso de los recursos públicos..."*.

La revisión también comprendió la aplicación de los artículos 71 a 78 del Reglamento a la LAFRPP (Decreto N° 32988-H-P-PLAN de 31 de enero de 2006 y sus reformas), en donde está estipulado que el proceso de evaluación de la ejecución presupuestaria consiste en valorar los resultados físicos y financieros obtenidos por el órgano o ente respectivo, sobre la base de los objetivos y metas programadas. Para tal efecto, según señala la normativa, deben considerarse los principios de eficiencia, eficacia, economía y calidad en los distintos programas y servicios públicos, así como los indicadores definidos para medir los resultados de la gestión institucional y lograr la transparencia en la rendición de cuentas.

Además, se analizó el cumplimiento de los «Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria y Seguimiento y Evaluación Estratégica en el Sector

[78] Principalmente: Artículos 11, 130, 140.8, 176 al 181, 184. de la Constitución Política; artículos 27.1 y 99 de la Ley General de la Administración Pública, N° 6227 del 2 de mayo de 1978 y sus reformas; Reglamento a la LAFRPP, Decreto Ejecutivo N° 32988-H-MP-PLAN del 31 de enero de 2006 y sus reformas, artículos 6.d, 74 y 77; Decreto Nº 33446-H, Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público del 4 de diciembre del 2006; Decreto Nº 38698-PLAN del 3 de setiembre de 2014, entre otros.

Público en Costa Rica, del período 2018» documento emitido en conjunto por MIDEPLAN y el Ministerio de Hacienda, que establece los parámetros en materia de planificación y evaluación para las instituciones del Sector Público. Como parte del marco normativo, se contemplaron las disposiciones contenidas en los «Lineamientos sobre Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Republica» y el «Instrumento para elaborar el informe anual de resultados físicos y financieros 2018», facilitado por la DGPN a las instituciones en su página web durante la última semana de noviembre, de conformidad con el artículo 78 de estos últimos Lineamientos mencionados.

2.2.2 Contenido del informe y rendición de cuentas

La CGR valoró elementos del contenido del Informe que se consideran básicos para facilitar la comprensión y el análisis de la información por parte de las autoridades del Ejecutivo y la Asamblea Legislativa, y de usuarios en general, tales como la incorporación de un resumen global de los resultados de las metas; detalle de los indicadores y metas definidas en la Ley de Presupuesto, y sus respectivos resultados; explicaciones de desviaciones con respecto a lo programado; inclusión de acciones de mejora para las metas no cumplidas y parcialmente cumplidas; conclusiones y recomendaciones por cada título presupuestario, entre otros.

Adicionalmente, según lo establecido en el artículo 56 de la LAFRPP y los principios presupuestarios vigentes, la CGR revisó a cuáles autoridades institucionales fue remitido este Informe, como parte de los mecanismos de rendición de cuentas, control político e información al público que se generan del ejercicio de evaluación de la gestión presupuestaria.

2.2.3 Confiabilidad de las cifras reportadas

Según el marco normativo emitido por la DGPN en forma conjunta con MIDEPLAN[79], los criterios técnicos para explicar cada uno de los indicadores e interpretar sus respectivos resultados, se encuentran definidos en el instructivo denominado «Ficha Técnica» y en el anexo de los «Lineamientos Técnicos» mencionados. Junto con la «Matriz de Articulación Plan-Presupuesto (MAPP)», estas fichas conforman el «Plan Operativo Institucional (POI)», y ambos instrumentos son requisitos solicitados por la DGPN durante la etapa de formulación del Presupuesto de la República.

Considerando lo anterior, para valorar la confiabilidad de la información reportada en el Informe de Resultados Físicos, la CGR se basó en los resultados de 5 auditorías de cumplimiento realizadas a una selección de metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2015-2018 vinculadas con 12 indicadores del Presupuesto de la República del período 2018. En la Ley de Presupuesto 2018, estas 5 metas del PND corresponden a 12 metas de indicadores de productos de los Ministerios de Educación Pública, Seguridad Pública, Relaciones Exteriores y Culto, y Agricultura y Ganadería. Tanto para el seguimiento del PND (MIDEPLAN) como para el Presupuesto Nacional (DGPN), los resultados de estas metas fueron reportados y estuvieron a cargo de las mismas instancias institucionales.

Sobre estas metas se realizaron verificaciones de los resultados reportados por las instituciones a los entes rectores técnicos, y se analizó la situación de las fichas técnicas de los indicadores empleadas para dar seguimiento a los indicadores del Presupuesto de la República, así como otros factores de control interno relacionados con la confiabilidad de las cifras reportadas.

2.3 Base de la opinión sobre la revisión del cumplimiento de requerimientos del marco normativo

2.3.1 Inclusión de elementos explicativos sobre la medición de efectividad de los programas

En atención a observaciones realizadas por la CGR en los últimos dos años, la DGPN ajustó su metodología de valoración de la efectividad de los programas, con lo cual la CGR considera que mejora levemente. En el informe del período 2018, la efectividad de los programas se midió mediante un promedio ponderado de tres variables: a) el cumplimiento promedio de las metas de unidades de medida (35%), b) el cumplimiento promedio de las metas de indicadores (35%), y c) el grado de ejecución de los recursos disponibles (30%). A partir del resultado anterior, la efectividad de los programas fue catalogada en una de tres posibles categorías: "Efectivo", "Parcialmente Efectivo" y "No Efectivo"[80].

Ahora bien, a pesar de estos ajustes, aún persisten retos en torno a las mediciones de efectividad de los programas que realiza el Ministerio de Hacienda, entre ellos:

- Los resultados son analizados y se proponen acciones de mejora, pero los resultados obtenidos en la clasificación de efectividad de los programas no tienen mayor consecuencia

[79] Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica, período 2018, artículos 3 y 23.

[80] Dirección General de Presupuesto Nacional (2019). Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados. Ejercicio Económico 2018, p.9. Efectivo cuando nivel de cumplimiento es "mayor o igual a 90%", Parcialmente efectivo cuando es "menor o igual a 89,99% o igual a 50%" y No efectivo cuando es "menor o igual a 49,99%. DGPN (2019). Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados en el Ejercicio Económico del 2018, p.9.

en la asignación de recursos para los próximos períodos presupuestarios[81].

- El marco normativo sobre rendición de cuentas en Costa Rica tiene oportunidades de mejora relativas por ejemplo a una desvinculación entre los resultados obtenidos con respecto a factores como el desempeño de los funcionarios, o la existencia de incentivos para que las instituciones mejoren su rendimiento año a año[82].

Al analizar los resultados del período 2018, en concordancia con argumentos dados en los dictámenes de los últimos dos años, el criterio de este órgano contralor se mantiene en que esta metodología de valoración de efectividad debe verse como un esfuerzo provisional y mejorable, mientras se depuran los mecanismos para que, en conjunto con MIDEPLAN y las instituciones, se realice una evaluación más integral de la efectividad de los programas del Presupuesto Nacional, en función del logro de su misión, objetivos, políticas, programas y proyectos.

La Contraloría General considera necesario insistir en la necesidad de profundizar el proceso de evaluación como una tarea compartida con MIDEPLAN, según se deriva del artículo 56 de la LAFRPP, que indica que *"El Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, deberán evaluar los resultados de la gestión institucional para garantizar tanto el cumplimiento de objetivos y metas como el uso racional de los recursos públicos..."*.

En diciembre de 2017 la CGR emitió una disposición dirigida al Ministerio de Hacienda, en donde solicitó *"especificar, en el marco de la Comisión Interinstitucional Hacienda-MIDEPLAN, la participación del Ministerio de Hacienda en la evaluación de programas del Presupuesto Nacional, para cumplir con las mediciones de efectividad que requiere el artículo 52 de la LAFRPP"* [83].

En atención a dicha disposición, en el marco de la Política Nacional de Evaluación (PNE) 2018-2030, el Ministerio de Hacienda se comprometió a realizar 9 actividades sobre dos líneas de acción: "1.3 Establecer vínculos entre los resultados de la evaluación y la asignación presupuestaria de las intervenciones (Actividades 1.3.1. a 1.3.3)", y "2.1 Fortalecer la coordinación entre las rectorías de presupuesto y evaluación para el desarrollo de evaluaciones (Actividades 2.1.1. a 2.1.6.)"[84] Es importante indicar que estas actividades están previstas a realizarse entre el I Semestre de 2020 y el II Semestre de 2023. De momento, la primera de estas acciones sobre la que informó el Ministerio de Hacienda[85], refiere a la solicitud de criterio a la Procuraduría General de la República, con el fin de determinar cuáles son las competencias del Ministerio de Hacienda en la temática de la evaluación[86]. Sobre el resultado de esta consulta se pretenden orientar otras de las actividades indicadas en el marco de la PNE 2018-2030.

2.3.2 Medición de costos unitarios y eficiencia

El Informe de Resultados Físicos del Presupuesto 2018 no contiene los elementos explicativos para medir la eficiencia en el uso de los recursos y los costos de los servicios, contrario a los requerimientos establecidos en el artículo 52 de la LAFRPP. Cabe señalar que estos requerimientos no han sido cabalmente cumplidos desde la promulgación de la Ley 8131 en octubre de 2001.

Al cierre del período 2018, el Ministerio de Hacienda reportó que continúa realizando diversos esfuerzos para atender este tema. Entre ellos finiquitó un primer ejercicio piloto con tres instituciones públicas para determinar la factibilidad de una metodología de costos que permita a futuro el establecimiento de un sistema de costos, sobre una línea de trabajo que se remonta a inicios de 2016 y que resultó en informes con conclusiones para cada caso[87]. Se analizaron experiencias de otras entidades públicas como la ARESEP, el BCCR y la CGR, y de entidades públicas y Contadores Nacionales de la región. El informe concluye que en la región no se ha consolidado un modelo de costeo que sirva de referencia[88].

En diciembre de 2017, la Contraloría General de la República emitió dos informes de auditoría con disposiciones dirigidas a los Ministros de MIDEPLAN y Hacienda, solicitando *"Finiquitar, en el marco de la Comisión Interinstitucional Hacienda-MIDEPLAN, la ejecución de los planes piloto que se están realizando en el Consejo Nacional de Vialidad,*

[81] Al respecto, en el informe del año anterior, el Ministerio de Hacienda explicó que "el proceso de asignación, de acuerdo con los lineamientos de Política Presupuestaria, se realiza en el nivel institucional y no por programa presupuestario, para lo cual también se toma en cuenta, entre otros, la ejecución presupuestaria" (Oficio N° DM-0535-2018, remitido el 14 de marzo de 2018 por parte del Ministro de Hacienda, ante consulta realizada mediante oficio N° DFOE-SAF-0132-(3186)-2018 del 8 de marzo de 2018).

[82] Por ejemplo, los incumplimientos totales o parciales de las metas no generan sanciones, a menos que se determine que fueron "gravemente injustificados", que no cuentan con la calidad de la información conforme a la normativa, o que no se ajustan a las normas técnicas para la evaluación (Artículos 110 y 112 de la Ley de Administración Financiera de la República; asimismo, ver el Anexo 4 del Informe de Resultados Físicos del 2018, Guía de seguimiento de incumplimientos para los Órganos del Gobierno de la República cuyos informes de evaluación presupuestaria deben ser remitidos a la DGPN).

[83] Disposición 4.5 del Informe N° DFOE-SAF-IF-00008-2017.

[84] MIDEPLAN (2018). Política Nacional de Evaluación 2018-2030, pp. 81-82.

[85] Oficio DM-0156-2019 del 13 de febrero de 2019.

[86] Oficio DGPN-SD-401-2018 / STAP-1590-2018 del 6 de noviembre de 2018.

[87] Originalmente, con la participación de tres entidades piloto: CONAVI, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Seguridad Pública. Estos esfuerzos fueron coordinados por una Comisión de Trabajo liderada por la Dirección de Contabilidad Nacional (Ministerio de Hacienda).

[88] Dirección General de Presupuesto Nacional (2019). Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados. Ejercicio Económico 2018, pp. 82-83.

Ministerio de Justicia y Ministerio de Seguridad Pública. Así también, elaborar una estrategia para la implementación del Sistema de Costos que considere la experiencia obtenida en la ejecución de los planes piloto, e iniciar su puesta en ejecución" [89].

En atención a dicha disposición, el 12 de abril de 2018 el Ministerio de Hacienda, remitió a la CGR el informe final de los resultados y conclusiones del ejercicio realizado en las entidades piloto ya mencionadas (Oficio DM-706-2018). El 13 de agosto de 2018 se comunicaron las líneas de acción y la estrategia a seguir (Oficio DM-1742-2018). El 28 de noviembre de 2018 se remitió el Marco Conceptual Modelo de Costos y la herramienta del Modelo Marco de Control de Costos (DM-2702-2018). Hasta finales de 2018, la posición de MIDEPLAN en este tema fue adoptar las decisiones tomadas por el Ministerio de Hacienda, en virtud de sus competencias y de que las acciones han sido coordinadas y validadas en el seno de la Comisión Interinstitucional Hacienda-MIDEPLAN[90]. Desde entonces, se ha observado más participación por parte de MIDEPLAN y mejor coordinación entre ambos rectores.

Sobre el estado más reciente de estos esfuerzos, en oficio conjunto entre ambos despachos del 25 de febrero de 2019[91], se indicó que se está trabajando en el replanteamiento del proyecto con el Programa de Comedores Escolares (MEP); Centro de Atención Integral (MJP); y el mantenimiento a la red vial nacional (CONAVI). Dentro de la propuesta, se pretende calcular el costeo, así como verificar el comportamiento de otras variables complementarias que permitan generar un producto para la toma de decisiones en la materia. Se informó que se dio inicio al proceso de coordinación con las entidades mencionadas, de manera que se definan los objetivos y alcances del mismo, para dar continuidad al proyecto.

Se han reportado acciones en paralelo, que buscan contribuir al desarrollo de mediciones de costos, en particular el desarrollo de la "Guía metodológica para fortalecer el proceso de revisión y ajuste de las estructuras programáticas del presupuesto de Costa Rica en el marco de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD)", oficializada el 30 de abril de 2018, con el fin de fortalecer los procesos de plan-presupuesto en cuatro instituciones piloto[92]. Sin embargo, no se registran avances en el desarrollo de mediciones de eficiencia, ni se tiene ningún desarrollo específico respecto de mediciones de esta dimensión.

2.3.3 Cumplimiento de la metodología establecida por la DGPN para el seguimiento y evaluación del Presupuesto Nacional

Retomando el criterio externado en este dictamen y los de años anteriores, para atender la medición de efectividad[93] requerida por el artículo 52 de la Ley N° 8131, según el criterio de la CGR, amparado al marco jurídico aplicable, la opinión de organismos técnicos y las experiencias internacionales[94], se debe proponer un análisis más comprehensivo, como la técnica que en el país se ha conocido como "evaluación de programas"[95]. En la práctica este tipo de evaluaciones pueden ejecutarse a diferentes niveles, entre ellos el diseño y la producción de los programas, ámbitos que son competencia del Ministerio de Hacienda y de la DGPN, como rectores del Sistema de Administración Financiera y del Subsistema de Presupuesto.

De igual forma, la Contraloría General solicitó a las 12 rectorías del Poder Ejecutivo[96], información relativa al procedimiento que se ejecuta desde las instituciones para dar seguimiento a las observaciones técnicas realizadas por la DGPN y las acciones de mejora definidas en el ámbito del

[89] Disposición 4.4. de los informes N° DFOE-SAF-IF-00007-2017 y N°DFOE-SAF-IF-00008-2017, de auditorías sobre los Informes de Seguimiento del PND 2015-2018 y el Presupuesto de la República, correspondientes al período 2016.

[90] Formalmente, Comisión de Coordinación Técnica Interinstitucional de Planificación, Programación y Evaluación de la Gestión Institucional y Sectorial del Poder Ejecutivo. Establecida mediante Decreto Ejecutivo N° 36901-PLAN-H, del 15 de noviembre de 2011, compuesta por representantes de ambas rectorías.

[91] DM 0252-2019 (MH) y DM-271-19 (MIDEPLAN), del 25 de febrero de 2019.

[92] Dirección General de Presupuesto Nacional (2019). Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados. Período Económico 2018, pp. 2 y 86. Según se ha informado, las instituciones que forman parte del plan piloto corresponden Ministerio de Seguridad Pública, el Ministerio de Justicia y Paz, el Instituto Costarricense sobre Drogas y el Instituto Nacional de las Mujeres.

[93] Anteriormente se señaló que en el informe del período 2018, la DGPN ajustó su metodología para medir la efectividad de los programas, basándose en una ponderación de: a) el cumplimiento promedio de las metas de unidades de medida, b) el cumplimiento promedio de las metas de indicadores, y c) el grado de ejecución de los recursos disponibles. En opinión de la Contraloría, mejoró ligeramente en relación con años anteriores. En el Informe de 2018, se desligó el uso de estimaciones sobre la ejecución de recursos asociadas a los indicadores, empleando en su lugar datos reales sobre la ejecución a nivel de programa. Además, se constató que los promedios utilizados en los cálculos consideraron un tope del 100%, por lo que aquellas metas que fueron sobre-ejecutadas no afectaron la clasificación de efectividad de los programas.

[94] Se pueden mencionar organismos como el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) perteneciente a la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) de las Naciones Unidas y el caso de la Evaluación Comprehensiva del Gasto aplicada por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en Chile desde 2002.

[95] Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, (2014). Glosario de términos de planificación, presupuesto y evaluación, p. 54. En la normativa técnica, esta evaluación está definida como un *"proceso limitado en tiempo y alcance con el que se valoran de manera sistemática políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo en ejecución o concluidos y en aplicación de criterios preestablecidos";* y como se ha indicado, sobre ella MIDEPLAN cuenta con un « Manual de Evaluación para Intervenciones Públicas » desde 2017, y experiencias generadas a partir de la ejecución de la Agenda Nacional de Evaluación definida en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

[96] Definidas en el artículo 11 del Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo vigente (Decreto Ejecutivo N°41187 MP-MIDEPLAN del 21 de junio de 2018). Oficios de respuesta: DM-COR-CAE-0132-2019; DM-MAG-249-2019; DM-0312-03-2019; DM-275-2019; SPS-2019-175; MSP-DM-876-2019; MTSS-DMT-OF-337-2019; MIVAH-DMVAH-0245-2019; G-0598-2019; MICITT-DM-OF-189-2019; DM-2172-2019; DM-0440-2019.

seguimiento del Presupuesto de la República. De la consulta se determinó que:

- Cuatro Rectorías (MINSA, MTSS, MOPT, MEP) no indicaron cuál es la normativa que implementan para dar seguimiento a las observaciones técnicas y a las acciones de mejora recomendadas por la DGPN.
- Tres Rectorías (MIVAH, MAG y MICITT) informaron que el seguimiento y la evaluación de los resultados se basa únicamente en los lineamientos establecidos por la DGPN, COMEX y el Ministerio de Hacienda indicaron tener procedimientos internos oficializados para otros fines, como la formulación del Anteproyecto, la elaboración de los informes y el control y evaluación del presupuesto.
- Cuatro rectorías (MEP, MSP, MICITT y MIVAH) destacaron la colaboración y asesoría técnica que brinda a las instituciones en la formulación, seguimiento y evaluación del presupuesto institucional, cuando éstas lo requieren, por correo electrónico y por teléfono.
- Cuatro rectorías (MINSA, MINAE, MH y MTSS) identificaron la vinculación plan-presupuesto como el foco de las oportunidades de mejora.
- El MIVAH y el MAG argumentan que los resultados de la gestión física les resultan útiles para la reprogramación financiera del período económico siguiente. El MEP indicó que tales resultados no le proporcionan elementos suficientes que permitan hacer modificaciones en la asignación de recursos. Por su parte, el MSP, MAG y MTSS señalaron que no hay una adecuada vinculación entre la asignación de recursos económicos y el establecimiento de metas físicas.

En lo que respecta a la aplicación de verificaciones sobre la información reportada por las instituciones, el Ministerio de Hacienda oficializó el "Procedimiento de Verificación y Seguimiento de los Informes de Evaluación Semestral y Anual" (MH-DGPN-PRO05-PCD-001)[97], en atención a una disposición de la CGR[98].

En el Informe de 2018, el Ministerio de Hacienda informó que la Unidad de Seguimiento y Control de la Ejecución Presupuestaria (USCEP) realizó estudios para verificar y comprobar la existencia de fuentes de información y documentación en programas y subprogramas de 7 instituciones[99], además de 6 estudios de verificación y comprobación sobre los Informes de Evaluación Presupuestaria 2017, entre ocho tipos de estudios de fiscalización presupuestaria.

Según la normativa emitida por la DGPN, los criterios técnicos para explicar cada uno de los indicadores e interpretar sus respectivos resultados, se encuentran definidos en el instructivo denominado "Ficha Técnica" y en el anexo respectivo en los "Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica", cuyos componentes se analizan en el acápite del presente dictamen referido al tema de la confiabilidad de las cifras. Junto con la «Matriz de Articulación Plan-Presupuesto (MAPP)», estas fichas conforman el «Plan Operativo Institucional (POI)», y ambos instrumentos son requisitos solicitados por la DGPN durante la etapa de formulación del Presupuesto Nacional.

[97] Oficio DM-0257-2019 del 25 de febrero de 2019. Procedimiento MH-DGPN-PRO05-PCD-001. Incorporado según lo dispuesto en el artículo 15 de los "Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2019

[98] Disposición 4.7 del Informe N° DFOE-SAF-IF-00008-2017, de situaciones encontradas en la auditoría sobre el Informe de Resultados Físicos del Presupuesto de la República, correspondiente al período 2016.

[99] Dirección General de Presupuesto Nacional (2019). Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados. Período Económico 2018, p. 89.

2.4 Base de la opinión sobre el contenido del informe y rendición de cuentas

Según el análisis realizado por la CGR, el Informe de Resultados Físicos 2018 cumple con los criterios básicos de contenido examinados por la CGR[100]. El Informe presentado mejoró el detalle de los resultados de las metas programadas versus los resultados obtenidos, en cuyo caso puede agregarse para próximos períodos la clasificación cualitativa obtenida. Estos aspectos representan avances con respecto a la transparencia de la información presentada en informes de períodos anteriores, según el criterio de la CGR. Sobre la calidad de la información, persisten oportunidades de mejora, sobre las cuales la DGPN profundiza en sus observaciones y disposiciones sancionatorias a las instituciones en 2019[101].

Este Órgano Contralor observó que la mejora de la calidad de la información fue una de las principales conclusiones del Informe, ante lo cual el Ministerio de Hacienda indicó que:

> *"la DGPN está considerando las siguientes opciones: continuar con el asesoramiento y acompañamiento técnico del equipo profesional a las entidades. Adicionalmente se realizará un acercamiento puntual con las*

[100] Según el oficio N° DFOE-SAF-0622 en donde se comunicaron los criterios de la presente auditoría, el análisis contempló el cumplimiento en el Informe de Resultados Físicos de 2018 de factores de contenido como: a) Explicación de la metodología empleada para la elaboración del Informe; b) Detalle de las metas, indicadores y sus resultados; c) Cuadro resumen de resultados de las metas; d) Detalle de ejecución presupuestaria de metas a nivel de títulos presupuestarios; e) Explicación de desviaciones de las metas no cumplidas y parcialmente cumplidas; f) Acciones de mejora para metas no cumplidas y parcialmente cumplidas; g) Conclusiones y recomendaciones por cada título presupuestario; h) Valoración por parte de la DGPN-MINHAC de la situación de cada título presupuestario.

[101] Dirección General de Presupuesto Nacional (2019). Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados. Período Económico 2018. Anexo 6 - Disposiciones al 31 de diciembre de 2018.

entidades que tuvieron mayor dificultad en este proceso de seguimiento y evaluación presupuestaria, con el fin de obtener retroalimentación sobre las situaciones presentadas, brindar orientación al personal responsable y atender dudas. Asimismo, se giró la indicación a los (as) analistas de la DGPN, para que en el proceso de formulación del Proyecto de Presupuesto de 2020, realicen una revisión exhaustiva de las fuentes de información, de tal forma que las mismas cumplan con los elementos requeridos"[102].

El Ministerio de Hacienda[103] indicó que la DGPN determinó no consolidar el Cuadro de Observaciones, en donde se resumían y sistematizaban las observaciones de los diferentes analistas producto de la elaboración de los informes de las instituciones. Lo anterior debido a que existe una serie de situaciones particulares muy propias de cada entidad y a que en los informes por institución se aborda de forma detallada la información sobre factores críticos referentes a la programación y ejecución presupuestarias. En opinión de la CGR, esta información puede ser de mucho interés para el análisis global, incluso para ser incorporada en el Informe Consolidado y no relegada en un anexo.

En relación con lo anterior, se reitera la recomendación realizada en años anteriores, en cuanto a que la DGPN gira disposiciones por incumplimientos que no son aludidas en el informe consolidado. Esta información se detalla en forma dispersa entre los informes específicos de cada institución, y se resume en un anexo corto del Informe del período 2018, que bien puede ser integrado en el documento consolidado, del mismo modo que se realiza con otros resúmenes de información de tal relevancia.

En el análisis de la CGR sobre los resultados presentados, se determinó que de las 139 metas de unidades de medida en la Ley de Presupuesto 2018, en el 100% se reportó información sobre su cumplimiento. De las 38 metas que no fueron cumplidas, se identificaron 34 metas con explicaciones sobre sus desviaciones sobre lo programado y 18 reportaron acciones de mejora definidas por la Administración, aclarando que no en todos los casos es factible definir una justificación, como sucedió con las metas incumplidas por la aplicación de políticas para la contención del gasto en el Gobierno, entre otros ejemplos.

La CGR determinó que 200 de los 277 indicadores clasificados por la DGPN en el Informe del período 2018 presentaron un cumplimiento alto. De los 77 indicadores restantes, 67 cuentan con explicaciones sobre las desviaciones en los resultados obtenidos (86%). De estas 77 metas, se registraron 36 con acciones correctivas definidas por la Administración, aclarando también que no en todos los casos es factible definir una.

Según lo informado por el Ministerio de Hacienda[104], la DGPN remitió la circular DGPN-SD-0118-2019 a los jerarcas institucionales informando la dirección electrónica donde podrían ubicar el informe de evaluación de cada entidad. El 1° de marzo de 2019, remitió mediante oficio DGPN-SD-0119-2018 el Informe Consolidado a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Público de la Asamblea Legislativa. Además, el 28 de febrero se remitió dicho informe y todos los informes institucionales a la Contraloría General de la República. Según expone el Ministerio de Hacienda, se cumple con la presentación de los informes a las instancias correspondientes, según lo dispuesto en los artículos 52 y 56 de la LAFRPP.

No se informó de su remisión al Consejo de Gobierno y al Presidente de la República, dado que estas instancias no están contempladas expresamente en la normativa, aunque podrían contribuir en gran medida al avance en materia de seguimiento, evaluación y orientación de la gestión institucional y sectorial del Estado, en opinión de este Órgano Contralor [105].

Sobre las conclusiones, observaciones y disposiciones emitidas producto del proceso de análisis de los informes, el Ministerio de Hacienda incluyó el Anexo 4 en el Informe de Resultados Físicos del período 2018, referido a la «Guía de Seguimiento de Incumplimientos para los Órganos del Gobierno de la República cuyos informes de evaluación presupuestaria deben ser remitidos a la DGPN»[106]. Según dicho documento y el cuadro anexo 6 del Informe, la DGPN giró en total 5 disposiciones a cuatro ministerios: Economía, Industria y Comercio; Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones; Justicia y Paz; y Gobernación y Policía[107].

[102] Oficio DM-0399-2019 del 13 de marzo de 2019. Consultas realizadas mediante oficio DFOE-SAF-0127-(3392) del 8 de marzo de 2019.
[103] Ibídem.
[104] Oficio DM-0399-2019 del 13 de marzo de 2019. Consultas realizadas mediante oficio DFOE-SAF-0127-(3392) del 8 de marzo de 2019.
[105] Según información analizada informes N° DFOE-SAF-IF-09-2014: "Auditoría de Carácter Especial sobre los Procesos de Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas Pública en Costa Rica" y N° DFOE-SAF-IF-10-2014: "Auditoría de Carácter Especial sobre la Programación y Evaluación del Presupuesto Nacional".
[106] En este documento se identifican los siguientes incumplimientos: no presentar el informe de seguimiento o evaluación, según corresponda; presentación extemporánea del informe respectivo; falta de calidad o inconsistencias de la información conforme la normativa emitida; no ajustarse a las normas técnicas para la evaluación; incumplimiento total o parcial gravemente injustificado de las metas.
[107] Al igual que el año anterior, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio no presentó a tiempo el Informe de Evaluación Anual 2018. A los Ministerios de Justicia y Paz, de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y de Gobernación y Policía se les dispuso por no ajustarse a la normativa emitida. A este último ministerio también se le giró una disposición por la calidad de la información brindada.

2.5 Base de la opinión sobre la situación de la ficha de los indicadores, confiabilidad de las cifras y verificación de la CGR

2.5.1 Situación de las fichas de los indicadores y confiabilidad de las cifras reportadas

Sobre la existencia de fichas de los indicadores, las cuales dan validez y transparencia a los procesos de seguimiento de metas, es importante indicar que en la evaluación del período 2018 la DGPN y las instituciones aplicaron el mismo formato de "Ficha Técnica" que se ha utilizado en años anteriores.

Para efectuar una valoración de la confiabilidad de la información reportada en el Informe de Resultados Físicos 2018, la CGR se basó en los resultados de 5 auditorías de cumplimiento realizadas a una selección de metas del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, vinculadas con indicadores del Presupuesto Nacional del período 2018. Estas metas son estratégicas para el desarrollo del país y para la gestión institucional de los ministerios que las ejecutan, y sus resultados fueron reportados tanto para el seguimiento del PND (MIDEPLAN) como para el Presupuesto Nacional (DGPN).

Las 5 metas del PND analizadas corresponden a 12 indicadores de la Ley de Presupuesto 2018[108], a saber: "Unidades policiales equipadas" para cada uno de los 6 subprogramas del Programa "Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales" del Ministerio de Seguridad Pública (MSP); "Cantidad de funcionarios policiales según oferta académica", "Cantidad de funcionarios capacitados según oferta académica" y "Cantidad de funcionarios especializados según oferta académica" del MSP; "Número de nuevos proyectos transfronterizos aprobados en temas específicos" del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC); "Número de organizaciones de productores (as) y jóvenes rurales apoyados con proyectos generadores de encadenamientos agroproductivos ejecutados para la provisión de bienes y servicios en territorios y regiones" del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y "Centros Educativos líderes en prevención y atención de la violencia" del Ministerio de Educación Pública (MEP).

Al respecto, se realizaron verificaciones de los resultados que fueron reportados sobre las metas de estos indicadores mencionados, por parte de las instituciones a los entes rectores técnicos. También se valoró la situación de las fichas técnicas empleadas para dar seguimiento a los indicadores, así como otros factores de control interno relacionados con la confiabilidad de las cifras reportadas.

Los resultados de las auditorías analizadas determinaron que la valoración de la situación de la ficha del indicador[109] y la confiabilidad de las cifras[110]; obtuvieron en promedio 20,2% y 20,4% -de un máximo de 25%-, y de la verificación de las cifras realizada por la Contraloría General se obtuvo en promedio 42,0% -de un máximo de 50%-.

En cuanto a la confiabilidad de las cifras, los criterios valorados correspondientes al "mecanismo y oportunidad de la recolección de la información", alcanzaron los siguientes resultados.

- En el 80% de las metas, se tenía definido formalmente y se aplicó un procedimiento para la recolección de la información; además, se contó con un expediente que respalda los resultados de la meta y el informe de la rectoría sobre el resultado de la meta estaba completo y comprensible.
- En todos los casos (5 en total), se definieron oficialmente en la institución los responsables de los resultados de las metas, se contó con un sistema informático para la captura de la información sobre el resultado de la meta, el máximo jerarca de cada institución avaló el informe y se cumplió el plazo establecido para la remisión del informe con los resultados al órgano técnico externo.

En aras de la transparencia y precisión en la evaluación presupuestaria, se reitera a la DGPN la observación realizada por la CGR en los últimos dos Informes Técnicos sobre los Proyectos de Ley de Presupuesto de la República, de que es importante proponer una alternativa similar a las fichas técnicas para las unidades de medida, dado que presentan una disparidad con respecto a la información que se consigna en las fichas técnicas de los indicadores de desempeño. Si bien las unidades de medida fueron introducidas más recientemente, en la actualidad representan el 50% con respecto a la cantidad de indicadores evaluados.

Sobre la confiabilidad de las cifras, la principal oportunidad de mejora que se identificó está

[108] Si bien se utilizaron los resultados de 5 auditorías de cumplimiento realizadas a metas del PND 2015-2018, en la Ley de Presupuesto 2018, el indicador "unidades policiales", aparece en los 6 subprogramas del Programa 90 del MSP, "Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales", y el indicador del PND "porcentaje de funcionarios policiales formados, capacitados y especializados según oferta académica", en el subprograma 2 "Escuela Nacional de Policía" del MSP, se subdivide en 3 indicadores, si son funcionarios formados, capacitados o especializados.

[109] Se refiere al grado en que la ficha del indicador como instrumento base para recolectar información sobre el avance de la meta, contiene tanto en tipo como en contenido, los elementos que permiten recolectar adecuadamente tal información. Por tanto, se valora si existe ficha del indicador; además que ésta se encuentre completa (incluya todos los componentes que establece la normativa); que se desarrolle de una forma completa y comprensible la "definición" del indicador; si está bien diseñada la "fórmula"; si se establece la fuente de datos; y la consistencia del indicador y la meta.

[110] Se refiere al grado en que el proceso de recolección de información sobre los resultados de la meta, produce resultados consistentes y coherentes. Por tanto, se valora el mecanismo y oportunidad de la recolección de la información; si se contó en la institución con un proceso definido oficialmente y documentado para la verificación de la información de la meta de los indicadores; así como si se aplicaron procesos de verificación por parte de la institución y la DGPN.

enfocada en que las instituciones realicen pruebas de verificación sobre los resultados de las metas reportadas, ya que no se realizan, a pesar de que las instituciones en su mayoría reportan que cuentan con un proceso oficial y documentado para la verificación.

2.5.2 Verificación de los resultados por parte de la Contraloría General de la República

Con respecto a la verificación de campo llevada a cabo por la Contraloría General, sobre los resultados de las metas asociadas a los indicadores, se tiene lo siguiente:

- En el 80% de los casos la información reportada por la institución sobre el resultado de la meta, coincidió con la información que resultó de la verificación realizada por la Contraloría[111].
- En todos los casos analizados, la información reportada por la institución sobre los recursos ejecutados para hacer frente a la meta, coincidió con la información que resultó de la verificación realizada por la Contraloría.

2.5.3 Procedimiento de análisis de los informes aplicado por la DGPN[112]

Con respecto al proceso de revisión llevado a cabo por la DGPN, para la elaboración del Informe de Resultados Físicos del Presupuesto del período 2018, el Ministerio de Hacienda incorporó el Anexo 3, que consiste en una guía para los analistas, con base en la estructura del Informe de Evaluación Anual enviado a las instituciones. En esta guía se desarrollan los criterios de actuación y recomendaciones para el análisis de los informes que remiten las instituciones.

2.6 Dictamen

Con base en el análisis realizado en los incisos anteriores, esta Contraloría General no avala el Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados durante el ejercicio económico 2018, elaborado y remitido por el Ministerio de Hacienda.

En la revisión del informe no se observó la inclusión de los elementos explicativos para la medición de eficiencia y costos unitarios de los servicios, requeridos en el artículo 52 de la LAFRPP. Pese a la conclusión de los primeros tres pilotos para el desarrollo de mediciones de costos en el Sector Público costarricense y su continuidad con otro alcance, no se ha observado a la fecha un resultado tangible en esa materia en el Informe de Resultados Físicos del Presupuesto de la República.

Cabe destacar que la DGPN mejoró aspectos señalados por la CGR y las instituciones usuarias sobre la metodología para medir la efectividad, mientras se depuran mecanismos para realizar un proceso de evaluación más integral sobre la efectividad de los programas. También se reportaron avances en su coordinación con MIDEPLAN en materia de evaluación, habiéndose definido una hoja de ruta para los próximos años, en procura de alinear los esfuerzos entre MIDEPLAN y Hacienda en torno a la Política Nacional de Evaluación 2018-2030.

Se continuó mejorando el contenido del Informe Consolidado y el detalle en sus respectivos informes específicos. Sin embargo, sigue siendo un desafío para la DGPN la calidad de la información que le remiten las instituciones, ante lo cual la CGR insta a la DGPN a implementar con efectividad las medidas correctivas que ya tiene identificadas, y a las instituciones del Sector Público a desarrollar sus procedimientos y mecanismos internos, con el fin de que las observaciones y recomendaciones técnicas que resultan de todo el proceso de seguimiento y evaluación presupuestaria sean debida y oportunamente atendidas.

Pese a que no es un requisito que esté expresamente estipulado en la ley, en la valoración de los mecanismos de rendición de cuentas y el control político alrededor de la evaluación de la gestión presupuestaria en los dos últimos años, la CGR ha determinado que el Informe de Resultados Físicos no ha sido conocido por la Presidencia de la República ni por el Consejo de Gobierno, instancias que podrían contribuir significativamente al avance en materia de seguimiento, evaluación y orientación de la gestión institucional y sectorial del Estado.

Es importante recalcar que una oportunidad de mejora recurrente en todos los análisis de la programación física del Presupuesto de la República que realiza la CGR es que son escasos los indicadores para medir la eficiencia y la calidad de los servicios. En ese sentido, también es importante robustecer el acompañamiento técnico de la DGPN, la asimilación de su metodología en las instituciones, así como fomentar continuamente acciones de mejora estratégica como la formalización del procedimiento de verificaciones y los esfuerzos orientados hacia el fortalecimiento de la Gestión para Resultados en el Desarrollo, de modo que se contribuya a consolidar mejoras en la programación de metas y su vínculo con la asignación de recursos por parte de las instituciones.

Es importante que se atiendan las oportunidades de mejora aquí expuestas, en virtud de que se trata de procesos cíclicos que están llamados a apoyar la toma de decisiones sobre el uso de los recursos públicos, y que en última instancia reflejan la calidad de la rendición de cuentas sobre la gestión institucional, la capacidad para alcanzar los resultados propuestos y la gobernabilidad que se desarrollan en nuestra democracia.

[111] Corresponden a las metas de los indicadores "Unidades policiales equipadas", "Cantidad de funcionarios policiales según oferta académica", "Cantidad de funcionarios capacitados según oferta académica" y "Cantidad de funcionarios especializados según oferta académica" del MSP; "Número de nuevos proyectos transfronterizos aprobados en temas específicos" del MREC y "Número de organizaciones de productores (as) y jóvenes rurales apoyados con proyectos generadores de encadenamientos agroproductivos ejecutados para la provisión de bienes y servicios en territorios y regiones" del MAG.

[112] Refiere a la verificación de la calidad y el cumplimiento de requerimientos de los informes remitidos por las instituciones.

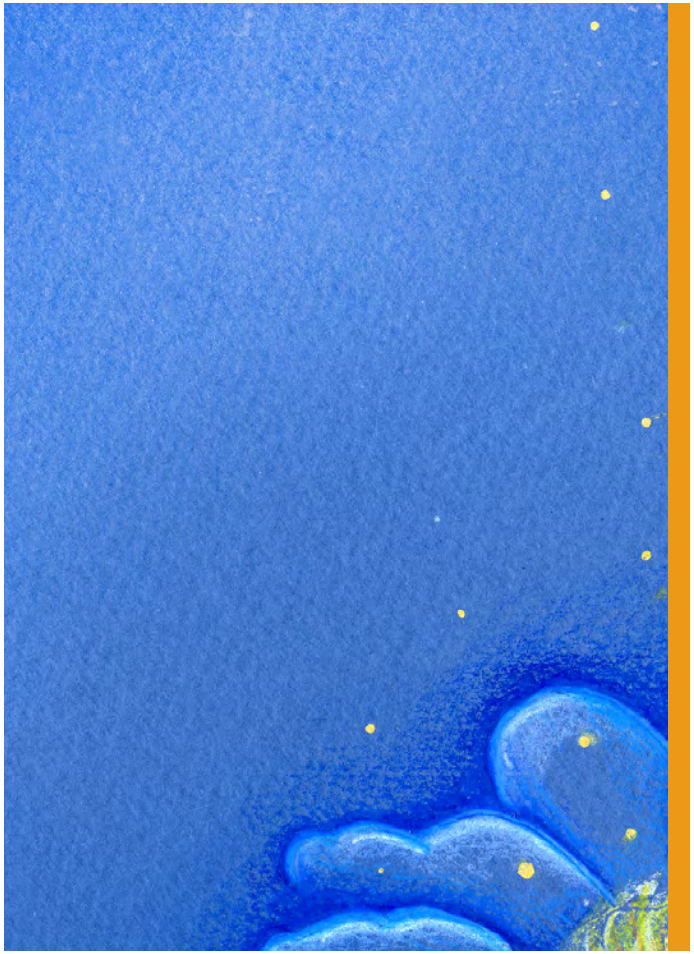

Tercera Parte

Memoria del Año Económico

EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS 2018

GOBIERNO CENTRAL [1/]

Ingresos ejecutados

¢9 041 178 millones

↑ 11,3 % 26,1% PIB 91,0% ejecución

54,5% Ingresos corrientes	45,2% Financiamiento	0,3% Ingresos de capital
↑ 3,9%	↑ 21,0%	↑ 345,3% [2/]

Ingresos transitorios 2018

Amnistía tributaria	Inversiones en BCAC
¢84 648 millones	¢29 939 millones

Egresos devengados

¢9 195 728 millones

↑ 11,9 % 26,5% PIB 92,6% ejecución

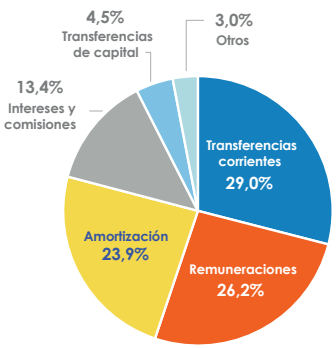

↑ 51,6% Amortización

Mayores variaciones respecto al 2017:

↓ -37,0% Bienes duraderos

Fuente: Elaboración propia a partir de SIGAF.

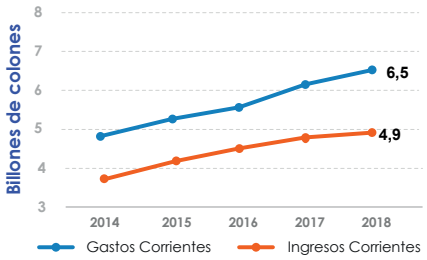

5,9% PIB Déficit Financiero

4,6% PIB Déficit corriente

Fuente: Elaboración propia a partir de SIGAF.

1/ Considera armortización no registrada por ¢401 062 millones
2/ Recuperación de inversiones BCAC

SECTOR PÚBLICO [3/ 4/]

Ingresos ejecutados

¢26 865 881 millones

↑ 8,3 % 98,8% ejecución

Egresos devengados

¢23 703 865 millones

↑ 9,4 % 87,2% ejecución

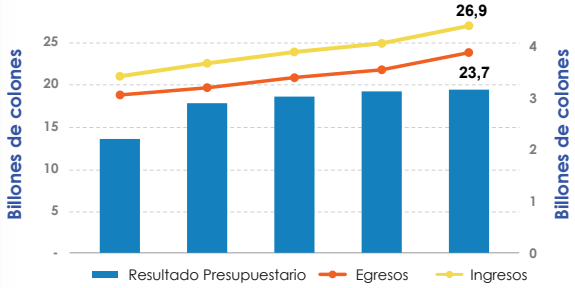

Fuente: Elaboración propia a partir de SIPP y SIGAF.

¢1,7 Billones Déficit Financiero Gobierno General

4,9% PIB Déficit Financiero Gobierno General

4,6% PIB Déficit Financiero SPNF

5,0% PIB Déficit Financiero Sector Público combinado

Remuneraciones

¢5 722 743 millones

↑ 4,5% 16,5% PIB

Adquisiciones

¢4 340 801 millones

↑ 2,9% 12,5% PIB

Inversión Pública

¢1 264 356 millones

↓ -10,3% 3,6% PIB

Gobiernos Locales

¢540 749 millones

↑ 11,3% 1,6% PIB

3/ Datos sin consolidar
4/ Considera armortización no registrada por ¢401 062 millones

Deuda Pública

¢24,5 Billones Deuda Sector Público

¢18,6 Billones Deuda Gobierno Central

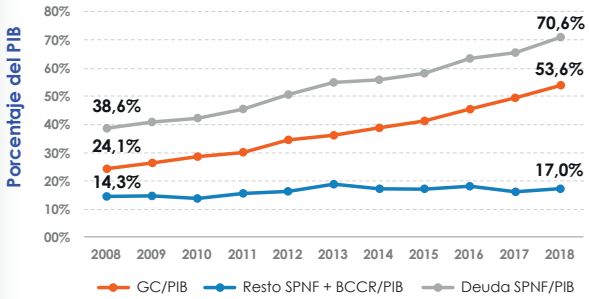

Fuente: Dirección de Crédito Público y BCCR.

PND 2015-2018

Cumplimiento de metas, acumulado 2015-2018

	Cumplida	Parcialmente cumplida	No cumplida
Metas Nacionales (7):	2	0	5
Metas Sectoriales (55):	37	5	13
Metas progr / proy. (340):	247	40	53

Fuente: Elaboración CGR con base en informes de seguimiento del PND de las rectorías y MIDEPLAN, 2018.

Presupuesto Nacional

Metas de indicadores según su nivel de cumplimiento, 2018

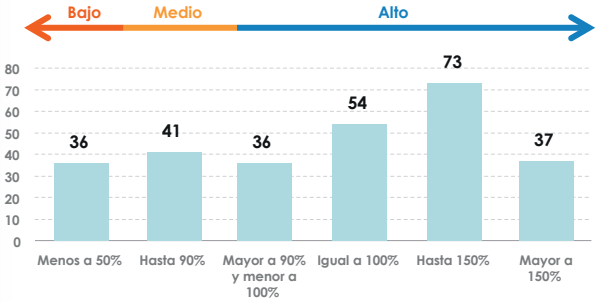

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados del ejercicio económico 2018, DGPN.

Tercera Parte

Memoria del Año Económico

Introducción

La Contraloría General de la República presenta su Memoria del Año Económico, en cumplimiento al mando constitucional establecido en el artículo 184 de la Carta Magna. Esta sección sintetiza los principales resultados y movimientos del sector público tanto a nivel fiscal-presupuestario como de gestión, para lo cual la información se agrupa en dos capítulos: Evolución de las finanzas públicas y Balance de la gestión institucional.

El primer capítulo comprende un análisis detallado del estado y tendencias en materia fiscal y presupuestaria. Como primer punto, se comenta el contexto macroeconómico del país; de seguido se presenta el resultado financiero del sector público, que también considera el análisis sobre el comportamiento de la deuda pública y la gestión de la liquidez del Gobierno Central; como tercer acápite se expone el resultado presupuestario del Gobierno Central (ingresos, egresos y resultados físicos) y sector público, junto a temas de interés como el gasto en remuneraciones, adquisiciones y compras, ejecución de los créditos externos, inversión pública, ejecución presupuestaria de los Gobiernos Locales y los resultados del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 al cierre de su ejecución.

Es pertinente indicar que la información presupuestaria utilizada en la elaboración de este capítulo tiene como base el Sistema de Información de Planes y Presupuestos (SIPP), de la Contraloría General de la República, según extracción realizada el día 09 de marzo de 2019; el SIPP es alimentado directamente por las instituciones y de acuerdo con las Normas Técnicas de Presupuesto Público, estas son las responsables por la información que ingresan al sistema.

La información presupuestaria del Gobierno Central tiene como fuente la liquidación de ingresos y egresos, remitida por el Ministerio de Hacienda el día 28 de febrero de 2019, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la LAFRPP; así como el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) de este ministerio. Aunado a lo anterior, la CGR pone a disposición de la Asamblea Legislativa y el público en general la información utilizada en formado de Excel, con el fin de facilitar el acceso y uso de la misma.

En el segundo capítulo se presentan los resultados de la aplicación del Índice de Gestión Institucional (IGI), el cual evalúa aspectos formales relevantes para promover la mejora continua en la gestión pública. Destacan áreas como control interno, planificación, presupuesto, recursos humanos y contratación administrativa.

«...La Contraloría General de la República considera imperativo que se consolide y haga creíble el compromiso con la disciplina y el saneamiento fiscal, así como que se continúen y fortalezcan los esfuerzos para enrumbarse hacia una gestión y rendición de cuentas basada en resultados».

CAPÍTULO I.
EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

En este capítulo la Contraloría General de la República presenta su análisis sobre el estado de las finanzas públicas durante el periodo 2018. Para tal efecto, la información se estructura de la siguiente forma: un primer acápite en el que se sintetizan el contexto macroeconómico general en el cual se enmarcó la ejecución presupuestaria en el ejercicio y principales perspectivas para 2019; un segundo acápite sobre el resultado financiero del sector público, que comprende el análisis sobre el resultado financiero del Gobierno Central y sector público, comportamiento de la deuda pública y gestión de la liquidez. Como tercer punto se aborda el resultado presupuestario del Gobierno Central: tanto el presupuesto aprobado como el resultado y la ejecución de ingresos y egresos. Como cuarto acápite se presenta el resultado presupuestario del sector público, donde además se abordan temas como remuneraciones, adquisiciones y compras, ejecución de los créditos externos, inversión pública, ejecución presupuestaria de los Gobiernos Locales y por último se presentan los resultados del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 al cierre de su ejecución.

La información presupuestaria utilizada en este capítulo tiene como fuente el Sistema de Información de Planes y Presupuestos (SIPP), para el sector público descentralizado; para el Gobierno Central la información proviene de la liquidación del Presupuesto de la República para el ejercicio 2018, remitida por el Ministerio de Hacienda y el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) del mismo ministerio.

1 Contexto Macroeconómico del ejercicio económico 2018 y perspectivas para 2019

La ejecución de los presupuestos públicos se vincula estrechamente con la situación macroeconómica. Por el lado de los ingresos, es de esperar que una porción significativa de estos sigan un comportamiento similar a la economía nacional, mientras que por el lado del gasto, estos también se pueden ver directamente afectados por la evolución de variables macroeconómicas, como el tipo de cambio o las tasas de interés. Asimismo, la gestión pública puede influir en la estabilización de la economía, impactando de esta forma variables como el empleo o el crecimiento de la producción.

En el ejercicio económico 2018 hubo una moderación del crecimiento económico nacional e internacional. El país también experimentó una desaceleración, especialmente en el segundo semestre, influida por la incertidumbre y tensiones sociales alrededor de la situación fiscal y el proceso de aprobación de la Ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Las tasas de interés y el tipo de cambio tendieron al alza, no obstante, la inflación se mantuvo dentro del rango meta.

El **crecimiento económico mundial** estimado para 2018 fue ligeramente menor que el del año anterior, con una mayor desaceleración en el segundo semestre; 3,7% en 2018 respecto a 3,8% en 2017, según el Fondo Monetario Internacional (FMI)[1]. Otro factor relevante en 2018 fue el **alza de las tasas de interés internacionales,** las cuales han mostrado una tendencia creciente en los últimos años que se intensificó en 2018. Así, por ejemplo, la tasa Libor a 12 meses pasó de 2,11% en enero de 2018 a 3,01% a final de año[2].Algunos de los efectos de lo anterior son la salida de capitales desde los mercados emergentes, mayor costo de préstamos y una reducción en el corto plazo sobre la inversión.

Para 2019, el crecimiento económico mundial estimado por el FMI es de 3,5%. Esta tendencia a la moderación se fundamenta principalmente en la ralentización del comercio internacional debido a tensiones todavía elevadas, el endurecimiento de condiciones financieras relacionadas con tasas de interés crecientes en economías avanzadas y un aumento de la aversión al riesgo de inversionistas ante un panorama de incertidumbre y expectativas de desaceleración económica. También influyen en el pronóstico algunos eventos políticos, como la potencial salida desordenada de Reino Unido de la Unión Europea.

[1] Fondo Monetario Internacional (2019). Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial. Washington, DC. Disponible en: https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2019/01/11/weo-update-january-2019

[2] Tasas correspondientes al 2 de enero y 31 de diciembre de 2018, respectivamente. Disponible en: https://www.bccr.fi.cr/seccion-indicadores-economicos/tasas-de-inter%C3%A9s

El crecimiento real de la **actividad económica nacional** estimado por el BCCR[3] en 2018 fue de 2,7%, lo cual implica una desaceleración respecto a la tasa de 3,4% en 2017 y el promedio en el período 2010-2017 de 3,9%[4]. El crecimiento estuvo debajo de los pronósticos del BCCR, que lo había estimado en 3,6% en enero de 2018 y lo había ajustado a 3,2% en julio. Entre las principales razones que influyeron están la situación fiscal que provocó que el Gobierno causara una presión al alza de las tasas de interés locales, el proceso de aprobación de la mencionada Ley N° 9635, que generó un ambiente de incertidumbre y tensiones que incluyeron la huelga de funcionarios públicos cuyo impacto negativo total sobre el crecimiento fue estimado en 0,4 puntos porcentuales[5].

Las industrias con mayor aporte al crecimiento económico fueron las actividades de servicios empresariales, manufactura, información y comunicaciones, y construcción. No obstante, también hubo una desaceleración en estas industrias, excepto la de construcción. En el **mercado laboral** destaca que la tasa de desempleo en el último trimestre de 2018 fue de 12,0%, 2,7 puntos porcentuales más alta que un año atrás. Esta variación fue acompañada por un aumento de la tasa de participación, que subió 5,8 puntos porcentuales para alcanzar un 62,9% a final de 2018, de forma que la cantidad de personas ocupadas aumentó en 8,5%. La tasa de desempleo se había mantenido relativamente constante en los últimos años, con un promedio de 9,8% desde 2010.

En el **mercado cambiario** se tuvo una depreciación del colón de 6,9% en 2018 (2,5% en 2017). Se pueden identificar tres episodios durante el año con distinto comportamiento del tipo de cambio. Desde enero hasta julio el tipo de cambio se mantuvo estable, a partir de agosto las tensiones cambiarias se intensificaron y llevaron a un aumento rápido del tipo de cambio. En diciembre la presión cambiaria disminuyó, de forma que el tipo de cambio se estabilizó en comparación con el periodo anterior. Desde el cambio a un régimen de flotación administrada en febrero de 2015, el tipo de cambio ha tenido una tendencia creciente (con una depreciación acumulada entre febrero 2015 y diciembre 2017 de 5,7%), que se aceleró en 2018.

La **inflación** en 2018 fue de 2,0% y se ubicó dentro del rango meta del BCCR (3% ± 1 p.p.). Desde julio de 2015 hasta inicios de 2018[6] la inflación mostró una tendencia creciente y pasó de -0,3% a 2,4%[7]. Según los componentes de la canasta del IPC, los combustibles y servicios fueron los grupos con mayor presión sobre la inflación de 2018, con una variación interanual de 4,5% y 2,7%, respectivamente. La media de las expectativas de inflación en diciembre fue de 3,7% y durante el año se mantuvo dentro del rango meta, excepto en noviembre.

Los **agregados monetarios y crediticios** también experimentaron una desaceleración en 2018, consecuente con el menor crecimiento económico y la incertidumbre alrededor de la situación fiscal del Gobierno. Este ambiente provocó que hubiera una mayor preferencia por liquidez en dólares; además, las tasas de interés para los usuarios de crédito tuvieron tendencia al alza en 2018, en parte explicado por una mayor demanda del Gobierno por fondos prestables.

El BCCR aumentó la **tasa de política monetaria** (TPM) dos veces en 2018. El cambio de 25 puntos base en febrero se justificó por mayores expectativas de inflación en los meses anteriores, una tendencia creciente de los precios del petróleo y como incentivo para ahorrar en moneda nacional. En noviembre se subió en igual magnitud, principalmente para evitar que el aumento del tipo de cambio de los últimos meses generara una inflación superior al rango meta en 2019. La **tasa básica pasiva** (TBP) osciló alrededor de 6,00% en 2018, monto en el que cerró a finales de diciembre. Hasta mediados de 2017, esta tasa había tendido a la baja (pasó de 8,75% en enero de 2012 a 4,55% en mayo de 2017).

La **confianza de los consumidores**[8] también evidenció el aumento de la incertidumbre en 2018 respecto al año anterior, así como un deterioro en las expectativas económicas a lo largo del año. De esta manera, en noviembre de 2018 la confianza alcanzó un mínimo histórico desde la implementación de la encuesta en 2003. Desde 2010 la confianza ha mantenido un comportamiento a la baja (el índice pasó de 54,17 en el primer trimestre de 2010 a 28,22 en el último de 2018).

[3] Banco Central de Costa Rica (2019). Programa Macroeconómico 2019-2020, p. 15. Disponible en: https://activos.bccr.fi.cr/sitios/bccr/publicaciones/DocPolticaMonetariaInflacin/Programa_Macroeconomico_2019-2020.pdf

[4] El promedio geométrico de crecimiento en el período 2010-2017 es de 3,7%.

[5] Banco Central de Costa Rica (2019). Programa Macroeconómico 2019-2020, p. 15. Disponible en: https://activos.bccr.fi.cr/sitios/bccr/publicaciones/DocPolticaMonetariaInflacin/Programa_Macroeconomico_2019-2020.pdf

[6] Año en que se culminó el proceso de adopción de metas fijas de inflación iniciado en 2005, así confirmado en el artículo 5 del acta de la sesión 5813-2018 de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.

[7] Variaciones interanuales del IPC para julio de 2015 y enero de 2018, respectivamente.

[8] Medida con el Índice de confianza de los consumidores (ICC). Encuesta Confianza de los Consumidores N° 60, realizada del 1 al 22 de noviembre de 2018. Universidad de Costa Rica. Disponible en: https://www.ucr.ac.cr/medios/documentos/2018/ucr-estadistica-icc-nov-2018.pdf

Gráfico 3.1
Principales variables macroeconómicas, 2018
(Porcentajes)

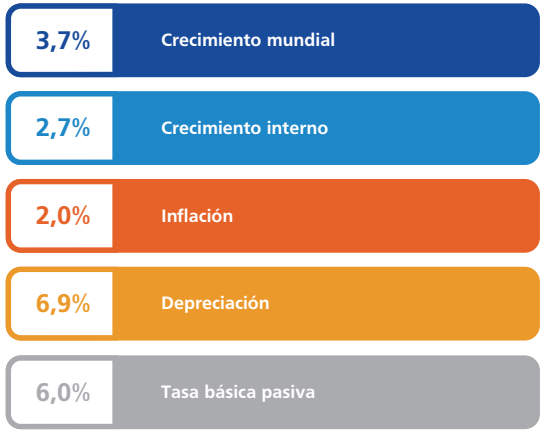

Fuente: Elaboración propia con datos del BCCR y FMI.

Para 2019 se estima un crecimiento real de la economía nacional de 3,2% de acuerdo con el Programa Macroeconómico 2019-2020. Según el BCCR, este crecimiento sería liderado por un aumento del consumo privado y público; el primero como consecuencia de una mejora de la confianza tras la reforma fiscal, el segundo por efecto rebote[9] tras la huelga del año anterior. También influyen expectativas de ganancia en términos de intercambio durante 2019 y un aumento de la inversión pública.

Entre los principales **riesgos externos** para esta proyección el BCCR destaca la intensificación de conflictos comerciales, aumentos de tasas de interés y precios internacionales más fuertes de lo previsto y el deterioro en mercados financieros que promueva la salida de capitales. Por su parte, los riesgos internos más importantes son la ausencia de seguimiento a reformas complementarias de la Ley N° 9635 que permitan estabilizar las finanzas públicas[10], la posibilidad de nuevas huelgas y el impacto de condiciones climáticas adversas.

A pesar de que la confianza de los consumidores tuvo una recuperación entre noviembre de 2018 y febrero de 2019, los niveles se mantienen bajos. La incertidumbre en materia económica y fiscal persiste, lo cual es evidente, por ejemplo, en la rebaja de las calificaciones de riesgo país por parte de varias agencias, a pesar de la aprobación de la Ley N° 9635. Dado lo anterior y el contexto de desaceleración del crecimiento económico, tanto a nivel local como internacional, esta Contraloría General reitera la necesidad de continuar los esfuerzos para estabilizar la situación fiscal y promover la actividad económica.

2 Resultado financiero del Sector Público

2.1 Resultado financiero del Sector Público

> El déficit financiero del Gobierno Central ascendió a 5,9% del PIB (¢2 038 512 millones) en 2018, versus 6,1% en 2017.

> Por su parte, el déficit financiero del Gobierno General alcanzó el 4,9% del PIB en 2018, ligeramente superior al 4,8% observado en 2017.

> El sector público combinado finalizó el ejercicio con un déficit financiero de ¢1 723 096 millones, 5,0% del PIB.

> El deterioro de la situación fiscal del Gobierno Central, se manifiesta en que la deuda/PIB aumentó 4,9 puntos del PIB, en continua aceleración desde hace unos diez años.

> El acostumbrado proceso de escape de las normativas centrales del sistema de la administración financiera, que se ha observado por medio de diferentes figuras como órganos desconcentrados, fideicomisos, y regímenes de autonomía, ha causado múltiples efectos dispersivos y de descontrol en el gasto público.

El déficit financiero del Gobierno Central se mantuvo muy similar al del 2017, pues pasó de ¢2 018 877 millones a ¢2 038 512 millones, con una rebaja en términos del PIB desde 6,1% a 5,9%. Las fluctuaciones en este indicador en los últimos años responden a factores específicos, mientras el nivel promedio, en torno al 6% del PIB, evidencia la difícil situación subyacente que se ha experimentado hasta el momento.

[9] Bajo el supuesto de que en 2019 no haya eventos similares, el "efecto rebote" se refiere al hecho de que el consumo de Gobierno se espera que aumente, ya que los días laborados aumentarían respecto a 2018 sin que se requiera un aumento en la contratación. Si bien las remuneraciones se pagaron en 2018, estas se trataron como "transferencias corrientes a los hogares" y no como parte del valor agregado, debido a que no hubo una contraprestación de servicio para los patronos.

[10] Por ejemplo, la proyección realizada por el BCCR toma como supuestos la aprobación del Proyecto de Ley Autorización emisión de títulos en el mercado internacional y contratación de líneas de crédito, expediente N° 21 201, además, el acceso a $450 millones provenientes de organismos internacionales.

Cuadro 3 1
Sector Público
Déficit (-) o Superávit (+) financiero
(Millones de colones y porcentaje del PIB)

	2016	2017		2018	
	% del PIB	Monto	% del PIB	Monto	% del PIB
Déficit financiero del Gobierno Central	-5,2%	-2 018 877	-6,1%	-2 038 512	-5,9%
(consolidado para Gobierno General)	0,8%	81 045	0,2%	14 883	0,0%
Déficit o Superávit Gobiernos Locales	-0,0%	-8 086	-0,0%	-16 734	-0,0%
(consolidado para Gobierno General)	-0,1%	-69 974	-0,2%	-105 328	-0,3%
Déficit o Superávit Órganos Desconcentrados	-0,2%	-2 775	-0,0%	-118 032	-0,3%
(consolidado para Gobierno General)	-0,9%	-218 407	-0,7%	-247 589	-0,7%
Déficit o Superávit Instituciones Descentralizadas No Empresariales	0,1%	255 030	0,8%	68 511	0,2%
(consolidado para Gobierno General)	-4,2%	-1 381 483	-4,2%	-1 347 493	-3,9%
Déficit financiero del Gobierno General 1/	-4,4%	-1 588 819	-4,8%	-1 685 527	-4,9%
(consolidado para Sector Público No Financiero)	-4,4%	-1 570 177	-4,8%	-1 661 887	-4,8%
Déficit o Superávit de las Empresas Públicas No Financieras	-0,1%	3 385	0,0%	41 150	0,1%
(consolidado para Sector Público No Financiero)	-0,2%	10 035	0,0%	67 862	0,2%
Déficit financiero del Sector Público No Financiero 1/	-4,5%	-1 560 143	-4,7%	-1 594 025	-4,6%
(consolidado para Sector Público)	-4,2%	-1 452 809	-4,4%	-1 483 807	-4,3%
Superávit Instituciones Públicas Financieras	-0,2%	40 153	0,1%	191 370	0,6%
(consolidado para Sector Público)	-0,2%	81 591	0,2%	133 576	0,4%
Déficit financiero del Sector Público 1/	-4,4%	-1 371 218	-4,2%	-1 350 232	-3,9%
Pérdidas del Banco Central de Costa Rica	-0,6%	-136 107	-0,4%	-129 071	-0,4%
Déficit Sector Público Combinado 2/	-5,1%	-1 696 250	-5,1%	-1 723 096	-5,0%

1/ Déficit o superávit consolidado, suma de los individuales consolidados.
2/ Sector Público No Financiero y Banco Central de Costa Rica.
Fuente: Elaboración propia con información de ejecución presupuestaria.

La restricción en las transferencias del Gobierno Central, y el requerimiento para utilizar recursos del superávit, transfirió parte del ajuste fiscal a los órganos desconcentrados, y en menor medida a las Instituciones Descentralizadas No Empresariales y los Gobiernos Locales. Estos grupos finalizaron con mayor déficit o menor superávit en el 2018, si bien al consolidar para Gobierno General, no desmejoran en comparación con el 2017.

El Gobierno General presenta, al consolidar estos grupos institucionales con el Gobierno Central, déficit financiero ligeramente mayor al de 2017, un 4,9% del PIB frente a 4,8%.

En cierta medida se ha estado materializando el riesgo de que la situación fiscal del Gobierno Central sea 'exportada' hacia el resto del Sector Público, según se había anticipado desde años atrás (Memoria Anual 2013, por ejemplo), y en efecto se ha observado a través de directrices de restricción de gasto y legislación como las que se han emitido y aprobado desde entonces. Como se ha destacado también en documentos emitidos, los órganos desconcentrados han experimentado el mayor grado de ajuste a las condiciones fiscales.

Las Empresas Públicas No Financieras presentan un superávit mayor que en 2017, de tal manera que el Sector Público No Financiero da un resultado menos deficitario, por 4,6% del PIB en comparación con 4,7% en 2017. Y en forma similar, las Instituciones Públicas Financieras aportan otro tanto de superávit, en función de sus adquisiciones de valores principalmente, y el Sector Público consolidado finaliza en déficit de 3,9%.

Normalmente la política económica presta atención al conglomerado que se denomina Sector Público Combinado, que es igual al Sector Público No Financiero más el Banco Central de Costa Rica. Dicho conjunto finalizó el ejercicio con un déficit financiero de ¢1 723 096 millones, un 5,0% del PIB, ligeramente inferior al 5,1% del 2017 y 2016.

Es importante indicar, en relación con el Gobierno Central, que la programación macroeconómica contemplaba un déficit superior al 7%, tanto en la publicación inicial como en la revisión del mes de

julio, por lo que el resultado fue bastante mejor de lo esperado.[11]

Como se apuntó en la Memoria del 2017, hubo en ese ejercicio un desembolso en forma de inversiones financieras hacia el extinto Banco Crédito Agrícola de Cartago, que fue omitido del registro presupuestario, con lo que el déficit del 2017 estaría en torno al 6,5% del PIB. Para el 2018, gracias a la recuperación de dichas inversiones, se logra un déficit más bien inferior, del orden de 5,9%. Pero estos y otros elementos transitorios no deben desviar la atención de la situación estructural, con un déficit de alrededor del 6% del PIB o algo más[12].

Así, en el 2018 se dieron elementos específicos y no recurrentes que favorecieron el resultado, como la amnistía tributaria aprobada en la Ley N° 9635 del 03 de diciembre del 2018, que significó aproximadamente 0,2% del PIB en ingresos no programados.

En el control del gasto destaca una contracción de inversión física y transferencias de capital, seguida de una concentración de esas transferencias en enero de 2019 –como no es usual– por otro 0,2% del PIB. De tal modo que el gasto acumulado interanual, sin contar la amortización, si bien presentó tasas de crecimiento en descenso durante el 2018, en diciembre esa tasa resulta la mínima del 2018, cuando cerró con 3,4%, mientras en los meses subsiguientes hasta marzo, también ha tenido tasas ligeramente más altas que el indicador de cierre de año.[13]

El deterioro de la situación fiscal del Gobierno Central, se manifiesta en que la deuda/PIB aumentó 4,9 puntos del PIB, con lo que se acerca al comportamiento exponencial por una continua aceleración desde hace unos diez años.

La situación fiscal es también reflejada –considerando sólo movimientos presupuestarios– en un déficit primario que, salvo por esos movimientos no recurrentes, se estaría manteniendo en el orden de 3% del PIB, y en donde las transferencias continuaron presentando una presión creciente. A pesar de las directrices y decretos para la contención de gastos, y particularmente de transferencias, los resultados positivos de este esfuerzo se concentran en las operaciones propias y en los órganos desconcentrados, que están bajo mayor control en la ejecución del presupuesto.

Las transferencias netas o déficit de transferencias del presupuesto con el resto del Sector Público significaron en 2016-2018, en porcentaje del PIB, un nivel del doble que diez años atrás, y han tenido un valor prácticamente igual al déficit financiero desde aproximadamente el 2010.

Cuadro 3.2
Gobierno Central
Composición del déficit financiero 2007-2018
(Porcentaje del PIB)

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Resultado primario	3,6	2,3	-1,2	-3,0	-1,9	-2,3	-2,8	-3,1	-3,0	-2,4	-3,0	-2,3
Transferencias netas 1/	-3,0	-3,8	-4,2	-5,5	-4,4	-5,0	-5,3	-5,4	-5,5	-5,8	-6,2	-5,7
Operaciones propias	6,6	6,1	3,0	2,5	2,6	2,7	2,5	2,3	2,6	3,3	3,2	3,4
Intereses	3,0	2,1	2,1	2,0	2,1	2,0	2,5	2,6	2,7	2,8	3,1	3,5
Déficit financiero (-)	0,6	0,2	-3,3	-5,0	-4,0	-4,3	-5,4	-5,6	-5,7	-5,2	-6,1	-5,9

1/ Transferencias al Sector Pùblico, clasificador por Objeto del Gasto.
Fuente: Elaboración CGR con información del SIGAF.

En el resto de operaciones, medidas en conjunto, el erario obtiene un superávit primario que financia los intereses, aproximadamente, con lo cual se puede observar que numéricamente la deuda/PIB ha seguido en paralelo al costo de las transferencias netas, durante el presente decenio.

No se entra a cuestionar la importancia de las instituciones y entidades que se financian con transferencias del Presupuesto, pero la tendencia creciente de este desfase llama la atención como un problema prioritario

[11] El Programa Macroeconómico prevé para el 2019 un déficit financiero del 6,2% del PIB.

[12] En 2018 se registra parte de la recuperación de las inversiones en el Banco Crédito Agrícola, mientras en 2015 y 2016 también hubo percepciones transitorias de mayores recursos, en los impuestos sobre ingresos y utilidades y contribuciones sociales.

[13] Entre setiembre y noviembre del 2018, las tasas de crecimiento del gasto, acumulado en períodos de doce meses, superaron el 5%, y entre enero y marzo del 2019, han promediado 4,75%, donde es de considerar que todavía a marzo no se había erogado el ajuste por costo de vida del primer semestre. Es relevante también que en 2017 el desfase entre devengado y pagado fue sensiblemente mayor que en 2018, particularmente en transferencias, como se comentó en la Memoria 2017, de tal forma que en el último año se canceló un contingente de facturas correspondientes a devengos del período anterior, lo que incide en el déficit efectivo. Para 2018 la circular CCAF-057-2018 instruyó no dejar en estado "devengado", sino "pagado", las transferencias derivadas de destinos específicos.

para equilibrar la situación fiscal. Dado que han existido ingresos con destino específico a esas subvenciones, con el resto de recursos debe hacerse frente a la operación del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y el Tribunal Supremo de Elecciones, así como a diferentes transferencias sin fuente de financiación preestablecida por la legislación ordinaria.[14]

Diferentes normas de rango legal, aprobadas en los últimos años, permiten incrementar los controles a las transferencias del Presupuesto, como la Ley N° 9371 de 28 de junio de 2016, denominada "Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos", conocida también como Ley de Caja Única, misma que dispone el retorno de superávits libres no utilizados por entidades receptoras de transferencias y depositadas en Caja Única. Esta ley, al igual que diferentes directrices emitidas en los últimos ejercicios, posiblemente ha propiciado mayor utilización de saldos en caja única, y menores subvenciones presupuestarias, mientras las sumas que estarían retornando al erario público son muy limitadas. [15]

La Ley N° 9524 del 07 de marzo del 2018, denominada "Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central", dispone la incorporación de los órganos desconcentrados en el Presupuesto Nacional a partir del ejercicio 2021. Como su nombre lo indica, permitirá fortalecer las funciones de dirección, coordinación y vigilancia del Poder Ejecutivo y de control político por parte de la Asamblea Legislativa sobre dichos órganos, y se espera introduzca cambios relevantes en la gestión de los mismos, una vez en ejecución.[16]

La Ley N° 9635 de 03 de diciembre del 2018 (Fortalecimiento de las finanzas públicas) introduce también elementos significativos para el control presupuestario de las transferencias, en su título IV. Entre los cuales, criterios explícitos para atender esta partida (artículo 23), y la desvinculación de algunas de ellas de su fuente ordinaria de financiación. Se dispone, para determinar la prioridad de las subvenciones, considerar su lugar en el Plan Nacional de Desarrollo, la programación plurianual, el fin social de la respectiva entidad beneficiaria, así como la disponibilidad de recursos en Caja Única, entre otros. También se obliga a las entidades que perciben transferencias del presupuesto nacional, que generen superávit libre como consecuencia de la aplicación de la regla fiscal, a reintegrar dicho superávit al presupuesto nacional, para ser utilizado en la amortización de la deuda o la inversión pública (artículo 17).

Como es conocido, esta norma contiene importantes disposiciones para el sistema tributario y el control del gasto. La creación del Impuesto sobre el Valor Agregado, y las modificaciones a la Ley de Impuesto sobre la Renta (Ley N° 7092 del 21 de abril de 1988), originarán nuevos recursos para el Presupuesto de la República, mientras que los títulos III y IV sobre la modificación a la Ley de Salarios de la Administración Pública y la Responsabilidad Fiscal de la República, respectivamente, son elementos hacia la sostenibilidad de las cuentas fiscales. Su entrada en vigencia se dispuso en diversa forma según la materia, pero de acuerdo con estimaciones del Banco Central de Costa Rica, constituye un proceso que, en conjunto con otras medidas, permitiría que la deuda del Gobierno Central alcance un máximo hacia el año 2023, con subsiguientes disminuciones.[17]

La gradualidad en el ajuste es igualmente importante, por los impactos que tendría la reforma fiscal sobre la economía a mediano plazo, de acuerdo con el Programa Macroeconómico (pp. 44 ss). No obstante, resulta imperioso que el propósito de esta legislación sea satisfecho, con su apropiada aplicación y cobertura, a partir de su emisión, de tal modo que se alcance control de las erogaciones por transferencias del Gobierno Central desde su fuente originaria, que son las necesidades de gasto en las instituciones que reciben estos recursos. El acostumbrado proceso de escape de las normativas centrales del sistema de la administración financiera, que se ha observado hasta ahora por medio de diferentes figuras jurídicas como órganos desconcentrados, fideicomisos, y regímenes de autonomía, ha causado múltiples efectos dispersivos y de descontrol en el gasto público.

[14] En estos términos, subvenciones que se dan a los órganos desconcentrados y los gobiernos locales, se han encontrado financiadas por tales destinos específicos, al igual que algunas a instituciones descentralizadas no empresariales. Si se hace consideración de esta condición de financiamiento, se mantiene el resultado de que las operaciones propias o restantes han sido de tendencia a equilibrio y superávit, mientras el control de las transferencias netas ha sido menos efectivo.

[15] De acuerdo con el oficio STAP-0573-19 del 26 de marzo del 2019, se comunica la ejecución aproximadamente de dos tercios del superávit certificado para efectos de la Ley N° 9371, con un plazo que finalmente fue de tres años, y un esperado efecto para el erario público de ¢10 062 millones.

[16] MIDEPLAN comunicó el 06 de marzo del 2019 que se está efectuando un análisis de estos órganos con la intención de presentar iniciativas de ley para su transformación o fusión, modificando su grado de desconcentración y personalidad jurídica instrumental, eventualmente.

[17] Programa Macroeconómico, pp. 50 ss. Dado el nivel que alcanzaría, del 65% del PIB, persistirán por varios años riesgos fiscales significativos.

Con aplicación de una metodología retrospectiva, desarrollada por algunas investigaciones internacionales[18], la Contraloría ha presentado en los últimos años una síntesis de indicadores sobre riesgos fiscales.

En el instrumento utilizado al efecto, se valoran cuatro dimensiones relacionadas con la posición fiscal (básicamente, el nivel de deuda/PIB, el resultado primario en 2010-2018, y el desfase que se da entre la tasa de interés de la deuda y la tasa de crecimiento del PIB, donde esta última es como un bono o compensación del costo financiero); asimismo se incluyeron indicadores del riesgo en el corto plazo (asociados a la liquidez vis a vis la volatilidad del resultado primario), los riesgos de sostenibilidad en el largo plazo, en donde se confronta la deuda contra el nivel de recaudación, y la brecha tributaria de mediano plazo (o ajuste tributario que estabilizaría la deuda/PIB). Finalmente, la cuarta dimensión se enfoca en debilidades estructurales de la política fiscal, como el nivel de carga tributaria, la rigidez del gasto público, el nivel de exenciones o gasto tributario, y la variabilidad de la carga tributaria en un período largo (2001-2018).

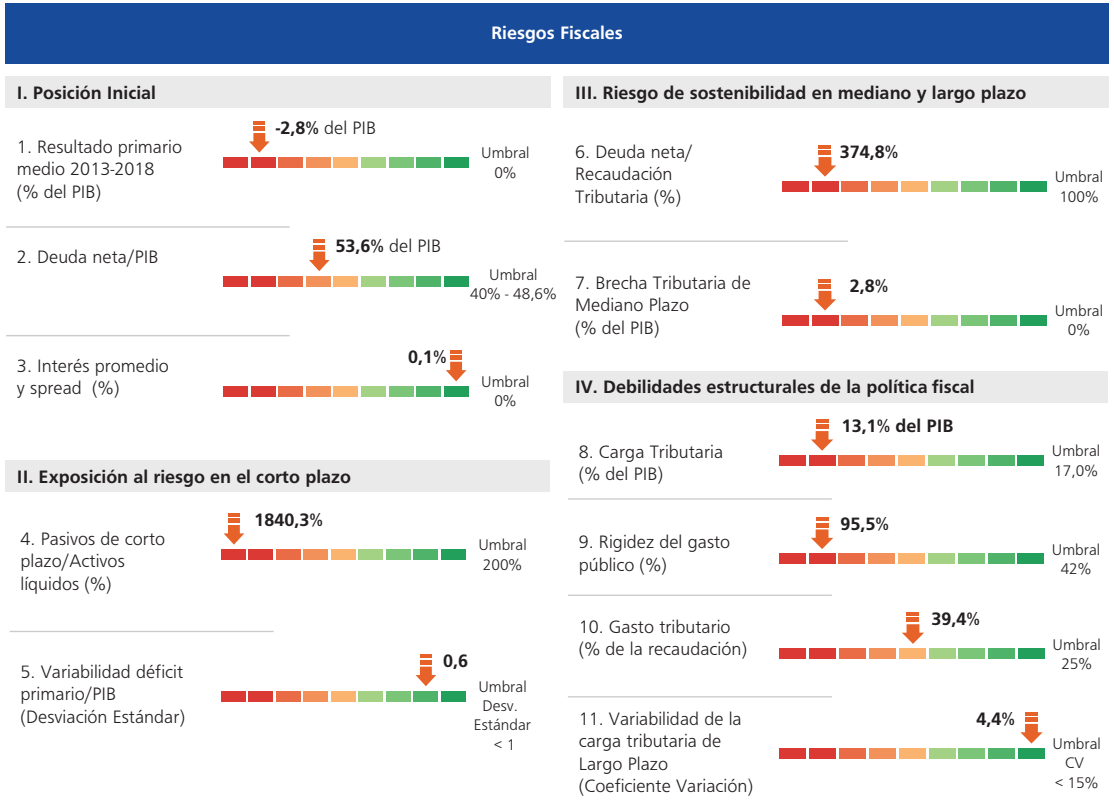

El resultado general de esta evaluación ha permitido apreciar que, en el ámbito fiscal, el Gobierno no ha enfrentado una alta volatilidad ni significativos márgenes de tasa de interés, con lo cual se ha podido mantener con bajos niveles de liquidez en general (lo cual no excluye que esta es una situación muy riesgosa), mientras que el desequilibrio es manifiesto en la tendencia persistente a la insostenibilidad, la baja carga tributaria y el grado de rigidez del gasto. Sin embargo, entre 2017 y 2018 se presentaron eventos que comprometieron

[18] Principalmente, Isabel Rial y Leonardo Vicente, Política Fiscal y Vulnerabilidad Fiscal en Uruguay 1976-2006, Setiembre 2007.

la financiación del Estado en determinados segmentos de cada ejercicio. En julio del 2017 los saldos líquidos alcanzaron niveles muy reducidos, que motivaron el decreto ejecutivo 40540-H que estableció, para la Tesorería Nacional, una escala de prioridades de gastos a atender. En setiembre del 2018, el Banco Central de Costa Rica suministró un financiamiento de ¢499 mil millones por tres meses, que se denomina "letras del tesoro", operación que el Ministerio de Hacienda justificó "como puente financiero mientras se concretan otras operaciones", y para reducir la presión que estaba ejerciendo sobre el mercado financiero y las tasas de interés. Estos son eventos que se desvían del regular financiamiento que ha presentado el erario público en forma general, y podrían ser reducidos en lo sucesivo en tanto se logre una mejoría en la situación fiscal y una gestión apropiada de ese financiamiento, conforme a la legislación que se ha mencionado.

En cuanto a los indicadores, se evidencia una desmejora con el paso de los años, pues como elementos de la posición inicial, la deuda/PIB sobrepasó ya su límite estimado de sostenibilidad, el desfase entre tasa de interés sobre tasa de crecimiento económico empieza a ser contrario para el país, dado el aumento observado en la primera y la debilidad de la segunda, mientras que si bien el superávit primario no ha aumentado apreciablemente, la presión de las transferencias al resto del sector público crece de forma que amenaza con agravar el desbalance primario.

En relación con el corto plazo, hubo desmejora porque disminuyó sensiblemente la liquidez durante el ejercicio, como se mencionó, y en la consideración de largo plazo también hay empeoramiento, pues subió el indicador deuda/recaudación, mientras la brecha tributaria de sostenibilidad es más alta.

Como agravante, finalmente, se redujo la carga tributaria en el 2018, aumentó el nivel de rigidez del gasto y el cociente de gasto tributario/recaudación también se incrementó.

Es importante considerar eventuales ajustes al gasto corriente como consecuencia de cambios de la legislación o de sentencias judiciales de gran alcance. Por ejemplo, la Ley N° 9524 introducirá en el Presupuesto Nacional, a partir del 2021, un incremento en el gasto corriente, que podría calificarse de exógeno, al igual que la resolución 197-2018 de la Sala I de Casación que ha ratificado la condenatoria al Estado realizada por el Tribunal Contencioso Administrativo, de cancelar a la CCSS obligaciones acumuladas por muchos años, en concepto de gastos realizados por esa institución para la atención de los EBAIS.

Al respecto, es importante que oportunamente se norme y tomen las previsiones necesarias que consideren el tratamiento de estos elementos de efecto extraordinario, en el contexto del cumplimiento efectivo de la regla fiscal introducida por la Ley N° 9635.

Gobierno Central
Indicadores de riesgos fiscales

Indicadores adoptados	Umbral	Valores observados	Período
I. Posición Inicial			
1. Resultado primario medio (% PIB)	0%	-2,8%	2013-2018
2. Deuda neta/PIB	40%-48,6%	53,6%	2018
3. Interés promedio y spread	0%	0,1%	2012-2018
II. Exposición al riesgo en el corto plazo			
4. Pasivos de corto plazo / Activos líquidos	200%	1840,3%	2013-2018
5. Variabilidad déficit primario/PIB	DE < 1	0,6	2009-2018
III. Riesgo de sostenibilidad en mediano y largo plazo			
6. Deuda neta/Recaudación (%)	100%	374,8%	2018
7. Brecha tributaria de mediano plazo (% PIB)	0%	2,8%	2013-2018
IV. Debilidades estructurales de la política fiscal			
8. Carga tributaria (% PIB)	17%	13,1%	2009-2018
9. Rigidez del gasto público (%)	42%	95,5%	2014-2018
10. Gasto tributario (% Recaudación)	25%	39,4%	2010-2018
11. Variabilidad carga tributaria LP	CV < 15%	4,4%	2001-2018

CV: Coeficiente de variación. DE: Desviación estándar.
Fuente: Elaboración propia.

2.2 Comportamiento de la Deuda del Sector Público

> La deuda del sector público crece 15% y alcanza un monto de ¢24 485 453 millones (70,6% del PIB).

> La deuda del Gobierno alcanza el 53,6% del PIB y la composición del portafolio incrementa su exposición a los riesgos de mercado (cambiario e interés) en un contexto de limitada liquidez.

> Los saldos del Fondo General en relación con los vencimientos de deuda a corto plazo presentan niveles por debajo de los observados en años previos.

> El saldo y el ritmo de crecimiento de la deuda continúan presentando niveles preocupantes e insostenibles.

Según cifras de la Dirección de Crédito Público (DCP), al cierre de 2018 la deuda del sector público no financiero (SPNF) ascendió a ¢24 485 453 millones, cifra que implica un crecimiento de 15,0%, mucho más acelerado que el aumento de 8,6% registrado en 2017. Como ha sido usual durante los últimos periodos, el aumento en el saldo de la deuda es determinado en gran medida por los pasivos del Gobierno Central, que ascendieron a ¢18 577 941 millones, y tuvieron una variación del 15,6%. Se observa también un crecimiento en la deuda del BCCR, producto del crédito de apoyo a la balanza de pagos que suscribió con el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR), por USD 1 000 millones; los recursos de este crédito se desembolsaron el día 09 de marzo de 2018.

Cuadro 3.3
Sector Público No Financiero
Saldo de la deuda, 2016-2018
(Millones de colones y porcentajes)

	2016	2017	2018			
			Monto	Part. %	Var. %	% del PIB
Total 1/ 2/ 3/	19 601 507	21 284 708	24 485 453	100,0%	15,0%	70,6%
Gobierno Central	14 034 679	16 066 563	18 577 941	75,9%	15,6%	53,6%
Banco Central	2 462 686	2 031 074	2 610 005	10,7%	28,5%	7,5%
Resto Sector Público no Financiero	3 104 141	3 187 070	3 297 507	13,5%	3,5%	9,5%
Deuda Interna	14 858 041	16 356 826	18 525 371	75,7%	13,3%	53,4%
Gobierno Central	10 809 707	12 692 640	14 831 813	60,6%	16,9%	42,8%
Deuda bonificada	10 581 681	12 522 908	14 673 114	59,9%	17,2%	42,3%
Otra deuda	228 026	169 732	158 699	0,6%	-6,5%	0,5%
Banco Central	2 453 721	2 023 203	1 993 010	8,1%	-1,5%	5,7%
Resto Sector Público no Financiero	1 594 613	1 640 983	1 700 548	6,9%	3,6%	4,9%
Deuda Externa	4 743 466	4 927 881	5 960 082	24,3%	20,9%	17,2%
Gobierno Central	3 224 972	3 373 923	3 746 128	15,3%	11,0%	10,8%
Banco Central	8 966	7 872	616 995	2,5%	7738%	1,8%
Resto Sector Público no Financiero	1 509 528	1 546 087	1 596 959	6,5%	3,3%	4,6%

1/ El Sector Público no Financiero incluye el Gobierno Central, Banco Central y Resto del Sector Público no Financiero (municipalidades, instituciones descentralizadas, empresas no financieras).
2/ Cifras sin consolidar.
3/ La deuda del sector público financiero no está incluida en las cifras de la deuda pública. Para el año 2018, la deuda interna del sector financiero representa un 8,4% del PIB y la externa 3,3%. Estas cifras incluyen la intermediación financiera.
Fuente: Elaboración propia con base en información de la Dirección de Crédito Público.

El rápido crecimiento de la deuda se observa en el cociente deuda/PIB (ver gráfico siguiente). En poco más de una década la deuda del SPNF pasó de representar el 38,4% del PIB en 2008 al 70,6% en 2018. En el caso del Gobierno Central pasó del 24,1% del PIB al 53,6%, durante el mismo periodo. En ambos casos se ha rebasado el denominado *límite natural de deuda*[19], el cual representa el nivel máximo de endeudamiento que el país podría enfrentar aún en condiciones macroeconómicas desfavorables, por lo que se le considera un indicador de sostenibilidad y su convergencia en el mediano plazo es altamente deseable; sin embargo, para que esto se materialice se requiere un importante esfuerzo de contención del gasto primario y particularmente del gasto corriente, en los componentes de transferencias, remuneraciones y consumo.

Gráfico 3.2
Sector Público No Financiero
Saldo de la deuda, 2006 - 2018

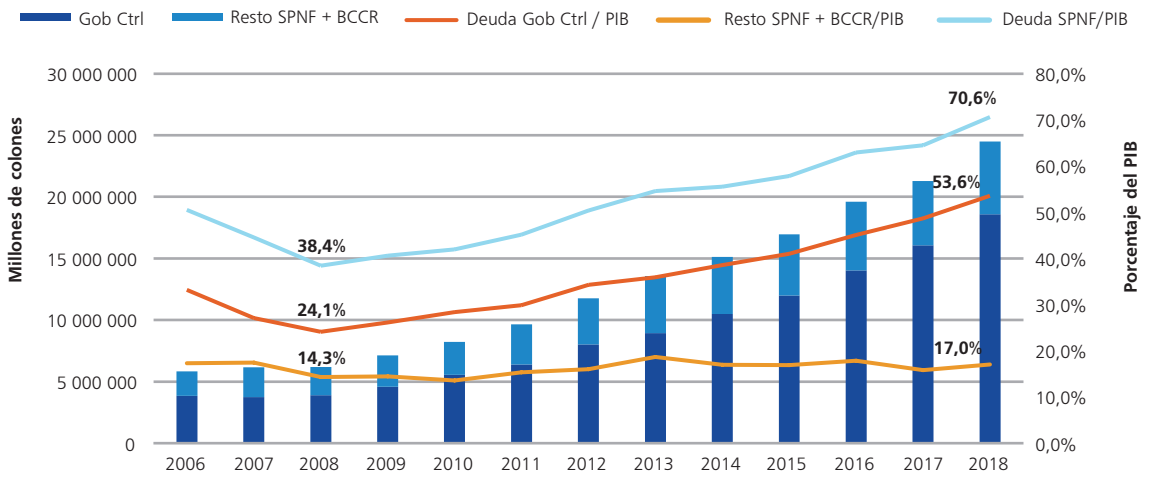

Fuente: Dirección de Crédito Público y Banco Central de Costa Rica.

En términos de composición, el Gobierno Central representa el 75,9% de la deuda del SPNF, por lo que su estructura y tendencia determinan casi en su totalidad el comportamiento de la deuda pública. Cabe indicar que desde el año 2009 el crecimiento de la deuda del Gobierno supera en amplia cuantía el ritmo de crecimiento de la producción, situación que se repite para 2018: mientras que el PIB nominal tuvo una variación de 5,1%, la deuda del Gobierno aumentó 15,6%, una diferencia superior a los 10 puntos porcentuales, como se aprecia en el gráfico siguiente.

[19] Estimado por la DCP en 60% del PIB para el SPNF, y por el BCCR en 50% del PIB para el Gobierno Central (BCCR, Revisión programa macroeconómico 2018-2019).

Gráfico 3.3
Gobierno Central
Variación del saldo de deuda al cierre de cada año, 2006 - 2018

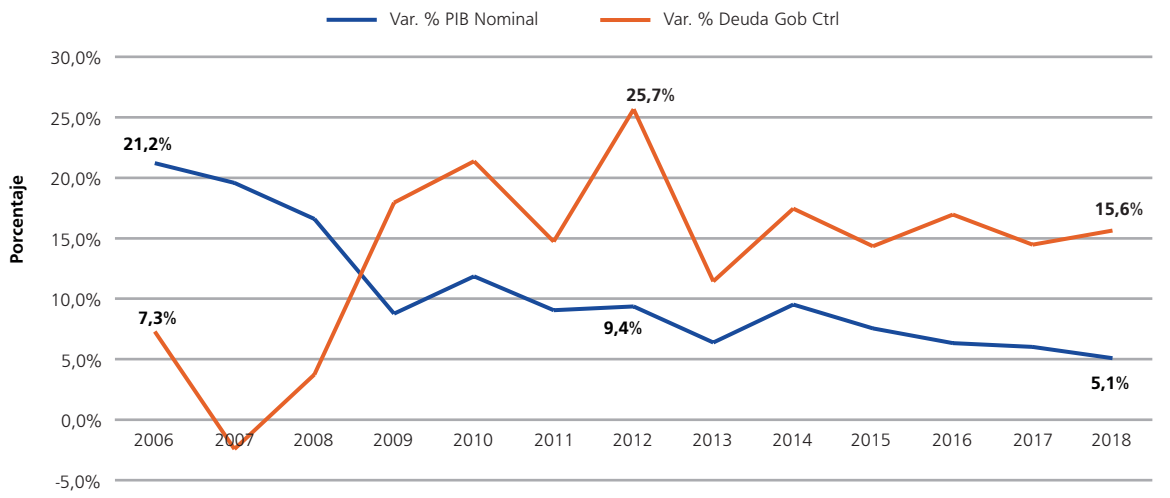

Fuente: Dirección de Crédito Público y Banco Central de Costa Rica.

Esta tendencia creciente fue catalogada por el BCCR como *"claramente insostenible"*[20]. De acuerdo con el ente emisor, pese a la aprobación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la gradualidad de la reforma implicará que gran parte del ajuste se de en el mediano plazo, por lo que la deuda continuará creciendo hasta 2023, año en que se espera se estabilice e inicie su descenso en 2024, en consecuencia, los requerimientos de financiamiento del Gobierno seguirán siendo altos los próximos años. Durante 2018 el Gobierno captó recursos por ¢10,2 billones (29,3% del PIB), de los cuales el 39,5% tienen afectación presupuestaria (¢4 billones).

Cabe indicar que las proyecciones del BCCR contemplan la implementación de las medidas contenidas en la citada ley (relacionadas con el impuesto al valor agregado y el de renta, reforma a la ley de salarios y la aplicación plena de la regla fiscal), lo cual exige un alto nivel de compromiso por parte de todo el sector público, principalmente para aquellas instituciones cuyo financiamiento depende de transferencias otorgadas por el Gobierno Central. Como se indicó en el acápite 2.1, las subvenciones netas hacia otras instituciones representan un déficit del 5,7% del PIB para el Gobierno Central, por lo que parte del ajuste fiscal necesariamente exige un control del gasto corriente en el sector público. A su vez, el ajuste fiscal es un requisito indispensable para la estabilización de la deuda.

En términos generales, el 79,2% de la deuda del **Gobierno Central** es **deuda interna bonificada.** Este rubro tuvo un crecimiento de 17,2% respecto a 2017, situación que se origina en los elevados requerimientos de financiamiento inherentes al Presupuesto de la República. Por tipo de instrumento, la deuda interna del Gobierno Central se concentra en títulos tasa fija colones con una participación del 38,8% y tasa fija dólares (25,8%); otros instrumentos relevantes son los títulos en tasa ajustable colones (10,5%) y títulos tasa básica (9,1%).

Sin embargo, las mayores variaciones se presentan en los instrumentos de tasa ajustable colones (51,4%), tasa fija dólares (43,4%) y cero cupón colones (19,8%). Las colocaciones totales (tanto las que tienen afectación presupuestaria como aquellas que se colocaron y cancelaron durante el ejercicio) se concentraron justamente en estos títulos: 59,1% en los bonos cupón cero y 25,3% en los bonos tasa fija colones y dólares. El aumento en los pasivos en bonos a tasas variables refleja una mayor exposición al riesgo de tasa de interés.

Para 2018 destaca también la implementación de los contratos de colocación como mecanismo de captación de recursos. A lo largo del año se adjudicaron dos contratos; uno por ¢59 940 millones y una tasa de interés del 11,21%, y otro por USD 500 millones y una tasa de interés del 9,32%. Ambos contratos vencen en 2021.

En lo que respecta a otra deuda interna distinta a títulos valores, el movimiento más destacable de 2018 constituye la amortización de ¢17 968 millones por concepto de adeudos del Código de la Niñez y Adolescencia y leyes especiales según convenio de pago suscrito entre el Gobierno y la CCSS; estos recursos se financiaron con el crédito BIRF 8593-CR, Ley N° 9396 Programa por Resultados para el Fortalecimiento del Seguro Universal de Salud en Costa Rica. Es pertinente indicar que a nivel presupuestario estos movimientos se registraron en la subpartida de amortización de títulos valores internos de largo plazo, lo que a criterio de la CGR no procede, pues dichos

[20] BCCR. (2019). Programa Macroeconómico 2019-2020. Banco Central de Costa Rica. San José. pp: 4. Recuperado de: https://activos.bccr.fi.cr/sitios/bccr/publicaciones/DocPolticaMonetariaInflacin/Programa_Macroeconomico_2019-2020.pdf

movimientos no corresponden a una amortización de títulos valores.

Por su parte, se observa también un aumento del 11,0% en la **deuda externa del Gobierno Central.** Producto de la depreciación del colón, el saldo de deuda externa se incrementó en ¢231 501 millones; además, las operaciones de créditos externos en ejecución implicaron desembolsos por ¢196 714 millones[21]. Cabe destacar que para 2018 no se realizaron amortizaciones a los eurobonos, el próximo pago de vencimientos se dará en 2020[22].

Contrario al comportamiento observado en años anteriores, los pasivos del **BCCR**, como se indicó previamente, el movimiento más destacado es el crédito suscrito con el FLAR para apoyar la posición de reservas internacionales del Banco. Previo a esto, la deuda externa del banco había experimentado un comportamiento decreciente. Por su parte, el saldo de los pasivos internos del BCCR experimentó una disminución de 1,5%, impulsada por los bonos de estabilización monetaria en tasa fija colones y en unidades de desarrollo[23]. Los depósitos a plazo, overnight, y los bonos de estabilización monetaria variable (BEMV) mostraron aumentos en el saldo.

El aumento en la deuda del resto del SPNF[24] es del 3,5% (ligeramente superior al 2,7% observado en 2017), en su mayoría debido a la depreciación cambiaria experimentada en 2018. De acuerdo con la DCP, ello impacta particularmente a la deuda interna de las instituciones descentralizadas pues el 49,5% de la deuda del ICE está denominada en dólares. En cuanto a la deuda interna, destaca el desembolso de ¢18 675 millones (JPY 3 534 millones) correspondientes al crédito que mantiene el Instituto con la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA, por sus siglas en inglés) para el Proyecto Geotérmico Pailas II y ¢16 351 millones (USD 27 millones) del crédito suscrito entre el ICE y el Banco Europeo de Inversiones para el mismo proyecto.

Los Gobiernos Locales también experimentaron un aumento en su nivel de endeudamiento, el cual pasó de ¢72 588 millones a ¢82 770 millones, 14,0% más. De acuerdo con la DCP, las municipalidades con mayor participación son las de San Carlos (13,3%), Limón (10,7%) y Cartago (6,6%).

Un elemento relevante en el análisis del estado de la deuda pública es el relativo a la **exposición a los diferentes niveles de riesgo** inherentes a las operaciones de endeudamiento. En particular destacan tres riesgos:

- *Riesgo cambiario.* Una alta concentración de la deuda en dólares incrementa la vulnerabilidad ante variaciones abruptas y/o aumentos importantes del tipo de cambio, pues la depreciación de la moneda se traduce en aumentos en el principal y pagos de intereses de la deuda.

- *Riesgo de tasa de interés.* La deuda pactada en tasas variables puede tener un costo financiero mayor ante aumentos en las tasas de interés.

- *Riesgo de refinanciamiento.* La concentración de vencimientos en el corto plazo puede devenir en un refinanciamiento de la deuda a tasas mayores, e incluso puede llevar a no poder refinanciar la deuda.

[21] Las amortizaciones por este concepto ascendieron a ¢56 011 millones, por lo que los desembolsos netos (desembolsos totales menos amortizaciones totales) ascendieron a ¢140 703 millones.
[22] Los próximos vencimientos de eurobonos serán: USD 250 millones, correspondientes a la colocación autorizada mediante la Ley N° 7970 de 1999; USD 1 000 millones en 2023 y USD 3 000 millones posterior a 2024, estos últimos correspondientes a las colocaciones autorizadas en la Ley N° 9070 de 2012.
[23] Nemotécnicos BEMSM y BEMUD, en orden respectivo.
[24] Comprende municipalidades, instituciones descentralizadas no empresariales, empresas públicas no financieras y órganos desconcentrados.

Como se observa en el cuadro siguiente, para el periodo 2015-2018 la composición del portafolio al cierre de cada año implica un aumento en los riesgos mencionados, en comparación al ejercicio precedente.

Cuadro 3.4
Sector Público No Financiero y Gobierno Central
Características de la deuda, 2015 - 2018
(Porcentajes)

Riesgo cambiario

Porcentaje de deuda en dólares

SPNF				Deuda Total Gobierno Central				Deuda Interna Gobierno Central			
2015	2016	2017	2018	2015	2016	2017	2018	2015	2016	2017	2018
37,0%	37,6%	40,0%	42,6%	36,5%	37,2%	39,4%	40,8%	16,3%	19,3%	24,1%	26,6%

Riesgo de tasa de interés

Porcentaje de deuda en tasa variable

SPNF				Deuda Total Gobierno Central				Deuda Interna Gobierno Central			
2015	2016	2017	2018	2015	2016	2017	2018	2015	2016	2017	2018
18,2%	22,3%	26,0%	28,1%	11,2%	14,9%	21,1%	22,1%	8,0%	12,3%	20,1%	20,6%

Riesgo de refinanciamiento

Porcentaje de deuda con vencimiento menor a un año

SPNF				Deuda Total Gobierno Central				Deuda Interna Gobierno Central			
2015	2016	2017	2018	2015	2016	2017	2018	2015	2016	2017	2018
12,9%	10,4%	14,4%	14,7%	15,2%	12,0%	14,6%	13,0%	19,7%	15,0%	18,0%	15,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección de Crédito Público.

Por ejemplo, en lo que respecta al **riesgo cambiario,** para el SPNF la participación de los títulos en dólares pasó de 37,0% en 2015 a 42,6% en 2018. Durante el ejercicio las colocaciones presupuestarias[25] del Gobierno en títulos tasa fija en colones fueron superiores a las de títulos en tasa fija dólares. Las primeras comprendieron el 32,4% de las colocaciones totales, versus el 31,4% de las segundas.

Para el caso particular de la deuda interna del Gobierno Central, el 26,6% del portafolio se encuentra denominado en dólares, cifra muy superior al 16,3% observado en 2015. Si se toma como referencia la deuda total (interna y externa), el porcentaje en dólares asciende al 40,8%, cambio que se explica tanto por las operaciones del Gobierno en dólares como por los desembolsos netos recibidos de créditos externos en ejecución, que ascendieron a ¢140 703 millones en 2018.

En relación con este tema la DCP indica que la exposición al riesgo cambiario *"sigue siendo importante, y en línea con diferentes recomendaciones de organismos multilaterales que señalan la necesidad de recomponer la participación del Gobierno en esos instrumentos, con el fin de reducir el impacto negativo de un "shock" de tipo de cambio, facilitar la evolución del mercado cambiario, y coadyuvar en el proceso de desdolarización"*[26]. De acuerdo con esta Dirección, el porcentaje óptimo de deuda en dólares se encuentra en el rango del 25-35% del portafolio, por lo que la posición actual implica una desviación importante de este parámetro para el Gobierno Central.

Por otra parte, el **riesgo de tasa de interés** también se ha incrementado los últimos años. Para el SPNF, el porcentaje de deuda en tasa variable pasó del 18,2% en 2015 a 28,1% en 2018; mientras que para la deuda interna del Gobierno Central pasó del 8% al 20,6% en el mismo periodo[27], este porcentaje es el más alto desde el año 2006, situación que debe ser objeto de atención por parte de la DCP y Tesorería Nacional. Para el Gobierno Central, el aumento de la deuda en tasa variable está asociada a las colocaciones del título de propiedad real ajustable soberano, TPRAS, cuyos rendimientos se encuentran indexados a la curva soberana que calcula el BCCR, por lo cual resulta más atractivo para los inversionistas pues los precios se ajustan a las condiciones de mercado, lo que implica más incertidumbre para el emisor, indica la DCP.

[25] De acuerdo con la DCP, las colocaciones presupuestarias (aquellas cuyo vencimiento trascendió al ejercicio 2018), se concentraron en títulos tasa fija colones (32,8%), tasa fija dólares (31,4%), cero cupón colones (22,3%), y tasa variable colones (8,2%), que corresponden en su totalidad al instrumento TPRAS (Título de propiedad real ajustable soberano), indexado a la curva soberana que calcula el BCCR.

[26] DCP. (2019). Informe anual sobre el estado y evolución de la deuda pública interna y externa 2018. pp. 77.

[27] Para la deuda total del Gobierno Central los porcentajes son 11,2% en 2015 a 22,1% en 2018.

Por ende, las colocaciones en este instrumento conllevan mayor exposición al riesgo de tasa de interés por parte del Gobierno. Además, como expone la DCP en su informe, los títulos asociados a la curva soberana reflejan el costo del financiamiento a plazos más largos, mientras que los títulos tasa básica están ligados al costo de financiamiento promedio del sistema bancario –usualmente de corto plazo-. En 2018 no se realizaron colocaciones en instrumentos tasa básica pasiva.

Uno de los riesgos de mayor relevancia para la gestión de la deuda es el **riesgo de refinanciamiento,** el cual se aproxima con el porcentaje de vencimientos con plazo menor a un año. Para el SPNF dicho porcentaje alcanzó un 14,7% en 2018, para la deuda interna del Gobierno Central fue de 15,9%, lo que implica una mejoría respecto a 2017, cuando este porcentaje fue de 18,0%. Al cierre del ejercicio 2018 un 15,9% de la deuda interna del Gobierno Central tenía como fecha de vencimiento 2019, 48,9% en el periodo 2020-2024, 23,3% en 2025-2029 y el 12,0% en 2030 en adelante.

Pese a que la estrategia de colocación y de canjes de deuda ha permitido un alargamiento en el perfil de vencimientos, el riesgo de refinanciamiento debe ser objeto de particular atención por parte del Ministerio de Hacienda ante los niveles críticos que muestran los indicadores de liquidez. Como se indica en el acápite 2.3, el saldo promedio del Fondo General disminuyó 18,8% en 2018 respecto a 2017, al pasar de ¢155 666 millones a ¢126 433 millones.

Además, la razón entre el saldo del Fondo General y los vencimientos menores a un año mostró valores alarmantes al cierre de 2018. Para el mes de diciembre los recursos líquidos del Gobierno apenas cubrían un 0,4% de los vencimientos menores a un año. Para enero de 2019 se observó una leve mejoría y el porcentaje se situó en 1,3%, sin embargo, sus niveles continúan en mínimos históricos. Tal como se indicó previamente, la estabilización en el comportamiento de la deuda necesariamente requiere medidas estructurales de ajuste fiscal que complementen las aprobadas en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, paralelo a ello se debe de minimizar la exposición a los diferentes riesgos.

Los elevados requerimientos de financiamiento que se derivan del Presupuesto Nacional pueden incidir en desviaciones importantes del Plan de Endeudamiento (lo que a su vez dificulta el alcance de los objetivos de la estrategia de endeudamiento de mediano plazo, como indica la DCP), mayor exposición a los diferentes riesgos, o bien que alejen la estructura del portafolio de su nivel óptimo. Por ejemplo, la DCP señala que en 2018 se presentó una desviación de 3,8% respecto a la estrategia de endeudamiento planteada, que se explica por las colocaciones en títulos tasa fija dólares y cero cupón, superiores a las establecidas, por ende, representan mayor exposición al riesgo cambiario y de refinanciamiento en un contexto de poca liquidez.

Al igual que en 2017, si bien la Tesorería Nacional logra cubrir las necesidades de financiamiento de plazo inmediato del Gobierno, las operaciones de deuda en el mercado interno redundan en mayor exposición a los riesgos de moneda y de tasa de interés. Además, aunque se observó una disminución en la participación de los vencimientos menores a un año respecto a 2017, el riesgo de refinanciamiento continúa latente.

La gestión de la deuda requiere un adecuado control de los riesgos del portafolio, pues de materializarse alguno de estos se presentarían implicaciones directas en el Servicio de la Deuda Pública, además de redundar en deterioros progresivos en la credibilidad del país, como ya se aprecia en las calificaciones de riesgo soberano (Ver recuadro siguiente), esto es de particular importancia para eventuales colocaciones de eurobonos en el futuro.

CALIFICACIONES RIESGO PAÍS

Las calificaciones de riesgo país evalúan la capacidad de un deudor para cumplir con sus obligaciones financieras. Estas calificaciones son realizadas por empresas dedicadas a estimar el riesgo que conlleva para un inversionista el incumplimiento total o parcial del pago del principal y los intereses de una emisión de títulos valores de deuda, o de ambos.

Cuando ese deudor es el Estado, se habla de riesgo soberano o riesgo país, y este afecta las condiciones y las posibilidades de alcanzar financiamiento de inversionistas locales y extranjeros. Tres de las empresas que emiten calificaciones del país son: Moody's Investors Services, Standard & Poor's, y Fitch Ratings; cada una con su propia metodología de cálculo, con escalas establecidas según letras del abecedario (A, B, C, D) y una perspectiva de dicha calificación (negativa, estable o positiva).

La calificación soberana emitida por dichas empresas es de especial relevancia para el mercado financiero, pues es una referencia fundamental para los inversores a la hora de decidir si invierten en títulos valores del país. Mejores calificaciones de riesgo país contribuyen a un ambiente de confianza en los inversionistas, lo que incide en mayor interés por los instrumentos financieros ofrecidos, en condiciones de tasas de interés más bajas y vencimientos más largos.

El 05 de diciembre de 2018 la empresa Moody's bajó la calificación de riesgo de largo plazo de Costa Rica, en moneda extranjera y local, a B1 con perspectiva negativa, pues consideró que la implementación de la reforma fiscal conlleva riesgos, y que las medidas adoptadas son insuficientes para solucionar la situación fiscal. De igual manera, el 21 de diciembre de 2018 la empresa Standard & Poor's, bajó la calificación

soberana de largo plazo de Costa Rica a B+ desde BB, con una perspectiva negativa, argumentando el deterioro observado en el crecimiento de la deuda, los progresivos pagos de intereses y la rigidez del gasto público.

Por su parte, la más reciente calificación, también a la baja, la realizó el pasado 15 de enero de 2019 la calificadora Fitch Ratings, bajando la calificación de riesgo país a B+ desde BB, con una perspectiva de calificación también negativa. Entre las razones que sostienen esa decisión la empresa argumentó los déficits fiscales persistentes, las necesidades de financiamiento a corto plazo y la dependencia de la aprobación en la Asamblea Legislativa de préstamos externos en un ambiente de altas tasas de financiamiento interno.

En la siguiente ilustración se resumen las calificaciones de riesgo soberano del país a largo plazo y las perspectivas de dichas calificaciones.

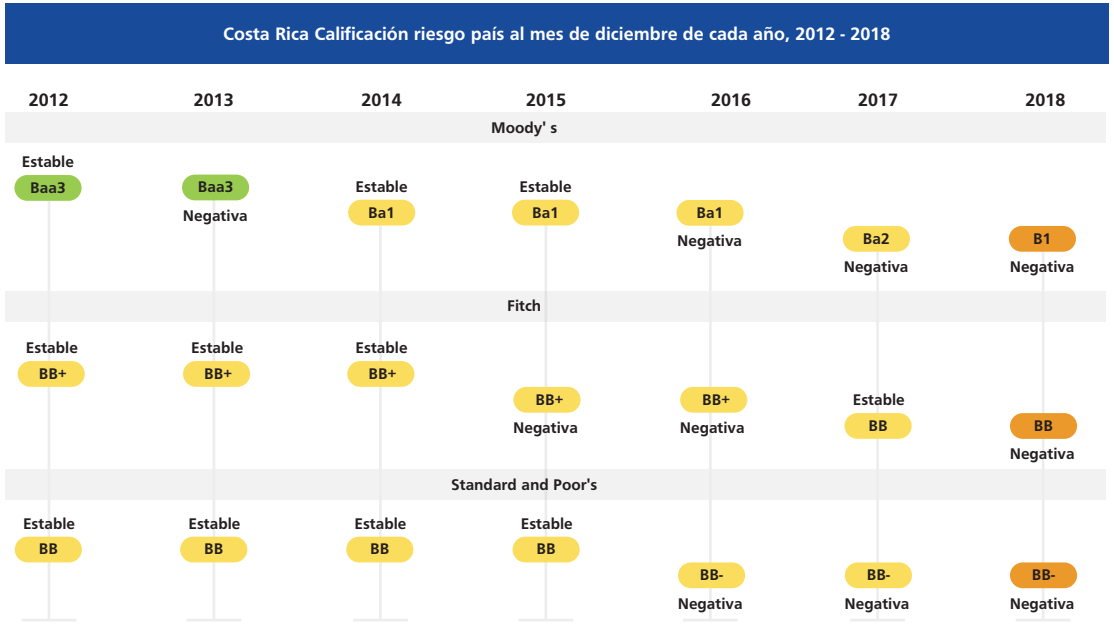

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Consejo Monetario Centroamericano.

Resulta preocupante para la Contraloría General que actualmente estas tres calificaciones de riesgo de Costa Rica se encuentren ubicadas en niveles de alto grado de especulación con perspectiva negativa. Una vez más esto refleja la imperiosa y urgente necesidad de adoptar medidas para solucionar el problema fiscal del país, y lograr mejorar las condiciones actuales para recobrar la confianza en los inversionistas. La aprobación de la reforma fiscal representó un primer paso, no obstante se requieren urgentemente medidas complementarias, entre la cuales está el trámite de aprobación del proyecto de eurobonos, que le permitiría al país acceder al financiamiento en mercado internacional a un menor costo, con los efectos positivos que ello implica en la confianza y el respaldo de los inversionistas en los títulos valores de deuda nacional.

Recuadro 3.2

A este respecto, en 2018 se ejecutaron ¢3 434 043 millones[28] en el título de **Servicio de la Deuda Pública,** que se distribuyen en amortización[29] (64,1%), intereses (35,8%) y comisiones (0,2%), principalmente sobre préstamos del sector externo. Respecto a 2017, el Servicio de la Deuda se incrementó en 22,5%, si se considera la amortización no registrada el aumento es del 38,6%. Como porcentaje del PIB representa el 8,7% de la producción (9,9% del PIB al considerar la amortización no registrada), la proporción más alta desde 2007.

En 2018 el gasto del Servicio de la Deuda estuvo impulsado por la amortización, en particular la de títulos internos de largo plazo, subpartida que tuvo un crecimiento del 57,1%, para un monto de ¢1 236 950 millones, ¢449 405 millones más que en 2017. Estas cifras consideran la amortización no registrada por ¢401 062 millones, pues en 2018 se materializó el **riesgo de presupuesto.** Las sumas presupuestadas inicialmente en la partida de amortización del Servicio de la Deuda Pública fueron insuficientes para cubrir los pagos necesarios, por lo que el Ministerio de Hacienda debió tramitar el I Presupuesto Extraordinario, Ley N° 9604.

La presión de la deuda pública se refleja también en el volumen del Servicio de la Deuda, lo que pone de manifiesto el círculo vicioso de desequilibrio fiscal: las necesidades de financiamiento del Gobierno dificultan la adecuada gestión de la deuda y pueden conllevar a desviaciones del portafolio óptimo de deuda y a mayor exposición a diferentes riesgos. A su vez, las colocaciones realizadas –sean presupuestarias u operaciones de Tesorería- tienen

[28] Incluye amortización no registrada por ¢401 062 millones.

[29] En el título Servicio de la Deuda se incluye un gasto por amortización de ¢1 799 009 millones y de ¢1 233 972 millones en la partida de intereses y comisiones. Es importante indicar que en el presupuesto del MOPT se devengaron ¢94 millones de amortización de préstamos de órganos desconcentrados, y ¢395 millones en el título de Regímenes de Pensiones, por el traslado de cuotas del Régimen del Magisterio al IVM.

afectación presupuestaria sobre el pago de intereses, que también alimenta las necesidades de financiamiento de corto plazo.

Al respecto, los intereses reflejan el costo del financiamiento. El gasto en intereses[30] pasó de representar el 2,02% del PIB en 2012 al 3,5% en 2018; este comportamiento se asocia al mayor nivel de endeudamiento interno, aumento en las tasas de referencia[31] y colocaciones en tasa variable, como se indicó previamente. Según la DCP el costo promedio ponderado de la deuda interna del Gobierno Central pasó de 7,9% en 2017 a 10,19% en 2018; mientras que para todo el SPNF pasó de 9,3% en 2017 a 11,5% en 2018.

Como medida para disminuir la presión sobre las tasas de interés internas, el Ministerio de Hacienda presentó ante la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley **Autorización emisión de títulos valores en el mercado internacional y contratación de líneas de crédito**, que se tramita bajo el expediente legislativo N° 21 201. En este proyecto se plantea una autorización para emisión de eurobonos hasta por USD 6 000 millones durante los siguientes seis años posteriores a su aprobación. El rendimiento de los títulos autorizados no podrá ser mayor al rendimiento de mercado de los bonos del Tesoro de Estados Unidos de América, más 725 puntos base (o su equivalente en otra moneda respecto a la de emisión). El plazo mínimo de emisión será de 5 años.

Adicionalmente, el proyecto pretende aprobar la contratación por parte del Ministerio de Hacienda de líneas de crédito hasta por USD 800 millones anuales ante *"casos extraordinarios de escasa liquidez local y dificultades temporales en el flujo de caja"*, y sin necesidad de autorizaciones o aprobaciones institucionales. Es preciso indicar que contar con acceso a financiamiento externo es positivo para las finanzas públicas, pues permite disminuir la presión sobre el mercado local. Sin embargo, el uso de derivados financieros y la contratación de líneas de crédito requieren reglamentación prudencial adecuada.

En síntesis, el panorama de las finanzas públicas continúa siendo poco halagüeño y esto se manifiesta en el comportamiento de la deuda pública del SPNF, y en especial, de la deuda interna del Gobierno Central. La sola aprobación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, si bien constituye un paso en la dirección correcta, no es suficiente para solventar las debilidades estructurales del país en materia fiscal. En ausencia de medidas fiscales efectivas, el resultado primario continuará siendo deficitario y por ende no se lograría una estabilización de la razón deuda PIB, con las consecuencias inherentes para la economía como un todo y el bienestar ciudadano, en particular de poblaciones vulnerables dependientes de los diferentes mecanismos de protección social que se financian con recursos del Gobierno.

Se deberán implementar con prontitud medidas complementarias de ajuste fiscal, con el fin de disminuir los requerimientos de financiamiento del Gobierno, además de mejorar las perspectivas de calificación de riesgo país, ante la necesidad de acceder a financiamiento en el mercado internacional.

[30] No incluye comisiones.

[31] La tasa de política monetaria cerró el año 2017 en un valor de 4,75 y de 5,25 en 2018; por su parte la tasa básica pasiva cerró 2017 en 5,95 y 2018 en 6,0, para marzo 2019 ascendió a 6,2. Estos aumentos se transmiten a las tasas de captación de Tesorería Nacional y encarecen el endeudamiento.

2.3 Gestión de liquidez del Gobierno Central

> El saldo promedio del Fondo General del Gobierno fue de ¢126 433 millones en 2018, un 18,8% menos que el saldo promedio de 2017 (¢155 666 millones).

> En el ejercicio económico 2018 la Tesorería Nacional indicó haber realizado un total de 10 canjes de deuda interna y 6 subastas inversas, por un total de ¢881 601 millones, 22,5% más que en 2017 (¢719 787 millones).

> La gestión de liquidez en 2018 fue apremiante, por ello la Tesorería Nacional recurrió a mecanismos extraordinarios de financiamiento, como la emisión de letras del tesoro por un monto de ¢498 859 millones en setiembre de 2018.

> El Informe de Tesorería destaca que al cierre de 2018 un total de 3 224 entidades participan de la Caja Única del Estado, de las cuales un total de 803 están operando en la plataforma tecnológica Web Banking Tesoro Digital (WB).

> Buenas prácticas sugieren que la gestión de tesorería debe asegurar que el gobierno cumpla sus obligaciones en todo momento y que las salidas de caja se ajusten a la disponibilidad de efectivo; además, en una visión moderna y amplia se requiere de una planificación del futuro, que garantice la disponibilidad de efectivo, con una coordinación eficaz entre la gestión de caja y de deuda.

A partir de la crisis económica internacional en 2008, la gestión de liquidez ha estado en el punto de mira, por la imperiosa necesidad de gestionar los recursos públicos escasos del Gobierno en las diferentes necesidades de la sociedad. Desde ese momento se vislumbraba la oportunidad de controlar y gestionar de mejor forma los recursos líquidos del Gobierno, considerando los riesgos de gestión financiera ante un panorama fiscal que desde ese entonces se tornaba complejo.

La gestión de tesorería[32] permite llevar el pulso oportuno de las entradas y salidas de efectivo y las necesidades de endeudamiento del país. Según lo establece Williams (2010)[33] "las prioridades principales de la unidad de gestión de tesorería son claras: asegurar que el gobierno pueda cumplir sus obligaciones en todo momento y que las salidas de caja se ajusten a la disponibilidad de efectivo". Además, en una visión moderna dicha gestión requiere de una planificación del futuro, que garantice la disponibilidad de efectivo, con una coordinación eficaz entre la gestión de caja y de deuda.

La problemática de liquidez del Gobierno para afrontar los pagos no es exclusiva del ejercicio económico 2018. Desde 2017 el margen de liquidez para afrontar los compromisos se agudizó. Tanto así que en agosto de 2017, se publicó el Decreto Ejecutivo N° 40540-H[34] el cual priorizaba los pagos, atendiendo el siguiente orden: Servicio de la deuda pública (pago de amortización e intereses), salarios y pensiones del Gobierno Central; transferencias conforme su urgencia social; y el resto de las obligaciones después, según se contara con la liquidez para hacerlos efectivos.

Entrado el 2018, los faltantes de liquidez del Gobierno Central continuaron, con un presupuesto inicial financiado en un 43,9% mediante la emisión de títulos valores de deuda pública interna, y en donde era necesaria la colocación adicional de títulos valores en el mercado financiero, dado el escaso dinamismo de la recaudación tributaria.

Una situación de estrés financiero y de escasez de liquidez fuerte se dio en setiembre de 2018, en donde para afrontar las necesidades de corto plazo, el Gobierno optó por la colocación de letras del tesoro como mecanismo extraordinario de financiamiento del gasto público[35]. Las letras el tesoro fueron emitidas el 26 de setiembre de 2018 por un monto de ¢498 859 millones, con un vencimiento de hasta 90 días, a una tasa de interés equivalente a la tasa básica pasiva vigente en ese momento (5,75%).

También se dio el fenómeno de una reducción en los ingresos corrientes previstos para el ejercicio económico 2018, que culminó con la promulgación de la Ley N° 9622[36], e incorporó una reducción neta de los ingresos corrientes de ¢330 251 millones, que fue financiada, principalmente, mediante una mayor autorización para colocar títulos de la deuda.

Si para el análisis de liquidez se considera el saldo promedio del Fondo General del Gobierno[37], se observa que en 2018 este fue de ¢126 433 millones, un 18,8% menos que el saldo promedio de 2017 (¢155 666 millones). Si solo se considera el último trimestre de 2018, los saldos del Fondo General fueron de ¢12 056 millones, ¢3 697 millones y ¢9 668 millones; respectivamente, cifras que ejemplifican una desmejora de liquidez en posesión de la Tesorería Nacional en el ejercicio económico 2018.

[32] El Informe de Tesorería 2018 se enmarca en el ejercicio de rendición de cuentas y transparencia en el uso de los recursos públicos. Contiene información sobre funciones de la TN relacionadas con la gestión financiera (egresos), gestión de la deuda interna del Gobierno Central (Financiamiento) y la gestión de caja (liquidez).

[33] Williams, Mike (2010). Gestión de tesorería gubernamental: Su interacción con otras políticas financieras. Fondo Monetario Internacional (FMI). Departamento de Finanzas Públicas, Serie notas técnicas y manuales. Página 19.

[34] Publicado el 07 de agosto de 2017.

[35] Esta gestión se documentó en la Resolución Administrativa de la Tesorería Nacional N° TN-RES-016-2018 del 24 de setiembre de 2018.

[36] Reforma Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2018 y segundo Presupuesto Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2018.

[37] Conjunto de recursos líquidos de las cuentas del Gobierno en el BCCR (en moneda nacional y extranjera).

Gráfico 3.4
Fondo General de Gobierno Central
Saldos colonizados cierre de cada mes, 2016 - 2018

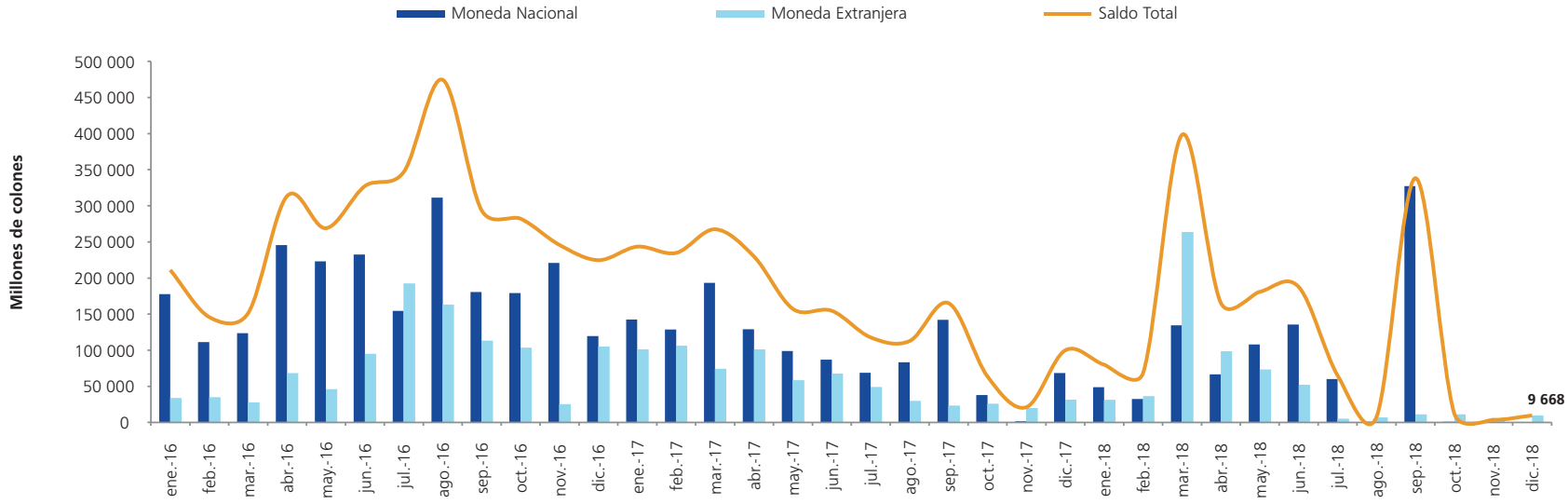

Fuente: Elaboración propia con información del Ministerio de Hacienda.

En el Informe de Tesorería se destaca que al cierre de 2018 un total de 3 224 entidades[38] participan de la Caja Única del Estado[39], de las cuales un total de 803 están operando en la plataforma tecnológica Web Banking Tesoro Digital (WB) que les permite realizar trámites de cobros y pagos, traslados entre cuentas y revisión de saldos o movimientos, mediante un portal web.

Un aspecto positivo a destacar es que la administración de la liquidez conforme al principio de "Caja Única" contribuye a generar beneficios para las finanzas públicas y la gestión de tesorería, logrando mayor transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos[40]. La evolución de la cantidad de entidades participantes de caja única en el período 2015-2018 se observa en la siguiente figura.

[38] La Tesorería Nacional aclaró que al cierre de 2018 la cantidad de entidades participantes de Caja Única fue de 3 150. La diferencia con respecto al dato suministrado en el Informe de Tesorería 2018 (74 entidades), corresponde a entidades en estado inactivo que fueron incluidas en ese informe; al respecto, la Tesorería informó que se encuentra en un proceso exhaustivo de revisión en sistemas para mitigar este tipo de inconsistencias. El desglose de las 3 150 entidades es el siguiente: 2 044 Juntas de Educación y Administrativas, 642 Asociaciones de Desarrollo, 375 órganos adscritos y otros, y 89 Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito.

[39] El artículo 66 de la LAFRPP define el principio de "Caja Única", al establecer que todos los ingresos que perciba el Gobierno, cualquiera que sea la fuente, formarán parte de un fondo único a cargo de la Tesorería Nacional. Para administrarlos, podrá disponer la apertura de una o varias cuentas en colones o en otra moneda.

[40] En el Decreto Ejecutivo N° 33950-H del 26 de julio de 2007 "Reglamento para el funcionamiento de la Caja Única del Estado" se regula lo atinente al principio de caja única.

Gráfico 3.5
Tesorería Nacional
Cantidad de entidades participantes en la Caja Única del Estado

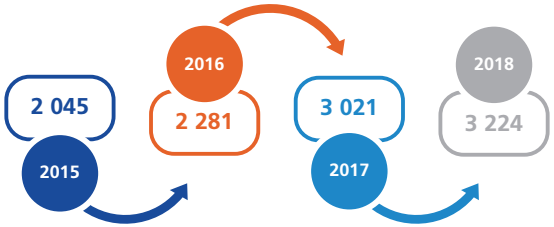

Fuente: Elaboración propia con base en Informe de Tesorería, 2018.

Otro mecanismo utilizado por la TN en 2018 para subsanar los problemas de liquidez fueron las operaciones de gestión de pasivos, cuyo objetivo era reestructurar el perfil de vencimiento de la deuda interna del Gobierno, a fin de reducir presiones de financiamiento futuro y posibles incrementos en las tasas de interés. En el ejercicio económico 2018 la TN indicó haber realizado un total de 10 canjes de deuda interna y 6 subastas inversas, por un total de ¢881 601 millones[41], según tipo de deuda estandarizada o individualizada[42]. En el siguiente gráfico se observa la evolución de las operaciones de canjes de deuda y subastas inversas realizadas por la TN en el período 2014-2018.

[41] Este monto difiere en ¢14 108 millones de más, con respecto a lo reportado por la Dirección de Crédito Público (DCP). La diferencia se explica por la forma de registro de los valores. Mientras que la DCP reporta sus estadísticas según el valor facial de los títulos, la TN los reporta con base en el valor transado neto.

[42] La deuda estandarizada se compone de todos aquellos títulos valores que integran una misma serie y poseen características iguales en cuanto a fecha de emisión, moneda, monto, tasa de interés, periodicidad y fecha de vencimiento. Por su parte, la deuda individualizada registra los títulos valores que se emiten con características no estandarizadas, principalmente emitidos por el Ministerio de Hacienda para negociar captaciones con instituciones públicas.

Gráfico 3.6
Monto colonizado transado en canjes de deuda interna y subastas inversas, 2014 - 2018

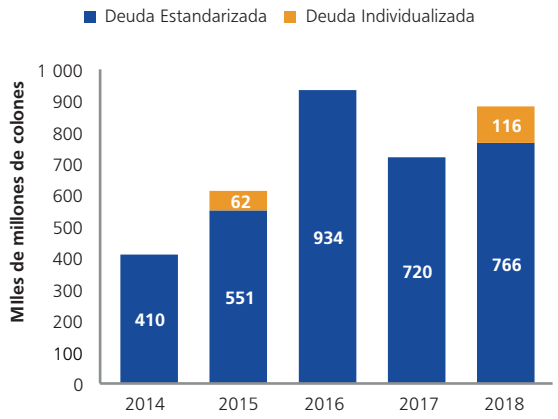

Fuente: CGR, con base en División de Activos y Pasivos, Tesorería Nacional.

A finales de 2018, específicamente en diciembre, también se agudizaron las reservas líquidas de la TN para hacer frente a pagos de este mes. Entre ellos: el aguinaldo, el pago salarial de las dos quincenas, la cancelación de las letras del tesoro y los casos acontecidos con pagos a instituciones como el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), principalmente.

En relación con los pagos destinados a programas sociales como la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, el Programa Avancemos y comedores escolares, el MH señaló[43] que los retrasos en el giro de recursos obedecieron a la situación fiscal que atravesaba el país, donde el MH había tomado medidas para la contención del gasto público, dado que en los últimos meses de 2018 la situación de liquidez se agudizó, dificultando la labor de la Tesorería para cumplir con todos los compromisos adquiridos por el Estado.

[43] Mediante oficios Nº DM-0023-2019 y DM-0044-2019 del 9 y 14 de enero de 2019 del Ministerio de Hacienda; respectivamente, emitidos en respuesta a consultas realizadas por la Defensoría de los Habitantes de la República (DHR).

Por esa razón, el MH argumentó que los pagos se priorizaron según se contara con la liquidez para hacerlos efectivos, de acuerdo con lo establecido en la LAFRPP y su Reglamento, así como considerando el Decreto de Contingencia Fiscal N° 40540-H y sus reformas. En el caso de los recursos del IMAS, el MH indicó que los desembolsos se gestionaron antes de finalizar el ejercicio económico 2018. Sin embargo, el giro efectivo, en el caso del Programa Avancemos sufrió un atraso por insuficiencia de liquidez financiera, aspecto que fue comunicado previamente a esa institución y solventado el primer día hábil de 2019.[44]

En el caso del Programa de la Red Nacional de Cuido, los recursos se dispusieron a FODESAF el 28 de diciembre de 2018, no obstante, dado el cierre de año, los mismos se transfirieron a la cuenta de Caja Única del IMAS el 09 de enero de 2019. En el caso de los comedores escolares, el MH manifestó que no se suspendió el giro de recursos, lo que ocurrió fue un fraccionamiento de las propuestas de pago en montos menores, para suavizar el flujo de caja y facilitar el desembolso de acuerdo con la liquidez de las cuentas de tesorería.[45]

Como oportunidades de mejora sobre el contenido y la rendición de cuentas del Informe de Tesorería 2018, la Contraloría General sugiere que en próximos informes se valore la incorporación de información detallada sobre la gestión de liquidez, destacando los eventos que marcaron puntos de inflexión en el manejo de esta gestión durante el ejercicio económico correspondiente.

[44] Oficio N° DM-0023-2018 del 09 de enero de 2019.

[45] MH, op.cit., y Oficio N° DM-0044-2019 del 14 de enero de 2019.

En el caso particular de 2018, el Informe de Tesorería carece de mayor detalle a la ciudadanía sobre aspectos relacionados con la emisión de las letras del tesoro y sus implicaciones como instrumento alternativo de financiamiento temporal y extraordinario, resultados de los Planes de endeudamiento interno del I y II semestre de 2018, detalle de los inconvenientes de pago acontecidos a finales de 2018 en instituciones como el IMAS y FODESAF, razones de la postergación del pago de aguinaldos 2018 a funcionarios públicos del Gobierno Central, así como un análisis profundo de la gestión de ingresos en poder de la TN durante el año, entre otros factores.

De lo mencionado se puede afirmar que la gestión de tesorería se vio expuesta en 2018 al riesgo de liquidez; que si bien fue mitigado por la TN, debe fortalecerse lo necesario, considerando que el ajuste fiscal es parcial y gradual, así como la transitoriedad de los recursos extraordinarios de la amnistía tributaria y la expectativa general de gradualidad creciente en la recaudación del IVA e impuesto sobre la renta a partir del segundo semestre de 2019, con motivo de la promulgación de la Ley N° 9635.[46]

Esta mayor liquidez también dependerá del dinamismo y la mejora en la gestión tributaria para aumentar la recaudación de ingresos en una economía que está creciendo poco, y también dependerá de la posible autorización en la Asamblea Legislativa del Proyecto para la emisión de deuda externa (conocido como Eurobonos)[47]; emisión con la cual el Gobierno espera inyectar recursos líquidos a la gestión de tesorería.

[46] Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas del 03 de diciembre de 2018. Publicada en el Alcance N° 202 de la Gaceta N° 225 del 04 de diciembre de 2018.

[47] Proyecto de ley «Autorización de emisión de títulos valores en el mercado internacional y contratación de líneas de crédito» (Expediente N° 21201).

En relación con este Proyecto de Ley, la Contraloría General señaló[48]que el contar con acceso a fuentes internacionales de financiamiento, es positivo para las finanzas públicas, y ha sido ampliamente utilizado para complementar el ahorro interno en la financiación del desarrollo; mencionando que en el pasado la emisión de bonos internacionales ha dado buenos resultados en términos de menores presiones sobre el mercado interno, reducción consiguiente del costo financiero para el erario público, y en la disponibilidad de recursos para la inversión privada. No obstante, la CGR sugirió que se incluyan en el Proyecto regulaciones que justifiquen el uso de una línea de crédito, y que se considere la coordinación previa con el Banco Central, dados los efectos monetarios que puede originar esta figura de financiamiento internacional, principalmente.

Además, un aspecto esencial a considerar para subsanar faltantes de liquidez es el ejercicio responsable y oportuno de la programación financiera por parte de las entidades públicas, pues ello le permite a la TN conocer con suficiente antelación las necesidades de pago de las entidades, de tal forma que se disponga de los fondos necesarios para respaldar las propuestas de pago de las entidades participantes, en tiempo, sin atrasos, y conforme las posibilidades financieras así lo permitan. Para ello se requiere de una eficaz gestión de liquidez, con previsiones planificadas de flujo de caja; y una sólida coordinación entre la gestión de tesorería y la gestión de deuda.

[48] Oficio N° DFOE-SAF-0103 (2747) del 27 de febrero de 2019.

3 Resultado presupuestario del Gobierno Central

3.1 Presupuesto aprobado

> El presupuesto del Gobierno Central para 2018 fue aprobado mediante Ley N° 9514 de 28 de noviembre de 2017, por un monto de ¢9 377 013 millones, cifra que significó un crecimiento del 1,9% respecto al presupuesto ajustado 2017.

> A lo largo del año, la autorización de gasto estuvo sujeta a 23 modificaciones, a saber: 20 modificaciones vía decreto ejecutivo, la revalidación de saldos de créditos externos, además de la aprobación de dos presupuestos extraordinarios, el primero correspondiente a la Ley N° 9604 del 07 de setiembre del 2018 y el segundo aprobado mediante la Ley N° 9622 del 31 de octubre de 2018.

El presupuesto del Gobierno Central para 2018 fue aprobado mediante Ley N° 9514 de 28 de noviembre de 2017, por un monto de ¢9 377 013 millones, cifra que significa un crecimiento del 1,9% respecto al presupuesto ajustado 2017. A lo largo del año, la autorización de gasto estuvo sujeta a 23 modificaciones, a saber: 20 modificaciones vía decreto ejecutivo, la revalidación de saldos de créditos externos, además de la aprobación de dos presupuestos extraordinarios, el primero correspondiente a la Ley N° 9604 de 07 de setiembre de 2018 y el segundo aprobado mediante la Ley N° 9622 de 31 de octubre de 2018.

Gráfico 3.7
Gobierno Central
Cantidad de modificaciones a la Ley de Presupuesto, 2008 - 2018

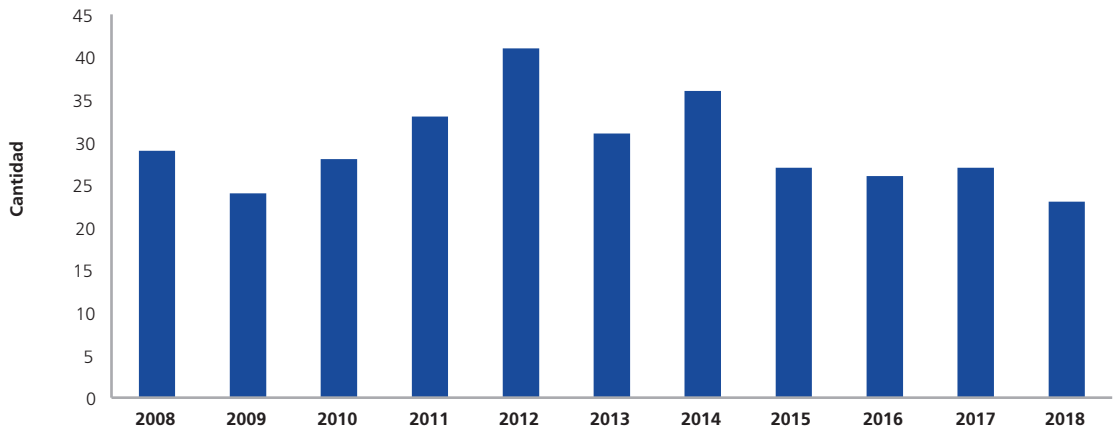

Fuente: Elaboración propia a partir de información de decretos modificatorios, presupuestos extraordinarios y revalidaciones de saldos de crédito externo.

« Art. 45 de la LAFRPP

El Poder Ejecutivo puede realizar modificaciones vía Decreto Ejecutivo siempre que:

- No afecten el monto total del presupuesto.
- No aumenten los gastos corrientes deteriorando los gastos de capital.
- No efectúen transferencias entre programas presupuestarios.
- No afecten el monto total de endeudamiento.
- No efectúen transferencias entre servicios no personales y servicios personales.

Los demás casos quedan reservados a la Asamblea Legislativa.

Según la metodología PEFA[49], las modificaciones del presupuesto pueden indicar las pocas capacidades del Gobierno para ejecutar los recursos según lo presupuestado inicialmente. Algunas variaciones responden a imprevistos difíciles de predecir al momento de la formulación presupuestaria, sin embargo, entre mayores sean las modificaciones serán más propensas a desvirtuar la eficiencia de las asignaciones y la prestación de servicios.

Del total de modificaciones, cuatro tuvieron efecto neto sobre el presupuesto: la revalidación de saldos de créditos externos, por ¢663 111 millones; la incorporación de ¢11 386 millones mediante el decreto ejecutivo 41311-H de 03 de setiembre de 2018, provenientes del Crédito BID N°4433/OC-CR, Programa de Emergencias en Respuesta a la Tormenta Tropical Nate, destinados a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE); el I Presupuesto Extraordinario, que tuvo un efecto neto de ¢600 175 millones; y finalmente, el II Presupuesto Extraordinario, con un efecto neto de ¢38 097 millones.

En el siguiente cuadro se realiza un recuento de las modificaciones al presupuesto del Gobierno Central para el año 2018, entre las cuales se encuentran modificaciones habituales, como lo son la revalidación de saldos, el decreto de reprogramación, el decreto de traslado de partidas para el pago de salario escolar, el decreto de compromisos no devengados, además de las que se realizan con el fin de atender los imprevistos propios de la operación de las instituciones.

[49] Secretariado, PEFA. (2016). Manual PEFA 2016. Volumen II: Guía para la Aplicación Práctica de las Evaluaciones PEFA. Disponible en: https://pefa.org/sites/default/files/Es-Fieldguide%202016%20Fwk-edited%20clean.pdf

Cuadro 3.5
Gobierno Central
Modificaciones al Presupuesto de la República, 2018
(Millones de colones)

Documento	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Observaciones
Total	-1 260 586	11 950 368	10 689 782	
Ley N° 9514 de 28/11/2017	0	9 377 013	9 377 013	Presupuesto inicial.
Revalidación	0	663 111	663 111	Revalidación de saldos de crédito externo. 1/
Decreto N° 40830-H de 11/01/2018	-586	586	0	Traslado de partidas para el pago de salario escolar en la Presidencia de la República, el Ministerio de la Presidencia, el Ministerio de Seguridad Pública, el MAG, el MEIC, el Ministerio de Justicia y el Paz, MIDEPLAN y el PJ.
Decreto N° 40852-H de 12/01/2018	-345	345	0	Traslado de partidas en el MAG y el MREC.
Decreto N° 40870-H de 29/01/2018	-30 828	30 828	0	Traslado de partidas en el MEP (FONABE).
Decreto N° 40904-H de 31/01/2018	-3 038	3 038	0	Compromisos no devengados. 2/
Decreto N° 40948-H de 20/02/2018	-52	52	0	Traslado de partidas en el MCJ. Aumenta la transferencia a la Fundación del Parque Metropolitano la Libertad.
Decreto N° 40949-H de 02/03/2018	-2 000	2 000	0	Traslado de partidas en MOPT. En el caso del CONAVI realiza un traslado de partidas y aumenta la transferencia al CNC.
Decreto N° 40995-H de 14/03/2018	-431 270	431 270	0	Traslado de partidas en 25 títulos presupuestarios.
Decreto N° 41100-H de 05/04/2018				Decreto de reprogramación física.
Decreto N° 41191-H de 22/05/2018	-28 012	28 012	0	Traslado de partidas en 21 títulos presupuestarios.
Decreto N° 41224-H de 11/07/2018	-10 118	10 118	0	Traslado de partidas en 24 títulos presupuestarios.
Decreto N° 41239-H de 06/08/2018	-702	702	0	Traslado en la Presidencia de la República, MH y el MOPT.
Decreto N° 41262-H de 22/08/2018	-1 126	1 126	0	Traslado de partidas en el MTSS y Regímenes de Pensiones.

Cuadro 3.5 (continuación)
Gobierno Central
Modificaciones al Presupuesto de la República, 2018
(Millones de colones)

Documento	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Observaciones
Decreto N° 41311-H de 03/09/2018	0	11 386	11 386	Incorpora recursos del crédito del BID Nº4433/OC-CR, destinados a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE).
Decreto N° 41266-H de 05/09/2018	-50 000	50 000	0	Traslado de partidas en Servicio de Deuda: rebaja intereses sobre títulos de largo plazo por ¢50 000 millones y se trasladan al pago de amortización sobre títulos de largo plazo. Afecta los ingresos por ¢130 000 millones, que pasan de colocación de títulos internos de corto plazo a largo plazo.
Ley N° 9604 de 07/09/2018	-106 286	706 461	600 175	I Presupuesto Extraordinario.
Decreto N° 41317-H de 18/09/2018	-7	7	0	Traslado de partidas en el Ministerio de la Presidencia. Se rebaja en la subpatida de seguros y aumenta en viáticos dentro del país.
Decreto N° 41343-H de 01/10/2018	-49	49	0	Traslado de partida en el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).
Decreto N° 41405-H de 19/10/2018	-28 668	28 668	0	Traslado de partidas en 25 títulos presupuestarios. Traslado de partidas en los ingresos correspondientes a FODESAF.
Decreto N° 41409-H de 30/10/2018	-22 809	22 809	0	Traslado de partidas en la AL, el MGP, el MH, el MEP, el MIVAH y el Servicio de Deuda Pública.
Ley N° 9622 de 31/10/2018	-453 479	491 575	38 097	II Presupuesto Extraordinario.
Decreto N° 41440-H de 19/11/2018	-771	771	0	Traslado de partidas en 10 títulos presupuestarios.
Decreto N° 41474-H de 04/12/2018	-90 440	90 440	0	Traslado de partidas en 10 títulos presupuestarios.

1/ Corresponde a la incorporación al Presupuesto Nacional de los créditos externos aprobados a la fecha. A partir de 2016 la revalidación de saldos se hace de forma automática en el SIGAF, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Ejecutivo N° 39183-H de 22 de julio de 2015.
2/ Se refiere a los gastos comprometidos pero no devengados antes del 31 de diciembre de cada año que afectarán los saldos disponibles del siguiente ejercicio, en este caso son las obligaciones adquiridas antes del 31 de diciembre de 2017 que no se devengaron, por lo que se arrastran al ejercicio de 2018.
Fuente: Elaboración propia con base en leyes y decretos publicados, y en la información disponible sobre revalidación en la página web del Ministerio de Hacienda.

En lo que respecta a la **revalidación de saldos de créditos externos**, se revalidaron recursos provenientes de 18 fuentes de financiamiento diferentes, por un monto de ¢663 111 millones, de los cuales ¢401 438 millones (60,5%) se incorporaron al presupuesto del MOPT[50] y ¢175 083 (26,4%) millones al presupuesto del Servicio de la Deuda Pública para el pago de adeudos con la CCSS[51]. Los restantes ¢86 590 millones (13,1%) se destinan al MEP (4,1%), MAG (3,7%), MICITT (2,1%), Presidencia de la República (1,7%), MINSA (1,3%), MJP y el MINAE.

En cuanto al **I Presupuesto Extraordinario** (Ley N° 9604), este implicó un aumento neto en el presupuesto de ¢600 175 millones. Por el lado del ingreso, se aumenta el límite de colocación de títulos de deuda interna por ¢600 045 millones (neto); que por el lado del egreso se destinan –en palabras de la exposición de motivos del respectivo proyecto de ley– a dar contenido presupuestario al faltante en la partida de amortización de deuda interna. Adicionalmente, se incorporan ¢11 millones para el MAG, provenientes de la Donación República de Corea Iniciativa de Cooperación entre Corea y América Latina para la Alimentación y la Agricultura (KOLFACI) y ¢119 millones para el Poder Judicial correspondientes a la donación de la Unión Europea para el Programa de Justicia Restaurativa del Poder Judicial.

Por su parte, el efecto neto del **II Presupuesto Extraordinario** (Ley N° 9622) es de un incremento de ¢38 097 millones. Con esta ley se enfrentó la caída que se preveía en los ingresos del Gobierno, por lo que comprende una rebaja neta de ¢330 251 millones en los ingresos corrientes (producto, principalmente, del poco dinamismo de los ingresos tributarios y de la actividad económica del país en el año 2018), por medio de la reducción en ¢333 mil millones del monto de los ingresos corrientes en la certificación de efectividad fiscal[52]. También, por el lado del ingreso se disminuyen las transferencias de capital en ¢2 302 millones, por concepto de la transferencia de capital que realizaría la Dirección Nacional de CEN-CINAI para financiar la construcción de 28 CEN-CINAI en diferentes regiones del país, y de ¢962 millones en la colocación de títulos valores de deuda interna para el financiamiento de la deuda política (fuente 281). Por último, se aumenta el límite de endeudamiento interno (fuente 280) en ¢287 606 millones, y se incorporan ¢84 006 millones, provenientes de préstamos con el Banco Interamericano de Desarrollo[53]. Estos movimientos se reflejan –por el lado del gasto– en 22 títulos presupuestarios.

Adicionalmente, el **Decreto N° 41311** del 03 de setiembre del 2018, incorporó ¢11 386 millones que corresponden al crédito del BID Nº4433/OC-CR, para ser transferidos a la CNE desde la Presidencia de la República.

Las modificaciones efectuadas mediante los **decretos N° 41409 y N° 41474** atienden a la directriz 98-H del 11 de enero del 2018, la cual estipula que durante el ejercicio económico 2018 los órganos que conforman el Presupuesto Nacional no podrán destinar los remanentes de las diferentes subpartidas de remuneraciones a incrementar otras partidas presupuestarias[54], asimismo el excedente por concepto de costo de vida se deberá trasladar a la partida de sumas libres sin asignación presupuestaria. En cuanto a la modificación N°41474, en esta se trasladan ¢90 350 millones a la partida de sumas libres sin asignación presupuestaria recursos que provienen de las partidas de remuneraciones (¢59 971 millones), servicios (¢14 216 millones), transferencias corrientes (¢11 225 millones), bienes duraderos (¢2 500 millones), materiales y suministros (¢1 532 millones), transferencias de capital (¢878 millones), intereses y comisiones (¢22 millones) y amortización (¢6 millones).

Al realizar un análisis de las modificaciones con efecto neto cero en el presupuesto, resalta la disminución en las partidas de remuneraciones (¢63 798 millones) y servicios (¢30 526 millones) debido principalmente a la aplicación de la directriz 098-H. Además, las transferencias de capital mostraron un aumento de ¢12 636 millones. Este aumento se asocia en parte por los recursos asignados al Fideicomiso Banco Nacional de Costa Rica Infraestructura Educativa, del MEP.

[50] Actualmente, el MOPT está ejecutando 7 créditos externos.

[51] Crédito BIRF 8593-CR Ley N° 9396 Programa por Resultados para el Fortalecimiento del Seguro Universal de Salud en Costa Rica. Al respecto, es pertinente indicar que los pagos derivados de convenios suscritos con la CCSS se registraron en la subpartida 8.01.02- Amortización de títulos valores internos de largo plazo. Existe una disposición de la CGR en proceso de cumplimiento para que estos pagos se registren como transferencias corrientes y en otro título presupuestario.

[52] Ver oficios 11149 (DFOE-SAF-0384) de 07 de agosto de 2018, 11416 (DFOE-SAF-0412) de 10 de agosto de 2018, 12189 (DFOE-SAF-0421) de 24 de agosto del 2018 y 12324 (DFOE-SAF-0425) de 30 de agosto de 2018. Cabe señalar que en el trámite de discusión y aprobación del respectivo proyecto de ley, fueron adicionados ¢3 000 por concepto de transferencia corriente proveniente del SENARA.

[53] Corresponde a ¢558 millones del Crédito BID N° 2852/OC-CR-Programa Innovación y capital Humano para la Competitividad por concepto de diferencial cambiario y ¢83 449 millones que corresponden al Crédito BID N° 4507/OC-CR Programa Red Vial Cantonal II (PIV2), que se incorporan a los presupuestos del MICITT y el MOPT, respectivamente.

[54] Se exceptúan las subpartidas de transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales (contribuciones estatales), transferencias de capital a instituciones descentralizadas no empresariales (contribuciones estatales, para el caso de los programas de inversión), prestaciones legales y otras prestaciones para el pago de subsidios por incapacidad.

Gráfico 3.8
Gobierno Central
Modificaciones al presupuesto según partida, 2014 - 2018
(Millones de colones)

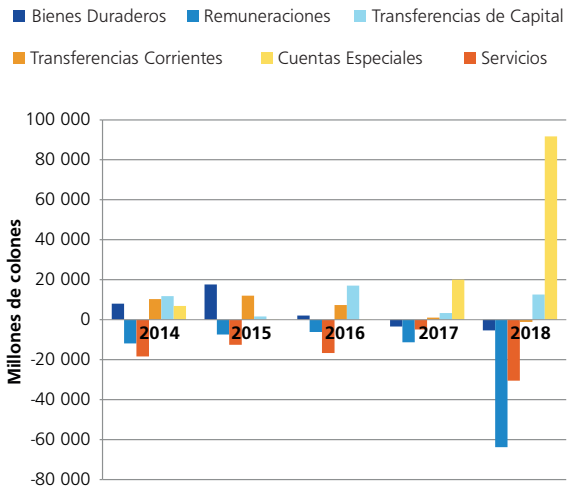

1/ No incluye presupuestos extraordinarios, revalidación de saldos de crédito externo u otras modificaciones que afectaran el monto de la apropiación, sino unicamente traslados de partidas.
Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de egresos 2014 - 2018.

3.2 Presupuesto ejecutado

3.2.1 Resultado

En 2018, el Gobierno Central ejecutó ingresos totales por ¢9 041 178 millones y egresos totales por ¢8 794 666 millones, el cual no considera el registro de ¢401 062 millones por concepto de amortización de títulos valores internos de corto y largo plazo. De haberse registrado, el resultado presupuestario del Gobierno habría sido de un déficit de ¢154 550 millones, cuyo financiamiento se puede explicar en parte por la operación del sistema de Caja Única y el registro de devengados no pagados por ¢35 601 millones.

Como se vio en el acápite 2.1 el déficit financiero del Gobierno ascendió a 5,9% del PIB, si bien levemente inferior al observado en 2017 continúa en valores elevados. El desbalance fiscal también se aprecia en el incremento en el déficit corriente, el cual alcanza un 4,6% del PIB para ese año, ante lo cual se debe acudir al endeudamiento para el financiamiento de operaciones habituales del Gobierno.

« Superávit Presupuestario:
corresponde a la diferencia entre los ingresos totales y los gastos totales

Cuadro 3.6
Gobierno Central
Ingresos y egresos ejecutados, 2016-2018
(Millones de colones y porcentajes)

	2016	2017	2018 3/	Part. %	Ejec. %	Var. %
Total ingresos	7 725 862 0	8 121 229 1	9 041 178	100,0%	91,0%	11,3%
Ingresos corrientes	4 561 223	4 738 744 1	4 925 246	54,5%	101,5%	3,9%
Ingresos de capital	6 846	7 054	31 409	0,3%	4389,8%	345,3%
Financiamiento	3 157 792	3 375 431	4 084 522	45,2%	80,4%	21,0%
Total egresos	7 776 284 0	8 216 356 0	8 794 666 0	100%	88,5%	7,0%
Gastos corrientes	5 622 216	6 111 089	6 512 771	74,1%	93,8%	6,6%
Gastos de capital	574 839	652 923	481 715	5,5%	79,6%	-26,2%
Transacciones financieras	1 579 225	1 452 343	1 800 171	20,5%	78,6%	23,9%
Sumas sin asignación presupuestaria	5	0	8	0,0%	0,0%	n.a
Resultado presupuestario 1/	-50 423	-95 127	246 512	-	-	-
% PIB	-0,2%	-0,3%	0,7%			
Resultado corriente 2/	-1 060 993	-1 372 345	-1 587 525	-	-	-
% PIB	-3,4%	-4,2%	-4,6%			

1/ Diferencia entre los ingresos totales y los gastos totales. De ser positiva se le llama superávit si es negativa se le llama déficit.
2/ Diferencia entre los ingresos corrientes y gastos corrientes.De ser positiva se le llama superávit si es negativa se le llama déficit.
3/ De haberse registrado los pagos totales en la partida de amortización, los cuales se ven reflejados en la partida de transacciones financieras, el monto devengado total ascendería a ¢9 195 728 millones (26,5% del PIB), con una ejecución del 92,6% y una variación del 11,9% respecto al 2017. En cuanto a la composición el gasto corriente representa un 70,8% (¢6 512 771 millones), las transferencias financieras un 23,9% (¢2 201 233 millones), gasto de capital un 5,2% (¢481 715 millones) y sumas sin asignación presupuestaria un 0,0% (¢8 millones).
En relación con las transferencias financieras el presupuesto ascendería a ¢2 201 233 millones (6,3% del PIB) , con un nivel de ejecución del 96,2% y una variación de 51,6% respecto al 2017.
Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de ingresos y egresos 2016-2018 y BCCR.

Gráfico 3.9
Gobierno Central
Evolución de los ingresos y egresos totales ejecutados, 2008- 2018

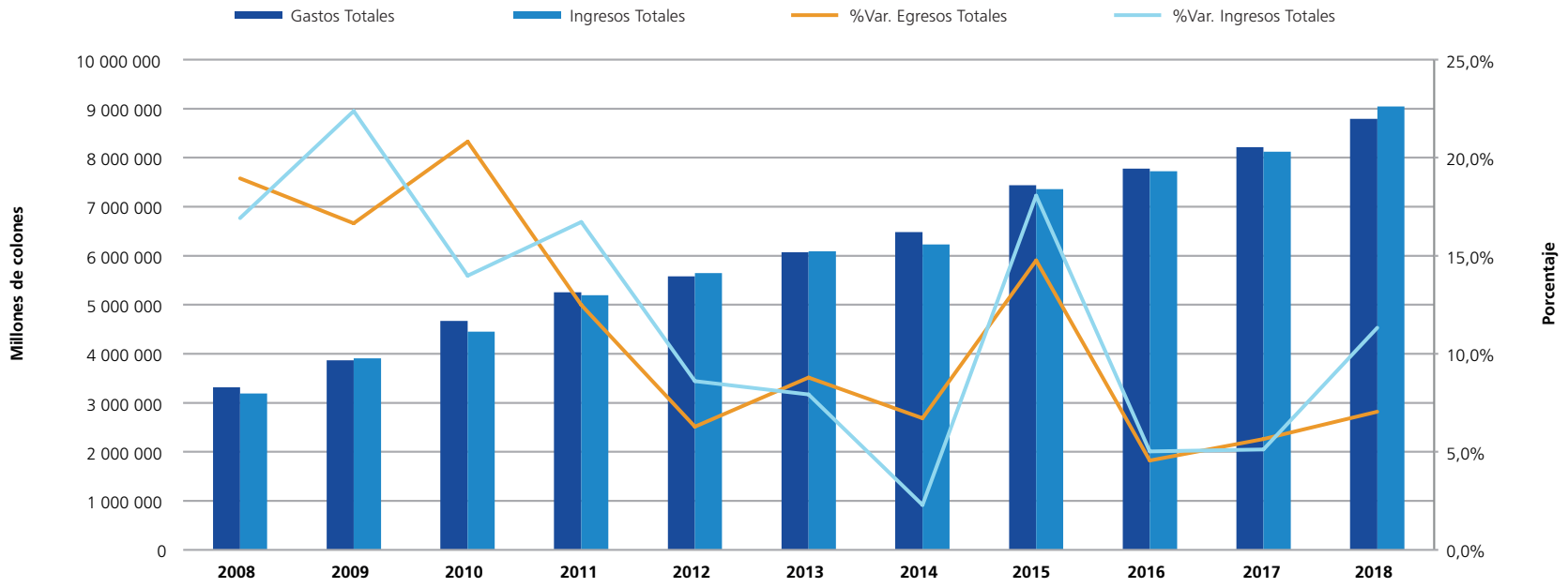

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de ingresos y egresos 2008-2018.

3.2.2 Ingresos

> Para el ejercicio económico de 2018, los ingresos totales de Gobierno Central ascendieron a ¢9 041 178 millones compuestos en un 54,5% por ingresos corrientes 45,2% por financiamiento y 0,3% de ingresos de capital.

> Los ingresos tributarios sumaron ¢4 567 132 millones en 2018 con una variación del 4,0% respecto de 2017 (sin considerar recursos provenientes de la amnistía tributaria, crecen un 2,2%, el menor crecimiento desde el año 2009, cuando cayó en un 6,1%). Esto implicó una ejecución del 101,4% respecto del presupuesto ajustado (¢4 501 891 millones) para una carga tributaria de 13,17%, la más baja desde 2014.

> Los ingresos por financiamiento fueron de ¢4 084 522 millones (11,77% del PIB) los cuales crecen un 21,0% (versus la variación de 6,9% en 2017), lo que refleja las crecientes necesidades de financiamiento del Gobierno Central.

> En materia de ingresos, la Administración Tributaria mantiene amplias oportunidades de mejora (evasión en impuesto general de ventas, comprobantes electrónicos, valoración aduanera, etc.), cuya atención permitiría al Estado la captación de ingresos en momentos de difícil situación fiscal.

Para 2018 los **ingresos totales** ejecutados del presupuesto del Gobierno Central ascendieron a ¢9 041 178 millones, compuestos en un 54,5% por ingresos corrientes (¢4 925 246 millones), 45,2% por financiamiento (¢4 084 522 millones) y 0,3% de ingresos de capital (¢31 409 millones). La tasa de variación nominal de los ingresos totales ejecutados en 2018 respecto de 2017 fue de 11,3%.

Cuadro 3.7
Gobierno Central
Ingresos Totales ejecutados del Presupuesto de la República 2016-2018
(Millones de colones y porcentajes)

	2016	2017	2018	% Part.	% Ejec.	Var. %
Total	7 725 862	8 121 229	9 041 178	100,0%	91,0%	11,3%
Ingresos corrientes	4 561 223	4 738 744	4 925 246	54,5%	101,5%	3,9%
Ingresos tributarios	4 167 740	4 390 869	4 567 132	50,5%	101,4%	4,0%
Contribuciones sociales	145 909	71 147	85 407	0,9%	118,6%	20,0%
Ingresos no tributarios	44 548	74 944	64 904	0,7%	113,4%	-13,4%
Transferencias corrientes	203 026	201 784	207 804	2,3%	93,2%	3,0%
Ingresos de capital	6 846	7 054	31 409	0,3%	4389,8%	345,3%
Venta de activos	52	240	0	0,0%	0,0%	-100,0%
Recuperación de préstamos	0	0	29 939	0,3%	0,0%	0,0%
Transferencias de capital	6 794	6 814	1 470	0,0%	205,5%	-78,4%
Financiamiento	3 157 792	3 375 431	4 084 522	45,2%	80,4%	21,0%
Financiamiento interno	2 995 726	3 192 679	4 014 261	44,4%	80,2%	25,7%
Financiamiento externo	158 677	179 944	70 143	0,8%	100,0%	-61,0%
Recursos de vigencias anteriores	3 390	2 808	119	0,0%	100,0%	-95,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de ingresos 2016-2018.

Los **ingresos corrientes** ascendieron a un monto de ¢4 925 246 millones, con una variación de 3,9% con respecto de 2017. Si se excluyen los recursos provenientes por concepto de la amnistía tributaria[55] en 2018 (¢84 648 millones[56]), la variación corresponde a 2,2%. La amnistía tributaria representa un evento transitorio en la recaudación de ingresos, la cual no debería considerarse para evaluar la tendencia en la recaudación esperada de los ingresos corrientes, de hecho, el crecimiento de 2,2% es el más bajo desde el período de crisis en 2009, momento en el cual los ingresos corrientes disminuyeron en un 5,2% respecto de 2008. Los ingresos corrientes se componen de 4 subclases; ingresos tributarios los cuales representan el 92,7% del total de ingresos corrientes, transferencias corrientes (4,2%), contribuciones sociales (1,7%) e ingresos no tributarios (1,3%).

Los **ingresos tributarios** sumaron ¢4 567 132 millones en 2018 con una variación del 4,0% respecto de 2017[57], lo cual implica una ejecución del 101,4% respecto del presupuesto ajustado (¢4 501 891 millones) para una **carga tributaria de 13,17%**, la más baja desde 2014. En 2018, **seis impuestos** concentraron el **93,0%** del total de ingresos tributarios: el impuesto sobre los ingresos y utilidades (37,2%), el impuesto general sobre las ventas (32,6%), impuesto único a los combustibles (11,3%), impuesto selectivo de consumo (4,8%), impuesto sobre la propiedad de vehículos (3,8%) y derechos arancelarios de importación (3,3%).

Los **ingresos por financiamiento** fueron de ¢4 084 522 millones (11,77% del PIB) los cuales crecen un 21,0% respecto de 2017, estos ingresos comprenden colocaciones que realiza el Gobierno durante el año en el mercado local (financiamiento interno) o extranjero (financiamiento externo) y

[55] Establecida en el título V Disposiciones Transitorias de la Ley N° 9635, mediante el cual los sujetos pasivos administrados por la DGT, la DGA, INDER, IFAM e IMAS podían cancelar, hasta por un plazo de tres meses a partir de la publicación de la citada ley, con exoneración total de intereses, las deudas correspondientes a las obligaciones tributarias devengadas en los períodos previos al 1 de octubre de 2017.

[56] Oficio N° DGH-130-2019 de 12 de marzo de 2019.

[57] A partir de 2015 los ingresos tributarios presentan una desaceleración sostenida, para ese año mostraron una variación de 9,6%, 7,9% en 2016, 5,4% en 2017 y 4,0% en 2018; en cuatro años el crecimiento decayó en más de la mitad (5,6 puntos porcentuales menos que en 2015). Sin considerar recursos provenientes de la amnistía tributaria, crecen un 2,2% en 2018, el menor crecimiento desde el año 2009, cuando cayó en un 6,1%.

préstamos directos que el país adquiere con organismos multilaterales o bancos fuera del territorio. El financiamiento interno aumentó en un 25,7% con respecto de 2017 y el externo[58] cayó en un 61,0% para el mismo período[59].

Gráfico 3.10
Gobierno Central
Evolución de los ingresos tributarios y carga tributaria, 1991 - 2018

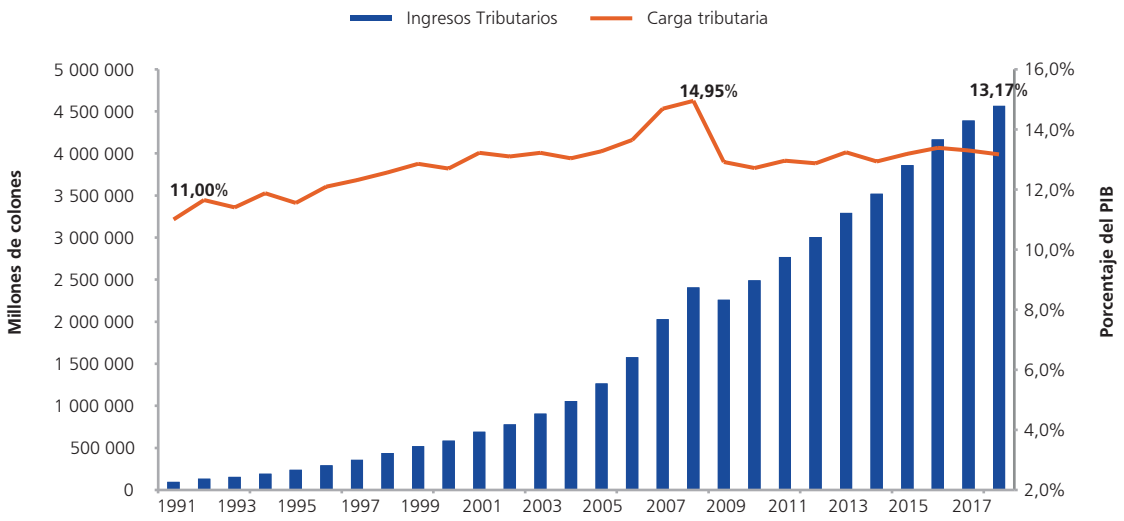

Fuente: Elaboración CGR a partir de liquidaciones de ingresos y BCCR.

De los principales seis impuestos, el impuesto a los ingresos y utilidades representó el 4,90% del PIB en 2018, el cual aumentó respecto de 2017 (4,73% del PIB), los restantes impuestos disminuyen su participación como porcentaje del PIB a excepción de la categoría de "otros impuestos" la cual se mantiene invariante. La baja en la participación relativa de los principales impuestos sobre el PIB evidencia que la estructura tributaria actual no está capturando ni siquiera el moderado dinamismo de la actividad económica, lo cual incide en una carga tributaria a la baja, al pasar de 13,30% del PIB en 2017 a 13,17% en 2018.

[58] Actualmente se encuentra en corriente legislativa el proyecto de ley N° 21201Autorización emisión de títulos valores en el mercado internacional y contratación de líneas de crédito, que pretende autorizar al Ministerio de Hacienda para la colocación de títulos valores en mercados internacionales hasta por USD 6 000 millones en un período de 6 años, aunado a la posibilidad de acceder a líneas de crédito hasta por USD 800 millones anuales.

[59] Esta caída deriva de la baja en la ejecución de diversos créditos, como BIRF N° 8194 Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, BIRF N° 8593 Fortalecimiento del Seguro Universal de Salud en Costa Rica, y BID N° 3071 Programa de Infraestructura de Transporte, producto de atrasos en la ejecución de obras, problemas en la adjudicación de contratos, entre otros factores.

Cuadro 3.8
Gobierno Central
Ingresos tributarios como porcentaje del PIB, 2014-2018

Impuesto	2014	2015	2016	2017	2018	Dirección de cambio
Total	12,94%	13,19%	13,39%	13,30%	13,17%	
Impuesto a los ingresos y utilidades	4,01%	4,26%	4,55%	4,73%	4,90%	↑
Impuesto general sobre las ventas	4,65%	4,56%	4,54%	4,40%	4,29%	↓
Impuesto único a los combustibles	1,49%	1,56%	1,52%	1,55%	1,49%	↓
Impuesto selectivo de consumo	0,72%	0,77%	0,82%	0,74%	0,64%	↓
Impuesto a la propiedad de vehículos	0,48%	0,50%	0,50%	0,50%	0,49%	↓
Arancel de aduanas	0,52%	0,51%	0,51%	0,46%	0,43%	↓
Resto de ingresos tributarios	1,07%	1,03%	0,94%	0,92%	0,92%	=

Fuente: Elaboración propia con liquidaciones de ingresos 2014-2018 e información del BCCR.

En el caso particular del **impuesto a los ingresos y utilidades** este recaudó ¢1 699 258 millones (ejecución del 104,5%) con un crecimiento del 8,8% con respecto de 2017. El crecimiento restando recursos por amnistía asciende a 4,0%, siendo el menor crecimiento desde el año 2009, cuando cayó en un 0,3%. Los componentes de este impuesto que mostraron un crecimiento mayor fueron: el impuesto sobre dividendos e intereses de títulos valores (con un aumento de 15,9%), impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas (8,5%), y el impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas físicas (8,3%).

Por otra parte, el **impuesto general sobre las ventas** recaudó un monto de ¢1 487 620 millones (ejecución del 99,2%) y muestra un aumento de 2,4% respecto de 2017 (0,4 puntos porcentuales menos que el crecimiento en 2017)[60]. En el caso del **impuesto único a los combustibles** el monto recaudado ascendió a ¢517 666 millones con un crecimiento del 1,5% en relación con 2017 (ejecución del 100,0%). El bajo crecimiento de este impuesto responde principalmente a la baja en la cantidad total de litros importados y producidos de los principales combustibles[61].

El **impuesto selectivo de consumo**[62] recaudó un total de ¢221 200 millones, este monto presenta una disminución de 9,3% respecto de 2017[63]. El componente que recae sobre la venta de bienes de producción nacional disminuyó en un 12,3% y sobre bienes importados en un 9,0%. Los principales factores que explican la disminución del monto recaudado es la desaceleración en la actividad económica en 2018, así como el poco dinamismo que experimentaron las importaciones[64], particularmente la importación de vehículos la cual cae un 18,5% en relación con 2017[65].

Con respecto al **impuesto sobre la propiedad de vehículos** la recaudación ascendió a ¢171 523 millones (102,1% de ejecución) para un aumento respecto del año anterior de 4,6%[66], un crecimiento modesto teniendo en cuenta que en 2015 creció un 12,2%. Las principales razones que explican el menor crecimiento en la recaudación son la caída en la cantidad de vehículos importados mencionada anteriormente así como la reducción de 7,76% en el impuesto que pagarían los vehículos ante la actualización del Índice de Valuación que utiliza el Ministerio de Hacienda, excepto los inscritos en 2018, según información de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN)[67].

Factores como la huelga, el proceso que conllevó a la aprobación de la Ley N° 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la baja confianza que evidenciaron los consumidores[68], y la desaceleración de la actividad económica[69], incidieron en la pérdida

[60] El promedio de crecimiento del impuesto general sobre las ventas durante 2010-2016 fue de 7,9%, mientras que en 2017 y 2018 creció 2,8 % y 2,4% respectivamente. Para 2018, si se excluyen los recursos provenientes de amnistía tributaria, la variación corresponde a 2,2%.

[61] Corresponden a gasolina súper, regular y diésel, y en particular, el monto total (producción e importación) en esos tres combustibles ascendió a 2 488 millones de litros en 2018, el cual presentó una disminución de 0,8% respecto de 2017, de acuerdo con información brindada por la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE).

[62] Este impuesto recae sobre la venta de bienes producidos en el mercado interno y bienes importados (como vehículos, electrodomésticos, entre otros).

[63] La baja en la recaudación de este impuesto se agrava con respecto a 2017, debido a que en dicho año la caída fue de 4,5%.

[64] Según datos del BCCR, la variación interanual promedio de las importaciones para 2017 fue de 6,0% mientras que para 2018 de 4,9%.

[65] Esta caída es más profunda que la experimentada en 2017 respecto a 2016, cuando la cantidad importada de vehículos disminuyó en un 7,0%. Estas variaciones corresponden a las partidas arancelarias 8702, 8703 y 8704.

[66] Menor al observado en 2017 de 4,8%.

[67] Dirección General de Presupuesto Nacional. Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados. Ejercicio Económico 2018. Página 24.

[68] Medida con el Índice de Confianza de los Consumidores (ICC). Encuesta Confianza de los Consumidores N° 60, realizada del 1 al 22 de noviembre de 2018, por parte de la Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica.

[69] El crecimiento económico medido por la variación real del PIB, se estima en 2,7% para 2018 (3,4% en 2017), la desaceleración se observó tanto en el consumo de los hogares como en

de dinamismo de algunas de las principales rentas generando un impacto desfavorable sobre la recaudación de ingresos en el 2018.

En lo referente a **contribuciones sociales** se recauda un total de ¢85 407 millones (118,6% de ejecución), lo que implica un crecimiento de 20,0% respecto a 2017. Este aumento deriva del crecimiento de 193,5% por concepto de contribuciones por traslado al Régimen de Reparto del Magisterio Nacional[70] producto de recursos que quedaron pendientes de traslado hasta el año 2018 por ¢9 362 millones[71].

En el caso de los **ingresos no tributarios** se recaudó un monto de ¢64 904 millones (113,4% de ejecución) con un decrecimiento del 13,4% respecto a 2017, el cual obedece a la caída en los montos correspondientes a reintegros en efectivo, al pasar de ¢21 632 millones en 2017[72] a ¢5 049 millones en 2018.

De **transferencias corrientes** el Gobierno Central obtuvo ¢207 804 millones (93,2% de ejecución), lo que implica un crecimiento de 3,0% respecto a 2017 (¢201 784 millones), donde destacan los ¢190 146 millones de transferencias del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), las cuales representan el 91,5% del total de transferencias corrientes en 2018.

Por **ingresos de capital** se recaudó un monto de ¢31 409 millones lo que implica un crecimiento de ¢24 355 millones respecto a 2017 (¢7 054 millones). Este incremento responde a la recuperación del principal (USD 50 millones) de las inversiones del Estado en el Banco Crédito Agrícola de Cartago realizadas en el año 2017, y que para 2018 corresponden a ¢29 939 millones. Dicha recuperación deriva del Acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y el Banco de Costa Rica para dar cumplimiento a la Ley Nº 9605 de 12 de setiembre de 2018 Fusión por absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica.

Por su parte, en Gaceta Nº 225 de 04 de diciembre de 2018 se publica la Ley Nº 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la cual establece modificaciones en materia de ingreso y gasto del Estado. Por ejemplo, transforma el impuesto general sobre las ventas en un impuesto al valor agregado (IVA)[73] e introduce cambios en materia de impuesto sobre ingresos y utilidades[74]. La amnistía tributaria establecida en los artículos VI y XXIV del Título V, significó una mejora transitoria de los ingresos del Gobierno Central durante los meses de diciembre de 2018 a marzo de 2019, al recaudar un total de ¢198 907 millones[75].

En el 2018, durante la discusión del expediente de ley N° 20.580, hoy Ley N° 9635, se valoró la posibilidad de incorporar un impuesto a las cooperativas, a pesar de esto, se pospuso esta discusión con la premisa de presentar un proyecto de ley paralelo: proyecto de ley N° 21.017 Ley de impuesto sobre los excedentes de las cooperativas que proponía gravar a las cooperativas con excedentes superiores a los 581 salarios base (suma que equivalía a alrededor de ¢250 millones al momento de la presentación del proyecto de ley).

Al pronunciarse sobre el proyecto de ley que pretendía establecer el impuesto a los excedentes de las cooperativas, la Contraloría General de la República señaló que tal gravamen constituiría un aporte necesario para la mejora de las finanzas del Gobierno Central, así como un avance en materia de equidad tributaria en relación con las demás organizaciones presentes en la economía nacional, y un paso positivo hacia la atención de la obligación constitucional de contribuir al financiamiento de los gastos públicos, al tiempo que el proyecto preservaba un tratamiento favorable al sector cooperativo. Sin embargo, el expediente en mención fue rechazado, no obstante, se conocerán en el plenario el dictamen negativo de mayoría y positivo de minoría[76].

Pese a los cambios introducidos mediante Ley Nº 9635, persisten retos impostergables en materia de finanzas públicas que el país tiene que resolver, pues la reforma fiscal incorpora cambios necesarios, pero insuficientes, y se requieren acciones adicionales. El contexto de restricción fiscal requiere de una mejor recaudación de ingresos y una racionalización en la ejecución del gasto.

En materia de recaudación de ingresos, existen amplias oportunidades de mejora. Al respecto, la CGR identificó[77] limitaciones en los mecanismos de fiscalización e inteligencia tributaria ejecutados para

gobierno general, parcialmente mitigada por el incremento en la demanda externa de bienes (dispositivos médicos), según el Programa Macroeconómico 2019-2020 del BCCR.

[70] Mediante Ley Nº 8721 de 18 de marzo de 2009 Reforma del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, se establece en su artículo 3 el deber de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional de trasladar al Régimen Transitorio de Reparto las cuotas obreras, patronales y estatales deducidas de los funcionarios que hayan sido nombrados por primera vez antes del 15 de julio de 1992, que sean cotizantes del Régimen de Capitalización Colectiva.

[71] Oficio Nº TN-2092-2018 de 10 de diciembre de 2018.

[72] Producto de depósitos que realizó el Poder Judicial, asociado a rebajas aplicadas a sus funcionarios por concepto de los recursos por incapacidades que estos reciben de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

[73] Amplía la base de bienes y servicios sujetos y establece tasas impositivas reducidas como los casos de canasta básica, servicios de salud, entre otros.

[74] Introduce el impuesto sobre las ganancias de capital, norma anti-paraísos fiscales, norma de subcapitalización, disposiciones en materia de precios de transferencia, entre otros.

[75] Oficio Nº DGH-130-2019 de 12 de marzo de 2019.

[76] Comisión de asuntos económicos, según consta en el acta N° 55 del 12 de marzo de 2019.

[77] Ver Informe Nº DFOE-SAF-IF-00012-2018, Auditoría Operativa sobre la Eficacia de las acciones implementadas por el Ministerio de Hacienda contra la Evasión del Impuesto General sobre las Ventas, DFOE-SAF-IF-10-2010.

disminuir la evasión en el impuesto general sobre las ventas. También se han identificado rezagos en la amplitud de la cobertura en el uso de comprobantes electrónicos por parte de los obligados tributarios[78], así como prácticas deficientes en el proceso de control y valoración aduanera[79].

Gaspar, Jaramillo y Wingender (2016)[80] señalan que los países inician trayectorias de mayor crecimiento económico sostenido una vez que el ingreso tributario ha alcanzado un porcentaje alrededor de 15% del PIB, en complemento con normas legales claras y vinculantes, estímulos al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y una gran capacidad de la administración para hacer un uso eficiente de los recursos en forma de inversión pública.

Este crecimiento económico sostenido[81] no ha sido la constante para el país desde el año 2009, lo que sería un llamado de atención, considerando la caída de la carga tributaria mencionada en párrafos precedentes, el aumento en la evasión fiscal[82] y la pérdida de confianza por parte de la ciudadanía en términos de transparencia y uso de los fondos públicos[83].

La experiencia dicta que, por lo general cuando los países modernizan sus sistemas tributarios expanden los impuestos al consumo de base amplia y los impuestos selectivos, sin dejar de establecer impuestos progresivos sobre la renta (Coady, 2018)[84].

A su vez, pueden implementarse medidas adicionales para incrementar las fuentes de ingresos como reducir la evasión fiscal, controlar y revalorar continuamente el gasto tributario y ejercer mayor fiscalización sobre la erosión de bases imponibles mediante precios de transferencia, en un marco de creciente competencia tributaria internacional, competencia que algunos estudios estiman genera una pérdida alrededor de 1,3% del PIB a los países en desarrollo (Crivelli, de Mooij y Keen, 2015[85]).

El bajo desempeño de la economía costarricense desde finales de 2017 obligó al Ministerio de Hacienda a presentar un segundo presupuesto extraordinario debido a la baja en la recaudación tributaria respecto a la esperada[86].

Prospectivamente, se espera que al corto plazo la reforma fiscal pueda ocasionar una ligera desaceleración en el ritmo de crecimiento de la economía (aproximadamente de 0,11% del PIB, según estimaciones del BCCR[87]), no obstante, en el marco de una economía con menor incertidumbre[88] y de implementarse medidas en materia de reactivación económica, es posible recuperar tasas de crecimiento económico más dinámicas que contribuyan a generar empleo y mejorar la recaudación tributaria.

Esto último involucra retos importantes a nivel país que no han sido resueltos con la efectividad requerida como mejorar el perfil de competitividad del país[89] y la simplificación del sistema tributario[90].

A pesar de que para 2019 se prevé un escenario más favorable en cuanto a la recaudación de ingresos por parte del Gobierno Central[91], factores como la actividad económica, nuevos conflictos sociales, condiciones climáticas adversas[92], depreciación cambiaria, entre otros, determinarán en buena parte la consolidación de la mejora en la recaudación tributaria.

---

[78] Al respecto, ver Informe Nº DFOE-SAF-IF-00011-2018 Auditoría de carácter especial sobre la planificación y el seguimiento del proyecto de comprobantes electrónicos del Ministerio de Hacienda.

[79] Ver informe Nº DFOE-SAF-IF-00007-2018 Auditoría de carácter especial en el servicio nacional de aduanas sobre el proceso de valoración aduanera.

[80] Gaspar, Jaramillo y Wingender (2016) Tax capacity and growth: is there a tipping point?. Working Papers. IMF. Disponible en: https://www.imf.org/en/Publications/WP/Issues/2016/12/31/Tax-Capacity-and-Growth-Is-there-a-Tipping-Point-44436

[81] Este crecimiento sostenido al largo plazo deriva de la complementariedad entre lo que los autores denominan "capacidad impositiva", "capacidad legal" y "capacidad de la administración pública".

[82] Al respecto, ver el análisis de brechas tributarias para el caso de Costa Rica: https://www.hacienda.go.cr/docs/5b22dabb60f20_Analisis%20de%20brechas%20tributarias%20en%20el%20impuesto%20general%20sobre%20las%20ventas%20y%20el%20impuesto%20a%20la%20renta%20de%20las%20sociedades.pdf

[83] De hecho para 2018, Costa Rica pierde 3 puntos en el Índice de Percepción de Corrupción estimado por parte de Transparencia Internacional, al pasar de 59 a 56, lo que nos ubica en una posición cercana a países como Ruanda, Santa Lucía, Corea del Sur, entre otros. Al respecto: https://www.transparency.org/cpi2018

[84] Coady, D. (2018) Crear espacio fiscal mediante políticas tributarias más inteligentes se puede contribuir a fortalecer las políticas de bienestar social. Revista de Finanzas y Desarrollo. Disponible en: https://www.imf.org/external/Pubs/FT/fandd/spa/2018/12/pdf/coady.pdf

[85] Crivelli, de Mooij y Keen, (2015) Base erosion, profit shifting and developing countries. Fiscal Affairs Department. IMF Working Paper. Disponible en: https://www.imf.org/en/Publications/WP/Issues/2016/12/31/Base-Erosion-Profit-Shifting-and-Developing-Countries-42973

[86] Esta Contraloría General recertificó la efectividad fiscal de los ingresos, mediante oficios Nº DFOE-SAF-0412 de 10 de agosto y DFOE-SAF-0421 de 24 de agosto de 2018. El ajuste implicó una rebaja de ¢333.580 millones en los ingresos corrientes esperados para 2018.

[87] Ver al respecto "El multiplicador fiscal en Costa Rica y el impacto del ajuste fiscal sobre el crecimiento económico". Programa Macroeconómico 2019-2020. Banco Central de Costa Rica.

[88] Al respecto, la Encuesta Confianza de los Consumidores de febrero de 2019, realizada por la Universidad de Costa Rica, identifica menor pesimismo entre los consumidores al pasar su índice de 28,2 en noviembre de 2018 a 34,8 en febrero de 2019.

[89] El Informe Global de Competitividad 2018 sitúa a Costa Rica en la cuarta posición latinoamericana, mientras que en 2017 ocupaba la segunda posición. Ver: http://www3.weforum.org/docs/GCR2018/05FullReport/TheGlobalCompetitivenessReport2018.pdf

[90] OCDE (2017) Análisis de las políticas fiscales de la OCDE: Costa Rica 2017. Disponible en: http://www.oecd.org/tax/tax-policy/analisis-de-la-politica-fiscal-de-la-ocde-costa-rica-2017-9789264278608-es.htm

[91] Considerando la entrada en vigencia de la Ley N° 9635.

[92] Fenómeno del Niño.

3.2.3 Egresos

a) Evolución del gasto

> En el 2018, el Gobierno Central ejecutó un total de ¢8 794 666 millones (25,4% del PIB) y de ¢9 195 728 millones (26,5% del PIB) al considerar las amortizaciones no registradas en la partida de amortización.

> En cuanto a la variación, el gasto incrementa un 7,0% respecto al presupuesto devengado del año 2017 (11,9% al considerar las amortizaciones no registradas) y de un 0,4% al excluir el Servicio de Deuda Pública.

> A nivel de partida, un 92,2% (¢8 106 011 millones) del presupuesto devengado, se compone de la erogación en transferencias corrientes (30,3%), remuneraciones (27,3%), amortización (20,5%) e intereses y comisiones (14,0%).

> El gasto social ejecutado por el Gobierno Central en el 2018, alcanza los ¢4 160 793 millones y fue equivale a un 12,0% del PIB.

Para 2018 el gasto devengado del Gobierno Central ascendió a ¢8 794 666 millones[93] (25,4% del PIB), ¢9 195 728 millones (26,5% del PIB) si se considera la amortización no registrada por ¢401 062 millones, para una ejecución de 88,5% y 92,6% respectivamente.

En cuanto a la variación, el gasto incrementa un 7,0% respecto al presupuesto devengado del año 2017 -de haberse registrado el monto total de amortización hubiera evidenciado un crecimiento de 11,9%- y de un 0,4% al excluir el Servicio de Deuda Pública. El crecimiento es impulsado por las partidas de amortización e intereses y comisiones, estas aumentan 24,0% -51,6% si se considera la amortización no registrada- y 20,3% respectivamente.

Gráfico 3.11
Gobierno Central
Evolución del gasto devengado, 2009-2018
(Millones de colones y porcentajes)

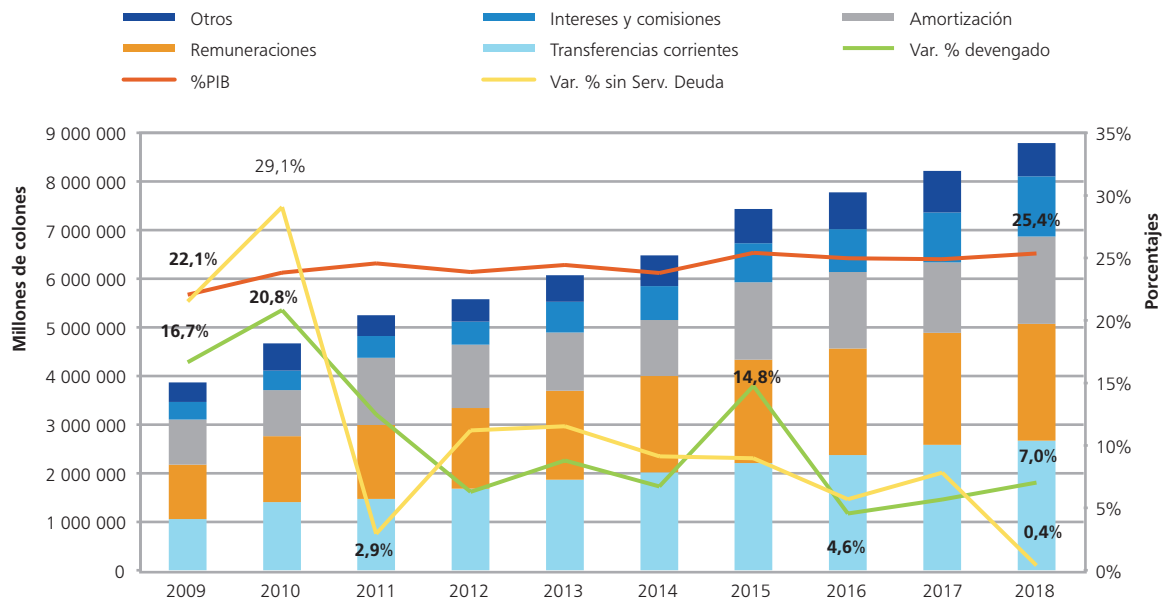

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de egresos 2009 - 2018.

A nivel de partida[94], el gasto devengado se concentra en transferencias corrientes (30,3%), remuneraciones (27,3%), amortización (20,5%) e intereses y comisiones (14,0%). Parte de dichos rubros forman el gasto inflexible del Gobierno Central, cuya variación en cuanto a composición o magnitud se dificulta en el corto plazo y deja un margen muy pequeño para el accionar de las autoridades. La magnitud y el dinamismo de las partidas mencionadas, genera presión en otros rubros, como se evidencia en la reducción de las transferencias de capital (25,2%) y el gasto en bienes duraderos (37,0%), las cuales son indispensables para el fortalecimiento del crecimiento económico, ya que concentran gran parte del gasto en capital que ejecuta el Gobierno Central.

[93] Al excluir el Servicio de Deuda el gasto devengado fue de ¢5 761 685 millones.

[94] Al considerar la amortización no registrada, un 92,5% (¢8 507 073 millones) del gasto devengado se compone en transferencias corrientes (29,0%), remuneraciones (26,2%), amortización (23,9%) e intereses y comisiones (13,4%).

Cuadro 3.9
Gobierno Central
Egresos ejecutados según partida, 2016-2018
(Millones de colones y porcentajes)

Partida	2016	2017	2018 1/				
				Part. %	Ejec. %	Var. %	% PIB
Total	7 776 284	8 216 356	8 794 666	100%	88,5%	7,0%	25,4%
Transferencias corrientes	2 375 999	2 584 539	2 667 443	30,3%	94,7%	3,2%	7,7%
Remuneraciones	2 188 574	2 300 784	2 405 086	27,3%	94,8%	4,5%	6,9%
Amortización	1 575 262	1 451 680	1 799 498	20,5%	78,6%	24,0%	5,2%
Intereses y comisiones	877 813	1 025 497	1 233 984	14,0%	92,2%	20,3%	3,6%
Transferencias de capital	476 287	550 836	412 118	4,7%	81,7%	-25,2%	1,2%
Servicios	157 185	175 451	175 949	2,0%	80,4%	0,3%	0,5%
Materiales y suministros	47 322	48 807	50 635	0,6%	80,0%	3,7%	0,1%
Bienes duraderos	73 659	77 843	49 052	0,6%	67,3%	-37,0%	0,1%
Activos financieros	3 962	663	673	0,0%	94,5%	1,5%	0,0%
Cuentas especiales	220	257	227	0,0%	0,2%	-11,7%	0,0%

1/ De haberse registrado el monto total de la amortización, el gasto devengado ascendería a ¢9 195 728 millones (26,5% del PIB), con una ejecución del 92,6% y una variación del 11,9% respecto al 2017. En cuanto a la composición, transferencias corrientes representan el 29,0%, remuneraciones el 26,2%, amortización el 23,9%, intereses y comisiones el 13,4%, transferencias de capital el 4,5%, servicios de 1,9%, materiales y suministros de 0,6%, bienes duraderos de 0,5%, finalmente activos financieros y cuentas especiales con un 0,0% cada uno.
En relación con la partida de amortización, esta ascendería a ¢2 200 560 millones (6,3% del PIB), con un nivel de ejecución del 96,2%y una variación de 51,6% respecto al 2017.
Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de egresos 2016-2018 y BCCR.

En orden de magnitud, las **transferencias corrientes** son el rubro de mayor importancia, con un gasto de ¢2 667 443 millones (7,7% del PIB); esta partida presenta un crecimiento de 3,2% respecto a 2017, inferior a la variación promedio de 15,3% observada en el periodo 2008-2017. Cabe destacar que tres destinatarios concentran el 56,1% del gasto en la partida, a saber: los Regímenes de Pensiones con cargo al Presupuesto de la República (¢752 286 millones), el Fondo Especial para la Educación Superior por ¢496 267 millones (18,6%) y la CCSS por ¢448 865 millones.

« **El clasificador por objeto** del gasto es una herramienta de gestión financiera, utilizada en las diversas etapas del proceso presupuestario de las instituciones del sector público[95].

[95] Ministerio de Hacienda (2018). Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público. Disponible en: https://www.hacienda.go.cr/docs/5aeb4f909c24d_Clasif_Obj_Gasto_Abr_18.pdf

Para 2018 las transferencias corrientes tuvieron una subejecución de 5,3% (¢149 501 millones), que se concentran en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, particularmente en los recursos no girados al Patronato Nacional de la Infancia por (¢35 320 millones) y al FODESAF, por (¢19 696 millones).

Seguidamente, la partida de **remuneraciones** presentó una ejecución de un 94,8%, esto equivale a ¢2 405 086 millones (6,9% del PIB). Es importante destacar que para 2018, un 82,0% del gasto en remuneraciones fue devengado por tres títulos presupuestarios, a saber: el Ministerio de Educación Pública por ¢1 423 587 millones, el Poder Judicial por ¢371 360 millones y el Ministerio de Seguridad Pública por ¢177 495 millones.

Este rubro experimentó un crecimiento de un 4,5%, y es superior a la inflación general anual de un 2,0%[96], a pesar de las diversas medidas de contención del gasto salarial implementadas durante el 2018, como lo son la directriz N° 013-H, en la que se estipula la aplicación de anualidades nominales, en lugar de porcentajes sobre el salario base, el decreto N° 41162-H en el que se limitan las reestructuraciones de ministerios que implique la creación de plazas o mayor gasto, entre otras. Este incremento se justificó por el crecimiento inercial de un 5,7% (¢55 869 millones) en incentivos salariales, además de que en la Ley de Presupuesto 2018 se incorporó un total de 1 667 nuevas plazas en comparación con la Ley del 2017, lo que genera un crecimiento de ¢40 098 millones (4,5%) en remuneraciones básicas.

Las partidas de **amortización** e **intereses y comisiones** son las que presentaron un mayor

[96] Banco Central de Costa Rica (2019). Programa Macroeconómico 2019-2020. Disponible en: https://activos.bccr.fi.cr/sitios/bccr/publicaciones/DocPolticaMonetariaInflacin/Programa_Macroeconomico_2019-2020.pdf

crecimiento respecto al 2017, con un 24,0%[97] (¢347 818 millones) y 20,3% (¢208 487 millones) respectivamente.

Por otro lado, las partidas de transferencias de capital y bienes duraderos presentan un comportamiento decreciente en comparación con el ejercicio económico 2017, de un 25,2% (¢138 719 millones) y 37,0% (¢28 791 millones) respectivamente.

En el caso de las trasferencias de capital, la variación en su mayoría se debe a la reducción de ¢58 561 millones (17,4%) en el gasto del MOPT en esta partida, dado que la transferencia al CONAVI se reduce en ¢68 731 millones (ejecución del 69,9%). Asimismo el presupuesto del MEP para este rubro es ¢43 355 millones (40,6%) menor, ya que para el 2018 se presentó una ejecución de un 75,2%, lo que según la DGPN se explica principalmente por la gestión deficiente de los programas de Infraestructura y Equipamiento del Sistema Educativo y Programas de Equidad. En el informe de auditoría N° DFOE-SOC-IF-00026-2018[98], el órgano contralor, detectó áreas de mejora en el proceso de planificación, la ejecución de actividades de supervisión y control y en la evaluación integral de los programas de equidad, entre otros.

El gasto en **bienes duraderos** presenta una reducción de ¢28 791 millones, comportamiento explicado en su mayoría por la reducción de ¢19 621 millones en el presupuesto que destina el MOPT a este rubro, que según lo indicado por el ministerio a la DGPN se explica por directrices de contención del gasto, agrupación de las compras, entre otros. La ejecución de los bienes duraderos fue de 67,3%, porcentaje mayor al promedio del periodo 2008-2017 (60,1%).

El presupuesto destinado a **servicios**, alcanza los ¢175 949 millones con una ejecución de un 80,4%, dicho monto es un 0,3%[99] (¢498 millones) mayor que el total devengado en 2017. Esta partida presenta una importante desaceleración respecto a años anteriores, lo que se puede explicar por reducciones en el presupuesto destinado a este rubro en 12 títulos diferentes. Destaca el caso del MEP, cuyo presupuesto se reduce en ¢6 109 millones (20,7%), esto según las justificaciones presentadas por el ministerio a la DGPN se explica por la fuerte reincidencia en aspectos tales como; retrasos generados por la Proveeduría Institucional en los trámites de contrataciones y solicitudes de pedidos, mal estado de la flotilla vehicular e inconvenientes en los procesos de contratación, ante esto el ministerio se encuentra implementando mejoras por la incidencia directa sobre la administración activa del ministerio.

Del presupuesto total devengado en 2018, ¢50 635 millones se destinan al gasto en **materiales y suministros**, monto que se ejecuta en un 80,0%[100]. Esta partida presenta un crecimiento de un 3,7% respecto al 2017, lo anterior en su mayoría se explica por aumentos de ¢1 234 millones (5,8%) en el presupuesto del Ministerio de Seguridad Pública y ¢1 169 millones (9,3%) en el Ministerio de Justicia y Paz.

Finalmente, se ejecuta un total de ¢227 millones por concepto de **cuentas especiales**, partida que presenta un decrecimiento de un 11,7% en comparación con el presupuesto devengado en 2017, por la reducción de un 14,8% (¢38 millones) en el gasto destinado a cuentas especiales diversas. Es importante destacar que el presupuesto ajustado de este rubro presenta un aumento de 306,1% (¢68 900 millones) respecto al año 2017, lo anterior por la entrada en vigencia de la directriz Nº 098-H, la cual entre otras consideraciones, estipula que los remanentes de la partida de remuneraciones dados los ajustes por costo de vida deberán trasladarse a la partida de cuentas especiales ya que esta no admite ejecución presupuestaria.

Considerando la amortización no registrada en el Servicio de la Deuda Pública, cuatro títulos representan el 78,6% del presupuesto devengado en el 2018, donde el Servicio de la Deuda Pública representa un 37,3% (¢3 434 043 millones), el MEP un 26,5% (¢2 438 169 millones), los Regímenes de Pensiones un 9,9% (¢908 326 millones) y el Poder Judicial un 4,8% (¢445 171 millones).

[97] La cifra de 2018 no considera ¢401 062 millones amortización no registrada en la liquidación. Al considerarlo, esta alcanza un monto total de ¢2 200 560 millones con una variación de 51,6% (¢748 880 millones respecto al 2017).

[98] Contraloría General de República (2018). Informe de auditoría de carácter especial acerca de los programas de Equidad ejecutados por el Ministerio de Educación Pública. DFOE-SOC-IF-00026-2018. Disponible en: https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docs_cgr/2018/SIGYD_D_2018021647.pdf

[99] Este rubro presenta una desaceleración significativa, dado que para el periodo 2018 presentó un crecimiento de un 0,3%, cuando el promedio de crecimiento del periodo 2008-2017 corresponde a 12,7%.

[100] Presenta un aumento en el nivel de ejecución comparado con el promedio del periodo 2008-2017 que corresponde a un 77,3%.

Cuadro 3.10
Gobierno Central
Egresos ejecutados según título presupuestario, 2016-2018
(Millones de colones y porcentajes)

Título	2016	2017	2018 1/				
				% Part.	% Ejec.	Var. %	Disponible
TOTAL	7 776 284	8 216 356	8 794 666	100%	88,5%	7,0%	1 137 427
Servicio de la Deuda Pública	2 452 643	2 476 809	3 032 981	34,5%	83,6%	22,5%	593 336
Ministerio de Educación Pública	2 209 944	2 428 033	2 438 169	27,7%	91,6%	0,4%	223 175
Regímenes de Pensiones	811 576	854 031	908 326	10,3%	96,6%	6,4%	32 310
Poder Judicial	386 747	437 529	445 171	5,1%	95,0%	1,7%	23 510
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	389 810	423 861	409 477	4,7%	86,3%	-3,4%	64 924
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	423 097	464 116	375 495	4,3%	80,2%	-19,1%	92 728
Ministerio de Salud	278 890	296 692	315 420	3,6%	96,8%	6,3%	10 355
Ministerio de Seguridad Pública	200 478	221 068	230 245	2,6%	90,4%	4,2%	24 501
Ministerio de Justicia y Paz	143 427	124 893	130 037	1,5%	92,6%	4,1%	10 461
Ministerio de Hacienda	98 494	103 007	104 963	1,2%	86,4%	1,9%	16 503
Tribunal Supremo de Elecciones	37 470	37 171	58 420	0,7%	92,7%	57,2%	4 614
Ministerio de Agricultura y Ganadería	49 042	45 828	52 630	0,6%	96,1%	14,8%	2 162
Ministerio del Ambiente y Energía	50 663	52 156	48 714	0,6%	90,4%	-6,6%	5 180
Ministerio de Gobernación y Policía	42 462	39 890	43 419	0,5%	89,6%	8,8%	5 042
Ministerio de Cultura y Juventud	39 641	43 047	42 388	0,5%	86,7%	-1,5%	6 482
Asamblea Legislativa	31 226	31 282	31 927	0,4%	87,0%	2,1%	4 788
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	21 522	23 656	23 227	0,3%	81,4%	-1,8%	5 317
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	20 758	20 891	22 124	0,3%	95,9%	5,9%	942
Contraloría General de la República	19 733	19 981	20 121	0,2%	94,4%	0,7%	1 196
Presidencia de la República	14 193	21 060	17 951	0,2%	93,3%	-14,8%	1 281
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	9 197	9 453	9 669	0,1%	95,3%	2,3%	473
Ministerio de la Presidencia	9 097	8 983	9 110	0,1%	90,8%	1,4%	928
Ministerio de Ciencia y Tecnología	11 504	8 569	8 747	0,1%	89,2%	2,1%	1 059
Ministerio de Comercio Exterior	6 976	6 796	5 754	0,1%	87,2%	-15,3%	844
Defensoría de los Habitantes de la República	5 215	5 634	5 543	0,1%	89,8%	-1,6%	630
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	9 972	9 435	2 992	0,0%	40,9%	-68,3%	4 332
Partidas Específicas	2 511	2 487	1 647	0,0%	82,3%	-33,8%	353

1/ De haberse registrado el monto total en la partida de amortización (que se reflejaría en el título del Servicio de Deuda Pública), el monto devengado total ascendería a ¢9 195 728 millones, con una ejecución del 92,6% (con un disponible de ¢736 365 millones) y una variación del 11,9% respecto al 2017. En cuanto a la composición Servicio de la Deuda Pública representa un 37,3% (¢3 434 043 millones), el MEP un 26,5% (¢2 438 169 millones), los Regímenes de Pensiones un 9,9% (¢908 326 millones) y el Poder Judicial un 4,8% (¢445 171 millones), entre otros. En relación con el Servicio de la Deuda Pública el presupuesto ascendería a ¢3 434 043 millones , con un nivel de ejecución del 94,7% (con un disponible de ¢192 274 millones) y una variación de 38,6% respecto al 2017.
Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de egresos 2016-2018.

En orden de magnitud, el gasto del **Servicio de Deuda de la Pública** alcanza los ¢3 434 043 millones (al considerar la amortización no registrada), esto representa un 37,3% del gasto ejecutado por el Gobierno Central y un 9,9% del PIB, asimismo presentó un aumento de un 38,6% (¢957 234 millones) respecto al monto devengado en 2017, esto explicado en su mayoría por un crecimiento de ¢298 043 millones (48,9%) en la erogación que se destinada a la amortización de títulos valores internos de corto plazo, de ¢449 405 millones (57,1%) en el gasto devengado en de títulos valores internos de largo plazo y de ¢145 651 millones (18,2%) en el pago de intereses sobre títulos valores internos de largo plazo. Lo anterior es explicado en parte por el recurrente déficit de cuenta corriente que ha presentado el Gobierno Central (para el 2018 alcanza un total de 4,6% del PIB).

Seguidamente, el **MEP** ejecutó un total de ¢2 438 169 millones monto que representa un 7,0% del PIB (27,7% del gasto total del Gobierno Central), y un crecimiento de 0,4% respecto al 2017, este es el aumento más bajo de la última década cuyo promedio corresponde a un 14,5%, lo anterior como resultado de una disminución de ¢43 355 millones (40,6%) en la partida de transferencias de capital -afectada por la gestión de programas Infraestructura y Equipamiento del Sistema Educativo y Programas de Equidad-, asimismo de ¢6 109 millones (20,7%) en la partida de servicios. En cuanto al nivel de ejecución, este año el ministerio presenta un disponible de ¢223 175 millones (8,4%), monto que es un 21,3% mayor que el nivel de subejecución del 2017.

Los **Regímenes de Pensiones** ascendieron a ¢908 326 millones (ejecución de 96,6%), mientras que los ingresos por contribuciones sociales fueron de¢85 407 millones (relación de 0,094) en el 2018. El presupuesto devengado por este título presenta un aumento de 6,4% respecto al 2017, explicado en parte por el incremento de las transferencias

corrientes a las Pensiones del Magisterio y Profesores y a la CCSS, por ¢31 250 millones y ¢19 966 millones, respectivamente.

Por su parte, el gasto del **Poder Judicial** para el 2018, fue de ¢445 171 millones, con un crecimiento de un 1,7% respecto a 2017, este comportamiento evidencia una desaceleración, dada la reducción de ¢20 654 millones (72,5%) en las transferencias de capital, ya que se disminuye en ¢21 670 millones (77,6%) el traslado de recursos al Fideicomiso Inmobiliario Poder Judicial. El nivel de ejecución de este Poder corresponde a un 95,0%.

El presupuesto devengado por el **Tribunal Supremo de Elecciones** experimentó un aumento de un 57,2% (¢21 249 millones), alcanzando un total de ¢58 420 millones, lo cual es explicado principalmente por un incremento de ¢16 559 millones (441,0%) en las transferencias corrientes a otras entidades sin fines de lucro, recursos que corresponden a la deuda política.

Por otro lado, el gasto ejecutado del **Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos** (MIVAH) presenta una reducción de un 68,3% (¢6 443 millones) y un nivel de ejecución de un 40,9%, lo anterior relacionado al hecho de que no se devengaron ¢3 970 millones por concepto de transferencias de capital, los cuales tenían como destinatario al Banco Hipotecario de la Vivienda[101], ya que la Tesorería Nacional no certificó que fuese a realizar el giro de los recursos para efectos de la aprobación presupuestaria, por lo que no fueron transferidos a la entidad.

El gasto devengado del Gobierno Central según **función**, considerando la amortización no registrada es de es de un 45,2% (¢4 160 793 millones) para servicios sociales, de un 25,1% (¢2 303 666 millones) para servicios públicos generales, de un 5,8% para servicios económicos y el restante 23,9% se asigna a transacciones no asociadas a funciones[103].

> « **El clasificador funcional** es un instrumento que identifica y agrupa las finalidades o propósitos del gasto público, de acuerdo con la clase de servicios que prestan las instituciones públicas a los y las habitantes del país en forma individual o colectiva[102].

El **gasto social** ejecutado por el Gobierno Central en el 2018, alcanza los ¢4 160 793 millones y equivale a un 12,0% del PIB, asimismo presenta un nivel de ejecución de 92,9%. Esta erogación aumenta en un 1,7% respecto al 2017, lo anterior explicado por una reducción en el crecimiento del gasto destinado a educación que solo aumenta en un 0,2%[104] (¢5 769 millones) en el 2018.

En cuanto a la composición del gasto social, este se destina en un 58,5% (¢2 433 812 millones) a educación, un 32,5% (¢1 353 516 millones) a protección social, un 7,3% (¢302 763 millones) a salud, un 1,2% (¢49 956 millones) a servicios recreativos, deportivos, de cultura y religión y un 0,5% (¢20 746 millones) a vivienda y otros servicios comunitarios.

[101] En el periodo comprendido entre los años 2007-2017, se ejecuta en un 100% la transferencia de capital del MIVAH al Banco Hipotecario de la Vivienda exceptuando el año 2009 donde no se devenga.

[102] Ministerio de Hacienda (2007). Clasificador Funcional del Gasto del Sector Público. Disponible en: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://www.hacienda.go.cr/docs/51ded747d65e5_CLASIFIeCADORFUNCIONAL.doc

[103] Incluye los recursos relacionados con amortización de préstamos de sector externo, amortización de títulos valores internos de corto plazo y la amortización de títulos valores internos de largo plazo.

[104] El crecimiento promedio del periodo 2008-2017 fue de un 14,5%.

Gráfico 3.12
Gobierno Central
Evolución del gasto social, 2009 - 2018

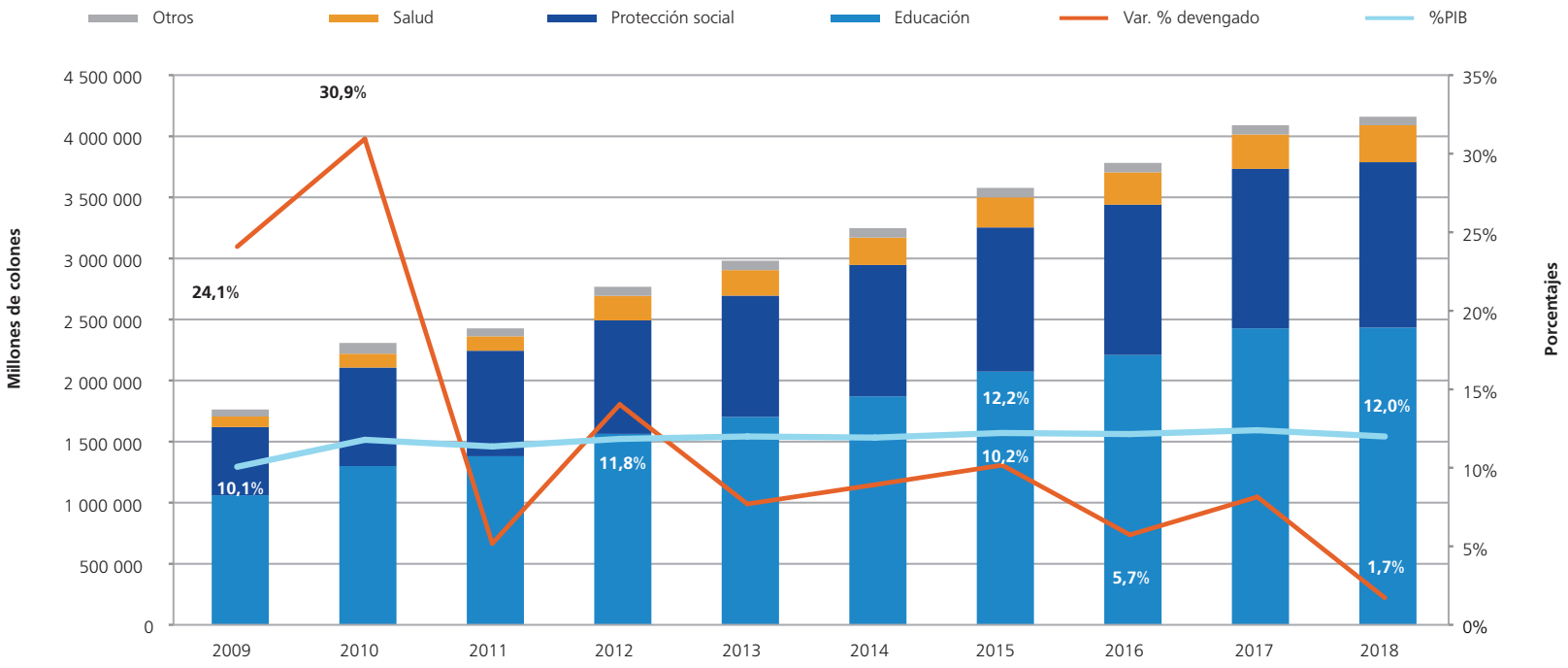

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de egresos 2009 - 2018.

El gasto devengado en el 2018, para **educación**[105] alcanzó los ¢2 433 812 millones (7,0% del PIB) y presentó una ejecución de 93,1%. Por concepto de **protección social**[106] se devengaron un total de ¢1 353 516 millones, erogación que presentó un nivel de ejecución de 92,0% y un crecimiento de un 3,7% respecto al 2017, de los cuales un 67,1% fueron ejecutados por los regímenes de pensiones. En **salud**[107], se destinó un total de ¢302 763 millones, para un nivel de ejecución de 96,7% y un crecimiento de un 7,2%.

Por **clasificación económica** el rubro de mayor erogación corresponde a **gastos corrientes** monto que alcanza los ¢6 512 771 millones (74,1% del total), esta partida presenta una variación de un 6,6% (¢401 682 millones) respecto al 2017, crecimiento que se explica en parte por el aumento de un 4,5% (¢112 400 millones) en los gastos de consumo que fueron impulsados por el comportamiento de las remuneraciones, monto que es 4,6% (¢104 522 millones) mayor que en 2017. Aunado a la variación de un 20,2% (¢206 363 millones) en el pago de intereses que aumenta por el crecimiento de un 23,6% (¢195 711 millones) en el gasto destinado a intereses internos.

[105]Del total del gasto devengado por concepto de educación el MEP ejecuta ¢2 433 680 millones (100,0%), Partidas Específicas ¢121 millones y el TSE ¢11 millones.
[106] Del total del gasto devengado por concepto de protección social los Regímenes de Pensiones ejecutan ¢907 931 millones (67,1%), el MTSS ejecuta ¢395 225 millones (29,2%), el PJ ejecuta ¢40 515 millones (3,0%) y los restantes ¢9 845 millones son ejecutados por la Presidencia de la República, el MEP y el MJP.
[107] Del total del gasto devengado por concepto de salud el MINSA ejecuta ¢302 698 millones (100,0%), Partidas Específicas ¢64 millones y el Ministerio de Cultura y Juventud ¢ 1 millón.

Cuadro 3.11
Gobierno Central
Egresos ejecutados según partida, 2016-2018
(Millones de colones y porcentajes)

Partida	2016	2017	2018 1/				
				% Part.	% Ejec.	Var. %	% PIB
TOTAL	7 776 284	8 216 356	8 794 666	100%	88,5%	7,0%	25,4%
Gastos corrientes	5 622 216	6 111 089	6 512 771	74,1%	93,8%	6,6%	18,8%
Transacciones financieras	1 579 225	1 452 343	1 800 171	20,5%	78,6%	23,9%	5,2%
Gastos de capital	574 839	652 923	481 715	5,5%	79,6%	-26,2%	1,4%
Sumas sin asignación	5	-	8	0,0%	0,0%	n.a	0,0%

1/ De haberse registrado el monto total en la partida de amortización, los cuales se ven reflejados en la partida de transacciones financieras, el monto devengado total ascendería a ¢9 195 728 millones (26,5% del PIB), con una ejecución del 92,6% y una variación del 11,9% respecto al 2017. En cuanto a la composición el gasto corriente representa un 70,8% (¢6 512 771 millones), las transferencias financieras un 23,9% (¢2 201 233 millones), gasto de capital un 5,2% (¢481 715 millones) y sumas sin asignación presupuestaria un 0,0% (¢8 millones). En relación con las transferencias financieras el presupuesto ascendería a ¢2 201 233 millones (6,3% del PIB) , con un nivel de ejecución del 96,2% y una variación de 51,6% respecto al 2017.
Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de egresos 2016-2018 y BCCR.

El **gasto de capital** presenta un nivel de ejecución de 79,6% y experimenta un decrecimiento de un 26,2% (¢171 208 millones) respecto al 2017 para alcanzar un presupuesto devengado por ¢481 715 millones, esto dada una reducción de ¢138 719 millones (25,2%) en las transferencias de capital. Este comportamiento del gasto en capital, evidencia la presión que ejerce el crecimiento de los gastos corrientes y las transacciones financieras en el presupuesto nacional dado que estos rubros representan un 18,8% y 5,2% del PIB[108] respectivamente, mientras que el gasto de capital es apenas un 1,4%; según OCDE (2018: 59) [109], esta situación junto a las limitaciones de gestión y priorización, tiene como consecuencia niveles deficientes de infraestructura de calidad, lo que a su vez limita la competitividad y desarrollo del país. Resulta imprescindible aumentar los niveles de inversión para coadyuvar a la actividad económica y generar retornos a futuro.

« **El clasificador económico** tiene el propósito de servir en la medición del efecto en la economía de las operaciones del sector público. Permite diferenciar el gasto según la finalidad económica[110].

MEDIDAS DE CONTENCIÓN DEL GASTO

Las medidas de contención del gasto son una herramienta que les permite a las autoridades, controlar los niveles de erogación, sin afectar la inversión o los programas sociales. En el año 2018, se emite la directriz 098-H publicada el 26 de enero[111], esta delimitó los traslados que se pueden realizar con los remanentes de la partida de remuneraciones, además de restringir la creación de plazas, entre otras. Asimismo el 6 de junio del 2018[112], se publican un total de 3 decretos y 7 directrices (6 tienen vigencia para el periodo 2018) que pretenden reforzar lo anterior. En cuanto a los decretos, el primero corresponde al N° 41157-H que consiste en una reforma al artículo 6 del Decreto ejecutivo N° 40 540, en el cual se autoriza a las instituciones que reciben transferencias del Gobierno Central, para financiar gastos operativos con recursos de superávit libre. Seguidamente el Decreto N° 41161-H, hace una reforma a los porcentajes de dedicación exclusiva (10% para bachilleres universitarios y 25% para licenciaturas). Finalmente, el Decreto N° 41162-H, estipula que únicamente se aprobarán reestructuraciones dentro de entidades cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, si estas no implican la creación de plazas, reasignación de puestos o generen nuevos gastos.

Por otro lado la Directriz N° 003-H consiste en una reforma[113] a la N° 098-H. Tanto la Directriz N° 007-H como la N° 008-H están orientadas a controlar el gasto en servicios, dado que la primera prohíbe la

[108] De haberse considerado la amortización no registrada la partida de transacciones financieras alcanzaría un 6,3% del PIB.
[109] OCDE (2018). Estudios Económicos de la OCDE: Costa Rica 2018, pp. 59. Disponible en: https://www.oecd.org/eco/surveys/Costa-Rica-2018-Estudios-Economicos-de-la-OCDE.pdf
[110] Ministerio de Hacienda (2004). Clasificador Económico del Gasto del Sector Público.

[111] En el Alcance N° 17 de la Gaceta.
[112] En el Alcance N° 115 de la Gaceta.
[113] Se estipula que: solo se podrá utilizar el 25% de las plazas vacantes, se reducirá el gasto destinado a viajes al exterior, publicidad, actividades protocolarias y tiempo extraordinario, no se podrán realizar nuevos contratos de alquiles, se limitan las reasignaciones de puestos además de la creación de nuevos pluses o incentivos salariales, finamente se fomenta el uso de la firma digital y el teletrabajo.

nueva adquisición de contratos relacionados con servicios de televisión pagada, satelital o por cable y la segunda brinda orientación para el alquiler de bienes inmuebles en el Sector Público. Asimismo, las directrices N° 009-H, N° 011-H y la N° 009-H, estipulan ciertos controles para la erogación en remuneraciones relacionados con la renegociación de convenciones colectivas, reducción de los salarios de los gerentes generales de los bancos y la definición del cálculo de anualidades como un monto fijo (no un porcentaje del salario base).

El tema de implementar medidas para controlar el gasto basadas en lineamientos que regulen la ejecución del gasto; ha sido recurrente en los últimos años[114]. Si bien la aplicación de estas no impacta la parte estructural y en cierto grado podrían desvirtuar el ejercicio presupuestario, empero, considerando lo anterior, resulta imprescindible realizar mejoras en la formulación presupuestaria y encaminarse hacia soluciones integrales para alcanzar un balance fiscal.

Recuadro 3.3

[114] A modo de ejemplo, en el año 2015 se aprueba la directriz 023-H 4/, Sobre eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión presupuestaria de la Administración Pública, la cual tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2016 y estipulaba el congelamiento de plazas vacantes y política de austeridad. Posteriormente, en el año 2017 se aprueba la directriz N° 070-H, la cual incorporaba regulaciones similares.

b) Transferencias

> Las transferencias del Gobierno Central en 2018 ascendieron a ¢3 079 561 millones, 86,6% (¢2 667 443 millones) corrientes y 13,4% (¢412 118 millones) de capital. El monto es 1,8% (¢55 814 millones) menor que el de 2017, las transferencias corrientes aumentaron 3,2% (¢82 905 millones) y las de capital se redujeron en un 25,2% (¢138 719 millones).

> Los principales destinatarios fueron: pensiones con cargo al Presupuesto de la República (¢752 286 millones), el FEES (¢496 267 millones), la CCSS (¢448 962 millones), las Juntas de Educación y Administrativas (¢258 900 millones), FODESAF (¢233 041 millones) y el CONAVI (¢152 067 millones).

> La CGR ha señalado tres debilidades o riesgos relacionados con las transferencias del Gobierno Central. Los destinos específicos generan inflexibilidad en el presupuesto y crecimiento inercial, la capacidad de ejecución de los destinatarios es limitada en algunos casos y existe un riesgo de traspaso de problemas financieros del Gobierno Central al sector descentralizado.

Las transferencias del Gobierno Central en 2018 ascendieron a ¢3 079 561 millones, que se compusieron en un 86,6% (¢2 667 443 millones) por transferencias corrientes y en un 13,4% (¢412 118 millones) de capital. El monto transferido en 2018 es 1,8% (¢55 814 millones) menor que el de 2017, las transferencias corrientes aumentaron 3,2% (¢82 905 millones) y las de capital se redujeron en un 25,2% (¢138 719 millones). La reducción tan significativa en las transferencias de capital se explica principalmente por menores transferencias al CONAVI y a Juntas de Educación y Administrativas[115].

« **Las transferencias pueden ser corrientes o de capital.** Ambas son erogaciones sin contraprestación, donde las primeras se utilizan para financiar gasto corriente (por ejemplo, pago de salarios, prestaciones legales, pensiones, becas, u otros), y las segundas son aportes que una institución en particular otorga a personas, entes y órganos del sector público, privado y externo con los cuales se financia gasto de capital a fin de satisfacer necesidades públicas[116].

Las transferencias son el principal rubro de gasto del Gobierno Central (35,0% del total ejecutado en 2018) y han tenido un nivel de ejecución históricamente alto (con un promedio de 96,8% en el periodo 2007-2018). Debido al dinamismo que han mostrado en los últimos años (con un crecimiento promedio de 14,2% en 2008-2018), las transferencias corrientes como proporción de los ingresos corrientes y tributarios han tendido al alza (30,6% y 31,8%, respectivamente, en 2007, mientras que alcanzaron 54,2% y 58,4% en 2018).

[115] Las transferencias de capital al CONAVI tuvieron una subejecución de ¢65 139 millones, que se explica en su mayoría por los recursos asociados con el impuesto a la propiedad de vehículos según la Ley N° 7798. En el caso de las Juntas de Educación y Administrativas, la subejecución en esa partida fue de ¢20 477 millones.

[116] Ministerio de Hacienda (2004). Clasificador por Objeto del gasto del Sector Público. Disponible en: http://www.hacienda.go.cr/docs/5aff4d4d06eca_Objeto%20de%20Gasto.pdf

Los regímenes de pensiones con cargo al Presupuesto de la República fueron el principal destinatario y recibieron ¢752 286 millones en 2018 (24,4% del total transferido, excluye las transferencias a la CCSS). Este monto es 4,8% mayor que en 2017, y continúa en una tendencia de desaceleración (por ejemplo, el crecimiento en 2008-2010 fue superior a 13,5%, mientras que en 2016-2018 no ha superado 5,5%). Sigue en importancia la transferencia al FEES con un monto de ¢496 267 millones (16,1% del total), 3,7% más que en 2017. Si se incluyen, además, las transferencias a la UTN (no incluida en el FEES) y otros aportes a universidades públicas, los recursos transferidos a la educación superior ascienden a ¢561 020 millones, de los cuales ¢17 605 millones provienen del crédito BIRF N° 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior.

Gráfico 3.13
Gobierno Central
Evolución de las transferencias, 2007 - 2018

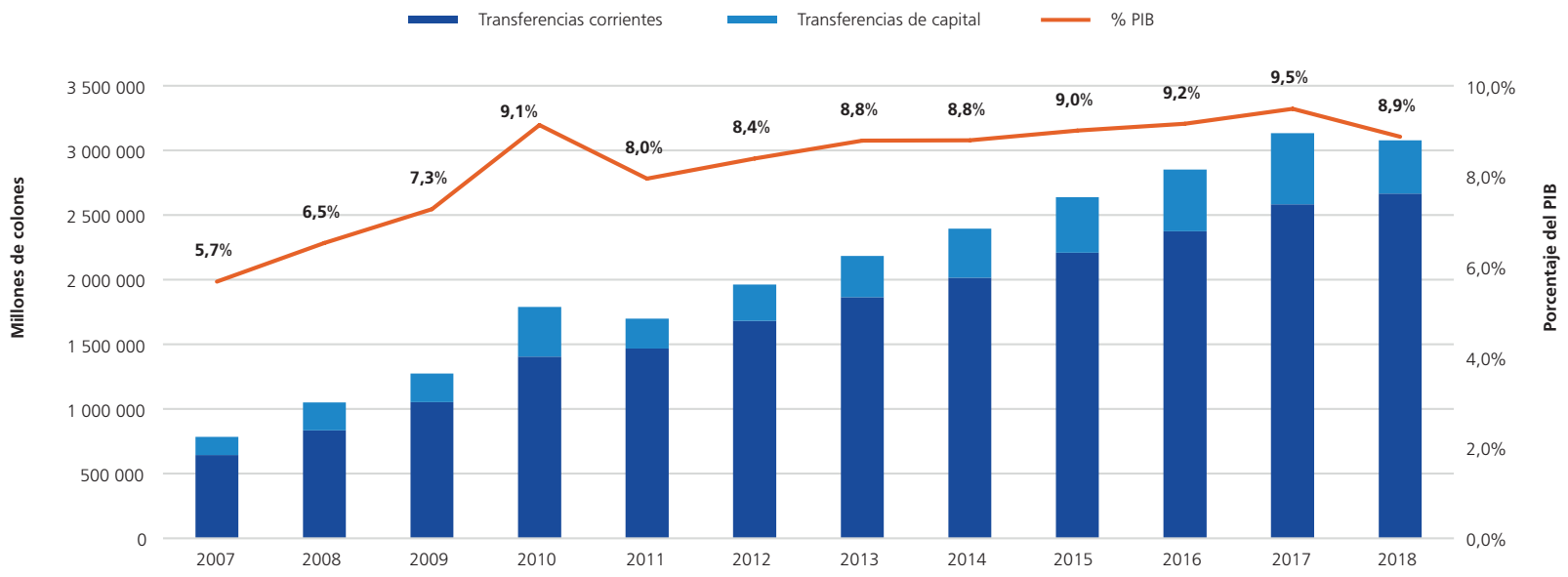

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de egresos, 2007-2018.

La CCSS es el tercer destinatario en importancia y recibió ¢448 962 millones del Gobierno Central en 2018, lo cual implicó un aumento de 10,1% respecto a 2017. Los recursos transferidos corresponden al Régimen no Contributivo, cuotas complementarias de trabajadores independientes y servidoras domésticas, el aporte estatal a salud y pensiones, la contribución patronal para salud y pensiones, salud de centros penales, entre otros.

Las transferencias a las Juntas de Educación y Administrativas alcanzaron los ¢258 900 millones, las corrientes representaron 84,3% (¢218 136 millones) y las de capital 15,7% (¢40 765 millones). Respecto a 2017, hubo una reducción de 15,5% (¢47 384 millones) en el monto total transferido, explicado por una disminución de 56,9% de las transferencias de capital. Los principales montos ejecutados fueron los comedores escolares (¢102 676 millones), gastos de operación y varios (¢80 949 millones), infraestructura educativa (¢35 275 millones) y subsidios de transporte (¢34 359 millones).

Cuadro 3.12
Gobierno Central
Transferencias según destinatario, 2016-2018
(Millones de colones y porcentajes)

Destinatario	2016	2017	2018			
				% Ejec.	Part. %	Var. %
Total	2 852 287	3 135 375	3 079 561	92,7%	100,0%	-1,8%
Regímenes de Pensiones 1/	680 711	718 092	752 286	96,8%	24,4%	4,8%
Fondo Especial para la Educación Superior	440 773	478 560	496 267	100,0%	16,1%	3,7%
CCSS	383 080	407 594	448 962	98,0%	14,6%	10,1%
Juntas de Educación y Administrativas	256 460	306 285	258 900	84,2%	8,4%	-15,5%
FODESAF	235 812	251 551	233 041	92,2%	7,6%	-7,4%
Consejo Nacional de Vialidad	231 544	226 705	152 067	68,5%	4,9%	-32,9%
Instituto Mixto de Ayuda Social	58 370	71 264	74 676	98,0%	2,4%	4,8%
Patronato Nacional de la Infancia	33 779	50 907	51 840	59,5%	1,7%	1,8%
Universidad Técnica Nacional	30 066	32 645	33 853	100,0%	1,1%	3,7%
Fondo Nacional de Becas	30 999	27 743	31 313	99,3%	1,0%	12,9%
Otros	470 692	564 029	546 357	94,5%	17,7%	-3,1%

1/ Excluye los montos hacia la CCSS, los cuales se presentan agregados.
Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de egresos, 2016-2018.

Sigue en importancia la transferencia al FODESAF por un monto de ¢233 041 millones, que fue 7,4% menor que en 2017. Esa variación se explica por la subejecución de ¢19 696 millones a causa de los faltantes de liquidez experimentados a finales del año anterior. El CONAVI recibió ¢152 067 millones, 32,9% (¢74 638 millones) menos que en 2017, debido principalmente a una subejecución de ¢70 047 millones en las transferencias (corrientes y de capital) a esta institución.

Los saldos finales de 2018 en Caja Única ascendieron a ¢992 662 millones, equivalente a 2,9% del PIB de ese año. El crecimiento respecto al saldo final de 2017 fue de 5,9%, que es menor que el registrado entre 2016 y 2017 (12,6%). En 2018 vencía el plazo de dos años definido por la Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos, N° 9371, para reintegrar los recursos de superávit libre en Caja Única que no hubieran sido ejecutados. El efecto, sin embargo, no es tan significativo, ya que el monto remanente certificado por la STAP[117] fue de ¢10 062 millones.

[117] Según Acuerdo N° 12395 comunicado mediante el oficio Nº STAP-0573-2019 del 26 de marzo de 2019.

Los fondos sujetos a esta Ley, que no incluyen superávits específicos ni recursos que no provienen de transferencias del Gobierno Central, representan un porcentaje bajo de los saldos acumulados en Caja Única. Es importante considerar que la naturaleza de los superávits específicos no aminora la gravedad de que se mantengan recursos ociosos en lugar de ejecutarse para la provisión de bienes y servicios provechosos para la ciudadanía, especialmente en la situación delicada de las finanzas públicas que se experimenta.

Al respecto, es pertinente indicar que el artículo 17 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Nº 9635, estipula que los superávits libres generados por la aplicación de la regla fiscal se deben destinar a la amortización de la deuda de cada institución. En caso de que se reciban transferencias del presupuesto nacional, deberán reintegrar el superávit al presupuesto nacional del año siguiente para ser usado en amortización de deuda o en inversión pública.

El saldo en Caja Única de las Juntas de Educación y Administrativas tuvo una reducción de 9,7% respecto al final de 2017 y cerró en ¢148 731 millones. A pesar de la disminución durante el 2018, la ejecución[118] de este grupo se mantuvo baja (28,3%). El desarrollo y mantenimiento de infraestructura educativa ha experimentado cambios durante las últimas décadas y sigue mostrando espacios de mejora significativos. Como parte de este proceso, se ha buscado acompañar a las Juntas de Educación y Administrativas para mejorar su gestión. Adicionalmente, esta Contraloría General ha señalado[119] que, debido a la disminución de la demanda por la dinámica demográfica, existe una ventana de oportunidad para mejorar la calidad del sistema educativo por medio de una reasignación de recursos.

[118] El indicador de ejecución se calcula como la razón de los débitos entre la suma del saldo inicial y los créditos.
[119] CGR (2019). Impacto fiscal del cambio demográfico: Retos para una Costa Rica que Envejece Nº DFOE-SAF-OS-00001-2019. División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

Gráfico 3.14
Tesorería Nacional
Saldos al cierre del ejercicio en el sistema de Caja Única-colones, 2011 - 2018

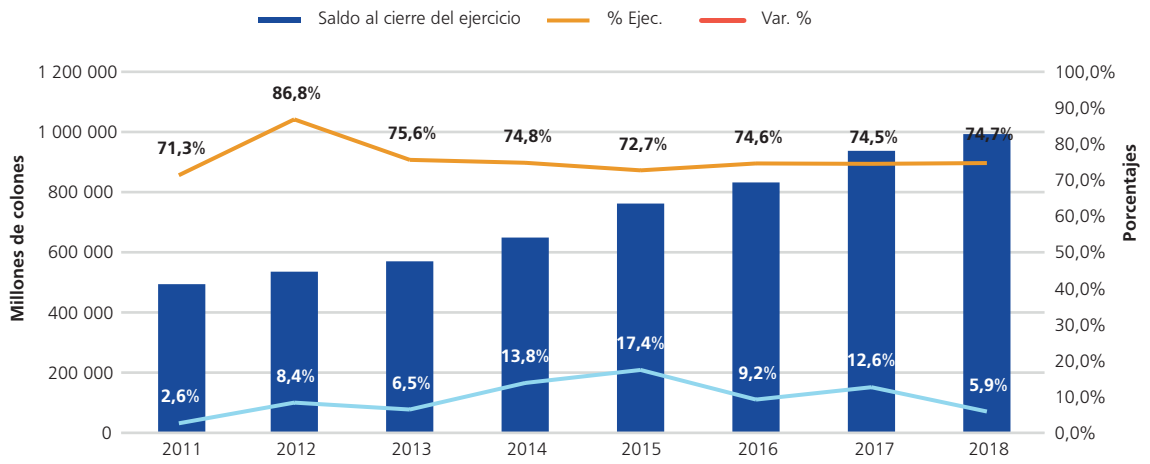

Fuente: Elaboración propia a partir del Estado de Caja Única de Tesorería Nacional.

Sigue en magnitud del saldo del BANHVI, que ascendió a ¢122 327 millones a finales de 2018, 11,3% más que a final del período anterior. Durante 2018 no se ejecutaron transferencias del Gobierno Central a esta institución, aunque se presupuestaron ¢3 970 millones. Los ingresos totales durante el ejercicio fueron de ¢283 515 millones y la entidad registró un superávit de ¢164 218 millones.

El saldo de los Gobiernos Locales (¢89 023 millones) aumentó 19,0% (¢14 215 millones). La variación se explica principalmente por el aumento en los fondos para atención de la red vial cantonal según la Ley N° 8114. En conjunto, este grupo recibió ¢116 260 millones de transferencias del Gobierno Central, de los cuales ¢107 013 millones correspondieron al destino específico mencionado.

Al cierre de 2018 el PANI contaba con ¢18 192 millones en Caja Única, lo cual implica un crecimiento de 91,6% respecto al año anterior. Esta institución es uno de los principales destinatarios de transferencias del Gobierno Central y recibió ¢51 840 millones, a pesar de que esas transferencias en el presupuesto nacional se subejecutaron por ¢35 320 millones. El comportamiento del saldo en Caja Única y las transferencias recibidas es un indicador de la baja capacidad de ejecución y de las ineficiencias relacionadas con asignaciones obligatorias por medio de destinos específicos.

Cuadro 3.13
Tesorería Nacional
Saldos en Caja Única colones según beneficiario, 2018
(Millones de colones y porcentajes)

Destinatario	Saldo inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final 1/	% Part.	Var. %	% Ejec. 2/
Total	937 376	2 934 211	2 989 535	992 662	100,0%	5,9%	74,7%
Juntas de Educación y Administrativas	164 702	58 671	42 699	148 731	15,0%	-9,7%	28,3%
Juntas de Educación	86 352	29 952	22 600	79 000	8,0%	-8,5%	27,5%
Juntas Administrativas	78 350	28 718	20 099	69 731	7,0%	-11,0%	29,2%
BANHVI 3/	109 874	97 767	110 220	122 327	12,3%	11,3%	44,4%
Gobiernos Locales	74 808	128 190	142 405	89 023	9,0%	19,0%	59,0%
Ley N° 8114, Red Vial Cantonal	46 959	95 792	109 925	61 092	6,2%	30,1%	61,1%
Ley N° 7313, Impuesto al banano	852	2 326	3 785	2 311	0,2%	171,2%	50,2%
Ley N° 7755, Partidas Específicas	8 801	2 119	1 661	8 344	0,8%	-5,2%	20,2%
Otros	18 196	27 954	27 034	17 276	1,7%	-5,1%	61,8%
Junta Administrativa del Registro Nacional	65 704	35 382	44 462	74 784	7,5%	13,8%	32,1%
CCSS 4/	71 268	1 332 340	1 334 786	73 713	7,4%	3,4%	94,8%
COSEVI 5/	40 505	24 817	30 544	46 232	4,7%	14,1%	34,9%
CONAVI 6/	64 763	264 771	238 341	38 333	3,9%	-40,8%	87,4%
Jta. Adm. Dirección Migración y Extranjería 7/	30 539	10 350	8 369	28 558	2,9%	-6,5%	26,6%
Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes y Servicios	24 525	3 552	4 929	25 902	2,6%	5,6%	12,1%
Imprenta Nacional 8/	17 896	1 333	3 123	19 685	2,0%	10,0%	6,3%
PANI 9/	9 496	76 579	85 275	18 192	1,8%	91,6%	80,8%
ICODER 1/ 10/	13 053	12 138	14 435	15 313	1,5%	17,3%	44,2%
FONAFIFO 11/	13 428	17 750	16 671	12 350	1,2%	-8,0%	59,0%
IAFA 12/	10 841	11 718	10 924	10 047	1,0%	-7,3%	53,8%
CEN CINAI 13/	8 893	51 650	51 174	8 417	0,8%	-5,4%	86,0%
Otros	217 080	807 203	851 179	261 056	26,3%	20,3%	75,6%

1/ De acuerdo con TN, hay una diferencia global de ¢37 401 797 por registros de movimientos en 2018 de recursos que ingresaron en 2017.
2/ Se calcula como la razón de los débitos entre la suma del saldo inicial y los créditos.
3/ Incluye cuentas BANHVI, BANHVI-FODESAF, Impuesto solidario y Convenio BANHVI-CNE-Tormenta Tropical Tomás.
4/ Incluye cuentas de CCSS FODESAF, Contribuciones a seguros de salud y pensiones, Ley 9028 y Hospital Tonny Facio.
5/ Incluye cuentas de garantías y cartas de crédito.
6/ Incluye cuentas de garantías, CONAVI CNE CONVENIO, Peajes, BID 2007 PIV, BCIE 1804, BCIE 2080 y BIRF 7594.
7/ Incluye diferentes fondos a cargo de la DGME.
8/ Incluye cuenta de garantías.
9/ Incluye cuentas PANI-FODESAF, Madre adolescente, Proyectos especiales Ley N° 7972, Conducción estratégica y Red de cuido.
10/ Incluye cuentas relacionadas con FODESAF, Ministerio de Salud, Partidas Diversas, Ley 9028, JPS, Depósitos en garantía y Caja chica.
11/ Incluye FONAFIFO Y FONAFIFO-Gastos Administrativos.
12/ Incluye cuenta de garantías y todas las cuentas relacionadas con distintas fuentes de ingreso.
13/ Incluye cuenta de garantías, DESAF y Recursos del Ministerio de Salud.
Fuente: Elaboración propia a partir del Estado de Caja Única de Tesorería Nacional.

Una debilidad que ha señalado la CGR se relaciona con transferencias de carácter obligatorio por ser destinos específicos de naturaleza legal o constitucional. De acuerdo con el análisis de este Órgano Contralor[120], la forma de diseño e implementación ha llevado a que incumplan con los principios flexibilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, gasto óptimo y temporalidad. Algunas de las asignaciones de este tipo son al FEES, FODESAF, CONAVI, Juntas de Educación y Administrativas, Gobiernos Locales y PANI.

La Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Nº 9635 del 3 de diciembre de 2018 introdujo la posibilidad de presupuestar y girar las transferencias asociadas con destinos legales considerando la disponibilidad de ingresos corrientes, los niveles de ejecución presupuestaria y de superávit libre de las entidades beneficiarias en caso de que la deuda del Gobierno Central sobrepase el 50% del PIB nominal. Esta medida permite una mayor flexibilidad en casos de estrechez fiscal y evitar problemas de insostenibilidad asociados con el crecimiento inercial de los destinos específicos. No obstante, esta no es una solución estructural, por lo que esta Contraloría destaca la necesidad de una revisión integral de los destinos a la luz de los principios señalados.

Otro aspecto relevante de las transferencias del Gobierno Central se relaciona con el traspaso de problemas de liquidez hacia sus destinatarios. En 2018 las transferencias del Gobierno Central representaron 30,6% de los ingresos totales de los OD, 17,6% de los de las IDNE y 15,8% de los de los Gobiernos Locales. Para 37 instituciones del sector público las transferencias del Gobierno Central representaron más de la mitad de los ingresos totales, entre los que se destacan por cantidad de recursos recibidos las universidades públicas, PANI, FONABE, CONARE e IAFA. En consideración de esta

[120] CGR (2018). Destinos específicos del Presupuesto del Gobierno Central Nº DFOE-SAF-OS-00002-2018. División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

estructura de ingresos, se debe subrayar el riesgo que existe de que los problemas fiscales del Gobierno afecten la operación del sector descentralizado y, por lo tanto, de los bienes y servicios ofrecidos a la ciudadanía.

La aprobación de la Ley Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, Nº 9524 del 7 de marzo de 2018, establece la incorporación al Presupuesto Nacional del presupuesto de los OD. Esta reforma, que empieza a regir para el ejercicio económico de 2021, se espera que tenga un efecto positivo sobre la gestión de este grupo de entidades, gracias a un mayor control de la Asamblea Legislativa y una participación más activa de los ministerios rectores en la gestión de sus dependencias.

La capacidad de ejecución de los destinatarios de transferencias es también un factor importante en el análisis de las transferencias. El aumento de los saldos en Caja Única es un indicador de que existen deficiencias en la gestión por parte de algunas instituciones que evita que los recursos transferidos se utilicen para cumplir con sus objetivos y alcanzar los resultados esperados. Por ejemplo, el PANI ha tenido una ejecución baja (73,2% en el período 2014-2018), lo cual es consistente con el hecho de que haya acumulado saldos significativos en Caja Única. El CONAVI también ha mostrado deficiencias en su capacidad de ejecución (58,3% de ejecución promedio en 2014-2018). La disminución de sus saldos en Caja Única se explica principalmente debido a la subejecución de las transferencias de capital presupuestadas para esta institución por parte del Gobierno Central.

3.3 Resultados de la gestión física del Presupuesto de la República 2018

> Para la elaboración del Informe 2018, la DGPN varió la metodología de valoración de la efectividad, evaluando los programas y subprogramas a partir de los resultados de sus metas de producción, de indicadores y la respectiva ejecución presupuestaria.

> Según la DGPN, los resultados de la producción en unidades fueron: 72,7% de las metas con cumplimiento alto (101), 18,7% con cumplimiento medio (26) y 8,6% con cumplimiento bajo (12). (139 en total).

> Según la DGPN, los resultados de los indicadores de gestión fueron: 72,2% con cumplimiento alto (200), 14,8% con cumplimiento medio (41) y 13,0% cumplimiento bajo (36) (277 en total).

La Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) del Ministerio de Hacienda, como rector[121] del Subsistema de Presupuesto de la República, estableció en los "Lineamientos sobre Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la República", los elementos que norman la metodología de programación y evaluación de la gestión física presupuestaria.

En la Ley de Presupuesto de la República del período 2018, los programas del Poder Ejecutivo definieron un total de 135 productos (bienes y servicios finales a la población costarricense). De acuerdo con la metodología de la DGPN, para estos 135 productos se definieron metas expresadas en unidades de medida, que sirven para cuantificar los bienes y servicios brindados. Además, se establecieron metas de indicadores, que permiten medir el desempeño en términos de eficacia, eficiencia, calidad y economía[122].

« **Programación presupuestaria:** proceso a través del cual se transforman los objetivos y metas de largo y mediano plazo, en objetivos y metas de corto plazo, agrupando actividades afines y coherentes de realización inmediata en programas específicos de acción asignándoles recursos, tiempo, responsables y lugares de ejecución.

Programación física del presupuesto: metas anuales y periódicas en términos de producción física de bienes y servicios, intermedios y finales, que se pretenden alcanzar durante el ejercicio económico formulado, tanto en el nivel institucional como programático[123].

En lo que respecta a las **metas de producción en unidades**, dentro del Poder Ejecutivo se definieron 139 unidades de medida de producto, como por ejemplo: "espacio para el Desarrollo Educativo", "casa visitada en localidad prioritaria", o "licencia otorgada". Según los parámetros de cumplimiento

[121] Artículo 32 de la Ley N° 8131 Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, del 18 de setiembre de 2001. Publicada en La Gaceta N° 198 del 16 de octubre de 2001.

[122] De acuerdo con la metodología de programación y evaluación presupuestaria definida por la DGPN, los programas o subprogramas que cuenten con producción intangible como los servicios de dirección y coordinación, política exterior, regulación, entre otros; desarrollarán su programación presupuestaria hasta la definición de producto final, sin incluir unidad de medida, usuarios (as) y cantidad. Informe de los Resultados Físicos de los programas Ejecutados en el Ejercicio Económico del 2018. p. 58-59.

[123] MIDEPLAN (2014). Glosario de términos de planificación, presupuesto y evaluación, p. 92-93.

definidos por la DGPN[124], se reportó el 72,7% de las metas con cumplimiento alto (101), 18,7% con cumplimiento medio (26) y 8,6% con cumplimiento bajo (12)[125].

En cuanto a los **indicadores de desempeño**, se definieron en total 277[126], como por ejemplo: "inversión efectiva en mobiliario (millones de colones)", "número de cantones priorizados con acciones para el control de vectores", e "incremento de personas acreditadas para conducir con respecto al año anterior". Sobre el cumplimiento[127] de estos indicadores, se reportó el 72,2% con cumplimiento alto (200), 14,8% con cumplimiento medio (41) y 13,0% obtuvieron cumplimiento bajo (36).

De la revisión efectuada a los informes de evaluación elaborados por las instituciones, la Contraloría General encontró que 55 metas de indicadores presentaron un cumplimiento superior al 125% (20% del total de indicadores). De estas 55 metas, 22 alcanzaron porcentajes mayores a 200% con respecto a lo programado, 7 superan el 500%, hasta un máximo de 2635% de cumplimiento. Esta situación evidencia que el ejercicio de establecimiento de metas requiere de ajustes importantes, para que pueda constituirse en una fuente de información útil para la toma de decisiones oportunas sobre la mejora de la gestión y no un mero ejercicio que no genere valor agregado.

Gráfico 3.15
Presupuesto de la República 2018:
Cumplimiento de Metas de Indicadores de Desempeño

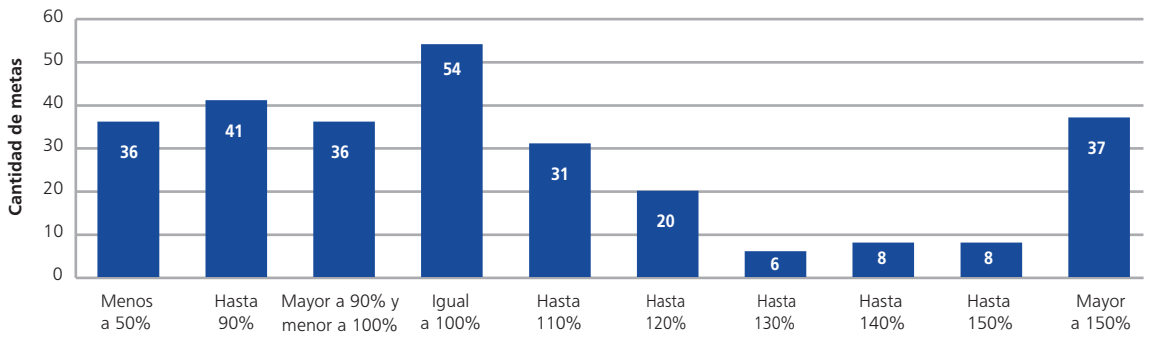

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados del ejercicio económico 2018 elaborado por el Ministerio de Hacienda (DGPN), y los Informes Anuales de Evaluación Presupuestaria presentados por las instituciones a la DGPN.

Para valorar la **efectividad de los programas** del Presupuesto de la República 2018, se evaluó el nivel de cumplimiento obtenido tanto en la ejecución financiera, como en el logro de las metas programáticas[128], ponderándose entre sí para obtener una clasificación bajo los rangos de "Efectivo", "Parcialmente efectivo" o "No efectivo"[129].

Esta metodología para la valoración de la efectividad tuvo una variación con respecto al Informe de Resultados Físicos del Presupuesto de la República del período 2017, donde la efectividad se atribuyó propiamente a la meta del indicador, considerando el resultado de su cumplimiento y una estimación de la ejecución de recursos asociados[130]. Para el período 2018, la DGPN valoró la efectividad de 77 programas y subprogramas presupuestarios con producción cuantificable, obteniéndose que un 53,2% fueron "Efectivos" (41), un 40,3% "Parcialmente Efectivos" (31) y un 6,5% resultaron "No efectivos" (5).

[124] La metodología para la evaluación del cumplimiento de metas e indicadores, establecida por la DGPN para el período 2018, considera el porcentaje de los resultados alcanzados entre lo programados y se clasifican de acuerdo con los siguientes parámetros: "Cumplimiento Alto" (Mayor o igual a 90%), "Cumplimiento Medio" (Menor o igual a 89,99% o igual a 50%) y "Cumplimiento Bajo" (Menor o igual a 49,99%).

[125] Se conciliaron ajustes con la DGPN en el cumplimiento de metas reportadas por el MOPT.

[126] De la revisión de la CGR, se encontraron 5 indicadores del MICITT que según la DGPN no les aplica el seguimiento dado que corresponden a un crédito externo (N° 2852/OC-CR -Programa 894, Innovación y Capital Humano para la competitividad).

[127] Se conciliaron ajustes con la DGPN en el cumplimiento de metas reportadas por el Ministerio de Cultura y el MOPT.

[128] Para la valoración de la efectividad, se ponderó 35% tanto para el cumplimiento de las unidades de medida como para los indicadores, lo que representa un 70% para la programación física, y el restante 30% se asignó a la ejecución financiera. La fórmula para determinar el nivel de efectividad de los programas es: (% promedio de cumplimiento alcanzado en las metas de unidades de medida * 35,0%) + (% promedio de cumplimiento alcanzado en las metas de indicadores * 35,0%) + (% ejecución financiera del programa o subprograma * 30,0%).

[129] Efectivo cuando nivel de cumplimiento es "mayor o igual a 90%", Parcialmente efectivo cuando es "menor o igual a 89,99% o igual a 50%" y No efectivo cuando es "menor o igual a 49,99%. Informe de Resultados Físicos de los programas Ejecutados en el Ejercicio Económico del 2018. p.9

[130] Un indicador era "Efectivo" si su cumplimiento y ejecución de recursos era de 100%, "Parcialmente Efectivo" si su cumplimiento y ejecución de recursos era entre 76% y 99%, y era "No Efectivo", si su cumplimiento y ejecución de recursos era entre 0% y 75%.

Cuadro 3.14
Ley de Presupuesto de la República
Resultados físicos de los programas ejecutados, 2018

	Global del Poder Ejecutivo 1/		Ministerio de Educación Pública		Ministerio de Obras Públicas y Transportes		Ministerio de Salud		Ministerio de Seguridad Pública	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Productos	129	100,0%	13	10,1%	11	8,5%	7	5,4%	7	5,4%
Unidades de medida del producto 2/	139	100,0%	12	100,0%	14	100,0%	14	100,0%	7	100,0%
Cumplimiento alto	101	72,7%	9	75,0%	8	57,1%	11	78,6%	5	71,4%
Cumplimiento medio	26	18,7%	2	16,7%	4	28,6%	2	14,3%	2	28,6%
Cumplimiento bajo	12	8,6%	1	8,3%	2	14,3%	1	7,1%	0	0,0%
Indicadores de Producto 2/	277	100,0%	27	100,0%	26	100,0%	10	100,0%	25	100,0%
Cumplimiento alto	200	72,2%	15	55,6%	21	80,8%	7	70,0%	15	60,0%
Cumplimiento medio	41	14,8%	4	14,8%	3	11,5%	1	10,0%	6	24,0%
Cumplimiento bajo	36	13,0%	8	29,6%	2	7,7%	2	20,0%	4	16,0%
Programas y subprogramas evaluados	77	100,0%	11	100,0%	5	100,0%	2	100,0%	6	100,0%
Efectivo	41	53,2%	4	36,4%	1	20,0%	0	0,0%	3	50,0%
Parcialmente efectivo	31	40,3%	5	45,5%	4	80,0%	2	100,0%	3	50,0%
No efectivo	5	6,5%	2	18,2%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%

1/ En la revisión de la CGR, se encontraron 5 indicadores del MICITT que según la DGPN no les aplica el seguimiento dado que corresponden a un crédito externo (Nº 2852/OC-CR -Programa 894, Innovación y Capital Humano para la competitividad). Además, se conciliaron ajustes con la DGPN en el cumplimiento de metas reportadas por el MOPT y el Ministerio de Cultura. También, se presentaron disparidades en los criterios de contabilización de los productos (Programas 21, 24, 811, 815, 874, 894).
2/ Según la metodología definida por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), para la evaluación presupuestaria del período 2018 el cumplimiento de las metas de producción en unidades y las metas de los indicadores se calcula como el porcentaje de los resultados alcanzados con respecto a los programados, y se clasifica según los siguientes rangos: "Cumplimiento Alto" (90% o superior); "Cumplimiento Medio" (mayor o igual a 50% y menor a 90%); "Cumplimiento Bajo" (inferior a 50%).
*3/ Para la valoración de la efectividad, se ponderó 35% tanto para el cumplimiento de las unidades de medida como para los indicadores, lo que representa un 70% para la programación física, y el restante 30% se asignó a la ejecución financiera. La fórmula para determinar el nivel de efectividad de los programas es: (% promedio de cumplimiento alcanzado en las metas de unidades de medida * 35,0%) + (% promedio de cumplimiento alcanzado en las metas de indicadores * 35,0%) + (% ejecución financiera del programa o subprograma * 30,0%).*
Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados del ejercicio económico 2018 elaborado por el Ministerio de Hacienda (DGPN), y los Informes Anuales de Evaluación Presupuestaria presentados por las instituciones a la DGPN.

3.3.1 Resultados obtenidos en cuatro ministerios[131]

a) Ministerio de Educación Pública

La producción de bienes y servicios finales del MEP estuvo contenida en 11 programas y subprogramas presupuestarios, de los cuales se reporta el 36% (4) como "Efectivos", 45% (5) como "Parcialmente efectivos" y 18% (2) se reportan como "No efectivos".

MEP

13 Productos

12 Metas en Unidades de Medida

9 Cumplimiento Alto
2 Cumplimiento Medio
1 Cumplimiento Bajo

27 Indicadores

15 Cumplimiento Alto
4 Cumplimiento Medio
8 Cumplimiento Bajo

El MEP reportó metas cumplidas en el desarrollo de nuevos espacios educativos, en la atención de estudiantes por medio del Programa Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (PANEA), así como en otorgar el servicio de transporte estudiantil, entre otros.

No obstante, respecto a la educación, tal y como señaló esta Contraloría en el Informe Nº DFOE-SAF-OS-00001-2019[132], "es claro que el sistema se enfrenta a los grandes retos de cobertura (en particular para preescolar, secundaria y educación superior) y calidad". Sin embargo, la CEPAL (2017, p. 105) indicó:

[131] Los cuatro ministerios analizados representan el 78,3% del total de los recursos ejecutados por los ministerios en el Presupuesto 2018.
[132] Impacto fiscal del cambio demográfico: Retos para una Costa Rica que envejece, p. 24.

"A pesar de los esfuerzos del Estado costarricense por asignar mayor presupuesto al sector educativo, siguen existiendo algunos rezagos importantes. Cuando se compara la situación entre zonas urbanas y rurales (principalmente en el caso de las zonas rurales pobres), persisten diferencias significativas en relación con el estado de la infraestructura de enseñanza. La baja calidad de los diversos servicios educativos que se ofertan y la existencia de una inadecuada infraestructura inciden en el aprendizaje, la motivación, el rendimiento y la convivencia, entre otros aspectos".

El MEP señaló que el incumplimiento de metas contenidas en el programa de "Infraestructura y Equipamiento del Sistema Educativo" obedeció a "la falta de liquidez de Caja Única del Estado, falta de disponibilidad de vehículos para realizar giras, así como los efectos de la huelga nacional y demoras en la adjudicación del convenio marco para adquirir mobiliario". Sobre este particular en el VI Informe Estado de la Educación (2017, p. 31), se reflexionó que "la situación fiscal del país, más que un pretexto para no avanzar, debe verse como una oportunidad para optimizar el uso de los recursos disponibles".

b) Ministerio de Obras Públicas y Transportes

El MOPT registró 5 programas y subprogramas enfocados en la prestación de bienes y servicios a la población, cuya efectividad para el período 2018 alcanzó en 4 de ellos la clasificación de "Parcialmente Efectivo", mientras que el subprograma restante como "Efectivo".

En la gestión del período 2018, el MOPT y la DGPN destacaron cumplimientos en el programa "Atención de Infraestructura Vial" en la conservación de 1 442 km de la red vial no asfaltada (96,1% de la meta programada), indicando que este resultado satisfactorio se dio "a pesar de la falta de personal y los inconvenientes con la maquinaria pesada".

A pesar del cumplimiento significativo de las metas por parte del Ministerio, tal y como ha sido señalado en diversos informes[133], Costa Rica mantiene una rezago importante en el desarrollo de la infraestructura, particularmente la CEPAL[134] indicó que "aunque la cobertura vial sea alta, su calidad no lo es, el país presenta un atraso de aproximadamente 35 años en materia de infraestructura y dedica a ese rubro un presupuesto de menos de la tercera parte de lo que se necesita, por lo que más del 74% de la red vial nacional está en malas condiciones".

MOPT

11 Productos

14 Metas en Unidades de Medida

8 Cumplimiento Alto
4 Cumplimiento Medio
2 Cumplimiento Bajo

26 Indicadores

21 Cumplimiento Alto
3 Cumplimiento Medio
2 Cumplimiento Bajo

c) Ministerio de Salud

Los dos subprogramas valorados por el Ministerio de Salud para el período 2018 fueron clasificados como "Parcialmente Efectivos", y corresponden al Programa de Rectoría de la Salud.

El MINSA reporta cumplimientos en el subprograma "Rectoría de la Producción Social de la Salud" al otorgar 62 906 permisos sanitarios de funcionamiento de 47 246 programados; la visita de 695 632 (107,0%) casas para el control del dengue y otras enfermedades transmitidas por vectores. Además, en el subprograma "Control del tabaco y sus efectos nocivos en la salud", se reportó la culminación del programa "Ponéle a la Vida" que tiene la finalidad de posicionar en adolescentes escolarizados entre 13 y 17 años, la alimentación saludable y la actividad física como valores elementales para la vida.

Entre las metas que no lograron alcanzar lo programado, en el subprograma "Rectoría de la Producción Social de la Salud" se encuentra la instalación de 360 de 800 módulos sanitarios unifamiliares para el tratamiento de aguas residuales (45,0%). Al respecto, la DGPN comenta en su informe que "a pesar de que esta meta no se incluyó para 2019 en la Ley de Presupuesto, debido a que los recursos se obtendrán por otros medios, en razón del impacto negativo en la salud pública que encierra su no cumplimiento, se recomienda dar especial atención al proyecto hasta lograr cubrir a toda la población que carece de estos aditamentos" [135].

MINSA

7 Productos

14 Metas en Unidades de Medida

11 Cumplimiento Alto
2 Cumplimiento Medio
1 Cumplimiento Bajo

10 Indicadores

7 Cumplimiento Alto
1 Cumplimiento Medio
2 Cumplimiento Bajo

[133] Informe Estado de la Nación 2018 y el informe "El enfoque de brechas estructurales: Análisis del caso de Costa Rica", noviembre de 2016.
[134] El enfoque de brechas estructurales: Análisis del caso de Costa Rica", noviembre de 2016, p. 23.
[135] DGPN. Informe de Evaluación Anual Ejercicio Económico 2018 - Ministerio de Salud, p. 22.

d) Ministerio de Seguridad Pública

MSP
7 Productos
7 Metas en Unidades de Medida 5 Cumplimiento Alto 2 Cumplimiento Medio 0 Cumplimiento Bajo
25 Indicadores 15 Cumplimiento Alto 6 Cumplimiento Medio 4 Cumplimiento Bajo

Las metas del MSP en términos de bienes y servicios finales a la población costarricense estuvieron contenidas en 6 subprogramas presupuestarios, de los cuales 3 fueron clasificados como "Efectivos" y 3 como "Parcialmente Efectivos".

En el subprograma "Policía de Control de Drogas", se reportaron 522 operativos antidrogas de combate contra el tráfico de drogas no autorizadas a nivel nacional e internacional (200,8% de cumplimiento), y se superó la meta proyectada de investigaciones exitosas sobre narcotráfico, alcanzándose un 89% (33 puntos porcentuales más de la meta programada). En el subprograma de "Seguridad Ciudadana" (Dirección General de Fuerza Pública), se alcanzó la meta de 95 (100%) delegaciones cantonales con la ejecución y mantenimiento del Plan Cuadrante[136], permitiendo que se realicen de formas más eficientes "los procedimientos de prevención, disuasión, y control de delitos y contravenciones en cada jurisdicción"[137], y además, se reportó la disminución de incidencias delictivas en 119 de 80 distritos programados.

Sin embargo, el cumplimiento antes mencionado ha resultado insuficiente para garantizar mejoras efectivas en el tema de seguridad ciudadana, lo que se refleja en la percepción de los costarricenses, donde la seguridad ciudadana es de los temas que más preocupa en la población (26,9%), únicamente superada por las oportunidades para vivir dignamente, según encuesta realizada por la UCR[138].

3.3.2 Conclusiones de la CGR sobre los resultados reportados

En términos generales, los resultados físicos reportados por los diferentes programas y subprogramas contenidos en la Ley de Presupuesto de la República 2018, presentaron niveles importantes de cumplimiento, mientras algunos[139] se vieron afectados por la situación fiscal del país y las Directrices Presidenciales para contener el gasto. Esta situación fue la principal justificación de las instituciones para sus niveles de ejecución de recursos, e implicó también medidas como el congelamiento plazas vacantes, y la disminución de las transferencias y otras subpartidas.

No obstante, si bien la disponibilidad de recursos es un factor clave para la ejecución de las metas, también confluyen el proceso de planificación y la gestión que realice la institución para cumplir con lo programado. Al respecto, la DGPN[140] ha realizado recomendaciones y señalamientos para que las instituciones continúen mejorando sus procesos y programaciones, de manera que conduzcan a un mejor desempeño en los resultados de sus metas.

De los 277 indicadores de desempeño contenidos en la Ley de Presupuesto para el período 2018, se presentaron 55 indicadores que por segundo año consecutivo alcanzaron un porcentaje de cumplimiento mayor al 100%, es decir, un 20% de la totalidad de indicadores del 2018. Los títulos presupuestarios con mayor incidencia de sobrecumplimiento de metas de indicadores en ambos años fueron el MSP, MH, MEIC, MJP, DHR, MCJ, MOPT, MTSS y TSE[141].

Con respecto a las metas con cumplimientos superiores al 100%, la DGPN en su informe señala que "se refleja la necesidad de que las entidades realicen esfuerzos adicionales en el análisis de la estimación de las metas y su correspondiente asignación del gasto, con el fin de mejorar la vinculación de la planificación física y financiera"[142].

Cabe añadir que, a pesar de los cumplimientos significativos en las metas propuestas, el país

[136] Modalidad de servicio policial orientada a lograr la calidad en el servicio que se presta a la ciudadanía, a partir de la asignación de responsabilidades concretas a los oficiales de policía, que prestan su servicio en un espacio geográfico pequeño, denominado cuadrante. DGPN. Informe de Evaluación Anual Ejercicio Económico 2018 - Ministerio de Seguridad Pública, p. 20.

[137] DGPN. Informe de Evaluación Anual Ejercicio Económico 2018 - Ministerio de Seguridad Pública, p. 20.

[138] Encuesta Actualidades 2018. Universidad de Costa Rica. Diciembre 2018.

[139] Por ejemplo, en el caso del MEP, en el programa "Infraestructura y Equipamiento del Sistema Educativo, incumplimiento en sus unidades de medida "Espacio para el Desarrollo Educativo" y "Espacio Educativo Amueblado" y en el programa "Aplicación de la Tecnología a la Educación", en la unidad de medida "Recurso digital de aprendizaje (Laboratorio virtual, videos, pagina web entre otros) gestionado". En el MOPT, el incumplimiento en las unidades de medida "Kilómetro demarcado" y "Señal colocada", provocando a los usuarios no contar con una mayor cantidad de vías nacionales señalizadas y su consecuente afectación, en lo que podría generar mayores riesgos de accidentalidad.

[140] Por ejemplo, al MINSA la DGPN le recomienda "mejorar el planteamiento de unidades de medida e indicadores, de forma que no midan lo mismo, sino que las primeras permitan cuantificar la producción de bienes y servicios generados y los indicadores midan la producción considerando los niveles de desempeño de economía, eficiencia, calidad y eficacia". Ministerio de Salud, Informe de Evaluación Anual Ejercicio Económico 2018. Dirección Nacional de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda. Pág. 21.

[141] En el MSP 6 de 25 indicadores (24,0%), en el MH 6 de 28 indicadores (21,4%), en el MEIC 5 de 12 indicadores (41,7%) y en el MJP 5 de 16 indicadores (31,3%). A su vez la DHR, el MCJ, MOPT, MTSS, y el TSE muestran cada uno de ellas 4 indicadores con un nivel de cumplimiento mayor al 100% tanto en el período 2017 como en 2018.

[142] Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados, Ejercicio Económico 2018. Dirección General de Presupuesto Nacional, p. 85.

continúa presentando rezagos importantes en materias trascendentales como educación, infraestructura, salud y seguridad. Al respecto, mediante el análisis realizado en el Informe Técnico sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto de la República para los períodos 2017 y 2018, la CGR identificó que aproximadamente el 90% de las metas de indicadores tienen una orientación hacia la medición de la eficacia, en detrimento de la medición de otras dimensiones como lo son la eficiencia, la calidad y la economía en la provisión de los servicios públicos y el uso de los recursos públicos.

Lo anterior limita la información disponible para la toma de decisiones, el control político y la rendición de cuentas a partir del proceso de evaluación de la gestión presupuestaria.

4 Resultado Presupuestario del Sector Público

4.1 Resultado

> El sector público presenta un superávit presupuestario de ¢3 563 078 millones que equivale a un 10,3% del PIB, con un crecimiento de 13,9% respecto al 2017.

> A nivel de título, las instituciones que presentan un resultado superavitario de mayor magnitud son la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) por ¢687 233 millones, el Instituto Nacional de Seguros (INS) por ¢461 042 millones y el Banco Hipotecario de Vivienda (BANHVI) por ¢164 218 millones.

El resultado presupuestario del sector público se define como la diferencia entre los ingresos y gastos totales[143], es importante recalcar que este incorpora el financiamiento de las instituciones y los pagos efectuados por concepto de amortización.

Durante la formulación presupuestaria no existen diferencias entre los ingresos y gastos totales, sin embargo, en la ejecución efectiva sí se presentan diferencias, sustentadas en la capacidad ejecutora de las instituciones, situaciones no habituales durante el periodo, condiciones económicas que afecten la dinámica de los ingresos, u otros.

Gráfico 3.16
Sector Público
Evolución del resultado presupuestario, 2012 - 2018

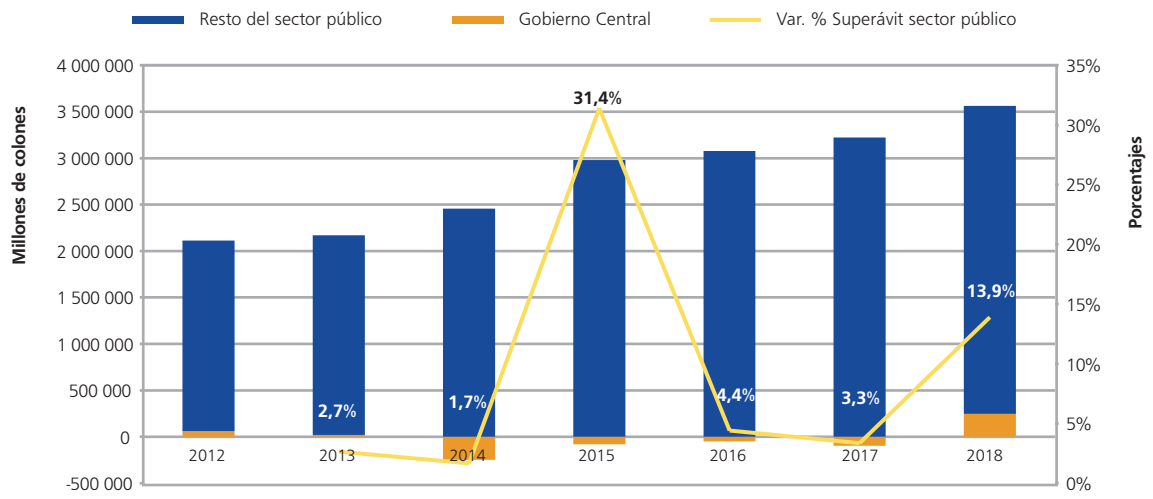

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de egresos 2012 - 2018.

[143] Los datos presupuestarios del sector descentralizado tienen como fuente el Sistema de Información de Planes y Presupuestos, SIPP. A la fecha de corte para la extracción de los datos (09 de marzo de 2019) se presentan las siguientes particularidades: i-El Sistema de Nacional de Áreas de Conservación, la Dirección Nacional de Notariado, el Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural (SINART), la Municipalidad de Coto Brus y la Municipalidad de Golfito, no habían presentado el último informe de ejecución por lo cual los datos corresponden al monto ejecutado al 30 de setiembre del 2018; ii-El Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Upala no presenta ejecución de ingresos. Posterior a la fecha de cierre, se encuentran inconsistencias en el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, el cual presenta un sobre registro de ¢1 516 millones en la ejecución de ingresos, por lo que los ingresos ejecutados ascienden a ¢27 161 millones. Por el lado de los egresos hay un sub registro por ¢136 millones, por lo que el monto ejecutado de egresos es de ¢11 767 millones. También se encontraron inconsistencias en el Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes, el cual presenta un sobre registro de ¢19 761 millones en la ejecución de ingresos, por lo que el presupuesto ejecutado de ingresos asciende a ¢13 784 millones. Por el lado de los egresos hay un sobre registro por ¢9 238 millones, por lo que el monto ejecutado de egresos es de ¢11 572 millones. El efecto sobre el presupuesto del Sector Público de estas dos modificaciones es de ¢21 277 millones menos en los ingresos ejecutados y ¢9 374 millones más en los egresos ejecutados.

Para 2018, el sector público presentó un superávit presupuestario de ¢3 563 078 millones que equivale a un 10,3% del PIB, con un crecimiento de 13,9% respecto a 2017, esta variación es mayor a la experimentada en 2016 y 2017, donde el porcentaje corresponde a un 4,4% y a un 3,3% respectivamente.

Cuadro 3.15
Sector Público
Resultado presupuestaio, 2017-2018
(Millones de colones y porcentajes)

Resultado presupuestario 1/ 2/	2017	% PIB	2018	% PIB	Var. %
Gobierno Central 3/	-95 127	-0,3%	246 512	0,7%	-359,1%
Gobiernos Locales	164 188	0,5%	163 996	0,5%	-0,1%
Órganos Desconcentrados	398 193	1,2%	447 678	1,3%	12,4%
IDNE	1 117 882	3,4%	1 189 735	3,4%	6,4%
Superávit Gobierno General 4/	1 585 137	4,8%	2 047 921	5,9%	29,2%
Empresas Públicas No Financieras	544 776	1,7%	515 232	1,5%	-5,4%
Superávit Sector Público No Financiero	2 129 914	6,5%	2 563 153	7,4%	20,3%
Instituciones Públicas Financieras	998 301	3,0%	999 925	2,9%	0,2%
Superávit del Sector Público	3 128 215	9,5%	3 563 078	10,3%	13,9%
Superávit sin Gobierno Central	3 223 341	9,8%	3 316 566	9,6%	2,9%

1/ Ver nota 145 del texto.
2/ Diferencia entre los ingresos y egresos totales, con financiamiento y amortización de deuda.
3/ De haberse registrado el monto total en la partida de amortización, el resultado presupuestario del Gobierno habría sido de un déficit de ¢154 550 millones.
4/ Suma simple.
Fuente: Elaboración CGR con datos del SIPP, Liquidaciones de ingresos y egresos del Gobierno Central 2017-2018 y BCCR.

El Gobierno General presenta la mayor variación en el superávit con un crecimiento de 29,2% que corresponde a ¢462 784 millones (al considerar el monto total de la partida de amortización corresponde a un 3,9%, ¢61 721 millones), particularmente por el aumento de ¢341 639 millones en el superávit del Gobierno Central, esto en su mayoría se explica por el no registro de ¢401 062 millones de amortización de títulos valores internos.

Por su parte, el superávit de las **Instituciones Descentralizadas no Empresariales** asciende a ¢1 189 735 millones (3,4% del PIB) y muestra un aumento de un 6,4% (¢71 852 millones), impulsado por el crecimiento de un 6,8% en el superávit de la CCSS (¢43 464 millones), por el aumento de un 51,4% (¢218 022 millones) en los recursos de vigencias anteriores y de 8,3% (¢204 136 millones) en las contribuciones sociales que recibe la institución.

Cabe destacar que las **Empresas Públicas no Financieras** y los **Gobiernos Locales** presentan una disminución en el monto de su superávit presupuestario respecto al 2017, cifras menores en ¢29 544 millones (5,4%) y ¢192 millones (0,1%) respectivamente. En el caso de las EPNF, el superávit de RECOPE se reduce en un 32,8% (¢33 133 millones) y el de AyA en un 12,4% (¢7 059 millones).

A nivel institucional, los superávits más grandes se dan en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) por ¢687 233 millones, el Instituto Nacional de Seguros (INS) por ¢461 042 y Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) por ¢164 218 millones.

En el caso de la CCSS[144] los egresos presentan un nivel de ejecución del 90,8%, para un saldo no ejecutado de ¢360 170 millones, explicado principalmente por la subejecución de partidas como remuneraciones por ¢97 534 millones (7,1%) -dada la atención de políticas internas de racionalización del gasto como limitación del tiempo extraordinario[145], entre otras- y en bienes duraderos por ¢72 243 millones (47,8%).

Seguidamente, el INS presenta ingresos ejecutados por ¢1 448 511 millones (122,0%) y egresos por ¢987 469 millones (83,2%), lo que implica un superávit de ¢461 042 millones, monto que es ¢23 415 millones (5,4%) mayor que el del periodo 2017. Por el lado de los egresos esta institución presenta una subejecución de un 21,5% (¢87 525 millones) en la partida de activos financieros debido a que según lo indica el instituto[146], el uso de este egreso depende de las inversiones y de las diferentes estrategias de negocios, además con el afán de cumplir con los indicadores de liquidez, se evidencia una disminución considerable en el gasto en inversiones de largo plazo.

El Banco Hipotecario de la Vivienda finalizó el ejercicio con un superávit de ¢164 218 millones, 0,4% menor que en 2017. Lo anterior, por el aumento de un 14,5% en los egresos ejecutados -variación mayor a la del periodo 2017 cuando se redujo en 6,3%- que alcanzaron un total de ¢119 297 millones, este comportamiento es impulsado por la partida de transferencias capital que presentó un crecimiento de ¢14 104 millones (14,8%). Los ingresos presentan un nivel de ejecución del 187,3% (¢283 515 millones).

Instituciones como la Municipalidad de Desamparados, la Municipalidad de Alajuelita y la Unión Nacional de Gobiernos Locales presentan un resultado deficitario por ¢1 492 millones, ¢1 125 millones y ¢682 millones respectivamente. En el caso de la Municipalidad de Desamparados presenta

[144] Los ingresos presentan un porcentaje de ejecución del 108,4%.

[145] Caja Costarricense de Seguro Social (2018). Informe de Evaluación Presupuestaria. Dirección de Planificación Institucional.
[146] Instituto Costarricense de Seguros (2018). Aspectos Relevantes de la Ejecución Presupuestaria IV Trimestre del 2018. Grupo INS.

una reducción en el porcentaje de ejecución de los ingresos que para el 2018 fue de un 82,7% y en el periodo 2014-2017 el promedio fue de un 99,4%. La Municipalidad de Alajuelita, ejecuta los ingresos en un 54,9% dada la reducción en el ingreso por financiamiento.

La existencia de un resultado superavitario en las diferentes instituciones podría ser indicio de poca capacidad de ejecución, y de cumplimiento parcial de objetivos y metas; asimismo, de espacios de mejora en la formulación del presupuesto.

La Ley N° 9371 de 28 de junio de 2016 (Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos) tiene como fin promover la eficiencia, la eficacia y la economía en la ejecución de los recursos públicos. A tal efecto, dispuso el retorno al presupuesto de la República, de los recursos del Gobierno Central y los órganos desconcentrados, así como de los correspondientes a transferencias realizadas por la Administración Central a entes públicos o privados, en condición de superávit libre y sujetos al principio de caja única, cuando al cabo de dos años no hayan sido ejecutados por la entidad correspondiente. En el oficio N° STAP-0573-19 del 26 de marzo del 2019, la autoridad presupuestaria indica que el remanente[147] certificado y que fue reintegrado al Presupuesto del Gobierno Central equivale a ¢3 984 millones, correspondientes a un 0,05% del presupuesto devengado en el 2018, lo anterior es un indicio del efecto poco significativo de la norma.

El cuadro siguiente muestra los principales montos de superávit presupuestario en el sector público para el período 2014-2018.

Cuadro 3.16
Sector Público
Principales Montos de Superávit, 2014-2018
(Millones de colones y porcentajes)

Sector/Institución	2014	2015	2016	2017	2018	Var. %
Superávit presupuestario sector público	2 206 036	2 898 883	3 026 875	3 128 215	3 563 078	13,9%
Superávit presupuestario Gobierno Central	-249 317	-80 863	-50 423	-95 127	246 512	-359,1%
Superávit presupuestario resto del sector público	2 455 353	2 979 745	3 077 297	3 223 341	3 316 566	2,9%
Empresas Públicas No Financieras	547 816	598 578	634 760	544 776	515 232	-5,4%
Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.	85 258	36 654	40 533	101 168	68 035	-32,8%
Junta de Protección Social	33 948	30 784	42 929	47 952	59 770	24,6%
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	57 340	72 170	64 104	57 060	50 001	-12,4%
Otros	371 271	458 970	487 194	338 596	337 426	-0,3%
Gobiernos Locales	115 807	131 205	143 379	164 188	163 996	-0,1%
Municipalidad de Alajuela	11 600	12 305	13 807	13 170	17 277	31,2%
Municipalidad de Escazú	174	1 217	4 057	12 474	13 049	4,6%
Municipalidad de San José	12 415	17 152	17 977	16 168	11 723	-27,5%
Otros	91 619	100 531	107 537	122 376	121 948	-0,3%
Instituciones Descentralizadas No Empresariales	625 843	942 758	960 179	1 117 882	1 189 735	6,4%
Caja Costarricense de Seguro Social	307 842	427 287	424 156	643 769	687 233	6,8%
Universidad de Costa Rica	46 761	60 312	73 784	89 540	79 281	-11,5%
Instituto Nacional de Aprendizaje	38 606	35 889	49 731	55 509	64 604	16,4%
Otros	232 634	419 270	412 508	329 064	358 617	9,0%
Instituciones Públicas Financieras	895 761	979 335	1 044 201	998 301	999 925	0,2%
Instituto Nacional de Seguros	553 381	553 626	481 272	437 627	461 042	5,4%
Banco Hipotecario de la Vivienda	144 540	138 918	145 604	164 892	164 218	-0,4%
Banco Nacional de Costa Rica	21 994	43 729	52 688	40 463	114 433	182,8%
Otros	175 847	243 062	364 637	355 319	260 231	-26,8%
Órganos Desconcentrados	270 126	327 870	294 778	398 193	447 678	12,4%
Consejo Técnico de Aviación Civil	17 852	21 262	25 233	32 139	63 829	98,6%
Fideicomiso Banco Nacional-MEP	7 947	7 424	6 866	20 172	60 226	198,6%
Consejo de Seguridad Vial	13 631	14 934	26 325	36 233	41 950	15,8%
Otros	230 697	284 251	236 355	309 649	281 673	-9,0%

Fuente: Elaboración propia a partir del SIPP.

[147] Del remanente total certificado por la STAP, faltan de reintegrar al Presupuesto Nacional un equivalente a ¢6 078 millones.

4.2 Remuneraciones

> El gasto en remuneraciones en el ejercicio 2018 fue de ¢5 722 743 millones (16,5% del PIB), 4,5% mayor que en 2017 y equivalente a 24,6% del total de egresos del sector público.

> Los incentivos salariales fueron la principal subpartida (¢2 308 674 millones) y aumentó 4,3% respecto a 2017. El monto de remuneraciones básicas ascendió a ¢2 129 101 millones, 5,0% más que en 2017.

> La CGR ha señalado problemas estructurales de los esquemas remunerativos en temas de simplicidad, sostenibilidad y disparidad. Aunque se han implementado medidas de contención y reformas con la Ley N° 9635, se mantiene la necesidad de abordar las mejoras requeridas a los esquemas de compensación relativas a solventar las disparidades, sostenibilidad y lograr mayor simplicidad.

El gasto ejecutado en remuneraciones durante el ejercicio económico 2018 fue de ¢5 722 743 millones, 4,5% más que en 2017. El crecimiento de las remuneraciones ha seguido una tendencia de desaceleración en la década presente, sin embargo, se ha recuperado en los últimos dos años y se mantuvo por encima de la inflación en cada año (2,0% en 2018), con una diferencia promedio de 3,7 puntos porcentuales en el período 2011-2018. Esta partida tuvo el mayor peso en el total de egresos del sector público en 2018, con un gasto equivalente a 16,5% del PIB y 24,6% de los egresos devengados por el sector público (sin consolidar).

El Gobierno Central es el grupo institucional con más gasto en la partida de remuneraciones con un 42,0% (¢2 405 086 millones), siguen las IDNE con 32,8% (¢1 879 594 millones), las EPNF con 11,1% (¢635 430 millones), las IPF con 8,1% (¢463 490 millones), los Gobiernos Locales con 3,6% (¢205 175 millones) y los OD con 2,3% (¢133 966 millones).

> **« La partida de remuneraciones** contempla los pagos de salarios, incentivos salariales y contribuciones patronales al seguro de salud y seguros de pensiones de las instituciones que componen el sector público, entre otras subpartidas.

Los Gobiernos Locales muestran el mayor crecimiento promedio en el período 2011-2018 (10,2%), seguidos por los OD (con 8,2%), el Gobierno Central (con un promedio de 7,4%) y las IDNE (6,8%). Los dos grupos con menor crecimiento son las IPF (con 4,7% en 2011-2018) y las EPNF han tenido el menor (2,8%). En el caso de las EPNF, la disminución del gasto en remuneraciones en los últimos años del ICE explica gran parte del ritmo de desaceleración, mientras que en las IPF el cierre del BCAC tiene el mayor peso, seguido de disminuciones moderadas en los últimos tres años en los otros bancos.

Gráfico 3.17
Sector Público
Evolución del gasto en remuneraciones, 2011 - 2018

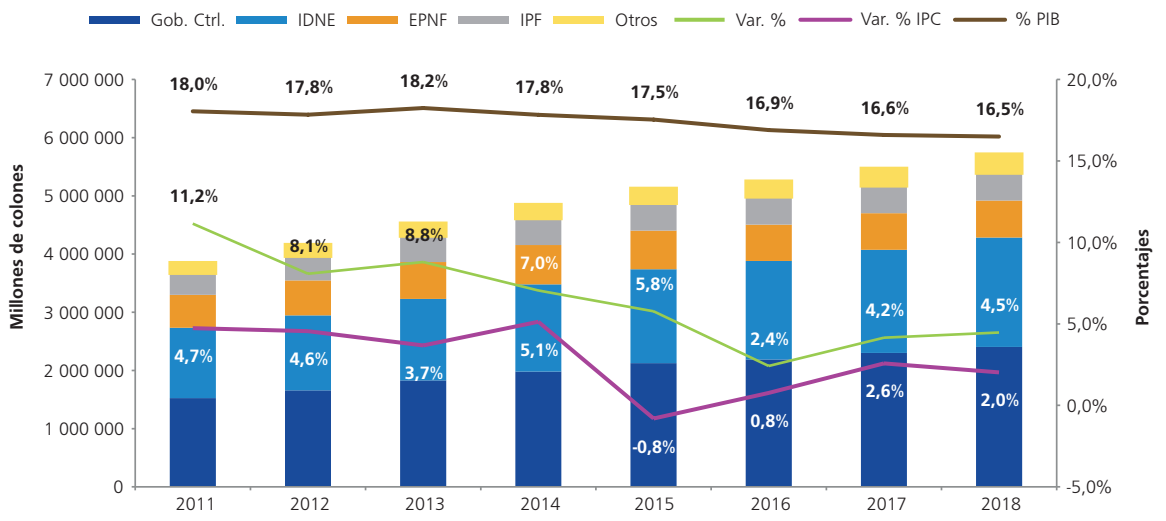

Fuente: Elaboración propia con datos del SIPP y las liquidaciones de egresos 2010-2018.

A nivel de subpartidas, los incentivos salariales tienen la mayor participación en el gasto ejecutado en remuneraciones durante 2018, con un 40,3% (¢2 308 674 millones). El peso de esta subpartida ha aumentado en los últimos años (en 2010 representaba 38,6%) como consecuencia de que su crecimiento (7,1% promedio en 2011-2018) ha sido superior al de las remuneraciones básicas. La retribución por años servidos y los otros incentivos salariales son los de mayor peso en la subpartida y han mostrado, después del salario escolar[148], el mayor dinamismo desde 2011.

Las remuneraciones básicas son el segundo rubro de mayor gasto, con un 37,2% (¢2 129 101 millones) del total ejecutado de la partida en 2018. A pesar de que su variación anual promedio de 2011-2018 (5,9%) es menor que la de los incentivos salariales, sigue siendo mayor que la inflación promedio (2,8%) de ese período. El resto de subpartidas, que incluye las contribuciones patronales a fondos de pensiones y a la Seguridad Social, absorbió un 22,5% (¢1 284 968 millones) del egreso en remuneraciones de 2018 y su participación se ha mantenido relativamente constante en la década presente.

Gráfico 3.18
Sector Público
Evolución gasto en incentivos salariales y remuneraciones básicas, 2011 - 2018

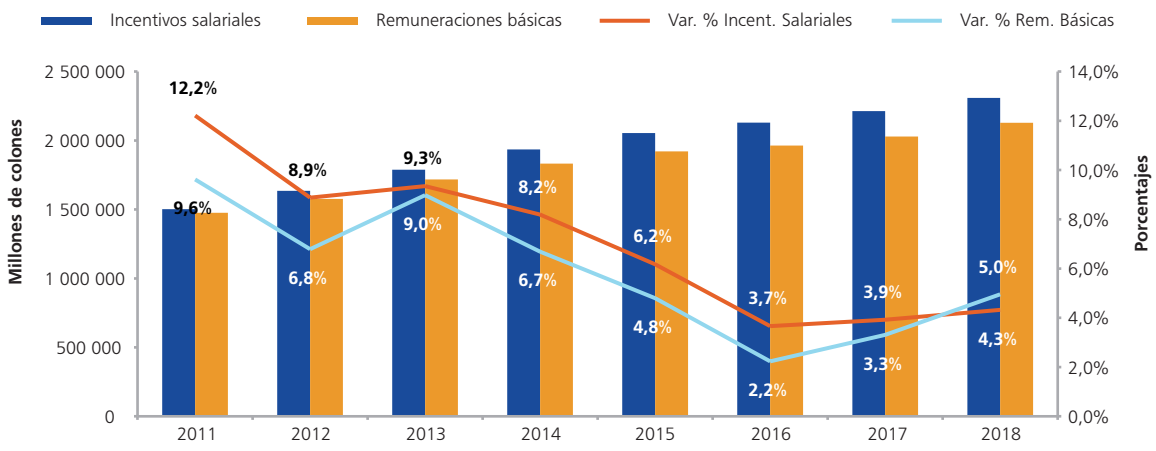

Fuente: Elaboración propia con datos del SIPP y las liquidaciones de egresos 2010-2018.

El diferencial entre las variaciones de los incentivos salariales y las remuneraciones básicas responde a debilidades estructurales del conjunto de esquemas remunerativos del sector público. Muchos de los incentivos han mostrado un crecimiento inercial, es decir, aumentan incluso en ausencia de factores externos como ajuste por costo de vida o incorporación de nuevas plazas. Por ejemplo, el pago de anualidades tiende a generar una presión creciente (en 2011-2018 crecieron en promedio 7,0% por año) sobre el gasto en remuneraciones que no se basa necesariamente en un aumento de productividad de los trabajadores.

La CGR ha señalado[149] que los incentivos se otorgan a casi la totalidad de funcionarios, en muchos casos en ausencia de una evaluación adecuada. Esto genera un riesgo sobre la sostenibilidad de los esquemas remunerativos y provoca disparidades en el pago que reciben los funcionarios, incluso en igualdad de rendimiento o responsabilidades asociadas, por ejemplo, esta Contraloría detectó[150] diferencias salariales, en un sector homogéneo de Ministerios de Gobierno, para un mismo puesto de hasta ¢887 260 en el nivel no profesional y de hasta ¢3 218 055 en el caso profesional. Otra consecuencia de un sistema remunerativo con salarios base bajos e incentivos que se acumulan en el tiempo es que los salarios para trabajadores nuevos son relativamente bajos, lo cual puede dificultar la atracción de recurso humano de calidad.

[148] El salario escolar ha tenido un crecimiento promedio de 8,3% en el período 2011-2018. En parte, esto se explica por el aumento paulatino entre 2016 y 2018 del porcentaje del salario mensual que se paga diferidamente en enero de cada año (desde 8,19% hasta 8,33%) definido en el decreto N° 39202-MTSS-H de julio de 2015.

[149] CGR (2018). Informe acerca de los esquemas remunerativos del sector público. N° DFOE-PG-SGP-00001-2018. División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

[150] CGR (2018). Retos para la modernización del esquema remunerativo en los ministerios del Gobierno N° DFOE-SAF-OS00001-2018. División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

Cuadro 3.17
Sector Público
Gasto en remuneraciones según subpartida, 2016-2018
(Millones de colones y porcentajes)

Subpartida	2016	2017	2018			
				% Part.	% Ejec.	Var. %
Total	5.259.658	5.478.047	5.722.743	100,0%	94,0%	4,5%
Incentivos salariales	2.129.492	2.213.063	2.308.674	40,3%	94,0%	4,3%
Retribución por años servidos	745.739	769.459	798.156	13,9%	94,1%	3,7%
Otros incentivos salariales	458.093	487.647	507.040	8,9%	94,1%	4,0%
Decimotercer mes	329.536	344.284	359.828	6,3%	91,7%	4,5%
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	310.656	321.860	336.697	5,9%	93,3%	4,6%
Salario escolar	285.469	289.813	306.952	5,4%	97,4%	5,9%
Remuneraciones básicas	1.963.668	2.028.626	2.129.101	37,2%	93,2%	5,0%
Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	514.553	539.601	564.335	9,9%	91,3%	4,6%
Contribuciones patronales al desarrollo y seguridad social	379.070	406.571	409.958	7,2%	93,0%	0,8%
Remuneraciones eventuales	252.274	270.591	293.153	5,1%	91,7%	8,3%
Remuneraciones diversas	20.601	19.596	17.523	0,3%	89,6%	-10,6%

Fuente: Elaboración propia a partir del SIPP y las liquidaciones de egresos 2016-2018.

Como complemento de lo anterior, estimaciones de la CGR[151] determinaron que modelos alternativos como el de salario uniforme implementado de forma gradual o uno con 90% de salario uniforme y 10% de incentivos no acumulativos podrían generar beneficios a la Hacienda Pública a mediano y largo plazo. El gasto bajo estos dos modelos llegaría a ser inferior que el del modelo de salario más incentivos a partir de 12 y 8 años, respectivamente. Acompañado del ahorro generado, existe evidencia de que solo una minoría pequeña es motivada positivamente por un esquema de incentivos salariales (OCDE, 2005)[152].

Otra de las falencias de los esquemas remunerativos que ha señalado la CGR es en torno a su simplicidad. Este Órgano Contralor identificó 260 incentivos diferentes en instituciones del sector público, con diferencias importantes en la cantidad y el monto pagado en diferentes instituciones o a distintos funcionarios en la misma entidad. Además, no ha habido una revisión periódica de la validez de incentivos, cuyo origen tuvo lugar décadas atrás. Por ejemplo, la creación de las anualidades fue en 1957 y la del zonaje en 1965. Lo anterior genera una complejidad que implica que se tengan que destinar más recursos en la gestión de los sistemas.

[151] Ibídem.
[152] OCDE (2005). Performance-related Pay Policies for Government Employees. Paris, OECD Publishing. Disponible en: https://doi.org/10.1787/9789264007550-en

Las disparidades de los esquemas remunerativos vigentes se evidencian en la relación entre incentivos salariales y remuneraciones básicas de distintas instituciones y grupos. Así, por ejemplo, mientras las IPF pagaron en promedio ¢53 188 de incentivos salariales por cada ¢100 000 de remuneraciones básicas, las IDNE pagaron ¢132 599 en 2018. En instituciones particulares el pago de incentivos incluso duplica el de las remuneraciones básicas, como en la JPS, el ICT y RECOPE (con ¢244 597, ¢224 143 y ¢221 551, respectivamente), mientras que la media del sector público es de ¢108 434. Estas diferencias arrojan luz sobre el hecho de que los incentivos se han convertido en muchas instituciones en un método de compensar salarios base bajos, en lugar de promover la consecución de objetivos institucionales.

Gráfico 3.19
Sector Público
Relación Incentivos Salariales/Remuneraciones Básicas, 2010 y 2018

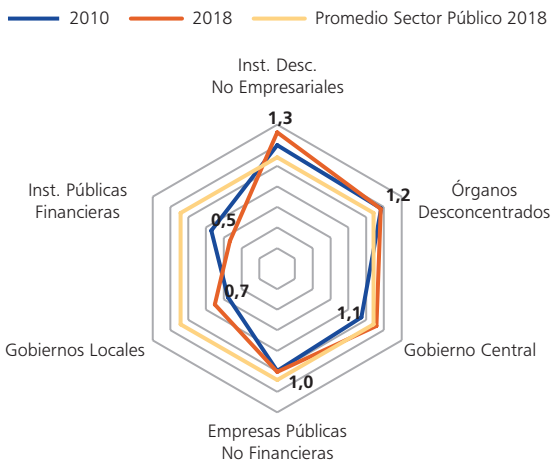

Fuente: Elaboración propia a partir del SIPP y SIGAF.

Además del crecimiento inercial de los incentivos salariales, el egreso por remuneraciones es afectado

por el número de plazas en el sector público[153] y por los ajustes por costo de vida. A manera de ejemplo, si se considera la cantidad de plazas aprobadas para los presupuestos del Gobierno Central se tiene que ha habido un crecimiento promedio de 1,9% en el período 2012-2018, lo cual implica un aumento de 17 781 plazas entre 2011 y 2018 (ver gráfico siguiente).

Gráfico 3.20
Gobierno Central
Evolución de la cantidad de plazas aprobadas en la Ley de Presupuesto, 2012 - 2018

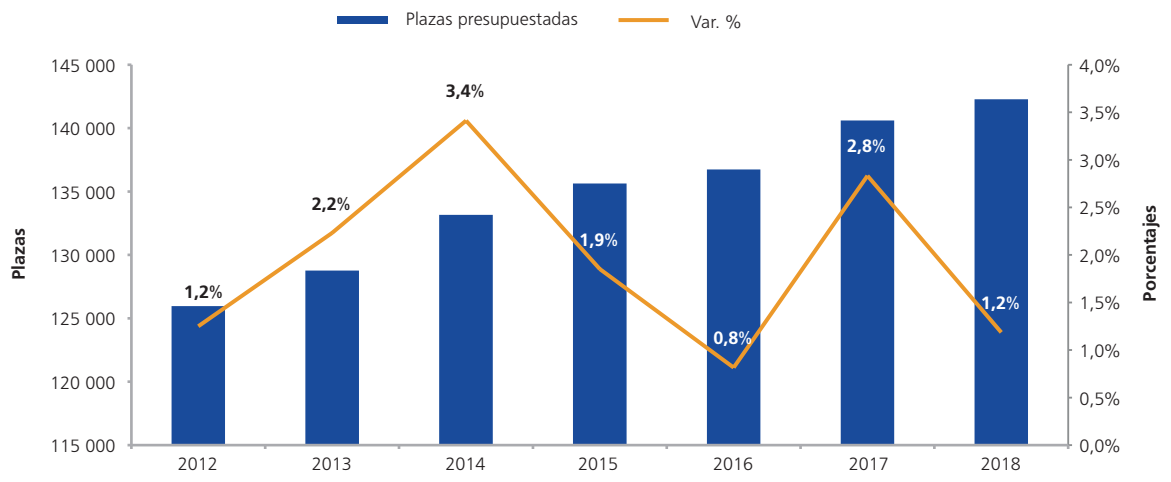

Fuente: Elaboración propia con datos de las leyes de presupuesto de la República para los ejercicios 2011 - 2018.

Los aumentos salariales decretados en 2018 fueron de 1,55% para el primer semestre y de ¢3 750 para el segundo. El primero fue igual a la inflación acumulada durante el segundo semestre de 2017, lo cual sigue la tendencia de los últimos años[154]. El aumento nominal fijo para el segundo semestre de 2018, contextualizado en una situación de estrechez fiscal, tenía como objetivo controlar el crecimiento salarial. Dada la baja inflación del segundo semestre de 2018 (0,57%) y la existencia de regímenes salariales fuera de la competencia de la Autoridad Presupuestaria, el efecto de corto plazo de esa medida no fue muy significativo, pero es de esperar que genere mayores ahorros a lo largo de los siguientes períodos.

Durante 2018 se implementaron otras medidas de contención del gasto en materia de remuneraciones: El cálculo de anualidades como un monto nominal fijo (directriz N° 013-H), la reducción de salarios a gerentes generales de los bancos (directriz N° 011-H), la instrucción de renegociar convenciones colectivas en su vencimiento (directriz N° 009-H), limitación del pago de horas extra (directriz N° 005-H), el congelamiento de salario de jerarcas hasta el 2020 (directriz N° 004-H), también se limitaron las reestructuraciones que implicaran creación de nuevos puestos o generación de gastos adicionales (decreto N° 41162-H) y se ajustó a la baja el porcentaje de dedicación exclusiva (decreto N° 41161-H).

En el caso de algunas medidas de efecto inmediato, como la restricción de tiempo extraordinario, los efectos son modestos (de 2017 a 2018 hubo una disminución de ¢335 millones en el pago de tiempos extraordinarios del Poder Ejecutivo, para una variación de -10,2%). En conjunto, se observó un esfuerzo por controlar el crecimiento del gasto en remuneraciones, sin embargo, los efectos en el corto plazo son relativamente pequeños.

Aunque se puede observar que este rubro para el Poder Ejecutivo creció menos que en 2017 (4,3% en 2018 y 5,4% en 2017), la desaceleración se concentra en las subpartidas de contribuciones patronales para pensiones y Seguridad Social, que habían tenido un crecimiento particularmente alto en 2017 respecto al año anterior.

Los cambios en materia de empleo público incluidos en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley Nº 9635, son un paso importante para contener el desequilibrio de los sistemas remunerativos del sector público, que extienden y profundizan algunas de las medidas implementadas para atender esta situación (ver recuadro siguiente). Esta Contraloría reitera[155] que es pertinente atender las deficiencias estructurales por medio de una reforma integral al empleo público, que es fundamental para una adecuada gestión pública.

Es importante resaltar que existen varias instituciones descentralizadas cuyos ingresos se componen en una parte importante de transferencias corrientes del Gobierno Central y con

[153] Según datos de la Encuesta Continua de Empleo del INEC, en el último trimestre de 2018 había 275 071 personas ocupadas en el sector público, mientras que en el último trimestre de 2017 se estimaban 275 016.
[154] Ha sido frecuente que haya aumentos levemente superiores a la inflación para los niveles con salarios más bajos de alrededor de 1,0% adicional.

[155] CGR (2019). Informe Presupuestos públicos 2019, p.57.

gasto en remuneraciones de peso significativo. Algunos ejemplos de lo anterior con peso significativo según la cantidad de recurso obtenidos son las universidades públicas, el PANI, la Dirección del CEN-CINAI y el CONARE, entre otras. Esta estructura de ingresos y egresos no es un problema en sí misma, no obstante, la presión del crecimiento descontrolado de las remuneraciones sobre las finanzas públicas podría comprometer aún más la capacidad de cumplir con las transferencias corrientes del Gobierno Central y, por lo tanto, de los bienes y servicios que se proveen a la ciudadanía[156].

MODIFICACIÓN A LA LEY DE SALARIOS EN LA LEY Nº 9635

El Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley Nº 9635 del 3 de diciembre de 2018 introdujo algunas reformas destinadas a controlar el gasto en remuneraciones del sector público. Dado el comportamiento de los egresos ejecutados en esta partida, se subraya la importancia de los cambios contemplados y su reglamentación[157], entre los que destacan los siguientes:

Dedicación exclusiva. Los porcentajes de compensación por dedicación exclusiva se definieron en 25% para servidores con licenciatura o grado académico superior (antes 55%) y en 10% para profesionales con bachillerato universitario (previamente 25%).

Prohibición. Similarmente, el porcentaje de prohibición se ajustó a 30% para servidores con licenciatura o grado académico superior (antes alcanzaba hasta 65%) y en 15% para profesionales con bachillerato universitario (previamente 30%).

Cabe destacar que el reglamento, en el Decreto N° 41564-MIDEPLAN-H, especifica que estos nuevos porcentajes regirán para funcionarios de nuevo ingreso, servidores que no tuvieran contrato sobre estos incentivos previo a la publicación de la ley que establezcan uno, los que se reincorporen después de una interrupción de continuidad laboral y los que modifiquen su condición de bachiller universitario a un grado de licenciatura o superior. Por lo tanto, los efectos de ahorro esperado se concentran en el mediano y largo plazo.

Anualidades. Este incentivo será un monto nominal fijo para cada escala salarial equivalente a 1,94% del salario base de enero de 2018 de las clases profesionales y 2,54% para clases no profesionales. Esto en contraposición a un aumento porcentual que oscila entre 1% y 9,99%[158] en distintas instituciones. Además, se liga su pago a una evaluación de desempeño que, según la misma Ley, debe fundamentarse en el cumplimiento de metas individuales de productos y servicios prestados.

La fijación de un monto nominal para las anualidades permite moderar el crecimiento de este incentivo. El reglamento especifica que los cambios son aplicables a todos los servidores públicos sobre las nuevas anualidades que se adquieran, aunque las recibidas antes de la entrada en vigencia de la ley mantendrán sus condiciones. Por lo tanto, es de esperar que el crecimiento de gasto en esta subpartida se reduzca a partir de 2019 y que haya un efecto de ahorro mayor conforme los funcionarios con anualidades porcentuales acumuladas salgan del sistema.

Otros incentivos. Para cualquier otro incentivo o compensación expresado en términos porcentuales se define un monto nominal fijo equivalente al porcentaje del salario base de enero 2018 que regirá para su cálculo a futuro. También se limita la creación de incentivos o compensaciones salariales para que se realice por medio de ley.

En conclusión, los cambios en materia de empleo público introducidos en la Ley N° 9635 principalmente permiten controlar el crecimiento inercial de gasto en incentivos salariales. Es importante señalar que las reformas introducidas no solventan las debilidades estructurales que la CGR ha señalado en los esquemas remunerativos, por lo que ajustes al modelo para abordar las disparidades y sostenibilidad del mismo siguen siendo necesarios.

Recuadro 3.4

[156] En relación con este riesgo, ver: CGR (2014). Memoria Anual 2013, p.36.
[157] Por medio del Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público del 11 de febrero de 2019.
[158] CGR (2018). Informe acerca de los esquemas remunerativos del sector público. N° DFOE-PG-SGP-00001-2018. División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

4.3 Ejecución de los créditos externos

> La cartera de créditos externos en ejecución al 31 de diciembre del año 2018, representa un endeudamiento externo de USD 4 085 millones.

> El pago de comisiones de compromiso en el periodo 2018 fue de USD 10 millones.

> El monto de Contrapartida Nacional al 31 de diciembre de 2018 es de USD 1 292 millones.

> Las unidades ejecutoras estiman que los retrasos sufridos por los proyectos, han significado un costo adicional de USD 203 millones.

La cartera de créditos externos en ejecución al 31 de diciembre del año 2018, según el Informe de Seguimiento del II Semestre 2018 sobre los Créditos Externos en periodo de ejecución del Gobierno Central y Resto del Sector Público, de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, estaba conformada por 26 operaciones[159] de crédito. Estas representaron, a esa fecha, un endeudamiento externo autorizado para el financiamiento de programas y proyectos, por USD 4 085 millones, aproximadamente, monto que disminuyó en un 5%, con respecto al saldo del año 2017[160], dado que siete[161] operaciones terminaron el periodo de desembolsos de los proyectos que financiaban y, a su vez, tres nuevos empréstitos fueron incorporados a la cartera de créditos[162].

A diciembre de 2018, un 45,5% (USD 1 857 millones) había sido desembolsado, mientras que un 54,5% (USD 2 228 millones) aún estaba pendiente por desembolsar. Es importante señalar, que durante el periodo 2013 al 2018 más del 50% del endeudamiento asociado a créditos externos se mantiene sin ejecutar, aunque este comportamiento ha presentado una leve mejoría al pasar de un 66,1% en 2013 a un 54,5% en 2018, que representa en promedio un monto de USD 2 121 millones.

Complementariamente a los recursos que provienen de la fuente externa, el país debe aportar en el 77,0% (20) de los proyectos vigentes de la cartera, recursos que provienen del Presupuesto Nacional o de los Presupuestos Institucionales por un monto de USD 1 292 millones, de los cuales, están pendientes de ejecutar USD 827 millones, cifra que en el contexto fiscal actual viene a estrujar más la capacidad financiera del Gobierno.

En cuanto a los acreedores, los que mayor peso tienen en la cartera son los créditos contratados con el BID que representan un 33,6% de esta, los del BCIE un 26,7%, el BIRF un 15,2%, JICA un 12,9% y el EXIMBANK un 9,5%. De igual forma, son los más representativos en la cantidad de recursos que se han desembolsado, correspondiendo un 36,5% a operaciones con el BID, un 21,4% con el BIRF y un 20,0% con el BCIE.

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de la cartera de créditos, así como el recurso de Contrapartida Nacional asignada y la comisión de compromiso pagada al 31 de diciembre de 2018.

[159] En 19 operaciones crediticias el Gobierno es el deudor o garante, y en 7, es la institución pública la que ostenta tal condición.

[160] La cartera de créditos al 31 de diciembre de 2017 estaba conformada por 30 empréstitos y representaba un monto de USD 4 301 millones.

[161] Los proyectos que finalizaron su ejecución en el periodo 2018 fueron: II Programa Agua Potable y Saneamiento (KFW 2002-65-595), Programa de Turismo en Áreas Silvestres Protegidas (BID 1824/OC-CR), Primer Programa para la Red Vial Cantonal (BID 2098/OC-CR), Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (BCIE 1709), Primer Programa de Infraestructura Vial (PIV I) (BID 2007/OC-CR), Proyecto Bajos de Chilamate-Vuelta Kooper (CFA005320) y Opción de Desembolsos Diferido ante el Riesgo de Catástrofes (BIRF 7594-CR).

[162] Los proyectos que se incorporaron para su ejecución son: Programa de Abastecimiento del Área Metropolitana de San José, Acueductos Urbanos II y Alcantarillado Sanitario de Juanito Mora de Puntarenas (BCIE 2164, al 31-12-2018 no presenta fecha de incorporación de los recursos al presupuesto institucional), Programa Red Vial Cantonal II (BID 4507/OC-CR) y Programa de Emergencia en Respuesta a la Tormenta Tropical Nate (BID 4433/OC-CR, incorporado en el III trimestre del año y presenta un 90,5% de avance financiero) .

Cuadro 3.18
Sector Público
Estado de los créditos externos en ejecución al 31 de diciembre de 2018
(Millones de dólares)

Referencia del Acreedor	Nombre del Programa / Proyecto	Unidad Ejecutora	Monto del préstamo	Monto Desembolsado	Contrapartida Nacional	Comisión de Compromiso Pagada 3/	Avance Financiero (%)	Avance Físico según DCP (%)1/	Años de Ejecución Real 2/
Total			4.085	1.857	1.292	38	-	-	-
BCIE 2164	Programa de Abastecimiento del Área Metropolitana de San José, Acueductos Urbanos II y Alcantarillado Sanitario de Juanito Mora de Puntarenas	AyA	155	0	31	0	0,0%	0,0%	-
BID 4507/OC-CR	Programa Red Vial Cantonal II	MOPT	144	0	8	0	0,0%	0,0%	0
BID 3488/OC-CR	Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica	COMEX	100	0	-	1	0,0%	0,0%	1
BCIE 2184	Programa de Modernización y Rehabilitación de Infraestructura Deportiva	ICODER	45	0	8	0	0,0%	0,0%	1
JICA CR-P5-2	Proyecto Geotérmico Borinquen I	ICE	236	0	134	3	0,1%	1,6%	1
1420203052013111013	Rehabilitac y Ampliac de la Ruta Nacional No. 32	CONAVI	91	89	148	0	96,9%	6,1%	3
1420202052013211015	Rehabilitac y Ampliac de la Ruta Nacional No. 32		296	0		0	0,0%		-
BCIE 2129	Proyecto de Reducción de Agua No Contabilizada y Optimización de la Eficiencia Energética en el GAM	AyA	130	3	47	1	2,5%	6,7%	3
BID 2493/OC-CR	Programa de Agua Potable y Saneamiento	AyA	73	9	210	2	12,6%	20,9%	4
BID 2824/OC-CR	Fideicomiso para el financiamiento del proyecto de construcción y equipamiento de infraestructura educativa del MEP a nivel nacional	BNCR	168	168	-	3	100,0%	44,1%	4
BID 3071/OC-CR	Programa de Infraestructura de Transporte	MOPT	400	170	-	7	42,5%	49,0%	4
BID 3072/CH-CR	Programa de Infraestructura de Transporte		50	0		1	0,0%		
BID 2852/OC-CR	Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad	MICITT	35	13	-	1	37,8%	65,7%	5
BIRF 8593-CR	Programa por Resultados para el Fortalecimiento del Seguro Universal de Salud en Costa Rica	CCSS	420	225	-	2	53,6%	67,4%	2
BCIE 2080	Programa Obras Estratégicas de Infraestructura Vial	CONAVI	340	191	139	8	56,1%	68,0%	6
BCIE 1725	Programa Abastecimiento del Area Metropolitana de San José, Acueductos Urbanos y Alcantarillado Sanitario de Puerto Viejo de Limón	AyA	104	87	70	3	84,0%	70,1%	11
BID 2747/OC-CR	Segundo Programa de Desarrollo Eléctrico 2012-2016	ICE	250	168	42	4	67,2%	74,6%	6
BCIE 2128	Programa de Renovación de la Infraestructura y Equipamiento Hospitalario	CCSS	270	64	83	0	23,6%	74,7%	4
JICA CR-P4	Proyecto de Mejoramiento del Medio Ambiente del Area Metropolitana de San José	AyA	136	123	178	0	90,2%	77,4%	11
BCIE 2157	Proyecto Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega	MAG / PIMA	48	27	5	0	57,1%	81,9%	2
BIRF 8194-CR	Proyecto Mejoramiento para la Educación Superior	CONARE	200	173	70	0	86,7%	84,7%	5
BEI 82842	Proyectos Geotérmicos Pailas II	ICE	70	64	25	1	91,6%	92,3%	4
N/A	Sistema de Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo (SAGAS)	RECOPE	19	16	31	0	82,6%	93,0%	3
JICA CR-P5	Proyectos Geotérmicos Pailas II	ICE	153	117	31	0	76,4%	97,2%	4
BID 2526/OC-CR	Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social	MJP	132	132	33	2	100,0%	100,0%	6
BID 4433/OC-CR	Programa de Emergencia en Respuesta a la Tormenta Tropical Nate	CNE	20	18	-	-	90,5%	-	0

1/ Los créditos se encuentran ordenados de menor a mayor por porcentaje de avance físico.
2/ El periodo de ejecución real se calcula con la fecha de incorporación de los recursos al Presupuesto Nacional y/o Institucional.
3/ Monto acumulado pagado por comisión de compromiso desde la suscripción del Contrato de Préstamo de cada operación hasta al 31 de dicimbre de 2018.
4/ El proyecto BCIE 2129 cuenta además con una donación por USD 1,9 millones
5/ El proyecto BID 2493/OC-CR cuenta además con una donación por USD 20 millones
Fuente: Elaboración propia con base en el Informe el informe que remitió la DCP: Informe de Seguimiento el II Semestre 2018 sobre los Créditos Externos en periodo de ejecución del Gobierno Central y Resto del Sector Público.

Ahora bien, en la mayoría de los casos, el Estado se compromete a pagar a los acreedores las comisiones de compromiso por las sumas no desembolsadas desde la suscripción del Contrato de Préstamo, de ahí que los principales factores que ocasionan su ocurrencia son los plazos que toman tanto los procesos de aprobación del crédito por parte de la Asamblea Legislativa como la incorporación de los recursos al Presupuesto Nacional o Institucional, así como los atrasos que enfrentan los programas/proyectos en su ejecución. Al 31 de diciembre, por este concepto fueron cancelados USD 38 millones, de los cuales, USD 10 millones se pagaron sólo en el periodo 2018, mientras que en el periodo 2014-2017 en promedio los pagos representaban USD 6 millones.

El incremento de comisiones pagadas en el 2018, responde, primariamente, a la no realización de desembolsos principalmente por parte del Programa de Infraestructura de Transporte (BID 3072/CH-CR), el Programa de Integración Fronteriza (BID 3488/OC-CR), el Proyecto de Reducción de Agua No Contabilizada y Optimización de la Eficiencia Energética en el GAM (BCIE 2129); el Programa de Agua Potable y Saneamiento (BID 2493/OC-CR); y el Programa Abastecimiento del Área Metropolitana de San José, Acueductos Urbanos y Alcantarillado Sanitario de Puerto Viejo de Limón (BCIE 1725), así como el Proyecto Geotérmico Borinquen I (JICA CR-P5-2) que registró por primera vez un importe de USD 3 millones, dado que sólo realizó desembolsos por un 0,07% del monto del préstamo.

En el gráfico siguiente se muestra la tendencia creciente que ha presentado el pago por comisiones de compromiso en el periodo 2010-2018.

Gráfico 3.21
Sector Público
Cartera de créditos externos 1/ y comisiones de compromiso 2/, 2010 - 2018

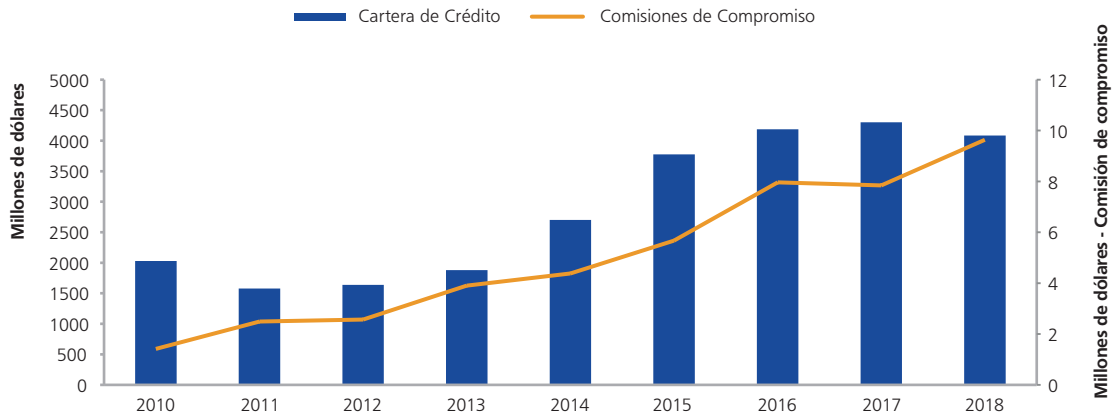

1/ Monto acumulado de los préstamos vigentes en cada periodo.
2/ Monto pagado anualmente por comisión de compromiso de la cartera de proyectos vigente en cada periodo.
Fuente: Elaboración propia con base en el Informe el informe que remitió la DCP: Informe de Seguimiento el II Semestre 2018 sobre los Créditos Externos en periodo de ejecución del Gobierno Central y Resto del Sector Público.

Por otra parte, las Unidades Ejecutoras de los programas/proyectos que registran costos adicionales, estimaron el costo total adicional por retrasos por un monto de USD 203 millones que representan aproximadamente un 17,6% del costo total de estos proyectos. De forma adicional, las unidades señalaron que dichos costos serían asumidos principalmente por contrapartida y recursos institucionales propios. En la figura siguiente, se muestran los programas/proyectos que sobresalen respecto a los costos adicionales por retrasos -y que han pagado[163] USD 11 millones en comisiones de compromiso-, siendo el Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial el que abarca un 92% del costo total adicional registrado.

[163] El Programa BIRF-8194-CR Proyecto Mejoramiento para la Educación Superior, no paga comisiones de compromiso.

Gráfico 3.22
Sector Público
Proyectos que presentan costos adicionales al 31 de diciembre 2018

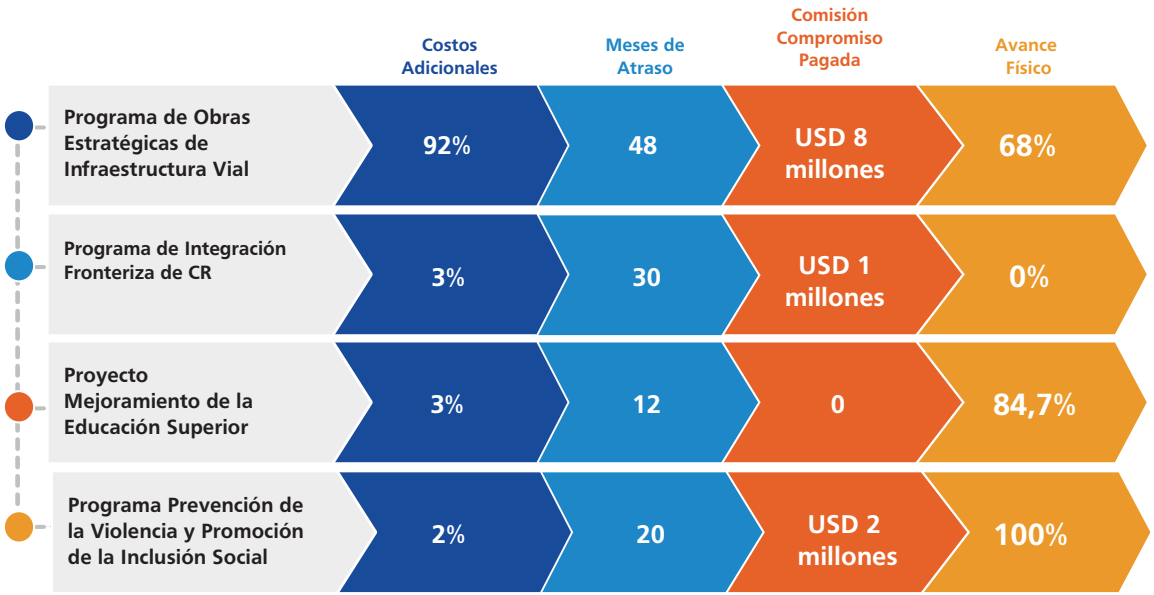

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe el informe que remitió la DCP: Informe de Seguimiento el II Semestre 2018 sobre los Créditos Externos en periodo de ejecución del Gobierno Central y Resto del Sector Público.

La forma en que se gestionan algunas fases, como la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa, incorporación de los recursos al presupuesto, cumplimiento de condiciones previas, incompleto desarrollo de la fase de preinversión de los proyectos, entre otras, puede implicar atrasos importantes que se traducen en costos adicionales e importes por comisiones de compromiso, como bien se puede visualizar en la figura anterior.

De hecho, la ejecución de los proyectos de inversión pública enfrenta problemáticas que han permanecido en el tiempo y que, como bien lo indica la Dirección de Crédito Público en su informe, ante estos problemas se expone la frágil cultura en gestión de todo el ciclo de vida de los proyectos que nuestro Sector Público padece.

Del análisis del Informe de Seguimiento del II Semestre 2018 sobre Créditos Externos, ya mencionado en este documento, se evidencian graves problemas en la fase de preinversión de los proyectos principalmente, que afectan sensiblemente el cumplimiento de las condiciones previas y que impactan negativamente la fase de ejecución, como por ejemplo, en la necesidad de ampliar los plazos para finalizar y entregar las obras que no han logrado ser bien definidas, así como obras que no se culminan.

La permanencia de estas problemáticas evidencia que el país continua suscribiendo contratos de financiamiento externo a proyectos que previamente no han probado la conveniencia técnico económica para ser ejecutados y, además que no se ha realizado la evaluación adecuada que analice la rentabilidad social y económica que le acredite la viabilidad y que asegure además, la eficacia y la eficiencia del uso de los fondos públicos, de manera que respondan a las prioridades estratégicas y a las políticas de crecimiento y desarrollo económico y social que se determinen para el país.

Al respecto, las unidades ejecutoras identificaron las principales problemáticas que enfrentan en la fase de inversión de los proyectos, entre las cuales destacan, los incumplimientos por parte de los contratistas y las debilidades que enfrentan en la comunicación, mismas que se muestran en la siguiente figura:

Gráfico 3.23
Sector Público
Principales problemáticas señaladas por las Unidades Ejecutorasen la ejecución de proyectos financiados con créditos externos

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe el informe que remitió la Dirección de Crédito Público: Informe de Seguimiento el II Semestre 2018 sobre los Créditos Externos en periodo de ejecución del Gobierno Central y Resto del Sector Público.

También, un tema relevante en el seguimiento de los créditos externos, y por ello de los proyectos en ejecución, es el papel que realizan las unidades ejecutoras, las cuales presentan algunas dificultades en cuanto a su conformación (oportunidad, capacidad y competencias), que inciden directamente en su desempeño y en la ejecución de los proyectos. Al efecto, es necesario que se generen indicadores para medir el costo de la unidad ejecutora, su tamaño en proporción a sus funciones y su desempeño en el logro de los objetivos planteados.

Por otro lado, el Ministerio de Planificación Nacional y de Política Económica como ente Rector de la inversión pública costarricense, y el Ministerio de Hacienda, son órganos con claras responsabilidades relacionadas con los proyectos de inversión pública financiados con endeudamiento público, por lo que deben mejorar sus esfuerzos de coordinación para lograr sintonía sobre el rumbo que debe tomar la gestión de los proyectos a través de los lineamientos, las metodologías y la norma técnica que ambos ministerios emiten. Recientemente, el Comité Nacional de Inversión Pública (CONIP) fue establecido mediante Decreto Ejecutivo N° 41483-PLAN-H, como uno de los órganos del Subsistema de Inversiones Públicas, y que le asigna, entre otras funciones, la priorización de proyectos con base en el Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNDIP), propiciar mecanismos de coordinación para que las entidades responsables de las iniciativas de inversión mejoren la gestión de proyectos en todo su ciclo de vida, se definan rutas expeditas para la ejecución de proyectos, así como se promueva la rendición de cuentas por parte de los jerarcas de esas entidades.

Al respecto, esta Contraloría General de la República reitera[164] *"...la necesidad de avanzar en las capacidades institucionales (y/o de los funcionarios) en materia de gestión de proyectos, así como en el ejercicio pleno por parte de MIDEPLAN como rector del Sistema Nacional de Inversión Pública, para que provea orientaciones efectivas a las instituciones ejecutoras y se dé un monitoreo constante en todas las etapas del ciclo de vida de los programas y proyectos ligados a créditos externos. Además, es pertinente que las orientaciones de MIDEPLAN comprendan no solo a las unidades ejecutoras, sino también a las instituciones formuladoras y a los entes encargados de emitir el dictamen técnico de los proyectos y comprobar su viabilidad."*

Es necesario, entonces, hacer conciencia de la cantidad de recursos que se destinan a financiar proyectos de inversión pública y el nivel de endeudamiento que implica para el país, así como las necesidades urgentes que presenta Costa Rica

[164] Informe de Presupuestos Públicos Situación y perspectivas 2019, p. 66.

en sectores como infraestructura, salud, educación, seguridad, entre otros. Por lo que resulta apremiante que se reconozca por parte de todas las autoridades del Estado, de los funcionarios públicos que participan en los procesos de inversión pública y de la población en general la importancia que tiene una buena gestión de la inversión pública, con el fin de mejorar la normativa, los procesos y las metodologías que permitan implementar proyectos de mejor calidad y que aporten un mayor valor público, de modo que contribuyan efectivamente a resolver los problemas de la población.

Sobre el particular, resulta relevante destacar que el Ministerio de Hacienda, remitió[165] al señor Presidente de la República de Costa Rica, para su conocimiento y la valoración de la toma de decisiones que se consideren pertinentes, el Resumen del "Informe de Seguimiento del II Semestre del 2018 sobre Créditos Externos en periodo de ejecución del Gobierno Central y Resto del Sector Público", el cual, según indica ese Ministerio *"...contiene información relevante sobre los principales resultados de la ejecución de los Programas/Proyectos de inversión financiados con endeudamiento público externo; asimismo, presenta recomendaciones de la DCP para mejorar su ejecución y, por ende, la utilización de los recursos asignados y el cumplimiento de los fines para los cuales fueron contratados los empréstitos."*. Finalmente, llama la atención de esta Contraloría General que las debilidades señaladas por la Dirección de Crédito Público en su informe, se han mencionado de forma reiterativa a lo largo de los años, sin que a la fecha se observen mejoras significativas, lo que constituye un riesgo al tener muchos préstamos sin la capacidad de ejecutarlos. Dada la delicada situación planteada sobre el desempeño de la gestión de los créditos externos, la cual, está asociada directamente con los fundamentos de la Inversión Pública, resulta necesaria la atención inmediata de las problemáticas ya enunciadas anteriormente, así como la revisión de la legislación existente relacionada, en particular, con los créditos externos y, en general, con la inversión pública, a efectos de mejorar sustancialmente los resultados del endeudamiento público.

[165] Oficio N° DM-0439-2019, del 20 de marzo de 2019.

4.4 Adquisiciones

> En 2018 se ejecuta ¢4 340 801 millones (sin considerar la factura petrolera) en compras públicas, 2,9% más que en 2017, lo que representa un 12,5% del PIB para 2018 (12,8% del PIB para 2017).

> En promedio, en el período 2010-2017, el porcentaje de ejecución de los presupuestos del sector público para compras públicas corresponde a 75,3%, mientras que para el ejercicio económico 2018 este indicador fue 73,6% (1,7 puntos porcentuales menos que dicho promedio).

> Solo en el caso de las Empresas Públicas no Financieras hay una reducción en el porcentaje de ejecución (6,3 puntos porcentuales respecto a 2017), mientras que Gobierno Central (6,9 p.p.), Instituciones Descentralizadas no Empresariales (4,4 p.p.) y Órganos Desconcentrados (4,5 p.p.) muestran los incrementos más significativos.

> De no resolverse las causas estructurales del déficit fiscal, se mantiene latente la posibilidad de nuevos episodios de escasa liquidez, que obliguen a reducir la ejecución de compras públicas, con los potenciales efectos negativos sobre la calidad de los servicios públicos prestados.

Las compras públicas se aproximan presupuestariamente a partir de la suma de tres partidas, según el clasificador por objeto del gasto del Ministerio de Hacienda, a saber: "Bienes duraderos", "Materiales y suministros" y "Servicios", en cada uno de los grupos institucionales que conforman el sector público, restando a dicho monto la factura petrolera[166].

En 2018 se ejecutan ¢4 340 801 millones destinados a compras públicas, 2,9% más que en 2017, lo que representa un 12,5% del PIB para 2018 (12,8% del PIB para 2017).

Históricamente las compras públicas[167] no han presentado niveles satisfactorios de ejecución presupuestaria. En promedio, en el período 2010-2017, el porcentaje de ejecución de los presupuestos del sector público de las mencionadas partidas presupuestarias, corresponde a 75,3%, mientras que para el ejercicio económico 2018 este indicador fue 73,6% (1,7 puntos porcentuales menos que dicho promedio).

[166] La exclusión también de las compras de electricidad derivaría en un monto menor.
[167] Ajustado por la factura petrolera.

Gráfico 3.24
Sector Público
Ejecución de las adquisiciones y porcentaje respecto al PIB, 2010 - 2018

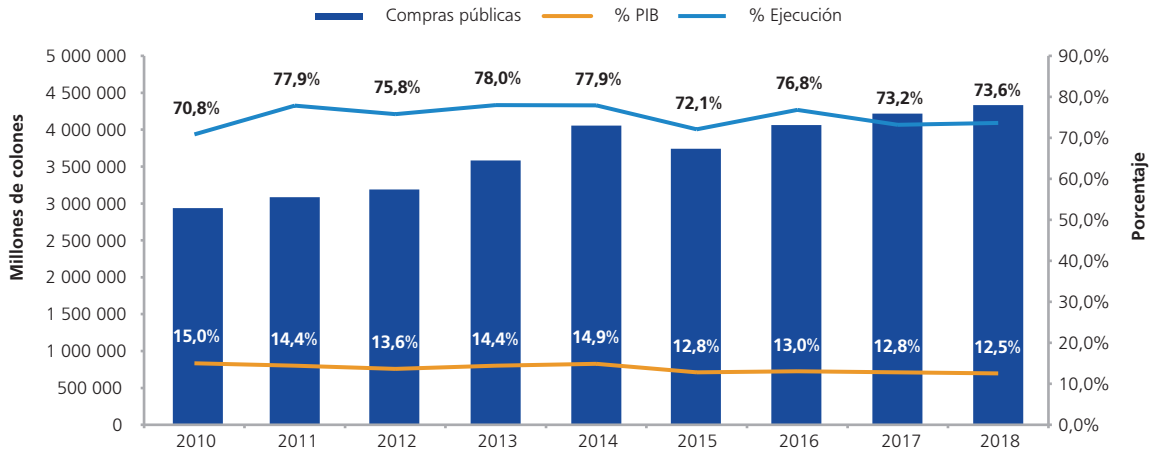

Fuente: Elaboración CGR con información de liquidaciones de egresos y BCCR.

Cuando se analiza la ejecución presupuestaria de las compras públicas según sector institucional, para el año 2018, se identifica que solo para el caso de las Empresas Públicas no Financieras hay una reducción en el porcentaje de ejecución (6,3 puntos porcentuales respecto a 2017), mientras que Gobierno Central (6,9 pp), Instituciones Descentralizadas no Empresariales (4,4 pp) y Órganos Desconcentrados (4,5 pp) muestran los incrementos más significativos.

La caída en los porcentajes de ejecución presupuestaria de Gobierno Central en 2017 es coherente con la publicación del Decreto Ejecutivo N° 40540-H de 01 de agosto de dicho año (Contingencia Fiscal), el cual estableció que no se iniciarían procesos de contratación que impliquen nuevas obligaciones para el Gobierno Central, ante los faltantes de liquidez en el flujo de caja de la Tesorería Nacional. Por su parte, para 2018 se emiten las directrices 98-H y 003-H cuyo objetivo era recortar el disponible presupuestario de diversos rubros (viáticos en el exterior, transporte en el exterior, publicidad, entre otros)[168] como medida de contención de gasto.

[168] Al ajustarse los montos presupuestados a la baja más que proporcionalmente a la caída en la ejecución nominal de los gastos, el porcentaje de ejecución aumentó en 2018 (77,6%) respecto a lo observado en 2017 (70,7%) para el caso de Gobierno Central.

Cuadro 3.19
Sector Público. Ejecución de las adquisiciones, 2015-2018
(Porcentajes)

Sector Institucional/ Institución	2015	2016	2017	2018
Empresas Públicas no Financieras	81,8	86,5	85,1	78,1
Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE)	75,6	76,3	85,9	87,1
Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL)	92,7	97,1	96,1	96,6
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA)	67,9	70,7	60,2	67,9
Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH)	79,4	79,3	70,9	72,7
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC)	90,1	94,1	94,6	92,2
Gobierno Central	74,9	78,4	70,7	77,6
Poder Judicial (PJ)	65,4	65,1	67,8	77,2
Ministerio de Seguridad Pública (MSP)	81,5	81,3	77,5	79,3
Ministerio de Hacienda (MH)	67,4	81,9	88,4	81,1
Ministerio de Justicia y Paz (MJP)	88,5	83,9	70,5	83,1
Ministerio de Educación Pública (MEP)	63,8	75,9	50,2	65,7
Gobiernos Locales	59,0	60,4	60,9	61,9
Municipalidad de Alajuela	64,9	64,3	71,6	65,5
Municipalidad de San José	57,7	59,4	65,9	68,4
Municipalidad de San Carlos	65,1	93,8	93,9	96,9
Municipalidad de Escazú	91,8	72,1	46,9	53,0
Municipalidad de Heredia	74,8	82,0	89,5	87,3
Instituciones Descentralizadas no Empresariales	69,9	68,1	65,2	69,6
Caja Costarricense de Seguridad Social (CCSS)	86,3	83,1	76,5	80,0
Universidad de Costa Rica (UCR)	42,5	38,8	41,3	49,8
Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)	55,6	58,9	55,4	61,7
Universidad Nacional (UNA)	32,9	32,0	39,9	38,4
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	82,7	74,2	75,7	82,2
Instituciones Públicas Financieras	75,2	81,9	84,6	84,9
Instituto Nacional de Seguros (INS)	78,1	84,9	88,3	92,2
Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)	67,8	77,3	89,6	80,5
Banco de Costa Rica (BCR)	76,7	79,7	77,1	75,3
Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC)	89,4	92,1	87,6	87,7
Banco Central de Costa Rica (BCCR)	54,8	60,2	65,3	63,5
Órganos Desconcentrados	48,2	65,0	50,5	54,9
Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)	45,3	65,3	49,2	65,2
Fideicomiso BNCR-MEP	3,1	42,0	20,8	48,5
Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC)	71,3	91,4	64,1	58,1
Junta Administrativa del Registro Nacional	75,9	87,8	93,5	81,1
Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)	56,3	59,2	38,9	62,7

Fuente: Elaboración CGR a partir de datos de liquidaciones de egresos

Por otra parte, en lo referente a la baja ejecución presupuestaria de compras públicas, destaca en el sector de Empresas Públicas no Financieras el Instituto de Acueductos y Alcantarillados (AyA); en Gobierno Central el caso del Ministerio de Educación Pública (MEP); en Instituciones Descentralizadas no Empresariales resultan de atención los casos de la Universidad Nacional (UNA), la Universidad de Costa Rica (UCR) y el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA); en Instituciones Públicas Financieras destaca el Banco Central de Costa Rica (BCCR); y en Órganos Desconcentrados[169] los casos de Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI). En el caso de los Gobiernos Locales, la ejecución tiende a ser baja de forma generalizada, aunque destacan positivamente las municipalidades de San Carlos y Heredia por superar el 85%.

En términos generales, problemas con el proceso de contratación administrativa, atrasos en la ejecución de proyectos, variaciones cambiarias no esperadas, reclamos de oferentes, entre otros factores, destacan como posibles causas de la baja ejecución de compras públicas[170].

Es importante destacar que, de no resolverse las causas estructurales del déficit fiscal, se mantienen latentes los riesgos sistémicos, que obliguen a reducir la ejecución de compras públicas, con los potenciales efectos negativos sobre la calidad de los servicios públicos prestados.

En lo que respecta al proceso de implementación del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), según información de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (DGABCA), al mes de diciembre de 2018, un 64% de las entidades del sector público

[169] Donde también destaca el caso del Fideicomiso BNCR-MEP con un 48,5% de ejecución presupuestaria para 2018.
[170] Informe de resultados físicos de los programas ejecutados del ejercicio económico 2018, del Ministerio de Hacienda.

realizan[171] adquisiciones mediante SICOP, un 6% se encuentran en proceso de implementación y un 30% restante se encuentran aún pendientes de implementación[172].

Finalmente, la Contraloría General de la República inició a finales del 2018 el análisis y la coordinación para la presentación de un proyecto de ley para reformar integralmente la Ley de Contratación Administrativa. Lo anterior, tomando en consideración que se trata de una norma cuya vigencia supera los diez años y existen aspectos que se estima necesario modificar, a nivel de regulación, con el fin de ajustar ese instrumento normativo a la realidad actual. De ese modo, con el objetivo de recolectar información e insumos para enriquecer la iniciativa que se encuentra en desarrollo, se han realizado coordinaciones con autoridades del Poder Ejecutivo, la Asamblea Legislativa y en general con la Administración Pública, que han sido de mucho provecho para poder abordar de la mejor manera los temas más relevantes en la propuesta en cuestión. Como parte de esas labores de coordinación, también se han efectuado diferentes talleres con funcionarios de las proveedurías y asesores jurídicos de las instituciones que realizan mayor cantidad de contrataciones públicas, litigantes en la materia, empresarios y representantes de uniones y cámaras empresariales, representaciones de la sociedad civil, asesores legislativos y varios Diputados.

BENEFICIOS DE SISTEMAS INTEGRADOS, TRANSPARENTES Y DIGITALES DE COMPRAS PÚBLICAS

Los beneficios de los sistemas integrados, transparentes y digitales de compras públicas han sido analizados en diversas latitudes, donde generalmente destacan la reducción de costos a través de economías de escala, estandarización de productos y servicios, optimización de la calidad de los productos y servicios adquiridos, mayor transparencia, entre otros.

Por ejemplo, en Finlandia[173] se identificó que las compras centralizadas pudieron generar hasta un 25% de ahorro respecto a las condiciones de compra sin centralizar. Las herramientas de contratación electrónicas simplifican los procesos de adjudicación de contrataciones y contribuyen a una mejor gestión, además el uso de indicadores contribuye a medir los rendimientos, la eficacia y los ahorros del sistema de contratación[174].

A partir de estos sistemas se puede contribuir a incrementar la transparencia de los procesos y combatir la corrupción. Por ejemplo, las llamadas tecnologías de registro distribuido (blockchain) tienen el potencial de aumentar la rendición de cuentas y facilitar una supervisión eficiente y un seguimiento de las transacciones que evite la corrupción[175]. Al respecto, destaca el caso de Ucrania donde se estiman ahorros por EUR 52,2 millones con la implementación de su sistema "ProZorro", aunado a reformas legales que hicieron obligatorio el proceso de contratación a partir de esta plataforma para todo el sector público[176].

Además, los sistemas centralizados permiten obtener beneficios de la "agregación de demanda", lo que posibilita la obtención de mejores precios para el sector público.

En términos generales, los principios básicos de buenas prácticas en materia de contratación administrativa señalan la transparencia, el tratamiento equitativo y la competencia abierta[177] como características centrales de un buen proceso de contratación administrativa, principios que promueven los sistemas de contratación digitales e integrados.

Recuadro 3.5

[171] No obstante, esta Contraloría General mediante informe DFOE-SAF-IF-00014-2017, y entendiendo a SICOP como una plataforma única y centralizada para el desarrollo de todas las compras públicas, determinó que existen instituciones que pese a utilizar SICOP, también mantienen procesos de contratación administrativa mediante otros medios.

[172] Según oficio DGABCA-0032-2019, de 25 de enero de 2019.

[173] OECD (2019) Productivity in Public Procurement. A case of study of Finland: Measuring the efficiency and effectiveness of public procurement. Public Procurement Publications. Disponible en: http://www.oecd.org/gov/public-procurement/publications/productivity-public-procurement.pdf

[174] OECD (2018) Procurement Review of the Chamber of Commerce of Bogota, Colombia. Aligning practices with the OECD public procurement recommendation. Public Procurement Publications. Disponible en: http://www.oecd.org/gov/public-procurement/publications/procurement-review-chamber-commerce-bogota.pdf

[175] Engel, et al (2018) Informe del Grupo Asesor de Expertos en anticorrupción, transparencia e integridad para América Latina y el Caribe. Banco Interamericano de Desarrollo. Disponible en: https://publications.iadb.org/sites/default/files/publications/spanish/document/Informe-del-Grupo-Asesor-de-Expertos-en-anticorrupcion-transparencia-e-integridad-para-America-Latina-y-el-Caribe.pdf

[176] McDonough, M (2017) Public procurement in Ukraine-a system transformed. Law in transition Journal. European Bank for Reconstruction and Development (EBRD).

[177] World Bank (2017) Benchmarking public procurement. Assesing public procurement regulatory systems in 180 economies. Disponible en: http://pubdocs.worldbank.org/en/121001523554026106/BPP17-e-version-Final-compressed-v2.pdf

4.5 Gobiernos Locales

> La ejecución de los ingresos a nivel de las municipalidades (¢702 769 millones) alcanzó un 94,2% de lo presupuestado, mientras que los gastos fueron ejecutados en un 72,5% (¢540 749 millones).

> Las municipalidades de San José, Alajuela, Escazú, Cartago y San Carlos concentran el 31,0% de los ingresos ejecutados y el 31,8% de los egresos ejecutados en 2018.

> El porcentaje de ejecución que las municipalidades alcanzan de los aportes del Poder Ejecutivo (recursos provenientes de partidas específicas y de los destinados para mejoras de la red vial cantonal) resulta bastante limitado.

> El incremento en el Superávit presupuestario en el sector municipal para el 2018 fue de 1,5% respecto al 2017, menor al registrado en los últimos cuatro años.

4.5.1 Ingresos municipales

La ejecución de los ingresos municipales en el periodo 2014-2018 mantiene una tendencia incremental, siendo así que para el período 2018 (¢702 769 millones, 94,2% de ejecución), sigue mostrando un porcentaje cercano a las metas propuestas, lo que coadyuva a la disponibilidad de recursos para fortalecer el régimen municipal y promover mejoras en la prestación de los servicios públicos y el desarrollo de las comunidades por la materialización de diversas obras.

Los principales ingresos del sector municipal –aparte de los recursos de vigencias anteriores– se concentran en los **ingresos tributarios** (34,9%, ¢245 274 millones) de los cuales los más representativos corresponden a los rubros del impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles (15,2%, ¢106 642 millones) y licencias profesionales, comerciales y otros permisos –patentes municipales– (15,4%, ¢108 053 millones). Le siguen los **ingresos no tributarios** con un 21,6% (¢151 934 millones), siendo los servicios de saneamiento ambiental –recolección y disposición de desechos sólidos, aseo de vías y sitios públicos y parques obras de ornato– los que abarcan el mayor porcentaje de recaudación de este grupo (11,1%, ¢78 078 millones). Al ser los ingresos corrientes la principal fuente de financiamiento de las municipalidades para atender las necesidades de los habitantes de las comunidades, los gobiernos locales como Administradores Tributarios, están llamados a desarrollar acciones orientadas a fortalecer la gestión administrativa para controlar y promover un efectivo cobro de los tributos, emitir y aplicar políticas y lineamientos internos para regular la gestión de cobro, y depurar y actualizar las bases de datos de los sistemas de facturación de tributos, de manera que dichas acciones logren mejorar en forma constante la recaudación.

Con el fin de evaluar la conformidad de la gestión de las municipalidades en los procesos de recaudación y ejecución de los recursos provenientes del impuesto sobre bienes inmuebles, según los principios establecidos en el ordenamiento jurídico, técnico y con sanas prácticas en materia tributaria, la Contraloría General ha estudiado este tema, en particular para los casos de las municipalidades de Barva, Esparza, Goicoechea, La Cruz, Santa Cruz y Tibás (Informe N° DFOE-DL-SGP-00001-2018), emitiendo las recomendaciones respectivas a las municipalidades en cuestión.

Cuadro 3.20
Gobiernos Locales
Ingresos y egresos ejecutados según principales instituciones, 2014-2018
(Millones de colones y porcentajes)

Institución	2014	2015	2016	2017	2018			
						% Part.	% Ejec.	% Var.
Total Ingresos	457.819	512.076	568.567	645.446	702.769	100,0%	94,2%	8,9%
Municipalidad de San José	59.525	68.763	76.919	83.081	81.865	11,6%	95,4%	-1,5%
Municipalidad de Alajuela	34.967	37.769	42.475	46.533	53.339	7,6%	106,2%	14,6%
Municipalidad de Escazú	19.277	20.756	22.715	29.448	34.526	4,9%	96,6%	17,2%
Municipalidad de Cartago	19.586	20.144	24.258	25.309	24.976	3,6%	93,0%	-1,3%
Municipalidad de San Carlos	13.312	15.747	14.496	15.822	23.459	3,3%	101,5%	48,3%
Otras municipalidades	311.152	348.897	387.704	445.253	484.604	69,0%	92,5%	8,8%
Total Egresos	346.019	382.227	427.225	485.866	540.749	100,0%	72,5%	11,3%
Municipalidad de San José	47.110	51.611	58.943	66.913	70.143	13,0%	81,7%	4,8%
Municipalidad de Alajuela	23.367	25.464	28.668	33.362	36.062	6,7%	71,8%	8,1%
Municipalidad de San Carlos	11.481	12.129	13.291	14.112	22.258	4,1%	96,3%	57,7%
Municipalidad de Cartago	18.532	18.238	22.380	22.375	22.028	4,1%	82,1%	-1,6%
Municipalidad de Escazú	19.103	19.539	18.657	16.975	21.477	4,0%	60,1%	26,5%
Otras municipalidades	226.426	255.247	285.285	332.130	368.781	68,2%	70,4%	11,0%

Fuente: Elaboración propia a partir del SIPP.

Por su parte, las **transferencias** otorgadas por el Gobierno Central representan el 17,1% de los ingresos totales (¢120 066 millones), siendo las provenientes del Impuesto Único a los Combustibles –Ley N° 8114– las más relevantes.

Referente a dichos recursos, destinados para **vías de comunicación terrestre** cantonales, los gobiernos locales recibieron en el 2018 respecto al período 2017 un 37,4% adicional por concepto de la transferencia de capital del Gobierno Central para la conservación, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación de la red vial cantonal y así dar garantía de rodaje sobre la red vial y el libre tránsito de la población del cantón.

La evolución de las transferencias representa una oportunidad para los gobiernos locales de atender mayores necesidades de inversión en la red vial cantonal de sus respectivos cantones, pero también trae implícito retos y desafíos para esas instituciones, vinculados con los procesos de planificación de los proyectos a desarrollar, de las adquisiciones de bienes y servicios requeridos para hacer frente a tales proyectos y de las decisiones de endeudamiento, asociadas a la gestión de la red vial cantonal.

En la medida en que los gobiernos locales logren gestionar esos recursos, atendiendo las normas jurídicas, administrativas y financieras relacionadas con el uso adecuado de los fondos públicos, la administración, el control y la ejecución de tales ingresos para la obtención de los fines previstos, se logrará un impacto en el desarrollo socioeconómico de los respectivos cantones, al bridar oportunidades de acceso a los diversos centros de comercio, salud, educación, trabajo, entre otros, lo cual repercute positivamente en la calidad de vida de la ciudadanía y en el crecimiento económico en general.

4.5.2 Gastos municipales

En 2018 las municipalidades ejecutaron gastos por ¢540 749 millones, es decir un 72,5% de los recursos presupuestados en el período 2018. Esto representa un aumento del 11,3% respecto al 2017; no obstante, ese aumento es inferior al presentado el año anterior respecto a 2016, el cual fue de 13,7%. Al igual que en ejercicios anteriores se mantiene una brecha importante entre la cantidad de recursos presupuestados y los ejecutados (ver gráfico siguiente).

La oportunidad de mejorar el nivel de ejecución de los gastos sigue siendo un reto y tema prioritario de las autoridades municipales, por cuanto esto incide directamente en el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas y su efecto en la prestación de los bienes y servicios a la comunidad.

Al respecto, se visualizan aspectos que son fundamentales con miras a una mejora en la gestión de los gobiernos locales:

- Brindar un bien o servicio a la sociedad aprovechando al máximo sus recursos.
- Fortalecer los procedimientos internos para la ejecución de los recursos, de manera que los ingresos recaudados se traduzcan con la mayor celeridad en obras y servicios que mejoren el nivel de desarrollo de los cantones.
- Desarrollar acciones con el fin de mejorar el proceso de planificación de los proyectos para procurar una ejecución presupuestaria eficiente y efectiva.

Gráfico 3.25
Gobiernos Locales
Evolución de los ingresos y egresos ejecutados, 2014-2018
(Millones de colones)

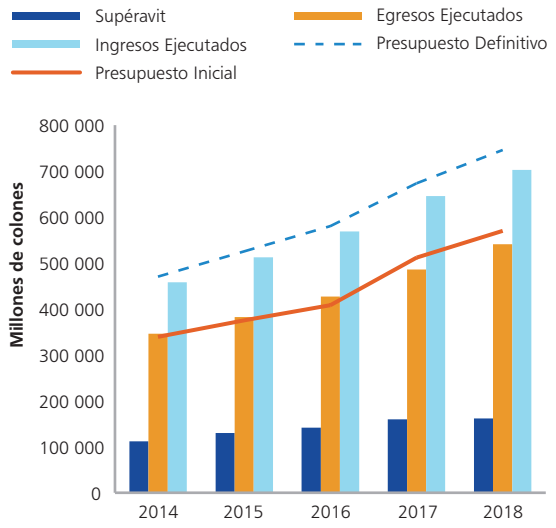

Fuente: Elaboración propia a partir del SIPP.

En cuanto a la ejecución del gasto por **programas municipales**, el programa de Dirección y Administración General, correspondiente a servicios de apoyo, presentó una ejecución de 84,4% (¢162 325 millones); el programa de Servicios Comunales, referido a los diversos servicios a cargo de las corporaciones municipales, presentó una ejecución de 79,1% (¢176 647 millones); el programa de Inversiones, correspondiente a proyectos de inversión, presentó una ejecución de 61,9% (¢199 164 millones); y el programa de Partidas específicas, para el desarrollo de obras comunales mostró una ejecución de 31,7% (¢2 613 millones).

Por su parte, el análisis del comportamiento por objeto del gasto, muestra que remuneraciones sigue siendo el rubro más representativo, con una participación del 36,9% (¢199 682 millones) del monto total de egresos ejecutados en el período

2018; la principal erogación se concentra en los sueldos fijos del personal administrativo, de los servicios de apoyo y comunales.

Otro gasto importante corresponde a la partida de **bienes duraderos**, que abarca un 24,2% (¢130 750 millones) del total de egresos ejecutados en el 2018. En este rubro, los gastos para *construcciones, adiciones y mejoras –vías de comunicación terrestre–*, representan el 50,4% del total de los gastos ejecutados en esa partida, y entre esos los más relevantes son los destinados a la Red Vial Cantonal, los cuales representan una erogación importante dentro de los presupuestos del sector municipal.

En este sentido, la ejecución de recursos para la **Red Vial Cantonal** fue de un 81,6%, similar a la del período anterior que fue de 79,8%, quedando recursos sin ejecutar en el 2018 por un monto de ¢22 218 millones (Ver cuadro siguiente), lo que sigue reflejando una brecha importante entre la cantidad de recursos recibidos y los que se logran ejecutar, que repercute en el desarrollo de los proyectos de infraestructura vial financiados con estos recursos.

Por lo tanto, sigue siendo esencial mejorar y fortalecer la eficiencia en el gasto, dada la importancia de los proyectos de infraestructura y de la inversión en general para el desarrollo y crecimiento de los cantones, en beneficio de la colectividad y de garantizar la mejora constante de la red vial cantonal.

Cuadro 3.21
Gobiernos Locales
Ejecución de recursos de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114
(Red vial cantonal), 2014-2018
(Millones de colones)

Año	Ingresos Ejecutados	Gastos ejecutados	Diferencia	% Ejecución
2014	37 473	27 896	9 577	74,4%
2015	34 783	28 517	6 266	82,0%
2016	50 727	38 774	11 953	76,4%
2017	87 789	70 029	17 760	79,8%
2018	120 579	98 361	22 218	81,6%

Fuente: Elaboración propia a partir del SIPP.

En lo que respecta a las transferencias provenientes de la Ley para el Control de las **Partidas Específicas** con cargo al Presupuesto Nacional (Ley N° 7755 de 23 de febrero de 1998 y sus reformas[178]), al cierre del período 2018 los gobiernos locales reportan un presupuesto en el Programa IV de Partidas específicas de ¢8 255 millones para el desarrollo de obras comunales; sin embargo la ejecución alcanzó únicamente un 31,7% (¢2 613 millones), manteniéndose la tendencia de años anteriores de una ejecución baja de recursos para ese fin, con lo cual se limita la posibilidad de elevar el nivel de desarrollo económico, social y cultural a nivel local y la atención de las necesidades públicas. Por otra parte, en las liquidaciones del ejercicio económico en cuestión, remitidas por las municipalidades, se observan recursos sin ejecutar de períodos anteriores, pues se reporta un disponible total acumulado de ¢7 503 millones (sin incluir el 2018).

A pesar de que las municipalidades cuentan con recursos para la inversión en sus cantones, su transformación en proyectos de inversión o programas de interés social no avanza en la misma proporción que se giran las transferencias. Por lo tanto, los jerarcas municipales deben analizar su gestión y, de ser necesario, definir acciones concretas sobre la efectiva planificación y ejecución oportuna de los proyectos en forma eficiente y eficaz en beneficio de la colectividad, considerando que los recursos deben ser dirigidos a la atención de las necesidades públicas locales, comunales o regionales, que les competen.

En razón de la importancia de una efectiva gestión realizada por las municipalidades en relación con los recursos de partidas específicas que deben ser canalizados para atender necesidades públicas a nivel local, la Contraloría General de la República se encuentra estudiando este tema, particularmente para los casos de las municipalidades de Buenos Aires, Upala, Corredores, Turrialba y Pococí, con el propósito de que los gobiernos locales implementen mejoras en el proceso de formulación, identificación, selección y ejecución de proyectos de inversión o programas de interés social que son financiados con esos recursos, de manera que se asegure razonablemente la atención oportuna y efectiva de las necesidades públicas cantonales.

4.5.3 Resultado presupuestario de los gobiernos locales

El **superávit presupuestario** se constituye en uno de los resultados recurrentes en la gestión financiera de los gobiernos locales. Para el 2018 las municipalidades reportan un total de ¢162 020 millones de superávit, que representa un aumento del 1,5% respecto al 2017, siendo el incremento más bajo reportado en los últimos cuatro años, los cuales fueron de 5,8%, 16,1%, 8,9% y 12,9%. Si bien para el 2018 se evidencia una mejora en la ejecución y el desarrollo de obras comunales y proyectos, se sigue manteniendo un importante nivel de recursos sin ejecutar, tal y como se muestra en el gráfico anterior.

[178] Según indica la Ley, los recursos son para atender necesidades públicas a nivel local, expresadas ya sea en proyectos de inversión o programas de interés social.

Por lo tanto, la no ejecución de la totalidad de los recursos presupuestados afecta directamente el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en los respectivos planes anuales de las municipalidades, y por supuesto repercute en el cumplimiento de los fines institucionales.

Razón por la cual no debería ser una finalidad de los Gobiernos Locales mostrar exceso de ingresos recaudados al finalizar cada período, en forma desproporcionada, ya que por encima de ello está el fin de brindar los bienes y/o servicio a la sociedad aprovechando al máximo sus recursos; asimismo, la acumulación de superávit contraviene el principio de gestión financiera, el cual establece que *"La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley."*[179]

Algunos de los factores que pueden originar superávit son:

- Problemas en la planificación o imposibilidad institucional de ejecución, que puede derivarse de limitaciones en capacidad instalada, o bien el tener que atender mandatos legales, normativos o políticas que restringen el margen de acción de la Administración al presupuestar.
- Una gestión financiera y de adquisición de bienes y servicios retardada, frente a un mayor volumen de recursos administrados.
- Existencia de estructuras tradicionales de prestación de servicios municipales ante un aumento en la demanda y en la complejidad de esos servicios.
- La estructura en la asignación y giro de los recursos provenientes del Gobierno Central a las municipalidades.

En fin, las municipalidades están llamadas a promover el desarrollo local de la comunidad y a prestar servicios básicos a las personas que habitan en sus demarcaciones geográficas. En virtud de su representatividad, sus funciones se orientan a la consecución de esos fines y a la satisfacción de intereses y necesidades que son de carácter esencial y, a la vez, cotidianas para la población.

Por ello, es pertinente que las municipalidades orienten esfuerzos a mejorar en forma continua su capacidad de gestión, en procura de que la recaudación o recibo de los recursos se traduzca en la ejecución de gastos en cantidad, calidad y oportunidad necesarios para el cumplimiento eficiente, efectivo y económico de los objetivos y metas establecidos en los planes y programas presupuestarios, con el fin de mejorar el bienestar de los habitantes de cada cantón.

4.6 Inversión pública

> En 2018 el gasto de capital del sector público fue de ¢1 264 356 millones, equivalente a 3,6% del PIB.

> Para el Gobierno Central, los egresos en este rubro ascendieron a ¢481 715 millones, 26,2% menos que en 2017. Las transferencias de capital tienen el mayor peso (85,6%) en el gasto de inversión de este grupo.

> Costa Rica tiene un rezago importante en infraestructura, por lo tanto, es importante evitar que el ajuste fiscal recaiga desproporcionadamente sobre el gasto de capital.

El sector público ejecutó ¢1 264 356 millones en gasto de capital durante el ejercicio 2018, esto implica una disminución de 10,3% respecto a 2017. Este monto equivale a 3,6% del PIB, el más bajo en el período 2011-2018.

« **El gasto de capital** "comprende las erogaciones no recuperables para la adquisición o producción de bienes duraderos, destinados a un uso intensivo en el proceso de producción durante un largo período de tiempo. Estos gastos implican aumentos en los activos, mejoras en los ya existentes y la prolongación de su vida útil, a fin de incrementar la capacidad productiva o de servicio de las instituciones públicas. Incluye los gastos por concepto de remuneraciones, compra de bienes y servicios asociados a la formación de capital, así como las transferencias de capital".

El gasto de capital del Gobierno Central durante el ejercicio económico 2018 fue de ¢481 715 millones, 26,2% menos que en 2017. Esta reducción contrasta con un promedio de crecimiento de 16,2% en el periodo 2008-2017. La disminución observada en este rubro fue acompañada por una ejecución baja (79,6%) en comparación con el comportamiento histórico (promedio de ejecución en 2007-2017 de 88,1%).

A partir de datos mensuales se puede constatar que la mayor caída ocurrió durante diciembre de 2018. El gasto durante enero de 2019 fue significativamente mayor que en el mismo mes de otros años (ver acápite 2.1), por lo que hubo una recuperación parcial del gasto acumulado en los

[179] Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, articulo 5, inciso b.

últimos doce meses. Este aumento se debe a la transferencia por ¢73 676 millones al Fideicomiso MOPT-Banca comercial crédito BID 3071-Programa de Infraestructura de Transporte.

Las transferencias de capital representaron 85,6% (¢412 118 millones) del gasto de capital del Gobierno Central. Los principales destinatarios de estos gastos fueron CONAVI (¢150 974 millones) y las Juntas de Educación y Administrativas (¢40 765 millones), mientras que como grupo los Gobiernos Locales recibieron ¢110 493 millones. Esta estructura de gasto tiene como consecuencia que un alto porcentaje de la ejecución de estos recursos esté en manos de instituciones del sector descentralizado que en muchos casos tienen importantes áreas de mejora en su gestión[180].

Gráfico 3.26
Sector Público
Evolución del gasto corriente y de capital consolidados, 2011 - 2018
(Millones de colones y porcentaje del PIB)

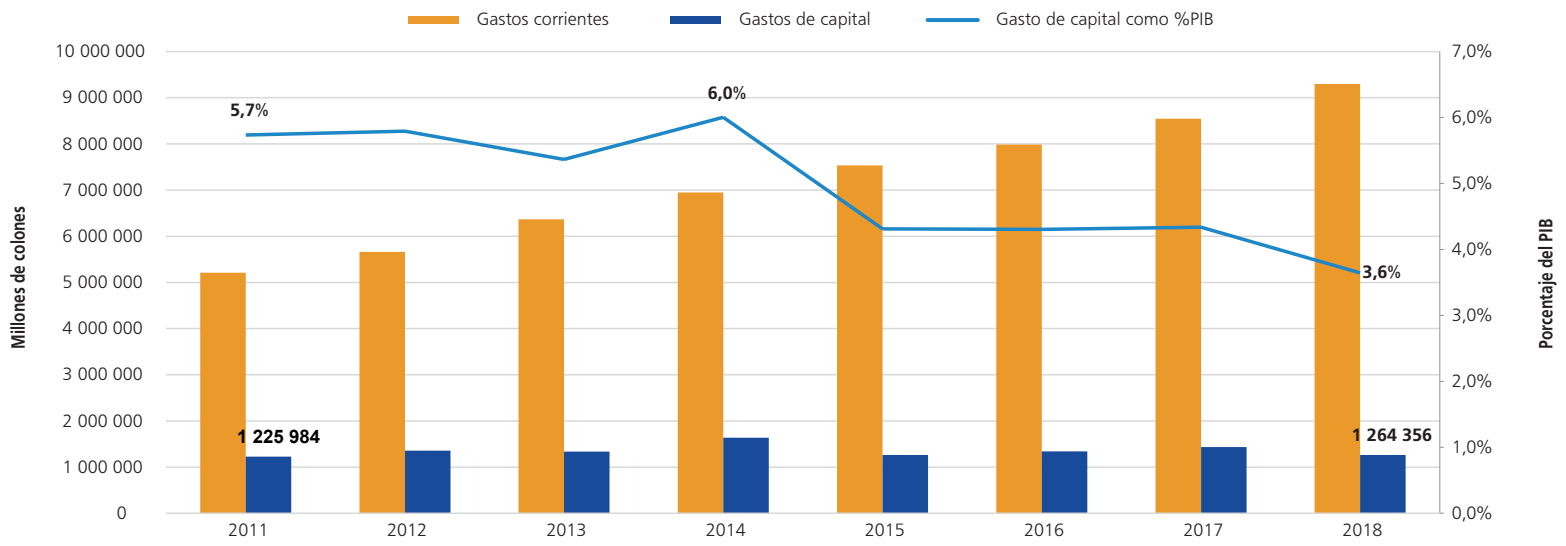

Fuente: Elaboración CGR con datos del SIPP, del SIGAF y del BCCR.

Ante el bajo nivel de inversión pública durante las últimas décadas, vale la pena considerar la evidencia acerca de un mayor impacto de los ajustes fiscales sobre el gasto de capital. Según información del Banco Mundial[181], en la década de 1980 la reducción del gasto público de muchos países en desarrollo tuvo un impacto mayor sobre el gasto de capital (35,3%) que sobre el corriente (7,8%). Asimismo, Hicks (1991)[182] encontró resultados similares, con una reducción del gasto de capital de 27,8% en comparación con una caída de 7,2% en el corriente[183]. La Contraloría General ha llamado la atención sobre este sesgo anti inversión del ajuste fiscal y la necesidad de que se consideren sus efectos de mediano y largo plazo[184].

[180] Por ejemplo, en el caso del CONAVI, ver el Informe N° DFOE-IFR-IF-03-2016, Auditoría operativa sobre la eficiencia y economía del proceso de construcción y mejoramiento de carreteras de la red vial nacional.
[181] Banco Mundial (1988). World Development Report 198. Washington, D.C.: World Bank Group.
[182] Hicks, N. L. (1991). Expenditure reductions in developing countries revisited. Journal of International Development, 3(1), 29-37.
[183] Cabe destacar que es natural que en casos de ajuste fiscal exista una presión al alza del gasto por intereses, lo cual lleva a que exista menor capacidad de reducción del gasto de capital. No obstante, la evidencia presentada por Hicks (1991) muestra que la contracción del gasto en salarios y otros bienes y servicios (14,3% y 13,8%) es también de menor magnitud que la del gasto de capital.
[184] CGR (2012). Memoria Anual 2011, p. 68.

Costa Rica muestra un rezago importante en materia de infraestructura, como se evidencia, por ejemplo, en este pilar del Índice de Competitividad Global. En 2018 el país se ubicó en la posición 78 de 140 (aunque en el indicador general ocupó el puesto 55). Como se indica en CEPAL (2016)[185], a pesar de que hay gran cobertura vial, su calidad es baja. Al respecto, el informe menciona tres determinantes: deficiencia en el mantenimiento preventivo, problemas de gobernanza y bajos niveles de inversión en infraestructura.

Gráfico 3.27
Gobierno Central
Evolución del gasto corriente y de capital, 2007 - 2018
(Millones de colones y porcentaje del PIB)

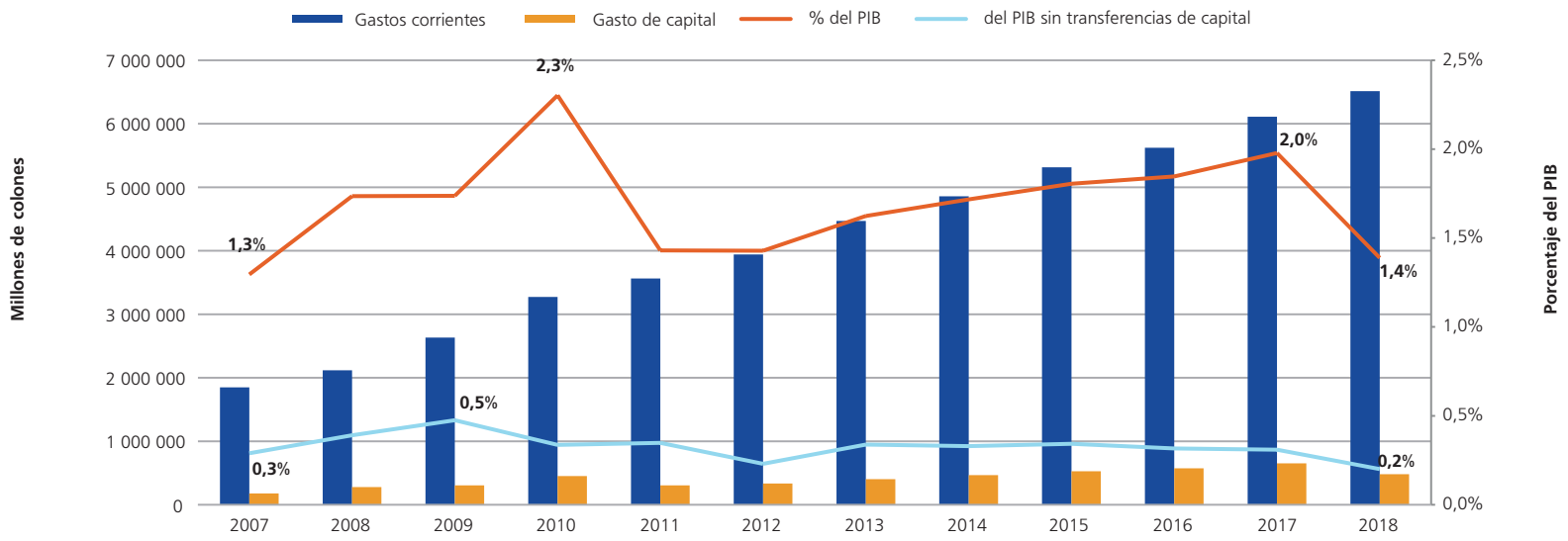

Fuente: Elaboración CGR con datos del SIGAF y del BCCR.

Existen dos factores de peso en la toma de decisiones en materia de inversión pública. Por un lado, se requiere atender las necesidades acumuladas en materia de infraestructura. Los beneficios en tema de competitividad, prospectivas de crecimiento económico y provisión de servicios para el bienestar de la ciudadanía son incentivos para un aumento del gasto de capital[186]. Por otro lado, la delicada situación de las finanzas públicas genera una presión para disminuir el gasto, con mayor efecto sobre la inversión pública.

A pesar de la oposición de estas fuerzas, existen medidas que pueden permitir alcanzar un balance socialmente conveniente. En primer lugar, el control de los egresos corrientes como disparador del desbalance fiscal podría permitir que haya un menor efecto de estrujamiento sobre el gasto de capital. La regla fiscal introducida en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635, por ejemplo, determina cotas para el crecimiento del gasto corriente en distintos escenarios de endeudamiento del Gobierno Central, lo cual puede contribuir a evitar o reducir el sesgo contra la inversión. Otra opción es la posible valoración social para un mayor aprovechamiento de mecanismos alternativos de inversión, por ejemplo, mediante la cooperación del sector público y privado.

[185] CEPAL (2016). El enfoque de brechas estructurales: Análisis del caso de Costa Rica. Naciones Unidas, Santiago.
[186] Sobre los efectos de la inversión en infraestructura sobre el crecimiento económico ver, por ejemplo:
Aschauer, D.A. (1989). Is public expenditure productive? Journal of monetary economics, 23(2), 177-200.
Asimismo, sobre una estimación empírica para Costa Rica y la región ver: Esquivel, M. & Loaiza, K. (2016). Inversión en infraestructura y crecimiento económico, relevancia de factores institucionales. BCCR: Documento de investigación N° 003-2016.

No obstante, la participación privada no exime al sector público de la responsabilidad de implementar los cambios necesarios para que la inversión impulse efectivamente el crecimiento y desarrollo, incluso si su ejecución se realiza con participación privada. Además, como señala la OCDE (2018)[187], se debe evitar utilizar las asociaciones público-privadas para ocultar la presión de los proyectos de inversión sobre las finanzas públicas, lo cual puede conducir a resultados subóptimos y pérdidas de transparencia.

Las decisiones que se tomen sobre la inversión pública son de gran importancia para el futuro de Costa Rica. Existen retos importantes en esta materia, especialmente dada la coyuntura económica y fiscal que atraviesa el país. Es por eso que este Órgano Contralor subraya la necesidad de que se aborde con prontitud este tema para evitar que el rezago en infraestructura continúe agravándose.

4.7 Otros gastos

> El monto ejecutado de otros gastos durante el ejercicio económico 2018 fue de ¢192 246 millones, 2,4% menos que en 2017.

> Los principales rubros correspondieron a Alquileres de edificios, locales y terrenos (¢88 954 millones), Publicidad y propaganda (¢49 751 millones) y Servicios en ciencias económicas y sociales (¢28 388 millones).

> Aunque el comportamiento de este conjunto de subpartidas evidencia esfuerzos de contención en el gasto, es necesario extender y profundizar el control de los egresos.

El gasto ejecutado en las subpartidas seleccionadas durante el ejercicio económico 2018 fue de ¢192 246 millones, equivalente a 0,6% del PIB y 0,8% del total de egresos del sector público. Este conjunto de gastos disminuyó 2,4% respecto a 2017 y tuvo un porcentaje de ejecución de 78,9%.

La mayor erogación de este grupo se dio en alquileres de edificios, locales y terrenos, que ascendió a ¢88 954 millones y creció 0,1% respecto al año anterior. Destaca en este rubro el Poder Judicial como el título de mayor participación (9,3%) y con un aumento de 22,3%, que responde a un aumento en el número de arrendamientos (seis nuevos para el ejercicio 2018) y a ajustes por tipo de cambio de los contratos definidos en dólares.

Sigue en importancia Publicidad y propaganda, con un gasto de ¢49 751 millones, 4,8% menos que en 2017. Esta disminución contrasta con el aumento de 7,5% de 2017 respecto al año anterior. El ICT es la institución con mayor peso en este gasto, con ¢11 933 millones (24,0%) y creció 12,8% respecto a 2017.

La subpartida de Servicios en ciencias económicas y sociales tuvo un gasto de ¢28 388 millones y disminuyó 4,5% respecto al gasto de 2017. La ejecución durante el ejercicio económico 2018 fue de 56,2%, que es consistente con los bajos niveles históricos que ha mantenido. A nivel institucional, la mayor participación fue de la SUGEVAL con ¢2 582 millones y un crecimiento de 54,1% respecto al gasto ejecutado de 2017.

El gasto por concepto de dietas alcanzó los ¢9 701 millones y aumentó 2,0% respecto a 2017. Asimismo, para Actividades protocolarias y sociales se destinaron ¢8 358 millones, 3,0% más que en el ejercicio económico 2017. Estas son las dos subpartidas con mayor crecimiento, lo cual es un indicador de la desaceleración que ha tenido este conjunto de gastos.

Por su parte, las mayores reducciones se tuvieron en Viáticos en el exterior (19,2%), Transporte en el exterior (18,1%) y Ayudas a funcionarios (10,9%). Estas subpartidas también son las que presentaron el menor gasto en 2018 y su gasto conjunto ascendió a ¢7 093 millones.

> « En el conjunto de **"Otros gastos"** se analizan algunas subpartidas que son de interés ciudadano, a saber: Alquiler de edificios, locales y terrenos; Publicidad y propaganda; Servicios en ciencias económicas y sociales; Dietas; Actividades protocolarias y sociales; Transporte en el exterior; Viáticos en el exterior y Ayudas a funcionarios.

Es importante señalar que la directriz N° 098-H[188] estableció reducciones de los saldos disponibles en algunas de estas partidas para las instituciones cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria. Específicamente, un 50% para Actividades protocolarias y sociales; un 30% para Publicidad y propaganda, Transporte en el exterior y Viáticos en el exterior; y 20% en Servicios en ciencias económicas y sociales. Además, la directriz prohibió la contratación de nuevos alquileres salvo en condiciones excepcionales.

Estas medidas se relacionan con la disminución observada en esta selección de partidas y evidencian un esfuerzo por la contención del gasto. A pesar de lo anterior, su peso dentro de la estructura completa del sector público es bajo. Es necesario extender y profundizar el control de los egresos, especialmente

[187] OCDE (2018). Estudios Económicos de la OCDE: Costa Rica 2018, OECD Publishing, Paris, p. 75.

[188] La vigencia de esta directriz es desde el 26 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019.

en una situación de presión sobre las finanzas públicas y de cara a la necesidad de cumplir con la regla fiscal incluida en la Ley N° 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Cuadro 3.22
Sector Público
Ejecución de otros gastos, 2016-2018
(Millones de colones y porcentajes)

Partida/Institución 1/	2016	2017	2018			
				% Part.	% Ejec.	Var. %
Total	183 593	196 999	192 246	100,0%	78,9%	-2,4%
Alquiler de edificios, locales y terrenos	82 502	88 864	88 954	100,0%	89,1%	0,1%
Poder Judicial	4 836	6 791	8 303	9,3%	86,6%	22,3%
Ministerio de Hacienda	8 112	8 446	8 238	9,3%	98,8%	-2,5%
Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	8 514	8 587	7 986	9,0%	96,3%	-7,0%
Banco de Costa Rica (BCR)	6 247	6 586	6 728	7,6%	94,1%	2,2%
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	6 057	6 488	6 641	7,5%	91,6%	2,3%
Otros	48 736	51 965	51 058	57,4%	86,2%	-1,7%
Publicidad y propaganda	48 624	52 268	49 751	100,0%	83,7%	-4,8%
Instituto Costarricense de Turismo (ICT)	9 128	10 579	11 933	24,0%	92,8%	12,8%
Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)	4 457	4 952	4 386	8,8%	95,6%	-11,4%
Instituto Nacional de Seguros (INS)	3 052	3 817	3 735	7,5%	96,5%	-2,2%
Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural S.A. (SINART)	1 489	2 055	2 632	5,3%	60,8%	28,0%
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5 288	5 283	2 579	5,2%	93,1%	-51,2%
Otros	25 209	25 582	24 486	49,2%	79,0%	-4,3%
Servicios en ciencias económicas y sociales	28 743	29 726	28 388	100,0%	56,2%	-4,5%
Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	1 146	1 675	2 582	9,1%	155,0%	54,1%
Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	2 705	2 796	2 421	8,5%	75,6%	-13,4%
Superintendencia General de Seguros (SUGESE)	2 105	1 514	1 432	5,0%	90,3%	-5,4%
Superintendencia de Pensiones (SUPEN)	926	1 389	1 250	4,4%	93,3%	-10,0%
Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	994	1 701	1 082	3,8%	52,6%	-36,4%
Otros	20 868	20 651	19 621	69,1%	48,2%	-5,0%
Dietas	9 345	9 511	9 701	100,0%	86,3%	2,0%
Asamblea Legislativa	1 858	1 851	1 950	20,1%	96,1%	5,4%
Municipalidad de Alajuela	452	492	526	5,4%	98,4%	6,8%
Municipalidad de San José	351	376	396	4,1%	96,4%	5,5%
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	295	265	308	3,2%	80,4%	16,2%
Municipalidad de Desamparados	251	249	243	2,5%	100,0%	-2,3%

Cuadro 3.22 (continuación)
Sector Público
Ejecución de otros gastos, 2016-2018
(Millones de colones y porcentajes)

Partida/Institución 1/	2016	2017	2018			
				% Part.	% Ejec.	Var. %
Otros	6 138	6 279	6 278	64,7%	82,2%	-0,0%
Actividades protocolarias y sociales	6 595	8 115	8 358	100,0%	74,3%	3,0%
Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	604	773	918	11,0%	87,3%	18,8%
Universidad Nacional (UNA)	509	571	641	7,7%	70,4%	12,3%
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)	357	556	543	6,5%	87,2%	-2,4%
Instituto Costarricense de Turismo (ICT)	426	518	497	5,9%	84,0%	-4,2%
Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)	325	600	373	4,5%	72,2%	-37,9%
Otros	4 374	5 097	5 388	64,5%	71,3%	5,7%
Viáticos en el exterior	2 941	3 220	2 601	100,0%	59,4%	-19,2%
Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC)	254	286	274	10,6%	89,8%	-4,1%
Universidad de Costa Rica (UCR)	196	259	255	9,8%	84,7%	-1,7%
Banco Central de Costa Rica (BCCR)	109	113	124	4,8%	53,3%	9,5%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	125	194	116	4,5%	53,5%	-40,2%
Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)	145	158	102	3,9%	78,7%	-35,3%
Otros	2 111	2 209	1 729	66,5%	54,2%	-21,7%
Transporte en el exterior	2 688	3 102	2 539	100,0%	56,5%	-18,1%
Instituto Costarricense de Turismo (ICT)	272	291	320	12,6%	77,8%	10,2%
Universidad de Costa Rica (UCR)	199	233	273	10,8%	89,3%	17,4%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	231	255	201	7,9%	35,8%	-21,0%
Ministerio de Cultura y Juventud	19	202	135	5,3%	84,1%	-33,0%
Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)	122	160	102	4,0%	59,5%	-36,6%
Otros	1 845	1 962	1 508	59,4%	52,3%	-23,2%
Ayudas a Funcionarios	2 156	2 193	1 954	100,0%	79,3%	-10,9%
Instituto Nacional de Seguros (INS)	753	830	706	36,2%	97,0%	-14,9%
Universidad Nacional (UNA)	445	384	347	17,7%	84,0%	-9,7%
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica	162	169	184	9,4%	80,3%	9,4%
Poder Judicial	176	141	112	5,7%	69,9%	-20,9%
Universidad Estatal a Distancia (UNED)	115	126	111	5,7%	100,0%	-12,1%
Otros	505	543	494	25,3%	60,0%	-9,1%

1/ Se incluyen las instituciones con mayor gasto en cada uno de los rubros.
Fuente: Elaboración propia a partir del SIPP y SIGAF.

Gráfico 3.28
Sector Público
Comportamiento de los otros gastos
(partidas seleccionadas), 2014 - 2018

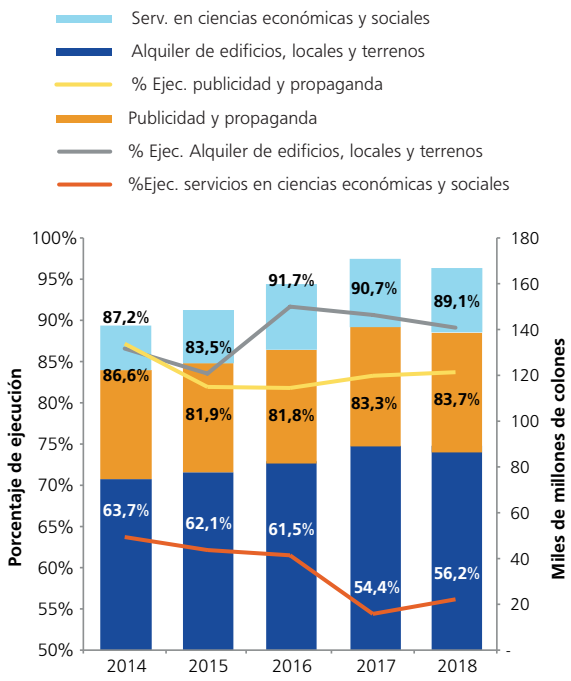

Fuente: Elaboración propia del SIPP y SIGAF.

4.8 Resultados del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 al cierre de su ejecución

> MIDEPLAN clasificó como cumplidas las metas que superaron el 80% de lo programado en el PND 2015-2018. Al cierre del PND 2011-2014 se aplicó el 100% como criterio de cumplimiento y para el próximo cuatrienio será el 90%.

> Al cierre del PND 2015-2018, 5 de las 7 metas nacionales no fueron cumplidas (71%) (crecimiento económico, generación de nuevos empleos, reducción del desempleo y de la desigualdad, y mejora en la efectividad del gobierno). Las dos metas nacionales que MIDEPLAN reportó como cumplidas también presentaron resultados mixtos e inconsistencias en sus reportes (pobreza y percepción de la corrupción).

> A nivel sectorial, se clasificaron 37 metas cumplidas (67%); 5 parcialmente cumplidas (9%); y 13 no cumplidas (24%). (55 en total). A nivel de programas y proyectos, se registraron 247 metas cumplidas (73%); 40 parcialmente cumplidas (12%) y 53 no cumplidas (16%) (340 en total).

> Los principales logros del cuatrienio consistieron en la articulación y la continuidad de programas sociales, mejoras en la cobertura de los servicios de educación, Becas, Nutrición y Alimentación, Red de Cuido, Pensiones del Régimen No Contributivo, disminución de la incidencia delictiva, así como la conclusión e inicio de obras en proyectos de infraestructura vial, portuaria y aeroportuaria.

> La sostenibilidad fiscal es el reto común para todos los sectores, en particular Educación y Desarrollo Humano e Inclusión Social. En Transporte e Infraestructura y Seguridad Ciudadana y Justicia, sus resultados no reflejaron las mejoras esperadas en los problemas más relevantes del sector.

> Las metas nacionales sobre el crecimiento económico, el desempleo y la pobreza acumulan tres Planes Nacionales de Desarrollo sin cumplirse y se retomaron para el próximo cuatrienio.

> MIDEPLAN reportó 91 intervenciones e indicadores que trascienden al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública del Bicentenario (PNDIP 2019-2022).

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es un instrumento de planificación de especial relevancia, pues constituye el marco orientador de la acción del Sector Público para promover el desarrollo del país durante cada período de gobierno. El PND Alberto Cañas Escalante rigió entre 2015 y 2018, orientado a tres objetivos nacionales basados en los siguientes pilares de desarrollo: "Impulsar el crecimiento económico y generar empleo de calidad"; "Combate a la pobreza y reducción de la desigualdad"; y "Un Gobierno abierto, transparente, eficiente, en lucha frontal contra la corrupción".

El PND 2015-2018 comprendió 16 sectores institucionales, cada uno a cargo de un ministro(a) rector(a). Las metas del PND 2015-2018 fueron clasificadas en tres niveles: 7 metas nacionales, 55 metas de objetivos sectoriales, y 340 metas de programas y proyectos. Para el cuatrienio, las instituciones reportaron una ejecución total de ¢12,2 billones, 77,2% con respecto a sus estimaciones presupuestarias anuales[189].

[189] Según los Informes Anuales de Seguimiento del PND 2015-2018, elaborados por MIDEPLAN.

En el Informe de Seguimiento de Metas Anuales 2018 y de cierre de período del PND 2015-2018, MIDEPLAN estableció tres categorías para la clasificación de las metas:

- Meta cumplida: Cuando el resultado obtenido es igual o mayor al 80%.
- Meta parcialmente cumplida: Cuando el resultado obtenido es mayor o igual a 50% y menor al 79,9%.
- Meta no cumplida: Cuando el resultado obtenido es menor o igual a 49,9%.

Gráfico 3.29
Resultados acumulados de las metas del PND 2015-2018 al 2018

Fuente: Elaboración CGR con base en informes de seguimiento del PND de rectorías y MIDEPLAN 2018.

4.8.1 Análisis de los resultados de las metas nacionales al cierre del período 2015-2018.

Al cierre del cuatrienio, dos de las siete metas nacionales fueron cumplidas[190] (29%) y las cinco restantes no fueron cumplidas (71%). Cuatro de ellas fueron replanteadas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022.

Según la revisión del reporte de MIDEPLAN, las dos metas nacionales cumplidas en el período 2015-2018 fueron la meta de: *"42 000 hogares (equivalente a 54 600 familias) atendidas integralmente que satisfacen sus necesidades básicas y superan la línea de pobreza al 2018"* y la meta de: *"mejorar en el Índice de Percepción de la Corrupción hasta alcanzar el valor de 66,5 en el 2018"*.

Las cinco metas nacionales que no fueron cumplidas al cierre del cuatrienio refieren a: *"Alcanzar el 6% de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) en el 2018"; "Generar 217.000 nuevos puestos de trabajo para el período 2015-2018."; "Reducir la tasa de desempleo abierto a 7% para el 2018"; "Disminuir a 0,4924 el Coeficiente de Gini a nivel nacional para el 2018"* y *"Mejorar en el Índice de Efectividad del Gobierno (IEG) hasta alcanzar el valor de 0,96 en el 2018"*.

La meta nacional de **54 600 familias atendidas integralmente que superan la línea de pobreza** se cumplió en cada uno de los cuatro años, alcanzando 60 574 familias en 2018. Sin embargo, MIDEPLAN también informó que **en 2018 la pobreza aumentó con respecto al año anterior, manteniéndose cercana al 20%** medida por línea de pobreza, **al mismo nivel de los últimos 20 años**, a pesar de los esfuerzos en inversión social.

El cumplimiento de esta meta se asoció a la implementación de la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo, destacándose como factores exitosos: la articulación interinstitucional, el uso de tecnología en el proceso de intervención y seguimiento de los beneficiarios, y la continuidad de programas de administraciones anteriores, tales como Avancemos, Red de Cuido y Pensiones de Régimen No Contributivo. **En el PNDIP 2019-2022**, se incorporó una meta nacional orientada a reducir la cantidad de hogares pobres **entre 2,3% y 2,7%**, que según el Índice de Pobreza Multidimensional eran el 18,8% en 2017.

La meta nacional de **mejorar en el Índice de Percepción de la Corrupción también presentó resultados contradictorios**, atribuibles a la metodología de MIDEPLAN que clasificó los resultados superiores al 80% como metas cumplidas, aspecto señalado por la CGR a MIDEPLAN en 2018[191]. El resultado obtenido en el valor del Índice de Percepción de la Corrupción fue de 56,0, clasificándose como meta cumplida, dado que alcanzó el 84,2% de la meta de 66,5 programada para 2018.

Todo lo anterior pese a que MIDEPLAN reportó que en 2018 Costa Rica perdió 10 lugares en la clasificación de países con respecto a su posición el año anterior, debido al efecto de *"los supuestos casos de corrupción relacionados con la apertura del duopolio existente en el mercado costarricense del cemento (sic)"*[192], situación que impactó en la

[190] Según revisión de la Contraloría General.

[191] CGR (2018). Memoria Anual 2017, p.155-156. Observación realizada mediante oficio N° DFOE-SAF-0131, del 8 de marzo de 2018, dirigido a la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica. En su respuesta (Oficio N° DM-135-18 del 15 de marzo de 2018), MIDEPLAN indicó a la CGR que se valoraron dos escenarios, el actual y uno con dos clasificaciones: meta cumplida o meta no cumplida, con base en el logro del 100% de lo programado. Al respecto, MIDEPLAN indicó que *"las autoridades de Mideplan avalaron utilizar la clasificación y rangos del primer escenario, en el tanto cumplía con las especificaciones o premisas de sencillez, figura del "semáforo" y de fácil interpretación de los usuarios o interesados en conocer el avance de los compromisos adquiridos por la Administración Solís Rivera en el marco del PND 2015-2018"* (oficio N° DM-135-18, p.2-3).

[192] MIDEPLAN (2019). *Informe de Seguimiento de Metas Anuales 2018 y de cierre de período del PND 2015-2018, PND 2015-2018,* p.67. A pesar de que no se incorporó el tema de la corrupción en el PNDIP 2019-2022, MIDEPLAN indica que la organización sin fines de lucro "Costa Rica Íntegra" propuso la creación de una "Política Nacional Anticorrupción" para atender el tema desde una perspectiva participativa y de mediano y largo plazo.

percepción ciudadana sobre la corrupción. También es importante señalar que, según el PND 2015-2018, el valor del Índice de Percepción de la Corrupción en 2013 fue de 53,0, por lo que habría bastado con mantener este resultado para cumplir la meta del cuatrienio con un porcentaje muy cercano al 80% (53,0 / 66,5 = 79,7%).

La meta nacional de **alcanzar un crecimiento económico real de 6,0% no fue cumplida**. Según datos del Programa Macroeconómico 2019-2020 del Banco Central de Costa Rica (BCCR), la tasa de **crecimiento del PIB real fue de 2, 7% al cierre de 2018**, crecimiento inferior en 0,7 puntos porcentuales al observado en 2017 (3,4%), registrando su nivel más bajo desde 2013 y el 45% de la meta 2015-2018. En el PNDIP 2019-2022, esta meta nacional fue ajustada a un rango **entre 3,3% y 3,8% al cierre de 2022**.

Con base en el Programa Macroeconómico 2019-2020 del BCCR, MIDEPLAN informó que las razones del incumplimiento en 2018 se debieron a factores externos como la normalización de la política monetaria de Estados Unidos, la guerra comercial entre ese país y China, y el efecto directo e indirecto del conflicto en Nicaragua (-0,2 p.p. del PIB). A nivel local, esta menor dinámica productiva se le atribuyó al deterioro de la situación fiscal y la huelga convocada por algunos sindicatos del sector público en contra de la aprobación legislativa de la reforma fiscal (estimado en -0,4 p.p del PIB). Para 2019 y 2020 el BCCR prevé tasas de crecimiento de 3,2% y 3,0%, debido a una reducción de la incertidumbre y la recuperación de la confianza como consecuencia de la aprobación de la reforma fiscal, la mejora en los términos de intercambio y la implementación de un fuerte programa de inversión pública que incluyen el inicio de las obras de ampliación en la Ruta 32 y proyectos contemplados en el Programa de Infraestructura de Transporte y la II Etapa de la Red Vial Cantonal.

MIDEPLAN informó que la meta nacional de **generar nuevos puestos de trabajo** fue cumplida en 2018, pues en dicho año se crearon un total de 65 816 de los 56 341 nuevos puestos de trabajo previstos. Sin embargo, cabe aclarar que **la meta del período 2015-2018 no fue cumplida**, si se considera que la población ocupada decreció en 2015 y 2016, y aumentó en 2017 y 2018, según datos de la Encuesta Continua de Empleo (ECE) del INEC[193].

La meta nacional de **reducir el desempleo a 7% en 2018 tampoco fue cumplida**. Según datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), en 2018 se registró una **tasa de desempleo abierto de 8,2%**, cifra que se redujo en 0,3 puntos porcentuales con respecto a 2015, pero aumentó 0,7 puntos porcentuales entre 2017 y 2018. En el **PNDIP 2019-2022**, se incluyó una meta nacional referida a reducir el desempleo abierto del 9,1% registrado en 2017, a un rango **entre 7,3% y 8,4% al cierre de 2022.**

La meta nacional de reducción de la desigualdad no fue cumplida. En 2018, el Coeficiente de Gini[194] (0,511) presentó una leve disminución en relación con los resultados de 2016 (0,521) y 2017 (0,514), y la meta prevista para 2018 era alcanzar un valor de 0,4924. Esto evidencia la tendencia hacia la concentración en la riqueza en Costa Rica, en contraste con una reducción en la mayoría de países de América Latina[195].

Según reportó MIDEPLAN, los principales desafíos sobre la desigualdad son generar más y nuevos puestos de trabajo, hacer cumplir la Ley de Salarios Mínimos y velar por el fortalecimiento de las transferencias a los hogares más necesitados. En el PNDIP del Bicentenario, se formuló una meta nacional que busca contener esta tendencia: mantener el valor del Coeficiente de Gini en 0,511 entre 2019 y 2022.

La meta nacional de mejorar en el Índice de Efectividad del Gobierno no fue cumplida en ninguno de los reportes entre 2015 y 2018[196]. Al cierre de 2018, MIDEPLAN informó sobre el resultado de 2017 (0,25), lejano de la meta de 0,96. Se registró el valor más bajo desde 2008 y se ha mantenido una tendencia descendente desde 2012 (0,50), aunque Costa Rica se encuentra en la tercera posición a nivel regional, por encima de la media de América Latina, de los países de renta media y la media mundial.

Según informó MIDEPLAN, dichos resultados se debieron a la desmejora en la percepción de la población acerca del compromiso gubernamental sobre la aplicación de una política fiscal capaz de hacerle frente al creciente déficit fiscal y al manejo de la deuda pública, además del incremento en la percepción de la inseguridad y de la delincuencia por parte de la ciudadanía, siendo estos, problemas que se mantienen desde 2016 y que posiblemente se han agravado[197].

[193] Según MIDEPLAN con base en la ECE del INEC, la diferencia promedio anual de la población ocupada durante el cuatrienio fue: 2015: -7 104; 2016: -61 554; 2017: 55 489; 2018: 65 816.

[194] El Coeficiente de Gini mide la desigualdad o la concentración de la distribución del ingreso. Su valor oscila entre 0 y 1; en donde 0= distribución equitativa del ingreso y 1= mayor desigualdad o concentración en la distribución del ingreso.

[195] Comisión Económica para América Latina (CEPAL) (2019). Panorama Social de América Latina 2018. Santiago de Chile: CEPAL, p. 39.

[196] Indicador elaborado por el Banco Mundial que mide las percepciones sobre la calidad de los servicios públicos, la calidad de la administración pública y el grado de su independencia de las presiones políticas, la calidad de la formulación y ejecución de las políticas, y la credibilidad del compromiso del gobierno con tales políticas. Su valor va de -2,5 (débil) a 2,5 (fuerte). Recuperado desde: https://govdata360.worldbank.org/indicators/h580f9aa5?country=CRI&indicator=388&viz=line_chart&years=1996,2017&indicators=944

[197] MIDEPLAN (2019). Informe de Seguimiento de Metas Anuales 2018 y de cierre de período del PND 2015-2018, PND 2015-2018, p.69.

4.8.2 Análisis de los resultados de las metas de objetivos sectoriales y de programas y proyectos 2015-2018

Según la revisión de las cifras reportadas por MIDEPLAN[198], al cierre del período 2015-2018, se registraron **55 metas de objetivos sectoriales** a cargo de las 16 rectorías definidas en el PND 2015-2018[199]. De ellas se clasificaron **37 metas cumplidas (67%); 5 parcialmente cumplidas (9%); y 13 no cumplidas (24%).**

Al cierre del período 2015-2018, MIDEPLAN reportó los resultados acumulados de un total de **340 metas de programas y proyectos.** Se registraron **247 metas cumplidas (73%); 40 parcialmente cumplidas (12%) y 53 no cumplidas (16%).** (Ver detalle en cuadro anexo).

Sobre los resultados del último año de ejecución del PND, MIDEPLAN reportó 277 metas anuales de programas y proyectos, de las cuales se clasificaron 175 metas cumplidas (63%), 36 metas parcialmente cumplidas (13%) y las restantes 66 metas no cumplidas (24%).

MIDEPLAN reportó **91 programas, proyectos e indicadores del PND 2015-2018 que trascendieron al nuevo PNDIP 2019-2022.** De ellos, 51 (56%) han sido clasificados como cumplidos, 11 (12%) han sido clasificados como parcialmente cumplidos y 29 (32%) como no cumplidos.

Como referencia de su antecesor, al cierre del PND 2011-2014, se registraron 32 metas sectoriales (71%) y 292 metas de acciones estratégicas sectoriales (81%) con resultados acumulados superiores al 80%, aclarando que en ese entonces era más factible modificarlas a la baja[200].

Al cierre del cuatrienio, MIDEPLAN identificó **99 indicadores relacionados con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS – Agenda 2030)**, de las cuales se lograron cumplir totalmente el 72,7% y no se cumplieron totalmente o se cumplieron parcialmente el 27,3%; sin embargo, el cumplimiento de metas no fue similar en cada uno de los objetivos[201]. Los mejores resultados se asociaron a los ODS 1 "Fin de la Pobreza", ODS 9 "Industria, Innovación e Infraestructura", y ODS 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas", mientras que se observaron oportunidades de mejora en los resultados asociados a los ODS 14 "Vida Submarina" y ODS 3 "Salud y Bienestar".

4.8.3 Balance de cuatro sectores estratégicos al cierre del cuatrienio 2015-2018

a) Sector Desarrollo Humano e Inclusión Social

Este sector institucional se encargó de articular temáticas de índole social, de especial relevancia para el país tales como: la pobreza, la empleabilidad, y la desigualdad en la distribución del ingreso[202], primordialmente en población que vive en riesgo de exclusión social y en condiciones de vulnerabilidad.

Resultados acumulados de las metas de programas/ proyectos (2015-2018)	
22	Cumplidas (80% o superior)
4	Parcialmente cumplidas (Entre 50,00% y 79,99%)

Al cierre del cuatrienio, el sector registró 4 metas de objetivos sectoriales cumplidas y sus 15 programas cumplidos. De 26 metas asociadas, se reportaron 22 cumplidas (85%) y 4 parcialmente cumplidas (15%). Los recursos invertidos en metas del sector alcanzaron un monto estimado de ¢3,08 billones, 25% del total de recursos ejecutados del PND 2015-2018.

Se presentaron resultados mixtos en la reducción de la pobreza y la desigualdad. La tasa de pobreza medida por la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) pasó de **22,4% de la población total en 2014 a 20,0% en 2017, cerrando el cuatrienio en 21,1%.** El nivel de **desigualdad** en la distribución del ingreso en el país continúa mostrando **valores muy similares** (0,511), incumpliéndose la meta nacional prevista para 2018 (0,492).

Indicadores de Resultados del Sector (2015-2018)	
Tasa de pobreza (LP)	22,4% (2014) 21,7% (2015) 20,5% (2016) 20,0% (2017) **21,1%** (2018)
Coeficiente de Gini	0,516 (2014) 0,516 (2015) 0,521 (2016) 0,514 (2017) **0,511** (2018)

Como logros del cuatrienio, MIDEPLAN destacó la articulación interinstitucional y que la inversión social se haya mantenido a pesar del deterioro que presentan las finanzas del Estado. Recomendó fortalecer estos y otros programas sociales de administraciones anteriores. Por la complejidad del fenómeno de la

[198] Ajustadas con base en verificaciones realizadas por la CGR y conciliaciones realizadas con la Unidad de Evaluación y Seguimiento de MIDEPLAN.

[199] De las 55 metas sectoriales formuladas en el PND 2015-2018, tres del Sector Transporte e Infraestructura no reportaron resultados al cierre del período, debido a que no es posible la comparación con los otros años, producto de cambios en su metodología de cálculo.

[200] CGR. (2015) Memoria Anual 2014, p. 114-115. Según el Informe de cierre de MIDEPLAN, durante dicho período se tramitaron 86 modificaciones al PND 2011-2014, que afectaron la comparabilidad y los compromisos asumidos ante la sociedad. Por esta razón se endurecieron los criterios de modificación al PND a partir de la implementación del Decreto 39021-PLAN del 20 de marzo de 2015, que aún está vigente.

[201] MIDEPLAN (2019). Informe de Seguimiento de Metas Anuales 2018 y de cierre de período del PND 2015-2018, PND 2015-2018. Páginas: 479-514.

[202] Según cifras del INEC para el período 2012-2018, la tasa de pobreza medida por Línea de Pobreza se ubicó en 20,6%, 20,7%, 22,4%; 21,7%, 20,5%; 20,0% y 21,1% respectivamente. El Coeficiente de Gini se ha establecido en 0,515; 0,522; 0,516; 0,516; 0,521; 0,514 y 0,511 en el mismo periodo.

Atención integral a familias en pobreza (Meta 2015-2018: 54.600 familias anualmente) 1/	
2015	48 610 familias
2016	55 580 familias
2017	71 114 familias
2018	60 729 familias

1/ Los resultados son cortes anuales, no son sumables.

pobreza y su dinamismo, también se requiere trabajo conjunto con otros sectores, en procura de mejoras en el acceso a la salud, educación, vivienda digna, oportunidades de empleo, créditos, entre otros.

Estrategia Nacional Puente al Desarrollo. La implementación de esta estrategia destaca como uno de los logros más relevantes por parte de la rectoría y MIDEPLAN. Representa **55 157 de un total de 60 729 familias en pobreza atendidas** entre 2015 y 2018[203], lo que implicó articulación y coordinación entre las distintas instituciones del sector social en la priorización de distritos en pobreza. Según la ENAHO (INEC), el porcentaje de hogares en **pobreza extrema** se redujo de **6,7% en 2014** a 6,3% en 2016, alcanzó su nivel más bajo en 2017 (5,7%), y volvió a aumentar a **6,3% en 2018.**

Programa Avancemos (Meta 2015-2018: 150 524 anualmente) 1/	
2015	172 521 estudiantes
2016	170 983 estudiantes
2017	181 765 estudiantes
2018	201 598 estudiantes

1/ Los resultados son cortes anuales, no son sumables.

Programa Avancemos. Al cierre del cuatrienio, se reportaron **201 598 beneficiarios**, más de 50 mil adicionales con respecto a 2013, alcanzándose las cuatro metas anuales del período. En 2017 se modificó el Decreto Ejecutivo base del Programa para extender la edad para acceder a este beneficio de 25 a 40 años, en enero de 2019 se fortaleció el programa con la aprobación de la Ley N°9617[204], y en los últimos dos años el MEP incrementó su presupuesto.

Pensiones del Régimen No Contributivo. Se cumplió la meta del período al 105%, acumulando **15 730 nuevas pensiones**, aunque se presentó una reducción en los resultados entre 2017 (4 788) y 2018 (2 816). No se reportaron las razones del cumplimiento parcial de 2018.

Red de Cuido Infantil Meta 2015-2018: 5.093 niños (as) adicionales (18 600 niños (as) a 2018)	
Población atendida verificada por la CGR	13 507 (2013)
	29 391 (2018) (15 884 adicionales)

Con salvedades sobre la confiabilidad del dato reportado.

Red Nacional de Cuido. La Rectoría y MIDEPLAN reportaron la meta del período cumplida, pero **sus resultados no coinciden entre sí**[205], ejemplificando los desafíos en la formulación y seguimiento del PND en Costa Rica. Según el PND 2015-2018, **en 2013** se atendieron 13 507 niños y niñas en la Red de Cuido, y la meta al 2018 era aumentar 5 093 adicionales (18 600 en 2018). La Rectoría Sectorial reportó 29 151 niños y niñas atendidos en 2018 (15 644 adicionales). Según verificó la Contraloría General, se evidenció un total de **29 391 atendidos (15 884 niños y niñas adicionales), con salvedades** sobre el reporte[206].

Las metas parcialmente cumplidas fueron: 9,69 de 19 obras de acueductos ejecutadas en zonas indígenas (51% de avance); 7 312 de 9 150 niños, niñas y adolescentes de territorios indígenas priorizados, participantes de acciones de promoción de derechos desarrollados por las Juntas de Protección y articulados a través del Subsistema Local de Protección (79,91% de avance); 73% del 100% de implementación del III Plan de la Política de Igualdad y Equidad de Género (PIEG); y tres de los cuatro años se cumplió la meta de 600 estudiantes beneficiados anualmente con becas adjudicadas por JUDESUR que concluyen el ciclo lectivo (75% de avance).

b) Sector Educativo

Resultados acumulados de las metas de programas/ proyectos (2015-2018)	
18	Cumplidas (80% o superior)
6	Parcialmente cumplidas (Entre 50,00% y 79,99%)
5	No cumplidas (Menor que 50,00%)

Citando a la UNESCO (2014), en el PND 2015-2018 se definió la educación como derecho humano fundamental, alineado también al Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS) de la Agenda 2030, "Educación de Calidad". Desde el enfoque de derechos, la educación es un bien

[203] El programa Puente al Desarrollo se desarrolla en 75 distritos prioritarios, por lo tanto no toda la población a nivel nacional forma parte de la Estrategia. El resto de familias registradas recibe atención por parte de la oferta de servicios del IMAS.

[204] Decreto Ejecutivo N° 34786-MP-S-MEP del 01/10/2008, modificado por el Decreto Ejecutivo N°40314 del: 30/03/2017. Finalmente el 08/01/2019 se le dio rango de ley mediante la publicación de la Ley N°9617 Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos.

[205] Según el informe de MIDEPLAN, los 18 600 niños y niñas adicionales se cumplieron mediante cuatro metas anuales de atención de 5 093 niños (as) adicionales (15 644 en 2018 y 46 646 acumulados) (p.127). Al revisar la ficha técnica del indicador en el PND, se hallaron más inconsistencias, dado que se indica que *"se pretende atender en el periodo 2015-2018 un total de 29 396 niños y niñas adicionales"* (PND 2015-2018, p.161).

[206] El objetivo del Programa en el PND era *"Brindar protección y desarrollo integral niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza."* Para el caso del IMAS, de la verificación se determinaron 14 996 niños y niñas de 0 a 13 años atendidos por la Red en condición de pobreza, sin información sobre el año de ingreso a la Red y el tipo de protección y desarrollo que se les brindó. (28 001 menos 13 005 atendidos en 2013). En cuanto al PANI, se constató el registro de 888 niños y niñas con ingreso a partir de 2015 con edades entre 0 y 13 años; sin determinar la condición de pobreza y el tipo de protección y desarrollo que se les brindó.

público donde el Estado es el principal responsable de su protección, respeto y el cumplimiento del derecho a la educación[207].

Indicadores de Resultados del Sector (2015-2018)	
Tasa bruta de escolaridad en interactivo II	64,1% (2015) **84,5%** (2018)
Tasa neta de escolaridad en tercer ciclo y educación diversificada tradicional	70,9% (2015) **74,1%** (2018)
Porcentaje de Cobertura del Programa Inglés en primaria	88,3% (2015) **91,2%** (2018)
Tasa de exclusión intra-anual en III ciclo y educación diversificada tradicional	9,2% (2015) **7,2%** (2017) N.D. (2018)

Al cierre del cuatrienio, tres de las cuatro metas de objetivos sectoriales fueron cumplidas (75%), la restante sin información disponible a la fecha de corte, pero mostrando una tendencia hacia su cumplimiento al I Semestre de 2018[208]. De sus 17 programas, 11 fueron cumplidos; 5 parcialmente cumplidos y 1 No Cumplido. Sus 29 metas asociadas fueron clasificadas como: 18 cumplidas (62%); 6 parcialmente cumplidas (21%), y 5 no cumplidas (17%). Los recursos invertidos en metas del sector alcanzaron un monto estimado de ¢899 490 millones, 7% del total de recursos ejecutados del PND 2015-2018.

Las cuatro metas sectoriales presentan balances positivos al cierre del cuatrienio. Las tasas de escolaridad del sistema educativo para niños de 4 años; jóvenes de 12 a 16 años; y del idioma inglés en primaria, han mostrado tendencia al aumento. La tasa de exclusión del III ciclo y educación diversificada ha mostrado una tendencia a disminuir, y al cierre de 2017 (último dato disponible) presentó una tasa de 7,2%.

Programa Alimentación y Nutrición (PANEA) (Meta 2015-2018: 69 162 estudiantes adicionales)	
2015	**23 156** estudiantes
2016	**45 015** estudiantes
2017	**31 752** estudiantes
2018	**38 887** estudiantes
Total:	**138 810** estudiantes adicionales

Los **principales logros** destacados por el sector fueron: **mejoras en la cobertura de atención a la primera infancia; disminución de la exclusión escolar,** atribuida en parte a la implementación de la Estrategia "Yo Me Apunto"; el establecimiento de una **nueva política curricular en 2017** ("La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad"); **reformas curriculares** en diferentes programas de estudio, tanto en I, II, II Ciclo y Educación Diversificada; el fortalecimiento del **plurilingüismo**; y la **renovación del Programa de Alimentación y Nutrición (PANEA)** con enfoque hacia buenos hábitos alimenticios.

Entre las metas que presentaron **cumplimientos parciales** al cierre del período se destacan: la cantidad de **personas egresadas de los programas en idioma inglés (INA)** (avance del 78%); las **reformas curriculares en tres programas de estudio**, indicando la Rectoría y MIDEPLAN que se acordó implementar las reformas educativas en forma progresiva[209]. Según el MEP, la meta de **espacios educativos amueblados fue cumplida parcialmente** (70% de la meta del período) debido a la falta de liquidez de Caja Única del Estado desde el IV Trimestre de 2016 y la huelga nacional suscitada en 2018. Además, desde 2017 se presentaron **atrasos en la Transformación de Bibliotecas en Centros de Recursos para el Aprendizaje**, en cuyo caso se está trabajando en la transición de su **financiamiento** proveniente del MEP a FONATEL (alcanzó el 51% al cierre de 2018).

Resultados del Programa de Infraestructura y Equipamiento Educativo (Período 2015-2018)
22 939,8 espacios para el desarrollo educativo con obra nueva o mantenimiento (Meta cumplida al 122%)
4 334,35 espacios educativos amueblados (Meta parcialmente cumplida al 70%)

Programa de Formación en Idiomas (INA) (Meta 2015-2018: 18 169 personas egresadas) 1/	
2015	**2 979** egresados(as)
2016	**3 257** egresados(as)
2017	**3 750** egresados(as)
2018	**4 119** egresados(as)
Total:	**14 105** egresados (as)

Resultados del Programa Nacional de Tecnologías Móviles	
2015	Diseño del Programa (Meta cumplida 100%)
2016	Diagnóstico elaborado (0%) (No se realizó)
2017	240 centros educativos implementando el Programa (Meta cumplida al 82%)
2018	0% de 25% estudiantes de 105 centros educativos con habilidades en el uso de TIC (Modelo de acción Tecnóeducar)

[207] Guía Desglosar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 Educación 2030., UNESCO. Página 7 http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002463/246300s.pdf

[208] Según informaron el Sector y MIDEPLAN, la cuarta meta sectorial se refiere a la exclusión Intra-anual en III Ciclo y Educación Diversificada Tradicional, muestra una tendencia a la baja, pasando de 9,2% en el 2015 a 7,2% en el 2017. A la fecha de corte se cuenta únicamente con información al I semestre, período en el que se alcanzó la cifra histórica más baja en el porcentaje de exclusión de medio período (2,8%).

[209] Reformas en dos programas de estudio de ciencias con el componente de educación ambiental en diferentes ciclos (cumplidas la 60%) y la implementación del Programa de Afectividad y Sexualidad para Educación Diversificada (Cumplida al 75%).

Sobre las **metas no cumplidas** en el período, el Programa de Innovación de la Oferta Educativa reportó la implementación paulatina de **reformas en otros tres programas de estudio**[210], previstas para 2017-2018. El **Programa Nacional de Tecnologías Móviles** presentó **dos incumplimientos** dado que no se realizó un diagnóstico programado para 2016, y que en 2018 no contó con suficiente recurso humano para realizar un seguimiento oportuno al uso que se estuviese dando a los dispositivos tecnológicos equipados en los 105 centros educativos del modelo de acción educativa Tecnoeducar (ambas metas en 0%).

c) Sector Seguridad Ciudadana y Justicia

En el PND 2015-2018, la Administración Solís Rivera se propuso garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los costarricenses en un ambiente de seguridad[211]. Este sector se orientó a disminuir las problemáticas de criminalidad y delincuencia en el país, mediante la estructuración de programas, objetivos y metas focalizadas.

Resultados acumulados de las metas de programas/proyectos (2015-2018)	
12	Cumplidas (80% o superior)
2	Parcialmente cumplidas (Entre 50,00% y 79,99%)
1	No cumplidas (Menor que 50,00%)

Indicadores de Resultados del Sector (2015-2018)	
Tasa de homicidios dolosos no atribuibles a grupos delincuenciales	4,0 (2015) 5,2 (2016) 4,8 (2017) **5,1** (2018)
Tasa de homicidios dolosos	8,5 (2013) 11,54 (2015) 12,10 (2017) **11,72%** (2018)
Porcentaje de hacinamiento del sistema penitenciario	46,4% (2014) 32,5% (2017) **37,7%** (2018)

Resultados del Programa de Profesionalización Policial (Período 2015-2018)

20 627 funcionarios policiales formados, capacitados y especializados (Meta cumplida al 158%)

Al cierre del cuatrienio, el sector reportó cumplida una de sus metas de objetivos sectoriales y la otra no cumplida. De sus 5 programas, 4 fueron cumplidos (80%) y 1 parcialmente cumplido (20%), y sus 14 metas de programas fueron clasificadas como: 12 cumplidas (80%); 2 parcialmente cumplidas (13%), y 1 no cumplida (7%). Los recursos invertidos en metas del sector alcanzaron un monto estimado de ¢585 356 millones, 5% del total de recursos ejecutados del PND 2015-2018.

Se observaron **resultados mixtos en la meta sectorial de mantener en 5,8 por cada 100 mil habitantes la tasa de homicidios dolosos no atribuibles a grupos delincuenciales.** La meta se clasificó como **cumplida**, pero es importante indicar que **fue modificada en 2016** para **no tomar en cuenta los casos relacionados con crimen organizado.** En 2018, esta tasa se ubicó en 5,1 por cada 100 mil habitantes, oscilando entre 4,0 y 5,2 en el cuatrienio. Considerando el global, la Rectoría y MIDEPLAN reportaron que la tasa de homicidios dolosos cerró con una **disminución en 2018** (11,72), **tras tres años de aumentos sucesivos, hasta registrar su valor histórico más alto en 2017** (12,10).

Las acciones para combatir dicha problemática se dirigieron a luchar contra la violencia doméstica, consumo de bebidas alcohólicas en vía pública, portación ilegal de armas de fuego, decomisos de drogas ilegales, entre otras. El Sector destaca mejoras en los canales de información con otros cuerpos de policía y la aplicación de una nueva metodología denominada "Análisis Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

Resultados del Programa de Lucha contra el Crimen Organizado Transfronterizo (Período 2015-2018)

88,5% investigaciones exitosas en narcotráfico (MSP) (Meta cumplida al 159%)

Resultados del Programa de Atención a las Víctimas de la Violencia y Delito

24 297 mujeres víctimas de violencia atendidas (Meta cumplida al 116%)

131 víctimas de trata atendidas (Meta cumplida al 105%)

El sector también señaló otros logros del cuatrienio como la **disminución de la incidencia delictiva en 119 distritos del país** mediante iniciativas como la implementación del Plan Cuadrante en 95 delegaciones cantonales del país; la **atención de 1 078 mujeres en alto riesgo de femicidio** mediante nuevas iniciativas preventivas; el fortalecimiento del control migratorio que resultó en la **detención de 127 personas involucradas en delitos de trata y tráfico de personas y otros delitos conexos;** así como la formación, **capacitación y especialización de 20 627 funcionarios** por medio de la Escuela Nacional de Policía.

La meta sectorial dirigida a **la reducción del porcentaje de hacinamiento carcelario no fue cumplida.** El sector lo explicó en *"limitaciones determinadas por las políticas de persecución del crimen y el sobre uso de la cárcel como medio de protección de la sociedad contra el crimen"*. Según datos de la Rectoría, la **sobrepoblación penitenciaria se redujo de 46,4% en 2014 a 37,7% en 2018.** En 2016 alcanzó su valor mínimo (32,5%), en congruencia con la construcción de tres centros penitenciarios nuevos y otras obras. Sin embargo, desde 2016 el hacinamiento repuntó,

[210] Reformas en un programa de ciencias (30% de la meta del período) y dos programas de español de diferentes ciclos (Ambas en 0% al cierre de 2018).
[211] Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, p. 513.

alejándose de la **meta prevista al cierre del PND 2015-2018 (20%)**.

Entre las metas que presentaron **cumplimientos parciales**, se encuentran: **39,5 de 53 unidades policiales equipadas**[212] (cumplida al 74%), debido a escasez de personal, incremento de requisitos para la contratación de proveedores, complejidad de los procesos y adjudicaciones. Se reportó que **no se alcanzó el 1% en la reducción del error en la calificación registral en bienes muebles** (cumplida al 51%), debido a un cambio generacional en los funcionarios a cargo y al incremento de cargas de trabajo producto de mayor adquisición de vehículos. Se reportaron **1 794 de 3 660 nuevos espacios carcelarios** (cumplida al 49%), **única meta clasificada como no cumplida**, a causa de limitaciones en la fase de contratación administrativa y retrasos en la ejecución de las obras, mismas que seguirán durante los meses siguientes.

d) Sector Transporte e infraestructura

Resultados acumulados de las metas de programas/ proyectos (2015-2018)	
15	Cumplidas (80% o superior)
4	Parcialmente cumplidas (Entre 50,00% y 79,99%)
19	No cumplidas (Menor que 50,00%)

El sector transporte e infraestructura es de gran importancia en la economía nacional, pues contribuye a mejorar la competitividad del país y la calidad de vida de las personas, por medio de la construcción y conservación de obras de infraestructura vial, aérea, portuaria, fluvial, ferroviaria, transporte público y de seguridad vial.

Al cierre del cuatrienio, sus 4 metas de objetivos sectoriales fueron clasificadas como no cumplidas, dado que **el país retrocedió en su posición en los cuatro pilares del Índice de Competitividad Global evaluados**[213]. De sus 10 programas y proyectos, 2 fueron cumplidos (20%); 2 parcialmente cumplidos (20%) y 6 no cumplidos (60%). De sus 38 metas de programas, 15 fueron clasificadas como cumplidas (39%); 4 parcialmente cumplidas (11%) y 19 no cumplidas (50%).

Posición en el Índice, pilar de carreteras	Posición 119 (2014) **Posición 123 (2017)** Meta 2015-2018: 114
Posición en el Índice, pilar de ferrocarriles	Posición 91 (2014) **Posición 97 (2016)** Meta 2015-2018: 86
Posición en el Índice, pilar de puertos	Posición 115 (2014) **Posición 102 (2016)** Meta 2015-2018: 110
Posición en el Índice, pilar de aeropuertos	Posición 61 (2014) **Posición 64 (2017)** Meta 2015-2018: 56

1/ En 2018, la medición de competitividad se realizó para un total de 140 países. Posiciones más bajas en el índice son reflejo de mejor competitividad del país. Últimos datos disponibles.

Los recursos invertidos en metas del sector alcanzaron un monto estimado de ¢968 917 millones, 25% del total de recursos ejecutados del PND 2015-2018. Cabe agregar que **este sector presentó la mayor cantidad de metas no cumplidas** durante el cuatrienio entre las 16 Rectorías Sectoriales.

Es importante aclarar que en la formulación del PND 2015-2018 se **consideró solo el avance de obra como parte del cumplimiento de las metas**, excluyendo así las fases de preinversión de los proyectos. Este criterio fue modificado con respecto a los PND de las administraciones anteriores y fue retomado en el PNDIP 2019-2022. Además, una de las innovaciones implementadas en el Plan del Bicentenario fue una matriz de preinversión para visibilizar el avance en estas fases previas[214].

Al cierre del período 2015-2018, la rectoría y MIDEPLAN reportaron **logros en infraestructura vial**, como el 100% de la ampliación del tramo Cañas-Liberia; el mejoramiento de la Ruta Nacional N° 3, Sección Pozuelo-Jardines del Recuerdo; y la conclusión del proyecto Bajos de Chilamate Vuelta Kopper. En **materia aeroportuaria**, se concluyó el mejoramiento de los aeródromos Los Chiles y Coto 47. En **infraestructura portuaria**, entró en operaciones la Terminal de Contenedores de Moín (TCM) y la rehabilitación del muelle de Golfito.

Asimismo, el sector reporta los siguientes **proyectos concluidos al 100% durante el período 2015-2018**: Aeropuerto Daniel Oduber Quirós; 70,19 km de la Red Vial Cantonal (RVC); Edificio Comercial Aeropuerto Internacional Juan Santamaría; Nueve puentes construidos en la RVC; 132 Secciones de Cauces; Radial Abundancia – Ciudad Quesada; 970 km de la Red Vial pavimentada y 3 450 km de

[212] Según la Rectoría, las unidades policiales no son una unidad en sí misma, puede tener decimales dependiendo de si se completó el equipamiento de una unidad como estructura de trabajo.

[213] El Índice de Competitividad Global (ICG) mide la habilidad de los países de proveer altos niveles de prosperidad a sus ciudadanos. Las cuatro metas sectoriales refieren al Índice de competitividad global, desagregado en cuatro metas por cada pilar de infraestructura: carreteras, ferrocarriles, puertos y aeropuertos. En tres metas no se reportaron datos a 2018, debido a que no era posible la comparación con los otros años, producto de cambios en la metodología de cálculo por parte del Foro Económico Mundial. En su informe, MIDEPLAN cuestionó por qué ese cambio no influyó en el análisis en el pilar de carreteras.

[214] Por ejemplo, según informó MIDEPLAN, diez proyectos del sector en el PND 2015-2018 corresponden al Programa de Infraestructura en Transporte (PIT) (Crédito BID), seis de ellos alcanzaron entre 0% y 33% al final del cuatrienio. MIDEPLAN, estimó que estas metas se programaron en el PND sin considerar la fase previa de los proyectos, y al inicio del período, aún no se contaba con los diseños y otros requisitos (p. 332-334)

mantenimiento rutinario de la Red Vial pavimentada; y 1 500 kilómetros de la Red Vial (RV) en lastre conservados.

Al cierre del PND 2015-2018, se clasificaron como **metas parcialmente cumplidas**: el 35% de construcción del tramo Sifón-Abundancia (66% de la meta); el 30% del mejoramiento del tramo Nosara-Sámara (59% de la meta); la construcción de 22 de 34 puentes en la Red Vial Nacional (61% de la meta); 65,43 de 100 kilómetros rehabilitados de la Red Ferroviaria Nacional (65% de la meta).

Los principales **proyectos de infraestructura vial cuyas metas no fueron cumplidas** en el cuatrienio son: la ampliación del 30% de la Ruta N° 32: sección: Santa Clara de Guápiles (13% de la meta); 30% de la ruta San José-San Ramón ampliada (33% de la meta); 100% de los tres Intercambios en carretera de circunvalación (Garantías Sociales; Guadalupe-Derecho UCR; Paso Ancho) (17% de la meta); 100% de la construcción del tramo norte de Circunvalación (31% de la meta); 70,83% de la rehabilitación del Tramo Palmar Norte-Paso Canoas (29,4% de la meta), 61,82% de la rehabilitación y ampliación de la sección Barranca-Limonal (Resultado: 0%), 70,83% del mejoramiento de la Sección Birmania-Santa Cecilia (Resultado: 0%); 100% del mejoramiento del tramo Paquera-Playa Naranjo (Resultado: 2%); 70,83% de la construcción de los intercambios viales en La Lima y Taras de Cartago (Resultado: 0%).

En materia portuaria, 5 metas no fueron cumplidas: las tres metas referidas a mejorar la eficiencia portuaria presentaron aumentos en lugar de disminuir. Estas referían a obras para disminuir las horas de espera de los buques graneleros y contenedores en los Puertos de Caldera, Moín y Limón. Por su parte, la ampliación del 100% del rompeolas en Puerto Caldera y la reconstrucción y ampliación del 100% de las terminales y muelles de Puntarenas, Paquera y Naranjo reportaron resultados de 0%.
En **infraestructura aeroportuaria**, se informó que no se cumplió la reubicación de COOPESA en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, debido a atrasos por parte del contratista. En materia de seguridad vial, no se cumplió la meta de: "Reducir a 10,75 la tasa de mortalidad por accidente de tránsito por 100 mil habitantes", aludiendo la rectoría a que se trata de una situación multicausal y multifactorial, entre ellas, el aumento de la flota vehicular, en particular motociclistas; controles insuficientes; alto porcentaje de vehículos que no asiste a la revisión técnica; y una insuficiente educación y cultura vial.

En **materia ferroviaria y de movilidad urbana**, dos metas no fueron cumplidas. El proyecto de Tren Rápido de Pasajeros (TRP) tuvo como principal obstáculo su financiamiento, habiéndose replanteado en 2017 de una figura de fideicomiso a una concesión de obra pública[215]. En el tema de sectorización, se reportó la meta del cuatrienio en 0%, y se indicó que se llevó a cabo un reordenamiento vial en el Cantón de Tibás establecido como un subsector, lo que sirvió para reordenar el recorrido de las líneas de autobuses que atraviesan dicho cantón.

[215] Además, según la Rectoría, en 2018 se realizó el estudio denominado "Estudio de Ingeniería de valor del Proyecto del Tren Rápido de Pasajeros (TRP) en la Gran Área Metropolitana (GAM), mediante convenio de transferencia no reembolsable suscrito entre el Fondo de Preinversión del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y el Instituto Costarricense de Ferrocarriles (Incofer).

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA DEL BICENTENARIO 2019-2022

El 11 de diciembre de 2018, el Gobierno de la República presentó el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022, elaborado por MIDEPLAN y las instancias del Sistema Nacional de Planificación, y aprobado por el Presidente de la República. El PNDIP se orienta a un único objetivo nacional: "Generar un crecimiento económico inclusivo en el ámbito nacional y regional, en armonía con el ambiente, generando empleos de calidad y reduciendo la desigualdad". Se definieron 5 metas nacionales sobre crecimiento económico, desempleo, índice de pobreza multidimensional, descarbonización de la economía, y desigualdad.

A diferencia del PND 2015-2018, se establecieron 7 Áreas Estratégicas de Articulación Presidencial como estrategia de coordinación intersectorial, con sus respectivos coordinadores, objetivos, metas (27) y planes de acción, en torno a los temas prioritarios para el Gobierno: innovación y competitividad para el crecimiento inclusivo; infraestructura, ordenamiento territorial y movilidad; seguridad humana; salud y seguridad social; educación para el desarrollo sostenible y la convivencia; estabilidad macroeconómica; desarrollo territorial. Las 14 Rectorías, establecidas en el Decreto Ejecutivo N° 41187-MP-MIDEPLAN, definieron más de 270 metas de intervenciones estratégicas, con sus respectivas fichas técnicas, responsables asignados, y una estimación total de recursos de ¢11,8 billones.

Entre las principales innovaciones, se integró por primera vez el Plan Nacional de Inversión Pública al Plan Nacional de Desarrollo; se definieron las metas nacionales con base en modelos económicos prospectivos; se vincularon las intervenciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) impulsada por la Organización de Naciones Unidas; se le dio continuidad a la Agenda Nacional de Evaluación 2019-2022 y se visibilizó la etapa de preinversión de los proyectos de infraestructura.

MIDEPLAN reportó 91 programas, proyectos e indicadores del PND 2015-2018 que trascienden al nuevo PNDIP 2019-2022. De ellos, 51 (56%) fueron clasificados como cumplidos, 11 (12%) han sido clasificados como parcialmente cumplidos y 29 (32%) como no cumplidos. Además, se le dio continuidad a las metas nacionales de crecimiento económico, pobreza y desempleo, todas incumplidas en el PND 2015-2018.

Fuente: Elaboración propia con base en MIDEPLAN (2018). Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022 y MIDEPLAN (2019). Informe de Seguimiento de Metas Anuales 2018 y de cierre de período del PND 2015-2018, PND 2015-2018. Páginas: 647-657.

Recuadro 3.6

4.8.4 Conclusiones

El PND 2015-2018 se orientó al logro de tres objetivos: "Impulsar el crecimiento económico y generar empleo de calidad"; "Combate a la pobreza y reducción de la desigualdad"; y "Un Gobierno abierto, transparente, eficiente, en lucha frontal contra la corrupción". Para alcanzar dichos objetivos, se establecieron metas en tres niveles: nacional, sectorial y de programas y proyectos, las cuales se clasificaron como metas cumplidas; parcialmente cumplidas y no cumplidas, según los criterios definidos por MIDEPLAN[216].

MIDEPLAN clasificó las metas cumplidas con base en un criterio de cumplimiento mayor al 80%, aspecto que para la CGR es debatible y le fue señalado desde marzo de 2018, porque en el informe de cierre del PND 2011-2014, se utilizó el logro del 100%, y en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022 se aumentó al 90%[217]. Por otra parte, en el reporte de las metas nacionales, se observaron imprecisiones debido a que MIDEPLAN elaboró sus estadísticas de cierre con base en los resultados de 2018, no los resultados acumulados del período 2015-2018[218].

Según la revisión de la CGR, al cierre del PND 2015-2018, se cumplieron 2 de 7 metas nacionales (29%), las cinco restantes no fueron cumplidas (71%). De las 55 metas de objetivos sectoriales, se cumplieron 37 (67%); 5 parcialmente (9%) y 13 no fueron cumplidas (24%). De las 340 metas de programas y proyectos,

[216] Meta cumplida, cuando el resultado obtenido es igual o mayor al 80%; Meta parcialmente cumplida, cuando el resultado obtenido es mayor o igual a 50% y menor al 79,99%.; Meta no cumplida, cuando el resultado obtenido es menor o igual a 49,99%.

[217] MIDEPLAN (2018). *Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022*, p.319.

[218] En su informe de cierre, MIDEPLAN registró 3 metas nacionales cumplidas y 4 no cumplidas, con base en el resultado de 2018, no el acumulado 2015-2018, y considerando el logro del 80% de las metas programadas.

se reportaron 247 metas cumplidas (73%), 40 parcialmente (12%) y 53 no cumplidas (16%)[219].

Como síntesis general, los resultados de los sectores e instituciones no son congruentes con los resultados esperados a nivel nacional. Esta disparidad evidencia que los logros de las intervenciones del PND 2015-2018 fueron parcialmente eficaces en el logro de metas, pero no fueron suficientes para incidir significativamente en los objetivos y metas nacionales que definió el Gobierno de la República en 2014.

Logro de los objetivos y metas nacionales al cierre del período 2015-2018

En los resultados a nivel nacional se observó un balance negativo al cierre del período 2015-2018, ya que se incumplieron cinco metas (71%). La CGR advierte que las dos metas restantes, clasificadas como cumplidas por MIDEPLAN, también presentaron resultados mixtos, por cuanto:

- La meta nacional sobre reducción de la pobreza registró logros importantes en la cantidad de familias en pobreza atendidas, pero la tasa de pobreza y la desigualdad se mantuvieron sin variaciones significativas al final del período.

- La meta nacional dirigida a mejorar la calificación del país en el Índice de Percepción de la Corrupción, reportó resultados adversos en 2018, así constatados por MIDEPLAN. Sin embargo, la meta se reportó como cumplida tras haber superado el 84% de lo programado. De la revisión de la CGR, se determinó que esta meta estaba prácticamente cumplida desde su formulación, dado que en 2013 ya representaba más del 79% de la meta del cuatrienio. Pese a los resultados obtenidos, en el PNDIP 2019-2022, no está contemplado el tema de la lucha contra la corrupción.

Aclarado lo anterior, al cierre del período 2015-2018, no se cumplieron las cinco metas nacionales restantes, referidas al crecimiento económico, generación de nuevos empleos, reducción en la tasa de desempleo, reducción de la desigualdad y mejoramiento de la efectividad del gobierno para hacerle frente a los retos que el país demanda.

Si bien se trata de indicadores que dependen de muchas variables, el incumplimiento de los objetivos nacionales muestra un panorama más deteriorado de la realidad social, macroeconómica y fiscal del país con respecto a hace cuatro años. Vislumbran oportunidades de mejora en la efectividad del sector público para atender los problemas prioritarios del país, y dejan en evidencia que la sostenibilidad fiscal del Estado es el principal riesgo para cualquier tipo de intervención pública para el desarrollo.

Las metas nacionales sobre crecimiento económico, desempleo y pobreza han sido incumplidas en los Planes Nacionales de Desarrollo de las últimas tres administraciones presidenciales, y se mantienen en el PNDIP 2019-2022[220]. Metas de 2015-2018 que incluían la percepción ciudadana sobre el desarrollo del país, como el Índice de Efectividad del Gobierno y el Índice de Percepción de la Corrupción, no fueron retomadas en el PNDIP 2019-2022, y en su lugar, se agregó la meta sobre descarbonización de la economía, y el uso del Índice de Pobreza Multidimensional.

A la luz de los resultados obtenidos en el período 2015-2018, para la CGR es fundamental dar seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública del Bicentenario, desde su formulación, y en estos primeros meses en que se definirá su organización para los próximos cuatro años. El primer semestre de 2019 es crítico puesto que se estarán elaborando los primeros Planes de Acción Anuales específicos para cada Área Estratégica, coordinados por MIDEPLAN, y se implementarán cambios en el modelo de seguimiento del PNDIP, orientados a dar mayor transparencia y acceso a la información a la ciudadanía mediante los sistemas de información de MIDEPLAN[221].

La coyuntura de la formulación del Plan Estratégico Nacional 2050, prevista por MIDEPLAN para el primer semestre de 2020, y los esfuerzos de mediano y largo plazo en el fortalecimiento de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) llevados a cabo por MIDEPLAN y el Ministerio de Hacienda, representan una valiosa oportunidad para realizar revisiones profundas de todos los desafíos aquí expuestos en procura del mejoramiento de las estrategias para el desarrollo en Costa Rica.

A partir de las lecciones aprendidas al cierre del PND 2015-2018, es de interés para el país que MIDEPLAN y el Sistema Nacional de Planificación, en conjunto con todos sus grupos de interés, logren fortalecer continuamente todos aquellos aspectos críticos que han sido exitosos, y plantear - con urgencia y efectividad - nuevos abordajes para las intervenciones públicas, intersectoriales, orientadas a una visión articulada entre los resultados en el corto, mediano y largo plazo, y que incluyan

[219] Si el cumplimiento se calcula con base en el 90% del logro de las metas, según el criterio del PNDIP 2019-2022, se reportarían: 228 metas cumplidas (67%), 59 parcialmente (17%) y 53 no cumplidas (16%). Si el cumplimiento se calcula con base en el 100% del logro de las metas, según el criterio al cierre del PND 2011-2014, se reportarían: 200 metas cumplidas (59%), 87 parcialmente (26%) y 53 no cumplidas (16%).

[220] MIDEPLAN (2007). *Informe de Evaluación Anual 2010 y Metas del Período 2006-2010,* p.17-20.
MIDEPLAN (2011). *Informe Anual 2014 y Final de Cumplimiento de las Metas PND 2011-2014,* p.15-18.
MIDEPLAN (2019). *Informe de Seguimiento de Metas Anuales 2018 y de cierre de período del PND 2015-2018, PND 2015-2018,* p. 53-70.
MIDEPLAN (2018). *Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022,* p.108.

[221] MIDEPLAN (2019). *Lineamientos para la elaboración del Plan de Acción de las metas de las intervenciones estratégicas del PNDIP 2019-2022.*

mecanismos de seguimiento y evaluación eficientes para la toma de decisiones, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la lucha contra la corrupción.

Balance final sobre los cuatro sectores analizados por la CGR al cierre del PND 2015-2018

A manera de cierre, se sintetizan los resultados de los sectores analizados al concluir el PND 2015-2018. En contraste con el cumplimiento de las metas nacionales, se observa que el balance de los sectores mostró un mejor porcentaje de metas cumplidas al cierre del período 2015-2018. Denotan los esfuerzos institucionales en medio de la coyuntura fiscal que se agrava y vislumbra los principales retos que hoy siguen vigentes, considerando la continuidad de programas y proyectos en el Plan Nacional de Desarrollo del Bicentenario.

Los principales logros del período 2015-2018 se resumen en la articulación y la continuidad de programas sociales a pesar de la situación fiscal, mejoras en la cobertura de los servicios de educación, Becas, Nutrición y Alimentación, Red de Cuido y Pensiones del Régimen No Contributivo, así como la conclusión e inicio de obras en proyectos de infraestructura vial, portuaria y aeroportuaria. La sostenibilidad fiscal es el reto común para todos los sectores, en particular el Sector Educativo y Desarrollo Humano e Inclusión Social. En Transporte e Infraestructura y Seguridad Ciudadana y Justicia, sus resultados no reflejaron las mejoras esperadas en los problemas más relevantes del sector.

El Sector Desarrollo Humano e Inclusión Social reportó entre sus logros del cuatrienio la atención articulada de la pobreza mediante la implementación de la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo; acumuló 201 598 beneficiarios del Programa Avancemos; 15 730 nuevas pensiones del Régimen No Contributivo y la atención de más de 29 mil niñas y niños en la Red de Cuido a nivel nacional. Sin embargo, estos éxitos no se han logrado traducir satisfactoriamente, ni en forma sostenible, en la reducción de la pobreza, la desigualdad, el desempleo y otros indicadores sociales.

El Sector Educativo mejoró sus tasas de cobertura en sus diferentes ciclos y modalidades de atención, así como en idioma inglés; registró una disminución continua en la exclusión escolar; atendió más de 138 mil estudiantes en el Programa de Alimentación y Nutrición; estableció una nueva política curricular en 2017; y reformas curriculares en diversos planes de estudios. No obstante, la sostenibilidad de estos logros se ve amenazada ante la coyuntura fiscal, ya que sus incumplimientos estuvieron directamente relacionados con los faltantes de liquidez del Gobierno de la República, y la huelga nacional de 2018, ambos atribuibles a la sostenibilidad de las finanzas del Estado. Esta situación impidió cumplir al 100% metas sensibles para el desarrollo del país, como la dotación de mobiliario educativo y la inversión en tecnologías de información para la educación.

El Sector Seguridad Ciudadana y Justicia reportó la mayoría de sus metas cumplidas, pero no logró la meta sectorial sobre hacinamiento penitenciario, a pesar de la construcción de más infraestructura penitenciaria. También es debatible el resultado de su otra meta sectorial, referida a reducir la tasa de homicidios dolosos, que fue clasificada como cumplida porque fue modificada en 2016 para no contemplar el efecto del crimen organizado. Incluyendo su efecto[222], la tasa de homicidios dolosos por cada cien mil habitantes en 2013 fue 8,5, tras cuatro años de aumentos sucesivos, se registró su valor más alto en la historia en 2017 (12,10), creciendo 42% entre 2013 y 2017, y cerró 2018 en 11,72. Es importante agregar que en el PNDIP 2019-2022, el sector volverá a medir sus resultados utilizando este último indicador, sin el ajuste.

Excluyendo ese importante originador de violencia y percepción de inseguridad en el país, en el cuatrienio se registraron logros como la disminución de la incidencia delictiva en 119 distritos del país, mediante iniciativas como la implementación del Plan Cuadrante en 95 delegaciones cantonales del país; la atención de 1 078 mujeres en alto riesgo de femicidio por medio de nuevas iniciativas preventivas; la detención de 127 personas involucradas en delitos de trata y tráfico de personas y otros delitos conexos; así como la formación y capacitación de más de 20 mil funcionarios policiales.

El Sector Transporte e Infraestructura concluyó proyectos como la ampliación del tramo Cañas -Liberia; Pozuelo-Jardines del Recuerdo; Bajos de Chilamate-Vuelta Kooper; el mejoramiento de aeródromos en zonas fronterizas (Los Chiles y Coto 47), así como la Rehabilitación del Muelle de Golfito. Diez proyectos forman parte del programa PIT-BID, de los cuales se cumplieron tres, seis presentaron un cumplimiento de 0% al cierre del período y el Tramo Paquera - Playa Naranjo 2%. También se presentaron desfases con respecto a lo programado, en el inicio de proyectos estratégicos como la ampliación de la Ruta 32; Circunvalación Norte y la Ruta San José-San Ramón, Tren Rápido de Pasajeros y sectorización, entre otros.

Sus resultados adversos se magnifican por un criterio metodológico de MIDEPLAN que computa solo la ejecución de obra de los proyectos que fue ajustado en el PNDIP 2019-2022, pero lo cierto es que el sector sí presentó atrasos en sus proyectos, generados por factores ya conocidos como las expropiaciones, coordinación interinstitucional, tramitología y desfases en la planificación y ejecución de los proyectos, según cada proyecto.

[222] MIDEPLAN (2014). *Plan Nacional de Desarrollo Alberto Cañas Escalante,* p.514.
MIDEPLAN (2019). *Informe de Seguimiento de Metas Anuales 2018 y de cierre de período del PND 2015-2018, PND 2015-2018,* p. 340.

Los resultados en términos del Índice de Competitividad, evidencian que el país desmejoró su posición con respecto a 2014, en términos de infraestructura en carreteras, ferrocarriles y aeropuertos. Solo el pilar de puertos mejoró en dicho Índice, explicado por la entrada en funciones de la Terminal de Contenedores de Moín (TCM) y otras obras portuarias. MIDEPLAN estimó que la inversión del sector con respecto al PIB fue de 0,96%, igual que en 2012, y registró movimientos leves y oscilantes durante el período 2015-2018[223]. El Índice de Competitividad se retoma en el PNDIP 2019-2022, únicamente en el pilar de carreteras, junto con más de 14 proyectos y metas del período 2015-2018.

Cuadro 3.23
Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018:
Cumplimiento de Metas de Objetivos Sectoriales del período 2015-2018 1/

Sector	Total de Metas 2015-2018	Cifras Absolutas			Porcentajes		
		Metas Cumplidas	Metas Parcialmente Cumplidas	Metas No Cumplidas	Meta Cumplidas	Meta Parcialmente Cumplidas	Metas No Cumplidas
Totales	55	37	5	13	67,3%	9,1%	23,6%
Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial	9	5	0	4	55,6%	0,0%	44,4%
Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	4	4	0	0	100,0%	0,0%	0,0%
Comercio Exterior	4	3	1	0	75,0%	25,0%	0,0%
Cultura y Juventud	4	4	0	0	100,0%	0,0%	0,0%
Desarrollo Agropecuario y Rural	2	0	1	1	0,0%	50,0%	50,0%
Desarrollo Humano e Inclusión Social	4	4	0	0	100,0%	0,0%	0,0%
Economía, Industria y Comercio	1	1	0	0	100,0%	0,0%	0,0%
Educativo	4	3	1	0	75,0%	25,0%	0,0%
Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	3	2	1	0	66,7%	33,3%	0,0%
Política Internacional	1	1	0	0	100,0%	0,0%	0,0%
Salud, Nutrición y Deporte	4	1	0	3	25,0%	0,0%	75,0%
Seguridad Ciudadana y Justicia	2	1	0	1	50,0%	0,0%	50,0%
Trabajo y Seguridad Social	5	5	0	0	100,0%	0,0%	0,0%
Transporte e Infraestructura	4	0	0	4	0,0%	0,0%	100,0%
Turismo	1	1	0	0	100,0%	0,0%	0,0%
Vivienda y Asentamientos Humanos	3	2	1	0	66,7%	33,3%	0,0%

1/ De las 55 metas sectoriales formuladas en el PND 2015-2018, tres del Sector Transporte e Infraestructura no reportaron resultados al cierre del período, debido a que no es posible la comparación con los otros años, producto de cambios en su metodología de cálculo.
Fuente: Elaboración propia con base en los Informes de cumplimiento del PND 2015-2018, al 31/12/2018 y de MIDEPLAN.

[223] MIDEPLAN (2019). Informe de Seguimiento de Metas Anuales 2018 y de cierre de período del PND 2015-2018, PND 2015-2018, p.332

Cuadro 3.24
Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018:
Cumplimiento de Metas de Programas y Proyectos del período 2015-2018 1/

Sector	Total de Metas 2015-2018	Cifras Absolutas			Porcentajes		
		Metas Cumplidas	Metas Parcialmente Cumplidas	Metas No Cumplidas	Meta Cumplidas	Meta Parcialmente Cumplidas	Metas No Cumplidas
Totales	340	247	40	53	72,6%	11,8%	15,6%
Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial	28	20	4	4	71,4%	14,3%	14,3%
Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	9	7	1	1	77,8%	11,1%	11,1%
Comercio Exterior	11	10	1	0	90,9%	9,1%	0,0%
Cultura y Juventud	10	9	0	1	90,0%	0,0%	10,0%
Desarrollo Agropecuario y Rural	41	32	6	3	78,0%	14,6%	7,3%
Desarrollo Humano e Inclusión Social	26	22	4	0	84,6%	15,4%	0,0%
Economía, Industria y Comercio	12	11	1	0	91,7%	8,3%	0,0%
Educativo	29	18	6	5	62,1%	20,7%	17,2%
Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	21	12	5	4	57,1%	23,8%	19,0%
Política Internacional	13	13	0	0	100,0%	0,0%	0,0%
Salud, Nutrición y Deporte	44	34	2	8	77,3%	4,5%	18,2%
Seguridad Ciudadana y Justicia	15	12	2	1	80,0%	13,3%	6,7%
Trabajo y Seguridad Social	21	16	2	3	76,2%	9,5%	14,3%
Transporte e Infraestructura	38	15	4	19	39,5%	10,5%	50,0%
Turismo	13	12	0	1	92,3%	0,0%	7,7%
Vivienda y Asentamientos Humanos	9	4	2	3	44,4%	22,2%	33,3%

1/ Al 2018 se han formulado 362 metas en total, de las cuales 16 han sido eliminadas. Se excluyen del análisis 6 metas donde no hay información disponible.
Fuente: Elaboración propia con base en los Informes de cumplimiento del PND 2015-2018, al 31/12/2018 y de MIDEPLAN.

CAPÍTULO II.
BALANCE DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Este capítulo contiene la novena entrega consecutiva de los resultados del Índice de Gestión Institucional (IGI), consistente en una medición efectuada por la Contraloría General de la República[224] con el fin de valorar el establecimiento de factores formales tendentes a potenciar la gestión de un grupo de instituciones públicas[225]

Estos factores se refieren a estandarización de los procesos, definición de mecanismos para la rendición de cuentas, utilización de herramientas para la definición de la estrategia y para elaborar el ejercicio de la planificación institucional así como de las acciones realizadas por la institución para garantizar el acceso a la información para los interesados.

1 Cambios metodológicos realizados para el IGI 2018

Para el ejercicio 2018, se buscó la mejora en la calidad de la información que las Instituciones aportan para evidenciar las respuestas afirmativas sobre las prácticas evaluadas, de manera que se elabora un instructivo con la indicación de los atributos que deben poseer los documentos, los cuales fueron elaborados considerando las características mencionadas en las preguntas y en la sección "explicación de la pregunta" que no varió respecto al instrumento del 2017; esta guía sirvió para estandarizar los criterios que tuvieron los funcionarios encargados de completar el cuestionario (Enlaces IGI) y validadores de la información (Equipos verificadores de la CGR y Unidades de Auditorías Internas de las instituciones participantes).

Se realizó una revisión preliminar de la información indicada en el cuestionario con los Enlaces IGI y en esta primera etapa se modificó la nota para 5% de los participantes; posteriormente se efectuó un proceso de verificación exhaustiva con los validadores de la información que consistió en un análisis de la suficiencia e idoneidad de la información aportada, de manera que el 58% de los resultados fueron verificados por la CGR o por las Unidades de Auditoría Interna.

Otro aspecto importante de mencionar es que a partir del ejercicio del IGI 2017, se solicitó que para las preguntas que se requería el cumplimiento de varios atributos, únicamente se podía responder afirmativamente si se cumplían en su totalidad.

Es importante mencionar, que al ser un ejercicio de autoevaluación, este proceso se basa en el principio de confianza sobre el análisis realizado por cada institución para determinar que se cumplen las prácticas del cuestionario y que se cuenta con la información indicada en las herramientas para demostrarlo.

2 Resultados generales del IGI 2018

De acuerdo con los resultados generales del IGI 2018[226], el Sector Público Costarricense alcanzó un promedio de 75,3%, con valores de cumplimiento institucional de 100% como valor máximo y 23,6% como mínimo[227]. Este nivel promedio muestra una reducción de 3,4 puntos porcentuales con respecto a la medición efectuada en el 2017, la cual tuvo como resultado 78,7, no obstante 34 instituciones alcanzaron notas globales superiores a 90.

Para el IGI 2018, el componente de presupuesto se destaca en el primer lugar, seguido por contratación administrativa, planificación, control interno y recursos humanos, mientras que los restantes factores se muestran en el siguiente orden: servicio al usuario, gestión financiero-contable y tecnología de la información.

[224] Las preguntas utilizadas para efectuar la medición se incluyen en el Anexo 1, con indicación de cuáles son de aplicación general y cuáles se destinan a un grupo de instituciones.

[225] El instrumento se dirige a todas las instituciones públicas del país, excepto las municipalidades, a las que se aplica un índice de gestión específico que considera las particularidades de su industria.

[226] El 58% de los resultados fueron verificados por la CGR o por las Unidades de Auditoría Interna de las diferentes instituciones. En el caso de la CGR, se integraron dos equipos de especialistas, que analizaron las siguientes instituciones: Asamblea Legislativa, Banco Nacional de Costa Rica, Consejo Nacional de Vialidad, Correos de Costa Rica, Instituto Costarricense de Turismo, Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Tribunal Supremo de Elecciones. Por otra parte, nuevamente se invitó a las auditorías internas a realizar las verificaciones de los datos de sus respectivas instituciones; en esta ocasión, se contó con la colaboración de 82 Auditorías Internas.

[227] Para el IGI 2017, los valores habían sido de 100% y 31.3%, en el mismo orden.

Cuadro 3.25 Resultados promedio por factor del IGI 2010 a 2018									
Factor	**2018**	**2017**	**2016**	**2015**	**2014**	**2013**	**2012**	**2011**	**2010**
IGI	75,3	78,7	77,1	75,0	70,7	66,8	78,0	72,4	70,0
Planificación	74,2	78,2	78,2	76,8	74,4	70,9	95,2	92,0	92,8
Gestión financiero contable	67,2	76,3	66,7	63,8	64,7	60,1	70,2	71,1	63,5
Control interno	71,7	76,1	73,0	70,5	66,9	63,8	76,2	71,0	71,4
Contratación administrativa	76,6	81,0	80,1	76,7	69,8	67,5	78,4	82,5	84,2
Presupuesto	88,1	89,1	84,5	82,6	76,0	71,7	93,2	90,4	n.d.
Tecnologías de la información	63,8	71,1	70,8	68,2	65,3	63,6	63,4	63,3	n.d.
Servicio al usuario	68,0	71,6	71,4	69,5	63,9	58,6	68,1	59,2	58,6
Recursos humanos	71,6	75,6	75,2	71,5	66,7	61,6	72,4	64,4	n.d.

Fuente: IGI 2010-2018.

3 El IGI y su relación con la eficiencia, la transparencia, la ética y la prevención de la corrupción

Tal y como se realiza desde el IGI 2013, las preguntas del instrumento se clasificaron siguiendo 3 criterios, a saber: (1) eficiencia, (2) transparencia y (3) ética y prevención de la corrupción. En esta sección se analizan los resultados de esa clasificación, con base en las respuestas de las instituciones. Los resultados obtenidos para los tres criterios mencionados se resumen en el cuadro siguiente[228].

Cuadro 3.26 Puntajes del Sector Público según criterios de análisis									
Factores del IGI	**2018**			**2017**			**2016**		
	Eficiencia	**Transparencia**	**Ética y prevención de la corrupción**	**Eficiencia**	**Transparencia**	**Ética y prevención de la corrupción**	**Eficiencia**	**Transparencia**	**Ética y prevención de la corrupción**
Global	73,0	78,6	74,5	77,2	80,8	78,1	76,9	76,8	77,8
Planificación	75,4	79,6	62,8	81,1	82,4	63,5	81,6	81,6	63,8
Gestión financiero-contable	60,7	75,4	65,7	60,7	72,4	63,1	61,0	73,5	62,4
Control interno	71,5	68,5	73,2	79,4	69,5	76,6	75,6	65,0	74,8
Contratación administrativa	70,3	73,9	84,0	75,3	75,7	90,2	75,0	73,8	90,6
Presupuesto	87,6	90,6	77,6	88,4	90,8	83,2	88,0	82,9	80,4
Tecnologías de información	64,5	58,1	66,4	70,2	64,3	73,8	69,8	63,6	75,4
Servicio al usuario	64,3	72,4	66,7	67,8	76,8	72,2	68,4	75,0	72,3
Recursos Humanos	69,6	72,3	73,6	74,6	75,6	76,6	74,7	73,0	77,8

Fuente: IGI 2016 -2018.

[228] El Anexo 2 presenta el detalle por institución.

Dado el proceso de validación realizado para el periodo 2018 que resultó más exhaustivo y con una mayor cobertura, se observa una reducción en los puntajes de los tres criterios; el decrecimiento menos representativo se muestra en el eje de la transparencia, el cual varía de 80.8 a 78.6, que equivale a una reducción de 2.2 puntos; mientras que los otros ejes muestran las siguientes variaciones: eficiencia se reduce en 4.2 puntos (de 77.2 a 73.0) y ética y prevención de la corrupción baja en 3.5 puntos (de 78.1 a 74.5).

Respecto al comportamiento de los factores del IGI en términos de los 3 criterios o ejes, se identifican varios de ellos con puntajes inferiores a 70, los cuales son susceptibles de mejora, según se indica a continuación:

- En cuanto a eficiencia, los factores con menor calificación son la gestión financiero-contable (60.7), servicio al usuario (64.3), tecnologías de información (64.5) y recursos humanos (69.9), principalmente por la falta de una planificación plurianual de programación financiera, medidas para simplificar las gestiones y garantizar la aceptación de documentos digitales con firma electrónica, el cumplimiento de plazos establecidos para los trámites, la generación de planes a partir de las evaluaciones de satisfacción de usuario, el desarrollo de planes de competencias enfocados a desarrollar candidatos para los puestos de mayor relevancia de las instituciones y la definición de modelos de arquitectura de la información.

- Dentro del criterio de ética y prevención de la corrupción, nuevamente la planificación (62.8) presenta la mayor oportunidad de mejora, seguido de gestión financiero-contable (60.7), tecnologías de información (64.5) y servicio al usuario (64.3). Los principales aspectos de mejora relacionados con este factor son la vinculación del plan anual operativo con definición de compromisos éticos así como de políticas de apoyo y fortalecimiento de la ética, de la ejecución y evaluación de una estrategia orientada a la ética, además de la poca frecuencia de auditorías de riesgo de fraude que considere los procesos de generación de información financiera, la definición de regulaciones institucionales sobre el tratamiento de denuncias, y la oficialización de lineamientos o políticas para la seguridad de la información.

- En cuanto a la transparencia, los lugares más bajos corresponden nuevamente a las tecnologías de la información (58.1) y el control interno (68.5). Este nivel de calificación se justifica en la poca frecuencia de utilización de modelos de entrega de servicio de TI, marcos de gestión de la calidad de la información, el establecimiento de directrices orientadas a compartir información con otras instituciones así como la emisión y divulgación de políticas sobre el derecho de petición y la publicación de las actas y acuerdos del Jerarca en las páginas web institucionales.

4 Resultados institucionales del IGI

Los resultados individuales del IGI 2018 aparecen en el Anexo 3, donde se presentan de modo descendente según el puntaje de cada institución. El cuadro siguiente resume estos resultados agrupándolos en rangos.

Cuadro 3.27
Instituciones por rango de calificación del IGI 2016 a 2018

Factor	Cantidad de instituciones			Porcentual		
	2018	2017	2016	2018	2017	2016
Total	161	162	163	100,0%	100,0%	100,0%
De 90 a 100	34	34	36	21,1%	21,0%	22,1%
De 80 a menos de 90	34	54	52	21,1%	33,3%	31,9%
De 70 a menos de 80	36	30	26	22,4%	18,5%	16,0%
De 60 a menos de 70	34	22	25	21,1%	13,6%	15,3%
De 50 a menos de 60	9	8	12	5,6%	4,9%	7,4%
De 40 a menos de 50	5	5	4	3,1%	3,1%	2,5%
De 30 a menos de 40	3	3	3	1,9%	1,9%	1,8%
De 20 a menos de 30	3	0	0	1,9%	0,0%	0,0%
Menos de 20	0	0	2	0,0%	0,0%	1,2%
Sin respuesta 1/	3	6	3	1,9%	3,7%	1,8%

Fuente: IGI 2016-2018
1/ Las siguientes instituciones no enviaron los resultados a la CGR: Corporación Hortícola Nacional, Ministerio de Economía, Industria y Comercio y Patronato Nacional de Rehabilitación.

Particularmente para el periodo 2018, la cantidad de instituciones en el rango de calificación de entre 90 y 100 se mantuvo constante, mientras que la cantidad de instituciones en el siguiente rango (80 a 90 puntos) disminuyó, pero aumentó en los rangos de 70 a 80 y de 60 a 70 puntos.

Las 34 entidades que alcanzaron las posiciones más altas, con puntajes superiores a 90, se presentan en el cuadro siguiente.

Cuadro 3.28
Entidades con los mayores puntajes en el IGI 2018

Institución	IGI		Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
	Puesto 1/	Puntaje								
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica	1	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Instituto Nacional de Aprendizaje	1	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional	1	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Ministerio de Comercio Exterior	1	100,0	100,0		100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Dirección General del Archivo Nacional	2	99,2	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	93,8
Comisión Nacional de Préstamos para la Educación	3	96,7	87,5	92,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	94,1
BCR Valores - Puesto de Bolsa	3	96,7	100,0	100,0	92,9	86,7	100,0	100,0	100,0	94,1
BCR - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	3	96,7	100,0	100,0	85,7	100,0	100,0	93,8	100,0	94,1
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	4	96,1	100,0		94,7	100,0	100,0	100,0	84,6	92,3
Superintendencia General de Entidades Financieras	4	96,1	93,3	0,0	93,3	100,0	100,0	0,0	92,3	100,0
Banco Nacional de Costa Rica	5	95,9	100,0	100,0	81,3	93,3	100,0	100,0	100,0	94,1
BCR - Operadora de Pensiones Complementarias	6	95,8	100,0	91,7	85,7	100,0	100,0	100,0	92,3	94,1
Refinadora Costarricense de Petróleo	7	95,2	100,0	100,0	87,5	100,0	100,0	81,3	100,0	94,1
Universidad Nacional	8	95,1	100,0	100,0	93,8	93,3	100,0	93,8	92,3	88,2
Operadora de Pensiones Complementarias de la Caja Costarricense del Seguro Social	9	94,0	71,4	100,0	100,0	100,0	94,4	100,0	100,0	87,5
Corporación Arrocera Nacional	10	93,8	93,8	100,0	84,6	93,3	100,0	100,0	92,3	88,2
Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.	11	93,4	86,7	90,9	87,5	93,3	100,0	100,0	100,0	88,2
Tribunal Registral Administrativo	12	93,3	86,7	100,0	100,0	100,0	100,0	87,5	69,2	100,0
Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica	13	93,1	100,0	76,9	81,3	100,0	100,0	100,0	100,0	88,2
Ministerio de Hacienda	14	92,5	93,8	80,0	87,5	93,3	94,4	100,0	92,3	93,8
Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada	15	92,0	100,0	0,0	93,3	0,0	100,0	93,8	92,3	75,0
Consejo Nacional de Cooperativas	16	91,9	100,0	100,0	93,3	91,7	100,0	68,8	84,6	100,0
BCR - Corredora de Seguros	17	91,8	93,8	92,3	86,7	100,0	100,0	100,0	69,2	88,2
Superintendencia General de Seguros	18	91,6	87,5	0,0	85,7	100,0	93,8	100,0	100,0	76,5
Centro Nacional de la Música	19	91,0	100,0	69,2	92,9	100,0	100,0	57,1	100,0	87,5
Junta Administrativa del Registro Nacional	20	90,9	87,5	84,6	100,0	92,3	100,0	81,3	84,6	93,8
Consejo de Transporte Público	21	90,7	73,3	100,0	100,0	100,0	100,0	93,8	69,2	86,7
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero	21	90,7	93,3	100,0	85,7	0,0	100,0	0,0	81,8	88,2
Instituto Costarricense sobre Drogas	22	90,6	87,5	76,9	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	86,7
Instituto del Café de Costa Rica	23	90,4	73,3	92,3	93,8	100,0	100,0	75,0	100,0	94,1
Banco Central de Costa Rica	24	90,3	81,3	92,3	93,8	93,3	100,0	87,5	84,6	88,2
Superintendencia General de Valores	24	90,3	80,0	0,0	92,3	100,0	100,0	100,0	76,9	82,4
Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular	25	90,2	86,7	100,0	93,8	100,0	83,3	93,8	100,0	70,6
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal	26	90,1	80,0	76,9	100,0	100,0	88,9	87,5	92,3	93,8

Fuente: IGI 2018. 1/ Para el 2018 hubo 130 puestos

Por su parte, las instituciones con menor puntaje en el IGI 2018 (menos de 30) son las que se incluyen en el cuadro siguiente[229].

Cuadro 3.29
Entidades con los menores puntajes en el IGI 2018

Institución	IGI		Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
	Puesto	Puntaje								
Consejo Nacional de Concesiones	131	26,9	7,1	0,0	6,7	57,1	66,7	18,8	23,1	25,0
Colegio de San Luis Gonzaga	132	25,6	6,7	46,2	0,0	60,0	38,9	12,5	0,0	35,3
Comisión Nacional de Asuntos Indígenas	133	23,6	31,3	53,8	0,0	33,3	58,8	0,0	7,7	5,9

Fuente: IGI 2018. 1/ Para el 2018 hubo 130 puestos.

5 Análisis del IGI por grupo institucional

Los resultados del IGI 2017 según las clases institucionales, se resumen en el cuadro siguiente[230].

Cuadro 3.30
Resultados del IGI 2018 según clasificación institucional

Clasificación institucional	Entidades	IGI	Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
IGI	158	75,3	74,2	67.2	71,7	76,6	88,1	63,8	68,0	71,6
SECTOR PÚBLICO	157	75,3	74,3	67,2	71,5	77,0	88,1	64,2	68,2	71,7
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	125	73,0	72,4	64,5	69,8	76,4	86,7	60,2	65,7	69,6
GOBIERNO GENERAL	108	73,3	72,9	63,3	70,2	75,9	86,7	61,0	66,5	70,1
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	64	74,2	74,5	60,7	71,1	75,3	86,0	60,1	67,4	71,9
Gobierno Central	22	77,8	77,5	68,2	79,0	85,3	84,9	73,6	65,8	77,5
Órganos Desconcentrados	42	72,3	73,0	56,7	66,9	70,1	86,6	53,1	68,3	68,9
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	41	71,9	70,4	66,7	69,4	77,2	87,2	65,6	65,5	67,0
GOBIERNOS LOCALES	3	72,7	71,1	74,4	61,4	71,1	94,4	16,7	61,5	73,5
EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	17	70,9	69,3	71,9	67,7	79,3	87,1	54,8	60,2	66,4
Empresas Púlbicas No Financieras Nacionales	15	69,9	69,1	71,7	66,1	78,3	86,5	51,3	59,5	65,1
Empresas Púlbicas No Financieras Municipales	2	78,6	70,6	73,1	80,0	86,7	91,7	81,3	65,4	76,5
SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	32	84,7	81,6	78,0	78,2	79,2	93,2	80,1	77,9	79,9
INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	26	83,3	80,3	88,6	75,7	82,4	91,8	87,5	76,1	78,4
Instituciones Públicas Financieras Bancarias	3	85,4	81,1	94,9	77,1	84,4	94,4	93,8	71,8	84,3
Instituciones Públicas Financieras No Bancarias	23	83,0	80,2	87,8	75,5	82,1	91,5	86,7	76,7	77,6
INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS DE RECTORÍA Y SUPERVISIÓN	6	90,9	87,2	32,1	89,2	65,6	99,0	47,9	85,4	86,3
ENTE COOPERATIVO PRIVADO	1	64,4	61,5	81,8	90,0	21,4	100,0	0,0	50,0	56,3
SIN DATOS	3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: IGI 2018

[229] Excluyendo las 3 instituciones que no presentaron información, a saber: Corporación Hortícola Nacional (CORPOHORTI), Patronato Nacional de Rehabilitación (PANARE) y Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).
[230] El Anexo 4 presenta el detalle por institución.

6 Análisis del IGI por sectores funcionales

El análisis de los resultados por sectores funcionales con base en la agrupación funcional del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2015-2018 Alberto Cañas Escalante, muestra la misma tendencia que en los periodos anteriores, en cuanto a la ocupación de los lugares superiores por los sectores Comercio Exterior, Trabajo y Seguridad Social y Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera. Asimismo, al igual que en ejercicios anteriores, el último lugar es ocupado por el sector Cultura y Juventud. El siguiente cuadro resume los resultados correspondientes según los sectores mencionados[231].

Cuadro 3.31
Resultados del IGI 2018 según sectores del Plan Nacional de Desarrollo "Alberto Cañas Escalante"

Sector del PND	Entidades	IGI	Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
SECTOR PÚBLICO	161	75,27	74,17	67,23	71,67	76,62	88,13	63,81	68,04	71,57
Sector Comercio Exterior	2	96,6	100,0	76,9	90,6	100,0	100,0	100,0	100,0	94,1
Sector Trabajo y Seguridad Social	31	86,9	85,1	80,4	80,5	80,2	93,9	82,5	80,9	81,7
Sector Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	4	86,5	89,1	92,3	86,6	85,4	90,4	75,0	80,8	92,8
Sector Política Internacional	8	81,0	76,0	74,0	82,3	91,0	95,1	76,1	77,0	74,4
Sector Transporte e Infraestructura	3	80,8	87,5	53,8	85,1	79,5	87,8	81,3	71,8	80,4
Sector Economía, Industria, Comercio y Turismo	3	77,9	82,9	76,0	78,2	78,8	94,4	54,2	89,7	67,9
Sector Seguridad Ciudadana y Justicia	6	75,7	75,6	73,5	73,0	75,1	77,4	72,8	62,9	83,3
Sector Salud, Nutrición y Deporte	8	72,1	74,1	68,2	67,2	71,8	90,0	37,7	55,2	70,7
Sector Desarrollo Agropecuario y Rural	19	72,0	70,7	56,2	70,8	71,9	84,8	58,2	70,6	62,0
Sector Educativo	13	71,9	69,3	65,5	74,7	73,5	87,7	68,0	60,0	71,1
Sector Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial	12	71,4	66,8	53,4	75,3	61,7	90,7	71,9	66,0	64,3
Sector Vivienda y Asentamientos Humanos	4	71,4	73,2	48,7	68,1	95,0	84,7	76,6	50,0	63,4
Sector Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	15	69,5	70,8	61,6	57,2	73,5	82,9	23,8	66,6	72,4
Sector Desarrollo Humano e Inclusión Social	6	69,3	77,1	67,3	65,4	72,4	82,7	56,3	62,3	50,8
Sector Cultura y Juventud	9	67,4	62,7	61,5	62,5	76,2	86,7	62,5	58,1	61,5
Otros	9	66,3	68,8	67,3	52,5	81,8	87,9	59,1	50,4	61,9
Sin clasificación	6	66,2	75,0	53,6	68,9	89,8	84,3	60,4	69,2	88,0
Sin datos	3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: IGI 2018

[231] El Anexo 5 presenta el detalle por institución.

7 Análisis del IGI por grupo presupuestario

Se clasifican las instituciones según 6 grupos presupuestarios, a continuación se muestran los resultados[232]:

Cuadro 3.32
Grupos de instituciones según presupuesto para análisis de resultados del IGI 2018

Grupo	Presupuesto en colones	Entidades	IGI	Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
A	100.000.000.000 o más	26	80,4	76,4	84,2	79,1	86,3	90,5	76,5	72,8	78,4
B	De 25.000.000.000 a menos de 100.000.000.000	29	70,6	73,8	63,3	67,6	75,1	85,4	63,2	61,6	68,5
C	De 10.000.000.000 a menos de 25.000.000.000	27	77,2	72,9	65,4	79,5	84,1	88,9	67,6	65,7	77,9
D	De 5.000.000.000 a menos de 10.000.000.000	23	81,03	76,58	72,57	77,38	82,64	93,02	78,35	73,50	75,59
E	De 1.000.000.000 a menos de 5.000.000.000	30	74,4	71,9	60,0	71,6	73,1	87,6	62,8	69,6	68,8
F	Menos de 1.000.000.000	23	68,4	74,1	63,5	53,6	57,3	83,8	32,7	66,0	60,0
Total / Promedio		158	75,27	74,17	67,23	71,7	76,6	88,1	63,8	68,0	71,57

Fuente: IGI 2018

El mayor valor promedio del IGI fue alcanzado por las instituciones con presupuesto entre ¢5.000 millones a menos de ¢10.000 millones (81.03), mientras que el menor promedio fue obtenido por las instituciones con un presupuesto ajustado de menos de ¢1.000 millones.

8 Conclusiones sobre los resultados del IGI

A continuación se presenta un análisis de las prácticas consideradas en el IGI 2018 según los objetivos indicados anteriormente: estandarización de procesos, rendición de cuentas, estrategia, planificación y acceso a la información.

8.1 Estandarización de procesos

Las prácticas que se vinculan a este objetivo se subdividen a su vez en las siguientes tres categorías: el establecimiento de líneas de acción, es decir, definir de manera formal la posición institucional respecto a un tema específico, la documentación de los procedimientos y las acciones tendentes a mejorar los procesos.

- **Establecimiento de líneas de acción:** de acuerdo con los resultados del IGI 2018, las prácticas que han sido mayormente implementadas son las siguientes: definición de proveedurías únicas, regulaciones para visados de gastos, normativas que incluyan el alcance de las etapas de la contratación administrativa, incorporación del análisis de antecedentes judiciales y la inexistencia de eventuales incompatibilidades o inhabilitaciones para candidatos a plazas, además se ha formalizado las estructuras de las áreas dedicadas a la tecnologías de información, las funciones de las contralorías de servicios y regulaciones relacionadas con el traslado de recursos a sujetos privado o a fideicomisos y cauciones.

[232] El Anexo 6 presenta el detalle por institución por grupo presupuestario, basado en el presupuesto ajustado del 2018 según reporte del SIPP.

Por otro lado es necesario implementar acciones como políticas relacionadas con el derecho de petición, definir el modelo de arquitectura de la información y el marco de gestión de calidad de la información, adicionalmente se requiere definir regulaciones sobre denuncias y marcos sobre la seguridad de la información, modelos de entrega de servicios de tecnologías de información, políticas sobre la entrega de información digital, modelos de plataforma tecnológica y de aplicaciones, así como la definición de mecanismos para conductas contrarias a la ética, criterios de admisibilidad de denuncias y componentes del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI).

- **Documentación de procedimientos:** Las actividades, responsables, roles, políticas que según este índice han sido mayormente documentados son los referidos a visado de gastos a nivel de Ministerios, plazos, roles y reajuste de precios en contratación administrativa de bienes y servicios, dotación de personal y proceso de inducción, evaluación del desempeño de funcionarios, planes contables, metodologías para la planificación plurianual y anual y sus indicadores, asignación de cuentas de usuario de sistemas y redes de información automatizada, procedimientos de seguridad lógica de los datos, y de acceso físico a equipos con información sensible, procedimientos presupuestarios y mecanismos de control de ingresos de capital, además se ha avanzado en la adopción de marcos sobre registro de información financiera.

No obstante, es necesario mejorar en la generación de manuales de puestos propios del giro del negocio, en especial para aquellas instituciones que pertenecen al Servicio Civil, manuales en las que se defina el alcance de los procesos financieros contables, la documentación de metodologías para la definición de límites en el proceso de admisibilidad de ofertas de los bienes y servicios que adquirirán, así como de planes de continuidad de servicios de TI y la incorporación en los procedimientos de los mecanismos para garantizar la aceptación de documentos emitidos con firma digital.

- **Mejora de procedimientos:** en este tema se ha logrado avance en la revisión y adecuación de sus procesos para fortalecer su ejecución, eliminar los que han perdido vigencia e implantar los que sean necesarios frente a la dinámica institucional, en la incorporación de mecanismos para proteger los sistemas de información de ataques, en la posibilidad de realizar o iniciar trámites mediante la página web, así como la integración de los procesos de contables y de planificación, presupuesto y evaluación de resultados. Sin embargo, es necesario que los controles establecidos se revisen para determinar si son el tratamiento adecuado para el riesgo al que respondió en el momento de su establecimiento, además se requiere una mayor implementación de la práctica de analizar los procesos para determinar la posibilidad de simplificar los trámites.

8.2 Rendición de cuentas

Este tema se aborda desde tres enfoques, establecimientos de acciones para brindar resultados de la gestión, mecanismos para evaluar resultados y acciones de mejora a partir de los resultados. A continuación se muestran los avances y los aspectos susceptibles de mejora relacionadas con las preguntas de este objetivo.

- **Presentación de resultados de la gestión:** Entre los factores que el Sector Público ha mejorado, se destaca la presentación oportuna de las ejecuciones presupuestarias, la evaluación de los resultados del PAO y los estados financieros al Jerarca Institucional, consiguiendo de esta manera que se tomen decisiones basados en datos, además se ha logrado altos niveles de cumplimiento en la presentación de información mediante declaraciones juradas y de libros contables actualizados; por otro lado, se ha mejorado en la calidad de la información mediante la revisión externa de las liquidaciones presupuestarias y de los estados financieros y de los análisis para lograr la congruencia entre el presupuesto y la contabilidad patrimonial.

Pero se requiere mejorar la calidad de la información que los Ministerios remiten a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, mediante la revisión por un tercero independiente del inventario anual de bienes institucionales, así como de la realización de auditorías o estudios orientados al análisis de fraude que incluya los procesos de generación de información financiera.

- **Evaluación de resultados:** las prácticas de evaluación de resultados mayormente implementadas son para presupuestos y seguimiento a las disposiciones de la CGR, mientras que las evaluaciones que aún no han sido adoptadas por las instituciones son la valoración del riesgo institucional, autoevaluación del sistema de control interno, desempeño de los funcionarios así como análisis de estados financieros para los Jerarcas Institucionales, la evaluación de la satisfacción de usuario y del plan de adquisiciones, el clima organizacional, la estrategia de la ética, el cumplimiento de los plazos de trámites y la realización de la auditoría de la ética.

- **Generación de planes de mejora a partir de la evaluación de resultados:** únicamente los planes de mejora sobre la evaluación de desempeño de los funcionarios es la práctica

mayormente aplicada, por otro lado, es poco frecuente utilizar la evaluación del plan anual operativo, la medición del clima organizacional y la evaluación de la satisfacción del usuario para generar modificaciones a la gestión en pro de la mejora.

8.3 Estrategia

Las prácticas relacionadas con estrategia abarcan la definición de elementos estratégicos y la vinculación de la estrategia con planes.

- **Definición de elementos estratégicos:** Si bien en la mayoría de instituciones se ha promulgado y divulgado una declaración institucional de misión, visión y valores, se ha formalizado un comité de TI encargado de asesorar al Jerarca en temas estratégicos en esta materia, y se ha adoptado un código de ética u otro documento con compromisos éticos; se debe aumentar la frecuencia en que las instituciones generan y utilizan planes estratégicos relacionados con las tecnologías de información.

- **Vinculación de la estrategia con planes:** en cuanto a este tema es importante mencionar que las instituciones han logrado un alto nivel de cumplimiento respecto a la vinculación de los presupuestos con metas mediante el Sistema de Información de Presupuestos Públicos (SIPP) no obstante, solo la mitad realiza una vinculación del plan operativo con la evaluación de desempeño de los funcionarios.

8.4 Planificación

Este objetivo se aborda desde tres enfoques: formulación de la planificación anual, de mediano plazo y vinculación de los planes con la estrategia. A continuación los resultados:

- **Formulación de planes anuales:** Para este periodo se identifica un aumento en la vinculación entre el plan anual operativo y el presupuesto institucional en todas las fases del proceso plan-presupuesto, en la formulación de planes de adquisiciones y para el caso específico de los Ministerios, de escenarios presupuestarios para el anteproyecto del presupuesto inicial presentado al Ministerio de Hacienda.

  Pero se requiere implementar acciones como la definición de indicadores de gestión (tales como eficiencia, eficacia y economía) y vincular estos con los planes de mediano plazo, además durante la formulación de los planes es necesario incorporar la opinión ciudadana. Otro aspecto necesario es elaborar planes anuales para la capacitación de los funcionarios.

- **Formulación de planes de mediano plazo:** en este aspecto es necesario que las instituciones implementen planes plurianuales y se formulen indicadores para su seguimiento, además se desarrollen planes plurianuales de programación financiera ligados a los planes físicos de mediano plazo, otro aspecto que se requiere implementar, es el desarrollo de planes de desarrollo de competencias, para los puestos de mayor relevancia institucional.

- **Vinculación de planes con la estrategia:** de determina un alto nivel de vinculación de los indicadores de resultados de los planes operativos con los planes anuales, sin embargo, la falta de una planificación plurianual en términos financieros no permite medir la congruencia del presupuesto anual con la visión de mediano plazo.

8.5 Acceso a la información

Este tema se compone de tres enfoques: acceso a la información general de la institución, información sobre procedimientos institucionales e información sobre resultados de la gestión.

- **Información general de la institución:** las prácticas que según este índice han sido implementadas con mayor frecuencia se refieren a la publicación de información en la página web sobre plan de adquisiciones, presupuesto inicial anual, evaluación del PAO e información sobre atestados del Jerarca Institucional y los Titulares Subordinados, adicionalmente el uso de sistemas para e-compras ha permitido el acceso a los registros de proveedores y la publicación de información en el sistema SIAC de la CGR han contribuido al acceso de datos sobre adquisiciones.

  En cuanto a las prácticas menos implementadas, se identifica la publicación de las actas de sesiones o acuerdos tomados por los Jerarcas Institucionales, así como de estadísticas relacionadas con información sobre plazas disponibles, descripciones de todas las clases de puestos y sus requisitos, índice salarial vigente en la institución y estadísticas relacionadas con incapacidades, vacaciones y evaluación del personal.

- **Información sobre procedimientos institucionales:** Se identifica una amplia divulgación de las políticas de TI así como de la información de los concursos en procesos de la institución.

- **Información sobre resultados de la gestión:** Las instituciones participantes indican una alta adopción de prácticas relacionadas con la presentación de información sobre la ejecución presupuestaria en el sistema SIPP de la CGR, así como de informes de Auditoría Interna de los Ministerios y la implementación de estas recomendaciones por las Administraciones Activas en la Matriz MACU del Ministerio de la

Presidencia, además se brinda acceso mediante la página web institucional a los estados financieros, los informes de liquidación presupuestaria y a los informes de las Auditorías Internas. También se identifica como una práctica común, la documentación de las acciones emprendidas por la Administración para la determinación de responsabilidades sobre los funcionarios que han actuado con dolo o culpa grave en las conductas objeto de sentencias dictadas en sede judicial, que establecieron una condena patrimonial en contra de la Administración.

Por otro lado, se requiere la implementación de prácticas como la publicación de informes de fin de gestión para los puestos requeridos así como mayor publicación de las evaluaciones de la ejecución de los planes de adquisiciones.

CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS DEL IGI 2018

El IGI promueve una base de gestión en las entidades públicas costarricenses. Para ello, inquiere sobre la existencia de aspectos formales básicos para potenciar el desempeño institucional, que aunque por sí solos no garantizan el éxito en la operación, determinan un umbral mínimo acorde con el marco normativo, la técnica y las sanas prácticas.

Para el cálculo del IGI 2018, no se varió el instrumento utilizado en el IGI 2017, pero se agregó el Instructivo IGI 2018, que amplió la información sobre la calidad de la información que debe presentarse para respaldar las respuestas afirmativas. Asimismo, en esta ocasión volvió a emplearse un instrumento específico para los ministerios (excepto el Ministerio de Hacienda), considerando que, en general, las preguntas atinentes al factor gestión financiero-contable no les resultan aplicables, en virtud de la organización vigente en el Gobierno Central para generar los estados financieros consolidados.

El cuestionario se dirigió a un total de 161 entidades. Al cierre de la medición, 158 de los entes convocados habían aportado sus respuestas; los 3 cuya información no fue posible obtener se reportan con un puntaje de cero para efectos de revelación, pero no se consideran en el análisis de resultados.

Recuadro 3.7

Cuarta Parte

Informe de Labores

Informe de Labores

Introducción

El informe de labores es parte de la rendición de cuentas preceptuada en los artículos 11 y 184 constitucionales, para toda entidad pública y para la Contraloría General, respectivamente. En línea con normas internacionales aplicables a las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), su contenido trata sobre el aporte de valor y beneficio para producir una diferencia en la vida de la ciudadanía en tres campos principales[1]:

- Fortalecer la rendición de cuentas, transparencia e integridad del gobierno y las entidades públicas, por medio de sus atribuciones fiscalizadoras.
- Demostrar y comunicar la relevancia continua del aporte de valor y beneficio de la fiscalización superior para el parlamento, los ciudadanos y otras partes interesadas.
- Ser una organización modelo a través del ejemplo.

Para esos efectos, las secciones del informe refieren al ámbito de acción y recursos de la CGR, a los aportes de valor público cuantitativo y cualitativo, a la proyección hacia la ciudadanía y a la gestión interna, incluyendo una referencia a la Declaración sobre el Sistema de Control Interno institucional; para todo lo cual considera las prioridades estratégicas de la CGR, según corresponda. Además, contiene una sección sobre limitaciones y otra sobre principales retos para el siguiente período, sin dejar de mencionar que en la sección de Opiniones y sugestiones de esta Memoria Anual se dedica un capítulo para repensar la Contraloría General del futuro.

Asimismo, presenta un resumen del informe de labores de la Auditoría Interna de la institución, sobre aspectos evaluados en el 2018 y la atención dada a sus recomendaciones.

1 Ámbito de acción y recursos

La Contraloría General debe abarcar un amplio conjunto de potestades fiscalizadoras de la Hacienda Pública, referida, en el período evaluado, a presupuestos públicos por ¢25,7 billones (sin consolidar ni incluir recursos públicos a ejecutar por el sector privado –principalmente asociaciones); con un componente de gobierno central del 36,5% y 63,5% del sector descentralizado[2].

Estos recursos estarían siendo ejecutados por 283 instituciones públicas, programas o fideicomisos, lo cual refleja la fragmentación en la estructura institucional del Estado, que dificulta la coordinación de la implementación de políticas e incide en el riesgo de duplicidad de funciones, así como dificulta la evaluación de resultados y el control de la gestión; aspectos señalados por la Contraloría General en diversas de sus Memorias Anuales, informes especiales presupuestarios y estudios de fiscalización.

[1] Normas internacionales para las Entidades Fiscalizadoras Superiores, de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), asociada a la ONU; específicamente la ISSAI 20 sobre "Principios de Transparencia y Rendición de Cuentas" y la ISSAI 12 denominada "El Valor y Beneficio de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - marcando la diferencia en la vida de los ciudadanos".

[2] Informe sobre "Presupuestos Públicos: Situación y Perspectivas" para el 2018; págs. 8-9; CGR, febrero 2018.

«Las prioridades estratégicas institucionales refieren a impactar la eficiencia en servicios públicos críticos; fomentar la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas en la gestión pública y prevenir la corrupción; así como a una gestión interna consecuente, ajustada al deber de probidad.»

La CGR contó con un presupuesto de ¢21 316,9 millones, ajustado a los límites de crecimiento del gasto fijados por el Ministerio de Hacienda y con 695 funcionarios, ubicados 465 en el ámbito fiscalizador (67%) y 230 en los ámbitos de direccionamiento y apoyo (33%), de manera consistente con períodos anteriores.

2 Aportes de la fiscalización

La primera parte de esta sección trata sobre los principales beneficios monetarios generados por una serie de informes de auditoría, en tanto que los demás puntos presentan estadísticas de producción y descripciones de los principales aportes de valor público en términos cualitativos de los procesos fiscalizadores.

2.1 Valor público monetario

La cuantificación en términos monetarios de valor público generado por la CGR ha estado referida a la relación entre beneficios obtenidos a partir de los diversos tipos de auditoría (operativa, financiera, estudios especiales), y los costos directos e indirectos de realizarlas.

El cálculo del indicador respectivo, Medición de resultados de la fiscalización posterior, se efectúa determinando beneficios (ahorros, recaudación, revelación financiera, mitigación de riesgo y recuperación de activos), derivados del cumplimiento de disposiciones emitidas por la CGR, consignadas en los respectivos informes de fiscalización y relacionándolos con los costos directos e indirectos asociados a realizar las auditorías y generar esos informes. La cuantificación se realiza para un período de cinco años con base en un promedio móvil, esto para atenuar los efectos de valores extremos y ajustarse al plazo promedio de cumplimiento de disposiciones giradas por la CGR en estudios de fiscalización posterior; considerando sólo aquellos estudios con un beneficio claramente identificado y cuantificado.

En el quinquenio 2014-2018, se determinaron beneficios derivados de 65 productos de auditoría a partir del cumplimiento de 74 disposiciones y una orden (en el anexo N° 1 al presente informe se visualiza el detalle). El aporte de los demás estudios se comenta en la sección sobre valor cualitativo.

Cuadro 4.1
Beneficios obtenidos en la medición de resultados de los productos de la fiscalización posterior
(Millones de colones)

Descripción	2014	2015	2016	2017	2018	Total	Promedio
Ahorros	25 854	5 600	5 761	5 824	5 904	25 854	5 171
Recaudación	42 462	10 494	9 009	7 007	10 759	42 462	8 492
Recuperaciones de activos	11 119	3 693	1 518	320	2 770	11 119	2 224
Revelación financiera	1/	3 239	17 088	2 089	22 893	66 309	16 577
Mitigación de riesgo	1/	833	1 723	5 286	5 640	13 482	3 371
Total de beneficios	10 777	23 859	35 099	41 526	47 965	159 226	35 835

1/ La metodología de medición de estos beneficios, inició su aplicación a partir del 2015; por ello, para el período 2014 este ítem no fue objeto de cálculo.
Fuente: Área de Seguimiento de Disposiciones, DFOE.

El presupuesto promedio de la DFOE para ese período es de ¢15 573,06 millones. Por tanto, con base en dichos resultados, se tiene que la DFOE identificó beneficios cuantitativos que representan un 230% de su presupuesto asignado, o bien la razón entre los beneficios promedio en los últimos cinco años y el presupuesto promedio de la División para ese mismo período es de 2,30; es decir, que por cada colón invertido con esa asignación presupuestaria se obtuvo un beneficio de ¢2,30 para las finanzas públicas costarricenses; con lo cual se alcanza la meta del 2018 definida en una razón de 2,25.

Los principales beneficios obtenidos refieren a los siguientes aspectos:

- Revelación financiera de gastos, ingresos, activos y pasivos, en los estados financieros y en los presupuestos de las instituciones, la cual se materializa con la presentación de una situación financiera más acorde con la realidad. Este beneficio alcanza un valor del 1,06 como aporte al indicador debido a que en el período de análisis se han atendido disposiciones dirigidas a los ministerios de Hacienda y Justicia y Paz, entre otros, referidas al registro contable y presentación de las devoluciones por impuesto, así como el reconocimiento y registro contable de inventarios y terrenos del Estado.
- Aumentos en la recaudación de impuestos por parte del Ministerio de Hacienda y distintas Municipalidades, lo cual aporta un beneficio del 0,55 a la composición del indicador.

- Ahorros experimentados por la Administración, producto de acciones de mejora en la eficiencia del gasto público, lo cual corresponde a 0,33 del indicador. Dichas mejoras se reflejan en la gestión de compras, reducción en tiempos y materiales producto de sistemas de información, eficiencia en la gestión del potencial humano, mejoras en la planificación y formulación presupuestaria, disminución de tiempos en la atención del servicio al cliente, eliminación de reprocesos y duplicidad de tareas administrativas.

- Mitigación de riesgos, a partir de la implementación de acciones de control para reducir la posibilidad de materialización de un riesgo, lo cual representa un ahorro potencial al evitarle costos innecesarios a la administración. Este beneficio representa un 0,22 del indicador y está referido a casos tales como el resguardo y protección de activos de instituciones públicas como el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA), entre otros.

- Recuperación de activos no monetarios (propiedades) y monetarios, con un aporte del 0,14 al indicador. En este beneficio se cuantifican terrenos que han pasado a formar parte del patrimonio del Estado y recuperaciones monetarias del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).

2.2 Valor público cualitativo

El valor público al cual refiere esta sección es el beneficio o contribución cualitativa a los referidos ámbitos de rendición de cuentas, transparencia e integridad de la administración pública, generado a través de los diferentes productos de fiscalización de la CGR en los últimos dos años.

Cuadro 4.2
Producción 1/ principal de la labor fiscalizadora de la CGR hacia la sociedad costarricense

Producción principal	Cantidad por año		Ámbitos generales de aporte de valor	Sección
	2017	2018		
Requerimientos legislativos atendidos	279	308	Apoyo técnico independiente para el control político.	2.2.1
Informes de auditoría	129	118	Informes de estudios sobre diversidad de ámbitos y aspectos de control y gestión de la hacienda pública, con disposiciones tendentes a solventar deficiencias.	2.2.2
Denuncias atendidas	756	689	Contribución en la lucha contra la impunidad por gestión inefectiva, ineficiente, negligente o irregular. Fomento de la probidad en la gestión pública.	2.2.3
Control sobre recepcción de Declaraciones juradas de bienes.	23 428	24 287	Prevención de la corrupción mediante fomento de la transparencia y de la probidad en la gestión pública. Análisis de muestras de Declaraciones como insumo para investigación (72). Verificaciones selectivas de información de las declaraciones (210).	2.2.3
Procesos jurisdiccionales tramitados (no incluye materia penal)	284	292	Instrumento para la tutela objetiva de la Hacienda Pública.	2.2.4.a)
Procesos penales trámitados	41	60	Causas en las cuales se podría sancionar sobre delitos de peculado, falsedad en la Declaración Jurada de Bienes y el enriquecimiento ilícito.	2.2.4.b
Procedimientos administrativos finalizados	22	34	Desincentivo de conductas contrarias al ordenamiento jurídico restableciendo la legalidad, determinando responsabilidades.	2.2.4.c)
	75	77	Sanciones dictadas en procedimientos administrativos.	
Presupuestos iniciales analizados.	382	399	Seguridad jurídica y técnica en la formulación presupuestaria.	2.2.5
Presupuestos extraordinarios analizados.	669	550	Fomento del presupuesto como herramienta clave para el gerenciamiento y la rendición de cuentas.	
Control previo sobre contratación administrativa	2 240	2 200	Tutela de principios fundamentales de la contratación administrativa en beneficio del interés general.	2.2.6
Criterios vinculantes	333	275	Orientación en diversidad de temas sobre gestión y control de la Hacienda Pública. Desarrollo de jurisprudencia que adapta la aplicabilidad del marco normativo a la realidad cambiante.	2.2.7
Capacitación al sector público (funcionarios capacitados)	6 308	5 011	Desarrollo de conocimiento y habilidades de las Administraciones y las Auditorías Internas, para la buena gestión y control de la Hacienda Pública. Funcionarios con mejor capacidad de ejercer efecto multiplicador en las Administraciones.	2.2.8
Transparencia de la información fiscalizadora sobre Hacienda Pública 2/	1 624 602 visitas a sitio Web	1 784 363 visitas a sitio Web	Fomento de la transparencia y la rendición de cuentas; Insumos para el control ciudadano; Evolución tecnológica de la CGR e integración al Gobierno Digital.	3
	4 563 noticias	4 497 noticias	Noticias con mención de CGR en medios de prensa escrita, radio, TV y digitales (este último rubro asciende a 2 089 [1 934 en 2017]).	

1/ Como se indica en las secciones respectivas del informe, algunas producciones se refieren a la atención dada durante el año a gestiones prevenientes de períodos anteriores, cuya atención toma más de un período.
2/ La CGR genera el servicio de sitio Web y, a través de este, productos informativos y posibilidades de consulta. Asimismo, los productos y acciones de la CGR generan interés de los medios de prensa, sobre lo cual la CGR mantiene apertura y transparencia. En ese sentido se registran esos aspectos en este cuadro.
Fuente: Informes de Labores y registros de la CGR

Estos productos permiten demostrar y comunicar la relevancia de la fiscalización superior, para el Parlamento, la ciudadanía y otros actores interesados, como un medio para aportar valor y beneficio a la sociedad.

2.2.1 Insumos para el control político y formación de leyes

La atención de requerimientos de la Asamblea Legislativa y la entrega que se le hace de productos requeridos por ley o generados por iniciativa del órgano contralor, así como la participación en comparecencias, constituyen la base de aporte de valor de la CGR en su rol de auxiliar al Congreso en la vigilancia de la Hacienda Pública, tanto para la función de control político como para el proceso de formación de leyes.

Además, se contribuye al Congreso mediante la participación de funcionarios de la Contraloría General en órganos legislativos para atender inquietudes o para ampliar sobre acciones o productos de fiscalización, así como con la atención de legisladores que solicitan audiencia con el Despacho Contralor.

Cuadro 4.3
Atención de requerimientos y otros productos para la Asamblea Legislativa
Al 31 de diciembre de 2018

Materia	Cantidad
Solicitudes de información	141
Consultas sobre proyectos de ley	124
Audiencias realizadas a diputados en CGR	18
Solicitudes de estudios de fiscalización	2
Asistencia a comparecencias 1/	17
Comisiones legislativas asesoradas 2/	1
Informes especiales presupuestarios y otros 3/	5
Total	308

1/ Se contabilizan las comparecencias en comisiones legislativas de la Contralora General.
2/ Se refiere a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos.
3/ Los 4 informes corresponden a Presupuestos Públicos 2018: Situación y perspectivas; Evolución Fiscal y Presupuestaria del Sector Público al Primer Semestre de 2018; Informe Técnico sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto de la República 2019; Memoria Anual 2017; Indice de cumplimiento de disposiciones y recomendaciones (IDR 2018). Además, información para apoyar la discusión de proyectos de ley de interés de la CGR sobre presupuestos plurianuales, contratación administrativa y reforma constitucional sobre el Art. 176 , propuesta por la Contraloría para insertar como norma suprema el principio de sostenibilidad y de presupuestación plurianual.
Fuente: Elaboración propia con datos estadísticos de las diferentes unidades participantes en estas gestiones.

En 2018, fue de particular relevancia la participación de la Contralaría General de la República ante la Comisión Especial encargada de dictaminar el proyecto de ley sobre "Adición de un Párrafo Primero y Reforma del Tercer Párrafo del Artículo 176 de la Constitución Política de la República de Costa Rica (Principios de Sostenibilidad Fiscal y Plurianualidad)", Expediente N° 19 584. Este proyecto, iniciativa de la CGR, se inscribe dentro de las reformas necesarias para garantizar una adecuada gestión de los recursos públicos, de cara al interés general que se debe aspirar, a partir de los principios que se plantea asciendan a rango constitucional.

De igual manera, destaca la participación ante la Comisión Especial encargada de dictaminar el Expediente N° 20 580, "Ley de Mejoramiento de las Finanzas Públicas", que permitió a la CGR reforzar ideas y alertas planteadas a lo largo de varios años, insistiendo sobre la necesidad de tomar acciones para evitar un mayor deterioro de las finanzas públicas.

Asimismo, entre otras, están las participaciones ante comisiones como las de Ambiente y Municipales, en temas relativos a informes sobre cambio climático y su impacto en la Hacienda Pública, los informes relativos al ICE y al Índice de Gestión Municipal (IGM), evidencian la importancia de los informes de fiscalización y de las opiniones y sugestiones que la CGR remite a la Asamblea Legislativa para el desarrollo de sus funciones.

2.2.2 Principales productos y aportes cualitativos de la fiscalización posterior

La Contraloría General aplica diversos criterios para determinar las temáticas por fiscalizar, como parte de sus objetivos estratégicos y prioridades del entorno. Esos criterios de priorización han dado lugar a la fiscalización de servicios públicos críticos (bajo un enfoque de auditoría novedoso y específico para esos efectos), así como a la fiscalización de procesos de gestión prioritarios (administración financiera, adquisiciones, planificación, recurso humano, presupuesto, tecnología y similares), y de otras áreas de relevancia estratégica (cambio demográfico y cambio climático) e instituciones de alto riesgo frente a la corrupción (sección 2.2.3.a de este informe).

a) Servicios públicos críticos

En cuanto a servicios públicos críticos se amplió la lista de 22 a 25 servicios, de los cuales se fiscalizará el 80% al 2020, lo que representa un total de 20 servicios públicos por fiscalizar de manera acumulativa desde el año 2014, según lo establecido en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2018, N° 9514. Para el año 2018 se planificaron 103 auditorías operativas dirigidas a generar disposiciones sobre mejoras en la eficacia y eficiencia en nueve servicios públicos críticos:

- Servicios para la industria y comercio: gestión del COMEX para la promoción de exportaciones en el sector agroalimentario.
- Servicios de transportes por carretera – conservación vial: proceso de conservación de carreteras de la red vial nacional pavimentada en zonas prioritarias.
- Servicios de abastecimiento de agua: provisión de agua de calidad razonable a comunidades con alta vulnerabilidad.
- Servicios de alcantarillado sanitario: atención de necesidades de saneamiento de aguas residuales por parte de las municipalidades de Turrialba y Santo Domingo de Heredia.
- Servicios de consulta externa: atención de consulta externa de las Áreas de Salud tipo 3.
- Servicios de salud pública (prevención y atención de epidemias): sistema de salud ante los cambios en el perfil de salud en cuanto a factores externos.
- Servicios de educación materno-infantil, preescolar y primaria (atención integral de los niños de 7 a 12 años): dos auditorías, cuales son gestión del Programa de Abastecimiento Institucional (PAI) en cuanto a la calidad y oportunidad del servicio brindado a centros educativos y gestión de la Dirección de Programas de Equidad en la educación primaria y secundaria.
- Servicios de energía eléctrica (generación pública): energías renovables en el sector eléctrico.
- Servicios de transportes por carretera - transporte remunerado de personas (taxis, buses, servicios especiales a escuelas y centros de trabajo): integración de los servicios de transporte público.

Al 31 de diciembre del 2018, seis de once auditorías realizadas se concluyeron con la emisión de informes de fiscalización y cinco restantes, iniciadas en 2018, trascendieron de período, con porcentajes de avance entre 15% y 90%, y la programación de finalizarlas durante el primer semestre de 2019.

De las auditorias finalizadas en 2018, los servicios que contribuyen al cálculo del indicador, al ser fiscalizados por primera vez, corresponden a Servicios para la industria y comercio y Servicios de conservación vial. Con estos, la cobertura acumulada de los servicios públicos críticos objeto de fiscalización en 2014-2018 es de 85% (17/20); lo cual represente un 94% de la meta acumulada de 90% para el 2018.

b) Otras temáticas de interés

Por otra parte, entre las temáticas más importantes que se analizaron mediante auditorías de carácter especial o financiera sobre procesos de gestión prioritarios y otras áreas de interés, están las siguientes:

- **Administración financiera:** recaudación y fiscalización del impuesto sobre las utilidades de las grandes empresas territoriales; gestión del otorgamiento de créditos a los gobiernos locales por parte del IFAM; colocación y uso de los recursos del FINADE; gestión de cobro en la Municipalidad de Osa; sistema de recaudación de los recursos parafiscales en el CONACOOP; proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en la Dirección General de Migración y Extranjería; partidas presupuestarias del MINAE del ejercicio económico 2017; ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2017 del MOPT, MJP, Hacienda, MAG, MTSS, MINSA, MSP y MEP.
- **Planificación y presupuesto:** confiabilidad de las cifras reportadas al 2017 sobre el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2015-2018 en los sectores: Ambiente, Energía, Mares, Ordenamiento Territorial, Turismo, Desarrollo Agropecuario y Rural, Trabajo y Seguridad Social, Comercio Exterior, Hacienda Pública, Monetario, Supervisión Financiera, Cultura y Juventud, Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, Seguridad Ciudadana y Justicia, Transporte e Infraestructura, Desarrollo Humano e Inclusión Social, Educativo, Salud, Nutrición y Deporte; liquidación presupuestaria de la Empresa Hidroeléctrica los Negros, S.A, período 2017; cumplimiento de requisitos normativos, técnicos y mecanismos de control en las etapas del proceso presupuestario ejecutadas en el Banco de Costa Rica (BCR) Valores, S.A. y Corredora de Seguros, S.A., Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) Valores Puesto de Bolsa S.A. y Corredora de Seguros S.A., Bancrédito Sociedad Agencia de Seguros S.A., Popular Valores, Puesto de Bolsa, S.A., Popular Sociedad Agencia de Seguros, S.A.; cumplimiento de los requisitos de control y normativos asociados a las etapas del proceso presupuestario en el Instituto Nacional de Seguros (INS) Valores Puesto de

[3] Una de las auditorías planificadas cambió el alcance, por lo tanto, no se asocia con ningún servicio público crítico.

Bolsa S.A.; proceso de formulación y aprobación del presupuesto inicial 2018 del Fideicomiso del Fondo Social Migratorio de la Dirección General de Migración y Extranjería.

- **Adquisición de bienes y servicios:** proceso de contratación administrativa que realiza el MCJ; adquisición de bienes y servicios en el INA; adquisición de bienes, servicios y proyectos que realiza la UTN; controles establecidos en los procedimientos de contratación de bienes y servicios en las municipalidades de San Pablo, Santo Domingo y Santa Bárbara; proceso de adquisición de bienes y servicios que realiza la Municipalidad de Limón; gestión de la contratación de bienes y servicios en las municipalidades de San Mateo y San Ramón.

- **Tecnologías de información:** gestión de la información tributaria de las municipalidades de Liberia y Desamparados; calidad y seguridad de la información para la toma de decisiones gerenciales de los procesos sustantivos del Ministerio de Hacienda; integración y gestión de la calidad y la seguridad de los sistemas de información relacionados con los procesos de administración de la planilla salarial del MEP; alineamiento estratégico de las tecnologías de información y la continuidad de los servicios apoyados en sistemas de información del MEP.

- **Transparencia:** en el Ministerio de Hacienda; del proceso de concesión de Taxis en el Consejo de Transporte Público (CTP); institucional y del proceso de nombramientos y reubicación de funcionarios en el Ministerio de Educación Pública (MEP); institucional y sobre proyectos de desarrollo en la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR).

- **Mejora continua - control interno:** gestión de la Auditoría Interna del INCIENSA, el BCR y el PANI.

- **Potencial humano:** prevención del riesgo de fraude respecto del recurso humano en las municipalidades de Quepos, Golfito y Paraíso.

- **Cambio demográfico:** educación y formación técnica profesional ante los efectos del cambio demográfico; aspectos relacionados con la información financiera y supervisión de los seguros que administra la CCSS; seguro de salud, sobre la deuda estatal y su valuación actuarial.

- **Cambio climático:** gestión y mecanismos de control implementados por los comités municipales de emergencia de Matina, Nicoya, Parrita, Sarapiquí, Turrialba y Upala en la prevención de riesgos y atención de emergencias en el cantón; incorporación de especificaciones que garanticen la resiliencia de la infraestructura pública reconstruida por la CNE.

- **Globalización:** gestión del CNC en la construcción de la fase 2A de la Terminal de Contenedores de Moín (TCM).

- **Crisis energética:** marco regulatorio para la promoción del uso de vehículos eficientes en cuanto al consumo de energía.

- **Demanda Ciudadana:** gestión de los recursos destinados a la atención de la red vial cantonal.

- **Fiscalización de entes privados que reciben fondos públicos:** transferencias realizadas por el MAG a los centros agrícolas y sus federaciones

En general, la fiscalización posterior obtuvo 160 productos en 2018 (162 en 2017), constituidos por 118 informes de auditoría; 41 informes de investigación preliminar, remitidos a la División Jurídica de la CGR para la valoración y determinación de eventuales responsabilidades administrativas y civiles; así como 1 relación de hechos, remitida a la Administración para la valoración y determinación de eventuales responsabilidades civiles y administrativas. En los anexos 2 al 4 a este informe de labores se consigna un detalle de los productos de fiscalización posterior generados en el 2018.

c) Seguimiento de disposiciones

En cuanto a las disposiciones emitidas por la CGR en los informes de fiscalización posterior, se ha venido haciendo esfuerzos para que las administraciones, como responsables de atender y determinar la forma de su cumplimiento oportuno y efectivo, se apropien del tema como un medio para mejorar la gestión de la Hacienda Pública y su rendición de cuentas, así como para disminuir las solicitudes de ampliación de plazos establecidos por las mismas entidades.

Además, a partir del 2016 se presenta un informe a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos sobre los resultados de la atención de las disposiciones emitidas a las instituciones, que pueda servir de insumo para que desde el Congreso se fomente su cumplimiento, por medio del control político. El cual se renovó, en 2018, con la primera edición del Índice de cumplimiento de disposiciones y recomendaciones (IDR 2018). Para esta primera edición se consideraron los avances al 31 de julio de 2018, a partir de los informes de auditoría emitidos durante el período 2016-2017, correspondientes a 173 instituciones. A efectos de presentar los resultados obtenidos en el IDR 2018, se conformaron cuatro grupos institucionales, considerando el nivel de complejidad de cada entidad calificada y la cantidad de disposiciones emitidas, denominados A, B, C y D; donde el grupo A lo conforman las instituciones catalogadas como de mayor complejidad y con mayor cantidad de disposiciones emitidas, y el grupo D las instituciones de menor complejidad y con menor cantidad de disposiciones.

Del análisis realizado se determinó que la calificación promedio de las 173 instituciones objeto de

medición fue de 74 puntos; donde más de la mitad obtuvieron calificaciones superiores a los 70 puntos en los factores de Eficacia (73%), Eficiencia (57%) y Gestión (62%).

El IDR es un instrumento que promueve la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la Administración Pública, para lo cual da a conocer el grado de avance de las instituciones, con respecto a las acciones necesarias para concretar las mejoras esperadas a partir de las auditorías realizadas por la Contraloría General.

A partir de este insumo, las entidades podrán emprender estrategias para fortalecer su actuar, y en consecuencia, concretar mejoras en la gestión y en los servicios públicos prestados. Como parte de ese proceso, podrán analizar también los resultados de las instituciones mejor posicionadas e identificar aquellas con mejores condiciones y similares a su realidad, a efectos de propiciar acercamientos para la transferencia de aprendizajes y prácticas exitosas en su gestión, así como para aplicar mecanismos y articulación de esfuerzos en aras de lograr resultados que deriven en mejoras.

Por otra parte, a la Asamblea Legislativa, a la ciudadanía y a los distintos actores sociales, el IDR les aporta una herramienta para activar mecanismos de rendición de cuentas, que de igual manera conlleven a iniciativas para la adopción de mejoras en la gestión administrativa y se traduzcan en bienestar general que venga a marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

2.2.3 Aportes para la prevención de la corrupción

a) Cobertura de entidades más vulnerables a riesgo de corrupción

El enfoque de riesgos de las instituciones sujetas a la fiscalización las ubica en cinco niveles (muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo), en función de variables cuantitativas y cualitativas respecto de la susceptibilidad a condiciones de riesgo de corrupción. Este enfoque de fiscalización moderno contribuye a prevenir y fomentar la corrección de situaciones inconvenientes en la gestión pública. Para 2018, la meta fue fiscalizar un 80% de las instituciones con mayor necesidad de atención en esta materia.

Según las prioridades estratégicas de la CGR, el indicador acumulativo desde 2014 denominado "Cobertura de instituciones de mayor riesgo fiscalizadas para prevenir la corrupción", refiere a un inventario total de 27 instituciones prioritarias. Al respecto, para el 2018 se planificaron cuatro proyectos de auditoría. Al ser un indicador acumulativo, las instituciones que se fiscalizaron por primera vez y aportan al cálculo son: la Municipalidad de Limón y la Universidad Técnica Nacional. Al 31 de diciembre del 2018, se concluyeron tres auditorías, la restante fue trascendida para finalizar en el primer semestre del 2019. En razón de lo anterior, se tiene una cobertura acumulada de 21 instituciones, por lo que el avance en el logro del indicador es de 77,78% (21/27), que representa un cumplimiento del 97,22% respecto a la meta vigente (80%) para dicho período.

Las auditorías de carácter especial del 2018 en este ámbito son las siguientes:

- Municipalidad de Limón: proceso de adquisición de bienes y servicios.
- Universidad Técnica Nacional: adquisición de bienes y servicios.
- Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR): transparencia en el proceso de asignación, control y uso de recursos destinados a proyectos de desarrollo en los cantones de la zona sur en el período 2013-2017.
- Municipalidades de Quepos, San José, Paraíso y Golfito (para finalizar en el primer semestre de 2019): prevención del fraude respecto de la gestión del recurso humano.
- Instituto Nacional de Aprendizaje (entidad adicional al listado de las referidas 27): adquisición de bienes y servicios.

Los informes de auditoría respectivos suministran insumos para aportar valor cuantitativo y cualitativo con la fiscalización, como los comentados en el presente informe de labores y en otras secciones de la Memoria Anual de la CGR.

b) Atención de denuncias

En 2018, la CGR recibió 821 denuncias, de las cuales 328 (40%) ingresaron de manera electrónica[4] y 493 (60%) por otros medios[5]. Del total de denuncias recibidas en el 2018, un total de 689 (84%) fueron atendidas o se encontraban en análisis en la etapa de admisibilidad al finalizar el período (550 en admisibilidad concluida, 69 direccionamientos[6] y 70 de traslados externos); las restantes 132 (16%) pasaron de esa etapa a la de investigación. A continuación se da un detalle por fases de la atención de denuncias.

i. Resultados de Admisibilidad

El siguiente cuadro muestran los resultados de la etapa de admisibilidad llevada a cabo a todas las denuncias recibidas por la CGR en el 2018 (821). Adicionalmente, se atendieron 40 casos de admisibilidad del año 2017, para una totalidad de 861 gestiones:

[4] Ingresaron por correo electrónico o por medio del sistema de Denuncia Electrónica, en la página web de la CGR.
[5] Físicas, fax, personal, telefónicas, documentación certificada por Correos de Costa Rica.
[6] Corresponde a denuncias que no son competencia de CGR, las cuales se envían a las instancias correspondientes para su atención.

Cuadro 4.4 Admisibilidad de denuncias, 2018		
Resultados	**Total**	**% con respecto a denuncias en admisibilidad**
Admisibilidad concluida	550	63,9%
Investigación	132	15,3%
Traslado externo	70	8,1%
Direccionamiento	69	8,0%
Admisibilidad en trámite	40	4,7%
Total	861	100,0%

Fuente: Sistema de Denuncias (SIDE).

Cabe destacar que el Área de Denuncias e Investigaciones (ADI), trasladó cinco casos a otras Áreas de Fiscalización de la CGR, con el fin de que los estudios se lleven a cabo dentro del proceso de investigación.

ii. Investigación

Como se indicó anteriormente, de las 821 denuncias recibidas en este órgano contralor durante el 2018, 132 denuncias fueron valoradas y aceptadas para la etapa de investigación, de las cuales 2 generaron un proceso de investigación adicional. Asimismo, se atendieron 32 investigaciones que surgen a partir de Relaciones de Hechos remitidas por las Auditorías Internas y a raíz de estudios de fiscalización ejecutados en la CGR. Además, se incluyen 78 investigaciones originadas en años anteriores, para un total de 244 procesos.

- **Total de investigaciones activas:** Al cierre del 2018, se registra un total de 114 casos activos en investigación, incluyendo 17 de años anteriores (97 de 2018; 13 de 2017; dos de 2016 y dos de 2015).
- **Investigaciones finalizadas:** Durante el 2018, la CGR concluyó 130 investigaciones (69 de 2018; 48 de 2017; seis de 2016; seis de 2015 y una de 2012). De esas, nueve corresponden a reaperturas de investigaciones (cuatro de 2017, cuatro de 2015 y una de 2012).
- **Productos de investigación emitidos:** un total de 140 productos originados tanto de investigaciones en trámite como concluidas, se tiene 78 investigaciones sin mérito, 26 Informes de investigación preliminar[7], 19 oficios con órdenes y advertencias, 16 traslados externos para investigación y una Relación de Hechos.

iii. Denuncias finalizadas

La distribución de las denuncias concluidas[8] en el 2018 es la siguiente:

Cuadro 4.5 Denuncias Finalizadas, 2018						
Tipo de Producto	**2012**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**Total**
Admisibilidad concluida	0	0	0	32	518	550
Traslado externo, admisibilidad	0	0	0	8	62	70
Direccionamiento	N/A	N/A	N/A	N/A	69	69
Investigación sin mérito	1	5	4	24	44	78
Informe de investigación preliminar	0	0	0	14	12	26
Oficios de órdenes y advertencia	0	2	2	4	11	19
Traslado externo, Investigación	0	0	0	6	10	16
Relación de hechos	0	1	0	0	0	1
Total	1	8	6	88	726	829

Fuente: Base de datos del Área de Denuncias e Investigaciones.

iv. Patrones de interés

Con respecto a patrones de interés en esta materia se tiene que:

- Los funcionarios más denunciados de entre los diez ámbitos principales corresponden a servidores municipales, con 253 denuncias (31%), de manera similar al 2017 y períodos anteriores; seguido por

[7] Se excluyen los 15 informes de investigación preliminar elaborados por incumplimiento al deber de presentar la declaración jurada de bienes, por cuanto no corresponden a una denuncia.
[8] Se incluyen investigaciones originadas de oficio.

funcionarios de ministerios y adscritas, con 106 denuncias (13%).

- Entre las cinco entidades más denunciadas vuelven a figurar, como en 2017, el MEP (37), ICE (27) y CCSS (22), y se incluyen las municipalidades de Garabito (24) y Alajuela (16).

- La mayoría de los denunciantes fueron ciudadanos debidamente identificados (50,55%), seguidos por los denunciantes anónimos (27%). El resto como otros funcionarios, sindicatos, auditorías, empresas privadas, corresponden a porcentajes de entre 4% a menos de 1%.

- La temáticas más abordadas, como ha sido usual, corresponde a 154 denuncias sobre contratación administrativa (19%), 124 sobre asuntos laborales (15%), 73 sobre gestión administrativa (9%) y 67 sobre intereses particulares de los denunciantes (8%).

c) Declaraciones patrimoniales

En 2018, la CGR recibió 24 287 declaraciones juradas sobre la situación patrimonial, 859 más que en 2017; todas de manera electrónica. En cuanto a incumplimiento de la obligación de presentar la declaración jurada de bienes, en el Área de Denuncias e Investigaciones se emitieron 15 informes de investigación preliminar, los cuales fueron remitidos a la División Jurídica de este órgano contralor, para valorar la apertura de un procedimiento administrativo; y se cerraron 5 expedientes debido a que la falta se subsanó con la presentación del documento patrimonial correspondiente.

Por su parte, en cuanto a la constatación de la calidad de la información declarada, se realizaron 433 verificaciones de datos sobre declaraciones juradas de bienes, ya sea a partir de casos denunciados o de solicitudes concretas de la Gerencia del Área de Denuncias e Investigaciones. Estas verificaciones corresponden a un total de 75 servidores. Como resultado de esa verificación, se tiene que dos casos pasaron a la fase de investigación, a efecto de tener claridad sobre la situación patrimonial, y 11 presentaron inconsistencias sobre los cuales se podría solicitar a los declarantes la adición o aclaración correspondiente.

d) Capacitación para la prevención de la corrupción

Como parte de las iniciativas en este campo, la División Jurídica de la CGR, desde el 2016, imparte cada año un curso virtual denominado "Diez Poderes para Prevenir la Corrupción", en el cual se invita a los jerarcas de las instituciones públicas a participar seleccionando un grupo de entre 5 y 7 personas. A diciembre de 2018 han tomado parte del curso 16 instituciones: DGME, RN, AYA, MCJ, MOPT, CONAVI, CNC, CTP, RECOPE, INVU, INS, y las municipalidades de Osa, Golfito, Limón, Santa Cruz y San José.

Producto de esa capacitación, no sólo adquieren una serie de conocimiento y habilidades sobre ésta temática, sino que realizan un diagnóstico institucional a partir del cual formulan una propuesta institucional de mejora continua de carácter multidimensional, voluntaria y evaluable, de mediano y largo plazo, para identificar las vulnerabilidades a la corrupción en un órgano, ente o empresa pública, con el objetivo de evitar y/o mitigar los riesgos de corrupción, no como un fin en sí mismo, sino coadyuvando a que se incremente el buen gobierno y la confianza en un desempeño institucional comprometido efectivamente con el bien común y la primacía del interés público.

Además, se coordinó la tercera promoción del Diplomado sobre Corrupción y Régimen Sancionatorio de la Hacienda Pública, impartido a abogados del sector público para fortalecer las capacidades jurídicas para mejorar el desempeño de sus funciones en la CGR, la Administración fiscalizada u otros ámbitos, donde se atienden procesos relacionados con estas materias.

Otra formación que contribuye a la prevención de la corrupción corresponde a la brindada hacia las escuelas y colegios, aspecto que se desarrolla en la sección 3 del presente Informe de Labores, referida a la proyección hacia la ciudadanía.

2.2.4 Aportes de participación en procesos jurisdiccionales y procedimientos administrativos

a) Procesos jurisdiccionales

Los procesos jurisdiccionales en los que participa la CGR refieren a las diferentes condiciones procesales que permite el ordenamiento como parte activa, parte pasiva, coadyuvante activa, coadyuvante pasiva, auxiliar de la función jurisdiccional o como parte interesada; sobre lo cual se genera información por tipo de proceso judicial: contencioso administrativo, constitucional, laboral, cobro judicial y penal, de acuerdo con el rol de participación de la CGR y el ámbito material de discusión en los litigios que se atienden.

Cuadro 4.6 Procesos jurisdiccionales Cantidad de casos activos por materia					
Materia	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**%**
Contencioso Administrativo	145	173	197	199	68,2%
Penal	47	41	41	34	11,6%
Cobro Judicial	14	21	29	33	11,3%
Laborales	15	6	11	22	7,5%
Constitucional	12	10	4	3	1,0%
Civil			2	1	0,3%
Total	233	251	284	292	100,0%

Fuente: Base de Datos de la División Jurídica.

Los ámbitos más relevantes en materia contencioso administrativa corresponden a la legitimación pasiva con 157 casos (79%), por disconformidades con productos de la CGR; y la legitimación activa con 34 (17%), consistente con período anteriores. Los otros aspectos en orden de importancia en ese ámbito son coadyuvancia activa (del demandante), auxiliar de la función judicial (amicus curiae), coadyuvancia pasiva (de la parte demandada) y tercero interesado.

En cuanto a legitamimación pasiva, el total acumulado de productos recurridos corresponden a resoluciones de procedimientos administrativos (83) y en materia de contratación administrativa (51), seguidos de informes de auditoría (15). Es importante indicar que, dentro de este grupo de procesos, existen seis contrademandas interpuestas por la institución, por cuanto se trata de procesos donde el órgano contralor ejerce un doble rol en su legitimación (pasiva y activa).

Respecto a los casos de legitimación activa, en los cuales la institución interviene bajo una condición procesal de parte demandante, asciende a 37 el total de casos en trámite acumulados en el período 2007-2018, incluyendo tres coadyuvancias activas. Estos procesos corresponden a diversos asuntos, donde la institución ha intervenido para garantizar la tutela objetiva de la Hacienda Pública en temas como: la recuperación y protección de bienes del dominio público (patrimonio natural del Estado, parques públicos, zona marítimo terrestre), así como aspectos referidos a la responsabilidad de los funcionarios y sujetos públicos y privados, el control interno, control presupuestario, reconocimientos salariales indebidos, recuperación de fondos públicos y diversos rubros patrimoniales, entre otros.

Con el fin de hacer efectivo el cobro de los extremos económicos derivados de la responsabilidad patrimonial en los casos donde la institución ha instruido un procedimiento administrativo con esos efectos, la CGR cuenta con legitimación activa para instaurar procesos de cobro judicial antes llamados procesos ejecutivos en general y actualmente denominados procesos monitorios en particular. De igual manera, facultativamente el órgano contralor tiene la potestad para apersonarse como coadyuvante o interesado en este tipo de asuntos, para el resguardo de los intereses de la Hacienda Pública. Bajo esta materia, la CGR al final del período tramitaba la cantidad de 33 procesos, 30 corresponden a procesos monitorios y los restantes 3 son ejecutivos (2 coadyuvancias activas y 1 de legitimación activa).

Con respecto a los procesos monitorios, de los 33 procesos acumulados entre 2007-2018, todos tienen su origen en procedimientos administrativos con resolución firme en los cuales se estableció un título ejecutivo que se presenta para ejecución o cobro en la sede judicial y en los cuales se pretende recuperar o resarcir a la Hacienda Pública los daños y perjuicios causados contra ésta; todo por un monto total de ¢898,7 millones.

Es importante indicar que a partir de la finalización de varios procedimientos administrativos seguidos contra Alcaldes y Regidores, se dispone en el acto final que correponde la TSE imponer sanciones de suspensión temporal de las credenciales (u amonestaciones escritas), por tratarse de servidores municipales de elección popular, a lo lo cual el TSE se ha negado. Ante esto, la CGR procedió a presentar una serie de demandas (16 procesos a la fecha de este informe) para que, en sentencia, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda declare la disconformidad con el ordenamiento jurídico de las conductas formales y las omisiones en las cuales ha incurrido el TSE, al no asumir su competencia, situación que genera impunidad. Se solicita que se reconozca y establezca conforme a la legalidad, que la competencia para imponer sanciones distintas a la cancelación de credenciales en los casos de servidores municipales de elección popular (alcaldes, vicealcaldes, intendentes, regidores y síndicos municipales) corresponde al TSE o en su defecto a los órganos competentes en la municipalidad (Concejo Municipal), debiendo existir un órgano competente para proceder a la ejecución inmediata de la sanciones dictadas en estos casos, cuando la sanción no implica una cancelación definitiva de las credenciales.

b) Procesos penales

Al cierre de 2018, la Contraloría General participaba en 34 procesos penales relacionados con su ámbito de competencias, con 18 procesos en etapa preparatoria, 5 en intermedia y 10 con señalamiento de juicio oral y público, de los cuales ninguno posee sentencia o se encuentran en etapas recursivas-apelación y casación; mientras tanto 1 proceso corresponde a un expediente penal que se encuentra en suspensión del proceso a prueba.

Es importante indicar que 18 procesos de los 34 cuentan con querella presentada por el órgano contralor, esto por tratarse de procesos en los cuales, concluida la investigación realizada por el Ministerio Público en la etapa preparatoria, se ha dado traslado a la CGR de la acusación planteada, todo de conformidad con el artículo 306 del Código Procesal Penal vigente.

Los delitos pertenecen, en su totalidad, a los denominados delitos funcionales, los cuales tipifican acciones cometidas por funcionarios públicos o por particulares que tienen relación con la Administración, contrarias al principio de legalidad o que provocan una afectación sustancial a la Hacienda Pública. En los delitos contra la función pública lo que se busca es la protección del principio de probidad (artículo 3 de la LCCEIFP), el cual consiste en el deber que tiene todo funcionario público de manejar o administrar con cuidado, transparencia y honradez los bienes o dineros públicos puestos a su disposición, en razón de su cargo, así como realizar aquellos otros deberes que el ordenamiento jurídico le impone.

Corolario de lo anterior, a continuación se detallan los datos correspondientes a esta materia, con respecto al tipo y cantidad de delitos funcionales de los 34 procesos activos, los cuales pueden implicar a más de un funcionario y diversos tipos de delito.

Cuandro 4.7
Causas penales tramitadas por tipo de delito
al 31 de diciembre de 2018

Detalle	Cantidad
Peculado	13
Enriquecimiento ilícito	13
Pago irregular de contratos administrativos	6
Administración en provecho propio	4
Falsedad en la declaración jurada de bienes	4
Malversación	4
Tráfico de influencias	3
Fraude de Ley	2
Prevaricato	2
Falsedad en la recepción de bienes	2
Cohecho	1
Influencia en contra de la Hacienda Pública	1
Apropiación irregular	1
Facilitación culposa de sustracciones	1
Sobreprecio irregular	1
Nombramiento ilegal	1
Reconocimiento ilegal de beneficios laborales	1
Total	60

Fuente: Base de Datos de la División Jurídica de la CGR.

Al respecto, se debe entender que dichos delitos expuestos son las delincuencias principales frente a las cuales se ejerce la acción penal de la CGR; pero sin dejar de lado que, usualmente, por cada causa pueden generarse diversas denuncias que implican la probabilidad de la comisión de más de un delito (por eso bajo 34 procesos se siguen 60 delitos en ese período).

c) Procedimientos administrativos

Para el 2018, esta facultad fiscalizadora registra las siguientes gestiones iniciadas y finalizadas por año:

Cuadro 4.8
Procedimientos Administrativos
Cantidad de expedientes por año

Año	Iniciados	Finalizados 1/
2012	140	44
2013	104	26
2014	61	22
2015	28	164
2016	27	59
2017	24	23
2018	37	34

1/ Este dato contempla expedientes iniciados en años anteriores.
Fuente: Bases de datos de la División Jurídica.

El comparativo en la cantidad de expedientes finalizados anualmente se afecta de manera considerable entre los años 2015-2018 por efecto acumulado de 219 casos pendientes de dictado final a mayo de 2015 ante acciones de inconstitucionalidad interpuestas desde 2012.

El acto final en procedimientos administrativos puede generar más de una sanción, por lo cual para los 34 casos finalizados en 2018 se emitieron 77 sanciones (75 en 2017 y 215 en 2016), diferencia que se explica por el acumulado que se retoma en 2015 con la mencionada resolución de acciones de inconstitucionalidad; las principales corresponden a suspensión (45), seguida de amonestación escrita

no publicada (12) y prohibición de ingreso o reingreso a cargos públicos (9).

Se registran 59 expedientes en trámite en las diversas etapas al finalizar el 2018 (admisibilidad, comparecencia, dictado del acto final, etapa de seguimiento, etapa recursiva, suspendidos).

Sobre este proceso se aporta un indicador en la ley de presupuesto referido a "Tiempo promedio de atención del recurso de revocatoria contra el acto de apertura.". Al respecto, se atendieron 11 recursos de revocatoria contra el acto de apertura durante 2018, con un promedio de atención de 6,9 días hábiles. Es importante mencionar que la meta anual es atender estos recursos en un plazo menor o igual a 9 días hábiles, por lo tanto, el avance del indicador es de 100%; como producto del esfuerzo por ir más allá del cumplimiento, para hacerlo en un menor tiempo. Este proceso forma parte de una etapa del procedimiento administrativo y se presenta según demanda, cuando el investigado recurre el acto de apertura.

Cabe señalar que, con el objetivo de digitalizar todas las etapas de los procedimientos administrativos, a partir del 1° de octubre de 2018 se puso a disposición de usuarios internos y externos el "Módulo de Procedimientos Administrativos", una solución tecnológica con altos controles de seguridad, que elimina el uso del papel y es accesible desde cualquier computador en el momento que se requiera. A partir de la implementación de este sistema, toda investigación preliminar, tramitación del procedimiento administrativo y ejecución del acto final se gestionará virtualmente, de modo que el expediente físico desaparecerá.

2.2.5 Aportes del control previo presupuestario

En este ámbito se examina la conformidad con los principios presupuestarios y con el bloque de legalidad. La CGR aprueba cerca del 63% del presupuesto del Sector Público consolidado, en lo concerniente al Sector Descentralizado y Municipal, y en una pequeña porción a fondos cuya administración se asigna a sujetos privados[9].

De cara a la entrada en vigencia de la Ley N° 9524 "Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central", se han coordinado esfuerzos con el MH para poner a su disposición los sistemas de información sobre presupuestos y la información correspondiente que la CGR posee, todo en aras de apoyar el proceso que asumirá el Ministerio como operador jurídico de esa ley a partir del año 2020. La entrada en vigencia de esta ley fortalecerá el ámbito de direccionamiento y control político sobre esos recursos por parte del Congreso cuando conozca, discuta y apruebe el proyecto de ley de Presupuesto de la República que incluirá dichos presupuestos. Por su parte, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 179 y 184 de la Constitución Política, así como 52 de la Ley de Administración Financiera de la República, esta reforma implica que la Contraloría General deberá certificar la efectividad fiscal de un mayor número de rentas que estarán siendo incorporadas en el Presupuesto Nacional; así como dictaminar la liquidación del presupuesto que, asimismo, será de mayor alcance al englobar también a los órganos desconcentrados.

En 2018, se recibieron 399 presupuestos iniciales, de las cuales se aprobaron 253, se aprobaron parcialmente 127 y se improbaron 19 a un total de 25 entidades, órganos y asociaciones, entre estas diez municipalidades, al INCOFER, al ICODER, al SINART, y el CNC. Es importante señalar que los datos mostrados corresponden a todos los presupuestos iniciales para el ejercicio económico 2018, los cuales se recibieron a más tardar 30 de setiembre del 2017. Los recursos aprobados ascienden a (¢15,9 billones (¢14,6 billones en el período anterior).

Por su parte, se recibieron 550 presupuestos extraordinarios de los cuales se aprobaron 414, se aprobaron parcialmente 108 y se improbaron 28. Los recursos aprobados ascienden a ¢748 mil millones (¢1,07 billones en el período anterior).

El análisis de esos presupuestos y del correspondiente al Gobierno Central, le permiten al órgano contralor ofrecer insumos al Congreso para el control político y la formación de leyes, así como para la toma de decisiones en el campo de la gestión y el control de la Hacienda Pública, y contribuir a una mayor transparencia en el proceso de rendición de cuentas, como se comentó en el punto 2.2.1 de este informe.

Entre esos esfuerzos destacan los productos especiales en materia de análisis sistemático de los presupuestos públicos (Presupuestos Públicos: Situación y perspectivas; Evolución Fiscal y Presupuestaria del Sector Público al Primer Semestre; Informe Técnico sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto de la República, mencionado en el punto 2.2.1 de este Informe de Labores); los cuales, a su vez, sirven de insumo para diversas secciones de esta Memoria Anual y, entre otras temáticas, han sido oportunos para recalcar la imperiosa necesidad de sanear las finanzas públicas.

2.2.6 Aportes principales del control previo en contratación administrativa

Según los datos mostrados por el Sistema Integrado de la Actividad Contractual (SIAC), al 19 de diciembre de 2018[10], se iniciaron 64 013 procedimientos y se adjudicaron 55 524, incluyendo algunos iniciados en años anteriores, para un total

[9] Quedan excluidas algunas instituciones por el monto de su presupuesto (art. 18 LOCGR), algunos fideicomisos y otras instituciones según la normativa aplicable.

[10] Los datos registrados en el SIAC varían día a día, por lo que se especifica el día de corte.

de recursos comprometidos de ¢1,2 billones (¢1,4 billones en 2017).

El tipo de procedimiento en el cual se concentran las adquisiciones contiúa siendo la contratación directa (80%), y constituye el 39% del monto adjudicado (¢491 029 millones); lo cual incluye todos los procedimientos que utilizan esta modalidad de contratación, independientemente de la excepción utilizada. Las modalidades de licitación y por principios de contratación administrativa, minoritarias en número (17,5%), constituyen el 54% del monto adjudicado (¢677 940 millones).

Cabe señalar que la mayoría de la contratación directa registrada en el SIAC refiere a excepciones distintas a las que pueden solicitarse ante el órgano contralor y aun cuando la Contraloría General no otorgara las excepciones que tramita, la referida participación porcentual de estos procedimientos respecto del total registrado y adjudicado según el SIAC seguiría siendo similar, pues en contraste con esas son pocas las que tramita la CGR.

Se registran un total de 1 807 gestiones de control previo sobre la contratación administrativa, como lo muestra el siguiente cuadro. Los anexos 5 al 10 a este Informe de Labores consignan un detalle de estas gestiones por entidades y sectores.

Cuadro 4.9
Principales productos del proceso de fiscalización previa en materia de Contratación Administrativa

Producto	2016	2017	2018
Recursos de objeción al cartel	619	641	822
Recursos de apelación	715	782	683
Solicitud de contratación directa	383	287	224
Refrendo de contratos	459	144	78
Total	2 176	1 854	1 807

Fuente: Datos de la División de Contratación Administrativa.

En el período evaluado se registran, además de esos productos principales, 118 autorizaciones diferentes a las de contratación directa, 41 levantamientos de prohibición, 83 requerimientos de información, 50 consultas, 4 proyectos de Ley analizados, así como 97 adiciones y aclaraciones, para un total de 2 200 gestiones atendidas en el año 2018.

Caber señalar que, en general, los diversos tipos de gestión se archivan sin mayor trámite cuando la administración no contesta a las solicitudes de información o cuando desisten del procedimiento solicitado.

a) Recursos de objeción al cartel

La resolución de objeciones al cartel contribuye a sentar las bases de selección del contratista y, principalmente, de la ejecución contractual, permitiendo a las personas físicas o jurídicas que consideren violentados los principios de la contratación o las reglas de procedimiento, acudir de manera oportuna a solicitar su modificación. Es por esto uno de los procesos de mayor valor agregado en esta materia.

En 2018, un 42% de las objeciones fueron declaradas con lugar parcialmente y un 37% rechazadas de plano. Otros resultados corresponden a declaratorias sin lugar (10%), con lugar (5%) y archivo (6%).

Como en períodos anteriores, la CCSS concentra la mayor cantidad de objeciones a carteles (121); situación ante la cual la CGR ha tomado medidas como el estudio sobre la vulnerabilidad de procesos de contratación administrativa en esa entidad y ha emitido disposiciones para fomentar la mejora en este aspecto, en tanto corresponde a la institución diseñar e implementar las mejoras.

Sobre este proceso se aporta un indicador en la ley de presupuesto referido a "Cantidad de resoluciones de objeción a carteles emitidas en un plazo menor al de Ley". Al respecto, se tramitó un 31% más de gestiones de las 627 proyectadas para 2018, atendiendo un total de 822. Aún con ese incremento, no solo se alcanzó la meta del indicador (42%), sino que se sobrepasó, pues el 66% de las gestiones atendidas se resolvieron con un promedio de atención 7 días hábiles, siendo el plazo legal para resolver este tipo de recursos de 10 días hábiles.

Producto de los resultados alcanzados se estima que ese esfuerzo contribuyó en un ahorro cercano a los 125 millones de colones, pues esa diferencia en tiempo de 3 días se traduce en un ahorro del costo de cada gestión analizada. Con esto, además de cumplir con la prestación del servicio, se ha hecho esta labor de la mejor forma posible, en un menor plazo, con el consecuente beneficio para la Administración.

b) Recursos de apelación al acto de adjudicación

El principal resultado de las apelaciones a adjudicaciones presentadas en el año 2018 corresponde a gestiones rechazadas, en su mayoría resueltas dentro de los primeros 10 días hábiles, en fase de admisibilidad, para un 56,3% del total de gestiones tramitadas. El principal motivo de esos rechazos refiere a que las gestiones no cumplían con los requisitos requeridos para la continuidad del recurso de apelación, según lo previsto en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.

Por otro lado, en 21% de las gestiones que fueron resueltas y analizadas por el fondo, se anuló el acto de adjudicación. Con esto se observa el equilibrio usual en esta materia, porque, siendo que estas gestiones se resuelven en los respectivos plazos de ley; además de que, como lo muestran esas cifras consistentes con las de períodos anteriores, ha encontrado fundamento para confirmar un 79% de los actos de adjudicación.

c) Autorizaciones de contratación directa y otras

Las solicitudes de autorización de contratación y otras autorizaciones, responden a motivos tales como solicitudes de prórroga a una autorización dada, solicitudes por falta de contenido presupuestario y otras varias (autorización para degradar procedimientos infructuosos, compra de inmueble único para la finalidad propuesta, cesiones de contratos, degradación de procedimientos).

En 2018, el 45% fueron autorizadas y 34% denegadas; en tanto 20% fueron archivadas y el resto corresponde a devolución sin trámite. La denegación y el archivo obedecen, principalmente, a la desatención de la solicitud de información hecha por CGR, requisito necesario e indispensable para otorgar la autorización solicitada.

d) Refrendo de Contratos

Un 47% de las 78 gestiones de refrendo de contratos fueron aprobadas, en tanto un 29% se denegaron y 18% fueron devueltas sin trámite o archivadas por desistimiento.

En esta materia, la CGR impulsó el expediente legislativo N° 20202 para reformar el modelo de refrendo de las contrataciones administrativas tendiente a que la Administración Pública procediera a asumir el acto de aprobación de esas obligaciones, mientras que el órgano contralor vería solo el refrendo de casos estratégicos a definir vía reglamentaria. Sin embargo, la Sala Constitucional, en el Voto N° 2018-02396 de las once horas cuarenta y uno minutos del catorce de febrero de dos mil dieciocho, que atendió una consulta legislativa indicó lo siguiente: *"La Contraloría General de la República, como institución auxiliar de un Poder de la República como lo es la Asamblea Legislativa, no puede delegar o transferir absolutamente las competencias otorgadas, expresamente, por el constituyente. En otros términos, no puede realizarse un vaciamiento de las competencias que le fueron conferidas al órgano contralor por el constituyente originario, pues se distorsionaría el rol que este último quiso otorgarle y se diluiría, consecuentemente, su razón de ser. Las potestades o competencias esenciales concedidas constitucionalmente a la Contraloría General de la República no pueden, en definitiva, ser delegadas en su totalidad. Para que los Poderes del Estado –incluido en este caso, el referido órgano contralor–, puedan válidamente realizar dicha transferencia de competencias, deben recurrir indefectiblemente al mecanismo de reforma del propio texto constitucional."*

Por tal motivo se procedió a hacer el ajuste en el referido proyecto N° 20202, eliminando lo advertido por la Sala Constitucional. No obstante, ante el reconocimiento de ese Tribunal de que es posible que se haga una reforma constitucional para modificar la potestad de refrendo, la CGR está promoviendo un proyecto de Reforma Constitucional que presentaría a discusión de la Asamblea Legislativa en el primer semestre del año 2019.

2.2.7 Aportes de la emisión de criterios vinculantes

A la CGR ingresaron 275 consultas en 2018 (333 en 2017), las cuales pasaron por la etapa de admisibilidad, para luego ser asignadas a las diferentes divisiones y áreas para la atención por el fondo.

De las 304 gestiones que conforman el flujo de consultas en el período, incluyendo 28 de 2017 y una de 2016, se resolvieron por el fondo 162 (53,29%), se rechazaron 119 (39,14%), se retiró una por desistimiento del consultante (0,57%) y se mantienen 22 en trámite (7,24%).

El rechazo de gestiones consultivas obedece a situaciones improcedentes, tales como que el consultante pretenda la resolución de un caso concreto, la falta de legitimación de los sujetos consultantes para plantear la gestión, que la CGR no sea competente para el conocimiento del objeto consultado o la no presentación de la consulta por el jerarca de la institución respectiva. Por su parte, el incumplimiento de la prevención dirigida para subsanar requisitos de admisibilidad no atendidos en la solicitud consultiva constituye razón suficiente para rechazar y archivar las consultas. Al respecto, es clara la necesidad de orientar la función consultiva superior de la CGR, para no desvirtuar su naturaleza; así como esta realidad plantea un reto a los tomadores de decisiones, a los gestores públicos y sujetos vinculados con la Hacienda Pública, de exigir el análisis a lo interno de sus organizaciones, sobre las situaciones jurídicas enfrentadas, máxime considerando la mayor dotación de personal capacitado para estos efectos.

Los principales consultantes, como en períodos anteriores, corresponden al sector municipal (114 consultas; 37,5%), instituciones autónomas (45; 14,8%) y órganos adscritos al Poder Ejecutivo (43; 14%). Por su parte, los principales temas consultados refieren a control interno (36 consultas; 22%), régimen preventivo contra actos de corrupción (17; 10%) y fondos públicos (15; 9%).

Estas estadísticas constituyen un insumo de importancia para direccionar la actividad preventiva y de capacitación externa por parte del órgano contralor.

2.2.8 Aportes de la capacitación externa

Durante el 2018, el Centro de Capacitación coordinó 67 actividades de capacitación externa (61 en 2017), distribuidas por programas dirigidos a fortalecer las capacidades en temas clave para mejorar la gestión y control de la Hacienda Pública; los cuales registran un total de 1 447 horas de capacitación (1 854 en 2017) y la participación de 5 011 funcionarios (6 308 en 2017).

Los programas con mayor participación en temas de capacitación fueron los relacionados al desarrollo de capacidades de las unidades de Auditoría Interna con 1 217 participantes, contratación administrativa con 1 119 participantes y desarrollo de capacidades de las unidades de presupuesto con 616 participantes. En cuanto a la representación porcentual de cada programa sobre el total de actividades ejecutadas, las referidas a contratación administrativa, desarrollo de capacidades de las unidades de Auditoría Interna, así como ética y anticorrupción son las más representativas durante ese año con un total del 75% de las actividades.

Es importante resaltar que el plan de capacitación externa también está ligado directamente a los objetivos estratégicos del PEI, en cuyo contexto se desarrollaron eventos referidos a los temas de Sistema Integrado de Capacitación en Contratación Administrativa (SICA); Ley N° 8220: Para una Administración Pública con Sello de Eficiencia; III Diplomado sobre Corrupción y Régimen Sancionatorio de la Hacienda Pública; Investigación y Procedimientos Administrativos.

Además, los esfuerzos desarrollados incluyeron por primera vez actividades dirigidas a los enlaces de recursos humanos y de capacitación, al desarrollo de la actividad de Jornadas de Reflexión enfocada en la participación ciudadana y las primeras dos ediciones del plan piloto sobre el curso de archivística y el control interno, dirigido a las Auditorías Internas, realizado en conjunto con la Dirección General del Archivo Nacional.

3 Proyección hacia la ciudadanía

3.1 Acceso a información

La divulgación de los informes de auditoría y otros productos de la fiscalización, especialmente por medio del sitio Web y con apoyo de los medios de prensa, constituye uno de los principales medios de proyección de la CGR hacia la ciudadanía, para hacerla partícipe de los resultados de su trabajo y fomentar con esto la transparencia y el control ciudadano.

Sobre el particular, por medio del sitio Web, se pone a disposición la Memoria Anual y una serie importante de posibilidades de consulta sobre productos de la fiscalización y sobre la gestión de la CGR. Asimismo se realiza un esfuerzo sistemático de difusión a través de los medios de comunicación, fortaleciendo así el control ciudadano.

Se registra la publicación de alrededor de 4 497 noticias sobre temas relacionadas con los productos o posiciones de la Contraloría General en diversas temáticas (5 394 en 2017), por parte de medios de prensa escrita, radio, televisión y semanarios, así como medios digitales; en tanto que el sitio Web registró 1 784 363 visitas (1 624 602 en 2017).

Cabe señalar que la CGR alcanzó de nuevo un lugar destacado en el Índice de Transparencia del Sector Público por medio de los sitios Web, elaborado por la Defensoría de los Habitantes y el CICAP, alcanzando el primer lugar en el tema de acceso a la información y manteniendo el 4° lugar en general, con una calificación mayor a la de 2017 (84,48 vs 81,78). Asimismo, se utiliza como herramienta de medición la encuesta en línea a través del Sitio Web de la CGR, la cual se mantiene abierta y disponible permanentemente, cuyos resultados registran un logro de 85,48% respecto de una meta de 85% de satisfacción para 2018.

También, durante el 2018 la Contraloría General organizó por primera vez en su historia unas exitosas jornadas de reflexión con organizaciones de la sociedad civil, destacándose el papel preponderante que tiene la ciudadanía en el control social.

3.2 Programa institucional de vinculación con la ciudadanía: Juntos somos más

Desde el año 2015 la Contraloría General de la República (CGR), por medio de su programa de vinculación ciudadana denominado: **"Juntos somos más"**, ha promovido la generación de agentes de cambio (sean, ciudadanos comprometidos y organizados, así como menores de edad) que innoven la forma en que pueden gestar el control social de la Hacienda Pública. Para lograrlo, se han desarrollado cuatro áreas en particular: 1) el empoderamiento ciudadano de previo, así como su posterior participación en mesas de diálogo junto a representantes institucionales. En ellas se proponen y acuerdan por ellos directamente soluciones creativas a un problema local puntual. 2) la vivencia, bajo una metodología pedagógica constructivista, de la probidad como valor (en sus principios de legalidad, buena fe, rectitud, no discriminación y uso eficiente de los recursos, art. 3 Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito) por parte de niños de 4 a 12 años, así como jóvenes de los diversos centros educativos públicos y privados. 3) el desarrollo de herramientas digitales y virtuales para la educación ciudadana en fiscalización, y, 4) la generación de encuentros de reflexión multisectorial sobre temas de impacto para una gestión pública eficiente, por medio de las denominadas: Jornadas de Reflexión sobre la Hacienda Pública.

- **PRIMER ÁREA: Proyecto Cada Uno Cuenta:** "Abriendo la "mente" de los ciudadanos". Un mañana del 2016 un funcionario local preguntó a don Didier Valverde, dirigente destacado de Lagunas de Turrubares, a qué vino la Contraloría a la comunidad. Su respuesta fue la que señala el título de este apartado: "a abrirnos la mente". En aquel momento, unos 45 líderes comunales, representantes de 12 organizaciones de la sociedad civil habían realizado ya el proceso de formación en el que se les da a conocer sus

derechos y deberes como ciudadanos, como mecanismos para ejercer el control social de la Hacienda Publica, así como para coadyuvar con la administración en la búsqueda de soluciones a problemas puntuales. En este caso, se tenía la finalidad que este grupo ciudadano brindara seguimiento a las recomendaciones de un informe contralor, que detectó la inexistencia del servicio de recolección de residuos sólidos y de reciclaje en esa comunidad. Gracias a los procesos posteriores de diálogo y co creación, ciudadanos y autoridades municipales, teniendo a la CGR solamente como testigo de honor, lograron resolver este sentido problema y aprendieron a buscar soluciones de manera propositiva. Este proyecto, a la fecha, se encuentra, igualmente, en proceso en la Aurora de Heredia y El Carmen de Cartago, iniciará este año en Goicoechea y Escazú. Así como se han realizado diversos encuentros con ciudadanos únicamente para su formación en fiscalización en Heredia Centro, Ciudad Cortés y Talamanca, esta última la cual se volverá a visitar en otra región este año junto a Garabito para tales efectos.

- **SEGUNDA ÁREA: Vivencia del valor probidad en centros educativos.** Muchos de los problemas que hoy percibimos en nuestro entorno social tienen una situación base. La crisis de valores que subyace en nuestra sociedad y en el mundo, haciendo surgir a la corrupción como un problema común por ello. Ante la cual, se han realizado diversos esfuerzos públicos y privados en aras de resolverle. Sin embargo, la situación continúa y tiene serias consecuencias en múltiples áreas. Una de ellas es en la Hacienda Pública. Para lograr una acción disruptiva, la CGR comprendió que, este tipo de incidencia ha de ser promovida hacia futuro en los niños y jóvenes, quienes asuman un compromiso al respecto al realizar actividades vivenciales que permitan a los educandos cobrar conciencia de la importancia de vivir los valores, detectar el problema y ser parte de la solución. De esta forma, y gracias a la colaboración del Ministerio de Educación y del Ministerio de Ciencia y Tecnología, como socios estratégicos, se incorporó a la vida estudiantil de diversas escuelas y colegios dos proyectos que, de forma lúdica y activa, les promueve la vivencia del valor probidad. Sean, los proyectos Contralores Juveniles y Galardón de la Probidad.

- **Proyecto: Contralores Juveniles. "Ver a donde antes no lo hacíamos".** Esa fue la conclusión de Fernando, un joven de Vuelta de Jorco (Aserrí) quien al finalizar el proyecto consideró que les permitió "identificar problemas, señalarlos y proponer soluciones reales" en su centro educativo. Este proyecto busca formar, fomentar y desarrollar la participación activa, responsable e inclusiva de los estudiantes de secundaria a través de un grupo de jóvenes líderes que sean agentes de cambio en su entorno. Lo anterior, por medio de la realización de una serie de acciones orientadas en tres ejes centrales: 1) ciudadanía, derechos y valores para la generación de prevención de toda forma de corrupción y su intolerancia, 2) desarrollo de destrezas, mediante actividades vivenciales de co creación y control social (veedurías) en temas inherentes a su realidad que sean de interés directo de toda la comunidad estudiantil (se acuerdan en coordinación entre la administración y estudiantes contralores), y, 3) ejecución de actividades vivenciales involucrando al resto de la comunidad educativa para generar su involucramiento y generación de un cambio para resolver el problema detectado (relativo alguno de los principios del valor probidad, sean: legalidad, buena fe-rectitud, uso eficiente de los recursos o no discriminación). En casi 4 años han sido ya 280 jóvenes contralores juveniles, que llevaron adelante unas 95 actividades vivenciales, en una comunidad estudiantil total de alrededor de 3000 estudiantes provenientes de 16 colegios o liceos académicos, científicos y de bachillerato internacional, cubriéndose representativamente gran parte del territorio nacional. Para el año 2019 participarán 31 liceos, alcanzando alrededor de 400 contralores juveniles para una población educativa total de unos 6000 estudiantes. Siendo que este año se incorpora una importante representación de liceos experimentales bilingües de todo el país. La conciencia generada en los jóvenes participantes y las acciones que han emprendido demuestran que es posible el cambio y que, de manera extensiva, la administración pública puede, dentro de sus competencias, marcar la diferencia para lograrlo.

- **Proyecto Galardón de la probidad. "Con este proyecto pasamos de la conciencia a la práctica".** Con esas palabras la docente Rosa Monge Valverde de Vuelta de Jorco de Aserrí describía lo que fue para ella el vivirlo en el año 2016. El proyecto aspira a la vivencia de absolutamente todos los estudiantes de las escuelas participantes (4 a 12 años) de los citados principios que conforman la probidad (legalidad, rectitud-buena fe, no discriminación y uso efectivo de los recursos de todos) mediante actividades sostenidas en el tiempo para que les genere hábitos. Caracterizadas por su simpleza, para que le permita a los menores tomar conciencia y hacer parte de sí ese actuar. Ello se realiza en tres años consecutivos con el objetivo de certificar al finalizar como "probo" ese centro educativo. Para lo cual se dispone la realización de una actividad por nivel y por principio vivido con una continuidad semanal o diaria sde un principio. Sea que se viva un mismo principio todo el año (caso del primer nivel) o dos principios por cada año (caso de los niveles dos o tres). En cuatro años alrededor de 2000 niños

de 9 centros educativos de primaria han participado de forma directa realizando más de 1000 distintas actividades propuestas por sus docentes por nivel (en legalidad, no discriminación, buena fe-rectitud, uso eficiente de los recursos). Para el 2019 se incorpora el doble de centros educativos, cubriendo la mayor representación del país, duplicando la población estudiantil que participa de manera directa.

- **TERCERA y CUARTAS ÁREAS.** Con la colaboración de la Fundación Konrad A. se encuentra en proceso de realización el primer curso de formación virtual en fiscalización ciudadana. Así como el primer manual digital al respecto. Dicho material será puesto a disposición de la ciudadanía en un piloto inicialmente. Pero se espera el mayor de los impactos dada la sencillez de su lenguaje y cercanía explicativa, con la finalidad de generar ciudadanos conscientes y participantes. Asimismo, se espera desarrollar la propuesta para una aplicación móvil para que el ciudadano pueda acceder a información de la Hacienda Pública de su interés georeferenciada para potenciar el control social. Dentro de la cuarta área, el año pasado se celebró la I Jornada de Reflexión sobre la Hacienda Pública, bajo el eje de impacto de la incidencia de la participación ciudadana en la eficiencia de la gestión pública. Este año se espera realizar la segunda orientada a la "Innovación pública: promotora de eficiencia en la gestión pública" bajo los ejes de tecnología, ciudadanía y cultura institucional. Estos espacios son multisectoriales y permiten reflexionar y escuchar las propuestas que los sectores tienen en las distintas áreas para que las administraciones públicas participantes, junto a la sociedad civil, sector privado y académico, entre otros, puedan promover, cada uno en sus competencias, acciones disruptivas para generar un cambio en la forma de gestar públicamente e impactar con ello positivamente la Hacienda Pública.

Como se ve la agenda es amplia, las ideas futuras muchas y los recursos muy pocos, pero el gran aprecio, apoyo y conciencia que ha generado la puesta en praxis de este programa, ha permitido una adecuada coordinación con la ciudadanía, diversos socios estratégicos y la CGR en pro del bienestar general y de contribuir, conjuntamente, a legar la esperanza de una ciudadanía nueva que viva el valor probidad y genere el cambio en la futura Costa Rica.

4 Gestión interna

La gestión interna también se alinea a los cometidos estratégicos de uso eficiente, transparente y con probidad de los recursos públicos asignados; de manera que el aporte de valor y beneficio para la sociedad desde la fiscalización y la divulgación de sus resultados, sean correspondidos por una gestión interna ejemplar, como lo plantean, además, las sanas prácticas internacionales para las EFS, sin detrimento de la gestión de la cultura y de los esfuerzos de mejora continua que toda organización debe fomentar para superar las dificultades y desafíos.

a) Uso de los recursos públicos

La CGR logró una ejecución presupuestaria del 94,4% en 2018, similar a la de 2017 (95,13%), lo cual es positivo frente a las previsiones realizadas y al valor público previamente referido en este documento.

Cuadro 4.10
Ejecución presupuestaria por partida al 31/12/2018

Partida	Concepto	Aprobado ¢	Ejecutado ¢	% de ejecución
0	Remuneraciones	18 770 069 578,00	18 080 478 291,70	96,3%
1	Servicios	1 086 982 200,00	953 988 171,90	87,8%
2	Materiales y suministros	106 874 800,00	71 394 585,90	66,8%
5	Bienes duraderos	622 979 000,00	595 527 364,70	95,6%
6	Transferencias corrientes	729 166 000,00	418 783 760,10	57,4%
7	Transferencias de Capital	900 000,00	659 573,30	73,3%
Total		21 316 971 578,00	20 120 831 747,60	94,4%

Fuente: Registros contable financieros de la CGR.

Como en períodos anteriores, en consistencia con las políticas de austeridad y restricción del gasto público, la CGR ha venido contribuyendo con ajustes importantes a su presupuesto, con el cuidado de que esto, si bien obliga a tomar medidas de gestión, no ponga en riesgo el logro de sus objetivos y obligaciones, reiterando y promoviendo el correcto y mejor uso de los recursos, bajo los principios de austeridad y eficiencia. En ese contexto, para apoyar, además, los esfuerzos para amortizar la deuda a corto plazo y otros requerimientos del Ministerio de Hacienda, la CGR planteó una disminución a su presupuesto para 2018 (presupuesto extraordinario), mediante el oficio DGA-0071 del 26 de julio de 2018, por la suma total

de ¢448,02 millones, lo que representa aproximadamente un 2,1% del límite de gasto aprobado. Dicha rebaja se dio, principalmente, en la partida de remuneraciones.

La Contraloría General de la República, en un esfuerzo por mejorar sus procesos de trabajo y contar con una herramienta para la toma de decisiones, ha desarrollado una metodología para costear los productos que genera la institución, referida a tres categorías:

- Costos de planilla, agrupados por la relevancia respecto al total del presupuesto.
- Costos operativos, referidos a rubros de soporte necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución.
- Otros costos, donde se incorporan rubros relacionados con costos de oportunidad y depreciaciones.

Respecto del presupuesto institucional (planilla y operativos) más otros costos como las depreciaciones, esas categorías representan un 85,78%, 5,67%% y 8,55%, en el orden de cita, al 31 de diciembre de 2018.

Por su parte, al analizar el Informe de Evaluación Anual de la Gestión Presupuestaria del Ejercicio Económico 2018 de la CGR, la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda (DGPN), mediante oficio DGPN-SD-0118-2019 del 1° de marzo de 2018, resalta, nuevamente, el esfuerzo de la institución por ajustarse a la normativa técnica y metodológica establecida por el rector en materia presupuestaria, así como por la consideración de la observación dada por la DGPN en el Informe de Evaluación Anual 2017, con respecto al cumplimiento de los indicadores que miden aspectos esenciales de los servicios y que tienen implicaciones de relevancia sobre la ejecución de los recursos financieros asociados. Asimismo, señala que es destacable que la institución presente en su análisis de las partidas con ejecuciones menores al 90%, las razones puntuales por los niveles de ejecución alcanzados e identifique medidas correctivas específicas, con plazos y responsables; y que, conforme a la metodología establecida para medir la efectividad de los programas con producción cuantificable, los resultados alcanzados en las variables de medición determinaron que el programa 12-Fiscalización Superior de la Hacienda Pública es efectivo.

La gestión responsable de la CGR en materia de responsabilidad ambiental permitió alcanzar logros importantes, de lo cual la síntesis es que el Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO) informó que la CGR alcanzó en 2018 las condiciones para certificarse como una institución carbono neutral, gracias a sus esfuerzos en cuanto al consumo de combustible, electricidad, agua, papel, suministros de impresión y otra diversidad de suministros (como aerosoles), así como la generación y disposición de residuos. Esto es el fruto de honrar desde hace varios años un compromiso institucional asumido con convicción, que ha requerido empeño, perseverancia y visión. Como lo ha manifestado INTECO, son muy pocas las entidades públicas con ese logro.

b) Potencial humano y apoyo de tecnologías de información y comunicación

En observancia de las prioridades estratégicas institucionales en materia de gestión del potencial humano, se efectuó la actualización del Modelo Institucional de Competencias, cuyo propósito fundamental fue la revisión de los aspectos positivos y lecciones aprendidas de la ejecución del modelo de competencias implementado desde el 2010, así como su simplificación de acuerdo con tendencias organizacionales modernas de gerenciamiento por competencias. Entre otras acciones, esto significó realizar 23 talleres con la participación de 651 personas, lo cual representa un 95% de la población institucional.

Gráfico 4.1
Algunas cifras sobre potencial humano del 2018

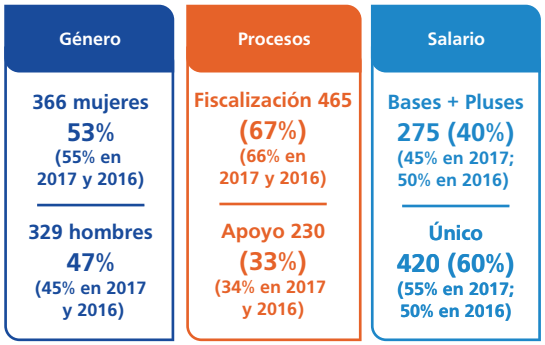

Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, la ocupación de plazas alcanzó un 98,58% respecto del total 705 disponibles (97,58% en 2017). El esfuerzo iniciado en 2011 y la coyuntura de cuantiosa salida de personal bajo el esquema de salario base más pluses, sobre todo por jubilación, ha permitido lograr que un 60% de plazas ocupadas estén bajo salario único.

Respecto del teletrabajo, se incrementó su uso para un total de 105 funcionarios (99 en 2017), a razón de 65 mujeres (61 en 2017) y 40 hombres (38 en 2017); en tanto que 147 están inscritos en horario flexible (154 en 2017), a razón de 74 hombres (67 en 2017) y 73 mujeres (87 en 2017). Estas alternativas de trabajo, al evitar desplazamientos hasta la CGR o ajustar el horario de entrada y salida a horas distintas a las horas pico de la capital, contribuyen a generar ahorros energéticos y de otros recursos, así como contribuyen a incrementar la satisfacción laboral y calidad de vida.

En cuanto a capacitación interna, se realizaron 193 eventos (168 en 2017), con objetivos de actualización, especialización e inducción, con una cobertura de 297 funcionarios, distribuidos en 155 hombres (52%; 46% en 2017) y 142 mujeres (48%; 54% en 2017); a los cuales se dedicaron ¢89,7 millones (¢70 en 2017), para un total aproximado de 10 702 horas de capacitación

Estas actividades se clasifican en tradiciones y no tradicionales. En las tradicionales se participó en 130 eventos como seminarios, congresos, cursos, talleres; y en las no tradicionales se realizaron 59 conversatorios y cuatro pasantías de cuatro meses, estas últimas realizadas por dos funcionarios en la Sala Primera y por un funcionario y una funcionaria en la Sala Constitucional. Por la naturaleza de la mayoría de estos eventos, si bien tienen una cobertura menor de funcionarios que la capacitación externa, tienen mayor frecuencia durante el año (por ejemplo un curso implica varias lecciones) y, por ende, tienen mayor dedicación horaria.

Por otra parte, los resultados del clima organizacional reportan, por tercer año consecutivo, un 82% de percepción positiva, lo cual denota los esfuerzos mantenidos en este aspecto esencial para trabajar temas relacionados, como lo es la gestión de la cultura organizacional con un enfoque estratégico, clave no solo por la considerable renovación del personal sino porque también son cambiantes las exigencias actuales y previstas del entorno, ante lo cual, en necesario visualizar, fortalecer e incorporar nuevos rasgos culturales desde un modelo orientado por valores, en alineamiento con las prioridades institucionales.

En 2018, la CGR recibió dos importantes reconocimientos por promover la inclusión de las personas con discapacidad, en el marco del programa "No dejar a nadie atrás", promovido por la Presidencia de la República, la Alianza Empresarial para el Desarrollo y por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, entre otras entidades y organizaciones.

Por su parte, la gestión de las tecnologías de información y comunicación (TIC), continuó ajustada a la cartera de proyectos del Plan Táctico de TIC 2015-2018, derivado del Plan Estratégico de TIC 2014-2020, los cuales, en conjunto, plantean las orientaciones generales de alto nivel para la ejecución de los proyectos y recursos de inversión, conforme a los planes de desarrollo de sistemas, sustitución o modernización de equipos, software y capacidades de potencial humano en TIC, atendiendo las diversas necesidades institucionales bajo 6 ejes estratégicos, a saber: automatización de procesos institucionales; infraestructura tecnológica; gestión de información para la fiscalización; seguridad y control; trabajo colaborativo; y desarrollo y actualización del potencial humano en materia de TIC.

La inversión en TIC durante el 2018 es de ¢587,4 millones; enfocada principalmente en la renovación de la red alámbrica (¢225 millones), sustitución de equipos para usuario final (¢121,3 millones) y en licenciamiento de software y mantenimiento de contratos sobre software, equipos y servicios en la nube (¢206,7 millones).

Sobre el particular, destaca que se logró implementar, de acuerdo a lo planificado, la fase correspondiente del proyecto plurianual de renovación de toda la red alámbrica de la institución. La nueva red, con tecnología de punta sustentará las comunicaciones de la institución por un estimado de 10 años más. Asimismo, se resalta que durante el año se fortalecieron los procesos para la transformación de datos provenientes de instituciones externas, el avance en el trabajo para implementar un modelo de seguridad de la información basado en el estándar ISO 27001, el inicio de un ambicioso proyecto plurianual sobre fiscalización digital que será clave para repensar y desarrollar la Contraloría General del futuro y la implementación del "Módulo de Procedimientos Administrativos", a partir del cual toda investigación preliminar, tramitación del procedimiento administrativo y ejecución del acto final se gestionará virtualmente, de modo que el expediente físico desaparecerá.

c) Sistema de control interno institucional (SCII)

Consecuentemente con la sana práctica iniciada en 2017, el despacho contralor emitió la segunda declaración sobre el SCII con corte al 31 de diciembre de 2017, basada, principalmente, en los resultados de la autoevaluación del SCII del 2017, así como en los resultados del índice de gestión institucional, en la evaluación del plan operativo, en la valoración realizada por el Ministerio de Hacienda del informe de CGR y en el dictamen de los auditores externos sobre los estados financieros del órgano contralor para ese período; producto de lo cual, dados los resultados positivos de esos diversos insumos, la referida declaración consigna que, sin detrimento de diversas oportunidades de fortalecimiento determinadas y comunicadas en los informes respectivos, es pertinente y razonable concluir que el SCII en la Contraloría General funcionó eficazmente a lo largo del ejercicio económico del 2017, como resultado de su solidez y de las medidas tomadas para fortalecerlo.

La referencia a los resultados de la declaración sobre el SCII de la CGR forma parte de la rendición de cuentas consignada en este documento a partir del 2017.

5 Limitaciones en el desempeño

En esta sección se consignan limitaciones en el desempeño de la CGR, contenido que en informes

anteriores se iba desarrollando en las secciones previas que así lo planteaban.

a) Se ha emitido legislación que ha permitido a entidades y órganos del Estado declarar confidencial información relacionada con sus actividades y las de sus empresas, cuando sea relativa a secretos industriales, comerciales o económicos, o cuando por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros. Si bien dicho mecanismo resulta viable dentro del ordenamiento jurídico, lo es también que, basados en tal amparo normativo, hay casos en los cuales dichas declaratorias no resultan procedentes dada la información a la cual refieren, tanto para la fiscalización como para la debida transparencia frente al interés general. La CGR, mediante comparecencias ante la Asamblea Legislativa y a través de los medios de prensa ha venido insistiendo en que esa situación debe corregirse desde el adecuado entendimiento de la ley por parte de la Administración, como lo ha declarado recientemente la Sala Constitucional, y si es necesario, desde las reformas pertinentes al marco jurídico. Este aspecto, si bien no representa una limitación al desempeño de la fiscalización, sí limita la divulgación de los informes que contienen información declarada como confidencial por al Administración.

b) El incremento en la complejidad técnica de las temáticas referidas en algunas denuncias colocan al órgano contralor ante la necesidad de estudiar aspectos para lo cual no posee el recurso humano especializado para su debida atención; esto obliga a realizar esfuerzos especiales para obtener conocimiento en aras de valorar y, cuando corresponde, investigar los asuntos denunciados. Esta es una de las causas por lals cuales la CGR ha sido lenta en la atención de algunas denuncias.

c) La Contraloría General revisa una pequeña muestra de Declaraciones Juradas de Bienes, analizando la información contenida en estas con la finalidad de investigar, a partir de las llamadas hipótesis de corrupción; esto constituye una práctica habitual en el contexto de la fiscalización superior en el mundo y uno de los usos recomendados de los datos obtenidos por medio de esas Declaraciones. Sin embargo, este es un trabajo de alta complejidad porque implica procesar grandes volúmenes de información, de diversos períodos y múltiples relaciones entre numerosas variables, para lo cual el conocimiento especializado, el uso de herramientas tecnológicas avanzadas y la colaboración entre entidades públicas para tener acceso a bases de datos de interés e incluso a nivel internacional, son elementos indispensables que la CGR aún debe desarrollar significativamente.

d) Una limitación externa para el ejercicio de las competencias de este órgano contralor se presenta en relación al fenómeno de la mora judicial. La tardanza de los órganos jurisdiccionales en la resolución definitiva de los procesos sometidos a su conocimiento, implica una excesiva lentitud en la definición de los litigios en los cuales participa la CGR en términos generales. En ese sentido, la prolongada dilación de los trámites en las jurisdicciones constitucional, contencioso administrativa, laboral y penal, en algunos casos, implica la imposibilidad de hacer efectivas las sanciones impuestas por este órgano contralo. Esto considerando que el tiempo de duración de los procesos excede los periodos de gestión de los servidores que fueron objeto de sanciones en procesos disciplinarios o penales, lo cual se torna aún más evidente cuando se trata de cargos con un periodo de nombramiento establecido, como son: Alcaldes, Regidores, Síndicos, Presidentes Ejecutivos, Gerentes, miembros de Juntas Directivas, entre otros, situación que contribuye a una percepción negativa de impunidad por parte de la ciudadanía.

e) Por otra parte, la CGR ha impartido el curso 10 Poderes para Prevenir la Corrupción a varias instituciones, el cual tiene como objetivo que los participantes cuenten con herramientas para identificar las vulnerabilidades vinculadas a los procesos y servicios con más riesgo de corrupción de sus entidades, así como seleccionar una estrategia y un conjunto de acciones para enfrentarlos. No obstante, ese esfuerzo no siempre es aprovechado por estas instituciones, quizá porque prevenir la corrupción compite con otros aspectos de preocupación institucional o porque se prefiere dejar de lado ante el gran reto de enfrentar dicha tarea preventiva. Algunos participantes han desertado, sus participaciones en el curso son tímidas o no tienen respaldo institucional. Ante esta situación se hacen esfuerzos para motivar a los jerarcas; sin embargo, se identifica un riesgo de que no sea un esfuerzo exitoso en algunas instituciones.

f) Durante el año 2018, la CGR inició con un proyecto cuyo objetivo es que los controles previos en materia de contratación administrativa se realicen directamente en el Sistema Unificado de Compras Públicas (SISPRO). El proyecto se realiza en conjunto con la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda y con RACSA. No

obstante, los ajustes en el Sistema han requerido desarrollos que provocan que el proyecto no se haya finalizado durante el 2018, razón por lo cual su ejecución continua durante el presente año.

g) Otro proyecto que no se desarrolló según lo previsto en 2018, es el que procura hacer una propuesta de Reforma a la Ley de Contratación Administrativa para atender necesidades de Juntas de Educación y Administrativas. Sin embargo, al iniciar, posteriormente, un proyecto de reforma Integral a esa Ley, se consideró que no era oportuno continuar con aquella iniciativa, ya que las oportunidades de mejora se incorporarían en ese nuevo proyecto en desarrollo.

h) Se requiere fortalecer el rol del Centro de Capacitación con el fin de que responda a las expectativas que originaron su creación, de tal forma que su labor no solo rinda cuentas en función de la cantidad de horas de capacitación impartidas o bien de la cobertura de la capacitación externa, los cuales constituyen variables que se programan bajo supuestos que inciden en la ejecución de las actividades, sino que se enfoque en la incidencia e impacto de la capacitación en la mejora de la gestión pública, aspecto que requiere de un proceso de revisión y eventual ajustes de ese proceso, su estructura actual y recursos asignados.

i) En cuanto a soluciones tecnológicas, no se logró iniciar con el desarrollo previsto de algunos módulos o rediseño de sistemas, como el módulo de horas extra y el nuevo Sistema de Declaración Jurada de Bienes, entre las principales razones porque fue necesario invertir más tiempo del previsto en el proceso de migración de aplicaciones de APEX a la versión 5 de esta herramienta; mientras que para el módulo de Recursos de objeción al cartel se modificó el objetivo dado que se decidió orientarse hacia la adopción del SICOP, con un plan paulatino de incorporación de los procesos fiscalizadores de la contratación administrativa a dicho sistema.

j) En cuanto a gestión presupuestaria, la DGPN recomienda dar seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas en los plazos establecidos, con el objetivo mejorar el nivel de ejecución alcanzado, tanto en el nivel institucional como programático, especialmente en aquellas partidas con un nivel de ejecución menor al 90%. Asimismo, con ese mismo objetivo, solicita que se realice una revisión de la metodología de estimación empleada para algunos gastos de cara a la formulación del Anteproyecto de presupuesto del año 2020.

k) Respecto a principales aspectos a mejorar derivados de la autoevaluación del control interno, como se informa con la referida Declaración sobre el SCII, se viene dando seguimiento a elementos como los siguientes: elaboración y presentación de informes al superior jerarca sobre el estado que guardan las denuncias de los actos contrarios al marco de orientaciones internas para la gestión íntegra, ética o similares; existencia de procedimientos formalizados para analizar y administrar el riesgo de fraude en la institución; formalización del análisis y seguimiento de riesgos estratégicos por parte del nivel superior; oficialización de un plan plurianual de programación financiera y de un presupuesto congruente con esa proyección; existencia de un sistema de información financiera que integre todo el proceso contable; elaboración de perfiles de proyecto de mejora o diseño organizacional atendiendo las orientaciones internas disponibles; elaborar un plan formal sobre la continuidad de los servicios de tecnologías de información; fortalecer la ejecución del plan institucional de sucesión, para prever la dotación de funcionarios que sustituyan a quienes dejan la entidad; e incorporar a la estructura formal del departamento de TI los respectivos roles y responsabilidades de los funcionarios.

6 Retos para la fiscalización y la gestión

Sin dejar de lado la vigencia que mantienen los aspectos comentados en períodos anteriores en esta sección, un primer ámbito de retos a destacar remite a la realidad de que el país lleva ya varios años enfrentando una compleja situación fiscal donde la búsqueda de soluciones integrales había sido postergada en reiteradas ocasiones. La aprobación de la ley N° 9635 significó un hecho importante en el sentido de la generación de acuerdos entre los actores políticos, sociales y sectoriales para retomar la dirección de la sostenibilidad. Evidentemente, ésta ley necesita del compromiso de esos mismos actores con una adecuada disciplina fiscal que permita garantizar la continuidad y calidad de los servicios públicos. De cara a este contexto, la Contraloría General enfrentará con responsabilidad los desafíos que devienen de la nueva normativa, en particular en el proceso de aprobación presupuestaria que realiza, donde verificará la aplicación de las disposiciones legales incluidas en la ley N° 9635, especialmente lo relativo a la denominada regla fiscal, elemento fundamental para que la implementación de ésta norma sea exitosa.

Otro ámbito de retos concierne a la necesidad de comprender que el entorno socioeconómico y político es cada vez más complejo, dinámico y cambiante y, por ende, la CGR debe continuar

ajustándose a esa realidad y a las necesidades del país, tanto en el marco del ejercicio fiscalizador como en su propia gestión, ajustada a sus potestades y a su independencia funcional y administrativa; como siendo proactiva en la reflexión y propuestas sobre necesidades de ajuste en el ordenamiento sobre la gestión y control de la Hacienda Pública, para contribuir a ponerlo en su justa dimensión frente al bienestar general.

La principal fuente de ese dinamismo proviene sin duda de la incorporación de las tecnologías de información y comunicación en todos los ámbitos del quehacer estatal y de las expectativas derivadas de esto en relación con el aprovechamiento de esas tecnologías, para el análisis de grandes de volúmenes de información sobre la Hacienda Pública, con miras a fortalecer la transparencia, la toma de decisiones y el control técnico y ciudadano sobre el manejo de los recursos públicos. Esto le implica a la CGR, como a todas las organizaciones y al Estado en general, desarrollar sus capacidades humanas (cultura, competencias, desempeño) e institucionales (marco normativo, procesos, metodologías, plataforma tecnológica, gestión de riesgos, calidad de los sistemas contables, de información financiera, etc.), para el aprovechamiento de esas potencialidades. De hecho, con visión de país, la capitalización de oportunidades que la CGR pueda lograr en esa realidad se vería prácticamente menguada si el Estado no desarrolla también esas capacidades en la medida de sus posibilidades.

Asimismo, corresponde dar continuidad a una serie de proyectos clave vinculados a las prioridades estratégicas de la CGR, como es consolidar las respectivas mediciones de cobertura, resultados, impacto y percepción de partes interesadas, base importante para la rendición de cuentas. En ese campo, es importante arraigar las mejoras en procesos derivadas del aprendizaje obtenido en los proyectos vinculados al plan estratégico institucional. Por ejemplo, las encuestas nacionales periódicas sobre temáticas de interés estratégico; la fiscalización integral sobre servicios públicos críticos y entidades más susceptibles al riesgo de corrupción; la gestión de la vinculación con la ciudadanía mediante procesos desarrollados para su formación e interacción con el órgano contralor, y su inclusión en la fiscalización (seguimiento a disposiciones); así como el abordaje de temas clave para el desarrollo del país (determinantes del cambio social como demografía, ambiente, empleo público, finanzas públicas) y procesos esenciales de gestión, como control interno, planificación, presupuesto, transparencia, entre otros.

También, es menester identificar y comprender las necesidades y expectativas de las partes interesadas en el trabajo de la CGR, de manera especial a los fiscalizados, porque están obligados a dar respuesta a las disposiciones y criterios del órgano contralor, bajo una realidad que responde a un complejo entramado de causas y efectos y de posibilidad real de acción de los fiscalizados en función de los recursos disponibles y de las condiciones impuestas por el esquema institucional y legal en sentido amplio y también por el entorno. Sin dejar de aspirar a los más altos estándares según el conocimiento y el avance de la ciencia y de la técnica en las disposiciones y criterios de la fiscalización, al aplicar e interpretar las normas y la jurisprudencia, no se debe perder de vista, con empatía, la realidad general y la de cada ente u órgano; bajo la idea fuerza de contribuir a edificar una mejor administración pública, reconociendo y capitalizando ante todo lo que se hace bien en la administración, como antesala para señalar lo que es necesario corregir.

La salida de una cantidad importante de personal experimentado en los últimos años, ha representado un desafío para la CGR, pues ha implicado grandes esfuerzos para que personal de nuevo ingreso asuma la ejecución de procesos sustantivos. La CGR aún se encuentra en ese período de transición y por ello en el año 2018, como en períodos recientes, se implementaron planes de desarrollo como una prioridad, lo cual permite contar con personal especializado y realizar los procesos de forma efectiva.

Estos desafíos y otros de mayor alcance a largo plazo se comentan en el tercer capítulo de la sección de Opiniones y sugestiones de la presente Memoria Anual.

7 Auditoría Interna Resumen del informe de labores del 2018

7.1 Introducción

El informe de labores de la Auditoría Interna se prepara de conformidad con la normativa jurídica y técnica aplicable a la actividad, que requiere la rendición de cuentas al menos anual sobre el desempeño de dicha unidad. El documento se refiere al cumplimiento del Plan General de la Auditoría Interna 2018; al estado de las recomendaciones emitidas como producto de los servicios prestados y de las recomendaciones de órganos externos comunicadas a la unidad, y a otros asuntos que resulta importante comunicar.

La Auditoría Interna ha identificado su misión como ser *"... un órgano independiente y objetivo que agrega valor a la CGR, al evaluar y asesorar con base en riesgos", y se ha visualizado como "...una Auditoría Interna ejemplar en el Sistema de Control y Fiscalización Superiores de la Hacienda Pública."* Además, para el óptimo desempeño de su labor, ha definido cuatro orientaciones básicas, a saber:

- Enfoque sistémico y causal, orientado a riesgos y con alcance institucional.
- Resultados profesionales que agregan valor a la gestión del riesgo, control y dirección de la

CGR, para coadyuvar en el logro de sus objetivos y reforzar la rendición de cuentas.

- Marco de referencia que considera el estado evolutivo de la unidad con base en estándares de reconocimiento internacional (Normas del IIA, COSO, COBIT, entre otros) y en regulaciones de nuestro medio.
- Máximo nivel de excelencia de la labor de la Auditoría Interna, mediante el crecimiento profesional, el perfeccionamiento continuo y el compromiso con la calidad.

En concordancia con estas ideas, y con el deseo de promover una labor íntegra y objetiva, todos los funcionarios de la Auditoría Interna firman, al inicio de cada período, la "Declaración anual de ética, confidencialidad, independencia y objetividad del personal de la Auditoría Interna", en la que enuncian individualmente su conocimiento de las regulaciones aplicables a la actividad y asumen un compromiso con su cumplimiento y con una gestión apegada a los valores más elevados.

7.2 Resultados

Según lo previsto en el Plan Estratégico y en el Plan General de Auditoría 2018, la Auditoría Interna procuró impactar positivamente y agregar valor en los cuatro macroprocesos institucionales[11], incluidos los objetivos estratégicos del actual Plan Estratégico institucional 2013-2020. A los efectos se tuvo presente la normativa aplicable; no obstante, dado que en octubre de 2018 venció la certificación de calidad otorgada por The Institute of Internal Auditors (IIA), a partir del 1 de noviembre se dejó de indicar en los productos el cumplimiento con las Normas internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna. A fin de obtener nuevamente dicha certificación, se trabaja en la implementación de mejoras de la gestión y toman en cuenta las recomendaciones pendientes de autoevaluaciones internas y evaluaciones externas anteriores.

a) Servicios de auditoría y preventivos

Durante 2018 se ejecutaron los servicios de auditoría previstos en el Plan General de Auditoría, de conformidad con el marco normativo vigente. Como parte de ellos, se concluyeron cuatro estudios iniciados en 2017 que habían quedado en la etapa de comunicación de resultados al cierre de ese año. Además, se efectuaron cinco nuevas auditorías. Se estima que los productos resultantes aportan valor a los objetivos estratégicos institucionales, al señalar oportunidades de mejora, riesgos y recomendaciones para fortalecer los controles respectivos, impulsar mejoras en la gestión, vigorizar la responsabilidad pública y facilitar la toma de decisiones.

Cuadro 4.11
Informes de auditoría interna emitidos en 2018

N.° de informe	Nombre del estudio
I-AIG-01-2018 *	Gestión de normativa interna (Estudios sobre el registro, actualización y publicidad en intranet de la normativa e información que regula la gestión institucional)
I-AIG-02-2018 *	Oportunidades de mejora en el control interno de la División de Contratación Administrativa
I-AIG-03-2018 *	Estudio sobre la planificación de la estructura tecnológica en la CGR
I-AIG-04-2018 *	Estudio sobre mecanismos existentes y su instrumentación práctica para el fortalecimiento de la ética institucional
I-AIG-05-2018	Estudio sobre el proceso de visado en la CGR
I-AIG-06-2018	Estudio sobre informes de fin de gestión y devolución de activos de funcionarios que ocupan puestos de jefatura
I-AIG-07-2018	Auditoría sobre la capacitación externa brindada por la CGR
I-AIG-08-2018	Oportunidades de mejora en las actividades de dotación a cargo de la Unidad de Gestión del Potencial Humano
I-AIG-08-2019	Estudio sobre los controles implementados por la Unidad de Tecnologías de Información en la creación y operación de las aplicaciones

(*) Estudio iniciado en 2017 y finalizado en 2018.
Fuente: Registros de la Auditoría Interna.

Por otra parte, se concluyó el trámite de tres denuncias recibidas por la Auditoría Interna. Puesto que una de ellas se enmarcó en el servicio de auditoría, se le dio respuesta tras la investigación respectiva; otra fue archivada por desestimación de los hechos reportados, y la tercera se trasladó a la instancia competente para su atención. Finalmente, se recibió una gestión de igual naturaleza, cuya atención quedó pendiente para los primeros meses de 2019.

Por su parte, los servicios preventivos fueron brindados en atención a publicaciones generales del Área de Secretaría Técnica de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, sin que mediara una solicitud directa a la Auditoría Interna. Los temas considerados fueron las propuestas de "Lineamientos sobre gestiones relativas a la actividad de auditoría interna en el Sector Público" y "Lineamientos generales para el análisis de presuntos hechos irregulares". Además, se emitió una advertencia sobre actividades de interés

11 Fiscalización Integral, Gestión de Recursos, Gestión del Conocimiento y Gobierno Corporativo.

particular durante la jornada laboral y, a solicitud de la Unidad de Administración Financiera, se efectuaron el cierre y la apertura de los libros de inventarios y balances.

b) Seguimiento de recomendaciones

Durante 2018 se emitieron 30 informes a partir del seguimiento de las recomendaciones con fechas de implementación que vencieron al 30 de noviembre de 2018. Vale mencionar que se ha logrado mantener una aceptación del 100% de las recomendaciones por parte de la Administración.

Cuadro 4.12
Resumen de recomendaciones por emisor 2011-2018

Origen	Total	Terminadas	En proceso y en plazo	Fuera de plazo
Auditoría Interna	197	144	43	0
Evaluadores externos	123	101	22	0
Totales	320	245	65	0

Fuente: Registros de la Auditoría Interna.

En el período se continuaron los esfuerzos para mantener al día el seguimiento con base en amplios estándares de calidad. Como resultado, se concluyó el procedimiento respectivo y se realizó un ensayo de su aplicación en el proyecto de seguimiento conducido durante el segundo semestre. Por otra parte, la Auditoría Interna emprendió la elaboración de un *site* informativo, el cual se procurará evolucionar para facilitar el control de las recomendaciones y su cumplimiento.

c) Desarrollo, aseguramiento de la calidad y gestión gerencial

Como parte de las actividades de desarrollo, aseguramiento y gestión gerencial, se realizó un diagnóstico de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna, y tomando en cuenta las oportunidades identificadas se actualizó el plan de mejora continua de la Auditoría Interna. Es menester anotar que en 2018 no se realizó la autoevaluación, puesto que el numeral 3.4.4 de las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público[12], exime temporalmente de dicho ejercicio a las auditorías internas cuyo titular tenga menos de seis meses de estar nombrado en propiedad a la fecha de conclusión del período del plan anual de trabajo. En ese sentido, se aclara que el titular actual fue designado como Auditor Interno por un período de prueba de doce meses a partir del 16 de diciembre de 2017, conforme a la normativa interna de la CGR.

En relación con las actividades de desarrollo y mejora, se reitera que la cultura del personal de la Auditoría Interna es el fundamento de su compromiso con la mejora gradual y continua de la calidad y con el mejor desempeño diario, con las normas aplicables como punto de referencia. Ello apunta a un ejercicio profesional de alta calidad, con fundamento en la ética, en los principios y disposiciones legales atinentes, y en los estándares internacionales y nacionales del más alto nivel. Así se procura que la actividad se traduzca en un efectivo valor agregado a la gestión de la entidad y que la Auditoría Interna se posicione con solidez, se mantenga como un referente en la actividad y se prepare para la próxima evaluación externa de calidad.

Por las razones apuntadas, se continuó con el proceso de desarrollo, validación y puesta en operación de los procedimientos y otra normativa interna relativa a la actividad de la Auditoría Interna que deben actualizarse. Con ese remozamiento de la normativa interna se atenderán las recomendaciones de las evaluaciones de calidad externas y las autoevaluaciones internas.

En lo concerniente a la gestión gerencial, ejecutada como actividad permanente durante 2018, es menester indicar su orientación a la dirección de los procesos propios de la actividad de auditoría interna, que por su naturaleza tienen continuidad. Tales procesos incluyen la planificación y la rendición de cuentas, la supervisión, la gestión de tecnologías de información, la mejora continua, la atención de clientes o usuarios externos e internos y el compromiso con el fortalecimiento de los valores institucionales.

Finalmente, en lo concerniente a la gestión de los recursos presupuestarios, la Auditoría Interna recibió una asignación final de ¢625.000,00 en recursos de soporte[13] y ¢6.575.000,00 en recursos ordinarios[14]. Dado que estos últimos son los que se reflejan en el Centro de Costos de la Auditoría Interna, se enfatiza en que de modo acumulado, se dio una ejecución del 93,5%, en tanto el 6,5% restante responde a ahorros efectuados por la Auditoría Interna al adquirir los servicios necesarios.

[12] D-2-2008-CO-DFOE. Resolución R-CO-33-2008 de 11 de julio de 2008, publicada en La Gaceta N.° 147 del 31 de julio de 2008, y modificada con Resolución R-DC-119-2009 de 16 de diciembre de 2009, publicada en La Gaceta N.° 28 del 10 de febrero de 2010.

[13] Los recursos de soporte, son aquellos que se presupuestan para la compra de equipo de cómputo, mobiliario y oficina, revistas, libros y otros, y que por política institucional se concentran en la Unidad de Tecnologías de Información, la Unidad de Gestión del Potencial Humano, la Unidad de Servicios Generales y la Unidad de Servicios de Información. Aunque estos recursos se programan y se tiene el control de lo solicitado, aprobado y entregado, no se reflejan en el Centro de Costos de la Auditoría Interna.. Conviene aclarar que no necesariamente todo lo aprobado para 2018 ingresa en el mismo ejercicio económico, sino que podría hacerlo en el siguiente (2019), como resultado de factores tales como ofertas, contratos con proveedores, adjudicaciones y licitaciones. La información respectiva está disponible en el Sistema de Gestión Institucional (SIGI).

[14] Los recursos ordinarios son aquellos que la unidad administra y se reflejan en su Centro de Costos.

d) Indicadores de gestión

La Auditoría Interna ha definido indicadores para cada uno de los servicios que presta, según se indica a continuación:

Cuadro 4.13
Indicadores de gestión de la Auditoría Interna del 2018

Proceso	Parámetro	Indicador	Fórmula	Meta	Cálculo	Resultado
Auditoría	Eficacia	Cumplimiento del plan para proyectos de auditoría	N° proyectos realizados/ N° auditorías planeadas según plan ajustado	85-100%	11/11	100,0%
	Eficiencia	Tiempo empleado en el proceso de auditoría	Tiempo real destinado para auditorías/ Tiempo planeado para auditorías	85-100%	957/991	96,6%
	Calidad	Aceptación de las recomendaciones	N° recomendaciones aceptadas/ N° recomendaciones emitidas	100%	61/61	100,0%
	Eficiencia	Tiempo transcurrido desde la recepción de observaciones al borrador del informe hasta la emisión del informe final	Tiempo hábil transcurrido entre la fecha de devolución del borrador del informe por la Adm y la fecha de remisión del informe final	Menos de 15 días hábiles	(1+1+5+5+2 +18+1+16)/9	5,56
	Eficiencia	Tiempo empleado en la resolución de denuncias o solicitudes de terceros	Tiempo hábil transcurrido entre la fecha de recepción y la fecha de resolución (comunicación o archivo)	4 meses	(0,43+0,82 +0,89)/3	0,71 meses
Seguimiento de recomendaciones	Eficacia	Cumplimiento del plan para el seguimiento de recomendaciones	N° recomendaciones a las que se dio seguimiento/ N° redomendaciones a las que se planeó dar seguimiento	90-100%	76/76	100,0%
	Calidad	Nivel de calidad del seguimiento de recomendaciones	N° recomendaciones con cierre/ N° recomendaciones que corresponde cerrar	90-100%	62/65	95,4%
Servicios preventivos	Eficacia	Porcentaje de asesorías atendidas	N° asesorías atendidas/ N° asesorías solicitadas	90%	2/2	100,0%
	Eficiencia	Tiempo de inicio para la atención de asesorías	Tiempo hábil transcurrido entre la fecha de solicitud y la fecha de inicio en la atención	Menos de 15 días hábiles	(5+20)/2	12,5 días
Desarrollo y aseguramiento de la calidad	Eficacia	Cumplimiento de proyectos planeados	Proyectos realizados/ Proyectos planeados	90-100%	3/4	75,0%
Acatividades para indicador valor institucional	Eficacia	Cumplimiento de actividades	Cantidad de actividades realizadas/ Cantidad de actividades planeadas	95-100%	5/2	100,0%

Fuente: Registros de la Auditoría Interna.

En general, los resultados de los indicadores demuestran el éxito de la unidad en su gestión, pues solo en el caso del desarrollo y el aseguramiento de la calidad se obtuvo un valor inferior al esperado, en tanto los demás indicadores su ubican dentro de los parámetros o los superan favorablemente. El único resultado adverso obedece a limitaciones para realizar oportunamente una parte de los proyectos de mejora pendientes. Ello no apunta a un decaimiento del compromiso por ejecutar las acciones pertinentes, sino una postergación que, a la postre, se traducirá en productos más actualizados con base en un conocimiento fortalecido de las necesidades y las circunstancias de la Auditoría Interna.

Para los servicios de auditoría se cuenta con cuatro indicadores, incluyendo uno sobre la atención de denuncias. Los resultados de la unidad son congruentes con los rangos definidos como aceptables para la gestión, lo que implica el desarrollo de la actividad con eficiencia y calidad.

En cuanto a los servicios preventivos, se cuenta con un indicador de eficacia (porcentaje de asesorías atendidas) y otro de eficiencia (tiempo de inicio para la atención de asesorías) para las asesorías que se brindan a solicitud de parte, pero no para aquellas que se emprenden por iniciativa de la Auditoría Interna. No obstante, el cálculo fue hecho asumiendo que las asesorías brindadas corresponden a solicitudes no expresas, y se han obtenido valores dentro de lo esperado.

Por otra parte, en lo tocante al seguimiento de las recomendaciones, los indicadores mostraron resultados de 100% de eficiencia y 95,4% de eficacia, pues se dio seguimiento a la totalidad de las recomendaciones incluidas en el programa correspondiente y se verificó que la mayor parte de aquellas cuya aplicación debía concluirse fueron cerradas efectivamente.

Finalmente, el indicador relativo a las actividades sobre el compromiso de valor institucional presenta un cumplimiento cabal, toda vez que la unidad se involucró activamente en las actividades institucionales correspondientes.

Quinta Parte

Suplemento Estadístico

Cuadro 1
Gobierno Central
Presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2018
(Millones de colones)

	Presupuesto inicial (1)	Modificaciones durante el año (2)	Sub-total (3)=(1)+(2)	Sumas por revalidar (4)	Presupuesto definitivo (5)=(3)-(4)
INGRESOS CORRIENTES					
Ingresos tributarios	4 833 803	-331 912	4 501 891	0	4 501 891
Contribuciones sociales	72 100	-100	72 000	0	72 000
Ingresos no tributarios	61 076	-3 829	57 247	0	57 247
Transferencias corrientes	217 355	5 601	222 956	0	222 956
Subtotal ingresos corrientes	5 184 333	-330 239	4 854 094	0	4 854 094
INGRESOS DE CAPITAL					
Transferencias de capital	3 018	-2 302	715	0	715
Subtotal ingresos de capital	3 018	-2 302	715	0	715
FINANCIAMIENTO					
Financiamiento interno	4 120 334	886 688	5 007 022	0	5 007 022
Colocación interna de títulos valores	4 120 334	886 688	5 007 022	0	5 007 022
Financiamiento externo	69 328	758 504	827 832	757 689	70 143
Préstamos directos externos	69 328	758 504	827 832	757 689	70 143
Recursos de vigencias anteriores	0	119	119	0	119
Superávit específico	0	119	119	0	119
Subtotal financiamiento	4 189 662	1 645 311	5 834 973	757 689	5 077 283
TOTAL INGRESOS	9 377 013	1 312 769	10 689 782	757 689	9 932 093
TOTAL EGRESOS	9 377 013	1 312 769	10 689 782	757 689	9 932 093
Asamblea Legislativa	36 715	0	36 715	0	36 715
Contraloría General de la República	21 765	-448	21 317	0	21 317
Defensoría de los Habitantes de la República	6 361	-188	6 173	0	6 173
Presidencia de la República	16 420	22 576	38 996	19 763	19 232
Ministerio de la Presidencia	10 266	-227	10 039	0	10 039
Ministerio de Gobernación y Policía	49 146	-685	48 462	0	48 462
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	28 865	-321	28 544	0	28 544
Ministerio de Seguridad Pública	258 595	-3 849	254 746	0	254 746
Ministerio de Hacienda	119 812	1 654	121 466	0	121 466
Ministerio de Agricultura y Ganadería	39 599	27 109	66 707	11 916	54 792
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	23 229	-162	23 067	0	23 067
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	474 116	473 909	948 025	479 802	468 223
Ministerio de Educación Pública	2 666 048	10 608	2 676 656	15 312	2 661 344
Ministerio de Salud	325 856	2 596	328 452	2 678	325 774
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	474 428	-27	474 401	0	474 401
Ministerio de Cultura y Juventud	50 401	-1 531	48 870	0	48 870
Ministerio de Justicia y Paz	144 566	-3 975	140 591	93	140 497
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	7 413	-89	7 324	0	7 324
Ministerio de Comercio Exterior	65 149	-906	64 243	57 645	6 598
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	10 292	-150	10 142	0	10 142
Ministerio de Ciencia y Tecnología	8 851	14 320	23 171	13 365	9 806
Ministerio del Ambiente y Energía	57 000	-3 107	53 893	0	53 893
Servicio de la Deuda Pública	2 983 349	800 083	3 783 432	157 115	3 626 317
Regímenes de Pensiones	953 756	-13 120	940 636	0	940 636
Partidas Específicas	2 000	0	2 000	0	2 000
Poder Judicial	474 792	-6 111	468 681	0	468 681
Tribunal Supremo de Elecciones	68 223	-5 189	63 034	0	63 034

Fuente: Elaboración propia a partir de la ley de presupuesto inicial, sus modificaciones y ajustes por revalidaciones.

Cuadro 2
Gobierno Central
Liquidación del presupuesto de ingresos, 2018
(Millones de colones)

	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Presupuesto ejecutado	Diferencia
TOTAL	9 377 013	9 932 093	9 041 178	-890 915
INGRESOS CORRIENTES	5 184 333	4 854 094	4 925 246	71 152
Ingresos Tributarios	4 833 803	4 501 891	4 567 132	65 241
Impuestos sobre los ingresos y utilidades	1 740 000	1 625 580	1 699 258	73 678
Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	477 500	492 500	483 645	-8 855
Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público	266 000	261 500	255 690	-5 810
Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	157 500	177 000	176 501	-499
Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	54 000	54 000	51 453	-2 547
Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas	937 000	849 300	915 284	65 984
Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	151 300	122 300	115 931	-6 369
Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	785 700	727 000	799 353	72 353
Impuesto sobre dividendos e intereses de títulos valores	128 500	112 500	116 304	3 804
Impuesto sobre dividendos	42 000	37 000	41 048	4 048
Del Sector Público	1 000	881	882	1
Del Sector Privado	41 000	36 119	40 166	4 047
Impuesto sobre intereses de títulos valores	86 500	75 500	75 256	-244
Del Sector Público	62 300	54 377	51 917	-2 460
Del Sector Privado	24 200	21 123	23 339	2 216
Impuesto sobre remesas al exterior	197 000	171 280	184 026	12 746
Impuesto especial sobre bancos y entidades financieras no domiciliadas	0	0	0	0
Impuestos sobre la propiedad	268 169	257 235	262 239	5 004
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	4 223	4 525	4 468	-57
Impuesto solidario de vivienda	4 223	4 525	4 468	-57
Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones	175 172	169 650	173 194	3 544
Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones. Ley N° 7088	175 000	168 000	171 523	3 523
Timbre Fauna Silvestre Ley N° 7317	172	1 650	1 672	22
Impuesto sobre el patrimonio	21 474	25 160	26 589	1 429
Incremento Timbre de Educación y Cultura Ley N° 6879	474	460	532	72
Impuesto a las Personas Jurídicas Ley N° 9428	21 000	24 700	26 057	1 357
Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles	44 300	35 600	35 724	124
Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones	23 000	22 300	22 265	-35
Impuestos sobre bienes y servicios	2 533 172	2 360 513	2 347 103	-13 410
Impuesto general sobre ventas y consumo	1 885 000	1 724 653	1 708 820	-15 833
Impuesto sobre las ventas	1 610 500	1 500 000	1 487 620	-12 380
Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos	828 800	779 700	779 416	-284
Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados	781 700	720 300	708 204	-12 096
Impuesto selectivo de consumo	274 500	224 653	221 200	-3 453
Impuesto selectivo de consumo de bienes internos	24 500	20 219	19 426	-793
Impuesto selectivo de consumo de bienes importados	250 000	204 434	201 774	-2 660
Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios	648 172	635 860	638 283	2 423
Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos	525 000	517 694	517 666	-28
Impuesto único a los combustibles Ley N° 8114	525 000	517 694	517 666	-28
Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	121 888	117 322	119 558	2 236
Impuesto específico sobre bebidas alcoholicas Ley N° 7972	44 600	44 500	45 610	1 110
Impuesto específico sobre bebidas envasadas sin contenido alcohólico Ley N° 8114	41 000	41 091	40 182	-909
Impuesto específico sobre jabones de tocador Ley N° 8114	2 700	2 358	2 712	354
Impuesto al cemento	288	320	289	-31
Impuesto a los productos de tabaco Ley N° 9028	33 300	29 053	30 766	1 713
Impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios	1 284	844	1 060	216
Impuesto a casinos Ley N° 9050	1 230	789	980	191
Impuesto a las empresas de enlace de llamadas de apuestas electrónicas Ley N° 9050	54	55	80	25

Cuadro 2 (Continuación)

	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Presupuesto ejecutado	Diferencia
Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	288 561	252 762	252 948	186
Impuestos a las importaciones	202 300	174 900	175 368	468
Derechos de importación de mercancías (Arancel de Aduanas Ley N° 7417)	173 000	149 000	149 017	17
1% sobre el valor aduanero de las mercancías Ley N° 7293	29 300	25 900	26 351	451
Impuestos a las Exportaciones	5 433	5 491	5 468	-23
Derechos sobre exportación de banano Ley N° 7313	3 416	3 555	3 594	39
¢1,5 por caja de banano exportada Ley N° 7147	173	186	193	7
Impuestos a las exportaciones por vía terrestre Ley N° 9154	1 844	1 750	1 682	-68
Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	80 829	72 371	72 112	-259
Derechos de salidas del territorio nacional	55 323	50 196	49 494	-702
Impuesto de salida vía aérea	52 700	47 885	47 436	-449
Impuesto de salida vía terrestre	2 623	2 311	2 058	-253
Derechos consulares	3 306	3 275	3 895	620
Impuestos de la Ley de Migración y Extranjería Ley N° 8764	20 500	17 500	17 134	-366
Impuesto General Forestal Ley N° 7575	1 700	1 400	1 589	189
Otros ingresos tributarios	3 901	5 801	5 583	-218
Timbre Fiscal	3 900	5 800	5 570	-230
Papel sellado	1	1	13	12
Contribuciones Sociales	72 100	72 000	85 407	13 407
Contribución a regímenes especiales de pensiones	72 100	72 000	85 407	13 407
Contribuciones del Magisterio Nacional de miembros activos Ley N° 7531	23 072	20 129	19 585	-544
Contribuciones por traslado al regimen de reparto Ley N° 8721	0	5 601	16 243	10 642
Contribuciones del Magisterio Nacional de miembros pensionados Ley N° 7531	28 840	29 221	30 836	1 615
Contribución a otros regímenes de pensiones	20 188	17 049	18 743	1 694
Ingresos no tributarios	61 076	57 247	64 904	7 657
Venta de bienes y servicios	13 798	14 328	12 492	-1 835
Venta de servicios	1 245	1 796	1 579	-217
Costo transferencias Swift	2	2	2	0
Servicio de recaudación Tesorería Nacional	43	43	38	-5
Servicios Tributarios Ley N° 9355	18	18	16	-2
Alquiler de edificios e instalaciones	10	15	15	0
Venta de servicios metrológicos	72	85	84	-1
Venta Servicios Ambientales (SETENA)	36	171	187	16
Servicios de publicidad e impresión	22	14	32	18
Otros servicios	1 044	1 449	1 206	-243
Derechos administrativos	12 552	12 531	10 913	-1 618
Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	5 484	5 484	4 071	-1 413
Licencias de conducir	0	0	0	0
Canon Consejo de Transporte Público Ley N° 7969	5 484	5 484	4 071	-1 413
Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario	219	188	185	-3
Revisión de barcos por capitanía de puerto	44	44	30	-14
Derechos de inscripción en el registro naval Artículo 33 Ley N° 8000	3	4	3	-1
Derechos de zarpe embarcaciones extranjeras Artículo 32 Ley N° 8000	107	85	89	4
Canon por Certificado de Navegabilidad Artículo 31 Ley N° 8000	65	55	63	8
Derechos administrativos a otros servicios públicos	6 849	6 859	6 658	-202
Cánones por regulación de los servicios públicos	6 123	6 123	5 874	-249
Derechos administrativos a actividades comerciales	726	736	783	47
Ingresos de la propiedad	24 405	20 604	27 437	6 832
Traspaso de dividendos	23 805	20 450	20 450	0
Renta de activos financieros	600	154	6 986	6 832

Cuadro 2 (Continuación)

	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Presupuesto ejecutado	Diferencia
Multas, sanciones, remates y confiscaciones	13 754	11 478	15 224	3 746
Multas y sanciones	13 730	11 418	15 164	3 746
Multas de tránsito	350	350	284	-66
Multas por atraso en pago de impuestos internos	4 500	5 335	6 087	752
Multas por atraso en pago de impuestos aduanas	1 500	772	1 108	336
Sanciones administrativas y otros Ley N° 7092	6 387	4 151	6 869	2 718
Ejecución de garantías de cumplimiento y participación	113	169	84	-85
Otras multas	880	641	732	91
Remates y confiscaciones	24	60	60	0
Remates y confiscaciones	24	60	60	0
Intereses moratorios	474	487	511	24
Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	474	487	511	24
Otros ingresos no tributarios	8 645	10 350	9 241	-1 109
Reintegros en efectivo	6 265	6 450	5 049	-1 401
Ingresos varios no especificados	2 380	3 900	4 191	291
Transferencias corrientes	217 355	222 956	207 804	-15 152
Transferencias corrientes del sector público	217 320	222 893	207 741	-15 152
De Órganos Desconcentrados (FODESAF - MEP)	31 608	34 180	31 608	-2 572
De Órganos Desconcentrados (FODESAF - PRONAE)	12 404	12 502	9 293	-3 210
De Órganos Desconcentrados (FODESAF - PRONAMYPE)	1 800	1 800	1 500	-300
De Órganos Desconcentrados (FODESAF - RNC Pensiones)	76 845	78 840	76 552	-2 287
De Órganos Desconcentrados (FODESAF - MEP - Comedores Escolares)	17 738	17 738	18 079	340
De Órganos Desconcentrados (FODESAF - MEP - Programa Avancemos)	50 000	50 000	44 165	-5 835
De Órganos Desconcentrados (FODESAF - IMAS - Jefas de Hogar)	7 177	7 177	7 102	-75
De Órganos Desconcentrados (FODESAF - DESAF - Ley N° 8783)	3 051	2 056	1 846	-210
De Órganos Desconcentrados (FODESAF - Mi primer empleo)	1 000	0	0	0
De Órganos Desconcentrados (Junta Administrativa del Registro Nacional Ley N° 7138)	3 877	3 855	3 237	-618
De Órganos Desconcentrados (Comisión Nacional de Emergencias Ley N° 8933)	648	648	648	0
De Órganos Desconcentrados (Consejo Técnico de Aviación Civil Ley N° 5222)	611	611	428	-182
De Instituciones Descentralizadas no Empresariales	7 005	10 005	10 596	591
De Municipalidades - Bienes Inmuebles	1 159	1 082	1 127	45
De Empresas Públicas No Financieras	480	480	441	-39
De Instituciones Públicas Financieras	1 919	1 919	1 118	-801
Transferencias corrientes del sector externo	35	63	62	-1
Transferencias corrientes de Gobiernos Extranjeros	35	63	62	-1
INGRESOS DE CAPITAL	3 018	715	31 409	30 694
Venta activos	0	0	0	0
Recuperación de inversiones financieras	0	0	29 939	29 939
Transferencia de capital	3 018	715	1 470	755
FINANCIAMIENTO	4 189 662	5 077 283	4 084 522	-992 761
Financiamiento interno	4 120 334	5 007 022	4 014 261	-992 761
Colocación interna de títulos valores	4 120 334	5 007 022	4 014 261	-992 761
Colocación de títulos valores de corto plazo	1 650 244	1 444 282	1 117 941	-326 341
Colocación de títulos valores de largo plazo	2 470 089	3 562 740	2 896 319	-666 421
Financiamiento externo	69 328	70 143	70 143	0
Préstamos de Organismos Internacionales de Desarrollo	69 328	66 352	66 352	0
Banco Centroamericano de Integración Económica	0	12 673	12 673	0
Banco Interamericano de Desarrollo	63 927	8 315	8 315	0
Banco Mundial	5 401	38 773	38 773	0
Otros préstamos de organismos internacionales de desarrollo	0	6 591	6 591	0
Préstamos de gobiernos extranjeros	0	3 791	3 791	0
Recursos de vigencias anteriores	0	119	119	0
Superávit específico	0	119	119	0

Fuente: Elaboración propia a partir de la ley de presupuesto inicial, sus modificaciones y ajustes por revalidaciones, y de la liquidación de ingresos 2018.

Cuadro 3
Gobierno Central
Liquidación del presupuesto de egresos según título, 2018
(Millones de colones)

	Presupuesto aprobado	Presupuesto ejecutado	Disponible
TOTAL	9 932 093	8 794 666	1 137 427
Asamblea Legislativa	36 715	31 927	4 788
Contraloría General de la República	21 317	20 121	1 196
Defensoría de los Habitantes de la República	6 173	5 543	630
Presidencia de la República	19 232	17 951	1 281
Ministerio de la Presidencia	10 039	9 110	928
Ministerio de Gobernación y Policía	48 462	43 419	5 042
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	28 544	23 227	5 317
Ministerio de Seguridad Pública	254 746	230 245	24 501
Ministerio de Hacienda	121 466	104 963	16 503
Ministerio de Agricultura y Ganadería	54 792	52 630	2 162
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	23 067	22 124	942
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	468 223	375 495	92 728
Ministerio de Educación Pública	2 661 344	2 438 169	223 175
Ministerio de Salud	325 774	315 420	10 355
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	474 401	409 477	64 924
Ministerio de Cultura y Juventud	48 870	42 388	6 482
Ministerio de Justicia y Paz	140 497	130 037	10 461
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	7 324	2 992	4 332
Ministerio de Comercio Exterior	6 598	5 754	844
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	10 142	9 669	473
Ministerio de Ciencia y Tecnología	9 806	8 747	1 059
Ministerio del Ambiente y Energía	53 893	48 714	5 180
Servicio de la Deuda Pública	3 626 317	3 032 981 1/	593 336
Regímenes de Pensiones	940 636	908 326	32 310
Partidas Específicas	2 000	1 647	353
Poder Judicial	468 681	445 171	23 510
Tribunal Supremo de Elecciones	63 034	58 420	4 614

1/ Esta cifra no considera la amortización no registrada por ¢401 062 millones.
Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación de egresos, 2018.

Cuadro 4
Gobierno Central
Liquidación del presupuesto de egresos según clasificación funcional, 2018
(Millones de colones)

	Presupuesto aprobado	Presupuesto ejecutado	Disponible
TOTAL	9 932 093	8 794 666	1 137 427
FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	2 506 027	2 303 666	202 361
Servicios públicos generales	1 661 396	1 520 359	141 036
Orden público y seguridad	844 631	783 307	61 325
Servicios de policía	263 946	237 763	26 183
Justicia	446 409	421 735	24 673
Centros de reclusión	112 978	104 249	8 729
Investigación y desarrollo relacionados con el orden público y la seguridad	407	405	2
Orden público y seguridad no especificada	20 892	19 154	1 738
FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	656 574	530 803	125 771
Asuntos económicos	603 172	481 390	121 782
Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	76 005	48 538	27 467
Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza	54 638	52 476	2 162
Combustibles y energía	730	607	122
Minería, manufacturas y construcción	1 413	963	450
Transporte	458 790	367 480	91 310
Comunicaciones	1 994	1 835	159
Turismo y otras industrias	3 146	3 070	76
Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos	6 439	6 403	36
Asuntos económicos no especificados	17	17	0
Protección del medio ambiente	53 402	49 413	3 989
Disposición de desechos	23	14	8
Disposición de aguas residuales	6 182	6 182	1
Reducción de la contaminación	2 598	2 119	479
Protección de la diversidad biológica y del paisaje	16 246	16 246	0
Protección del medio ambiente no especificados	28 353	24 852	3 501
FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	4 481 033	4 160 793	320 240
Vivienda y otros servicios comunitarios	27 300	20 746	6 554
Urbanización	8	8	0
Desarrollo comunitario	14 830	13 052	1 779
Abastecimiento de agua	621	613	8
Alumbrado público	12	12	0
Vivienda y servicios comunitarios no especificados	11 828	7 061	4 767
Salud	312 950	302 763	10 188
Servicios recreativos, deportivos, de cultura y religión	56 635	49 956	6 679
Educación	2 612 945	2 433 812	179 133
Enseñanza materno infantil, preescolar y primaria	754 323	718 031	36 292
Enseñanza secundaria	568 612	520 546	48 066
Enseñanza postsecundaria no terciaria o parauniversitaria	7 393	7 271	122
Enseñanza terciaria o universitaria	538 184	537 976	208
Enseñanza no atribuible a ningún nivel	16	11	5
Servicios auxiliares de la educación	248 282	237 204	11 077
Enseñanza no especificada	496 135	412 772	83 363
Protección social	1 471 203	1 353 516	117 687
Pensiones	1 065 412	1 031 644	33 767
Ayuda a familias	333 700	299 154	34 546
Exclusión social no especificada	479	423	56
Investigación y desarrollo relacionados con la protección social	48 322	4 248	44 074
Protección social no especificada	23 290	18 047	5 244
TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	2 288 458	1 799 403 1/	489 055

1/ Esta cifra no considera la amortización no registrada por ¢401 062 millones.
Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación de egresos, 2018.

Cuadro 5
Gobierno Central
Ejecución Efectiva, 2018
(Millones de colones)

	Presupuesto aprobado	Ejecución presupuestaria	Ejecución efectiva
INGRESOS CORRIENTES	4 854 094	4 925 246	4 915 122
Ingresos tributarios	4 501 891	4 567 132	4 556 950
Impuestos sobre ingresos y utilidades	1 625 580	1 699 258	1 699 258
Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	492 500	483 645	483 645
Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas	849 300	915 284	915 284
Impuesto sobre dividendos e intereses de títulos valores	112 500	116 304	116 304
Impuesto sobre remesas al exterior	171 280	184 026	184 026
Impuesto especial sobre bancos y entidades financieras no domiciliadas	0	0	0
Impuestos sobre la propiedad	257 235	262 239	252 058
Impuestos sobre bienes y servicios	2 360 513	2 347 103	2 347 103
Impuesto sobre las ventas	1 500 000	1 487 620	1 487 620
Impuesto selectivo de consumo	224 653	221 200	221 200
Otros	635 860	638 283	638 283
Impuestos comercio exterior y transaciones internacionales	252 762	252 948	252 948
Impuestos a las importaciones	174 900	175 368	175 368
Impuestos a las exportaciones	5 491	5 468	5 468
Otros	72 371	72 112	72 112
Otros ingresos tributarios	5 801	5 583	5 583
Contribuciones sociales	72 000	85 407	85 407
Contribuciones a la seguridad social	72 000	85 407	85 407
A sistemas de salud	0	0	0
A sistemas de pensiones	72 000	85 407	85 407
Otras contribuciones sociales	0	0	0
Ingresos no tributarios	57 247	64 904	64 961
Venta de bienes y servicios	14 328	12 492	12 492
Venta de bienes	0	0	0
Venta de servicios	1 796	1 579	1 579
Derechos administrativos	12 531	10 913	10 913
Ingresos de la propiedad	20 604	27 437	27 489
Traspaso de dividendos	20 450	20 450	20 450
Renta de la propiedad	0	0	0
Renta de activos financieros	154	6 986	7 039
Otros	0	0	0
Multas, sanciones, remates y confiscaciones	11 478	15 224	15 228
Intereses moratorios	487	511	511
Otros ingresos no tributarios	10 350	9 241	9 241
Transferencias corrientes recibidas	222 956	207 804	207 804
Del sector público	222 893	207 741	207 741
Del sector privado	0	0	0
Del sector externo	63	62	62
GASTOS CORRIENTES	6 946 199	6 512 771	6 518 351
Consumo	2 811 318	2 616 393	2 612 767
Remuneraciones	2 521 301	2 392 749	2 392 873
Sueldos y salarios	2 109 152	1 996 082	1 996 244
Contribuciones sociales	412 149	396 667	396 630
Adquisición de bienes y servicios	290 016	223 645	219 893
Intereses	1 317 641	1 228 710	1 228 710
Internos	1 098 180	1 023 838	1 023 838
Externos	219 461	204 872	204 872

Cuadro 5 (Continuación)

	Presupuesto aprobado	Ejecución presupuestaria	Ejecución efectiva
Transferencias corrientes otorgadas	2 817 240	2 667 668	2 676 874
Al sector público	1 924 195	1 811 215	1 818 978 1/
Al sector privado	887 265	851 050	852 621
Pensiones	766 699	744 927	744 927
Otras	120 566	106 123	107 694
Al sector externo	5 780	5 404	5 276
AHORRO DEL GOBIERNO CENTRAL	-2 092 105	-1 587 525	-1 603 229
INGRESOS DE CAPITAL	715	31 409	131 409
Venta de Activos	0	0	0
Edificios	0	0	0
Terrenos	0	0	0
Maquinaria y equipo	0	0	0
Intangibles y otros activos de valor	0	0	0
Recuperación de inversiones financieras	0	29 939	129 939
Transferencias de capital	715	1 470	1 470
De sector público	715	1 470	1 470
De sector privado	0	0	0
De sector externo	0	0	0
Otros ingresos de capital	0	0	0
GASTOS DE CAPITAL	605 463	481 715	537 402
Formación de capital	53 464	36 364	40 427
Adquisición de activos	47 787	33 234	30 819
Edificios	0	0	0
Terrenos	237	82	82
Maquinaria y equipo	39 469	26 783	23 611
Intangibles y otros activos de valor	8 081	6 370	7 126
Transferencias de capital	504 213	412 118	466 156
A sector público	483 263	392 370	446 019
A sector privado	20 537	19 335	19 725
A sector externo	413	413	413
TRANSACCIONES FINANCIERAS 2/	712	673	100 726
Concesión de préstamos	0	0	0
Adquisición de valores y otros 3/	712	673	100 726
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	91 161	8	8
INGRESOS TOTALES	4 854 809	4 956 655	5 046 531
GASTOS TOTALES 2/	7 643 535	6 995 168	7 156 488
DÉFICIT (-) O SUPERÁVIT (+)	-2 788 725	-2 038 512	-2 109 956
FINANCIAMIENTO NETO	2 788 725	2 038 512	2 109 956
Financiamiento crédito interno	5 007 022	4 014 261	4 014 261 6/
Préstamos y otros	0	0	0
Colocación de valores	5 007 022	4 014 261	4 014 261
Financiamiento crédito externo	70 143	70 143	187 228
Préstamos y otros	70 143	70 143	187 228
Colocación de valores	0	0	0
Recursos de vigencias anteriores	119	119	119
Recursos de emisión monetaria	0	0	0
Amortización de deuda	2 288 558	1 799 498	2 200 560
Interna	2 226 702	1 743 538	2 144 600
Títulos valores	2 226 602	1 743 444 4/	2 144 506 5/
Préstamos y otros	100	94	94
Externa	61 856	55 959	55 959
Títulos valores	0	0	0
Préstamos y otros	61 856	55 959	55 959
Otro financiamiento neto 6/	0	-246 512	108 909

1/ Se reclasifica CCSS Cuota Patronal pensiones y jubilaciones, contributivas y no contributivas a transferencias al sector público, en apego a la modificación del anexo del clasificador económico del gasto del sector público, publicado en La Gaceta No 72 del jueves 15 de abril, 2010.
2/ La amortización de deuda se anota en las categorías de financiamiento.
3/ Adquisición de valores y Adquisición de otros activos financieros.
4/ Esta cifra no considera la amortización no registrada por ¢401 062 millones.
5/ Esta cifra considera la amortización no registrada por ¢401 062 millones.
6/ Financiamiento de crédito menos amortización de deuda.

Cuadro 6
Gobierno Central
Gasto Ejecutado según función y clasificación económica, 2018
(Millones de colones)

	Total	Servicios públicos generales	Orden público y seguridad	Asuntos económicos			
				Subtotal Asuntos económicos	Asuntos económicos, comerciales y laborales	Agricultura y ganadería, silvicultura, pesca y caza	Transporte
GASTO TOTAL	8 794 666	1 520 359	783 307	481 390	48 538	52 476	367 480
GASTOS CORRIENTES	6 512 771	1 507 678	731 943	159 581	45 946	38 585	69 647
Gastos de consumo	2 616 393	243 321	708 233	89 539	27 087	20 379	39 018
Remuneraciones	2 392 749	181 928	604 785	70 902	20 506	18 032	29 854
Sueldos y salarios	1 996 082	152 362	520 219	58 173	16 760	14 841	24 462
Contribuciones sociales	396 667	29 566	84 567	12 729	3 746	3 191	5 392
Asociaciones solidaristas y cooperativas	10 062	2 637	4 560	2 391	761	538	1 068
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	9 175	654	2 420	268	77	69	113
Jta. y Fondo Pens. y Jubilac. Magisterio Nacl. y Poder Judicial	94 395	0	0	0	0	0	0
CCSS Cont. patronal seguro pensiones	28 988	6 831	10 759	2 686	781	695	1 112
CCSS Cont. patronal seguro salud	170 966	13 054	44 990	4 968	1 432	1 271	2 085
Fondo capitalización laboral y Régimen obligatorio de pensiones	83 081	6 390	21 838	2 416	696	618	1 014
Adquisición de bienes y servicios	223 645	61 393	103 448	18 637	6 581	2 347	9 164
Intereses	1 228 710	1 228 710	0	0	0	0	0
Internos	1 023 838	1 023 838	0	0	0	0	0
Externos	204 872	204 872	0	0	0	0	0
Transferencias corrientes	2 667 668	35 646	23 710	70 042	18 859	18 206	30 629
Transferencias corrientes al sector público	1 811 215	7 027	13 078	65 052	16 435	17 617	28 916
A Órganos Desconcentrados	399 543	0	10 138	38 078	1 261	8 113	28 704
A Instituciones Descentralizadas No Empresariales	1 388 046	7 025	2 749	10 450	649	9 501	212
A Gobiernos Locales	5 767	0	0	1 977	0	0	0
Resto sector público 2/	17 859	2	191	14 546	14 526	3	0
Transferencias corrientes al sector privado	851 050	26 062	10 194	3 810	1 699	420	1 684
Pensiones 2/	744 927	0	0	0	0	0	0
Resto	106 123	26 062	10 194	3 810	1 699	420	1 684
Transferencias corrientes al sector externo	5 404	2 557	438	1 180	725	169	28
GASTOS DE CAPITAL	481 715	12 001	51 364	321 715	2 592	13 891	297 738
Formación de capital	36 364	3 177	12 163	20 391	0	54	20 334
Adquisición de activos	33 234	5 610	20 415	4 548	915	168	3 317
Terrenos	82	82	0	0	0	0	0
Maquinaria y equipo	26 783	3 111	17 441	3 854	831	121	2 754
Intangibles y otros activos de valor	6 370	2 418	2 974	693	84	47	563
Transferencias de capital	412 118	3 213	18 785	296 777	1 677	13 668	274 087
Transferencias de capital al sector público	392 370	3 213	18 785	294 175	1 264	12 802	274 087
A Órganos Desconcentrados	184 806	3 200	10 938	153 776	1 264	0	152 512
A Instituciones Descentralizadas No Empresariales	58 463	13	0	17 685	0	12 673	84
A Gobiernos Locales	110 493	0	24	108 585	0	129	107 362
Resto sector público 2/	38 607	0	7 823	14 128	0	0	14 128
Transferencias de capital al sector privado	19 335	0	0	2 189	0	866	0
Transferencias de capital al sector externo	413	0	0	413	413	0	0
TRANSACCIONES FINANCIERAS	1 800 171 3/	673	0	94	0	0	94
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	8	8	0	0	0	0	0

Cuadro 6 (Continuación)

	Asuntos económicos		Protección del medio ambiente	Vivienda y otros servicios comunitarios	Salud	Servicios recreativos deportivos, de cultura y religión	Educación	Protección social	Transacciones no asociadas a funciones
	Turismo	Otros asuntos económicos 1/							
GASTO TOTAL	607	12 289	49 413	20 746	302 763	49 956	2 433 812	1 353 516	1 799 403
GASTOS CORRIENTES	588	4 815	27 318	14 565	301 567	48 656	2 368 009	1 353 455	0
Gastos de consumo	397	2 658	8 222	5 442	53 383	15 488	1 448 366	44 399	0
Remuneraciones	365	2 145	4 626	4 426	47 285	11 803	1 423 587	43 406	0
Sueldos y salarios	304	1 806	3 822	3 758	39 776	9 863	1 204 374	3 735	0
Contribuciones sociales	61	338	804	667	7 510	1 940	219 212	39 671	0
Asociaciones solidaristas y cooperativas	8	16	127	0	289	58	0	0	0
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	8	18	17	187	49	5 546	16	0
Jta. y Fondo Pens. y Jubilac. Magisterio Nacl. y Poder Judicial	0	0	0	0	0	0	55 337	39 058	0
CCSS Cont. patronal seguro pensiones	14	84	178	175	1 898	475	5 825	161	0
CCSS Cont. patronal seguro salud	25	155	324	319	3 456	915	102 646	294	0
Fondo capitalización laboral y Régimen obligatorio de pensiones	12	75	158	155	1 681	442	49 859	143	0
Adquisición de bienes y servicios	31	514	3 596	1 016	6 098	3 686	24 779	993	0
Intereses	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Internos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Externos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias corrientes	191	2 156	19 096	9 122	248 184	33 168	919 644	1 309 056	0
Transferencias corrientes al sector público	57	2 026	18 186	3 735	244 071	27 370	888 919	543 777	0
A Órganos Desconcentrados	0	0	18 150	0	40 374	19 191	32 777	240 835	0
A Instituciones Descentralizadas No Empresariales	56	32	34	33	203 589	6 736	856 138	301 292	0
A Gobiernos Locales	0	1 977	0	3 701	89	0	0	0	0
Resto sector público 2/	0	17	2	1	20	1 443	3	1 650	0
Transferencias corrientes al sector privado	1	6	835	5 387	3 818	5 661	30 048	765 233	0
Pensiones 2/	0	0	0	0	0	0	0	744 927	0
Resto	1	6	835	5 387	3 818	5 661	30 048	20 307	0
Transferencias corrientes al sector externo	134	124	76	0	295	136	677	45	0
GASTOS DE CAPITAL	20	7 474	22 095	6 181	1 195	1 301	65 803	61	0
Formación de capital	2	0	0	0	0	630	2	0	0
Adquisición de activos	17	130	27	43	119	116	2 295	61	0
Terrenos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Maquinaria y equipo	17	130	27	7	93	106	2 093	51	0
Intangibles y otros activos de valor	0	0	0	36	26	9	203	11	0
Transferencias de capital	0	7 344	22 068	6 138	1 077	555	63 505	0	0
Transferencias de capital al sector público	0	6 022	22 068	1 064	1 077	555	51 433	0	0
A Órganos Desconcentrados	0	0	15 879	0	1 013	0	0	0	0
A Instituciones Descentralizadas No Empresariales	0	4 929	0	0	0	0	40 765	0	0
A Gobiernos Locales	0	1 093	127	1 064	64	509	121	0	0
Resto sector público 2/	0	0	6 062	0	0	46	10 547	0	0
Transferencias de capital al sector privado	0	1 322	0	5 074	0	0	12 072	0	0
Transferencias de capital al sector externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSACCIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	1 799 403 3/
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0

1/ Incluye la información de los grupos "Asuntos económicos no especificados", "Combustibles y energía", "Comunicaciones", "Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos", "Minería, manufacturas y construcción".
2/ Cuota patronal al Seguro de Salud de la CCSS por regímenes de pensiones, en transferencias a sector público, función Protección Social.
3/ Esta cifra no considera la amortización no registrada por ¢401 062 millones.
Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación de egresos, 2018.

Cuadro 7
Sector Público Descentralizado
Resultado de la Liquidación Presupuestaria, 2018
(Millones de colones)

Grupo/ Institución	Ingresos Presupuestados	Ingresos Ejecutados	Ejecución de ingresos	Egresos Presupuestados	Egresos Ejecutados	Ejecución de egresos	Diferencia Ingresos menos Egresos
TOTAL	17 250 841	17 824 703	103,3%	17 250 841	14 508 137	84,1%	3 316 566
Órganos Desconcentrados	1 908 907	1 884 443	98,7%	1 908 907	1 436 765	75,3%	447 678
Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	659 856	637 787	96,7%	659 856	602 862	91,4%	34 925
Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)	415 597	311 790	75,0%	415 597	275 304	66,2%	36 486
Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC)	67 995	115 528	169,9%	67 995	51 699	76,0%	63 829
Fideicomiso Banco Nacional-MEP	70 913	95 136	134,2%	70 913	34 911	49,2%	60 226
Junta Administrativa del Registro Nacional	40 263	71 092	176,6%	40 263	34 853	86,6%	36 239
Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)	35 540	67 196	189,1%	35 540	25 246	71,0%	41 950
Fideicomiso del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría	68 629	66 202	96,5%	68 629	65 996	96,2%	206
Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y Centros de Atención Integral (Dirección del CEN-CINAI)	61 880	58 624	94,7%	61 880	51 868	83,8%	6 755
Fondo Nacional de Becas (FONABE)	55 913	55 700	99,6%	55 913	53 721	96,1%	1 979
Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	41 255	35 557	86,2%	41 255	18 767	45,5%	16 789
Otros	391 065	369 832	94,6%	391 065	221 538	56,6%	148 294
Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5 786 632	6 242 683	107,9%	5 786 632	5 052 949	87,3%	1 189 735
Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	3 910 232	4 237 294	108,4%	3 910 232	3 550 062	90,8%	687 233
Universidad de Costa Rica (UCR)	405 280	404 644	99,8%	405 280	325 363	80,3%	79 281
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	232 866	227 036	97,5%	232 866	215 949	92,7%	11 088
Fideicomiso 1082 de Gestión de los Proyectos y Programas del FONATEL	203 921	202 956	99,5%	203 921	190 324	93,3%	12 631
Universidad Nacional (UNA)	179 142	174 358	97,3%	179 142	130 015	72,6%	44 343
Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)	138 330	171 272	123,8%	138 330	106 668	77,1%	64 604
Universidad Estatal a Distancia (UNED)	85 643	100 994	117,9%	85 643	59 830	69,9%	41 164
Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	46 177	89 974	194,8%	46 177	35 191	76,2%	54 783
Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	96 948	79 772	82,3%	96 948	61 775	63,7%	17 996
Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)	81 603	76 806	94,1%	81 603	68 743	84,2%	8 063
Otros	406 491	477 577	117,5%	406 491	309 028	76,0%	168 549
Gobiernos Locales	770 354	720 988	93,6%	770 354	556 991	72,3%	163 996
Municipalidad de San José	85 832	81 865	95,4%	85 832	70 143	81,7%	11 723
Municipalidad de Alajuela	50 245	53 339	106,2%	50 245	36 062	71,8%	17 277
Municipalidad de Escazú	35 757	34 526	96,6%	35 757	21 477	60,1%	13 049
Municipalidad de Cartago	26 844	24 976	93,0%	26 844	22 028	82,1%	2 948
Municipalidad de San Carlos	23 102	23 459	101,5%	23 102	22 258	96,3%	1 201

Cuadro 7 (Continuación)

Grupo/ Institución	Ingresos Presupuestados	Ingresos Ejecutados	Ejecución de ingresos	Egresos Presupuestados	Egresos Ejecutados	Ejecución de egresos	Diferencia Ingresos menos Egresos
Municipalidad de Heredia	22 099	22 472	101,7%	22 099	19 553	88,5%	2 919
Municipalidad de Goicoechea	19 113	19 424	101,6%	19 113	9 139	47,8%	10 285
Municipalidad de Puntarenas	16 472	17 114	103,9%	16 472	10 954	66,5%	6 160
Municipalidad de Curridabat	16 002	16 367	102,3%	16 002	11 305	70,6%	5 062
Municipalidad de Santa Ana	14 387	13 211	91,8%	14 387	11 966	83,2%	1 245
Otros	460 501	414 234	90,0%	460 501	322 108	69,9%	92 126
Empresas Públicas no Financieras	5 142 748	4 978 753	96,8%	5 142 748	4 463 521	86,8%	515 232
Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE S.A)	1 694 894	1 737 884	102,5%	1 694 894	1 669 849	98,5%	68 035
Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. (CNFL)	365 597	375 619	102,7%	365 597	353 848	96,8%	21 771
Junta de Protección Social (JPS)	277 943	298 694	107,5%	277 943	238 924	86,0%	59 770
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)	231 130	222 754	96,4%	231 130	172 754	74,7%	50 001
Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. (ESPH)	106 863	87 327	81,7%	106 863	81 155	75,9%	6 172
Fideicomiso 1 Proyecto Hidroeléctrico Reventazón / ICE-Scotiabank	89 629	85 674	95,6%	89 629	54 128	60,4%	31 546
Consejo Nacional de Producción (CNP)	79 758	78 679	98,6%	79 758	72 394	90,8%	6 285
Fideicomiso Proyecto Hidroléctrico Garabito	72 327	67 292	93,0%	72 327	22 809	31,5%	44 482
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago (JASEC)	69 073	66 721	96,6%	69 073	64 946	94,0%	1 775
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA)	65 129	59 159	90,8%	65 129	46 944	72,1%	12 215
Otros	2 090 407	1 898 950	90,8%	2 090 407	1 685 770	80,6%	213 180
Instituciones Públicas Financieras	3 642 199	3 997 837	109,8%	3 642 199	2 997 912	82,3%	999 925
Instituto Nacional de Seguros (INS)	1 187 006	1 448 511	122,0%	1 187 006	987 469	83,2%	461 042
Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)	668 485	691 995	103,5%	668 485	577 562	86,4%	114 433
Banco de Costa Rica (BCR)	475 022	470 841	99,1%	475 022	381 028	80,2%	89 813
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	430 085	409 156	95,1%	430 085	351 906	81,8%	57 249
Banco Central de Costa Rica (BCCR)	357 283	291 653	81,6%	357 283	291 653	81,6%	0
Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)	151 379	283 515	187,3%	151 379	119 297	78,8%	164 218
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)	64 168	44 471	69,3%	64 168	38 398	59,8%	6 073
Fideicomiso FINADE / BCR	53 557	49 191	91,8%	53 557	40 388	75,4%	8 803
Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE)	38 519	45 995	119,4%	38 519	37 524	97,4%	8 471
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)	33 938	31 319	92,3%	33 938	27 516	81,1%	3 803
Otros	182 756	231 188	126,5%	182 756	145 170	79,4%	86 018

Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema de Información de Planes y Presupuestos.

Cuadro 8
Gobierno General
Ejecución Presupuestaria, 2017-2018
(Millones de colones)

	Gobierno Central		Gobiernos Locales		Órganos Desconcentrados		Instituciones Descentralizadas No Empresariales		Gobierno General		Gobierno General Consolidado	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
INGRESOS CORRIENTES	4 738 744	4 925 246	399 629	423 632	1 041 554	1 068 172	4 506 439	4 893 189	10 686 366	11 310 239	7 922 981	8 478 199
Ingresos tributarios	4 390 869	4 567 132	237 742	245 291	52 836	48 077	103 442	121 608	4 784 889	4 982 109	4 784 889	4 982 109
Impuestos sobre ingresos y utilidades	1 562 063	1 699 258	83	8	4 787	4 492	0	0	1 566 933	1 703 758	1 566 933	1 703 758
Impuestos sobre la propiedad	244 390	262 239	102 901	109 015	0	0	881	741	348 171	371 995	348 171	371 995
Impuestos sobre bienes y servicios	2 324 463	2 347 103	123 304	125 215	1 746	1 851	38 387	56 810	2 487 900	2 530 979	2 487 900	2 530 979
Impuesto sobre las ventas	1 453 348	1 487 620	0	0	0	0	0	0	1 453 348	1 487 620	1 453 348	1 487 620
Impuesto selectivo de consumo	243 775	221 200	0	0	0	0	0	0	243 775	221 200	243 775	221 200
Otros	627 341	638 283	123 304	125 215	1 746	1 851	38 387	56 810	790 778	822 159	790 778	822 159
Impuestos comercio exterior y transac. intern.	254 703	252 948	3 695	3 785	3 617	3 610	30 530	31 720	292 545	292 063	292 545	292 063
Impuestos a las importaciones	179 188	175 368	0	0	3 617	3 610	0	0	182 805	178 978	182 805	178 978
Impuestos a las exportaciones	5 639	5 468	117	81	0	0	0	0	5 756	5 549	5 756	5 549
Otros	69 876	72 112	3 578	3 704	0	0	30 530	31 720	103 984	107 537	103 984	107 537
Otros ingresos tributarios	5 250	5 583	7 759	7 269	42 686	38 125	33 644	32 337	89 340	83 313	89 340	83 313
Contribuciones sociales	71 147	85 407	0	0	334 588	352 697	2 597 405	2 810 346	3 003 140	3 248 450	2 457 290	2 724 496
Contribuciones a la seguridad social	71 147	85 407	0	0	0	0	2 459 986	2 664 467	2 531 133	2 749 873	2 010 073	2 252 404
Al sistema de salud	0	0	0	0	0	0	1 697 041	1 788 063	1 697 041	1 788 063	1 279 869	1 400 114
A sistemas de pensiones	71 147	85 407	0	0	0	0	762 945	876 404	834 093	961 811	730 204	852 290
Otras contribuciones sociales	0	0	0	0	334 588	352 697	137 419	145 880	472 006	498 576	447 217	472 092
Ingresos no tributarios	74 944	64 904	141 621	153 915	108 824	133 539	451 894	544 270	777 283	896 628	605 015	704 603
Venta de bienes y servicios	13 435	12 492	114 995	124 499	88 362	108 503	150 956	155 420	367 748	400 915	367 748	400 915
Venta de bienes	0	0	19 805	21 136	3 257	2 495	22 570	22 730	45 633	46 361	45 633	46 361
Venta de servicios	1 943	1 579	92 848	100 810	39 198	52 505	79 412	80 735	213 402	235 628	213 402	235 628
Derechos administrativos	11 492	10 913	2 342	2 554	45 907	53 504	48 973	51 955	108 714	118 926	108 714	118 926
Ingresos de la propiedad	20 564	27 437	7 648	10 429	4 995	7 745	277 250	361 610	310 457	407 221	138 189	215 196
Renta de activos financieros	2 763	6 986	5 102	7 839	3 913	6 590	274 893	334 999	286 671	356 414	114 402	164 389
Otros	17 801	20 450	2 546	2 591	1 083	1 155	2 357	26 611	23 787	50 807	23 787	50 807
Multas, sanciones, confiscaciones y remates	15 172	15 224	6 755	7 412	9 974	11 109	15 056	12 451	46 958	46 196	46 958	46 196
Intereses moratorios	446	511	9 660	8 355	1 286	1 508	398	321	11 790	10 695	11 790	10 695
Otros ingresos no tributarios	25 327	9 241	2 563	3 219	4 206	4 673	8 234	14 468	40 330	31 601	40 330	31 601
Transferencias corrientes recibidas	201 784	207 804	20 265	24 426	545 307	533 859	1 353 698	1 416 964	2 121 054	2 183 053	75 786	66 991
Del sector público	200 062	207 741	20 214	24 346	543 509	531 706	1 343 966	1 405 999	2 107 752	2 169 794	62 484	53 732
Del sector privado	0	0	51	80	1 230	811	9 536	10 513	10 817	11 404	10 817	11 404
Del sector externo	1 721	62	0	0	568	1 341	196	452	2 485	1 855	2 485	1 855
GASTOS CORRIENTES	6 111 089	6 512 771	309 716	333 527	1 014 701	1 100 710	3 893 947	4 217 636	11 329 453	12 164 645	8 567 419	9 288 092
Consumo	2 503 993	2 616 393	259 079	276 184	356 610	381 061	2 408 416	2 579 026	5 528 098	5 852 663	5 173 119	5 490 193
Remuneraciones	2 288 227	2 392 749	163 321	173 970	121 713	133 966	1 771 077	1 877 540	4 344 338	4 578 225	3 989 359	4 215 755
Sueldos y salarios	1 897 153	1 996 082	138 386	147 080	101 109	111 847	1 523 244	1 614 210	3 659 893	3 869 219	3 659 893	3 869 219
Contribuciones sociales	391 073	396 667	24 935	26 890	20 604	22 120	247 833	263 330	684 446	709 007	329 466	346 536
Adquisición de bienes y servicios	215 766	223 645	95 758	102 214	234 897	247 094	637 339	701 485	1 183 759	1 274 438	1 183 759	1 274 438
Intereses	1 022 348	1 228 710	5 560	6 475	10 331	7 141	8 022	17 242	1 046 261	1 259 568	873 992	1 067 543
Internos	828 127	1 023 838	5 557	6 475	3 620	71	5 876	14 709	843 181	1 045 093	670 913	853 068
Externos	194 220	204 872	2	0	6 711	7 070	2 146	2 533	203 080	214 475	203 080	214 475
Transferencias corrientes otorgadas	2 584 749	2 667 668	45 078	50 869	647 759	712 509	1 477 509	1 621 369	4 755 095	5 052 414	2 520 308	2 730 356
Al sector público 1/	1 777 736	1 811 215	31 735	34 324	525 163	568 777	148 741	163 931	2 483 375	2 578 246	248 587	256 188
Al sector privado	801 193	851 050	13 316	16 518	121 948	143 291	1 327 904	1 456 490	2 264 361	2 467 348	2 264 361	2 467 348
Pensiones y jubilaciones 1/	707 678	744 927	70	54	19	0	933 079	1 027 003	1 640 847	1 771 984	1 640 847	1 771 984
Otras	93 515	106 123	13 246	16 463	121 929	143 291	394 825	429 487	623 514	695 364	623 514	695 364
Al sector externo	5 820	5 404	27	27	649	441	864	948	7 360	6 820	7 360	6 820
AHORRO DEL GOBIERNO GENERAL	-1 372 345	-1 587 525	89 913	90 105	26 854	-32 538	612 491	675 553	-643 087	-854 406	-644 438	-809 893
INGRESOS DE CAPITAL	7 054	31 409	85 140	109 770	238 750	240 323	107 385	206 739	438 329	588 240	86 379	138 845
Venta de activos	240	0	270	438	318	0	1 036	511	1 864	949	1 864	949
Edificios e instalaciones	0	0	0	0	317	0	0	0	317	0	317	0
Terrenos	240	0	37	180	0	0	989	507	1 267	688	1 267	688
Maquinaria y equipo	0	0	10	5	0	0	46	3	56	8	56	8
Intangibles y Otros	0	0	223	253	1	0	0	0	224	253	224	253

Cuadro 8 (Continuación)

	Gobierno Central		Gobiernos Locales		Órganos Desconcentrados		Instituciones Descentralizadas No Empresariales		Gobierno General		Gobierno General Consolidado	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Recuperación de préstamos y otras 2/	0	29 939	57	206	2 661	3 481	97 980	200 246	100 698	233 872	82 454	114 727
Transferencias de capital	6 814	1 470	84 806	109 122	235 770	236 842	8 369	5 982	335 759	353 416	2 053	23 166
De sector público	6 814	1 470	84 476	108 248	234 906	215 117	8 369	5 973	334 565	330 808	860	557
De sector privado	0	0	64	198	864	1 426	0	0	928	1 624	928	1 624
De sector externo	0	0	266	676	0	20 299	0	9	266	20 984	266	20 984
Otros ingresos de capital	0	0	7	4	0	0	0	0	7	4	7	4
GASTOS DE CAPITAL	652 923	481 715	183 097	216 595	264 621	322 212	259 886	274 617	1 360 527	1 295 140	946 084	885 136
Formación de capital	59 730	36 364	149 114	179 146	113 904	137 873	116 795	90 467	439 543	443 850	439 543	443 850
Adquisición de activos	42 357	33 234	27 294	29 541	28 833	30 567	110 354	111 699	208 839	205 042	208 839	205 042
Edificios e instalaciones	0	0	56	5 123	0	3 117	621	1 209	677	9 449	677	9 449
Terrenos	721	82	3 584	2 441	13 712	12 788	8 909	6 169	26 926	21 480	26 926	21 480
Maquinaria y equipo	35 358	26 783	22 880	20 864	12 603	12 600	99 084	102 027	169 925	162 274	169 925	162 274
Intangibles y otros	6 278	6 370	774	1 113	2 518	2 062	1 741	2 294	11 311	11 839	11 311	11 839
Transferencias de capital	550 836	412 118	6 689	7 908	121 883	153 771	32 736	72 451	712 145	646 248	297 702	236 244
A sector público	529 353	392 370	3 213	4 665	114 310	148 456	22 635	57 197	669 511	602 688	255 068	192 684
A sector privado	19 914	19 335	3 472	3 243	4 933	5 315	10 102	15 254	38 421	43 147	38 421	43 147
A sector externo	1 569	413	4	0	2 641	0	0	0	4 213	413	4 213	413
TRANSACCIONES FINANCIERAS	663	673	1	1	3 758	3 605	204 961	539 163	209 382	543 442	84 634	129 323
Concesión de préstamos	0	0	0	1	3 758	3 605	30 343	36 470	34 101	40 075	24 941	34 238
Adquisición de valores y otros 3/	663	673	1	0	0	0	174 618	502 693	175 281	503 367	59 693	95 085
CUENTAS ESPECIALES 4/	0	8	42	12	0	0	0	0	42	20	42	20
INGRESOS TOTALES	4 745 798	4 956 655	484 769	533 402	1 280 304	1 308 495	4 613 824	5 099 928	11 124 695	11 898 480	8 009 359	8 617 044
GASTOS TOTALES	6 764 676	6 995 168	492 855	550 136	1 283 079	1 426 527	4 358 794	5 031 417	12 899 404	14 003 247	9 598 179	10 302 571
DÉFICIT (-) O SUPERÁVIT (+) FINANCIERO	-2 018 877	-2 038 512	-8 086	-16 734	-2 775	-118 032	255 030	68 511	-1 774 709	-2 104 767	-1 588 819	-1 685 527
(Consolidado Gobierno General)	81 045	14 883	-69 974	-105 328	-218 407	-247 589	-1 381 483	-1 347 493	-1 588 819	-1 685 527	-1 588 819	-1 685 527
FINANCIAMIENTO NETO	2 018 877	2 038 512	8 086	16 734	2 775	118 032	-255 030	-68 511	1 774 709	2 104 767	1 588 819	1 685 527
CRÉDITO NETO 5/	1 920 943	2 284 906	15 577	11 220	21 275	57 176	-630	-14 063	1 957 165	2 339 238	1 850 213	2 038 911
RESTO DE FINANCIAMIENTO	97 934	-246 393	-7 491	5 513	-18 500	60 856	-254 399	-54 447	-182 456	-234 471	-261 394	-353 383
Financiamiento crédito interno	3 192 679	4 014 261	21 250	17 996	0	0	2 799	0	3 216 727	4 032 257	3 091 912	3 613 149
Préstamos y otros	0	0	21 250	17 996	0	0	2 799	0	24 048	17 996	14 821	13 760
Colocación de valores	3 192 679	4 014 261	0	0	0	0	0	0	3 192 679	4 014 261	3 077 091	3 599 390
Financiamiento crédito externo	179 944	70 143	0	80	27 044	67 414	4 632	7 468	211 620	145 105	211 620	145 105
Préstamos y otros	179 944	70 143	0	80	27 044	67 414	4 632	7 468	211 620	145 105	211 620	145 105
Colocación de valores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos de vigencias anteriores	2 808	119	156 697	169 510	379 694	508 534	863 483	1 135 287	1 402 681	1 813 450	1 402 681	1 813 450 9/
Recursos de emisión monetaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortización de deuda	1 451 680	1 799 498	5 673	6 856	5 769	10 239	8 061	21 531	1 471 182	1 838 123	1 453 319	1 719 344
Interna	1 397 016	1 743 538	5 670	6 856	912	405	4 253	17 706	1 407 851	1 768 506	1 389 987	1 649 726
Títulos valores 6/	1 396 923	1 743 444	0	0	0	0	0	0	1 396 923	1 743 444	1 381 005	1 626 346
Préstamos y otros 7/	93	94	5 670	6 856	912	405	4 253	17 706	10 928	25 062	8 982	23 380
Externa	54 664	55 959	3	0	4 857	9 833	3 808	3 825	63 331	69 618	63 331	69 618
Títulos valores	0	0	3	0	0	0	0	0	3	0	3	0
Préstamos y otros	54 664	55 959	0	0	4 857	9 833	3 808	3 825	63 328	69 618	63 328	69 618
Otro financiamiento 8/	95 127	-246 512	-164 188	-163 996	-398 193	-447 678	-1 117 882	-1 189 735	-1 585 137	-2 047 921	-1 664 075	-2 166 833 9/

1/ Cuota del Gobierno a la CCSS por pensionados, se incluye en Sector Público.
2/ Recuperación de préstamos e inversiones financieras, y Recuperación y anticipos por obras de utilidad pública.
3/ Adquisición de valores y Adquisición de otros activos financieros.
4/ Sumas sin asignación presupuestaria y gastos confidenciales.
5/ Financiamiento de crédito menos amortización de deuda.
6/ Para 2018 no considera la amortización no registrada por ¢401 062 millones por parte del Gobierno Central.
7/ Se incluyen en el Gobierno Central pagos a la CCSS según convenios, reflejados en amortización de títulos valores en la liquidación.
8/ Residuo; corresponde al superávit (-) o déficit (+) general del período. Acumula los Recursos de Vigencias Anteriores.
9/ No consolidado. En las Instituciones Descentralizadas no Empresariales, se indica por el caso de contribuciones sociales entre seguros de la CCSS.
A partir de 2014 la ejecución del Gobierno Central es presupuestaria, sin ajuste a efectivo. Ver Cuadro 5.
Fuente: SIPP y SIGAF.

Cuadro 9
Sector Público
Ejecución Presupuestaria, 2017-2018
(Millones de colones)

	Gobierno General Consolidado		Empresas Públicas No Financieras		Sector Público No Financiero		Instituciones Públicas Financieras		Sector Público	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
INGRESOS CORRIENTES	7 922 981	8 478 199	[3 937 728]	[4 269 732]	7 922 981	8 478 199	[2 580 972]	[2 705 347]	7 922 981	8 478 199 9/
Ingresos tributarios	4 784 889	4 982 109	[1 646]	[1 383]	4 784 889	4 982 109	[0]	[0]	4 784 889	4 982 109
Impuestos sobre ingresos y utilidades	1 566 933	1 703 758	[0]	[0]	1 566 933	1 703 758	[0]	[0]	1 566 933	1 703 758
Impuestos sobre la propiedad	348 171	371 995	[0]	[0]	348 171	371 995	[0]	[0]	348 171	371 995
Impuestos sobre bienes y servicios	2 487 900	2 530 979	[1 642]	[1 377]	2 487 900	2 530 979	[0]	[0]	2 487 900	2 530 979
Impuesto sobre las ventas	1 453 348	1 487 620	[0]	[0]	1 453 348	1 487 620	[0]	[0]	1 453 348	1 487 620
Impuesto selectivo de consumo	243 775	221 200	[0]	[0]	243 775	221 200	[0]	[0]	243 775	221 200
Otros	790 778	822 159	[1 642]	[1 377]	790 778	822 159	[0]	[0]	790 778	822 159
Impuestos comercio exterior y transac. intern.	292 545	292 063	[0]	[0]	292 545	292 063	[0]	[0]	292 545	292 063
Impuestos a las importaciones	182 805	178 978	[0]	[0]	182 805	178 978	[0]	[0]	182 805	178 978
Impuestos a las exportaciones	5 756	5 549	[0]	[0]	5 756	5 549	[0]	[0]	5 756	5 549
Otros	103 984	107 537	[0]	[0]	103 984	107 537	[0]	[0]	103 984	107 537
Otros ingresos tributarios	89 340	83 313	[5]	[6]	89 340	83 313	[0]	[0]	89 340	83 313
Contribuciones sociales	2 457 290	2 724 496	[0]	[0]	2 457 290	2 724 496	[0]	[0]	2 457 290	2 724 496
Contribuciones a la seguridad social	2 010 073	2 252 404	[0]	[0]	2 010 073	2 252 404	[0]	[0]	2 010 073	2 252 404
Al sistema de salud	1 279 869	1 400 114	[0]	[0]	1 279 869	1 400 114	[0]	[0]	1 279 869	1 400 114
A sistemas de pensiones	730 204	852 290	[0]	[0]	730 204	852 290	[0]	[0]	730 204	852 290
Otras contribuciones sociales	447 217	472 092	[0]	[0]	447 217	472 092	[0]	[0]	447 217	472 092
Ingresos no tributarios	605 015	704 603	[3 917 643]	[4 251 141]	605 015	704 603	[2 500 106]	[2 635 029]	605 015	704 603
Venta de bienes y servicios	367 748	400 915	[3 836 547]	[4 160 738]	367 748	400 915	[994 355]	[1 035 773]	367 748	400 915
Venta de bienes	45 633	46 361	[2 655 490]	[2 972 810]	45 633	46 361	[4 410]	[8 318]	45 633	46 361
Venta de servicios	213 402	235 628	[1 163 844]	[1 172 281]	213 402	235 628	[989 945]	[1 027 455]	213 402	235 628
Derechos administrativos	108 714	118 926	[17 213]	[15 647]	108 714	118 926	[0]	[0]	108 714	118 926
Ingresos de la propiedad	138 189	215 196	[29 779]	[51 267]	138 189	215 196	[1 410 779]	[1 513 045]	138 189	215 196
Renta de activos financieros	114 402	164 389	[28 640]	[50 391]	114 402	164 389	[1 407 196]	[1 509 329]	114 402	164 389
Otros	23 787	50 807	[1 139]	[876]	23 787	50 807	[3 583]	[3 716]	23 787	50 807
Multas, sanciones, confiscaciones y remates	46 958	46 196	[9 125]	[5 889]	46 958	46 196	[784]	[516]	46 958	46 196
Intereses moratorios	11 790	10 695	[49]	[42]	11 790	10 695	[207]	[244]	11 790	10 695
Otros ingresos no tributarios	40 330	31 601	[42 144]	[33 206]	40 330	31 601	[93 981]	[85 452]	40 330	31 601
Transferencias corrientes recibidas	75 786	66 991	[18 439]	[17 208]	75 786	66 991	[80 866]	[70 318]	75 786	66 991
De sector público 1/	62 484	53 732	[18 412]	[16 067]	62 484	53 732	[72 388]	[62 439]	62 484	53 732
De sector privado	10 817	11 404	[26]	[1 141]	10 817	11 404	[8 479]	[7 879]	10 817	11 404
De sector externo	2 485	1 855	[0]	[0]	2 485	1 855	[0]	[0]	2 485	1 855
GASTOS CORRIENTES	8 567 419	9 288 092	[3 455 798]	[3 853 310]	8 567 419	9 288 092	[2 312 314]	[2 383 632]	8 567 419	9 288 092 10/
Consumo	5 173 119	5 490 193	[2 805 068]	[3 175 912]	5 173 119	5 490 193	[1 431 579]	[1 370 644]	5 173 119	5 490 193
Remuneraciones	3 989 359	4 215 755	[533 932]	[555 320]	3 989 359	4 215 755	[462 729]	[463 490]	3 989 359	4 215 755
Sueldos y salarios	3 659 893	3 869 219	[410 536]	[426 422]	3 659 893	3 869 219	[351 821]	[352 215]	3 659 893	3 869 219
Contribuciones sociales	329 466	346 536	[123 396]	[128 899]	329 466	346 536	[110 908]	[111 275]	329 466	346 536
Adquisición de bienes y servicios	1 183 759	1 274 438	[2 271 136]	[2 620 592]	1 183 759	1 274 438	[968 850]	[907 153]	1 183 759	1 274 438
Intereses	873 992	1 067 543	[254 224]	[264 370]	873 992	1 067 543	[680 310]	[807 679]	873 992	1 067 543
Internos	670 913	853 068	[157 284]	[158 885]	670 913	853 068	[617 346]	[709 868]	670 913	853 068
Externos	203 080	214 475	[96 940]	[105 486]	203 080	214 475	[62 963]	[97 811]	203 080	214 475
Transferencias corrientes otorgadas	2 520 308	2 730 356	[396 506]	[413 027]	2 520 308	2 730 356	[200 425]	[205 310]	2 520 308	2 730 356
Al sector público	248 587	256 188	[145 522]	[158 672]	248 587	256 188	[161 359]	[177 567]	248 587	256 188
Al sector privado	2 264 361	2 467 348	246 651	244 372	2 264 361	2 467 348	36 086	25 656	2 264 361	2 467 348
Pensiones y jubilaciones	1 640 847	1 771 984	[19]	[14]	1 640 847	1 771 984	[291]	[300]	1 640 847	1 771 984
Otras	623 514	695 364	[246 632]	[244 358]	623 514	695 364	[35 795]	[25 356]	623 514	695 364
Al sector externo	7 360	6 820	[4 333]	[9 983]	7 360	6 820	[2 980]	[2 087]	7 360	6 820
AHORRO DEL GOBIERNO GENERAL	-644 438	-809 893	0	0	-644 438	-809 893	0	0	-644 438	-809 893
AHORRO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS	0	0	481 930	416 422	481 930	416 422	268 658	321 715	750 589	738 137
AHORRO DEL SECTOR PUBLICO	-644 438	-809 893	481 930	416 422	-162 508	-393 471	268 658	321 715	106 150	-71 756
INGRESOS DE CAPITAL	86 379	138 845	40 183	45 039	87 352	140 632	542 600	472 230	222 852	270 713
Venta de activos	1 864	949	876	625	2 740	1 574	1 533	577	4 272	2 150
Edificios e instalaciones	317	0	0	0	317	0	707	53	1 024	53
Terrenos	1 267	688	172	0	1 439	688	806	523	2 246	1 211
Maquinaria y equipo	56	8	690	602	746	610	19	0	765	610
Intangibles y Otros	224	253	14	23	238	276	0	0	238	276

Cuadro 9 (Continuación)

	Gobierno General Consolidado		Empresas Públicas No Financieras		Sector Público No Financiero		Instituciones Públicas Financieras		Sector Público	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Recuperación de préstamos y otros 2/	82 454	114 727	22 951	23 953	83 025	115 223	431 634	353 760	215 403	237 923
Transferencias de capital	2 053	23 166	16 356	20 461	1 580	23 831	107 732	111 087	1 468	23 829
De sector público 1/	860	557	16 082	19 240	112	2	107 731	111 087	0	0
De sector privado	928	1 624	0	0	928	1 624	0	0	928	1 624
De sector externo	266	20 984	274	1 221	540	22 205	0	0	540	22 205
Otros ingresos de capital	7	4	0	0	7	4	1 702	6 807	1 709	6 811
GASTOS DE CAPITAL	946 084	885 136	443 055	351 835	1 368 264	1 207 767	156 416	172 144	1 409 271	1 264 356
Formación de capital	439 543	443 850	261 210	226 459	700 752	670 309	7 258	12 952	708 010	683 261
Adquisición de activos	208 839	205 042	181 097	122 869	389 936	327 911	49 808	48 562	439 745	376 473
Edificios e instalaciones	677	9 449	269	218	946	9 667	993	0	1 940	9 667
Terrenos	26 926	21 480	5 589	9 994	32 515	31 474	1 260	434	33 775	31 908
Maquinaria y equipo	169 925	162 274	155 863	89 372	325 788	251 645	40 806	44 095	366 593	295 740
Intangibles y otros	11 311	11 839	19 376	23 285	30 687	35 124	6 749	4 034	37 437	39 158
Transferencias de capital	297 702	236 244	748	2 507	277 575	209 548	99 349	110 629	261 516	204 622
A sector público 1/	255 068	192 684	748	2 507	234 941	165 988	7 962	5 335	127 495	55 768
A sector privado	38 421	43 147	0	0	38 421	43 147	91 387	105 294	129 808	148 441
A sector externo	4 213	413	0	0	4 213	413	0	0	4 213	413
TRANSACCIONES FINANCIERAS 3/	84 634	129 323	75 674	68 476	116 681	133 399	614 690	430 431	290 908	284 812
Concesión de préstamos	24 941	34 238	15 063	76	25 004	34 313	129 072	117 615	122 326	151 928
Adquisición de valores y otros 4/	59 693	95 085	60 610	68 400	91 677	99 085	485 618	312 817	168 582	132 884
CUENTAS ESPECIALES 5/	42	20	0	0	42	20	0	0	42	20
INGRESOS TOTALES 6/	8 009 359	8 617 044	3 977 911	4 314 770	NA	NA	3 123 573	3 177 577	NA	NA
GASTOS TOTALES 3/ 6/	9 598 179	10 302 571	3 974 526	4 273 620	NA	NA	3 083 419	2 986 208	NA	NA
DÉFICIT (-) O SUPERÁVIT (+) FINANCIERO	-1 588 819	-1 685 527	3 385	41 150	-1 560 143	-1 594 025	40 153	191 370	-1 371 218	-1 350 232
(Consolidado Sector Público No Financiero)	-1 570 177	-1 661 887	10 035	67 862	-1 560 143	-1 594 025	0	0	NA	NA
(Consolidado Sector Público)	0	0	0	0	-1 452 809	-1 483 807	81 591	133 576	-1 371 218	-1 350 232
FINANCIAMIENTO NETO	1 588 819	1 685 527	-3 385	-41 150	1 560 143	1 594 025	-40 153	-191 370	1 371 218	1 350 232
CRÉDITO NETO 7/	1 850 213	2 038 911	-85 234	-79 900	1 739 365	1 917 671	4 401	-1 814	1 634 309	1 867 900
RESTO DE FINANCIAMIENTO	-261 394	-353 383	81 849	38 750	-179 222	-323 646	-44 554	-189 556	-263 092	-517 668
Financiamiento crédito interno	3 091 912	3 613 149	53 296	62 053	3 097 213	3 610 407	11 070	9 890	2 699 571	3 341 279
Préstamos y otros	14 821	13 760	46 969	42 576	42 422	55 941	11 070	9 890	53 492	65 831
Colocación de valores	3 077 091	3 599 390	6 327	19 477	3 054 791	3 554 466	0	0	2 646 078	3 275 448
Financiamiento crédito externo	211 620	145 105	101 445	47 947	313 065	193 052	0	0	313 065	193 052
Préstamos y otros	211 620	145 105	98 611	47 947	310 231	193 052	0	0	310 231	193 052
Colocación de valores	0	0	2 834	0	2 834	0	0	0	2 834	0
Recursos de vigencias anteriores	1 402 681	1 813 450	626 625	553 982	2 029 307	2 367 432	806 029	673 366	2 835 335	3 040 798
Recursos de emisión monetaria	0	0	0	0	0	0	147 718	137 003	147 718	137 003
Amortización de deuda 3/	1 453 319	1 719 344	239 975	189 900	1 670 914	1 885 788	6 669	11 704	1 378 326	1 666 431
Interna	1 389 987	1 649 726	125 007	69 913	1 492 615	1 696 183	6 669	11 704	1 200 028	1 476 827
Títulos valores 8/	1 381 005	1 626 346	74 969	14 478	1 433 594	1 617 368	0	0	1 134 338	1 386 307
Préstamos y otros	8 982	23 380	50 038	55 435	59 021	78 815	6 669	11 704	65 690	90 520
Externa	63 331	69 618	114 967	119 987	178 299	189 604	0	0	178 299	189 604
Títulos valores	3	0	0	0	3	0	0	0	3	0
Préstamos y otros	63 328	69 618	114 967	119 987	178 296	189 604	0	0	178 296	189 604
Otro financiamiento 8/	-1 664 075	-2 166 833	-544 776	-515 232	-2 208 529	-2 691 078	-998 301	-999 925	-3 246 145	-3 695 469

1/ Consolidada en Gobierno General.
2/ Recuperación de préstamos y Recuperación y anticipos por obras de utilidad pública. Consolidada.
3/ La amortización de deuda se anota en las categorías de financiamiento. Consolidada.
4/ Adquisición de valores y Adquisición de otros activos financieros. Consolidada.
5/ Sumas sin asignación presupuestaria y gastos confidenciales.
6/ Por metodología no se calculan para Sector Público y Sector Público No Financiero.
7/ Financiamiento de crédito menos amortización de deuda.
8/ Para 2018 no considera la amortización no registrada por ¢401 062 millones por parte del Gobierno Central.
9/ Residuo; corresponde al superávit (-) o déficit (+) general del período. Acumula los Recursos de Vigencias Anteriores.
10/ Consolidado a nivel de Gobierno General. Por metodología no se agregan las Empresas Públicas a Gobierno General en la cuenta corriente.
Fuente: SIPP y SIGAF.

Cuadro 10
Gobierno General
Gasto ejecutado consolidado
Por función, según categoría de la clasificación económica, 2017 - 2018
(Millones de colones)

	Total		Servicios públicos generales		Orden público y seguridad		Asuntos económicos	
							Subtotal Asuntos económicos	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
GASTO TOTAL	9 598 179	10 302 571	1 142 735	1 356 619	749 833	754 925	844 729	953 489
GASTOS CORRIENTES	8 567 419	9 288 092	1 126 744	1 344 551	638 934	683 679	457 731	502 848
Gastos de consumo	5 173 119	5 490 193	241 057	249 969	633 342	677 681	380 656	408 452
Remuneraciones	3 989 359	4 215 755	166 227	172 347	513 295	550 218	150 722	156 880
Sueldos y salarios	3 659 893	3 869 219	166 227	172 347	513 295	550 218	134 468	139 700
Contribuciones sociales 1/	329 466	346 536	-	-	-	-	16 255	17 179
Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	(45 953)	(50 147)	(2 683)	(2 774)	(4 544)	(5 228)	(5 138)	(5 464)
Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	(16 713)	(17 636)	(715)	(734)	(2 346)	(2 522)	(626)	(631)
Contribución patronal a fondos administrados por entes públicos	(101 586)	(109 465)	(11)	(30)	(91)	(83)	(661)	(678)
Aporte patronal Fondo Capitalización Laboral y Régimen Obligatorio de Pensiones	(165 673)	(169 745)	(6 868)	(7 175)	(21 297)	(23 019)	(5 465)	(5 671)
Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	(345)	(331)	(26)	(41)	(74)	(77)	(135)	(143)
Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	(15 831)	(16 814)	(68)	(83)	(220)	(228)	(439)	(463)
Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	(2 823)	(2 977)	(289)	(362)	(732)	(760)	(1 144)	(1 178)
Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(99 971)	(105 489)	(6 785)	(7 212)	(11 016)	(12 019)	(6 080)	(6 333)
Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(235 551)	(236 403)	(14 589)	(15 241)	(44 076)	(47 656)	(11 511)	(12 101)
Adquisición de bienes y servicios	1 183 759	1 274 438	74 830	77 621	120 047	127 463	229 933	251 572
Intereses	873 992	1 067 543	873 992	1 067 543	-	-	-	-
Internos	670 913	853 068	670 913	853 068	-	-	-	-
Externos	203 080	214 475	203 080	214 475	-	-	-	-
Transferencias corrientes	2 520 308	2 730 356	11 695	27 039	5 593	5 998	77 076	94 396
Transferencias corrientes al sector público	248 587	256 188	255	254	200	57	20 573	22 223
(Contribución a la CCSS, por jubilaciones y pensiones) 2/	(158 911)	(113 955)	(-)	(-)	(-)	(-)	(6)	(-)
Transferencias corrientes al sector privado	2 264 361	2 467 348	8 794	24 211	4 816	5 473	54 580	70 556
Pensiones y jubilaciones	1 640 847	1 771 984	-	-	-	-	-	-
Resto	623 514	695 364	8 794	24 211	4 816	5 473	54 580	70 556
Transferencias corrientes al sector externo	7 360	6 820	2 645	2 574	577	468	1 923	1 616
GASTOS DE CAPITAL	946 084	885 136	15 328	11 387	110 108	70 364	338 567	364 602
Formación de capital	439 543	443 850	6 171	3 545	40 258	24 151	268 576	282 946
Adquisición de activos	208 839	205 042	9 157	7 842	37 147	29 879	46 688	47 521
Edificios e instalaciones	677	9 449	-	-	-	3 014	76	5 293
Terrenos	26 926	21 480	59	82	2 689	1 578	22 478	16 596
Maquinaria y equipo	169 925	162 274	4 466	4 381	31 889	21 829	22 332	23 664
Intangibles y otros activos de valor	11 311	11 839	4 632	3 380	2 569	3 459	1 802	1 968
Transferencias de capital	297 702	236 244	0	-	32 702	16 333	23 303	34 135
Transferencias de capital al sector público	255 068	192 684	-	-	32 702	15 741	8 820	16 966
Transferencias de capital al sector privado	38 421	43 147	0	-	-	592	13 025	16 757
Transferencias de capital al sector externo	4 213	413	-	-	-	-	1 458	413
TRANSACCIONES FINANCIERAS	84 634	129 323	663	673	791	882	48 389	86 037
Adquisición de valores	59 030	94 412	-	-	-	-	45 566	80 588
Otros activos financieros y préstamos	25 604	34 911	663	673	791	882	2 823	5 449
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	42	20	-	8	-	-	41	3

Cuadro 10 (Continuación)

	Asuntos económicos							
	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general		Agricultura ganadería, silvicultura, pesca y caza		Transportes		Turismo	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
GASTO TOTAL	45 213	46 762	114 715	117 880	499 251	557 128	42 801	29 538
GASTOS CORRIENTES	41 075	44 274	83 371	83 524	262 816	291 891	22 514	25 830
Gastos de consumo	24 596	27 371	67 508	67 132	228 875	245 434	22 308	25 599
Remuneraciones	17 158	19 095	46 630	47 334	51 217	53 211	7 085	7 190
Sueldos y salarios	17 158	19 095	46 630	47 334	51 217	53 211	7 085	7 190
Contribuciones sociales 1/	-	-	-	-	-	-	-	-
Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	(670)	(782)	(1 798)	(1 884)	(1 841)	(1 941)	(336)	(337)
Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	(79)	(88)	(231)	(212)	(219)	(232)	(33)	(33)
Contribución patronal a fondos administrados por entes públicos	(3)	(-)	(6)	(22)	(11)	(7)	(642)	(649)
Aporte patronal Fondo Capitalización Laboral y Régimen Obligatorio de Pensiones	(703)	(785)	(1 894)	(1 884)	(2 096)	(2 203)	(197)	(201)
Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	(-)	(-)	(52)	(57)	(-)	(-)	(32)	(33)
Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	(-)	(-)	(192)	(207)	(1)	(1)	(96)	(97)
Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	(-)	(-)	(299)	(305)	(-)	(-)	(322)	(326)
Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(780)	(866)	(2 159)	(2 193)	(2 305)	(2 405)	(331)	(337)
Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(1 491)	(1 663)	(4 164)	(4 326)	(4 351)	(4 543)	(603)	(613)
Adquisición de bienes y servicios	7 438	8 276	20 878	19 798	177 658	192 224	15 223	18 409
Intereses	-	-	-	-	-	-	-	-
Internos	-	-	-	-	-	-	-	-
Externos	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias corrientes	16 478	16 903	15 863	16 392	33 941	46 457	207	231
Transferencias corrientes al sector público	14 100	14 526	303	361	-	-	-	-
(Contribución a la CCSS, por jubilaciones y pensiones) 2/	(-)	(-)	(-)	(-)	(6)	(-)	(-)	(-)
Transferencias corrientes al sector privado	1 376	1 618	15 135	15 615	33 885	46 395	113	122
Jubilaciones y pensiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto	1 376	1 618	15 135	15 615	33 885	46 395	113	122
Transferencias corrientes al sector externo	1 002	759	425	417	56	61	94	109
GASTOS DE CAPITAL	4 138	2 485	29 761	32 509	236 435	265 237	20 286	3 708
Formación de capital	652	608	16 313	23 548	203 489	223 911	19 969	3 064
Adquisición de activos	2 027	1 457	10 062	6 813	27 313	27 156	318	644
Edificios e instalaciones	-	-	21	633	-	-	-	-
Terrenos	670	-	6 220	2 373	12 599	12 261	-	-
Maquinaria y equipo	1 305	1 366	3 674	3 681	13 556	13 940	286	413
Intangibles y otros activos de valor	51	90	147	126	1 158	955	32	230
Transferencias de capital	1 459	419	3 385	2 148	5 634	14 171	-	-
Transferencias de capital al sector público	-	6	1 785	398	5 634	14 171	-	-
Transferencias de capital al sector privado	4	-	1 601	1 750	-	-	-	-
Transferencias de capital al sector externo	1 455	413	-	-	-	-	-	-
TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	1 583	1 847	-	-	-	-
Adquisición de valores	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos financieros y préstamos	-	-	1 583	1 847	-	-	-	-
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	-	3	-	-	-	-	-	-

Cuadro 10 (Continuación)

	Asuntos económicos		Protección del medio ambiente		Vivienda y otros servicios comunitarios		Salud	
	Otros asuntos económicos 3/							
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
GASTO TOTAL	142 749	202 181	235 894	237 992	184 219	190 480	1 779 789	1 904 002
GASTOS CORRIENTES	47 956	57 328	204 158	214 165	34 060	32 246	1 694 634	1 818 404
Gastos de consumo	37 369	42 915	186 107	194 344	25 292	25 102	1 581 385	1 701 265
Remuneraciones	28 633	30 050	121 029	122 980	13 378	14 113	1 119 225	1 188 223
Sueldos y salarios	12 378	12 871	121 029	122 980	13 378	14 113	1 119 225	1 188 223
Contribuciones sociales 1/	16 255	17 179	-	-	-	-	-	-
Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	(493)	(519)	(1 447)	(1 385)	(52)	(79)	(14 724)	(16 227)
Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	(64)	(67)	(650)	(586)	(61)	(66)	(5 162)	(5 478)
Contribución patronal a fondos administrados por entes públicos	(-)	(-)	(122)	(5)	(2)	(-)	(7 905)	(8 334)
Aporte patronal Fondo Capitalización Laboral y Régimen Obligatorio de Pensiones	(574)	(599)	(4 798)	(4 973)	(545)	(582)	(55 599)	(58 816)
Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	(51)	(53)	(44)	(1)	(8)	(8)	(-)	(-)
Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	(150)	(157)	(4)	(4)	(25)	(26)	(14 562)	(15 469)
Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	(523)	(547)	(0)	(0)	(78)	(81)	(-)	(-)
Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(504)	(533)	(5 139)	(5 391)	(518)	(555)	(51 840)	(55 418)
Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(902)	(956)	(10 109)	(10 378)	(1 241)	(1 323)	(6 380)	(6 153)
Adquisición de bienes y servicios	8 736	12 865	65 078	71 363	11 914	10 989	462 160	513 043
Intereses	-	-	-	-	-	-	-	-
Internos	-	-	-	-	-	-	-	-
Externos	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias corrientes	10 587	14 413	18 051	19 821	8 768	7 144	113 249	117 139
Transferencias corrientes al sector público	6 170	7 336	11 126	11 822	571	18	0	2
(Contribución a la CCSS, por jubilaciones y pensiones) 2/	(-)	(-)	(4)	(20)	(-)	(-)	(-)	(-)
Transferencias corrientes al sector privado	4 071	6 807	6 678	7 900	8 187	7 126	112 949	116 778
Jubilaciones y pensiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto	4 071	6 807	6 678	7 900	8 187	7 126	112 949	116 778
Transferencias corrientes al sector externo	346	270	247	100	10	-	299	358
GASTOS DE CAPITAL	47 947	60 663	31 735	23 828	136 478	139 353	85 155	85 598
Formación de capital	28 153	31 815	9 705	8 254	21 964	21 942	28 676	30 067
Adquisición de activos	6 969	11 451	12 299	8 716	2 041	1 581	56 379	55 532
Edificios e instalaciones	55	4 660	1	463	-	-	-	103
Terrenos	2 988	1 962	1 375	668	309	23	-	2 307
Maquinaria y equipo	3 512	4 263	10 202	6 628	1 664	1 424	56 341	53 021
Intangibles y otros activos de valor	413	566	721	957	68	135	38	101
Transferencias de capital	12 825	17 397	9 731	6 858	112 472	115 830	100	-
Transferencias de capital al sector público	1 401	2 391	9 617	6 639	107 507	110 447	100	-
Transferencias de capital al sector privado	11 420	15 006	115	219	4 965	5 383	-	-
Transferencias de capital al sector externo	4	-	-	-	-	-	-	-
TRANSACCIONES FINANCIERAS	46 806	84 190	1	-	13 681	18 881	-	-
Adquisición de valores	45 566	80 588	-	-	-	-	-	-
Otros activos financieros y préstamos	1 240	3 602	1	-	13 681	18 881	-	-
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	41	-	-	-	-	-	-	-

Cuadro 10 (Continuación)

	Servicios recreativos deportivos, de cultura y religión		Educación		Protección social	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018
GASTO TOTAL	87 914	83 970	2 171 475	2 233 940	2 401 592	2 587 154
GASTOS CORRIENTES	73 981	78 399	1 970 727	2 064 628	2 366 449	2 549 173
Gastos de consumo	62 661	65 660	1 627 535	1 710 320	435 084	457 401
Remuneraciones	32 305	34 536	1 509 224	1 593 213	363 954	383 245
Sueldos y salarios	32 305	34 536	1 509 224	1 593 213	50 742	53 888
Contribuciones sociales 1/	-	-	-	-	313 212	329 357
Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	(326)	(294)	(15 556)	(17 164)	(1 483)	(1 532)
Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	(151)	(164)	(6 819)	(7 256)	(183)	(198)
Contribución patronal a fondos administrados por entes públicos	(7)	(4)	(55 514)	(61 195)	(37 271)	(39 138)
Aporte patronal Fondo Capitalización Laboral y Régimen Obligatorio de Pensiones	(1 278)	(1 397)	(67 767)	(65 955)	(2 057)	(2 157)
Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	(15)	(17)	(-)	(-)	(43)	(44)
Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	(36)	(36)	(-)	(-)	(477)	(505)
Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	(170)	(172)	(3)	(-)	(407)	(424)
Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(1 334)	(1 449)	(15 304)	(15 046)	(1 956)	(2 064)
Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(2 919)	(3 215)	(140 292)	(135 662)	(4 434)	(4 674)
Adquisición de bienes y servicios	30 357	31 123	118 311	117 107	71 130	74 156
Intereses	-	-	-	-	-	-
Internos	-	-	-	-	-	-
Externos	-	-	-	-	-	-
Transferencias corrientes	11 320	12 739	343 192	354 308	1 931 365	2 091 772
Transferencias corrientes al sector público	2 025	1 445	211 670	218 136	2 167	2 231
(Contribución a la CCSS, por jubilaciones y pensiones) 2/	(6)	(-)	(-)	(-)	(158 896)	(113 935)
Transferencias corrientes al sector privado	8 894	10 938	130 453	135 205	1 929 010	2 089 160
Jubilaciones y pensiones	-	-	-	-	1 640 847	1 771 984
Resto	8 894	10 938	130 453	135 205	288 164	317 175
Transferencias corrientes al sector externo	401	356	1 070	967	188	381
GASTOS DE CAPITAL	13 932	5 562	200 146	168 706	14 635	15 736
Formación de capital	8 725	2 959	53 631	68 164	1 836	1 823
Adquisición de activos	2 193	2 556	39 775	47 705	3 159	3 709
Edificios e instalaciones	-	-	600	576	-	-
Terrenos	-	-	16	105	-	121
Maquinaria y equipo	2 026	2 321	38 025	45 723	2 979	3 284
Intangibles y otros activos de valor	166	236	1 134	1 300	180	304
Transferencias de capital	3 014	46	106 739	52 837	9 640	10 205
Transferencias de capital al sector público	219	46	94 614	40 765	1 490	2 081
Transferencias de capital al sector privado	155	-	12 010	12 072	8 150	8 123
Transferencias de capital al sector externo	2 641	-	114	-	-	-
TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	602	606	20 508	22 244
Adquisición de valores	-	-	-	-	13 464	13 824
Otros activos financieros y préstamos	-	-	602	606	7 044	8 420
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	1	9	-	-	-	-

1/ Consolidadas. Contribución a BPDC se anota en Asuntos Económicos, resto en Protección Social. Cifras entre paréntesis son informativas, no suman verticalmente.
2/ Contribución al Seguro de Salud, por jubilaciones y pensiones, por parte del Estado y el Seguro de Pensiones de la CCSS, objeto de consolidación. Cifra informativa, no suma verticalmente.
3/ Incluye Minería, Combustibles, Manufactura y Construcción.
Fuente: SIPP y SIGAF.

Sexta Parte

Anexos

Anexos

Balance de la gestión institucional

Anexo 1

Criterios incorporados en el instrumento del IGI 2018

	CRITERIOS COMUNES	CRITERIOS EXCLUSIVOS DEL CUESTIONARIO GENERAL		CRITERIOS EXCLUSIVOS PARA MINISTERIOS
1	**PLANIFICACIÓN**		**1**	**PLANIFICACIÓN**
1.1	Con respecto a la declaración institucional de misión, visión y valores: a. ¿Han sido promulgadas formalmente por el jerarca? b. ¿La institución cuenta con un programa establecido y en funcionamiento para divulgar y promover entre los funcionarios dicha declaración? (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CUMPLAN AMBOS PUNTOS.)		1.1	(...)
1.2	¿La institución ha oficializado una metodología para formular sus planes plurianuales y anuales?		1.2	(...)
1.3	¿La institución aplica mecanismos para considerar opiniones de los ciudadanos y los funcionarios como insumo para la formulación de los siguientes instrumentos de gestión?: a. El plan anual institucional b. El presupuesto institucional (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CUMPLAN AMBOS PUNTOS.)		1.3	(...)
1.4	¿La institución cuenta con un plan plurianual vigente y actualizado?		1.4	(...)
1.5	¿El plan plurianual institucional considera los siguientes tipos de indicadores de desempeño?: a. De gestión (tales como eficiencia, eficacia y economía) b. De resultados (tales como efecto e impacto) (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CUMPLAN AMBOS PUNTOS.)		1.5	(...)
1.6	¿El plan anual institucional considera los siguientes tipos de indicadores de desempeño? a. De gestión (tales como eficiencia, eficacia y economía) b. Vinculación con el plan plurianual (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CUMPLAN AMBOS PUNTOS.)		1.6	(...)
1.7	¿La institución ha oficializado una metodología para la definición, medición y ajuste de los indicadores que incorpora en sus planes?		1.7	(...)
1.8	¿En el plan anual se incorporan acciones que están vinculadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND)?		1.8	(...)
1.9	¿Se ha formulado y vinculado al plan anual operativo una estrategia para incorporar la ética en la cultura organizacional y para prevenir el fraude y la corrupción, que contenga los siguientes asuntos?: a) Definición de compromisos éticos. b) Políticas de apoyo y fortalecimiento de la ética. c) Programas regulares para actualizar y renovar el compromiso institucional con una cultura ética. (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CUMPLAN LOS TRES PUNTOS.)		1.9	(...)
1.10	¿La institución ha ejecutado y evaluado los resultados de la estrategia de fortalecimiento de la ética? (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN Y LA EVALUACIÓN.)		1.10	(...)
1.11	¿En la evaluación anual de la gestión institucional se consideran el cumplimiento de metas y los resultados de los indicadores incorporados en el plan anual operativo? (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CONSIDEREN TANTO EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS COMO LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES.)		1.11	(...)
1.12	¿La evaluación de la gestión institucional del año anterior fue conocida y aprobada por el jerarca institucional a más tardar en las siguientes fechas?: a. El 31 de enero en el caso del sector centralizado. b. El 16 de febrero en el caso del sector descentralizado.		1.12	(...)
1.13	¿Se elabora y ejecuta un plan de mejora a partir de la evaluación anual de la gestión institucional? (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE TANTO LA ELABORACIÓN COMO LA EJECUCIÓN DEL PLAN.)		1.13	(...)
1.14	¿Se publican en la página de Internet de la institución o por otros medios: a. Los planes anual y plurianual de la institución? b. Los resultados de la evaluación institucional? (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CUMPLAN AMBOS PUNTOS.)		1.14	(...)
1.15	¿La información institucional está sistematizada de manera que integre los procesos de planificación, presupuesto y evaluación? (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CONSIDEREN LOS TRES PROCESOS.)		1.15	(...)
1.16	¿Existe vinculación entre el modelo de evaluación del desempeño de los funcionarios y las metas y objetivos planteados en la planificación de la institución?		1.16	(...)

Anexo 1 (Continuación)

CRITERIOS COMUNES		CRITERIOS EXCLUSIVOS DEL CUESTIONARIO GENERAL	CRITERIOS EXCLUSIVOS PARA MINISTERIOS
	2	**GESTIÓN FINANCIERO-CONTABLE** **(Si la entidad no prepara estados financieros de forma directa, puede responder NO APLICA a las preguntas de esta sección.)**	
	2.1	¿La institución ha implementado, al menos en un 85%, un marco técnico contable acorde con normas internacionales de contabilidad (NICSP o NIIF, según corresponda)?	
	2.2	¿La institución ha oficializado un plan plurianual de programación financiera?	
	2.3	¿El presupuesto institucional es congruente con los supuestos de la programación financiera plurianual?	
	2.4	¿Se tiene implementado un sistema de información financiera que integre todo el proceso contable?	
	2.5	¿Se cuenta con un plan contable formalmente aprobado por las autoridades institucionales pertinentes que contenga: a) Catálogo de cuentas b) Manual descriptivo de cuentas c) Políticas contables d) Procedimientos contables e) Formularios aplicables d) Estructura de los estados financieros y otros informes gerenciales (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE EL PLAN CONTABLE CONTENGA TODOS LOS PUNTOS.)	
	2.6	¿La institución cuenta con un manual de funciones actualizado y oficializado para organizar el desarrollo del proceso financiero-contable?	
	2.7	¿Se dispone de libros contables electrónicos o físicos para el registro y control de las operaciones o transacciones financieras, actualizados a más tardar en el mes posterior a la obtención de los datos correspondientes?	
	2.8	¿Se emiten estados financieros mensuales a más tardar el día 15 del mes siguiente?	
	2.9	¿Los estados financieros anuales fueron aprobados por la máxima autoridad institucional dentro del periodo que establece la legislación aplicable? (Si no existe una legislación al respecto, considere la regulación interna que disponga una fecha para ello. Si no existe dicha legislación ni se cuenta con una regulación interna, la respuesta debe ser negativa.)	
	2.10	¿Los estados financieros son dictaminados anualmente por un auditor externo o firma de auditores independientes dentro del período que establece la legislación aplicable? (Si no existe una legislación al respecto, considere la regulación interna que disponga una fecha para ello. Si no existe dicha legislación ni se cuenta con una regulación interna, la respuesta debe ser negativa.)	
	2.11	¿Se publican los estados financieros del final del período en la página de Internet de la institución, a más tardar en el mes posterior a su aprobación por el jerarca?	
	2.12	¿Se realizó en el período comprendido entre enero 2016 a diciembre 2018, una auditoría o estudio orientados al análisis de riesgo de fraude, el cual pudo ser ejecutado por parte de la auditoría interna o de un externo contratado por la institución específicamente para ese propósito?	
	2.13	¿Se someten a conocimiento del jerarca, al menos trimestralmente, análisis periódicos de la situación financiera institucional basados en la información contenida en los estados financieros (vertical, horizontal y de razones)?	

Anexo 1 (Continuación)

	CRITERIOS COMUNES	CRITERIOS EXCLUSIVOS DEL CUESTIONARIO GENERAL		CRITERIOS EXCLUSIVOS PARA MINISTERIOS
3	**CONTROL INTERNO**		**2**	**CONTROL INTERNO**
3.1	¿La institución ha promulgado o adoptado un código de ética u otro documento que reúna los compromisos éticos de la institución y sus funcionarios?		2.1	(...)
3.2	¿La institución ha establecido mecanismos para prevenir, detectar y corregir situaciones contrarias a la ética, que se puedan presentar en relación con temas como los siguientes?: a. Conflictos de interés. b. Ejercicio de profesiones liberales y de cargos incompatibles con la función pública. c. Desempeño simultáneo de cargos públicos. d. Compensaciones salariales adicionales a la retribución del régimen de derecho público. e. Aceptación de donaciones, obsequios y dádivas. f. Sustracción o uso indebido de recursos. g. Falsificación de registros. h. Favorecimiento. i. Tráfico de influencias.		2.2	(...)
3.3	¿En los últimos cinco años, la entidad se ha sometido a una auditoría de la gestión ética institucional, ya sea por parte de la propia administración, de la auditoría interna o de un sujeto externo?		2.3	(...)
3.4	¿La institución tiene los cinco componentes del SEVRI debidamente establecidos y en operación? (Sólo pueden contestar "NO APLICA" las instituciones de menor tamaño, que son las que tienen presupuestos iguales o inferiores a 600.000 unidades de desarrollo y menos de 30 funcionarios, incluyendo al jerarca y los titulares subordinados.)		2.4	(...)
3.5	¿La institución ejecutó, durante el año anterior o el actual, un ejercicio de valoración de los riesgos que concluyera con la documentación y comunicación de esos riesgos?		2.5	(...)
3.6	¿Con base en la valoración de riesgos, la entidad analizó los controles en operación para eliminar los que han perdido vigencia e implantar los que sean necesarios frente a la dinámica institucional?		2.6	(...)
3.7	¿La institución ha promulgado normativa interna respecto de la rendición de cauciones por parte de los funcionarios que la deban hacer?		2.7	(...)
3.8	¿La entidad ha emitido y divulgado normativa institucional sobre el traslado de recursos a sujetos privados o a fideicomisos, según corresponda? (Sólo puede contestar "NO APLICA" si la institución no realiza traslados de recursos según lo indicado.)		2.8	(...)
3.9	¿La máxima autoridad revisa o es informada por un agente interno, por lo menos una vez al año, de si se cumple oportunamente con las disposiciones giradas a la entidad en los informes de fiscalización emitidos por la Contraloría General de la República? (Sólo puede contestar "NO APLICA" si la institución no ha sido objeto de fiscalizaciones formales de la Contraloría General de la República en los últimos 5 años.)		2.9	(...)
3.10	¿La institución realizó una autoevaluación del sistema de control interno durante el año a que se refiere el IGI?		2.10	(...)
3.11	¿Se formuló e implementó un plan de mejoras con base en los resultados de la autoevaluación del sistema de control interno ejecutada? (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE EL PLAN SE HAYA FORMULADO E IMPLEMENTADO.)		2.11	(...)
3.12	¿La institución cuenta con un manual de puestos o similar, debidamente oficializado y actualizado en los últimos cinco años, que identifique, para el giro del negocio específico de la institución, las responsabilidades de los funcionarios, así como las líneas de autoridad y reporte correspondientes?		2.12	(...)
3.13	¿La entidad ha efectuado en los últimos cinco años una revisión y adecuación de sus procesos para fortalecer su ejecución, eliminar los que han perdido vigencia e implantar los que sean necesarios frente a la dinámica institucional?		2.13	(...)
3.14	¿Cuenta la institución con un registro o base de datos que contenga la información específica sobre las sentencias dictadas en sede judicial, que establezcan una condena patrimonial en contra de la Administración, así como las acciones emprendidas por la Administración para la determinación de responsabilidades sobre los funcionarios que han actuado con dolo o culpa grave en las conductas objeto de esas condenatorias? (Sólo podrá seleccionar la opción NO APLICA cuando no tenga sentencias.)		2.14	(...)
3.15	¿La institución publica en su página de Internet o por otros medios, para conocimiento general, las actas o los acuerdos del jerarca, según corresponda, a más tardar en el mes posterior a su firmeza?		2.15	(...)

Anexo 1 (Continuación)

	CRITERIOS COMUNES		CRITERIOS EXCLUSIVOS DEL CUESTIONARIO GENERAL		CRITERIOS EXCLUSIVOS PARA MINISTERIOS
3.16	¿La institución publica en su página de Internet o por otros medios, para conocimiento general, los informes de la auditoría interna, a más tardar en el mes posterior a su conocimiento por el destinatario? (Sólo pueden contestar "NO APLICA" las instituciones que no cuenten con auditoría interna. Las demás deben contestar "SI" o "NO", a menos que aporten documentación que demuestre que están impedidas de realizar esta publicación; si no se aporta esa documentación, la respuesta se cambiará a "NO" y el puntaje será ajustado, previa comunicación al enlace.")			2.16	(...)
				2.17	Se realiza, se revisa por un tercero independiente y se remite a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, el inventario anual de los bienes propiedad de la institución?
				2.18	¿La institución publica en el Portal de Datos Abiertos del Ministerio de la Presidencia, los informes, hallazgos y recomendaciones de la auditoría interna, conforme con las regulaciones vigentes?
				2.19	¿La institución publica en el Portal de Datos Abiertos del Ministerio de la Presidencia, las respuestas de la administración a los informes de la auditoría interna?
4	**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**			**3**	**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**
4.1	¿Se ha establecido formalmente una proveeduría u otra unidad que asuma el proceso de contratación administrativa?			3.1	(...)
4.2	¿Se cuenta con normativa interna para regular los diferentes alcances de la contratación administrativa en la entidad, con respecto a las siguientes etapas?: a. Planificación b. Procedimientos c. Aprobación interna de contratos d. Seguimiento de la ejecución de contratos (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE LA NORMATIVA INTERNA CONTEMPLE LAS CUATRO ETAPAS.)			3.2	(...)
4.3	¿Están formalmente definidos los roles, las responsabilidades y la coordinación de los funcionarios asignados a las diferentes actividades relacionadas con el proceso de contratación administrativa?			3.3	(...)
4.4	¿Están formalmente definidos los plazos máximos que deben durar las diferentes actividades relacionadas con el proceso de contratación administrativa?			3.4	(...)
		4.5	¿Se mantiene y actualiza un registro de proveedores?		
		4.6	¿Se incorporan en el registro de proveedores las inhabilitaciones para contratar, impuestas a proveedores determinados?		
4.7	¿Se prepara un plan o programa anual de adquisiciones que contenga la información mínima requerida? (Si la institución está cubierta por el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, responda con base en los requerimientos de ese Reglamento; si no lo está, considere como referencia mínima los requerimientos de ese Reglamento?)			3.5	(...)
4.8	¿La institución publica su plan de adquisiciones en su página de Internet o por otros medios, para conocimiento público?			3.6	(...)
4.9	La institución incorpora en el proceso de admisibilidad de ofertas, una definición de los límites máximos y mínimos de los precios aceptables para los bienes y servicios que adquirirá, derivados del estudio de razonabilidad de precios? (Si la institución está sujeta al Reglamento de Contratación Administrativa, considere como referencia el artículo 30 de ese reglamento.)			3.7	(...)
4.10	¿La normativa interna en materia de contratación administrativa incluye regulaciones específicas sobre reajuste de precios?			3.8	(...)
4.11	¿La institución utiliza medios electrónicos (e-compras) que generen información que la ciudadanía pueda accesar, en relación con el avance de la ejecución del plan o programa de adquisiciones?			3.9	(...)
4.12	¿La institución realiza, al final del período correspondiente, una evaluación de la ejecución del plan o programa de adquisiciones, su eficacia y su alineamiento con el plan estratégico?			3.10	(...)
4.13	¿Se prepara un plan de mejoras para el proceso de adquisiciones con base en los resultados de la evaluación de la ejecución del plan o programa de adquisiciones?			3.11	(...)
4.14	¿La institución publica en su página de Internet o por otros medios, la evaluación de la ejecución de su plan o programa de adquisiones?			3.12	(...)
4.15	¿Se digita de manera oportuna la información pertinente en el Sistema de Información de la Actividad Contractual (SIAC)?			3.13	Se cuenta con un procedimiento oficial para la documentación de los procedimientos de contratación administrativa que incluya al menos lo siguiente: 1. Incorporación de los documentos al expediente en los dos días hábiles una vez recibidos por la Proveeduría 2. Los documentos se incluyen en el mismo orden en que se presentan por los oferentes o interesados 3. Control de acceso de la consulta de los expedientes (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CUMPLAN LOS TRES PUNTOS.)

Anexo 1 (Continuación)

	CRITERIOS COMUNES		CRITERIOS EXCLUSIVOS DEL CUESTIONARIO GENERAL		CRITERIOS EXCLUSIVOS PARA MINISTERIOS
5	**PRESUPUESTO**			**4**	**PRESUPUESTO**
5.1	¿Existe vinculación entre el plan anual operativo y el presupuesto institucional en todas las fases del proceso plan-presupuesto?			4.1	(...)
5.2	¿Existe un manual de procedimientos que regule cada fase del proceso presupuestario, los plazos y los roles de los participantes?			4.2	(...)
5.3	¿Se publica en la página de Internet de la institución el presupuesto anual de la entidad, a más tardar en el mes posterior a su aprobación?			4.3	(...)
		5.4	¿La institución ha establecido algún control que imposibilite el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital?		(...)
5.5	¿La evaluación presupuestaria incluye el análisis de al menos los siguientes asuntos?: a. Comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos más importantes. b. Resultado de la ejecución presupuestaria parcial o final (superávit o déficit). c. Desviaciones de mayor relevancia que afecten los objetivos, las metas y los resultados esperados en el plan anual. d. Desempeño institucional y programático en términos de eficiencia, eficacia y economía. e. Situación económico-financiera global de la institución. f. Propuesta de medidas correctivas y acciones a seguir. (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE LA EVALUACIÓN CONTEMPLE TODOS LOS PUNTOS SEÑALADOS EN LA PREGUNTA, COMO MÍNIMO.)			4.4	(...)
5.6	¿Se realiza, como parte de la evaluación presupuestaria, una valoración o un análisis individualizado de gasto al menos para los servicios que hayan sido identificados formalmente como más relevantes por la máxima jerarquía?			4.5	(...)
5.7	¿Se discuten y valoran periódicamente con el jerarca los resultados de los informes de ejecución presupuestaria?			4.6	(...)
		5.8	¿Se verifica anualmente que la liquidación presupuestaria tenga correlación con la información de la contabilidad financiera patrimonial?		
5.9	¿Se revisa por un tercero independiente la liquidación presupuestaria?			4.7	¿Se revisa por un tercero independiente la liquidación presupuestaria?
		5.10	¿La institución incorpora en el SIPP el proyecto de presupuesto para el año siguiente, a más tardar el 30 de setiembre?		
		5.11	¿La institución incorpora en el SIPP el informe de ejecución del primer trimestre, dentro de los 15 días hábiles posteriores al 31 de marzo? (NO APLICA A FIDEICOMISOS)		
		5.12	¿La institución incorpora en el SIPP el informe de ejecución del segundo trimestre (o del primer semestre, en el caso de los fideicomisos), dentro de los 15 días hábiles posteriores al 30 de junio?		
		5.13	¿La institución incorpora en el SIPP el informe semestral con corte al 30 de junio, con los resultados de la evaluación presupuestaria referida a la gestión física, a más tardar el 31 de julio?		
		5.14	¿La institución incorpora en el SIPP el informe de ejecución del tercer trimestre, dentro de los 15 días hábiles posteriores al 30 de setiembre? (NO APLICA A FIDEICOMISOS)		
		5.15	¿La institución incorpora en el SIPP el informe de liquidación presupuestaria, a más tardar el 16 de febrero?		
		5.16	¿La institución incorpora en el SIPP el informe semestral con corte al 31 de diciembre, con los resultados de la evaluación presupuestaria referida a la gestión física, a más tardar el 16 de febrero?		
		5.17	¿Existe vinculación de las metas con el presupuesto en el SIPP?		
5,18	¿Se publica en la página de Internet el informe de evaluación presupuestaria del año anterior, que comprenda la ejecución presupuestaria y el grado de cumplimiento de metas y objetivos, a más tardar durante el primer trimestre del año en ejecución?			4.8	(...)
				4.9	¿Existen mecanismos o disposiciones internas para regular el proceso de visado de gastos?
				4.10	¿Existe un funcionario responsable del visado de gastos, según lo establece el artículo 11 del Reglamento sobre Visado de Gastos?
				4.11	¿Se formulan distintos escenarios presupuestarios para elaborar el anteproyecto del presupuesto inicial que se somete al Ministerio de Hacienda?
				4.12	¿En la elaboración del anteproyecto de presupuesto se consideran las variables de la programación macroeconómica y los límites presupuestarios para las propuestas de los diferentes rubros de gastos?

Anexo 1 (Continuación)

	CRITERIOS COMUNES	CRITERIOS EXCLUSIVOS DEL CUESTIONARIO GENERAL		CRITERIOS EXCLUSIVOS PARA MINISTERIOS
6	**TECNOLOGÍAS DE LAS INFORMACIÓN**		**5**	**TECNOLOGÍAS DE LAS INFORMACIÓN**
6.1	¿La institución ha establecido una estructura formal del departamento de TI, que contemple el establecimiento de los roles y las responsabilidades de sus funcionarios?		5.1	(...)
6.2	¿Existen en la institución funcionarios formalmente designados para que conformen una representación razonable que como parte de sus labores, asesoren y apoyen al jerarca en la toma de decisiones estratégicas en relación con el uso y el mantenimiento de tecnologías de información?		5.2	(...)
6.3	¿La institución cuenta con un plan estratégico de tecnologías de información vigente que al menos cumpla los siguientes requisitos?: a. Describir la forma en que los objetivos estratégicos de TI están alineados con los objetivos estratégicos de la institución. b. Disponer de un mecanismo para evaluar el impacto de TI en los objetivos estratégicos de la institución. c. Incluir fuentes de financiamiento, estrategias de adquisiciones y un presupuesto que esté vinculado con el presupuesto institucional que se presenta ante la CGR. (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE EL PLAN CONTEMPLE LOS TRES PUNTOS, COMO MÍNIMO.)		5.3	(...)
6.4	¿La institución cuenta con un modelo de arquitectura de la información que: a. Sea conocido y utilizado por el nivel gerencial de la institución? b. Caracterice los datos de la institución, aunque sea a nivel general? (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CUMPLAN AMBOS PUNTOS.)		5.4	(...)
6.5	¿La institución cuenta con un modelo de plataforma tecnológica que defina los estándares, las regulaciones y las políticas para la adquisición, operación y la administración de la capacidad tanto de hardware como de software de plataforma?		5.5	(...)
6.6	¿La institución cuenta con un modelo de aplicaciones (software) que defina los estándares para su desarrollo y/o adquisición?		5.6	(...)
6.7	¿La institución cuenta con un modelo de entrega de servicio de TI que defina los acuerdos de nivel de servicio con los usuarios?		5.7	(...)
6.8	¿Se ha oficializado en la institución un marco de gestión para la calidad de la información?		5.8	(...)
6.9	¿La institución cuenta con directrices (o políticas) orientadas a lo siguiente?: a. La identificación de información en soporte digital, gestionada por la institución, que deba ser compartida con otras instituciones o que deba ser del conocimiento de la ciudadanía en general b. La implementación de mecanismos tecnológicos para comunicar dicha información a sus destinatarios. (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CUMPLAN AMBOS PUNTOS.)		5.9	(...)
6.10	¿La institución ha oficializado lineamientos o políticas para la seguridad (tanto física como electrónica) de la información, así como procesos de administración y operación asociados a ellos, sustentados en un documento vinculado al Plan Estratégico de TI, que identifique al menos de manera general lo siguiente: a. Requerimientos de seguridad b. Amenazas c. Marco legal y regulatorio relacionado con seguridad de la información, que la entidad debe cumplir (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE IDENTIFIQUEN LOS TRES ASUNTOS, COMO MÍNIMO.)		5.10	(...)
6.11	¿La institución ha definido, oficializado y comunicado políticas y procedimientos de seguridad lógica? (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CUMPLAN AMBOS TIPOS DE REGULACIÓN HAYAN SIDO DEFINIDOS, OFICIALIZADOS Y COMUNICADOS.)		5.11	(...)
6.12	¿Se han definido e implementado procedimientos para otorgar, limitar y revocar el acceso físico al centro de cómputo y a otras instalaciones que mantienen equipos e información sensibles?		5.12	(...)
6.13	¿Se aplican medidas de prevención, detección y corrección para proteger los sistemas contra software malicioso (virus, gusanos, spyware, correo basura, software fraudulento, etc.)?		5.13	(...)
6.14	¿Se aplican políticas oficializadas que garanticen que la solicitud, el establecimiento, la emisión, la suspensión, la modificación y el cierre de cuentas de usuario y de los privilegios relacionados se hagan efectivas por el administrador de cuentas de usuario de manera inmediata?		5.14	(...)
6.15	¿Existe un plan formal que asegure la continuidad de los servicios de tecnologías de información en la organización?		5.15	(...)
6.16	¿Las políticas de TI se comunican a todos los usuarios internos y externos relevantes? (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CONSIDERE A LOS USUARIOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS, SEGÚN CORRESPONDA.)		5.16	(...)

Anexo 1 (Continuación)

	CRITERIOS COMUNES	CRITERIOS EXCLUSIVOS DEL CUESTIONARIO GENERAL		CRITERIOS EXCLUSIVOS PARA MINISTERIOS
7	**SERVICIO AL USUARIO**		**6**	**SERVICIO AL USUARIO**
7.1	¿La entidad ha definido, implementado y monitoreado medidas para simplificar las gestiones que le someten los usuarios de sus servicios, sean éstos personas físicas o jurídicas? Considere al menos lo siguiente: a. Presentación única de documentos b. Publicación de trámites y de la totalidad de sus requisitos c. Publicidad sobre estado de trámites (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CONSIDEREN LA DEFINICIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE LOS TRES PUNTOS.)		6.1	(...)
7.2	¿La página de Internet de la institución contiene formularios y vínculos para realizar algún trámite en línea o para iniciarlo en el sitio y facilitar su posterior conclusión en las oficinas de la entidad?		6.2	(...)
7.3	¿La institución ha implementado mecanismos que le posibiliten la aceptación de documentos digitales mediante el uso de firma digital para la aceptación de trámites de los usuarios?		6.3	(...)
7.4	¿Se cumplen los plazos máximos establecidos para el trámite de los asuntos o la prestación de servicios, al menos en el 95% de los casos?		6.4	(...)
7.5	¿La institución ha identificado, definido y comunicado los mecanismos por los que los usuarios de sus servicios (personas físicas o jurídicas, públicas o privadas) pueden comunicar sus inconformidades, reclamos, consultas, sugerencias, felicitaciones y otras manifestaciones, y los ha publicado o colocado en lugares visibles? (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE LA IDENTIFICACIÓN, LA DEFINICIÓN Y LA COMUNICACIÓN DE LOS MECANISMOS.)		6.5	(...)
7.6	¿La institución cuenta con una contraloría de servicios u otra unidad que realice al menos las siguientes actividades?: a. Proponer al jerarca los procedimientos y requisitos de recepción, tramitación, resolución y seguimiento de gestiones. b. Vigilar que se atiendan las gestiones de los usuarios y que se observe su derecho a recibir respuesta. c. Promover mejoras en los trámites y servicios. (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE REALICEN LAS TRES ACTIVIDADES, COMO MÍNIMO.)		6.6	(...)
7.7	¿Se evalúa, por lo menos una vez al año, la satisfacción de los usuarios (personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, según corresponda) con respecto al servicio que presta la institución, incluyendo el apoyo y las ayudas técnicas requeridos por las personas con discapacidad?		6.7	(...)
7.8	¿Se desarrollan planes de mejora con base en los resultados de las evaluaciones de satisfacción de los usuarios?		6.8	(...)
7.9	¿La institución ha emitido y divulgado, con base en la Ley N.° 9097, una política sobre la atención del derecho de petición que contenga al menos lo siguiente?: a. Requisitos para solicitar información. b. Condiciones de admisibilidad o rechazo de solicitudes. c. Plazos de respuesta de las solicitudes de información. d. Proceso interno de trámite de solicitudes. (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE LA POLÍTICA CONTEMPLE LOS CUATRO PUNTOS, COMO MÍNIMO.)		6.9	(...)
7.10	¿La institución ha definido y divulgado los criterios de admisibilidad de las denuncias que se le presenten, incluyendo lo siguiente?: a. Explicación de cómo plantear una denuncia b. Requisitos c. Información adicional (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE LOS CRITERIOS CONTEMPLEN LOS TRES PUNTOS, COMO MÍNIMO.)		6.10	(...)
7.11	¿Se garantiza expresa y formalmente lo siguiente a los eventuales denunciantes, como parte de las regulaciones institucionales para el tratamiento de denuncias?: a. La confidencialidad de la denuncia y del denunciante. b. Que no se tomarán represalias contra el denunciante. c. Que los efectos de cualquier represalia serán revertidos contra la persona que las emprenda, mediante la aplicación de las sanciones pertinentes. (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CONTEMPLEN LOS TRES PUNTOS, COMO MÍNIMO.)		6.11	(...)

Anexo 1 (Continuación)

	CRITERIOS COMUNES		CRITERIOS EXCLUSIVOS DEL CUESTIONARIO GENERAL		CRITERIOS EXCLUSIVOS PARA MINISTERIOS
7.12	¿Las regulaciones establecidas para el tratamiento de denuncias consideran lo siguiente?: a. Explicación de cómo se investigará la denuncia b. Aseguramiento de la independencia del investigador c. Medios para comunicar el avance de la investigación al denunciante, así como los resultados finales d. Mecanismos recursivos disponibles para el denunciante externo e. Mecanismos de seguimiento para verificar el cumplimiento de lo resuelto (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE LAS REGULACIONES CONTEMPLEN LOS CINCO PUNTOS, COMO MÍNIMO.)			6.12	(...)
7.13	¿La página de Internet de la institución muestra la siguiente información?: a. Mapa del sitio b. Una sección con información general de la entidad ("Acerca de", "Quiénes somos" o similar). c. Datos actualizados de la entidad: localización física, teléfonos, fax, horarios de trabajo, nombre de los jerarcas y titulares subordinados. d. Normativa básica que regula la entidad, tal como normas de conformación y funcionamiento. e. Información sobre servicios actuales f. Boletines, noticias recientes o artículos de interés g. Sección de "Preguntas frecuentes" h. Funcionalidad Web "Contáctenos" i. Información legal (p.e. términos de uso y políticas de privacidad) j. Mecanismo para que el usuario califique o retroalimente el sitio de Internet (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE EN LA PÁGINA SE MUESTREN TODOS LOS PUNTOS.)			6.13	(...)
8	**RECURSOS HUMANOS**			**7**	**RECURSOS HUMANOS**
		8.1	¿Se cuenta con políticas u otra normativa institucional, de conocimiento general, para el reclutamiento, la selección y promoción del personal? (No aplica a las entidades sujetas al Servicio Civil.)		
		8.2	¿La página de Internet de la institución contiene la información sobre concursos actuales y vínculos para que los participantes envíen la documentación requerida y den seguimiento al avance de esos concursos?		
		8.3	¿La institución aplica mecanismos de verificación de los antecedentes judiciales y la inexistencia de eventuales incompatibilidades o inhabilitaciones de los aspirantes a plazas?		
8.4	¿Existe en la entidad un programa de inducción para los nuevos empleados?			7.1	(...)
8.5	¿Se formula y ejecuta un programa anual de capacitación y desarrollo del personal?			7.2	(...)
8.6	¿Se tienen claramente definidos los procedimientos para la medición del desempeño de los funcionarios?			7.3	(...)
8.7	¿Se evaluó, en el periodo al que se refiere el IGI, el desempeño de por lo menos al 95% de los funcionarios?			7.4	(...)
8.8	¿La institución cuenta con medidas para fortalecer el desempeño de los funcionarios, con base en los resultados de la evaluación respectiva?			7.5	(...)
8.9	¿El 100% de los empleados determinados por la unidad de recursos humanos presentó la declaración jurada de bienes en el plazo establecido por la ley?			7.6	(...)
8.10	¿La entidad aplica algún instrumento para medir el clima organizacional al menos una vez al año?			7.7	(...)
8.11	¿Se definen y ejecutan planes de mejora con base en los resultados de las mediciones del clima organizacional?			7.8	(...)
8.12	¿La institución publica en su página de Internet o por otros medios, para conocimiento del público en general, lo siguiente?: a. Información sobre plazas disponibles. b. Descripciones de todas las clases de puestos y sus requisitos. c. Índice salarial vigente en la institución. d. Estadísticas relacionadas con incapacidades, vacaciones y evaluación del personal. (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE EN LA PÁGINA SE MUESTREN TODOS LOS PUNTOS.)			7.9	(...)
8.13	¿La institución publica en su página de Internet o por otros medios, para conocimiento del público en general, los atestados académicos y de experiencia de los puestos gerenciales y políticos?			7.10	(...)
8.14	¿Los informes de fin de gestión de los funcionarios que han dejado la entidad durante el año, fueron elaborados observando la normativa aplicable y se publicaron en la página de Internet de la institución a más tardar durante la semana posterior a la conclusión del servicio?			7.11	(...)
		8.15	¿En la determinación y aplicación de los incrementos salariales por costo de vida se emplean mecanismos que consideren formalmente las estimaciones y supuestos de los ingresos?		
8.16	¿La institución aplica políticas oficializadas para que el 100% de su personal disfrute de sus vacaciones anualmente?			7.12	(...)
8.17	¿La institución cuenta con un plan de desarrollo de competencias para los puestos de mayor relevancia de la institución?			7.13	(...)

Fuente: IGI 2018.

Anexo 2

Resultados del IGI 2018 según criterios de análisis

(Eficiencia / Transparencia / Ética y prevención de la corrupción)

NOMBRE	Total por criterio			Planificación			Financiero- Contable			Control interno			Contratación administrativa			Presupuesto			Tecnologías de información			Servicio al usuario			Recursos humanos		
	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención
Academia Nacional de Ciencias	63,0	81,3	72,2	57,1	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	50,0	66,7	50,0	0,0	0,0	100,0	75,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0	50,0	0,0	16,7	80,0	0,0
Almacén Fiscal Agrícola de Cartago	60,9	63,4	72,7	66,7	66,7	100,0	60,0	100,0	75,0	40,0	0,0	40,0	33,3	50,0	60,0	100,0	80,0	66,7	100,0	75,0	100,0	50,0	50,0	66,7	33,3	50,0	80,0
Asamblea Legislativa	45,7	64,7	77,4	50,0	83,3	100,0	40,0	75,0	50,0	16,7	66,7	83,3	50,0	25,0	100,0	50,0	100,0	0,0	85,7	75,0	100,0	16,7	25,0	33,3	50,0	66,7	80,0
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	91,7	92,9	82,4	85,7	100,0	66,7	80,0	100,0	75,0	100,0	100,0	50,0	100,0	50,0	100,0	100,0	100,0	66,7	85,7	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	83,3	100,0	100,0
Banco Central de Costa Rica	85,4	92,9	94,1	71,4	83,3	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	85,7	75,0	100,0	83,3	75,0	100,0	83,3	100,0	80,0
Banco de Costa Rica	75,0	71,4	79,4	71,4	16,7	66,7	80,0	100,0	75,0	83,3	0,0	66,7	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	33,3	75,0	33,3	83,3	83,3	80,0
Banco Hipotecario de la Vivienda	70,8	92,9	79,4	85,7	100,0	66,7	60,0	100,0	100,0	66,7	100,0	83,3	66,7	75,0	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	100,0	80,0	33,3	75,0	0,0	66,7	83,3	80,0
Banco Nacional de Costa Rica	100,0	92,9	94,1	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	66,7	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	85,1	78,6	94,1	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	66,7	75,0	100,0	80,0	80,0	100,0	85,7	100,0	80,0	50,0	75,0	100,0	100,0	50,0	80,0
BCR - Corredora de Seguros	91,5	87,8	97,1	100,0	83,3	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	33,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	50,0	75,0	100,0	100,0	83,3	80,0
BCR - Operadora de Pensiones Complementarias	95,7	92,5	100,0	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	33,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0
BCR - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	97,9	92,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	33,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	85,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0
BCR Valores - Puesto de Bolsa	95,7	95,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	50,0	100,0	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
BN - Corredora de Seguros S.A.	61,7	53,7	56,3	83,3	16,7	0,0	80,0	100,0	50,0	50,0	33,3	40,0	50,0	50,0	50,0	100,0	90,0	66,7	57,1	25,0	80,0	16,7	25,0	33,3	66,7	50,0	100,0
BN - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	93,5	75,6	96,9	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	33,3	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	75,0	80,0	83,3	100,0	100,0	83,3	33,3	100,0
BN Valores - Puesto de Bolsa, S.A.	85,1	85,4	97,0	50,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	33,3	83,3	66,7	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	85,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	66,7	100,0
BN Vital - Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.	82,6	82,9	84,8	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	80,0	33,3	100,0	83,3	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	85,7	100,0	100,0	50,0	75,0	0,0	100,0	50,0	60,0
Caja Costarricense de Seguro Social	60,4	50,0	47,1	42,9	83,3	0,0	80,0	25,0	25,0	16,7	50,0	50,0	50,0	50,0	100,0	100,0	60,0	66,7	85,7	0,0	80,0	33,3	50,0	0,0	83,3	50,0	20,0
Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	77,4	73,3	46,2	100,0	100,0	100,0	60,0	25,0	33,3	80,0	50,0	25,0	100,0	100,0	0,0	75,0	90,0	50,0	0,0	0,0	0,0	80,0	25,0	0,0	50,0	100,0	100,0
Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer	87,5	88,2	75,0	100,0	66,7	100,0	80,0	100,0	50,0	80,0	50,0	80,0	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	66,7	0,0	0,0	0,0	83,3	75,0	66,7	83,3	100,0	60,0
Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa R.L.	59,4	71,0	63,0	50,0	66,7	66,7	66,7	100,0	75,0	75,0	100,0	100,0	33,3	33,3	0,0	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	40,0	50,0	66,7	66,7	50,0	50,0
Centro Nacional de la Música	90,7	94,7	86,7	100,0	100,0	100,0	60,0	100,0	50,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	50,0	50,0	100,0	100,0	100,0	83,3	80,0	100,0
Colegio de San Luis Gonzaga	25,5	17,1	36,4	0,0	16,7	0,0	40,0	25,0	75,0	0,0	0,0	0,0	33,3	50,0	100,0	40,0	30,0	66,7	28,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	66,7	0,0	40,0
Colegio Universitario de Cartago	56,3	64,3	63,6	28,6	33,3	0,0	20,0	25,0	50,0	66,7	75,0	60,0	83,3	50,0	100,0	80,0	100,0	66,7	100,0	75,0	60,0	50,0	75,0	66,7	16,7	50,0	80,0
Colegio Universitario de Limón	45,5	66,7	53,1	66,7	83,3	33,3	50,0	75,0	0,0	33,3	25,0	60,0	16,7	25,0	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	80,0	0,0	75,0	0,0	0,0	33,3	80,0
Comisión de Energía Atómica de Costa Rica	70,0	78,1	58,8	71,4	100,0	66,7	66,7	100,0	50,0	100,0	50,0	50,0	100,0	50,0	100,0	100,0	90,0	50,0	100,0	0,0	0,0	50,0	75,0	0,0	25,0	33,3	50,0
Comisión Nacional de Asuntos Indígenas	18,8	29,3	23,5	28,6	33,3	33,3	60,0	75,0	25,0	0,0	0,0	0,0	16,7	0,0	80,0	40,0	77,8	33,3	0,0	0,0	0,0	16,7	0,0	0,0	0,0	0,0	20,0
Comisión Nacional de Préstamos para la Educación	95,8	97,6	97,0	85,7	83,3	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	80,0
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	62,2	56,4	61,8	83,3	33,3	33,3	50,0	75,0	50,0	66,7	33,3	66,7	50,0	33,3	100,0	100,0	100,0	33,3	28,6	0,0	40,0	83,3	100,0	66,7	50,0	20,0	80,0
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad	75,0	76,9	84,2	42,9	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	60,0	100,0	60,0	0,0	0,0	0,0	100,0	60,0	66,7	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0	80,0	50,0	100,0
Compañía Nacional de Fuerza y Luz	66,7	73,2	76,5	28,6	50,0	33,3	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	14,3	0,0	20,0	50,0	75,0	100,0	66,7	50,0	80,0
Consejo de Salud Ocupacional	71,4	75,6	69,0	85,7	83,3	66,7	60,0	50,0	50,0	80,0	100,0	80,0	66,7	50,0	100,0	80,0	90,0	66,7	50,0	75,0	100,0	66,7	50,0	0,0	66,7	83,3	80,0
Consejo de Seguridad Vial	79,2	90,2	96,9	100,0	83,3	100,0	40,0	100,0	75,0	33,3	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	66,7	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Consejo de Transporte Público	88,9	92,5	90,9	83,3	83,3	33,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	85,7	100,0	100,0	50,0	75,0	100,0	100,0	80,0	80,0
Consejo Nacional de Concesiones	22,2	36,6	21,2	0,0	16,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	25,0	0,0	50,0	50,0	75,0	60,0	90,0	0,0	14,3	0,0	40,0	33,3	25,0	0,0	16,7	20,0	40,0
Consejo Nacional de Cooperativas	93,5	87,5	93,9	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	85,7	50,0	60,0	83,3	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada	91,7	96,6	87,0	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	83,3	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0	85,7	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	83,3	80,0	60,0
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor	57,4	65,0	54,5	57,1	50,0	33,3	60,0	100,0	50,0	16,7	66,7	66,7	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	28,6	0,0	0,0	50,0	50,0	0,0	80,0	20,0	60,0
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	61,7	63,4	63,6	57,1	83,3	33,3	60,0	50,0	75,0	50,0	50,0	40,0	50,0	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	42,9	0,0	80,0	50,0	50,0	33,3	100,0	60,0	40,0
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven	55,6	80,0	50,0	42,9	100,0	0,0	40,0	50,0	50,0	40,0	100,0	50,0	33,3	33,3	0,0	75,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	83,3	50,0	66,7	66,7	80,0	40,0
Consejo Nacional de Producción	41,7	81,0	43,8	28,6	83,3	0,0	40,0	100,0	50,0	33,3	100,0	60,0	33,3	50,0	50,0	80,0	100,0	33,3	57,1	50,0	40,0	66,7	50,0	33,3	0,0	83,3	60,0
Consejo Nacional de Rectores	66,0	85,7	79,4	66,7	66,7	66,7	40,0	75,0	0,0	66,7	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	71,4	75,0	100,0	50,0	100,0	100,0	50,0	66,7	80,0
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero	88,5	93,1	90,0	83,3	100,0	100,0	0,0	0,0	100,0	100,0	66,7	83,3	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	75,0	75,0	100,0	83,3	100,0	80,0
Consejo Nacional de Vialidad	54,3	78,0	48,5	33,3	66,7	0,0	80,0	100,0	75,0	66,7	50,0	16,7	33,3	75,0	50,0	80,0	100,0	66,7	42,9	50,0	60,0	33,3	75,0	33,3	80,0	80,0	80,0
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas	55,3	76,2	48,5	57,1	83,3	66,7	0,0	25,0	0,0	60,0	75,0	66,7	83,3	100,0	100,0	60,0	90,0	0,0	71,4	0,0	60,0	50,0	100,0	33,3	50,0	100,0	40,0
Contraloría General de la República	78,3	90,9	90,9	83,3	83,3	100,0	20,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	85,7	75,0	80,0	83,3	100,0	33,3	100,0	83,3	100,0
Corporación Arrocera Nacional	100,0	90,9	87,9	100,0	100,0	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	80,0	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	60,0
Corporación Bananera Nacional S.A.	83,0	82,4	100,0	100,0	100,0	100,0	60,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	40,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	50,0	100,0	83,3	66,7	100,0
Corporación Ganadera	78,9	100,0	81,3	83,3	100,0	0,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0	66,7	66,7	100,0	100,0	60,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	0,0	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0
Correos de Costa Rica	69,6	82,1	70,6	85,7	100,0	100,0	80,0	100,0	75,0	80,0	0,0	50,0	50,0	75,0	40,0	80,0	90,0	100,0	57,1	75,0	100,0	60,0	100,0	33,3	66,7	66,7	80,0
Defensoría de los Habitantes de la República	81,0	93,9	84,8	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	50,0	80,0	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	100,0	100,0	80,0	33,3	75,0	100,0	40,0	100,0	100,0
Depósito Agrícola de Cartago	60,9	63,4	72,7	66,7	66,7	100,0	60,0	100,0	75,0	40,0	0,0	40,0	33,3	50,0	60,0	100,0	80,0	66,7	100,0	75,0	100,0	50,0	50,0	66,7	33,3	50,0	80,0
Dirección General de Aviación Civil	54,2	73,8	62,5	57,1	83,3	66,7	40,0	50,0	50,0	66,7	50,0	66,7	50,0	50,0	33,3	100,0	90,0	100,0	28,6	75,0	80,0	66,7	75,0	66,7	33,3	83,3	40,0
Dirección General de Migración y Extranjería	74,5	92,7	78,8	57,1	100,0	100,0	20,0	100,0	50,0	100,0	100,0	83,3	66,7	66,7	100,0	100,0	100,0	0,0	100,0	100,0	100,0	66,7	75,0	66,7	80,0	83,3	100,0
Dirección General del Archivo Nacional	100,0	97,6	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0
Dirección Nacional de Notariado	72,5	76,9	60,7	0,0	66,7	50,0	66,7	100,0	75,0	80,0	100,0	33,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	28,6	0,0	60,0	100,0	50,0	0,0	83,3	60,0	75,0
Editorial Costa Rica	83,3	91,2	73,1	85,7	83,3	33,3	60,0	100,0	66,7	0,0	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0	75,0	0,0	66,7	83,3	100,0
Empresa de Servicios Públicos de Heredia	63,8	76,2	81,8	50,0	83,3	33,3	60,0	50,0	75,0	66,7	50,0	80,0	83,3	75,0	100,0	60,0	100,0	66,7	57,1	75,0	80,0	66,7	100,0	100,0	66,7	50,0	100,0
Ente Costarricense de Acreditación	70,7	51,7	72,4	100,0	66,7	100,0	60,0	75,0	75,0	60,0	33,3	83,3	0,0	0,0	0,0	100,0	0,0	66,7	28,6	0,0	60,0	83,3	100,0	66,7	66,7	50,0	60,0
Fondo Nacional de Becas	87,8	89,7	75,0	100,0	83,3	100,0	66,7	100,0	50,0	100,0	33,3	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0	80,0	66,7	100,0	100,0	80,0	75,0	50,0
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal	91,3	90,2	88,2	100,0	100,0	0,0	80,0	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	66,7	100,0	50,0	100,0	83,3	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0
INS Inversiones - Sociedad Administradora de Fondos	81,6	71,4	82,1	66,7	80,0	66,7	60,0	100,0	75,0	83,3	33,3	60,0	100,0	75,0	100,0	100,0	80,0	66,7	0,0	0,0	0,0	80,0	33,3	100,0	83,3	66,7	100,0
INS Red Servicios de Salud S.A.	48,8	51,4	51,9	42,9	66,7	66,7	40,0	75,0	25,0	33,3	0,0	40,0	66,7	50,0	80,0	40,0	70,0	0,0	0,0	0,0	0,0	33,3	50,0	33,3	83,3	16,7	80,0
INS Servicios S.A.	88,6	82,9	96,9	83,3	66,7	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	66,7	100,0	66,7	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	75,0	100,0	100,0	83,3	100,0
INS Valores - Puesto de Bolsa S.A.	72,3	65,9	90,9	66,7	66,7	100,0	60,0	100,0	100,0	100,0	33,3	100,0	50,0	50,0	100,0	60,0	60,0	66,7	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0	33,3	50,0	33,3	100,0
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	43,8	70,0	73,5	14,3	16,7	66,7	60,0	50,0	75,0	33,3	100,0	66,7	50,0	66,7	100,0	40,0	100,0	33,3	28,6	50,0	80,0	33,3	50,0	33,3	100,0	100,0	100,0
Instituto Costarricense de Electricidad	85,4	71,4	88,2	100,0	83,3	100,0	80,0	100,0	75,0	100,0	25,0	83,3	83,3	75,0	100,0	80,0	80,0	66,7	100,0	50,0	100,0	66,7	75,0	100,0	66,7	66,7	80,0
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	63,8	87,8	67,6	42,9	83,3	33,3	60,0	100,0	75,0	66,7	100,0	66,7	66,7	75,0	100,0	100,0	90,0	33,3	85,7	75,0	100,0	50,0	75,0	66,7	40,0	100,0	40,0
Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud	58,7	79,5	62,5	57,1	50,0	0,0	40,0	100,0	33,3	33,3	66,7	83,3	66,7	100,0	100,0	100,0	90,0	66,7	28,6	100,0	80,0	80,0	75,0	33,3	80,0	60,0	60,0
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura	50,0	68,3	42,4	28,6	50,0	0,0	20,0	25,0	0,0	33,3	66,7	33,3	100,0	100,0	75,0	80,0	90,0	66,7	71,4	50,0	40,0	33,3	25,0	100,0	33,3	100,0	40,0
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	66,0	75,6	62,5	85,7	50,0	33,3	60,0	100,0	75,0	100,0	75,0	60,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	33,3	57,1	25,0	60,0	33,3	50,0	66,7	16,7	80,0	60,0
Instituto Costarricense de Turismo	62,5	76,2	64,7	85,7	100,0	33,3	40,0	75,0	100,0	100,0	50,0	83,3	50,0	75,0	100,0	80,0	100,0	66,7	28,6	25,0	0,0	66,7	75,0	100,0	50,0	66,7	40,0
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación	64,6	81,0	73,5	57,1	50,0	33,3	100,0	100,0	75,0	66,7	100,0	66,7	83,3	75,0	100,0	60,0	90,0	100,0	28,6	50,0	40,0	50,0	75,0	66,7	83,3	100,0	100,0
Instituto Costarricense sobre Drogas	91,1	97,5	81,3	85,7	100,0	66,7	100,0	75,0	50,0	50,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	60,0
Instituto de Desarrollo Rural	70,8	85,7	70,6	71,4	100,0	33,3	60,0	100,0	75,0	33,3	75,0	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	100,0	100,0	100,0	66,7	50,0	33,3	33,3	50,0	60,0
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	64,6	75,6	67,6	100,0	100,0	66,7	0,0	75,0	75,0	100,0	66,7	83,3	100,0	100,0	100,0	40,0	100,0	0,0	100,0	0,0	80,0	33,3	25,0	100,0	16,7	83,3	20,0
Instituto del Café de Costa Rica	87,2	85,3	100,0	83,3	50,0	100,0	100,0	75,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	57,1	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0
Instituto Meteorológico Nacional	84,4	57,9	71,4	75,0	66,7	66,7	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	40,0	0,0	0,0	0,0	100,0	0,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	50,0	100,0	40,0	25,0	50,0

Anexo 2 (Continuación)

NOMBRE	Total por criterio			Planificación			Financiero- Contable			Control interno			Contratación administrativa			Presupuesto			Tecnologías de información			Servicio al usuario			Recursos humanos		
	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención
Instituto Mixto de Ayuda Social	75,0	95,2	94,1	57,1	83,3	100,0	60,0	100,0	75,0	100,0	100,0	83,3	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	71,4	100,0	100,0	33,3	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Instituto Nacional de Aprendizaje	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Instituto Nacional de Estadística y Censos	80,9	90,2	78,8	83,3	100,0	33,3	80,0	50,0	100,0	100,0	100,0	66,7	50,0	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	71,4	50,0	60,0	100,0	100,0	100,0	66,7	100,0	100,0
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	62,5	87,8	62,5	42,9	83,3	33,3	80,0	75,0	75,0	50,0	75,0	83,3	33,3	66,7	66,7	100,0	100,0	33,3	71,4	100,0	20,0	50,0	75,0	66,7	83,3	100,0	100,0
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	70,5	76,9	81,3	83,3	66,7	33,3	33,3	100,0	100,0	66,7	100,0	100,0	83,3	75,0	80,0	80,0	100,0	100,0	71,4	75,0	80,0	50,0	75,0	100,0	80,0	20,0	60,0
Instituto Nacional de las Mujeres	62,5	78,6	75,8	100,0	100,0	0,0	0,0	50,0	50,0	100,0	75,0	66,7	50,0	100,0	100,0	60,0	100,0	100,0	57,1	25,0	80,0	50,0	50,0	100,0	66,7	83,3	100,0
Instituto Nacional de Seguros	91,7	81,0	97,1	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	50,0	100,0	83,3	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	85,7	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	50,0	80,0
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	51,1	56,1	40,6	28,6	33,3	0,0	40,0	0,0	0,0	16,7	0,0	50,0	100,0	100,0	100,0	60,0	100,0	33,3	42,9	25,0	60,0	83,3	75,0	33,3	40,0	50,0	40,0
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	66,0	80,5	78,8	71,4	83,3	33,3	20,0	75,0	50,0	100,0	100,0	66,7	66,7	75,0	100,0	60,0	100,0	100,0	57,1	0,0	100,0	66,7	75,0	100,0	80,0	100,0	80,0
Instituto Tecnológico de Costa Rica	54,2	78,6	55,9	85,7	100,0	66,7	40,0	75,0	100,0	83,3	100,0	66,7	16,7	25,0	60,0	60,0	100,0	66,7	28,6	75,0	20,0	33,3	50,0	0,0	83,3	66,7	60,0
Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea	81,1	77,1	82,1	83,3	83,3	100,0	100,0	100,0	50,0	25,0	100,0	80,0	83,3	25,0	80,0	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	66,7	100,0	100,0	100,0	33,3	80,0
Junta Administrativa de la Imprenta Nacional	78,7	78,0	61,8	71,4	100,0	33,3	60,0	75,0	25,0	100,0	75,0	50,0	66,7	50,0	80,0	80,0	100,0	33,3	100,0	75,0	100,0	66,7	75,0	100,0	80,0	40,0	60,0
Junta Administrativa del Cementerio General y Las Rosas de Alajuela	52,6	69,4	81,5	33,3	83,3	66,7	40,0	50,0	75,0	25,0	0,0	40,0	66,7	25,0	100,0	80,0	80,0	100,0	0,0	0,0	0,0	50,0	100,0	100,0	66,7	83,3	100,0
Junta Administrativa del Registro Nacional	87,2	95,1	90,9	100,0	100,0	33,3	60,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	85,7	75,0	80,0	66,7	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago	85,1	84,6	82,4	85,7	100,0	33,3	80,0	100,0	75,0	100,0	100,0	83,3	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	66,7	25,0	33,3	83,3	66,7	100,0
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	43,8	57,1	50,0	100,0	100,0	100,0	40,0	50,0	25,0	33,3	25,0	33,3	33,3	50,0	100,0	80,0	100,0	66,7	28,6	25,0	0,0	33,3	25,0	100,0	0,0	16,7	20,0
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas	75,0	92,9	76,5	100,0	83,3	66,7	100,0	100,0	100,0	50,0	100,0	66,7	66,7	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	71,4	75,0	40,0	83,3	100,0	100,0	50,0	83,3	60,0
Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Junta de Protección Social	68,8	76,2	78,8	100,0	83,3	100,0	80,0	50,0	100,0	33,3	75,0	50,0	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	85,7	50,0	80,0	33,3	75,0	66,7	33,3	50,0	60,0
Laboratorio Costarricense de Metrología	86,4	89,5	68,8	100,0	100,0	33,3	100,0	100,0	50,0	60,0	50,0	80,0	80,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	75,0	60,0	100,0	100,0	66,7	66,7	60,0	60,0
Ministerio de Agricultura y Ganadería	73,2	75,0	75,0	85,7	66,7	0,0				100,0	85,7	83,3	71,4	66,7	100,0	66,7	50,0	75,0	71,4	75,0	100,0	66,7	75,0	66,7	40,0	100,0	75,0
Ministerio de Ambiente y Energía	78,6	83,3	75,0	100,0	100,0	66,7				33,3	83,3	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	57,1	50,0	80,0	66,7	50,0	100,0	100,0	100,0	50,0
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	67,5	75,0	64,3	100,0	83,3	33,3				66,7	71,4	66,7	40,0	66,7	100,0	75,0	100,0	75,0	85,7	100,0	100,0	66,7	25,0	33,3	20,0	75,0	25,0
Ministerio de Comercio Exterior	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0				100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Ministerio de Cultura y Juventud	34,1	56,3	55,6	42,9	50,0	0,0				16,7	42,9	80,0	42,9	66,7	100,0	66,7	75,0	75,0	28,6	50,0	20,0	16,7	25,0	66,7	40,0	100,0	50,0
Ministerio de Educación Pública	75,0	75,0	74,1	85,7	83,3	0,0				83,3	71,4	83,3	85,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	28,6	25,0	40,0	83,3	100,0	100,0	80,0	50,0	100,0
Ministerio de Gobernación y Policía	83,8	93,3	88,9	85,7	100,0	66,7				100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	57,1	75,0	100,0	83,3	75,0	100,0	75,0	100,0	50,0
Ministerio de Hacienda	90,9	90,5	97,1	100,0	83,3	100,0	50,0	75,0	100,0	100,0	75,0	83,3	83,3	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	80,0	100,0	100,0
Ministerio de Justicia y Paz	63,4	71,0	64,3	57,1	100,0	33,3				66,7	50,0	100,0	57,1	66,7	100,0	100,0	100,0	75,0	57,1	25,0	40,0	50,0	75,0	66,7	75,0	75,0	25,0
Ministerio de la Presidencia	81,6	96,7	82,1	71,4	100,0	100,0				100,0	83,3	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	85,7	100,0	100,0	0,0	100,0	0,0	60,0	100,0	100,0
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	81,0	90,6	89,3	57,1	83,3	33,3				100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	75,0	75,0	85,7	100,0	100,0	66,7	100,0	100,0	80,0	75,0	100,0
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	97,6	96,9	92,9	100,0	100,0	100,0				100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	75,0	100,0	100,0	100,0	75,0
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	60,0	79,3	55,6	85,7	100,0	33,3				40,0	75,0	83,3	57,1	66,7	66,7	100,0	100,0	33,3	28,6	50,0	60,0	66,7	75,0	33,3	60,0	75,0	50,0
Ministerio de Salud	64,3	62,5	85,7	100,0	50,0	66,7				66,7	71,4	100,0	57,1	66,7	66,7	75,0	50,0	75,0	28,6	75,0	80,0	50,0	50,0	100,0	80,0	75,0	100,0
Ministerio de Seguridad Pública	83,3	75,0	75,0	71,4	50,0	33,3				100,0	71,4	83,3	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	71,4	100,0	80,0	83,3	75,0	100,0	80,0	50,0	25,0
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	82,9	90,6	75,0	100,0	100,0	100,0				100,0	85,7	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	50,0	42,9	100,0	80,0	66,7	75,0	100,0	80,0	100,0	50,0
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	74,4	93,5	92,9	100,0	83,3	66,7				50,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	0,0	75,0	100,0	80,0	100,0	100,0
Museo de Arte Costarricense	39,0	63,9	39,3	42,9	66,7	33,3	40,0	75,0	100,0	40,0	33,3	60,0	0,0	0,0	0,0	100,0	90,0	0,0	0,0	0,0	0,0	16,7	75,0	0,0	50,0	60,0	60,0
Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	87,1	72,7	52,6	100,0	100,0	66,7	60,0	75,0	25,0	33,3	0,0	60,0	100,0	50,0	0,0	100,0	90,0	33,3	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	0,0	100,0	50,0	75,0
Museo Dr. Rafael Angel Calderón Guardia	73,5	84,8	39,1	100,0	100,0	66,7	40,0	75,0	50,0	0,0	0,0	40,0	100,0	100,0	0,0	80,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0	75,0	0,0	83,3	80,0	60,0
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría	90,3	85,7	80,0	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	66,7	50,0	0,0	60,0	0,0	0,0	0,0	80,0	90,0	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7
Museo Nacional de Costa Rica	66,7	68,3	64,7	85,7	83,3	33,3	50,0	25,0	50,0	50,0	66,7	50,0	100,0	100,0	100,0	80,0	80,0	33,3	100,0	50,0	100,0	33,3	50,0	100,0	16,7	66,7	40,0
Oficina Nacional de Semillas	63,8	61,9	64,7	85,7	83,3	100,0	50,0	75,0	25,0	50,0	50,0	83,3	66,7	50,0	80,0	80,0	80,0	66,7	28,6	25,0	20,0	83,3	50,0	100,0	66,7	50,0	60,0
Oficina Nacional Forestal	72,2	65,2	84,0	85,7	83,3	66,7	40,0	100,0	100,0	80,0	50,0	83,3	83,3	50,0	100,0	100,0	50,0	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	0,0	33,3	25,0	60,0
Operadora de Pensiones Complementarias de la Caja Costarricense del Seguro Social	93,5	94,9	93,8	83,3	80,0	33,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	80,0	100,0
Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular	93,6	78,6	100,0	100,0	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	80,0	80,0	100,0	85,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	33,3	100,0
Parque Marino del Pacífico	27,1	31,7	45,5	57,1	16,7	0,0	40,0	25,0	75,0	33,3	0,0	40,0	0,0	25,0	80,0	60,0	80,0	66,7	14,3	0,0	0,0	16,7	50,0	66,7	0,0	0,0	40,0
Patronato Nacional de Ciegos	65,9	60,6	57,1	100,0	50,0	33,3	60,0	75,0	100,0	25,0	50,0	50,0	66,7	66,7	60,0	100,0	80,0	100,0	100,0	0,0	100,0	33,3	25,0	0,0	50,0	50,0	60,0
Patronato Nacional de la Infancia	68,1	90,5	67,6	71,4	83,3	33,3	20,0	100,0	75,0	16,7	75,0	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	90,0	33,3	85,7	100,0	100,0	66,7	75,0	66,7	80,0	100,0	60,0
Poder Judicial	90,9	88,2	87,9	100,0	100,0	100,0	66,7	75,0	75,0	100,0	75,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	50,0	33,3	83,3	100,0	100,0
Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	85,1	78,0	87,5	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	50,0	80,0	16,7	75,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	0,0	83,3	50,0	100,0
Popular Sociedad Agencia de Seguros	93,6	75,6	97,0	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	75,0	83,3	50,0	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	50,0	100,0	100,0	33,3	100,0
Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.	97,8	88,1	94,1	100,0	66,7	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	75,0	83,3	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	83,3	100,0
Programa Integral de Mercadeo Agropecuario	56,3	68,3	76,5	42,9	66,7	33,3	60,0	75,0	100,0	50,0	33,3	66,7	50,0	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	71,4	100,0	80,0	16,7	0,0	0,0	66,7	66,7	100,0
Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica	95,8	91,2	91,2	100,0	100,0	100,0	60,0	100,0	75,0	100,0	50,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	80,0
Radiográfica Costarricense	89,4	73,2	72,7	100,0	83,3	66,7	100,0	75,0	50,0	100,0	33,3	83,3	100,0	50,0	100,0	100,0	80,0	100,0	85,7	75,0	80,0	66,7	100,0	0,0	66,7	66,7	80,0
Refinadora Costarricense de Petróleo	97,9	95,2	91,2	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	60,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0
Secretaría Técnica Nacional Ambiental	75,9	63,2	60,0	83,3	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	40,0	100,0	50,0	0,0	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0	100,0	0,0	20,0	60,0	50,0	100,0	80,0	60,0	60,0
Servicio Fitosanitario del Estado	66,0	85,0	75,8	100,0	100,0	100,0	60,0	75,0	25,0	100,0	66,7	100,0	16,7	50,0	75,0	100,0	100,0	66,7	57,1	100,0	100,0	33,3	75,0	66,7	66,7	80,0	60,0
Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	25,0	45,2	31,3	28,6	33,3	0,0	20,0	0,0	0,0	16,7	50,0	60,0	33,3	75,0	25,0	40,0	80,0	0,0	0,0	25,0	0,0	16,7	0,0	33,3	50,0	50,0	100,0
Servicio Nacional de Guardacostas	70,8	81,0	69,7	71,4	100,0	100,0	40,0	75,0	25,0	83,3	75,0	66,7	83,3	75,0	100,0	80,0	90,0	66,7	85,7	75,0	80,0	66,7	75,0	100,0	50,0	66,7	40,0
Servicio Nacional de Salud Animal	75,0	87,5	71,9	100,0	100,0	66,7	60,0	75,0	75,0	100,0	100,0	80,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	42,9	75,0	80,0	33,3	75,0	0,0	83,3	60,0	60,0
Sistema de Emergencias 9-1-1	43,5	56,1	45,5	0,0	16,7	33,3	20,0	25,0	0,0	60,0	33,3	50,0	83,3	75,0	100,0	60,0	80,0	33,3	57,1	50,0	80,0	50,0	100,0	33,3	16,7	50,0	20,0
Sistema Nacional de Áreas de Conservación	37,5	37,5	30,3	71,4	33,3	0,0	0,0	25,0	25,0	16,7	75,0	50,0	50,0	75,0	100,0	40,0	30,0	33,3	57,1	0,0	0,0	16,7	25,0	0,0	33,3	40,0	20,0
Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural	34,0	53,7	45,5	14,3	16,7	0,0	20,0	50,0	50,0	33,3	66,7	50,0	50,0	50,0	100,0	40,0	90,0	100,0	0,0	0,0	0,0	60,0	50,0	0,0	66,7	66,7	60,0
Superintendencia de Pensiones	89,3	93,1	72,2	85,7	100,0	66,7	0,0	0,0	0,0	100,0	66,7	80,0	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	83,3	100,0	33,3	83,3	83,3	80,0
Superintendencia de Telecomunicaciones	63,8	90,5	78,8	71,4	83,3	66,7	60,0	100,0	100,0	50,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	57,1	50,0	80,0	40,0	75,0	33,3	33,3	100,0	80,0
Superintendencia General de Entidades Financieras	93,3	96,7	100,0	83,3	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0	66,7	100,0	100,0	100,0	0,0	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Superintendencia General de Seguros	90,2	94,6	89,7	71,4	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	80,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	60,0
Superintendencia General de Valores	90,0	91,7	88,9	83,3	83,3	66,7	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	75,0	66,7	66,7	83,3	100,0
Teatro Nacional	55,6	47,5	41,2	57,1	16,7	0,0	20,0	75,0	25,0	60,0	100,0	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	30,0	0,0	42,9	0,0	0,0	33,3	25,0	100,0	40,0	80,0	40,0
Teatro Popular Melico Salazar	57,4	80,0	69,7	57,1	50,0	33,3	40,0	100,0	100,0	20,0	75,0	60,0	66,7	66,7	80,0	80,0	100,0	66,7	71,4	50,0	60,0	33,3	75,0	100,0	83,3	100,0	60,0
Tribunal Registral Administrativo	93,3	87,8	100,0	83,3	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	50,0	100,0	66,7	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Tribunal Supremo de Elecciones	53,2	79,4	67,6	66,7	100,0	100,0	40,0	75,0	50,0	33,3	66,7	66,7	50,0	75,0	100,0	80,0	66,7	66,7	14,3	25,0	20,0	50,0	100,0	33,3	100,0	100,0	100,0
Unión Nacional de Gobiernos Locales	66,0	85,4	63,6	66,7	83,3	33,3	100,0	100,0	50,0	100,0	100,0	83,3	66,7	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	42,9	50,0	60,0	16,7	50,0	0,0	50,0	100,0	50,0
Universidad de Costa Rica	82,6	85,7	76,5	83,3	100,0	33,3	100,0	75,0	75,0	100,0	100,0	66,7	33,3	75,0	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	75,0	100,0	66,7	66,7	40,0
Universidad Estatal a Distancia	62,5	78,6	56,3	28,6	100,0	33,3	40,0	0,0	50,0	83,3	100,0	80,0	33,3	75,0	50,0	100,0	100,0	33,3	85,7	25,0	40,0	66,7	100,0	100,0	66,7	83,3	60,0
Universidad Nacional	93,6	95,2	97,1	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	85,7	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	83,3	100,0	80,0
Universidad Técnica Nacional	64,6	78,6	63,6	57,1	66,7	33,3	40,0	50,0	75,0	100,0	100,0	83,3	16,7	50,0	50,0	100,0	100,0	100,0	85,7	100,0	100,0	66,7	50,0	0,0	50,0	83,3	40,0
PROMEDIOS	73,0	78,6	74,5	75,4	79,6	62,8	60,7	75,4	65,7	71,5	68,5	73,2	70,3	73,9	84,0	87,6	90,6	77,6	64,5	58,1	66,4	64,3	72,4	66,7	69,6	72,3	73,6

Fuente: IGI 2018.

Anexo 3

Resultados generales del IGI 2018

NOMBRE	Nota	IGI		Planificación			Financiero- Contable			Control interno			Contratación administrativa			Presupuesto			Tecnologías de información			Servicio al usuario			Recursos humanos		
		Puesto	Puntaje	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica		1	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Instituto Nacional de Aprendizaje	2/	1	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional		1	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Ministerio de Comercio Exterior		1	100,0	100,0	100,0	100,0				100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Dirección General del Archivo Nacional	2/	2	99,2	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0
Comisión Nacional de Préstamos para la Educación		3	96,7	85,7	83,3	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	80,0
BCR Valores - Puesto de Bolsa		3	96,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	50,0	100,0	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0
BCR - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	2/	3	96,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	33,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	85,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica		4	96,1	100,0	100,0	100,0				100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	75,0	100,0	100,0	100,0	75,0
Superintendencia General de Entidades Financieras	2/	4	96,1	83,3	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0	66,7	100,0	100,0	100,0	0,0	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Banco Nacional de Costa Rica	1/	5	95,9	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	66,7	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0
BCR - Operadora de Pensiones Complementarias	2/	6	95,8	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	33,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0
Refinadora Costarricense de Petróleo	2/	7	95,2	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	60,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0
Universidad Nacional		8	95,1	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	85,7	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	83,3	100,0	80,0
Operadora de Pensiones Complementarias de la Caja Costarricense del Seguro Social	2/	9	94,0	83,3	80,0	33,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	80,0	100,0
Corporación Arrocera Nacional	2/	10	93,8	100,0	100,0	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	80,0	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	60,0
Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.	2/	11	93,4	100,0	66,7	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	75,0	83,3	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	83,3	100,0
Tribunal Registral Administrativo	2/	12	93,3	83,3	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	50,0	100,0	66,7	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica		13	93,1	100,0	100,0	100,0	60,0	100,0	75,0	100,0	50,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	80,0
Ministerio de Hacienda	2/	14	92,5	100,0	83,3	100,0	50,0	75,0	100,0	100,0	75,0	83,3	83,3	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	80,0	100,0	100,0
Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada		15	92,0	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	83,3	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0	85,7	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	83,3	80,0	60,0
Consejo Nacional de Cooperativas	2/	16	91,9	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	85,7	50,0	60,0	83,3	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0
BCR - Corredora de Seguros	2/	17	91,8	100,0	83,3	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	33,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	50,0	75,0	100,0	100,0	83,3	80,0
Superintendencia General de Seguros	2/	18	91,6	71,4	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	80,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	60,0
Centro Nacional de la Música		19	91,0	100,0	100,0	100,0	60,0	100,0	50,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	50,0	50,0	100,0	100,0	100,0	83,3	80,0	100,0
Junta Administrativa del Registro Nacional	2/	20	90,9	100,0	100,0	33,3	60,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	85,7	75,0	80,0	66,7	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0
Consejo de Transporte Público	2/	21	90,7	83,3	83,3	33,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	85,7	100,0	100,0	50,0	75,0	100,0	100,0	80,0	80,0
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero	2/	21	90,7	83,3	100,0	100,0	0,0	0,0	100,0	100,0	66,7	83,3	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	75,0	75,0	100,0	83,3	100,0	80,0
Instituto Costarricense sobre Drogas		22	90,6	85,7	100,0	66,7	100,0	75,0	50,0	50,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	60,0
Instituto del Café de Costa Rica		23	90,4	83,3	50,0	100,0	100,0	75,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	57,1	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0
Banco Central de Costa Rica	2/	24	90,3	71,4	83,3	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	85,7	75,0	100,0	83,3	75,0	100,0	83,3	100,0	80,0
Superintendencia General de Valores	2/	24	90,3	83,3	83,3	66,7	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	75,0	66,7	66,7	83,3	100,0
Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular	2/	25	90,2	100,0	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	80,0	80,0	100,0	85,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	33,3	100,0
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal		26	90,1	100,0	100,0	0,0	80,0	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	66,7	100,0	50,0	100,0	83,3	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos		27	89,5	85,7	100,0	66,7	80,0	100,0	75,0	100,0	100,0	50,0	100,0	50,0	100,0	100,0	100,0	66,7	85,7	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	83,3	100,0	100,0
Instituto Nacional de Seguros	2/	27	89,5	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	50,0	100,0	83,3	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	85,7	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	50,0	80,0
Poder Judicial		28	89,2	100,0	100,0	100,0	66,7	75,0	75,0	100,0	75,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	50,0	33,3	83,3	100,0	100,0
INS Servicios S.A.	2/	29	88,9	83,3	66,7	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	66,7	100,0	66,7	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	75,0	100,0	100,0	83,3	100,0
BN Valores - Puesto de Bolsa, S.A.	2/	30	88,4	50,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	33,3	83,3	66,7	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	85,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	66,7	100,0
Popular Sociedad Agencia de Seguros	2/	30	88,4	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	75,0	83,3	50,0	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	50,0	100,0	100,0	33,3	100,0
Ministerio de Gobernación y Policía		31	88,3	85,7	100,0	66,7				100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	57,1	75,0	100,0	83,3	75,0	100,0	75,0	100,0	50,0
BN - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	2/	32	88,2	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	33,3	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	75,0	80,0	83,3	100,0	100,0	83,3	33,3	100,0
Corporación Bananera Nacional S.A.	2/	33	87,8	100,0	100,0	100,0	60,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	40,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	50,0	100,0	83,3	66,7	100,0
Consejo de Seguridad Vial	2/	34	87,6	100,0	83,3	100,0	40,0	100,0	75,0	33,3	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	66,7	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Corporación Ganadera	2/	35	87,2	83,3	100,0	0,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0	66,7	66,7	100,0	100,0	60,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	0,0	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0
Instituto Mixto de Ayuda Social	2/	36	87,1	57,1	83,3	100,0	60,0	100,0	75,0	100,0	100,0	83,3	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	71,4	100,0	100,0	33,3	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Superintendencia de Pensiones	2/	37	86,7	85,7	100,0	66,7	0,0	0,0	0,0	100,0	66,7	80,0	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	83,3	100,0	33,3	83,3	83,3	80,0
Ministerio de la Presidencia		38	86,5	71,4	100,0	100,0				100,0	83,3	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	85,7	100,0	100,0	0,0	100,0	0,0	60,0	100,0	100,0
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	2/	39	86,3	57,1	83,3	33,3				100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	75,0	75,0	85,7	100,0	100,0	66,7	100,0	100,0	80,0	75,0	100,0
Defensoría de los Habitantes de la República		40	86,1	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	50,0	80,0	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	100,0	100,0	80,0	33,3	75,0	100,0	40,0	100,0	100,0
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría		40	86,1	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	66,7	50,0	0,0	60,0	0,0	0,0	0,0	80,0	90,0	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos		41	85,7	100,0	83,3	66,7				50,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	0,0	75,0	100,0	80,0	100,0	100,0
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2/	42	85,4	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	66,7	75,0	100,0	80,0	80,0	100,0	85,7	100,0	80,0	50,0	75,0	100,0	100,0	50,0	80,0
Fondo Nacional de Becas	2/	43	84,8	100,0	83,3	100,0	66,7	100,0	50,0	100,0	33,3	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0	80,0	66,7	100,0	100,0	80,0	75,0	50,0
Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer		44	84,3	100,0	66,7	100,0	80,0	100,0	50,0	80,0	50,0	80,0	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	66,7	0,0	0,0	0,0	83,3	75,0	66,7	83,3	100,0	60,0
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago	2/	45	84,2	85,7	100,0	33,3	80,0	100,0	75,0	100,0	100,0	83,3	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	66,7	25,0	33,3	83,3	66,7	100,0
Instituto Nacional de Estadística y Censos	2/	46	83,5	83,3	100,0	33,3	80,0	50,0	100,0	100,0	100,0	66,7	50,0	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	71,4	50,0	60,0	100,0	100,0	100,0	66,7	100,0	100,0
BN Vital - Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.	2/	47	83,3	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	80,0	33,3	100,0	83,3	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	85,7	100,0	100,0	50,0	75,0	0,0	100,0	50,0	60,0
Editorial Costa Rica		47	83,3	85,7	83,3	33,3	60,0	100,0	66,7	0,0	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0	75,0	0,0	66,7	83,3	100,0
Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	2/	47	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	50,0	80,0	16,7	75,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	0,0	83,3	50,0	100,0
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1/	48	83,2	100,0	100,0	100,0				100,0	85,7	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	50,0	42,9	100,0	80,0	66,7	75,0	100,0	80,0	100,0	50,0
Laboratorio Costarricense de Metrología		49	82,5	100,0	100,0	33,3	100,0	100,0	50,0	60,0	50,0	80,0	80,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	75,0	60,0	100,0	100,0	66,7	66,7	60,0	60,0
Universidad de Costa Rica	2/	50	82,0	83,3	100,0	33,3	100,0	75,0	75,0	100,0	100,0	66,7	33,3	75,0	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	75,0	100,0	66,7	66,7	40,0
Dirección General de Migración y Extranjería		51	81,8	57,1	100,0	100,0	20,0	100,0	50,0	100,0	100,0	83,3	66,7	66,7	100,0	100,0	100,0	0,0	100,0	100,0	100,0	66,7	75,0	66,7	80,0	83,3	100,0
Instituto Costarricense de Electricidad	2/	52	81,5	100,0	83,3	100,0	80,0	100,0	75,0	100,0	25,0	83,3	83,3	75,0	100,0	80,0	80,0	66,7	100,0	50,0	100,0	66,7	75,0	100,0	66,7	66,7	80,0
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas		52	81,5	100,0	83,3	66,7	100,0	100,0	100,0	50,0	100,0	66,7	66,7	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	71,4	75,0	40,0	83,3	100,0	100,0	50,0	83,3	60,0
Banco Hipotecario de la Vivienda		53	80,6	85,7	100,0	66,7	60,0	100,0	100,0	66,7	100,0	83,3	66,7	75,0	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	100,0	80,0	33,3	75,0	0,0	66,7	83,3	80,0
Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea		54	80,0	83,3	83,3	100,0	100,0	100,0	50,0	25,0	100,0	80,0	83,3	25,0	80,0	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	66,7	100,0	100,0	100,0	33,3	80,0
Radiográfica Costarricense		55	79,3	100,0	83,3	66,7	100,0	75,0	50,0	100,0	33,3	83,3	100,0	50,0	100,0	100,0	80,0	100,0	85,7	75,0	80,0	66,7	100,0	0,0	66,7	66,7	80,0
Ministerio de Ambiente y Energía		56	79,0	100,0	100,0	66,7				33,3	83,3	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	57,1	50,0	80,0	66,7	50,0	100,0	100,0	100,0	50,0
Ministerio de Seguridad Pública	2/	57	78,4	71,4	50,0	33,3				100,0	71,4	83,3	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	71,4	100,0	80,0	83,3	75,0	100,0	80,0	50,0	25,0
Servicio Nacional de Salud Animal	2/	58	78,3	100,0	100,0	66,7	60,0	75,0	75,0	100,0	100,0	80,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	42,9	75,0	80,0	33,3	75,0	0,0	83,3	60,0	60,0
INS Inversiones - Sociedad Administradora de Fondos	2/	59	78,2	66,7	80,0	66,7	60,0	100,0	75,0	83,3	33,3	60,0	100,0	75,0	100,0	100,0	80,0	66,7	0,0	0,0	0,0	80,0	33,3	100,0	83,3	66,7	100,0
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad		60	78,1	42,9	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	60,0	100,0	60,0	0,0	0,0	0,0	100,0	60,0	66,7	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0	80,0	50,0	100,0
Superintendencia de Telecomunicaciones	2/	61	77,0	71,4	83,3	66,7	60,0	100,0	100,0	50,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	57,1	50,0	80,0	40,0	75,0	33,3	33,3	100,0	80,0
Consejo Nacional de Rectores	2/	62	76,4	66,7	66,7	66,7	40,0	75,0	0,0	66,7	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	71,4	75,0	100,0	50,0	100,0	100,0	50,0	66,7	80,0
Instituto de Desarrollo Rural		63	75,8	71,4	100,0	33,3	60,0	100,0	75,0	33,3	75,0	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	100,0	100,0	100,0	66,7	50,0	33,3	33,3	50,0	60,0
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria		64	75,7	83,3	66,7	33,3	33,3	100,0	100,0	66,7	100,0	100,0	83,3	75,0	80,0	80,0	100,0	100,0	71,4	75,0	80,0	50,0	75,0	100,0	80,0	20,0	60,0
Patronato Nacional de la Infancia	2/	65	75,6	71,4	83,3	33,3	20,0	100,0	75,0	16,7	75,0	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	90,0	33,3	85,7	100,0	100,0	66,7	75,0	66,7	80,0	100,0	60,0
INS Valores - Puesto de Bolsa S.A.	2/	66	75,2	66,7	66,7	100,0	60,0	100,0	100,0	100,0	33,3	100,0	50,0	50,0	100,0	60,0	60,0	66,7	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0	33,3	50,0	33,3	100,0
Banco de Costa Rica	2/	67	75,0	71,4	16,7	66,7	80,0	100,0	75,0	83,3	0,0	66,7	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	33,3	75,0	33,3	83,3	83,3	80,0
Servicio Fitosanitario del Estado	2/	67	75,0	100,0	100,0	100,0	60,0	75,0	25,0	100,0	66,7	100,0	16,7	50,0	75,0	100,0	100,0	66,7	57,1	100,0	100,0	33,3	75,0	66,7	66,7	80,0	60,0
Ministerio de Educación Pública	2/	68	74,7	85,7	83,3	0,0				83,3	71,4	83,3	85,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	28,6	25,0	40,0	83,3	100,0	100,0	80,0	50,0	100,0
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	2/	69	74,4	71,4	83,3	33,3	20,0	75,0	50,0	100,0	100,0	66,7	66,7	75,0	100,0	60,0	100,0	100,0	57,1	0,0	100,0	66,7	75,0	100,0	80,0	100,0	80,0
Ministerio de Agricultura y Ganadería	2/	70	74,3	85,7	66,7	0,0				100,0	85,7	83,3	71,4	66,7	100,0	66,7	50,0	75,0	71,4	75,0	100,0	66,7	75,0	66,7	40,0	100,0	75,0
Junta de Protección Social	2/	71	74,0	100,0	83,3	100,0	80,0	50,0	100,0	33,3	75,0	50,0	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	85,7	50,0	80,0	33,3	75,0	66,7	33,3	50,0	60,0
Servicio Nacional de Guardacostas		71	74,0	71,4	100,0	100,0	40,0	75,0	25,0	83,3	75,0	66,7	83,3	75,0	100,0	80,0	90,0	66,7	85,7	75,0	80,0	66,7	75,0	100,0	50,0	66,7	40,0
Correos de Costa Rica	1/	72	73,9	85,7	100,0	100,0	80,0	100,0	75,0	80,0	0,0	50,0	50,0	75,0	40,0	80,0	90,0	100,0	57,1	75,0	100,0	60,0	100,0	33,3	66,7	66,7	80,0
Oficina Nacional Forestal		73	73,8	85,7	83,3	66,7	40,0	100,0	100,0	80,0	50,0	83,3	83,3	50,0	100,0	100,0	50,0	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	0,0	33,3	25,0	60,0
Junta Administrativa de la Imprenta Nacional		73	73,8	71,4	100,0	33,3	60,0	75,0	25,0	100,0	75,0	50,0	66,7	50,0	80,0	80,0	100,0	33,3	100,0	75,0	100,0	66,7	75,0	100,0	80,0	40,0	60,0
Instituto Meteorológico Nacional		74	73,6	75,0	66,7	66,7	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	40,0	0,0	0,0	0,0	100,0	0,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	50,0	100,0	40,0	25,0	50,0
Museo de Arte y Diseño Contemporáneo		75	73,5	100,0	100,0	66,7	60,0	75,0	25,0	33,3	0,0	60,0	100,0	50,0	0,0	100,0	90,0	33,3	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	0,0	100,0	50,0	75,0
Empresa de Servicios Públicos de Heredia	2/	76	73,0	50,0	83,3	33,3	60,0	50,0	75,0	66,7	50,0	80,0	83,3	75,0	100,0	60,0	100,0	66,7	57,1	75,0	80,0	66,7	100,0	100,0	66,7	50,0	100,0

Anexo 3 (Continuación)

NOMBRE	Nota	IGI		Planificación			Financiero- Contable			Control interno			Contratación administrativa			Presupuesto			Tecnologías de información			Servicio al usuario			Recursos humanos		
		Puesto	Puntaje	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención
Instituto Costarricense de Ferrocarriles		76	73,0	42,9	83,3	33,3	60,0	100,0	75,0	66,7	100,0	66,7	66,7	75,0	100,0	100,0	90,0	33,3	85,7	75,0	100,0	50,0	75,0	66,7	40,0	100,0	40,0
Academia Nacional de Ciencias		77	72,7	57,1	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	50,0	66,7	50,0	0,0	0,0	100,0	75,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0	50,0	0,0	16,7	80,0	0,0
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación	1/	78	72,6	57,1	50,0	33,3	100,0	100,0	75,0	66,7	100,0	66,7	83,3	75,0	100,0	60,0	90,0	100,0	28,6	50,0	40,0	50,0	75,0	66,7	83,3	100,0	100,0
Consejo de Salud Ocupacional		79	72,3	85,7	83,3	66,7	60,0	50,0	50,0	80,0	100,0	80,0	66,7	50,0	100,0	80,0	90,0	66,7	50,0	75,0	100,0	66,7	50,0	0,0	66,7	83,3	80,0
Unión Nacional de Gobiernos Locales		80	71,9	66,7	83,3	33,3	100,0	100,0	50,0	100,0	100,0	83,3	66,7	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	42,9	50,0	60,0	16,7	50,0	0,0	50,0	100,0	50,0
Compañía Nacional de Fuerza y Luz	2/	81	71,5	28,6	50,0	33,3	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	14,3	0,0	20,0	50,0	75,0	100,0	66,7	50,0	80,0
Instituto Nacional de las Mujeres	2/	81	71,5	100,0	100,0	0,0	0,0	50,0	50,0	100,0	75,0	66,7	50,0	100,0	100,0	60,0	100,0	100,0	57,1	25,0	80,0	50,0	50,0	100,0	66,7	83,3	100,0
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	2/	82	71,1	42,9	83,3	33,3	80,0	75,0	75,0	50,0	75,0	83,3	33,3	66,7	66,7	100,0	100,0	33,3	71,4	100,0	20,0	50,0	75,0	66,7	83,3	100,0	100,0
Dirección Nacional de Notariado		83	71,0	0,0	66,7	50,0	66,7	100,0	75,0	80,0	100,0	33,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	28,6	0,0	60,0	100,0	50,0	0,0	83,3	60,0	75,0
Comisión de Energía Atómica de Costa Rica		84	70,9	71,4	100,0	66,7	66,7	100,0	50,0	100,0	50,0	50,0	100,0	50,0	100,0	100,0	90,0	50,0	100,0	0,0	0,0	50,0	75,0	0,0	25,0	33,3	50,0
Centro Costarricense de Producción Cinematográfica		85	70,3	100,0	100,0	100,0	60,0	25,0	33,3	80,0	50,0	25,0	100,0	100,0	0,0	75,0	90,0	50,0	0,0	0,0	0,0	80,0	25,0	0,0	50,0	100,0	100,0
Ministerio de Salud	2/	86	69,6	100,0	50,0	66,7				66,7	71,4	100,0	57,1	66,7	66,7	75,0	50,0	75,0	28,6	75,0	80,0	50,0	50,0	100,0	80,0	75,0	100,0
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal		87	69,1	100,0	100,0	66,7	0,0	75,0	75,0	100,0	66,7	83,3	100,0	100,0	100,0	40,0	100,0	0,0	100,0	0,0	80,0	33,3	25,0	100,0	16,7	83,3	20,0
Universidad Técnica Nacional		87	69,1	57,1	66,7	33,3	40,0	50,0	75,0	100,0	100,0	83,3	16,7	50,0	50,0	100,0	100,0	100,0	85,7	100,0	100,0	66,7	50,0	0,0	50,0	83,3	40,0
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones		88	69,0	100,0	83,3	33,3				66,7	71,4	66,7	40,0	66,7	100,0	75,0	100,0	75,0	85,7	100,0	100,0	66,7	25,0	33,3	20,0	75,0	25,0
Museo Dr. Rafael Angel Calderón Guardia		89	68,9	100,0	100,0	66,7	40,0	75,0	50,0	0,0	0,0	40,0	100,0	100,0	0,0	80,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0	75,0	0,0	83,3	80,0	60,0
Contraloría General de la República		90	68,8	83,3	83,3	100,0	20,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	85,7	75,0	80,0	83,3	100,0	33,3	100,0	83,3	100,0
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	2/	91	68,3	85,7	50,0	33,3	60,0	100,0	75,0	100,0	75,0	60,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	33,3	57,1	25,0	60,0	33,3	50,0	66,7	16,7	80,0	60,0
Teatro Popular Melico Salazar	2/	91	68,3	57,1	50,0	33,3	40,0	100,0	100,0	20,0	75,0	60,0	66,7	66,7	80,0	80,0	100,0	66,7	71,4	50,0	60,0	33,3	75,0	100,0	83,3	100,0	60,0
Instituto Costarricense de Turismo	1/	92	67,7	85,7	100,0	33,3	40,0	75,0	100,0	100,0	50,0	83,3	50,0	75,0	100,0	80,0	100,0	66,7	28,6	25,0	0,0	66,7	75,0	100,0	50,0	66,7	40,0
Secretaría Técnica Nacional Ambiental		93	67,6	83,3	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	40,0	100,0	50,0	0,0	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0	100,0	0,0	20,0	60,0	50,0	100,0	80,0	60,0	60,0
Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud	2/	94	66,7	57,1	50,0	0,0	40,0	100,0	33,3	33,3	66,7	83,3	66,7	100,0	100,0	100,0	90,0	66,7	28,6	100,0	80,0	80,0	75,0	33,3	80,0	60,0	60,0
Museo Nacional de Costa Rica		94	66,7	85,7	83,3	33,3	50,0	25,0	50,0	50,0	66,7	50,0	100,0	100,0	100,0	80,0	80,0	33,3	100,0	50,0	100,0	33,3	50,0	100,0	16,7	66,7	40,0
Universidad Estatal a Distancia	2/	95	66,4	28,6	100,0	33,3	40,0	0,0	50,0	83,3	100,0	80,0	33,3	75,0	50,0	100,0	100,0	33,3	85,7	25,0	40,0	66,7	100,0	100,0	66,7	83,3	60,0
Junta Administrativa del Cementerio General y Las Rosas de Alajuela		96	66,3	33,3	83,3	66,7	40,0	50,0	75,0	25,0	0,0	40,0	66,7	25,0	100,0	80,0	80,0	100,0	0,0	0,0	0,0	50,0	100,0	100,0	66,7	83,3	100,0
Ministerio de Justicia y Paz	2/	97	66,0	57,1	100,0	33,3				66,7	50,0	100,0	57,1	66,7	100,0	100,0	100,0	75,0	57,1	25,0	40,0	50,0	75,0	66,7	75,0	75,0	25,0
Programa Integral de Mercadeo Agropecuario	2/	98	65,9	42,9	66,7	33,3	60,0	75,0	100,0	50,0	33,3	66,7	50,0	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	71,4	100,0	80,0	16,7	0,0	0,0	66,7	66,7	100,0
Ente Costarricense de Acreditación		99	65,7	100,0	66,7	100,0	60,0	75,0	75,0	60,0	33,3	83,3	0,0	0,0	0,0	100,0	0,0	66,7	28,6	0,0	60,0	83,3	100,0	66,7	66,7	50,0	60,0
Tribunal Supremo de Elecciones	1/	100	65,2	66,7	100,0	100,0	40,0	75,0	50,0	33,3	66,7	66,7	50,0	75,0	100,0	80,0	66,7	66,7	14,3	25,0	20,0	50,0	100,0	33,3	100,0	100,0	100,0
Almacén Fiscal Agrícola de Cartago		101	65,0	66,7	66,7	100,0	60,0	100,0	75,0	40,0	0,0	40,0	33,3	50,0	60,0	100,0	80,0	66,7	100,0	75,0	100,0	50,0	50,0	66,7	33,3	50,0	80,0
Depósito Agrícola de Cartago		101	65,0	66,7	66,7	100,0	60,0	100,0	75,0	40,0	0,0	40,0	33,3	50,0	60,0	100,0	80,0	66,7	100,0	75,0	100,0	50,0	50,0	66,7	33,3	50,0	80,0
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	1/	102	64,6	85,7	100,0	33,3				40,0	75,0	83,3	57,1	66,7	66,7	100,0	100,0	33,3	28,6	50,0	60,0	66,7	75,0	33,3	60,0	75,0	50,0
Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa R.L.	2/	102	64,4	50,0	66,7	66,7	66,7	100,0	75,0	75,0	100,0	100,0	33,3	33,3	0,0	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	40,0	50,0	66,7	66,7	50,0	50,0
Oficina Nacional de Semillas		103	63,4	85,7	83,3	100,0	50,0	75,0	25,0	50,0	50,0	83,3	66,7	50,0	80,0	80,0	80,0	66,7	28,6	25,0	20,0	83,3	50,0	100,0	66,7	50,0	60,0
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven		104	63,2	42,9	100,0	0,0	40,0	50,0	50,0	40,0	100,0	50,0	33,3	33,3	0,0	75,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	83,3	50,0	66,7	66,7	80,0	40,0
Dirección General de Aviación Civil	2/	105	63,1	57,1	83,3	66,7	40,0	50,0	50,0	66,7	50,0	66,7	50,0	50,0	33,3	100,0	90,0	100,0	28,6	75,0	80,0	66,7	75,0	66,7	33,3	83,3	40,0
Instituto Tecnológico de Costa Rica	2/	106	62,9	85,7	100,0	66,7	40,0	75,0	100,0	83,3	100,0	66,7	16,7	25,0	60,0	60,0	100,0	66,7	28,6	75,0	20,0	33,3	50,0	0,0	83,3	66,7	60,0
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	2/	107	62,8	57,1	83,3	33,3	60,0	50,0	75,0	50,0	50,0	40,0	50,0	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	42,9	0,0	80,0	50,0	50,0	33,3	100,0	60,0	40,0
Patronato Nacional de Ciegos		108	61,8	100,0	50,0	33,3	60,0	75,0	100,0	25,0	50,0	50,0	66,7	66,7	60,0	100,0	80,0	100,0	100,0	0,0	100,0	33,3	25,0	0,0	50,0	50,0	60,0
Colegio Universitario de Cartago	2/	109	61,0	28,6	33,3	0,0	20,0	25,0	50,0	66,7	75,0	60,0	83,3	50,0	100,0	80,0	100,0	66,7	100,0	75,0	60,0	50,0	75,0	66,7	16,7	50,0	80,0
Consejo Nacional de Vialidad	1/	110	60,8	33,3	66,7	0,0	80,0	100,0	75,0	66,7	50,0	16,7	33,3	75,0	50,0	80,0	100,0	66,7	42,9	50,0	60,0	33,3	75,0	33,3	80,0	80,0	80,0
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas	2/	111	60,7	57,1	83,3	66,7	0,0	25,0	0,0	60,0	75,0	66,7	83,3	100,0	100,0	60,0	90,0	0,0	71,4	0,0	60,0	50,0	100,0	33,3	50,0	100,0	40,0
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	2/	112	60,7	14,3	16,7	66,7	60,0	50,0	75,0	33,3	100,0	66,7	50,0	66,7	100,0	40,0	100,0	33,3	28,6	50,0	80,0	33,3	50,0	33,3	100,0	100,0	100,0
Asamblea Legislativa	1/	113	60,4	50,0	83,3	100,0	40,0	75,0	50,0	16,7	66,7	83,3	50,0	25,0	100,0	50,0	100,0	0,0	85,7	75,0	100,0	16,7	25,0	33,3	50,0	66,7	80,0
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	2/	114	60,2	83,3	33,3	33,3	50,0	75,0	50,0	66,7	33,3	66,7	50,0	33,3	100,0	100,0	100,0	33,3	28,6	0,0	40,0	83,3	100,0	66,7	50,0	20,0	80,0
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor		115	59,2	57,1	50,0	33,3	60,0	100,0	50,0	16,7	66,7	66,7	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	28,6	0,0	0,0	50,0	50,0	0,0	80,0	20,0	60,0
BN - Corredora de Seguros S.A.	2/	116	57,5	83,3	16,7	0,0	80,0	100,0	50,0	50,0	33,3	40,0	50,0	50,0	50,0	100,0	90,0	66,7	57,1	25,0	80,0	16,7	25,0	33,3	66,7	50,0	100,0
Consejo Nacional de Producción		117	55,7	28,6	83,3	0,0	40,0	100,0	50,0	33,3	100,0	60,0	33,3	50,0	50,0	80,0	100,0	33,3	57,1	50,0	40,0	66,7	50,0	33,3	0,0	83,3	60,0
Colegio Universitario de Limón	2/	118	55,1	66,7	83,3	33,3	50,0	75,0	0,0	33,3	25,0	60,0	16,7	25,0	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	80,0	0,0	75,0	0,0	0,0	33,3	80,0
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura	2/	119	54,1	28,6	50,0	0,0	20,0	25,0	0,0	33,3	66,7	33,3	100,0	100,0	75,0	80,0	90,0	66,7	71,4	50,0	40,0	33,3	25,0	100,0	33,3	100,0	40,0
Caja Costarricense de Seguro Social	2/	120	53,2	42,9	83,3	0,0	80,0	25,0	25,0	16,7	50,0	50,0	50,0	50,0	100,0	100,0	60,0	66,7	85,7	0,0	80,0	33,3	50,0	0,0	83,3	50,0	20,0
INS Red Servicios de Salud S.A.		121	50,5	42,9	66,7	66,7	40,0	75,0	25,0	33,3	0,0	40,0	66,7	50,0	80,0	40,0	70,0	0,0	0,0	0,0	0,0	33,3	50,0	33,3	83,3	16,7	80,0
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo		122	50,0	28,6	33,3	0,0	40,0	0,0	0,0	16,7	0,0	50,0	100,0	100,0	100,0	60,0	100,0	33,3	42,9	25,0	60,0	83,3	75,0	33,3	40,0	50,0	40,0
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	1/	123	50,0	100,0	100,0	100,0	40,0	50,0	25,0	33,3	25,0	33,3	33,3	50,0	100,0	80,0	100,0	66,7	28,6	25,0	0,0	33,3	25,0	100,0	0,0	16,7	20,0
Teatro Nacional	2/	124	48,7	57,1	16,7	0,0	20,0	75,0	25,0	60,0	100,0	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	30,0	0,0	42,9	0,0	0,0	33,3	25,0	100,0	40,0	80,0	40,0
Sistema de Emergencias 9-1-1	2/	125	48,3	0,0	16,7	33,3	20,0	25,0	0,0	60,0	33,3	50,0	83,3	75,0	100,0	60,0	80,0	33,3	57,1	50,0	80,0	50,0	100,0	33,3	16,7	50,0	20,0
Museo de Arte Costarricense	2/	126	47,6	42,9	66,7	33,3	40,0	75,0	100,0	40,0	33,3	60,0	0,0	0,0	0,0	100,0	90,0	0,0	0,0	0,0	0,0	16,7	75,0	0,0	50,0	60,0	60,0
Ministerio de Cultura y Juventud	2/	127	47,0	42,9	50,0	0,0				16,7	42,9	80,0	42,9	66,7	100,0	66,7	75,0	75,0	28,6	50,0	20,0	16,7	25,0	66,7	40,0	100,0	50,0
Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural	2/	128	43,8	14,3	16,7	0,0	20,0	50,0	50,0	33,3	66,7	50,0	50,0	50,0	100,0	40,0	90,0	100,0	0,0	0,0	0,0	60,0	50,0	0,0	66,7	66,7	60,0
Sistema Nacional de Áreas de Conservación		129	35,5	71,4	33,3	0,0	0,0	25,0	25,0	16,7	75,0	50,0	50,0	75,0	100,0	40,0	30,0	33,3	57,1	0,0	0,0	16,7	25,0	0,0	33,3	40,0	20,0
Parque Marino del Pacífico		130	33,6	57,1	16,7	0,0	40,0	25,0	75,0	33,3	0,0	40,0	0,0	25,0	80,0	60,0	80,0	66,7	14,3	0,0	0,0	16,7	50,0	66,7	0,0	0,0	40,0
Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	2/	130	33,6	28,6	33,3	0,0	20,0	0,0	0,0	16,7	50,0	60,0	33,3	75,0	25,0	40,0	80,0	0,0	0,0	25,0	0,0	16,7	0,0	33,3	50,0	50,0	100,0
Consejo Nacional de Concesiones	2/	131	26,9	0,0	16,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	25,0	0,0	50,0	50,0	75,0	60,0	90,0	0,0	14,3	0,0	40,0	33,3	25,0	0,0	16,7	20,0	40,0
Colegio de San Luis Gonzaga		132	25,6	0,0	16,7	0,0	40,0	25,0	75,0	0,0	0,0	0,0	33,3	50,0	100,0	40,0	30,0	66,7	28,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	66,7	0,0	40,0
Comisión Nacional de Asuntos Indígenas		133	23,6	28,6	33,3	33,3	60,0	75,0	25,0	0,0	0,0	0,0	16,7	0,0	80,0	40,0	77,8	33,3	0,0	0,0	0,0	16,7	0,0	0,0	0,0	0,0	20,0
PROMEDIOS			75,3	75,4	79,6	62,8	60,7	75,4	65,7	71,5	68,5	73,2	70,3	73,9	84,0	87,6	90,6	77,6	64,5	58,1	66,4	64,3	72,4	66,7	69,6	72,3	73,6

1/ Datos verificados por un equipo de especialistas de la CGR.

2/ Datos verificados por la Auditoría Interna de la institución.

Fuente: IGI 2018.

Anexo 4

Resultados de las entidades en el IGI 2018 según clase institucional

Institución	Clase	IGI	Planif	Fin-Cont	CI	Cont-Adm	Ppto	TI	Serv-U	RR.HH.
GOBIERNO CENTRAL	22	77,8	77,450	68,133	79,0	85,3	84,9	73,6	65,8	77,5
Asamblea Legislativa	Gobierno General	60,4	73,3	53,8	53,3	57,1	62,5	87,5	23,1	64,7
Contraloría General de la República	Gobierno General	68,8	7,7	66,7	92,9	66,7	50,0	61,5	64,7	
Defensoría de los Habitantes de la República	Gobierno General	86,1	92,9	81,8	84,6	100,0	90,0	93,8	61,5	81,3
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Gobierno General	74,3	62,5		89,5	76,9	63,6	81,3	69,2	69,2
Ministerio de Ambiente y Energía	Gobierno General	79,0	93,8		55,6	100,0	100,0	62,5	69,2	84,6
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Gobierno General	69,0	81,3		68,4	63,6	83,3	93,8	46,2	38,5
Ministerio de Comercio Exterior	Gobierno General	100,0	100,0		100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Ministerio de Cultura y Juventud	Gobierno General	47,0	37,5		44,4	61,5	72,7	31,3	30,8	61,5
Ministerio de Educación Pública	Gobierno General	74,7	68,8		78,9	92,3	100,0	31,3	92,3	76,9
Ministerio de Gobernación y Policía	Gobierno General	88,3	87,5		100,0	100,0	100,0	75,0	84,6	75,0
Ministerio de Hacienda	Gobierno General	92,5	93,8	80	87,5	93,3	94,4	100,0	92,3	93,8
Ministerio de Justicia y Paz	Gobierno General	66,0	68,8		72,2	69,2	91,7	43,8	61,5	58,3
Ministerio de la Presidencia	Gobierno General	86,5	87,5		83,3	100,0	100,0	93,8	37,5	84,6
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Gobierno General	86,3	62,5		100,0	100,0	75,0	93,8	84,6	84,6
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	Gobierno General	96,1	100,0		94,7	100,0	100,0	100,0	84,6	92,3
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Gobierno General	64,6	81,3		66,7	61,5	80,0	43,8	61,5	61,5
Ministerio de Salud	Gobierno General	69,6	75,0		78,9	61,5	66,7	56,3	61,5	84,6
Ministerio de Seguridad Pública	Gobierno General	78,4	56,3		84,2	100,0	91,7	81,3	84,6	53,8
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Gobierno General	83,2	100,0		84,2	100,0	72,7	68,8	76,9	76,9
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	Gobierno General	85,7	86,7		77,8	100,0	100,0	100,0	46,2	92,3
Poder Judicial	Gobierno General	89,2	100,0	72,7	87,5	100,0	100,0	100,0	53,8	94,1
Tribunal Supremo de Elecciones	Gobierno General	65,2	86,7	53,8	53,3	73,3	72,7	18,8	61,5	100,0
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	44	72,3	73,0	56,7	66,9	70,1	86,6	53,1	68,3	68,9
Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	Desconcentrados	70,3	100,0	41,7	54,5	100,0	81,3	0,0	50,0	77,8
Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer	Desconcentrados	84,3	87,5	76,9	75,0	100,0	88,9	0,0	76,9	81,3
Centro Nacional de la Música	Desconcentrados	91,0	100,0	69,2	92,9	100,0	100,0	57,1	100,0	87,5
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	Desconcentrados	60,2	53,3	58,3	60,0	64,3	88,2	25,0	84,6	50,0
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad	Desconcentrados	78,1	75,0	0,0	66,7	0,0	72,2	0,0	100,0	78,6
Consejo de Salud Ocupacional	Desconcentrados	72,3	81,3	53,8	84,6	73,3	83,3	71,4	46,2	76,5
Consejo de Seguridad Vial	Desconcentrados	87,6	93,8	69,2	66,7	100,0	94,4	93,8	76,9	100,0
Consejo de Transporte Público	Desconcentrados	90,7	73,3	100,0	100,0	100,0	100,0	93,8	69,2	86,7
Consejo Nacional de Concesiones	Desconcentrados	26,9	7,1	0,0	6,7	57,1	66,7	18,8	23,1	25,0
Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada	Desconcentrados	92,0	100,0	0,0	93,3	0,0	100,0	93,8	92,3	75,0
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor	Desconcentrados	59,2	50,0	69,2	46,7	100,0	94,4	13,3	38,5	53,3
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Desconcentrados	62,8	62,5	61,5	46,7	80,0	88,2	43,8	46,2	68,8
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven	Desconcentrados	63,2	56,3	46,2	57,1	33,3	94,1	0,0	69,2	62,5
Consejo Nacional de Vialidad	Desconcentrados	60,8	40,0	84,6	43,8	50,0	88,9	50,0	46,2	80,0
Dirección General de Aviación Civil	Desconcentrados	63,1	68,8	46,2	62,5	46,2	94,4	56,3	69,2	52,9
Dirección General de Migración y Extranjería	Desconcentrados	81,8	81,3	53,8	93,8	76,9	83,3	100,0	69,2	87,5
Dirección General del Archivo Nacional	Desconcentrados	99,2	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	93,8
Dirección Nacional de Notariado	Desconcentrados	71,0	45,5	81,8	64,3	100,0	94,4	33,3	70,0	73,3
Fondo Nacional de Becas	Desconcentrados	84,8	92,9	72,7	66,7	100,0	100,0	86,7	84,6	69,2
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal	Desconcentrados	90,1	80,0	76,9	100,0	100,0	88,9	87,5	92,3	93,8
Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud	Desconcentrados	66,7	43,8	54,5	60,0	85,7	88,9	62,5	66,7	66,7
Instituto Costarricense sobre Drogas	Desconcentrados	90,6	87,5	76,9	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	86,7
Instituto Meteorológico Nacional	Desconcentrados	73,6	70,0	0,0	76,9	0,0	71,4	100,0	76,9	38,5
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	Desconcentrados	75,7	66,7	75,0	86,7	80,0	94,4	75,0	69,2	53,3
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	Desconcentrados	74,4	68,8	46,2	87,5	78,6	88,9	56,3	76,9	86,7
Junta Administrativa de la Imprenta Nacional	Desconcentrados	73,8	75,0	53,8	75,0	66,7	83,3	93,8	76,9	60,0
Junta Administrativa del Registro Nacional	Desconcentrados	90,9	87,5	84,6	100,0	92,3	100,0	81,3	84,6	93,8
Laboratorio Costarricense de Metrología	Desconcentrados	82,5	87,5	81,8	66,7	91,7	94,4	81,3	92,3	62,5
Museo de Arte Costarricense	Desconcentrados	47,6	50,0	69,2	46,2	0,0	77,8	0,0	30,8	56,3
Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	Desconcentrados	73,5	93,8	53,8	40,0	71,4	82,4	0,0	100,0	76,9
Museo Dr. Rafael Angel Calderón Guardia	Desconcentrados	68,9	93,8	53,8	18,2	100,0	77,8	0,0	69,2	75,0
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría	Desconcentrado	86,1	100,0	83,3	40,0	0,0	88,9	0,0	100,0	90,0
Museo Nacional de Costa Rica	Desconcentrados	66,7	75,0	40,0	53,3	100,0	72,2	87,5	53,8	41,2
Parque Marino del Pacífico	Desconcentrados	33,6	31,3	46,2	28,6	33,3	72,2	6,3	38,5	11,8
Secretaría Técnica Nacional Ambiental	Desconcentrados	67,6	92,9	0,0	54,5	0,0	100,0	41,7	66,7	66,7
Servicio Fitosanitario del Estado	Desconcentrados	75,0	100,0	53,8	93,3	42,9	94,4	81,3	53,8	68,8
Servicio Nacional de Guardacostas	Desconcentrados	74,0	87,5	46,2	75,0	86,7	83,3	81,3	75,0	52,9

Anexo 4 (Continuación)

Institución	Clase	IGI	Planif	Fin-Cont	CI	Cont-Adm	Ppto	TI	Serv-U	RR.HH.
Servicio Nacional de Salud Animal	Desconcentrados	78,3	93,8	69,2	92,9	92,9	100,0	62,5	38,5	68,8
Sistema Nacional de Áreas de Conservación	Desconcentrados	35,5	43,8	15,4	43,8	71,4	33,3	26,7	15,4	31,3
Teatro Nacional	Desconcentrados	48,7	31,3	38,5	64,3	100,0	41,2	18,8	46,2	53,3
Teatro Popular Melico Salazar	Desconcentrados	68,3	50,0	76,9	50,0	71,4	88,9	62,5	61,5	81,3
Tribunal Registral Administrativo	Desconcentrados	93,3	86,7	100,0	100,0	100,0	100,0	87,5	69,2	100,0
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	41	71,9	70,4	66,7	69,4	77,2	87,2	65,6	65,5	67,0
Academia Nacional de Ciencias	Desc. No Empresariales	72,7	68,8	100,0	55,6	100,0	94,1	0,0	71,4	35,7
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	Desc. No Empresariales	89,5	87,5	84,6	81,3	86,7	94,4	93,8	92,3	94,1
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica	Desc. No Empresariales	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Caja Costarricense de Seguro Social	Desc. No Empresariales	53,2	50,0	46,2	37,5	66,7	72,2	62,5	30,8	52,9
Colegio de San Luis Gonzaga	Desc. No Empresariales	25,6	6,7	46,2	0,0	60,0	38,9	12,5	0,0	35,3
Colegio Universitario de Cartago	Desc. No Empresariales	61,0	25,0	30,8	66,7	80,0	88,9	81,3	61,5	47,1
Colegio Universitario de Limón	Desc. No Empresariales	55,1	66,7	41,7	40,0	28,6	100,0	87,5	23,1	37,5
Comisión de Energía Atómica de Costa Rica	Desc. No Empresariales	70,9	81,3	75,0	62,5	77,8	87,5	100,0	60,0	36,4
Comisión Nacional de Asuntos Indígenas	Desc. No Empresariales	23,6	31,3	53,8	0,0	33,3	58,8	0,0	7,7	5,9
Consejo Nacional de Cooperativas	Desc. No Empresariales	91,9	100,0	100,0	93,3	91,7	100,0	68,8	84,6	100,0
Consejo Nacional de Rectores	Desc. No Empresariales	76,4	66,7	38,5	81,3	100,0	94,4	81,3	76,9	64,7
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas	Desc. No Empresariales	60,7	68,8	7,7	66,7	92,9	66,7	50,0	61,5	64,7
Corporación Arrocera Nacional	Desc. No Empresariales	93,8	93,8	100,0	84,6	93,3	100,0	100,0	92,3	88,2
Corporación Ganadera	Desc. No Empresariales	87,2	73,3	100,0	81,3	85,7	87,5	90,0	87,5	94,1
Ente Costarricense de Acreditación	Desc. No Empresariales	65,7	87,5	69,2	64,3	0,0	70,0	31,3	84,6	58,8
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura	Desc. No Empresariales	54,1	31,3	15,4	40,0	92,9	83,3	56,3	46,2	58,8
Instituto Costarricense de Turismo	Desc. No Empresariales	67,7	81,3	69,2	81,3	73,3	88,9	18,8	76,9	52,9
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación	Desc. No Empresariales	72,6	50,0	92,3	75,0	86,7	83,3	37,5	61,5	94,1
Instituto de Desarrollo Rural	Desc. No Empresariales	75,8	75,0	76,9	56,3	100,0	94,4	100,0	53,8	47,1
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	Desc. No Empresariales	69,1	93,8	46,2	86,7	100,0	66,7	68,8	46,2	41,2
Instituto del Café de Costa Rica	Desc. No Empresariales	90,4	73,3	92,3	93,8	100,0	100,0	75,0	100,0	94,1
Instituto Mixto de Ayuda Social	Desc. No Empresariales	87,1	75,0	76,9	93,8	93,3	100,0	87,5	61,5	100,0
Instituto Nacional de Aprendizaje	Desc. No Empresariales	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Instituto Nacional de Estadística y Censos	Desc. No Empresariales	83,5	80,0	76,9	86,7	71,4	100,0	62,5	100,0	88,2
Instituto Nacional de las Mujeres	Desc. No Empresariales	71,5	81,3	30,8	81,3	78,6	88,9	56,3	61,5	82,4
Instituto Tecnológico de Costa Rica	Desc. No Empresariales	62,9	87,5	69,2	81,3	33,3	83,3	37,5	30,8	70,6
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas	Desc. No Empresariales	81,5	87,5	100,0	68,8	86,7	94,4	62,5	92,3	64,7
Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional	Desc. No Empresariales	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Oficina Nacional de Semillas	Desc. No Empresariales	63,4	87,5	50,0	62,5	66,7	77,8	25,0	76,9	58,8
Oficina Nacional Forestal	Desc. No Empresariales	73,8	81,3	76,9	76,9	78,6	90,0	0,0	100,0	40,0
Patronato Nacional de Ciegos	Desc. No Empresariales	61,8	68,8	75,0	41,7	64,3	88,2	100,0	23,1	53,3
Patronato Nacional de la Infancia	Desc. No Empresariales	75,6	68,8	61,5	43,8	100,0	83,3	93,8	69,2	81,3
Programa Integral de Mercadeo Agropecuario	Desc. No Empresariales	65,9	50,0	76,9	53,3	66,7	100,0	81,3	7,7	76,5
Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica	Desc. No Empresariales	93,1	100,0	76,9	81,3	100,0	100,0	100,0	100,0	88,2
Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	Desc. No Empresariales	33,6	25,0	7,7	40,0	42,9	55,6	6,3	15,4	64,7
Sistema de Emergencias 9-1-1	Desc. No Empresariales	48,3	13,3	15,4	50,0	85,7	66,7	62,5	61,5	29,4
Superintendencia de Telecomunicaciones	Desc. No Empresariales	77,0	75,0	84,6	75,0	100,0	94,4	62,5	50,0	70,6
Universidad de Costa Rica	Desc. No Empresariales	82,0	80,0	84,6	87,5	66,7	94,4	93,8	91,7	58,8
Universidad Estatal a Distancia	Desc. No Empresariales	66,4	56,3	30,8	86,7	50,0	88,9	56,3	84,6	
Universidad Nacional	Desc. No Empresariales	95,1	100,0	100,0	93,8	93,3	100,0	93,8	92,3	88,2
Universidad Técnica Nacional	Desc. No Empresariales	69,1	56,3	53,8	93,8	35,7	100,0	93,8	46,2	58,8
GOBIERNOS LOCALES	3	72,7	71,1	74,4	61,4	71,1	94,4	16,7	61,5	73,5
Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea	Municipal	80,0	86,7	84,6	63,6	66,7	100,0	0,0	84,6	70,6
Junta Administrativa del Cementerio General y Las Rosas de Alajuela	Municipal	66,3	60,0	53,8	27,3	66,7	83,3	0,0	76,9	81,3
Unión Nacional de Gobiernos Locales	Municipal	71,9	66,7	84,6	93,3	80,0	100,0	50,0	23,1	68,8
ENTIDADES NO FINANCIERAS MUNICIPALES	2	78,6	70,6	73,1	80,0	86,7	91,7	81,3	65,4	76,5
Empresa de Servicios Públicos de Heredia	No Financiero Municipal	73,0	60,0	61,5	66,7	86,7	83,3	68,8	84,6	70,6
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago	No Financiero Municipal	84,2	81,3	84,6	93,3	86,7	100,0	93,8	46,2	82,4
ENTIDADES NO FINANCIERAS NACIONALES	17	69,9	69,1	71,7	66,1	78,3	86,5	51,3	59,5	65,1
Compañía Nacional de Fuerza y Luz	No Financiero	71,5	37,5	92,3	100,0	100,0	100,0	12,5	69,2	64,7
Consejo Nacional de Producción	No Financiero	55,7	43,8	61,5	60,0	42,9	83,3	50,0	53,8	47,1
Corporación Bananera Nacional S.A.	No Financiero	87,8	100,0	84,6	93,8	71,4	100,0	100,0	69,2	82,4
Correos de Costa Rica	No Financiero	73,9	93,3	84,6	53,8	53,3	88,9	75,0	66,7	70,6

Anexo 4 (Continuación)

Institución	Clase	IGI	Planif	Fin-Cont	CI	Cont-Adm	Ppto	TI	Serv-U	RR.HH.
Editorial Costa Rica	No Financiero	83,3	75,0	75,0	75,0	100,0	100,0	0,0	69,2	82,4
INS Red Servicios de Salud S.A.	No Financiero	50,5	56,3	46,2	28,6	66,7	52,9	0,0	38,5	58,8
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	No Financiero	60,7	25,0	61,5	60,0	71,4	72,2	50,0	38,5	100,0
Instituto Costarricense de Electricidad	No Financiero	81,5	93,8	84,6	75,0	86,7	77,8	87,5	76,9	70,6
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	No Financiero	73,0	56,3	76,9	73,3	80,0	83,3	87,5	61,5	62,5
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	No Financiero	68,3	62,5	76,9	78,6	92,9	88,9	50,0	46,2	50,0
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	No Financiero	50,0	100,0	38,5	31,3	60,0	88,9	18,8	46,2	11,8
Junta de Protección Social	No Financiero	74,0	93,8	76,9	50,0	100,0	94,4	75,0	53,8	47,1
Radiográfica Costarricense	No Financiero	79,3	87,5	76,9	78,6	85,7	88,9	81,3	61,5	70,6
Refinadora Costarricense de Petróleo	No Financiero	95,2	100,0	100,0	87,5	100,0	100,0	81,3	100,0	94,1
Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural	No Financiero	43,8	12,5	38,5	46,7	64,3	77,8	0,0	41,7	64,7
ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS	3	85,4	81,1	94,9	77,1	84,4	94,4	93,8	71,8	84,3
Banco de Costa Rica	Financieras Bancarias	75,0	50,0	84,6	56,3	80,0	100,0	93,8	46,2	82,4
Banco Nacional de Costa Rica	Financieras Bancarias	95,9	100,0	100,0	81,3	93,3	100,0	100,0	100,0	94,1
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Financieras Bancarias	85,4	93,3	100,0	93,8	80,0	83,3	87,5	69,2	76,5
ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS	23	83,0	80,2	87,8	75,5	82,1	91,5	86,7	76,7	77,6
Almacén Fiscal Agrícola de Cartago	Financieras No Bancarias	65,0	73,3	76,9	30,8	46,7	83,3	93,8	53,8	52,9
Banco Hipotecario de la Vivienda	Financieras No Bancarias	80,6	87,5	84,6	81,3	80,0	94,4	93,8	38,5	76,5
BCR - Corredora de Seguros	Financieras No Bancarias	91,8	93,8	92,3	86,7	100,0	100,0	100,0	69,2	88,2
BCR - Operadora de Pensiones Complementarias	Financieras No Bancarias	95,8	100,0	91,7	85,7	100,0	100,0	100,0	92,3	94,1
BCR - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	Financieras No Bancarias	96,7	100,0	100,0	85,7	100,0	100,0	93,8	100,0	94,1
BCR Valores - Puesto de Bolsa	Financieras No Bancarias	96,7	100,0	100,0	92,9	86,7	100,0	100,0	100,0	94,1
BN - Corredora de Seguros S.A.	Financieras No Bancarias	57,5	40,0	76,9	42,9	50,0	88,9	56,3	23,1	70,6
BN - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	Financieras No Bancarias	88,2	92,9	100,0	85,7	92,9	88,9	87,5	92,3	70,6
BN Valores - Puesto de Bolsa, S.A.	Financieras No Bancarias	88,4	73,3	100,0	80,0	78,6	100,0	93,8	100,0	82,4
BN Vital - Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.	Financieras No Bancarias	83,3	86,7	100,0	78,6	85,7	100,0	93,8	46,2	70,6
Comisión Nacional de Préstamos para la Educación	Financieras No Bancarias	96,7	87,5	92,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	94,1
Depósito Agrícola de Cartago	Financieras No Bancarias	65,0	73,3	76,9	30,8	46,7	83,3	93,8	53,8	52,9
INS Inversiones - Sociedad Administradora de Fondos	Financieras No Bancarias	78,2	71,4	76,9	64,3	93,3	82,4	0,0	72,7	82,4
INS Servicios S.A.	Financieras No Bancarias	88,9	80,0	90,9	92,9	84,6	88,9	100,0	76,9	94,1
INS Valores - Puesto de Bolsa S.A.	Financieras No Bancarias	75,2	73,3	84,6	86,7	64,3	61,1	100,0	76,9	58,8
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	Financieras No Bancarias	71,1	56,3	76,9	68,8	50,0	88,9	62,5	61,5	94,1
Instituto Nacional de Seguros	Financieras No Bancarias	89,5	93,8	100,0	81,3	86,7	100,0	87,5	100,0	70,6
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	Financieras No Bancarias	50,0	25,0	15,4	26,7	100,0	77,8	43,8	69,2	43,8
Operadora de Pensiones Complementarias de la Caja Costarricense del Seguro Social	Financieras No Bancarias	94,0	71,4	100,0	100,0	100,0	94,4	100,0	100,0	87,5
Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular	Financieras No Bancarias	90,2	86,7	100,0	93,8	100,0	83,3	93,8	100,0	70,6
Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	Financieras No Bancarias	83,3	100,0	100,0	73,3	57,1	88,9	100,0	69,2	76,5
Popular Sociedad Agencia de Seguros	Financieras No Bancarias	88,4	92,9	92,3	81,3	92,9	100,0	100,0	69,2	76,5
Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.	Financieras No Bancarias	93,4	86,7	90,9	87,5	93,3	100,0	100,0	100,0	88,2
ENTIDADES FINANCIERAS DE RECTORÍA Y SUPERVISIÓN	6	90,9	87,2	32,1	89,2	65,6	99,0	47,9	85,4	86,3
Banco Central de Costa Rica	Rectoría y Supervisión	90,3	81,3	92,3	93,8	93,3	100,0	87,5	84,6	88,2
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero	Rectoría y Supervisión	90,7	93,3	100,0	85,7	0,0	100,0	0,0	81,8	88,2
Superintendencia de Pensiones	Rectoría y Supervisión	86,7	87,5	0,0	84,6	0,0	100,0	0,0	76,9	82,4
Superintendencia General de Entidades Financieras	Rectoría y Supervisión	96,1	93,3	0,0	93,3	100,0	100,0	0,0	92,3	100,0
Superintendencia General de Seguros	Rectoría y Supervisión	91,6	87,5	0,0	85,7	100,0	93,8	100,0	100,0	76,5
Superintendencia General de Valores	Rectoría y Supervisión	90,3	80,0	0,0	92,3	100,0	100,0	100,0	76,9	82,4
PRIVADOS	1	64,4	61,5	81,8	90,0	21,4	100,0	0,0	50,0	56,3
Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa R.L.	Cooperativo - Privado	64,4	61,5	81,8	90,0	21,4	100,0	0,0	50,0	56,3

Fuente: IGI 2018.

Anexo 5

Resultados de las entidades en el IGI 2018 según sectores del PND Alberto Cañas Escalante

Institución	Sector	IGI	Planif	Fin-Cont	CI	Cont-Adm	Ppto	TI	Serv-U	RR.HH.
SECTOR COMERCIO EXTERIOR	2	96,6	100,0	76,9	90,6	100,0	100,0	100,0	100,0	94,1
Ministerio de Comercio Exterior	Comercio Exterior	100,0	100,0		100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica	Comercio Exterior	93,1	100,0	76,9	81,3	100,0	100,0	100,0	100,0	88,2
SECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	4	86,5	89,1	92,3	86,6	85,4	90,4	75,0	80,8	92,8
Consejo Nacional de Cooperativas	Trabajo y Seguridad Social	91,9	100,0	100,0	93,3	91,7	100,0	68,8	84,6	100,0
Instituto Nacional de Aprendizaje	Trabajo y Seguridad Social	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	Trabajo y Seguridad Social	71,1	56,3	76,9	68,8	50,0	88,9	62,5	61,5	94,1
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Trabajo y Seguridad Social	83,2	100,0		84,2	100,0	72,7	68,8	76,9	76,9
SECTOR HACIENDA PÚBLICA, MONETARIO Y SUPERVISIÓN FINANCIERA	31	86,9	85,1	80,4	80,5	80,2	93,9	82,5	80,9	81,7
Almacén Fiscal Agrícola de Cartago	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	65,0	73,3	76,9	30,8	46,7	83,3	93,8	53,8	52,9
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	89,5	87,5	84,6	81,3	86,7	94,4	93,8	92,3	94,1
Banco Central de Costa Rica	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	90,3	81,3	92,3	93,8	93,3	100,0	87,5	84,6	88,2
Banco de Costa Rica	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	75,0	50,0	84,6	56,3	80,0	100,0	93,8	46,2	82,4
Banco Nacional de Costa Rica	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	95,9	100,0	100,0	81,3	93,3	100,0	100,0	100,0	94,1
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	85,4	93,3	100,0	93,8	80,0	83,3	87,5	69,2	76,5
BCR - Corredora de Seguros	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	91,8	93,8	92,3	86,7	100,0	100,0	100,0	69,2	88,2
BCR - Operadora de Pensiones Complementarias	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	95,8	100,0	91,7	85,7	100,0	100,0	100,0	92,3	94,1
BCR - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	96,7	100,0	100,0	85,7	100,0	100,0	93,8	100,0	94,1
BCR Valores - Puesto de Bolsa	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	96,7	100,0	100,0	92,9	86,7	100,0	100,0	100,0	94,1
BN - Corredora de Seguros S.A.	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	57,5	40,0	76,9	42,9	50,0	88,9	56,3	23,1	70,6
BN - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	88,2	92,9	100,0	85,7	92,9	88,9	87,5	92,3	70,6
BN Valores - Puesto de Bolsa, S.A.	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	88,4	73,3	100,0	80,0	78,6	100,0	93,8	100,0	82,4
BN Vital - Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	83,3	86,7	100,0	78,6	85,7	100,0	93,8	46,2	70,6
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	90,7	93,3	100,0	85,7	0,0	100,0	0,0	81,8	88,2
Depósito Agrícola de Cartago	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	65,0	73,3	76,9	30,8	46,7	83,3	93,8	53,8	52,9
INS Inversiones - Sociedad Administradora de Fondos	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	78,2	71,4	76,9	64,3	93,3	82,4	0,0	72,7	82,4
INS Servicios S.A.	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	88,9	80,0	90,9	92,9	84,6	88,9	100,0	76,9	94,1
INS Valores - Puesto de Bolsa S.A.	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	75,2	73,3	84,6	86,7	64,3	61,1	100,0	76,9	58,8
Instituto Nacional de Seguros	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	89,5	93,8	100,0	81,3	86,7	100,0	87,5	100,0	70,6
Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Ministerio de Hacienda	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	92,5	93,8	80,0	87,5	93,3	94,4	100,0	92,3	93,8
Operadora de Pensiones Complementarias de la Caja Costarricense del Seguro Social	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	94,0	71,4	100,0	100,0	100,0	94,4	100,0	100,0	87,5
Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	90,2	86,7	100,0	93,8	100,0	83,3	93,8	100,0	70,6
Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	83,3	100,0	100,0	73,3	57,1	88,9	100,0	69,2	76,5
Popular Sociedad Agencia de Seguros	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	88,4	92,9	92,3	81,3	92,9	100,0	100,0	69,2	76,5
Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	93,4	86,7	90,9	87,5	93,3	100,0	100,0	100,0	88,2
Superintendencia de Pensiones	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	86,7	87,5	0,0	84,6	0,0	100,0	0,0	76,9	82,4
Superintendencia General de Entidades Financieras	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	96,1	93,3	0,0	93,3	100,0	100,0	0,0	92,3	100,0
Superintendencia General de Seguros	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	91,6	87,5	0,0	85,7	100,0	93,8	100,0	100,0	76,5
Superintendencia General de Valores	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	90,3	80,0	0,0	92,3	100,0	100,0	100,0	76,9	82,4
SECTOR POLÍTICA INTERNACIONAL	3	80,8	87,5	53,8	85,1	79,5	87,8	81,3	71,8	80,4
Dirección General de Migración y Extranjería	Política Internacional	81,8	81,3	53,8	93,8	76,9	83,3	100,0	69,2	87,5
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	Política Internacional	96,1	100,0		94,7	100,0	100,0	100,0	84,6	92,3
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Política Internacional	64,6	81,3		66,7	61,5	80,0	43,8	61,5	61,5
SECTOR TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	9	67,4	62,7	61,5	62,5	76,2	86,7	62,5	58,1	61,5
Consejo de Seguridad Vial	Transporte e Infraestructura	87,6	93,8	69,2	66,7	100,0	94,4	93,8	76,9	100,0
Consejo de Transporte Público	Transporte e Infraestructura	90,7	73,3	100,0	100,0	100,0	100,0	93,8	69,2	86,7
Consejo Nacional de Concesiones	Transporte e Infraestructura	26,9	7,1	0,0	6,7	57,1	66,7	18,8	23,1	25,0
Consejo Nacional de Vialidad	Transporte e Infraestructura	60,8	40,0	84,6	43,8	50,0	88,9	50,0	46,2	80,0
Dirección General de Aviación Civil	Transporte e Infraestructura	63,1	68,8	46,2	62,5	46,2	94,4	56,3	69,2	52,9
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	Transporte e Infraestructura	73,0	56,3	76,9	73,3	80,0	83,3	87,5	61,5	62,5
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	Transporte e Infraestructura	68,3	62,5	76,9	78,6	92,9	88,9	50,0	46,2	50,0
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	Transporte e Infraestructura	50,0	100,0	38,5	31,3	60,0	88,9	18,8	46,2	11,8
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Transporte e Infraestructura	86,3	62,5		100,0	100,0	75,0	93,8	84,6	84,6
SECTOR ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	3	77,9	82,9	76,0	78,2	78,8	94,4	54,2	89,7	67,9
Instituto Costarricense de Turismo	Economía, Industria y Comercio	67,7	81,3	69,2	81,3	73,3	88,9	18,8	76,9	52,9
Instituto Nacional de Estadística y Censos	Economía, Industria y Comercio	83,5	80,0	76,9	86,7	71,4	100,0	62,5	100,0	88,2
Laboratorio Costarricense de Metrología	Economía, Industria y Comercio	82,5	87,5	81,8	66,7	91,7	94,4	81,3	92,3	62,5

Anexo 5 (Continuación)

Institución	Sector	IGI	Planif	Fin-Cont	CI	Cont-Adm	Ppto	TI	Serv-U	RR.HH.
SECTOR SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA	8	81,0	76,0	74,0	82,3	91,0	95,1	76,1	77,0	74,4
Dirección Nacional de Notariado	Seguridad Ciudadana y Justicia	71,0	45,5	81,8	64,3	100,0	94,4	33,3	70,0	73,3
Instituto Costarricense sobre Drogas	Seguridad Ciudadana y Justicia	90,6	87,5	76,9	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	86,7
Junta Administrativa de la Imprenta Nacional	Seguridad Ciudadana y Justicia	73,8	75,0	53,8	75,0	66,7	83,3	93,8	76,9	60,0
Junta Administrativa del Registro Nacional	Seguridad Ciudadana y Justicia	90,9	87,5	84,6	100,0	92,3	100,0	81,3	84,6	93,8
Ministerio de Gobernación y Policía	Seguridad Ciudadana y Justicia	88,3	87,5		100,0	100,0	100,0	75,0	84,6	75,0
Ministerio de Justicia y Paz	Seguridad Ciudadana y Justicia	66,0	68,8		72,2	69,2	91,7	43,8	61,5	58,3
Ministerio de Seguridad Pública	Seguridad Ciudadana y Justicia	78,4	56,3		84,2	100,0	91,7	81,3	84,6	53,8
Poder Judicial	Seguridad Ciudadana y Justicia	89,2	100,0	72,7	87,5	100,0	100,0	100,0	53,8	94,1
SECTOR SALUD, NUTRICIÓN Y DEPORTE	6	66,2	75,0	53,6	68,9	89,8	84,3	60,4	69,2	88,0
Caja Costarricense de Seguro Social	Salud, Nutrición y Deporte	53,2	50,0	46,2	37,5	66,7	72,2	62,5	30,8	52,9
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	Salud, Nutrición y Deporte	60,7	25,0	61,5	60,0	71,4	72,2	50,0	38,5	100,0
Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud	Salud, Nutrición y Deporte	66,7	43,8	54,5	60,0	85,7	88,9	62,5	66,7	66,7
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación	Salud, Nutrición y Deporte	72,6	50,0	92,3	75,0	86,7	83,3	37,5	61,5	94,1
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	Salud, Nutrición y Deporte	74,4	68,8	46,2	87,5	78,6	88,9	56,3	76,9	86,7
Ministerio de Salud	Salud, Nutrición y Deporte	69,6	75,0		78,9	61,5	66,7	56,3	61,5	84,6
SECTOR DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL	13	71,9	69,3	65,5	74,7	73,5	87,7	68,0	60,0	71,1
Consejo Nacional de Producción	Desarrollo Agropecuario y Rural	55,7	43,8	61,5	60,0	42,9	83,3	50,0	53,8	47,1
Corporación Arrocera Nacional	Desarrollo Agropecuario y Rural	93,8	93,8	100,0	84,6	93,3	100,0	100,0	92,3	88,2
Corporación Bananera Nacional S.A.	Desarrollo Agropecuario y Rural	87,8	100,0	84,6	93,8	71,4	100,0	100,0	69,2	82,4
Corporación Ganadera	Desarrollo Agropecuario y Rural	87,2	73,3	100,0	81,3	85,7	87,5	90,0	87,5	94,1
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura	Desarrollo Agropecuario y Rural	54,1	31,3	15,4	40,0	92,9	83,3	56,3	46,2	58,8
Instituto del Café de Costa Rica	Desarrollo Agropecuario y Rural	90,4	73,3	92,3	93,8	100,0	100,0	75,0	100,0	94,1
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	Desarrollo Agropecuario y Rural	75,7	66,7	75,0	86,7	80,0	94,4	75,0	69,2	53,3
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Desarrollo Agropecuario y Rural	74,3	62,5		89,5	76,9	63,6	81,3	69,2	69,2
Oficina Nacional de Semillas	Desarrollo Agropecuario y Rural	63,4	87,5	50,0	62,5	66,7	77,8	25,0	76,9	58,8
Programa Integral de Mercadeo Agropecuario	Desarrollo Agropecuario y Rural	65,9	50,0	76,9	53,3	66,7	100,0	81,3	7,7	76,5
Servicio Fitosanitario del Estado	Desarrollo Agropecuario y Rural	75,0	100,0	53,8	93,3	42,9	94,4	81,3	53,8	68,8
Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	Desarrollo Agropecuario y Rural	33,6	25,0	7,7	40,0	42,9	55,6	6,3	15,4	64,7
Servicio Nacional de Salud Animal	Desarrollo Agropecuario y Rural	78,3	93,8	69,2	92,9	92,9	100,0	62,5	38,5	68,8
SECTOR EDUCATIVO	12	71,4	66,8	53,4	75,3	61,7	90,7	71,9	66,0	64,3
Colegio de San Luis Gonzaga	Educativo	25,6	6,7	46,2	0,0	60,0	38,9	12,5	0,0	35,3
Colegio Universitario de Cartago	Educativo	61,0	25,0	30,8	66,7	80,0	88,9	81,3	61,5	47,1
Colegio Universitario de Limón	Educativo	55,1	66,7	41,7	40,0	28,6	100,0	87,5	23,1	37,5
Comisión Nacional de Préstamos para la Educación	Educativo	96,7	87,5	92,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	94,1
Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada	Educativo	92,0	100,0	0,0	93,3	0,0	100,0	93,8	92,3	75,0
Consejo Nacional de Rectores	Educativo	76,4	66,7	38,5	81,3	100,0	94,4	81,3	76,9	64,7
Instituto Tecnológico de Costa Rica	Educativo	62,9	87,5	69,2	81,3	33,3	83,3	37,5	30,8	70,6
Ministerio de Educación Pública	Educativo	74,7	68,8		78,9	92,3	100,0	31,3	92,3	76,9
Universidad de Costa Rica	Educativo	82,0	80,0	84,6	87,5	66,7	94,4	93,8	91,7	58,8
Universidad Estatal a Distancia	Educativo	66,4	56,3	30,8	86,7	50,0	88,9	56,3	84,6	
Universidad Nacional	Educativo	95,1	100,0	100,0	93,8	93,3	100,0	93,8	92,3	88,2
Universidad Técnica Nacional	Educativo	69,1	56,3	53,8	93,8	35,7	100,0	93,8	46,2	58,8
SECTOR AMBIENTE, ENERGÍA, MARES Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	21	72,0	70,7	56,2	70,8	71,9	84,8	58,2	70,6	62,0
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	60,2	53,3	58,3	60,0	64,3	88,2	25,0	84,6	50,0
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	78,1	75,0	0,0	66,7	0,0	72,2	0,0	100,0	78,6
Compañía Nacional de Fuerza y Luz	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	71,5	37,5	92,3	100,0	100,0	100,0	12,5	69,2	64,7
Empresa de Servicios Públicos de Heredia	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	73,0	60,0	61,5	66,7	86,7	83,3	68,8	84,6	70,6
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	90,1	80,0	76,9	100,0	100,0	88,9	87,5	92,3	93,8
Instituto Costarricense de Electricidad	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	81,5	93,8	84,6	75,0	86,7	77,8	87,5	76,9	70,6
Instituto de Desarrollo Rural	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	75,8	75,0	76,9	56,3	100,0	94,4	100,0	53,8	47,1
Instituto Meteorológico Nacional	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	73,6	70,0	0,0	76,9	0,0	71,4	100,0	76,9	38,5
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	84,2	81,3	84,6	93,3	86,7	100,0	93,8	46,2	82,4
Ministerio de Ambiente y Energía	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	79,0	93,8		55,6	100,0	100,0	62,5	69,2	84,6
Oficina Nacional Forestal	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	73,8	81,3	76,9	76,9	78,6	90,0	0,0	100,0	40,0
Parque Marino del Pacífico	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	33,6	31,3	46,2	28,6	33,3	72,2	6,3	38,5	11,8
Radiográfica Costarricense	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	79,3	87,5	76,9	78,6	85,7	88,9	81,3	61,5	70,6
Refinadora Costarricense de Petróleo	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	95,2	100,0	100,0	87,5	100,0	100,0	81,3	100,0	94,1
Secretaría Técnica Nacional Ambiental	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	67,6	92,9	0,0	54,5	0,0	100,0	41,7	66,7	66,7
Servicio Nacional de Guardacostas	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	74,0	87,5	46,2	75,0	86,7	83,3	81,3	75,0	52,9

Anexo 5 (Continuación)

Institución	Sector	IGI	Planif	Fin-Cont	CI	Cont-Adm	Ppto	TI	Serv-U	RR.HH.
Sistema de Emergencias 9-1-1	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	48,3	13,3	15,4	50,0	85,7	66,7	62,5	61,5	29,4
Sistema Nacional de Áreas de Conservación	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	35,5	43,8	15,4	43,8	71,4	33,3	26,7	15,4	31,3
Tribunal Registral Administrativo	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	93,3	86,7	100,0	100,0	100,0	100,0	87,5	69,2	100,0
SECTOR VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	4	71,4	73,2	48,7	68,1	95,0	84,7	76,6	50,0	63,4
Banco Hipotecario de la Vivienda	Vivienda y Asentamientos Humanos	80,6	87,5	84,6	81,3	80,0	94,4	93,8	38,5	76,5
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	Vivienda y Asentamientos Humanos	69,1	93,8	46,2	86,7	100,0	66,7	68,8	46,2	41,2
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	Vivienda y Asentamientos Humanos	50,0	25,0	15,4	26,7	100,0	77,8	43,8	69,2	43,8
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	Vivienda y Asentamientos Humanos	85,7	86,7		77,8	100,0	100,0	100,0	46,2	92,3
SECTOR CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	6	69,3	77,1	67,3	65,4	72,4	82,7	56,3	62,3	50,8
Academia Nacional de Ciencias	Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	72,7	68,8	100,0	55,6	100,0	94,1	0,0	71,4	35,7
Comisión de Energía Atómica de Costa Rica	Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	70,9	81,3	75,0	62,5	77,8	87,5	100,0	60,0	36,4
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas	Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	60,7	68,8	7,7	66,7	92,9	66,7	50,0	61,5	64,7
Ente Costarricense de Acreditación	Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	65,7	87,5	69,2	64,3	0,0	70,0	31,3	84,6	58,8
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	69,0	81,3		68,4	63,6	83,3	93,8	46,2	38,5
Superintendencia de Telecomunicaciones	Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	77,0	75,0	84,6	75,0	100,0	94,4	62,5	50,0	70,6
SECTOR DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL	9	66,3	68,8	67,3	52,5	81,8	87,9	59,1	50,4	61,9
Comisión Nacional de Asuntos Indígenas	Desarrollo Humano e Inclusión Social	23,6	31,3	53,8	0,0	33,3	58,8	0,0	7,7	5,9
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor	Desarrollo Humano e Inclusión Social	59,2	50,0	69,2	46,7	100,0	94,4	13,3	38,5	53,3
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Desarrollo Humano e Inclusión Social	62,8	62,5	61,5	46,7	80,0	88,2	43,8	46,2	68,8
Instituto Mixto de Ayuda Social	Desarrollo Humano e Inclusión Social	87,1	75,0	76,9	93,8	93,3	100,0	87,5	61,5	100,0
Instituto Nacional de las Mujeres	Desarrollo Humano e Inclusión Social	71,5	81,3	30,8	81,3	78,6	88,9	56,3	61,5	82,4
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas	Desarrollo Humano e Inclusión Social	81,5	87,5	100,0	68,8	86,7	94,4	62,5	92,3	64,7
Junta de Protección Social	Desarrollo Humano e Inclusión Social	74,0	93,8	76,9	50,0	100,0	94,4	75,0	53,8	47,1
Patronato Nacional de Ciegos	Desarrollo Humano e Inclusión Social	61,8	68,8	75,0	41,7	64,3	88,2	100,0	23,1	53,3
Patronato Nacional de la Infancia	Desarrollo Humano e Inclusión Social	75,6	68,8	61,5	43,8	100,0	83,3	93,8	69,2	81,3
SECTOR CULTURA Y JUVENTUD	15	69,5	70,8	61,6	57,2	73,5	82,9	23,8	66,6	72,4
Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	Cultura y Juventud	70,3	100,0	41,7	54,5	100,0	81,3	0,0	50,0	77,8
Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer	Cultura y Juventud	84,3	87,5	76,9	75,0	100,0	88,9	0,0	76,9	81,3
Centro Nacional de la Música	Cultura y Juventud	91,0	100,0	69,2	92,9	100,0	100,0	57,1	100,0	87,5
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven	Cultura y Juventud	63,2	56,3	46,2	57,1	33,3	94,1	0,0	69,2	62,5
Dirección General del Archivo Nacional	Cultura y Juventud	99,2	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	93,8
Editorial Costa Rica	Cultura y Juventud	83,3	75,0	75,0	75,0	100,0	100,0	0,0	69,2	82,4
Ministerio de Cultura y Juventud	Cultura y Juventud	47,0	37,5		44,4	61,5	72,7	31,3	30,8	61,5
Museo de Arte Costarricense	Cultura y Juventud	47,6	50,0	69,2	46,2	0,0	77,8	0,0	30,8	56,3
Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	Cultura y Juventud	73,5	93,8	53,8	40,0	71,4	82,4	0,0	100,0	76,9
Museo Dr. Rafael Angel Calderón Guardia	Cultura y Juventud	68,9	93,8	53,8	18,2	100,0	77,8	0,0	69,2	75,0
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría	Cultura y Juventud	86,1	100,0	83,3	40,0	0,0	88,9	0,0	100,0	90,0
Museo Nacional de Costa Rica	Cultura y Juventud	66,7	75,0	40,0	53,3	100,0	72,2	87,5	53,8	41,2
Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural	Cultura y Juventud	43,8	12,5	38,5	46,7	64,3	77,8	0,0	41,7	64,7
Teatro Nacional	Cultura y Juventud	48,7	31,3	38,5	64,3	100,0	41,2	18,8	46,2	53,3
Teatro Popular Melico Salazar	Cultura y Juventud	68,3	50,0	76,9	50,0	71,4	88,9	62,5	61,5	81,3
OTRO	6	75,7	75,6	73,5	73,0	75,1	77,4	72,8	62,9	83,3
Asamblea Legislativa	Otros	60,4	73,3	53,8	53,3	57,1	62,5	87,5	23,1	64,7
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica	Otros	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Contraloría General de la República	Otros	68,8	7,7	66,7	92,9	66,7	50,0	61,5	64,7	
Correos de Costa Rica	Otros	73,9	93,3	84,6	53,8	53,3	88,9	75,0	66,7	70,6
Defensoría de los Habitantes de la República	Otros	86,1	92,9	81,8	84,6	100,0	90,0	93,8	61,5	81,3
Tribunal Supremo de Elecciones	Otros	65,2	86,7	53,8	53,3	73,3	72,7	18,8	61,5	100,0
SIN CLASIFICACIÓN	8	72,1	74,1	68,2	67,2	71,8	90,0	37,7	55,2	70,7
Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa R.L.	Sin Clasificación	64,4	61,5	81,8	90,0	21,4	100,0	0,0	50,0	56,3
Consejo de Salud Ocupacional	Sin clasificación	72,3	81,3	53,8	84,6	73,3	83,3	71,4	46,2	76,5
Fondo Nacional de Becas	Sin clasificación	84,8	92,9	72,7	66,7	100,0	100,0	86,7	84,6	69,2
INS Red Servicios de Salud S.A.	Sin clasificación	50,5	56,3	46,2	28,6	66,7	52,9	0,0	38,5	58,8
Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea	Sin Clasificación	80,0	86,7	84,6	63,6	66,7	100,0	0,0	84,6	70,6
Junta Administrativa del Cementerio General y Las Rosas de Alajuela	Sin clasificación	66,3	60,0	53,8	27,3	66,7	83,3	0,0	76,9	81,3
Ministerio de la Presidencia	Sin Clasificación	86,5	87,5		83,3	100,0	100,0	93,8	37,5	84,6
Unión Nacional de Gobiernos Locales	Sin clasificación	71,9	66,7	84,6	93,3	80,0	100,0	50,0	23,1	68,8

Fuente: IGI 2018.

Anexo 6
Instituciones según grupo presupuestario para análisis del IGI 2018

Institución	Grupo	IGI	Planif	Fin-Cont	CI	Cont-Adm	Ppto	TI	Serv-U	RR.HH.
Promedio del grupo A: ¢100.000 millones o más	26	80,4	76,4	84,2	79,1	86,3	90,5	76,5	72,8	78,4
Banco Central de Costa Rica	A	90,3	81,3	92,3	93,8	93,3	100,0	87,5	84,6	88,2
Banco de Costa Rica	A	75,0	50,0	84,6	56,3	80,0	100,0	93,8	46,2	82,4
Banco Hipotecario de la Vivienda	A	80,6	87,5	84,6	81,3	80,0	94,4	93,8	38,5	76,5
Banco Nacional de Costa Rica	A	95,9	100,0	100,0	81,3	93,3	100,0	100,0	100,0	94,1
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	A	85,4	93,3	100,0	93,8	80,0	83,3	87,5	69,2	76,5
Caja Costarricense de Seguro Social	A	53,2	50,0	46,2	37,5	66,7	72,2	62,5	30,8	52,9
Compañía Nacional de Fuerza y Luz	A	71,5	37,5	92,3	100,0	100,0	100,0	12,5	69,2	64,7
Consejo Nacional de Vialidad	A	60,8	40,0	84,6	43,8	50,0	88,9	50,0	46,2	80,0
Empresa de Servicios Públicos de Heredia	A	73,0	60,0	61,5	66,7	86,7	83,3	68,8	84,6	70,6
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	A	60,7	25,0	61,5	60,0	71,4	72,2	50,0	38,5	100,0
Instituto Costarricense de Electricidad	A	81,5	93,8	84,6	75,0	86,7	77,8	87,5	76,9	70,6
Instituto Mixto de Ayuda Social	A	87,1	75,0	76,9	93,8	93,3	100,0	87,5	61,5	100,0
Instituto Nacional de Aprendizaje	A	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Instituto Nacional de Seguros	A	89,5	93,8	100,0	81,3	86,7	100,0	87,5	100,0	70,6
Junta de Protección Social	A	74,0	93,8	76,9	50,0	100,0	94,4	75,0	53,8	47,1
Ministerio de Educación Pública	A	74,7	68,8		78,9	92,3	100,0	31,3	92,3	76,9
Ministerio de Hacienda	A	92,5	93,8	80,0	87,5	93,3	94,4	100,0	92,3	93,8
Ministerio de Justicia y Paz	A	66,0	68,8		72,2	69,2	91,7	43,8	61,5	58,3
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	A	86,3	62,5		100,0	100,0	75,0	93,8	84,6	84,6
Ministerio de Salud	A	69,6	75,0		78,9	61,5	66,7	56,3	61,5	84,6
Ministerio de Seguridad Pública	A	78,4	56,3		84,2	100,0	91,7	81,3	84,6	53,8
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	A	83,2	100,0		84,2	100,0	72,7	68,8	76,9	76,9
Poder Judicial	A	89,2	100,0	72,7	87,5	100,0	100,0	100,0	53,8	94,1
Refinadora Costarricense de Petróleo	A	95,2	100,0	100,0	87,5	100,0	100,0	81,3	100,0	94,1
Universidad de Costa Rica	A	82,0	80,0	84,6	87,5	66,7	94,4	93,8	91,7	58,8
Universidad Nacional	A	95,1	100,0	100,0	93,8	93,3	100,0	93,8	92,3	88,2
Promedio del grupo B ¢25.000 millones a menos de ¢100.000 millones	29	70,58	73,79	63,29	67,63	75,10	85,41	63,18	61,58	68,51
Asamblea Legislativa	B	60,36	73,33	53,85	53,33	57,14	62,50	87,50	23,08	64,71
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica	B	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Comisión Nacional de Préstamos para la Educación	B	96,72	87,50	92,31	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	94,12
Consejo de Seguridad Vial	B	87,60	93,75	69,23	66,67	100,00	94,44	93,75	76,92	100,00
Consejo Nacional de Producción	B	55,74	43,75	61,54	60,00	42,86	83,33	50,00	53,85	47,06
Correos de Costa Rica	B	73,95	93,33	84,62	53,85	53,33	88,89	75,00	66,67	70,59
Dirección General de Aviación Civil	B	63,11	68,75	46,15	62,50	46,15	94,44	56,25	69,23	52,94
Fondo Nacional de Becas	B	84,82	92,86	72,73	66,67	100,00	100,00	86,67	84,62	69,23
INS Red Servicios de Salud S.A.	B	50,48	56,25	46,15	28,57	66,67	52,94	0,00	38,46	58,82
Instituto Costarricense de Turismo	B	67,74	81,25	69,23	81,25	73,33	88,89	18,75	76,92	52,94
Instituto de Desarrollo Rural	B	75,81	75,00	76,92	56,25	100,00	94,44	100,00	53,85	47,06
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	B	71,07	56,25	76,92	68,75	50,00	88,89	62,50	61,54	94,12
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	B	50,00	25,00	15,38	26,67	100,00	77,78	43,75	69,23	43,75
Instituto Tecnológico de Costa Rica	B	62,90	87,50	69,23	81,25	33,33	83,33	37,50	30,77	70,59
Junta Administrativa del Registro Nacional	B	90,91	87,50	84,62	100,00	92,31	100,00	81,25	84,62	93,75
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago	B	84,17	81,25	84,62	93,33	86,67	100,00	93,75	46,15	82,35
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	B	50,00	100,00	38,46	31,25	60,00	88,89	18,75	46,15	11,76
Ministerio de Agricultura y Ganadería	B	74,26	62,50		89,47	76,92	63,64	81,30	69,23	69,23
Ministerio de Ambiente y Energía	B	79,00	93,75		55,56	100,00	100,00	62,50	69,23	84,62
Ministerio de Cultura y Juventud	B	47,00	37,50		44,44	61,54	72,73	31,30	30,77	61,54
Ministerio de Gobernación y Policía	B	88,30	87,50		100,00	100,00	100,00	75,00	84,62	75,00
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	B	64,58	81,25		66,67	61,54	80,00	43,80	61,54	61,54
Patronato Nacional de la Infancia	B	75,61	68,75	61,54	43,75	100,00	83,33	93,75	69,23	81,25
Radiográfica Costarricense	B	79,34	87,50	76,92	78,57	85,71	88,89	81,25	61,54	70,59
Sistema Nacional de Áreas de Conservación	B	35,54	43,75	15,38	43,75	71,43	33,33	26,67	15,38	31,25
Superintendencia de Telecomunicaciones	B	77,05	75,00	84,62	75,00	100,00	94,44	62,50	50,00	70,59

Anexo 6 (Continuación)

Institución	Grupo	IGI	Planif	Fin-Cont	CI	Cont-Adm	Ppto	TI	Serv-U	RR.HH.
Tribunal Supremo de Elecciones	B	65,22	86,67	53,85	53,33	73,33	72,73	18,75	61,54	100,00
Universidad Estatal a Distancia	B	66,39	56,25	30,77	86,67	50,00	88,89	56,25	84,62	
Universidad Técnica Nacional	B	69,11	56,25	53,85	93,75	35,71	100,00	93,75	46,15	58,82
Promedio del grupo C: ¢10.000 millones a menos de ¢25.000 millones	27	77,2	72,9	65,4	79,5	84,1	88,9	67,6	65,7	77,9
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	C	89,5	87,5	84,6	81,3	86,7	94,4	93,8	92,3	94,1
BN Vital - Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.	C	83,3	86,7	100,0	78,6	85,7	100,0	93,8	46,2	70,6
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor	C	59,2	50,0	69,2	46,7	100,0	94,4	13,3	38,5	53,3
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	C	62,8	62,5	61,5	46,7	80,0	88,2	43,8	46,2	68,8
Consejo Nacional de Rectores	C	76,4	66,7	38,5	81,3	100,0	94,4	81,3	76,9	64,7
Contraloría General de la República	C	68,8	7,7	66,7	92,9	66,7	50,0	61,5	64,7	
Dirección General de Migración y Extranjería	C	81,8	81,3	53,8	93,8	76,9	83,3	100,0	69,2	87,5
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal	C	90,1	80,0	76,9	100,0	100,0	88,9	87,5	92,3	93,8
INS Servicios S.A.	C	88,9	80,0	90,9	92,9	84,6	88,9	100,0	76,9	94,1
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	C	73,0	56,3	76,9	73,3	80,0	83,3	87,5	61,5	62,5
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación	C	72,6	50,0	92,3	75,0	86,7	83,3	37,5	61,5	94,1
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	C	69,1	93,8	46,2	86,7	100,0	66,7	68,8	46,2	41,2
Instituto Nacional de Estadística y Censos	C	83,5	80,0	76,9	86,7	71,4	100,0	62,5	100,0	88,2
Instituto Nacional de las Mujeres	C	71,5	81,3	30,8	81,3	78,6	88,9	56,3	61,5	82,4
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	C	74,4	68,8	46,2	87,5	78,6	88,9	56,3	76,9	86,7
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas	C	81,5	87,5	100,0	68,8	86,7	94,4	62,5	92,3	64,7
Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional	C	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Ministerio de la Presidencia	C	86,5	87,5		83,3	100,0	100,0	93,8	37,5	84,6
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	C	96,1	100,0		94,7	100,0	100,0	100,0	84,6	92,3
Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular	C	90,2	86,7	100,0	93,8	100,0	83,3	93,8	100,0	70,6
Programa Integral de Mercadeo Agropecuario	C	65,9	50,0	76,9	53,3	66,7	100,0	81,3	7,7	76,5
Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica	C	93,1	100,0	76,9	81,3	100,0	100,0	100,0	100,0	88,2
Servicio Fitosanitario del Estado	C	75,0	100,0	53,8	93,3	42,9	94,4	81,3	53,8	68,8
Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	C	33,6	25,0	7,7	40,0	42,9	55,6	6,3	15,4	64,7
Servicio Nacional de Salud Animal	C	78,3	93,8	69,2	92,9	92,9	100,0	62,5	38,5	68,8
Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural	C	43,8	12,5	38,5	46,7	64,3	77,8	0,0	41,7	64,7
Superintendencia General de Entidades Financieras	C	96,1	93,3	0,0	93,3	100,0	100,0	0,0	92,3	100,0
Promedio del grupo D: ¢5.000 millones a menos de ¢10.000 millones	23	81,0	76,6	72,6	77,4	82,6	93,0	78,4	73,5	75,6
BCR - Corredora de Seguros	D	91,8	93,8	92,3	86,7	100,0	100,0	100,0	69,2	88,2
BCR - Operadora de Pensiones Complementarias	D	95,8	100,0	91,7	85,7	100,0	100,0	100,0	92,3	94,1
BCR - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	D	96,7	100,0	100,0	85,7	100,0	100,0	93,8	100,0	94,1
BCR Valores - Puesto de Bolsa	D	96,7	100,0	100,0	92,9	86,7	100,0	100,0	100,0	94,1
BN - Corredora de Seguros S.A.	D	57,5	40,0	76,9	42,9	50,0	88,9	56,3	23,1	70,6
BN - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	D	88,2	92,9	100,0	85,7	92,9	88,9	87,5	92,3	70,6
BN Valores - Puesto de Bolsa, S.A.	D	88,4	73,3	100,0	80,0	78,6	100,0	93,8	100,0	82,4
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	D	60,2	53,3	58,3	60,0	64,3	88,2	25,0	84,6	50,0
Consejo de Transporte Público	D	90,7	73,3	100,0	100,0	100,0	100,0	93,8	69,2	86,7
Consejo Nacional de Concesiones	D	26,9	7,1	0,0	6,7	57,1	66,7	18,8	23,1	25,0
Corporación Bananera Nacional S.A.	D	87,8	100,0	84,6	93,8	71,4	100,0	100,0	69,2	82,4
Defensoría de los Habitantes de la República	D	86,1	92,9	81,8	84,6	100,0	90,0	93,8	61,5	81,3
Dirección Nacional de Notariado	D	71,0	45,5	81,8	64,3	100,0	94,4	33,3	70,0	73,3
INS Valores - Puesto de Bolsa S.A.	D	75,2	73,3	84,6	86,7	64,3	61,1	100,0	76,9	58,8
Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud	D	66,7	43,8	54,5	60,0	85,7	88,9	62,5	66,7	66,7
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	D	68,3	62,5	76,9	78,6	92,9	88,9	50,0	46,2	50,0
Instituto Costarricense sobre Drogas	D	90,6	87,5	76,9	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	86,7
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	D	69,0	81,3		68,4	63,6	83,3	93,8	46,2	38,5
Ministerio de Comercio Exterior	D	100,0	100,0		100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	D	85,7	86,7		77,8	100,0	100,0	100,0	46,2	92,3
Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.	D	93,4	86,7	90,9	87,5	93,3	100,0	100,0	100,0	88,2
Superintendencia de Pensiones	D	86,7	87,5	0,0	84,6	0,0	100,0	0,0	76,9	82,4
Superintendencia General de Valores	D	90,3	80,0	0,0	92,3	100,0	100,0	100,0	76,9	82,4

Anexo 6 (Continuación)

Institución	Grupo	IGI	Planif	Fin-Cont	CI	Cont-Adm	Ppto	TI	Serv-U	RR.HH.
Promedio del grupo E: ¢1.000 millones a menos de ¢5.000 millones	30	74,4	71,9	60,0	71,6	73,1	87,6	62,8	69,6	68,8
Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	E	70,3	100,0	41,7	54,5	100,0	81,3	0,0	50,0	77,8
Centro Nacional de la Música	E	91,0	100,0	69,2	92,9	100,0	100,0	57,1	100,0	87,5
Colegio Universitario de Cartago	E	61,0	25,0	30,8	66,7	80,0	88,9	81,3	61,5	47,1
Colegio Universitario de Limón	E	55,1	66,7	41,7	40,0	28,6	100,0	87,5	23,1	37,5
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven	E	63,2	56,3	46,2	57,1	33,3	94,1	0,0	69,2	62,5
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero	E	90,7	93,3	100,0	85,7	0,0	100,0	0,0	81,8	88,2
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas	E	60,7	68,8	7,7	66,7	92,9	66,7	50,0	61,5	64,7
Corporación Arrocera Nacional	E	93,8	93,8	100,0	84,6	93,3	100,0	100,0	92,3	88,2
Corporación Ganadera	E	87,2	73,3	100,0	81,3	85,7	87,5	90,0	87,5	94,1
Dirección General del Archivo Nacional	E	99,2	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	93,8
INS Inversiones - Sociedad Administradora de Fondos	E	78,2	71,4	76,9	64,3	93,3	82,4	0,0	72,7	82,4
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura	E	54,1	31,3	15,4	40,0	92,9	83,3	56,3	46,2	58,8
Instituto del Café de Costa Rica	E	90,4	73,3	92,3	93,8	100,0	100,0	75,0	100,0	94,1
Instituto Meteorológico Nacional	E	73,6	70,0	0,0	76,9	0,0	71,4	100,0	76,9	38,5
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	E	75,7	66,7	75,0	86,7	80,0	94,4	75,0	69,2	53,3
Junta Administrativa de la Imprenta Nacional	E	73,8	75,0	53,8	75,0	66,7	83,3	93,8	76,9	60,0
Laboratorio Costarricense de Metrología	E	82,5	87,5	81,8	66,7	91,7	94,4	81,3	92,3	62,5
Museo de Arte Costarricense	E	47,6	50,0	69,2	46,2	0,0	77,8	0,0	30,8	56,3
Museo Nacional de Costa Rica	E	66,7	75,0	40,0	53,3	100,0	72,2	87,5	53,8	41,2
Oficina Nacional de Semillas	E	63,4	87,5	50,0	62,5	66,7	77,8	25,0	76,9	58,8
Operadora de Pensiones Complementarias de la Caja Costarricense del Seguro Social	E	94,0	71,4	100,0	100,0	100,0	94,4	100,0	100,0	87,5
Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	E	83,3	100,0	100,0	73,3	57,1	88,9	100,0	69,2	76,5
Popular Sociedad Agencia de Seguros	E	88,4	92,9	92,3	81,3	92,9	100,0	100,0	69,2	76,5
Secretaría Técnica Nacional Ambiental	E	67,6	92,9	0,0	54,5	0,0	100,0	41,7	66,7	66,7
Sistema de Emergencias 9-1-1	E	48,3	13,3	15,4	50,0	85,7	66,7	62,5	61,5	29,4
Superintendencia General de Seguros	E	91,6	87,5	0,0	85,7	100,0	93,8	100,0	100,0	76,5
Teatro Nacional	E	48,7	31,3	38,5	64,3	100,0	41,2	18,8	46,2	53,3
Teatro Popular Melico Salazar	E	68,3	50,0	76,9	50,0	71,4	88,9	62,5	61,5	81,3
Tribunal Registral Administrativo	E	93,3	86,7	100,0	100,0	100,0	100,0	87,5	69,2	100,0
Unión Nacional de Gobiernos Locales	E	71,9	66,7	84,6	93,3	80,0	100,0	50,0	23,1	68,8
Promedio del grupo F: menos de ¢1.000 millones	23	68,4	74,1	63,5	53,6	57,3	83,8	32,7	66,0	60,0
Academia Nacional de Ciencias	F	72,7	68,8	100,0	55,6	100,0	94,1	0,0	71,4	35,7
Almacén Fiscal Agrícola de Cartago	F	65,0	73,3	76,9	30,8	46,7	83,3	93,8	53,8	52,9
Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer	F	84,3	87,5	76,9	75,0	100,0	88,9	0,0	76,9	81,3
Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa R.L.	F	64,4	61,5	81,8	90,0	21,4	100,0	0,0	50,0	56,3
Colegio de San Luis Gonzaga	F	25,6	6,7	46,2	0,0	60,0	38,9	12,5	0,0	35,3
Comisión de Energía Atómica de Costa Rica	F	70,9	81,3	75,0	62,5	77,8	87,5	100,0	60,0	36,4
Comisión Nacional de Asuntos Indígenas	F	23,6	31,3	53,8	0,0	33,3	58,8	0,0	7,7	5,9
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad	F	78,1	75,0	0,0	66,7	0,0	72,2	0,0	100,0	78,6
Consejo de Salud Ocupacional	F	72,3	81,3	53,8	84,6	73,3	83,3	71,4	46,2	76,5
Consejo Nacional de Cooperativas	F	91,9	100,0	100,0	93,3	91,7	100,0	68,8	84,6	100,0
Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada	F	92,0	100,0	0,0	93,3	0,0	100,0	93,8	92,3	75,0
Depósito Agrícola de Cartago	F	65,0	73,3	76,9	30,8	46,7	83,3	93,8	53,8	52,9
Editorial Costa Rica	F	83,3	75,0	75,0	75,0	100,0	100,0	0,0	69,2	82,4
Ente Costarricense de Acreditación	F	65,7	87,5	69,2	64,3	0,0	70,0	31,3	84,6	58,8
Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea	F	80,0	86,7	84,6	63,6	66,7	100,0	0,0	84,6	70,6
Junta Administrativa del Cementerio General y Las Rosas de Alajuela	F	66,3	60,0	53,8	27,3	66,7	83,3	0,0	76,9	81,3
Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	F	73,5	93,8	53,8	40,0	71,4	82,4	0,0	100,0	76,9
Museo Dr. Rafael Angel Calderón Guardia	F	68,9	93,8	53,8	18,2	100,0	77,8	0,0	69,2	75,0
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría	F	86,1	100,0	83,3	40,0	0,0	88,9	0,0	100,0	90,0
Oficina Nacional Forestal	F	73,8	81,3	76,9	76,9	78,6	90,0	0,0	100,0	40,0
Parque Marino del Pacífico	F	33,6	31,3	46,2	28,6	33,3	72,2	6,3	38,5	11,8
Patronato Nacional de Ciegos	F	61,8	68,8	75,0	41,7	64,3	88,2	100,0	23,1	53,3
Servicio Nacional de Guardacostas	F	74,0	87,5	46,2	75,0	86,7	83,3	81,3	75,0	52,9

Fuente: IGI 2018.

Anexos

Informe de labores

Anexo 1
Detalle de beneficios de fiscalización posterior obtenidos durante el período 2014-2018
En millones de colones

N° de Informe	Descripción del beneficio obtenido	Monto
DFOE-PR-18-2006	Acueductos y Alcantarillados (AyA) - Ahorro - Monto por supresión de plus salarial.	234,42 1/
DFOE-SOC-23-2006	Universidad Nacional (UNA) - Ahorro - Pagos adicionales no erogados por concepto de vacaciones.	434,47
DFOE-OP-02-2007	Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) - Recuperación de activos - Monto por indemnización e intereses.	3,92
FOE-PGA-79-2007	Ministerio de la Presidencia - Recuperación de activos - Inscripción a nombre del Estado de las fincas 6-07524-000 y 6-07583-000.	2 726,60
DFOE-ED-9-2008	Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) - Ahorro - Mejoras en la capacidad jurídica aplicada al fondo de ahorro de los trabajadores.	385
DFOE-ED-IF-10-2010	Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) - Ahorro - Implementación de un sistema de información, específicamente una herramienta tecnológica en la Unidad de Proveeduría.	138,05
DFOE-SAF-IF-06-2011	Ministerio de Hacienda - Recaudación - Aumento en recaudación en el impuesto de renta por cuotas descubiertas-Profesionales liberales.	1 000,57
DFOE-DL-IF-22-2011	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) - Ahorro - Eliminación de varios de los pluses salariales tales como mérito, quinquenio y prohibición.	277,71
DFOE-DL-IF-05-2012	Municipalidad de Liberia - Recaudación - Incremento en la recaudación de tributos municipales.	1 578,87
DFOE-SAF-IF-06-2012	Dirección General de Tributación (DGT) - Recaudación - Aumento en recaudación de impuestos a casinos.	287,98
DFOE-AE-IF-11-2012	Acueductos y Alcantarillados (AyA) - Recaudación - Recuperación de ingresos por saldos de 1 a 9 años de antigüedad superiores a 1 millón de colones.	373,72
DFOE-DL-IF-13-2012	Municipalidad de Heredia - Recaudación - Incremento en la recaudación de tributos municipales.	213,72
	Municipalidad de Heredia - Ahorro - Implementación de un sistema de información contable.	142,09
DFOE-DL-IF-14-2012	Municipalidad de San Carlos - Recaudación - Incremento en la recaudación de tributos y servicios municipales.	75,35

Anexo 1 (Continuación)

N° de Informe	Descripción del beneficio obtenido	Monto
DFOE-SOC-IF-14-2012	Fondo de Desarrollo y Asignaciones Familiares (FODESAF) - Recaudación - Incremento en la recaudación de patronos morosos (arreglos de pago y cobro judicial).	226,84
DFOE-SAF-IF-16-2012	Dirección General de Tributación (DGT) - Recaudación - Recuperación de montos de impuesto sobre las utilidades del período 2007 al 2011 y sumas recuperadas por sanciones.	5 842,64
DFOE-PG-IF-21-2012	Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) - Ahorro - Monto por la cancelación de compras de tarjetas DUM (Documento Único Migratorio).	10 312,55 1/
DFOE-PG-IF-22-2012	Ministerio de Seguridad Pública - Revelación financiera - Rectificación de registro contable de 99 inmuebles.	3 372,28
DFOE-DL-IF-27-2012	Municipalidad de Desamparados - Recaudación - Incremento en la recaudación por tributos municipales.	2 159,76
DFOE-DL-IF-29-2012	Municipalidad de Garabito - Recaudación - Incremento en la recaudación por tributos municipales.	281,01
DFOE-SAF-IF-01-2013	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) - Recuperación de activos - Monto por terreno inscrito a nombre del Estado.	198,31
DFOE-SAF-IF-02-2013	Ministerio de Hacienda - Revelación Financiera - Reconocimiento y revelación de los costos que se incurran por el desarrollo y mejoras capitalizables de los sistemas informáticos.	4 354,65
DFOE-DL-IF-02-2013	Municipalidad de San Ramón - Ahorro - Implementación de tecnología de información, específicamente un sistema de información para la administración financiera contable.	2,58
DFOE-IFR-IF-04-2013	Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) - Ahorro - Reducción de pago de tiempos extraordinarios a funcionarios.	1 224,55 1/
DFOE-PG-IF-04-2013	Poder Judicial - Recuperación de activos- Monto recuperado por sumas giradas de más en remuneraciones.	4,09
DFOE-AE-IF-05-2013	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) - Recaudación - Gestión de cobro de las carteras de crédito del INVU Central y del Sistema de Ahorro y Préstamo.	1,47
DFOE-AE-IF-06-2013	Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC) - Ahorro - Mejoras en la estructura de bases de datos, que permitió fortalecer el control de activos no corrientes.	81,38
DFOE-EC-IF-07-2013	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) - Recaudación - Incremento en la recaudación por proceso de cobro judicial en cartera de becas.	77,46

Anexo 1 (Continuación)

N° de Informe	Descripción del beneficio obtenido	Monto
DFOE-PG-IF-08-2013	Dirección Nacional de Migración y Extranjería - Ahorro - Implementación de controles en la recopilación y procesamiento de la información emitida por la Unidad de Planificación Institucional.	1,18
DFOE-EC-IF-08-2013	Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE) - Recuperación económica - Monto por recuperación de préstamos a estudiantes.	556,51
DFOE-IFR-IF-08-2013	Consejo Nacional de Concesiones (CNC) - Recuperación de activos - Ingreso recibido por empresa concesionaria por concepto de coparticipación.	50,14
	Consejo Nacional de Concesiones (CNC) - Recaudación - Ingresos por coparticipación Concesión Carretera San José Caldera.	3 023,38
DFOE-EC-IF-09-2013	Instituto de Desarrollo Rural (INDER) - Recaudación - Recuperación de cuentas por cobrar del INDER, mediante estrategia para disminuir la morosidad, así como aumento en la recaudación de ingresos tributarios como resultado de la diferencia de los ingresos provenientes de los impuestos recaudado por el INDER.	4 607,05
DFOE-AE-IF-13-2013	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) - Ahorro - Mejoras en los procesos de ejecución y registro del presupuesto y para la elaboración de la liquidación presupuestaria.	10,11
DFOE-SOC-IF-15-2013	Fondo de Desarrollo y Asignaciones Familiares (FODESAF) - Ahorro - Monto no erogado por finiquito del Convenio de Financiamiento para un Fondo Rotatorio de Desarrollo Social.	770,54
DFOE-EC-IF-17-2013	Consejo Nacional de la Producción (CNP) - Recaudación - Aumento en la recaudación de ingresos del Programa Nacional de Alimentos (PAI), producto de gestión de cobro de clientes.	1 480,86
DFOE-PG-IF-00001-2014	Instituto Costarricense del Deporte y Recreación (ICODER) - Mitigación de riesgo - Conformación de expedientes relacionados con los aportes otorgados en entidades deportivas.	833,33
DFOE-SAF-IF-00004-2014	Ministerio de Hacienda - Revelación financiera - Registro contable y presentación de las devoluciones por impuestos.	12 985,75
	Ministerio de Hacienda - Revelación financiera - Reclasificación de los saldos correspondientes a ingresos que estaban incluidos en la cuenta 2119-902-080 "Recursos por Presupuestar" para ser devueltos al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).	732,58
	Ministerio de Hacienda - Revelación financiera - Corrección de registro de los ingresos devengados en los últimos días de diciembre de 2016, provenientes del Sistema de Recaudación Conectividad.	1 974,25

Anexo 1 (Continuación)

N° de Informe	Descripción del beneficio obtenido	Monto
DFOE-PG-IF-00005-2014	Poder Judicial - Ahorro - Implementación de medidas de control, sobre el manejo y control de custodias de títulos valores y otros bienes en especie.	4,58
DFOE-EC-IF-00006-2014	Instituto de Desarrollo Rural (INDER)- Mitigación de riesgo - Implementación de medidas en la partida de bienes duraderos o activos fijos.	10 817,01 1/
DFOE-AE-IF-00007-2014	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) - Ahorro - Implementación de una herramienta para el control sobre la partida de remuneraciones.	4,58
DFOE-AE-IF-00008-2014	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) - Ahorro - Implementación de un sistema de archivo que asegure la confiabilidad e integridad de la información contenida en los expedientes de contratos y préstamos.	262,14
DFOE-IFR-IF-00008-2014	Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) - Ahorro - Detección oportuna de datos erróneos y revalidación de información en el Sistema INTEGRA.	7,17
DFOE-AE-IF-00010-2014	Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) - Ahorro - Implementación de registro sobre inicio de operación de transformador de la red de distribución eléctrica.	1 456,67
DFOE-SAF-IF-00011-2014	Ministerio de Hacienda - Recaudación - Incremento en la recaudación del impuesto general sobre las ventas (gestión y recaudación).	18 655,43
DFOE-AE-IF-00013-2014	Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) - Ahorro - Instauración de procedimientos o protocolos, que permitan garantizar el soporte tecnológico a los procesos críticos.	4
DFOE-EC-IF-00001-2015	Hospital del Trauma (HDT) - Ahorro - Cambio en metodología de costeo de tarifas hospitalarias, generado un ahorro para el grupo INS.	2 055,41 1/
DFOE-SAF-IF-00001-2015	Ministerio de Hacienda - Revelación financiera - Corrección saldo de la cuenta por cobrar Cobro Judicial según reporte remitido por la Dirección General de Hacienda con datos al 31 de diciembre de 2014.	2 714,97
DFOE-SAF-IF-00004-2015	Ministerio de Hacienda - Recaudación - Monto por la determinación de la obligación tributaria de grandes contribuyentes, según los resultados obtenidos de las actuaciones del plan anual de fiscalización al 31 de mayo de 2016.	9 108,97
DFOE-EC-IF-00005-2015	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) - Recuperación de activos - Inscripción de terrenos propiedad del Ministerio.	7 741,46
DFOE-EC-IF-00010-2015	Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) - Ahorro - Monto dejado de pagar por incentivo el Sistema de Evaluación del Desempeño e Incentivos (SEDI), corresponde al monto de costos asociados que se consideró dentro del 15% de utilidades (2014).	9 732,64

Anexo 1 (Continuación)

N° de Informe	Descripción del beneficio obtenido	Monto
DFOE-SOC-IF-00013-2015	Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONAPDIS) - Ahorro - Mejoras en tiempos de ejecución del proceso de planificación.	7,37 1/
DFOE-EC-IF-00018-2015	Instituto Costarricense de Seguros (INS) - Ahorro - Monto por ajuste de compensación de salarios de funcionarios.	644,18 1/
DFOE-PG-IF-00022-2015	Ministerio de Justicia y Paz - Revelación financiera - Correcta clasificación y contabilización presupuestaria y patrimonial de los activos que comprenden la cuenta “Construcciones en proceso”.	1 549,22
DFOE-EC-IF-00025-2015	Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA) - Recaudación - Aplicación de las reformas legales a las figuras de pisos "libres de costos" y pisos "con descuento del 50%".	232,85
DFOE-AE-IF-00001-2016	Instituto Costarricense de Turismo (ICT) - Ahorro - Establecimiento de un método de estimación de ingresos y un mecanismo de monitoreo periódico en el comportamiento del tipo de cambio.	2 114,00
DFOE-DL-IF-00001-2016	Municipalidad de Guácimo - Ahorro - Ahorro de 83.382,6 litros de diésel por el diseño e implementación de las “rutas para la recolección de residuos sólidos en el cantón de Guácimo”.	48,95
DFOE-AE-IF-00004-2016	Instituto Meteorológico Nacional (IMN) - Mitigación de riesgo - Debido al establecimiento de medidas de control con base en la autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional 2016.	69,03
DFOE-EC-IF-00004-2016	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Revelación Financiera - Reporte mensual a la Dirección General de Contabilidad Nacional, sobre los saldos de las cuentas por cobrar a los patronos de forma separada del reporte de los casos de contingentes.	370,01
DFOE-DL-IF-00006-2016	Federación Metropolitana de Municipalidades de San José (FEMETROM) - Recuperación de activos - Dineros que adeudan sus municipalidades asociadas por concepto de cuotas de afiliación.	43,30
DFOE-SAF-IF-00008-2016	Ministerio de Hacienda - Revelación financiera - Corrección de saldos de las cuentas por pagar al Concejo Técnico de Aviación Civil (MOPT-CTAC)	8 422,68
	Ministerio de Hacienda - Revelación financiera - Reconocimiento y registro contable del inventario inicial correspondiente a sistemas y aplicaciones informáticas terminadas y en proceso que posee el Ministerio de Hacienda.	4 581,96
DFOE-PG-IF-00009-2016	Ministerio de Justicia y Paz - Revelación financiera - Ajuste en la contabilidad patrimonial, para subsanar la subvaluación de la cuenta de edificios.	1 790,30
	Ministerio de Justicia y Paz - Revelación financiera - Registro contable en los sistemas SIGAF y SIBINET de 6 terrenos, que pertenecen al Ministerio de Justicia y Paz.	1 191,44
	Ministerio de Justicia y Paz - Revelación financiera - Ajustes contables en los sistemas SIGAF y SIBINET, a efecto de subsanar las inconsistencias de las propiedades que presentan duplicación en su registro, errores de digitación y aquellas que no pertenecen al Ministerio.	7 044,70

Anexo 1 (Continuación)

N° de Informe	Descripción del beneficio obtenido	Monto
DFOE-PG-IF-00011-2016	Ministerio de Seguridad Pública - Revelación financiera - Ajuste realizados en los sistemas SIGAF y SIBINET, a fin de subsanar la subvaluación de las edificaciones terminadas.	2 797,67
	Ministerio de Seguridad Pública - Revelación financiera - Registro contable en los sistemas SIGAF y SIBINET de las propiedades que pertenecen al Ministerio.	1 732,63
	Ministerio de Seguridad Pública - Revelación financiera - Seguimiento, revisión y depuración de los procesos activos donde el Ministerio aparece como actor o demandado.	161,55
	Ministerio de Seguridad Pública - Revelación financiera - Ajustes realizados en los sistemas SIGAF y SIBINET, a efecto de subsanar las inconsistencias de las propiedades que presentan duplicación en su registro, errores de digitación y aquellas que no pertenecen al Ministerio.	122,52
DFOE-EC-IF-00025-2015	Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA) - Mitigación de riesgo - Supervisión de la administración de terrenos.	77,53 1/
DFOE-PG-IF-00006-2017	Ministerio de Seguridad Pública - Revelación financiera - Corrección en el registro de edificaciones, anotadas presupuestariamente en la partida de servicios.	450,25
DFOE-EC-IF-00027-2017	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) - Revelación financiera - Levantamiento del inventario y su valuación por medio del método contable Primero en Entrar, Primero en Salir (PEPS).	103,75
DFOE-DL-0479-2018	Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica (FECAPROBA) - Ahorro - Supresión del pago de la dedicación exclusiva al Director Ejecutivo.	67,51
TOTAL		159 226,15

1/ Dada la naturaleza del cálculo de estos beneficios, se utiliza una fórmula en la que se toma en consideración el Índice de Precios al Consumidor (IPC) como la tasa de rendimiento para actualizar el beneficio al año en análisis, el cual fue actualizado para el II semestre del 2018, por lo que para el avance del I semestre el IPC se consideró con el valor correspondiente a ese momento.

Fuente: Registros de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Anexo 2
Informes de auditoría emitidos en 2018

Área	Número informe	Asunto	Institución
ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES Y DE ENERGíA	DFOE-AE-IF-00001-2018	Auditoría financiera de las partidas presupuestarias de Remuneraciones y Transferencias Corrientes y de Capital del Ministerio de Ambiente y Energía, contenidas en la Liquidación del Presupuesto de la República del ejercicio económico 2017	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)
	DFOE-AE-IF-00002-2018	Auditoría de carácter especial acerca de la confiabilidad de las cifras reportadas al 2017 sobre el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, del Sector Salud, Nutrición y Deporte	Ministerio de Salud (MINSA) Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)
	DFOE-AE-IF-00003-2018	Auditoría de carácter especial acerca de la confiabilidad de las cifras reportadas al 2017 sobre el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, del Sector Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)
	DFOE-AE-IF-00004-2018	Auditoría de carácter especial acerca de la confiabilidad de las cifras reportadas al 2017 sobre el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, del Sector Turismo	Ministerio de Turismo Instituto Costarricense de Turismo (ICT)
	DFOE-AE-IF-00005-2018	Auditoría de carácter especial acerca del proceso de titulación de bienes inmuebles del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)
	DFOE-AE-IF-00006-2018	Informe sobre las situaciones significativas identificadas en la auditoría financiera de partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Energía del ejercicio económico 2017	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)
	DFOE-AE-IF-00007-2018	Auditoría de carácter especial en el Fondo de Financiamiento Forestal sobre el estado de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)	Fondo de Financiamiento Forestal (FONAFIFO)
	DFOE-AE-IF-00008-2018	Auditoría operativa acerca de la eficacia y eficiencia del estado en la prestación del servicio de agua en comunidades vulnerables	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA)
	DFOE-AE-IF-00009-2018	Auditoría de carácter especial acerca de la gestión del alcance y los costos del Proyecto Hidroeléctrico Reventazón	Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)
	DFOE-AE-IF-00010-2018 1/	Auditoría de carácter especial acerca de la razonabilidad de la estructuración del negocio de infocomunicaciones por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, S.A.	Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH)
	DFOE-AE-IF-00011-2018	Auditoría de carácter especial acerca de la razonabilidad del proceso de capitalización de la utilidad neta del negocio de infocomunicaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, S.A.	Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH)
	DFOE-AE-IF-00012-2018	Auditoría de carácter especial acerca de la liquidación presupuestaria de la Empresa Hidroeléctrica los Negros S.A., período 2017	Empresa Hidroeléctrica los Negros S.A. (Subsidiaria de ESPH)
	DFOE-AE-IF-00013-2018	Auditoría de carácter especial acerca del marco regulatorio para la promoción del uso de vehículos eficientes en cuanto al consumo de energía	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)

Anexo 2 (Continuación)

Área	Número informe	Asunto	Institución
	DFOE-AE-IF-00014-2018	Auditoría operativa acerca de la eficacia y eficiencia en la gestión de inventarios de la Refinadora Costarricense de Petróleo	Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)
	DFOE-AE-IF-00015-2018	Auditoría de carácter especial acerca de la incorporación de especificaciones que garanticen la resilencia de la infraestructura pública reconstruida por la Comisión Nacional de Emergencias	Comisión Nacional de Emergencias (CNE) Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)
ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL	DFOE-DL-IF-00001-2018	Auditoría de carácter especial acerca de la gestión de los recursos destinados a la atención de la red vial cantonal	Municipalidades de Desamparados, Golfito, Liberia, Los Chiles, Matina, Orotina, Palmares, Poás, Quepos y Turrialba Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)
	DFOE-DL-IF-00002-2018	Auditoría de carácter especial acerca de la gestión y los mecanismos de control implementados por los Comités Municipales de Emergencia de Matina, Nicoya, Parrita, Sarapiquí, Turrialba y Upala en la prevención de riesgos y atención de emergencias en el cantón	Comités Municipales de Emergencia de Matina, Nicoya, Parrita, Sarapiquí, Turrialba y Upala
	DFOE-DL-IF-00003-2018	Auditoría de carácter especial sobre la gestión de la información tributaria en la Municipalidad de Desamparados	Municipalidad de Desamparados
	DFOE-DL-IF-00004-2018	Auditoría de carácter especial sobre la gestión de la información tributaria de la Municipalidad de Liberia	Municipalidad de Liberia
	DFOE-DL-IF-00005-2018	Auditoría de carácter especial acerca de la gestión del otorgamiento de créditos a los gobiernos locales por parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)
	DFOE-DL-IF-00006-2018	Índice de Gestión Municipal (IGM). Resultados del período 2017	Todas las municipalidades del país
	DFOE-DL-IF-00007-2018	Auditoría de carácter especial sobre los controles establecidos en los procedimientos de contratación de bienes y servicios en la Municipalidad de San Pablo	Municipalidad de San Pablo
	DFOE-DL-IF-00008-2018	Auditoría de carácter especial acerca de la gestión de cobro en la Municipalidad de Osa	Municipalidad de Osa
	DFOE-DL-IF-00009-2018	Auditoría operativa acerca de la eficacia en la atención de necesidades de saneamiento de aguas residuales por parte de la Municipalidad de Santo Domingo.	Municipalidad de Santo Domingo
	DFOE-DL-IF-00010-2018	Auditoría de carácter especial sobre los controles establecidos en los procedimientos de contratación de bienes y servicios en la Municipalidad de Santo Domingo	Municipalidad de Santo Domingo
	DFOE-DL-IF-00011-2018	Auditoría operativa acerca de la eficacia en la atención de necesidades de saneamiento de aguas residuales por parte de la Municipalidad de Turrialba.	Municipalidad de Turrialba
	DFOE-DL-IF-00012-2018	Auditoría de carácter especial acerca de la prevención del riesgo de fraude respecto del recurso humano en la Municipalidad de Quepos	Municipalidad de Quepos
	DFOE-DL-IF-00013-2018	Auditoría de carácter especial sobre los controles establecidos en los procedimientos de contratación de bienes y servicios en la Municipalidad de Santa Bárbara	Municipalidad de Santa Bárbara

Anexo 2 (Continuación)

Área	Número informe	Asunto	Institución
	DFOE-DL-IF-00014-2018	Auditoría de carácter especial acerca de la inversión de recursos en programas sociales selectivos en las Municipalidades de Alajuela, Cartago, Curridabat, Escazú, Limón y Santa Ana.	Municipalidades de Alajuela, Cartago, Curridabat, Escazú, Limón y Santa Ana
	DFOE-DL-IF-00015-2018	Auditoría de carácter especial sobre el proceso de adquisición de bienes y servicios que realiza la Municipalidad de Limón	Municipalidad de Limón
	DFOE-DL-IF-00016-2018	Auditoría de carácter especial acerca de la prevención del riesgo de fraude respecto del recurso humano en la Municipalidad de Golfito	Municipalidad de Golfito
	DFOE-DL-IF-00017-2018	Auditoría de carácter especial sobre la gestión de la Municipalidad de San Mateo para la contratación de bienes y servicios	Municipalidad de San Mateo
	DFOE-DL-IF-00018-2018	Auditoría de carácter especial acerca de la prevención del riesgo de fraude respecto del recurso humano en la Municipalidad de Paraíso	Municipalidad de Paraíso
	DFOE-DL-IF-00019-2018	Auditoría de carácter especial sobre la gestión de la Municipalidad de San Ramón para la contratación de bienes y servicios	Municipalidad de San Ramón
ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS ECONÓMICOS	DFOE-EC-IF-00001-2018	Auditoría financiera sobre las cuentas contables del Consejo Nacional de Producción al 31 de diciembre de 2016	Consejo Nacional de Producción (CNP)
	DFOE-EC-IF-00002-2018	Informe de situaciones significativas de control interno identificadas en la auditoría financiera sobre las cuentas contables del Consejo Nacional de Producción al 31 de diciembre de 2016	Consejo Nacional de Producción (CNP)
	DFOE-EC-IF-00003-2018	Auditoría financiera sobre las partidas presupuestarias de remuneraciones, servicios, transferencias corrientes y de capital del Ministerio de Agricultura y Ganadería contenidas en la Liquidación del Presupuesto de la República del ejercicio económico 2017	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
	DFOE-EC-IF-00004-2018	Auditoría financiera sobre las partidas presupuestarias de remuneraciones y transferencias corrientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contenidas en la Liquidación del Presupuesto de la República del ejercicio económico 2017	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)
	DFOE-EC-IF-00005-2018	Auditoría de carácter especial acerca de la confiabilidad de las cifras reportadas por el Instituto de Desarrollo Rural sobre el avance de la meta seleccionada del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, al 31 de diciembre de 2017	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) Instituto de Desarrollo Rural (INDER)
	DFOE-EC-IF-00006-2018	Auditoría de carácter especial acerca de la confiabilidad de las cifras reportadas por el Ministerio de Comercio Exterior, sobre el avance de la meta seleccionada del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, al 31 de diciembre de 2017	Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE)
	DFOE-EC-IF-00007-2018	Auditoría de carácter especial acerca de la confiabilidad de las cifras reportadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, sobre el avance de la meta seleccionada del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, para el período 2017	Ministerio de Hacienda Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)
	DFOE-EC-IF-00008-2018	Auditoría de carácter especial acerca de la confiabilidad de las cifras reportadas por el Instituto Nacional de Aprendizaje sobre el avance de la meta seleccionada del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, al 31 de diciembre de 2017	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)
	DFOE-EC-IF-00010-2018	Auditoría de carácter especial sobre las transferencias realizadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, a los Centros Agrícolas y sus Federaciones	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

Anexo 2 (Continuación)

Área	Número informe	Asunto	Institución
	DFOE-EC-IF-00011-2018	Auditoría de carácter especial sobre la gestión de la Dirección de Edificaciones Nacionales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en el Proyecto Ciudad Vial	Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)
	DFOE-EC-IF-00012-2018	Auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento de requisitos normativos, técnicos y mecanismos de control en las etapas del proceso presupuestario que realiza el Banco de Costa Rica Valores S.A.	Banco de Costa Rica Valores S.A
	DFOE-EC-IF-00013-2018	Auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento de los requisitos normativos, técnicos y mecanismos de control en las etapas del proceso presupuestario que realiza el Instituto Nacional de Seguros Valores Puesto de Bolsa S.A.	Instituto Nacional de Seguros Valores Puesto de Bolsa S.A
	DFOE-EC-IF-00014-2018	Auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento de requisitos normativos, técnicos y mecanismos de control en las etapas del proceso presupuestario que realiza el Banco de Costa Rica Corredora de Seguros, S.A.	Banco de Costa Rica Corredora de Seguros, S.A.
	DFOE-EC-IF-00015-2018	Auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento de requisitos normativos, técnicos y mecanismos de control en las etapas del proceso presupuestario que realiza el Banco Nacional Valores Puesto de Bolsa S.A.	Banco Nacional Valores Puesto de Bolsa S.A.
	DFOE-EC-IF-00016-2018	Auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento de requisitos normativos, técnicos y mecanismos de control en las etapas del proceso presupuestario que realiza el Banco Nacional Corredora de Seguros S.A.	Banco Nacional Corredora de Seguros S.A.
	DFOE-EC-IF-00017-2018	Auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento de requisitos normativos, técnicos y mecanismos de control en las etapas del proceso presupuestario que realiza Bancrédito Sociedad Agencia de Seguros S.A.	Bancrédito Sociedad Agencia de Seguros S.A.
	DFOE-EC-IF-00018-2018	Auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento de requisitos normativos, técnicos y mecanismos de control en las etapas del proceso presupuestario que realiza Popular Valores, Puesto de Bolsa, S.A.	Popular Valores, Puesto de Bolsa, S.A.
	DFOE-EC-IF-00019-2018	Auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento de requisitos normativos, técnicos y mecanismos de control en las etapas del proceso presupuestario que realiza Popular Sociedad Agencia de Seguros, S.A.	Popular Sociedad Agencia de Seguros, S.A.
	DFOE-EC-IF-00020-2018	Auditoría de carácter especial sobre la gestión de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur respecto a la transparencia institucional y en los proyectos de desarrollo	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)
	DFOE-EC-IF-00021-2018	Auditoría de carácter especial sobre la colocación y uso de los recursos del Fideicomiso Nacional de Desarrollo (FINADE)	Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo (CRSBD)
	DFOE-EC-IF-00022-2018	Auditoría de carácter especial sobre el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en la Oficina Nacional de Semillas	Oficina Nacional de Semillas (ONS)
	DFOE-EC-IF-00023-2018	Auditoría de carácter especial sobre la educación y formación técnica profesional ante los efectos del cambio demográfico.	Colegio Universitario de Cartago (CUC) Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON) Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) Ministerio de Educación Pública (MEP) Universidad Técnica Nacional (UTN)
	DFOE-EC-IF-00024-2018	Auditoría de carácter especial sobre la gestión de la auditoría interna del Banco de Costa Rica.	Banco de Costa Rica (BCR)

Anexo 2 (Continuación)

Área	Número informe	Asunto	Institución
	DFOE-EC-IF-00025-2018	Auditoría de carácter especial sobre la adquisición de bienes y servicios en el Instituto Nacional de Aprendizaje	Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)
	DFOE-EC-IF-00026-2018	Auditoría operativa sobre la eficacia de las acciones del Ministerio de Comercio Exterior y la Promotora de Comercio Exterior en la promoción de exportaciones en el sector agroalimentario	Ministerio de Comercio Exterior (COMEX)
ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA	DFOE-IFR-IF-00001-2018 1/	Auditoría operativa sobre la eficiencia en el uso de recursos que paga el Instituto Costarricense de Electricidad por las frecuencias de espectro que tiene asignadas	Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)
	DFOE-IFR-IF-00002-2018	Auditoría financiera ejecutada en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre la ejecución presupuestaria realizada correspondiente al ejercicio económico 2017	Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)
	DFOE-IFR-IF-00003-2018	Auditoría de carácter especial sobre la confiabilidad de las cifras reportadas al 2017, en cuanto al avance de las metas seleccionadas del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, atinentes al Sector Transporte e Infraestructura	Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) Dirección General de Aviación Civil (DGAC) Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER)
	DFOE-IFR-IF-00004-2018	Auditoría de carácter especial sobre la gestión del Consejo Nacional de Concesiones en la construcción de la fase 2A de la Terminal de Contenedores de Moín (TCM)	Consejo Nacional de Concesiones (CNC)
	DFOE-IFR-IF-00005-2018	Auditoría de carácter especial sobre la transparencia del proceso de concesión de taxis en el Consejo de Transporte Público	Consejo de Transporte Público (CTP)
	DFOE-IFR-IF-00006-2018 1/	Auditoría financiera sobre la situación financiera de Cable Visión de Costa Rica S.A.	Cable Visión de Costa Rica S.A.
	DFOE-IFR-IF-00007-2018	Auditoría operativa sobre la eficiencia, eficacia y economía del proceso de conservación vial de carreteras de la Red Vial Nacional Pavimentada (RVNP)	Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)
	DFOE-IFR-IF-00008-2018	Auditoría de carácter especial sobre los procesos de adquisición del derecho de vía y relocalización de los servicios de interés público para los proyectos que ejecuta el Consejo Nacional de Vialidad en la Red Vial Nacional	Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)
	DFOE-IFR-IF-00009-2018	Auditoría de carácter especial en el Consejo Nacional de Concesiones sobre el estado de la implementación de las Normas internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)	Consejo Nacional de Concesiones (CNC)
ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	DFOE-PG-IF-00001-2018	Auditoría de carácter especial sobre el proceso de contratación administrativa que realiza el Ministerio de Cultura y Juventud	Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ)
	DFOE-PG-IF-00002-2018	Auditoría financiera sobre la ejecución presupuestaria realizada por el Ministerio de Justicia y Paz correspondiente al ejercicio económico 2017	Ministerio de Justicia y Paz (MJP)
	DFOE-PG-IF-00003-2018	Auditoría financiera sobre la ejecución presupuestaria realizada por el Ministerio de Seguridad Pública correspondiente al ejercicio económico 2017	Ministerio de Seguridad Pública (MSP)

Anexo 2 (Continuación)

Área	Número informe	Asunto	Institución
	DFOE-PG-IF-00004-2018	Auditoría financiera sobre las partidas presupuestarias de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos del Poder Judicial contenidas en la Liquidación del Presupuesto de la República del ejercicio económico 2017	Poder Judicial
	DFOE-PG-IF-00005-2018	Auditoría de carácter especial sobre la confiabilidad de las cifras reportadas por el Sector Cultura y Juventud y MIDEPLAN, sobre el avance de la meta seleccionada del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, al 31 de diciembre de 2017	Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) Junta Administrativa del Archivo Nacional
	DFOE-PG-IF-00006-2018	Auditoría de carácter especial sobre la confiabilidad de las cifras reportadas por el Sector Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y MIDEPLAN, sobre el avance de las metas seleccionadas del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, al 31 de diciembre de 2017	Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
	DFOE-PG-IF-00007-2018	Auditoría de carácter especial sobre la confiabilidad de las cifras reportadas por el Sector Seguridad Ciudadana y Justicia y MIDEPLAN, sobre el avance de las metas seleccionadas del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, al 31 de diciembre de 2017	Ministerio de Seguridad Pública (MSP) Ministerio de Justicia y Paz (MJP) Servicio Nacional de Guardacostas
	DFOE-PG-IF-00008-2018	Auditoría de carácter especial sobre el costo de los servicios brindados por la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional	Junta Administrativa de la Imprenta Nacional
	DFOE-PG-IF-00009-2018	Auditoría de carácter especial sobre el proceso de formulación y aprobación del presupuesto inicial 2018 del Fideicomiso del Fondo Social Migratorio de la Dirección General de Migración y Extranjería	Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)
	DFOE-PG-IF-00010-2018	Auditoría de carácter especial sobre el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en la Dirección General de Migración y Extranjería	Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)
	DFOE-PG-IF-00011-2018	Auditoría de carácter especial sobre el sistema de recaudación de los recursos parafiscales en el Consejo Nacional de Cooperativas	Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOP)
	DFOE-PG-IF-00012-2018	Auditoría de carácter especial sobre la evaluación de la gobernanza de las políticas públicas de las regiones fronterizas	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)
ÁREA DE FISCALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA	DFOE-SAF-IF-00001-2018	Auditoría de carácter especial sobre la calidad y seguridad de la información para la toma de decisiones gerenciales de los procesos sustantivos del Ministerio de Hacienda.	Ministerio de Hacienda
	DFOE-SAF-IF-00002-2018	Auditoría de carácter especial sobre la recaudación y fiscalización del impuesto sobre las utilidades de las grandes empresas territoriales.	Ministerio de Hacienda
	DFOE-SAF-IF-00003-2018	Auditoría financiera sobre la ejecución presupuestaria realizada por el Ministerio de Hacienda, correspondiente al ejercicio económico 2017	Ministerio de Hacienda
	DFOE-SAF-IF-00004-2018	Auditoría financiera sobre los estados financieros del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad al 31 de diciembre de 2017	Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)

Anexo 2 (Continuación)

Área	Número informe	Asunto	Institución
	DFOE-SAF-IF-00005-2018	Auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento del marco normativo, contenido, rendición de cuentas y confiabilidad de la información reportada en el informe de resultados físicos de los programas ejecutados durante el ejercicio económico 2017	Ministerio de Hacienda
	DFOE-SAF-IF-00006-2018	Auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento del marco normativo, contenido, rendición de cuentas y confiabilidad de la información reportada en el informe final sobre el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y su aporte al desarrollo económico-social del país, período 2017	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)
	DFOE-SAF-IF-00007-2018	Auditoría de carácter especial en el Servicio Nacional de Aduanas sobre el Proceso de Valoración Aduanera	Servicio Nacional de Aduanas Ministerio de Hacienda
	DFOE-SAF-IF-00008-2018	Auditoría de carácter especial sobre la transparencia en el Ministerio de Hacienda	Ministerio de Hacienda
	DFOE-SAF-IF-00009-2018	Informe sobre las situaciones identificadas en la auditoría financiera realizada en el Ministerio de Hacienda sobre la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2017	Ministerio de Hacienda
	DFOE-SAF-IF-00010-2018	Auditoría de carácter especial sobre el avance de los componentes I y II del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN), del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) al 31 de diciembre de 2017.	Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
	DFOE-SAF-IF-00011-2018	Auditoría de carácter especial sobre la planificación y el seguimiento del proyecto de comprobantes electrónicos del Ministerio de Hacienda	Ministerio de Hacienda
	DFOE-SAF-IF-00012-2018	Auditoría operativa sobre la eficacia de las acciones implementadas por el Ministerio de Hacienda contra la evasión en el impuesto general sobre las ventas	Ministerio de Hacienda
ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	DFOE-SOC-IF-00001-2018	Auditoría financiera en el Ministerio de Educación Pública (MEP) sobre la información relacionada con la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2017	Ministerio de Educación Pública (MEP)
	DFOE-SOC-IF-00002-2018	Auditoría financiera en el Ministerio de Salud sobre la información relacionada con la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2017	Ministerio de Salud (MINSA)
	DFOE-SOC-IF-00004-2018	Auditoría de carácter especial sobre la confiabilidad de las cifras reportadas al 31 de diciembre de 2017, en cuanto al avance de las metas seleccionadas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2015-2018, atinentes al Sector Desarrollo Humano e Inclusión Social	Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
	DFOE-SOC-IF-00005-2018	Auditoría de carácter especial sobre la confiabilidad de las cifras reportadas al 31 de diciembre de 2017, en cuanto al avance de las metas seleccionadas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2015-2018, atinentes al Sector Educativo	Ministerio de Educación Pública (MEP) Colegio Universitario de Cartago (CUC)
	DFOE-SOC-IF-00006-2018	Auditoría de carácter especial sobre el Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

Anexo 2 (Continuación)

Área	Número informe	Asunto	Institución
	DFOE-SOC-IF-00007-2018	Auditoría de carácter especial sobre la gestión de la Auditoría Interna del Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud	Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA)
	DFOE-SOC-IF-00008-2018	Auditoría financiera realizada en el Ministerio de Educación Pública sobre las debilidades de control interno identificadas en las partidas presupuestarias de remuneraciones correspondiente al ejercicio económico 2017	Ministerio de Educación Pública (MEP)
	DFOE-SOC-IF-00009-2018	Auditoría de carácter especial sobre el proceso de adquisición de bienes, servicios y proyectos que realiza la Universidad Técnica Nacional (UTN)	Universidad Técnica Nacional (UTN)
	DFOE-SOC-IF-00010-2018	Auditoría de carácter especial sobre aspectos relacionados con la información financiera y supervisión de los seguros que administra la Caja Costarricense de Seguro Social	Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)
	DFOE-SOC-IF-00011-2018	Auditoría de carácter especial sobre el alineamiento estratégico de las tecnologías de información y la continuidad de los servicios apoyados en sistemas de información del Ministerio de Educación Pública (MEP)	Ministerio de Educación Pública (MEP)
	DFOE-SOC-IF-00012-2018	Auditoría de carácter especial sobre debilidades de control interno en el Colegio Universitario de Cartago (CUC)	Colegio Universitario de Cartago (CUC)
	DFOE-SOC-IF-00013-2018	Auditoría de carácter especial sobre la transparencia institucional y acerca del proceso de nombramientos y reubicación de funcionarios en el Ministerio de Educación Pública (MEP)	Ministerio de Educación Pública (MEP)
	DFOE-SOC-IF-00014-2018	Auditoría de carácter especial en el seguro de salud, sobre la deuda estatal y su valoración actuarial	Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)
	DFOE-SOC-IF-00015-2018	Auditoría de carácter especial sobre las liquidaciones presupuestarias 2016 y 2017 de la Universidad Técnica Nacional (UTN)	Universidad Técnica Nacional (UTN)
	DFOE-SOC-IF-00016-2018	Auditoría de carácter especial sobre la condición jurídico administrativa de las propiedades en sedes de EBAIS y de Área su registro e incidencia en la prestación de servicios de salud	Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)
	DFOE-SOC-IF-00017-2018	Auditoría financiera realizada en el Patronato Nacional de la Infancia sobre la razonabilidad de los estados financieros para el ejercicio económico 2017	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
	DFOE-SOC-IF-00018-2018	Auditoría de carácter especial sobre la actividad de la Auditoría Interna del Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
	DFOE-SOC-IF-00019-2018	Auditoría de carácter especial sobre la integración, la gestión de la calidad y la seguridad de los sistemas de información relacionados con los procesos de administración de la planilla salarial del Ministerio de Educación Pública (MEP)	Ministerio de Educación Pública (MEP)
	DFOE-SOC-IF-00020-2018	Auditoría financiera realizada en el Colegio Universitario de Cartago (CUC) sobre la razonabilidad de los estados financieros para el ejercicio económico 2017	Colegio Universitario de Cartago (CUC)
	DFOE-SOC-IF-00021-2018	Auditoría operativa sobre la eficacia de la preparación para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con énfasis en GÉnero (ODS 5).	Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) Ministerio de la Presidencia

Anexo 2 (Continuación)

Área	Número informe	Asunto	Institución
	DFOE-SOC-IF-00022-2018	Auditoría financiera sobre las debilidades de control interno identificadas en el Colegio Universitario de Cartago al 31 de diciembre de 2017	Colegio Universitario de Cartago (CUC)
	DFOE-SOC-IF-00023-2018	Auditoría operativa sobre la eficiencia y eficacia en la atención de consulta externa de las áreas de salud tipo 3	Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)
	DFOE-SOC-IF-00024-2018	Auditoría financiera sobre las debilidades de control interno identificadas en el Patronato Nacional de la Infancia al 31 de diciembre de 2017	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
	DFOE-SOC-IF-00025-2018	Auditoría de carácter especial acerca de la rectoría del Ministerio de Salud, en cuanto a las acciones de política pública vinculadas con el abordaje de la "salud mental"	Ministerio de Salud (MINSA)
	DFOE-SOC-IF-00026-2018	Auditoría de carácter especial acerca de los programas de equidad ejecutados por el Ministerio de Educación Pública	Ministerio de Educación Pública (MEP)
ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS ECONÓMICOS / ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	DFOE-EC-IF-00009-2018 / DFOE-SOC-IF-00003-2018	Auditoría de carácter especial sobre la confiabilidad de las cifras reportadas al 31 de diciembre de 2017, en cuanto al avance de las metas seleccionadas del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, atinentes al Sector Salud, Nutrición y Deporte	Ministerio de Salud (MINSA) Instituto Nacional de Seguros (INS)

1/ Confidencial.
Fuente: División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

Anexo 3
Informes de Investigación Preliminar emitidos 2018

Área	Número	Asunto	Institución
ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES Y DE ENERGIA	DFOE-AE-IP-00001-2018	Informe de Investigación Preliminar relacionado con presuntas irregularidades en contrataciones por parte de varios funcionarios de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC)	Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC)
	DFOE-DI-IP-00001-2018	Informe de Investigación Preliminar sobre la no presentación de la declaración jurada de bienes anual	Poder Judicial
	DFOE-DI-IP-00002-2018	Informe de Investigación Preliminar sobre la no presentación de la declaración jurada de bienes anual	Poder Judicial
	DFOE-DI-IP-00004-2018	Informe de Investigación Preliminar sobre aparentes irregularidades cometidas por varios funcionarios, quienes supuestamente violentaron el deber de guardar la confidencialidad del denunciante	Municipalidad de Mora
	DFOE-DI-IP-00005-2018	Informe de Investigación Preliminar sobre aparentes irregularidades en torno a la presunta violación al principio de confidencialidad	Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE)
	DFOE-DI-IP-00006-2018	Informe de Investigación Preliminar sobre la no presentación de la declaración jurada de bienes final	Registro Nacional
	DFOE-DI-IP-00007-2018	Informe de Investigación Preliminar sobre la no presentación de la declaración jurada de bienes inicial	Área de Conservación en el Pacífico Central
	DFOE-DI-IP-00008-2018	Informe de Investigación Preliminar sobre la no presentación de la declaración jurada de bienes anual	Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
	DFOE-DI-IP-00009-2018	Informe de Investigación Preliminar sobre la no presentación de la declaración jurada de bienes inicial	Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
	DFOE-DI-IP-00010-2018	Informe de Investigación Preliminar sobre la no presentación de la declaración jurada de bienes inicial	Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
	DFOE-DI-IP-00011-2018	Informe de Investigación Preliminar sobre la no presentación de la declaración jurada de bienes inicial	Poder Judicial
	DFOE-DI-IP-00012-2018	Informe de Investigación Preliminar sobre la no presentación de la declaración jurada de bienes inicial	Área de Conservación de Osa
	DFOE-DI-IP-00013-2018	Informe de Investigación Preliminar sobre la existencia de aparentes vicios graves y evidentes de fácil constatación, en el procedimiento excepcional de una compra directa	Municipalidad de Orotina
	DFOE-DI-IP-00014-2018	Informe de Investigación Preliminar sobre la no presentación de la declaración jurada de bienes final	Poder Judicial
	DFOE-DI-IP-00015-2018	Informe de Investigación Preliminar sobre la no presentación de la declaración jurada de bienes final	Municipalidad de San Carlos
	DFOE-DI-IP-00016-2018	Informe de Investigación Preliminar sobre presunta violación al principio de confidencialidad del denunciante	Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)
	DFOE-DI-IP-00017-2018	Informe de Investigación Preliminar sobre aparentes irregularidades cometidas por un funcionario, por no abstenerse de participar en una contratación	Municipalidad de Atenas
	DFOE-DI-IP-00018-2018	Informe de Investigación Preliminar sobre aparentes irregularidades en la tramitación de un procedimiento administrativo sancionatorio	Municipalidad de Turrialba

Anexo 3 (Continuación)

Área	Número	Asunto	Institución
ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES	DFOE-DI-IP-00020-2018	Informe de Investigación Preliminar sobre supuesto pago indebido de un beneficio económico para financiar un posgrado universitario	Municipalidad de Pococí
	DFOE-DI-IP-00021-2018	Informe de Investigación Preliminar sobre posibles responsabilidades civiles y administrativas por haberse configurado una supuesta superposición y exceso en la jornada ordinaria laboral	Municipalidad de San Ramón
	DFOE-DI-IP-00022-2018	Informe de Investigación Preliminar sobre aparentes irregularidades al haber incurrido en una aparente violación a la prohibición del ejercicio liberal de la profesión; así como en apariencia incurrir en una superposición horaria	Municipalidad de Nicoya
	DFOE-DI-IP-00023-2018	Informe de Investigación Preliminar sobre aparentes irregularidades en la tramitación de un procedimiento administrativo sancionatorio	Municipalidad de Nicoya
	DFOE-DI-IP-00024-2018	Informe de Investigación Preliminar sobre aparentes irregulares cometidas en la administración y custodia de un material perfilado propiedad del Consejo Nacional de Vialidad	Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)
	DFOE-DI-IP-00025-2018	Informe de Investigación Preliminar sobre la presunta existencia de un contrato irregular	Benemérito Cuerpo de Bomberos
	DFOE-DI-IP-00026-2018	Informe de Investigación Preliminar sobre aparente incumplimiento del régimen de prohibición	Municipalidad de Quepos
	DFOE-DI-IP-00027-2018	Informe de Investigación Preliminar sobre el pago de dedicación exclusiva a un funcionario público respecto del cual no concurren los requisitos establecidos por ley	Municipalidad de Orotina
	DFOE-DI-IP-00028-2018	Informe de Investigación Preliminar sobre presunta violación al principio de confidencialidad del denunciante	Municipalidad de Tibás
	DFOE-DI-IP-00029-2018	Informe de Investigación Preliminar relacionado con un arreglo extraprocesal llevado a cabo entre la Municipalidad de Pococí y un funcionario municipal, en ese momento, el cual estableció un cambio de sanción recomendada por un Órgano Director	Municipalidad de Pococí
	DFOE-DI-IP-00030-2018	Informe de Investigación Preliminar sobre la no presentación de la declaración jurada de bienes final	Consejo Regional del Área de Conservación Arenal Huetar Norte, SINAC
	DFOE-DI-IP-00031-2018	Informe de Investigación Preliminar sobre presunto ejercicio ilegal de la profesión, falta al deber de probidad y debilitamiento del control interno	Cablevisión de Costa Rica
	DFOE-DI-IP-00032-2018	Informe de Investigación Preliminar sobre la no presentación de la declaración jurada de bienes final	Consejo Regional del Área de Conservación Pacífico Central, SINAC.
	DFOE-DI-IP-00033-2018	Informe de Investigación Preliminar sobre la no presentación de la declaración jurada de bienes final	Consejo Regional del Área de Conservación Pacífico Central, SINAC.
	DFOE-DI-IP-00034-2018	Informe de Investigación Preliminar sobre presunto desacato sobre el pago de dedicación exclusiva	Municipalidad de Golfito
	DFOE-DI-IP-00035-2018	Informe de Investigación Preliminar sobre la no presentación de la declaración jurada de bienes final	Casa de la Cultura de Puntarenas, Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ)

Anexo 3 (Continuación)

Área	Número	Asunto	Institución
ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL	DFOE-DL-IP-00001-2018	Informe de Investigación Preliminar relacionado con presuntas omisiones de acciones de cobro, para evitar la prescripción de las obligaciones tributarias	Municipalidad de Osa
ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS ECONÓMICOS	DFOE-EC-IP-00001-2018	Informe de Investigación Preliminar sobre presunto incumplimiento de la Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), N° 9356	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)
	DFOE-EC-IP-00002-2018	Informe de Investigación Preliminar sobre presuntas actuaciones irregulares en el otorgamiento de créditos al amparo de la Ley de Creación del Fideicomiso de Apoyo a los Productores de Café afectados por La Roya (Hemileia vastatrix) N° 9153 del 3 de julio de 2013 y su reglamento	Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE)
ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA	DFOE-IFR-IP-00001-2018	Informe de Investigación Preliminar relacionada con la solicitud del Consejo Nacional de Vialidad para obtener la Autorización de compra directa otorgada por la CGR para el acceso definitivo a la Terminal de Contenedores de Moín (TCM)	Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)
	DFOE-IFR-IP-00002-2018	Informe de Investigación Preliminar sobre posibles hechos delictivos relacionados con pagos efectuados en el Proyecto de Construcción de la Carretera a San Carlos, sección Sifón-Ciudad Quesada (La Abundancia)	Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)
ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	DFOE-PG-IP-00001-2018	Informe de Investigación Preliminar sobre el supuesto quebrantamiento de los principios de programación y de especialidad cuantitativa y cualitativa establecidos en el artículo 5 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N° 8131, en el presupuesto inicial 2016	Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOP)
ÁREA DE SEGUIMIENTO DE DISPOSICIONES	DFOE-SD-IP-00001-2018	Informe de Investigación Preliminar por el presunto incumplimiento, por parte de un funcionario, de los deberes que le fueron establecidos en el ordenamiento jurídico y el incumplimiento de disposiciones que le fueron giradas por esta Contraloría General de la República	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)

1/ Los informes de investigación preliminar son documentos que se remiten a la División Jurídica de la CGR para la valoración y determinación de eventuales responsabilidades administrativas y civiles.
Fuente: División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

Anexo 4
Relaciones de Hechos emitidas 2018

Área	Número	Asunto	Institución
ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES	DFOE-DI-RH-00001-2018	Relación de Hechos sobre la ejecución presuntamente irregular de una contratación	Municipalidad de Orotina

1/ Las relaciones de hechos son documentos remitidos a la Administración para la valoración y determinación de eventuales responsabilidades civiles y administrativas.

Fuente: División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

Anexo 5

Cantidad de Recursos de Apelación resueltos por Institución, 2018

Institución	Cantidad	%
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1	0,15%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA FINCA DOS	1	0,15%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA DR. CALDERON MUÑOZ	1	0,15%
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS UNIDOS RAMONENSES (ASOPAUR)	1	0,15%
ASOCIACION GRUPO DE ACCION TERRITORIAL DEL SUR	1	0,15%
ASOCIACION HOGAR DE ANCIANOS FRAY CASIANO DE MADRID	2	0,29%
AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	1	0,15%
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	4	0,59%
BANCO DE COSTA RICA	27	3,96%
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	37	5,43%
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	12	1,76%
CABLE VISION DE COSTA RICA	2	0,29%
CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	95	13,93%
CENTRO EDUCATIVO GUADALUPE	2	0,29%
CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION HUMBERTO ARAYA ROJAS	2	0,29%
COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE GUACIMO	1	0,15%
COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE SABALITO	1	0,15%
COLEGIO TECNICO PROFESIONAL SAN ISIDRO DE HEREDIA	2	0,29%
COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON	1	0,15%
COMISION NACIONAL DE PRESTAMOS PARA EDUCACION	2	0,29%
COMITE CEN-CINAI COBANO, PUNTARENAS	1	0,15%
COMPAÑIA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ	3	0,44%
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO	1	0,15%
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COBANO	1	0,15%
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL	5	0,73%
CONSEJO DE TRANSPORTE PUBLICO	4	0,59%
CONSEJO NACIONAL DE LA POLITICA PUBLICA DE LA PERSONA JOVEN	3	0,44%
CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS)	1	0,15%
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES	1	0,15%
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	17	2,49%
CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	1	0,15%
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	2	0,29%
CORPORACION ARROCERA NACIONAL	1	0,15%
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL	9	1,32%

Anexo 5 (Continuación)

Institución	Cantidad	%
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	4	0,59%
DIRECCION GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA	2	0,29%
DIRECCION NACIONAL DE CEN CINAI	3	0,44%
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA	1	0,15%
ESCUELA BARRIO FATIMA	1	0,15%
ESCUELA EL PARQUE, LIMON	2	0,29%
ESCUELA JOAQUIN LORENZAO SANCHO QUESADA/ BUENOS AIRES PALMARES	2	0,29%
ESCUELA LA TERESA	2	0,29%
ESCUELA PRESBITERO JOSE DANIEL CARMONA	1	0,15%
ESCUELA PUNTA ZANCUDO	1	0,15%
ESCUELA SAN RAFAEL, CORREDORES, PUNTARENAS	1	0,15%
FIDEICOMISO 02-99 MTSS-PRONAMYPE/BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1	0,15%
FIDEICOMISO 1065 ENTRE EL ICODER Y EL BNCR	1	0,15%
FIDEICOMISO 1068-TORRE DE ESPERANZA-APHNN-CCSS-BNCR	2	0,29%
FIDEICOMISO FONATT-JADGME BANCO DE COSTA RICA	1	0,15%
FIDEICOMISO FONDO ESPECIAL MIGRACION JADGME-BCR	2	0,29%
FIDEICOMISO INMOBILIARIO ASAMBLEA LEGISLATIVA/BCR 2011	1	0,15%
FIDEICOMISO INMOBILIARIO CCSS/BCR 2017	1	0,15%
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL	1	0,15%
FUNDACION PARA LA VIVIENDA RURAL COSTA RICA CANADA	1	0,15%
GRUPO MUTUAL LA VIVIENDA	1	0,15%
HOSPITAL CALDERON GUARDIA	3	0,44%
HOSPITAL DE LA ANEXION	1	0,15%
HOSPITAL DE LAS MUJERES	2	0,29%
HOSPITAL DE SAN CARLOS	2	0,29%
HOSPITAL DE SAN VITO	1	0,15%
HOSPITAL DOCTOR CALDERON GUARDIA	3	0,44%
HOSPITAL DOCTOR FERNANDO ESCALANTE PRADILLA	1	0,15%
HOSPITAL MAX PERALTA JIMENEZ	7	1,03%
HOSPITAL MEXICO	3	0,44%
HOSPITAL NACIONAL DE GERIATRIA Y GERONTOLOGIA DOCTOR RAUL BLANCO CERVANTES	1	0,15%
HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS	3	0,44%
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	1	0,15%
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	7	1,03%
HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA	2	0,29%
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	4	0,59%

Anexo 5 (Continuación)

Institución	Cantidad	%
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	1	0,15%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	7	1,03%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	2	0,29%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES	1	0,15%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUACULTURA	2	0,29%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO	1	0,15%
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y RECREACION	1	0,15%
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)	1	0,15%
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	1	0,15%
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL	1	0,15%
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	5	0,73%
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	4	0,59%
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	2	0,29%
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	18	2,64%
INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	3	0,44%
INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA	2	0,29%
JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TECNICO PROFESIONAL BARRIO IRVIN, LA CRUZ, GUANACASTE	1	0,15%
JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TECNICO PROFESIONAL SAN JUAN SUR SAN José	1	0,15%
JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TECNICO PROFESIONAL SANTA ROSA DE POCOSOL	2	0,29%
JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA	1	0,15%
JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA DE ENSEÑANZA ESPECIAL DE LIBERIA ADELITA MUÑOZ, LIBERIA GUANACASTE	1	0,15%
JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PEDAGOGICA JOSE BREIDERHOFF	1	0,15%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL	1	0,15%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO NOCTURNO DE CARTAGO	1	0,15%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE OSA	1	0,15%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE PURRAL	3	0,44%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE UPALA, ALAJUELA	3	0,44%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DEL 27 DE ABRI, SANTA CRUZ, GUANACASTE	1	0,15%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE JUDAS CHOMES	1	0,15%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE JUDAS DE CHOMES	1	0,15%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE PARAISO	1	0,15%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DR. JOSE MARIA CASTRO MADRIZ	1	0,15%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	5	0,73%
JUNTA ADMINISTRATIVA DLE COLEGIO TECNICO PROFESIONAL SANTA LUCIA	1	0,15%
JUNTA ADMINISTRATIVA ESCUELA VILLA BRUSELAS	1	0,15%
JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO DE COSTA RICA	1	0,15%

Anexo 5 (Continuación)

Institución	Cantidad	%
JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO EXPERIMENTAL BILINGÜE LA TRINIDAD DE MORAVIA	1	0,15%
JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO RURAL RIO NUEVO	1	0,15%
JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO SAN JORGE	1	0,15%
JUNTA DE DESARROLLO DE LA ZONA SUR	1	0,15%
JUNTA DE EDUCACION CENTRO EDUCATIVO SAN RAFAEL ARRIBA, MAIQUETIA, DESAMPARADOS	1	0,15%
JUNTA DE EDUCACION CENTRO EDUCATIVO SANTA MARTA LOURDES DE MONTES DE OCA	1	0,15%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA CUAJINIQUIL	1	0,15%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA DE CARTAGENA, SANTA CRUZ, GUANACASTE	3	0,44%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA EL ROTULO LA RITA DE POCOCI, LIMON	2	0,29%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA LA HEREDIANA	3	0,44%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA LA TRINIDAD DEL ROSARIO	1	0,15%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA MANUEL MARIA GUTIERREZ ZAMORA	1	0,15%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA REPUBLICA DE NICARAGUA	1	0,15%
JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SIMON BOLIVAR, GRECIA DE ALAJUELA	1	0,15%
JUNTA DE EDUCACION DEL DISTRITO ESCOLAR MORAZAN	1	0,15%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA EL CAJON BARRIO SAN JOSE DE GRECIA	3	0,44%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA FINCA 2 TICABAN POCOCI	1	0,15%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA FINCA DOS	4	0,59%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA PUENTE DE PIEDRA, GRECIA	1	0,15%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA RICARDO MORENO CAÑAS	1	0,15%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA SAN RAMON COBANO PUNTARENAS	1	0,15%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA SANTA ELENA	2	0,29%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA SANTO TOMAS SANTO DOMINGO HEREDIA	1	0,15%
JUNTA DE EDUCACION LA ESCUELA PELAYO MARCET CASAJUANA, EN GUACIMAL PUNTARENAS	1	0,15%
JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL	1	0,15%
LICEO DE SAN JOSE	1	0,15%
LICEO SAN JORGE	1	0,15%
LICEO TEODORO PICADO	1	0,15%
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	2	0,29%
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	4	0,59%
MINISTERIO DE ECONOMIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1	0,15%
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	2	0,29%
MINISTERIO DE HACIENDA	3	0,44%
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	2	0,29%
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	21	3,08%
MINISTERIO DE SALUD	5	0,73%

Anexo 5 (Continuación)

Institución	Cantidad	%
MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA	18	2,64%
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1	0,15%
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	1	0,15%
MNISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	1	0,15%
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	1	0,15%
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA	1	0,15%
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA	4	0,59%
MUNICIPALIDAD DE ATENAS	1	0,15%
MUNICIPALIDAD DE BARVA	5	0,73%
MUNICIPALIDAD DE BELEN	2	0,29%
MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	1	0,15%
MUNICIPALIDAD DE CARRILLO	1	0,15%
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	5	0,73%
MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	4	0,59%
MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS	1	0,15%
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU	7	1,03%
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA	4	0,59%
MUNICIPALIDAD DE FLORES	3	0,44%
MUNICIPALIDAD DE GARABITO	6	0,88%
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA	1	0,15%
MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	2	0,29%
MUNICIPALIDAD DE GRECIA	1	0,15%
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO	1	0,15%
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	5	0,73%
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	6	0,88%
MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ	1	0,15%
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ	1	0,15%
MUNICIPALIDAD DE LA UNION	2	0,29%
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA	9	1,32%
MUNICIPALIDAD DE MORA	2	0,29%
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA	4	0,59%
MUNICIPALIDAD DE NARANJO	5	0,73%
MUNICIPALIDAD DE NICOYA	1	0,15%
MUNICIPALIDAD DE OROTINA	1	0,15%
MUNICIPALIDAD DE PARAISO	1	0,15%
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON	1	0,15%

Anexo 5 (Continuación)

Institución	Cantidad	%
MUNICIPALIDAD DE POCOCI	2	0,29%
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	1	0,15%
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	1	0,15%
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	5	0,73%
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA	2	0,29%
MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON	4	0,59%
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA	3	0,44%
MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DE HEREDIA	2	0,29%
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	4	0,59%
MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO	1	0,15%
MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI	1	0,15%
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	1	0,15%
MUNICIPALIDAD DE TARRAZU	3	0,44%
MUNICIPALIDAD DE TILARAN	4	0,59%
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	1	0,15%
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA	1	0,15%
MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORANEO	1	0,15%
MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTA MARIA	1	0,15%
OFICINA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE LA SALUD	2	0,29%
OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS (UNOPS)	5	0,73%
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	4	0,59%
PODER JUDICIAL	2	0,29%
PROMOTORA DE COMERCIO EXTERIOR	2	0,29%
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO	5	0,73%
SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO	7	1,03%
SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRANEAS RIEGO Y AVENAMIENTO	1	0,15%
SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION	7	1,03%
SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION MUSICAL	3	0,44%
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE TELECOMUNICACIONES	1	0,15%
TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR	2	0,29%
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	4	0,59%
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	6	0,88%
UNIVERSIDAD NACIONAL	3	0,44%
TOTAL	682	100%

Fuente: Registros de la División de Contratación Administrativa.

Anexo 6
Estadísticas sobre el trámite de refrendo, 2018

Sectores	Tipo de Gestion	Resultado	Cantidad	Monto en colones
Área de Fiscalización de Servicios Ambientales y de Energía	ADENDA	Aprobado	6	600 500 000
	CONTRATO	Aprobado	3	1 326 008 630
		Denegado	4	1 077 865 604
Total del Sector			13	3 004 374 234
Área de Fiscalización de Servicios de Infraestructura	ADENDA	Aprobado	1	
		Devuelto sin trámite	1	0
	CONTRATO	Aprobado	3	5 271 795 182
		Denegado	1	1 077 865 604
Total del Sector			6	6 349 660 786
Área de Fiscalización de Servicios Económicos	ADENDA	Archivado	1	0
		Denegado	1	0
	CONTRATO	Aprobado	2	4 213 180 571
		Archivado	1	0
		Denegado	1	2 254 090 218
	CONTRATO DE FIDEICO	Denegado	1	0
Total del Sector			7	6 467 270 788
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local	ADENDA	Aprobado	4	2 117 676 324
		Denegado	4	3 915 943 020
		Devuelto sin trámite	2	606 427 299
	CONTRATO	Aprobado	6	2 932 219 900
		Denegado	6	1 351 544 211
		Devuelto sin trámite	6	1 535 721 785
		No requiere refrendo	1	0
	CONVENIO	Devuelto sin trámite	1	0
Total del Sector			30	12 459 532 539
Área de Fiscalización de Servicios Públicos Generales	ADENDA	Aprobado	1	0
	CONTRATO	Aprobado	2	0
		Archivado	1	0
		Devuelto sin trámite	1	0
Total del Sector			5	0
Área de Fiscalización de Servicios Sociales	ADENDA	Aprobado	4	3 873 434 143
		Denegado	2	4 925 628 587
		Devuelto sin trámite	2	0
	CONTRATO	Aprobado	5	6 416 109 000
		Denegado	3	10 070 657 174
	CONVENIO	Devuelto sin trámite	1	0
Total del Sector			17	25 285 828 904
Total general			78	53 566 667 250

Fuente: Registos de la División de Contratación Administrativa.

Anexo 7

Las ocho instituciones con mayor cantidad de objeciones a carteles , 2018

Institución	Archivado	%	Con lugar	%	Parcialmente con lugar	%	Rechazado de plano	%	Sin lugar	%	TOTAL	%
BANCO DE COSTA RICA		0	1	12,5%	11	11,2%	3	3,3%	2	13,3%	17	8,0%
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	1	100,0%		0,0%	11	11,2%	5	5,5%		0,0%	17	8,0%
CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL		0,0%	5	62,5%	54	55,1%	54	59,3%	9	60,0%	122	57,3%
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD		0,0%		0,0%	6	6,1%	3	3,3%	1	6,7%	10	4,7%
HOSPITAL ESCALANTE PRADILLA		0,0%	1	12,5%	6	6,1%	1	1,1%	1	6,7%	9	4,2%
HOSPITAL MEXICO		0,0%	1	12,5%	3	3,1%	7	7,7%		0,0%	11	5,2%
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS		0,0%		0,0%	4	4,1%	7	7,7%		0,0%	11	5,2%
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		0,0%		0,0%	3	3,1%	11	12,1%	2	13,3%	16	7,5%
Total	1	100,0%	8	100,0%	98	100,0%	91	100,0%	15	100,0%	213	100,0%

Fuente: Registros de la División de Contratación Administrativa.

La cantidad de fallos no representa la cantidad de resoluciones, sino la cantidad de decisiones tomadas por la CGR. Por lo tanto, en una misma resolución se pueden presentar varios fallos y en cada fallo puede estar presente más de una empresa objetante.

Anexo 8
Cantidad de recursos de objeción al cartel por institución, 2018

Instituciones	Cantidad	%
MUNICIPALIDAD DE OROTINA	1	0,12%
ASAMBLEA LEGISLATIVA	3	0,35%
AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	1	0,12%
BANCO DE COSTA RICA	20	2,36%
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	19	2,24%
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	22	2,59%
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA	5	0,59%
CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	259	30,51%
CENTRO NACIONAL DE LA MUSICA	2	0,24%
CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION HUMBERTO ARAYA ROJAS	3	0,35%
COMISION NACIONAL DE PRESTAMOS PARA EDUCACION	7	0,82%
COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN	1	0,12%
COMPAÑIA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ	2	0,24%
CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL	2	0,24%
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL	7	0,82%
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES	1	0,12%
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	10	1,18%
CORPORACION BANANERA NACIONAL (CORBANA)	1	0,12%
CORREOS DE COSTA RICA	1	0,12%
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL	1	0,12%
DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA	1	0,12%
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	8	0,94%
EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	2	0,24%
FIDEICOMISO 1065 ENTRE EL ICODER Y EL BNCR, PARA LA GESTION Y ADMINISTRACION DEL ESTADIO NACIONAL Y SUS INSTALACIONES	3	0,35%
FIDEICOMISO 1082 DE GESTION DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DEL FONDO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	2	0,24%
FIDEICOMISO FONDO ESPECIAL DE MIGRACION JADGME-BCR	8	0,94%
FONDO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	6	0,71%
FUNDACION OMAR DENGO	4	0,47%
HOSPITA SAN VICENTE DE PAUL	2	0,24%
HOSPITAL CALDERON GUARDIA	13	1,53%
HOSPITAL DE LOS CHILES	1	0,12%
HOSPITAL DE SAN CARLOS	3	0,35%
HOSPITAL DOCTOR ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO	1	0,12%
HOSPITAL DR. MAX TERAN VALLS	1	0,12%
HOSPITAL ESCALANTE PRADILLA	16	1,88%
HOSPITAL MAX PERALTA DE CARTAGO	8	0,94%
HOSPITAL MEXICO	21	2,47%

Anexo 8 (Continuación)

Instituciones	Cantidad	%
HOSPITAL NACIONAL DE GERIATRIA Y GERONTOLOGIA DOCTOR RAUL BLANCO CERVANTES	1	0,12%
HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS	4	0,47%
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	18	2,12%
HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA	4	0,47%
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	10	1,18%
HOSPITAL WILLIAM ALLEN TAYLOR DE TURRIALBA	1	0,12%
INS SERVICIOS, S.A.	2	0,24%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	17	2,00%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	6	0,71%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUACULTURA	1	0,12%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO	2	0,24%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO	2	0,24%
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION	6	0,71%
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	1	0,12%
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	4	0,47%
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	15	1,77%
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	2	0,24%
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	12	1,41%
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	80	9,42%
INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	1	0,12%
INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA	2	0,24%
JUNTA ADMINISTRATIVA CINDEA PAVAS	1	0,12%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	1	0,12%
JUNTA DE ADMINISTRACION PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA VERTIENTE ATLANTICA (JAPDEVA)	2	0,24%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA DR RAFAEL ANGEL CALDERON MUÑOZ	1	0,12%
JUNTA DE EDUCACION DELA ESCUELA OTTO HüBBE	1	0,12%
MINISERIO DE JUSTICIA Y PAZ	2	0,24%
MINISTERIO DE HACIENDA	5	0,59%
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA	1	0,12%
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	1	0,12%
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	1	0,12%
MINISTERIO DE HACIENDA	5	0,59%
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	7	0,82%
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	19	2,24%
MINISTERIO DE SALUD	13	1,53%
MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA	10	1,18%
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA	1	0,12%
MUNICIPALIDAD DE BELEN	3	0,35%
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	9	1,06%

Anexo 8 (Continuación)

Instituciones	Cantidad	%
MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	1	0,12%
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU	19	2,24%
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA	3	0,35%
MUNICIPALIDAD DE GARABITO	1	0,12%
MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	1	0,12%
MUNICIPALIDAD DE GRECIA	2	0,24%
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ	1	0,12%
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA	9	1,06%
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO	1	0,12%
MUNICIPALIDAD DE OROTINA	2	0,24%
MUNICIPALIDAD DE OSA	1	0,12%
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	6	0,71%
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	9	1,06%
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA	1	0,12%
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL	1	0,12%
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	1	0,12%
MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO	6	0,71%
MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI	1	0,12%
MUNICIPALIDAD DE TILARAN	1	0,12%
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	3	0,35%
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO	2	0,24%
MUNICIPALIDAD VAZQUEZ DE CORONADO	1	0,12%
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	1	0,12%
OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS (UNOPS)	5	0,59%
PODER JUDICIAL	1	0,12%
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO	2	0,24%
SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO	4	0,47%
SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL	2	0,24%
SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION	5	0,59%
TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO	1	0,12%
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	4	0,47%
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	3	0,35%
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA	1	0,12%
UNIVERSIDAD NACIONAL	5	0,59%
Total	849	100%

Fuente: Registros de la División de Contratación Administrativa.

Anexo 9

Cantidad de contrataciones directas por monto en colones y resultado según sector institucional, 2018

Sectores	Datos	Autorizada	Denegada	Total
Área de Fiscalización de Servicios Ambientales y de Energía	Monto	2 640 832 729	5 111 140 260	7 751 972 989
	%	34%	66%	100%
	Cantidad	9	3	12
	%	75%	25%	100%
Área de Fiscalización de Servicios de Infraestructura	Monto	63 745 599 910	141 65 296 383	77 910 896 293
	%	82%	18%	100%
	Cantidad	17	8	25
	%	68%	32%	100%
Área de Fiscalización de Servicios Económicos	Monto	14 025 439 526	5 953 691 217	19 979 130 743
	%	70%	30%	100%
	Cantidad	33	25	58
	%	57%	43%	100%
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local	Monto	4 151 732 558	1 273 152 191	5 424 884 749
	%	77%	23%	100%
	Cantidad	37	34	71
	%	52%	48%	100%
Área de Fiscalización de Servicios Públicos Generales	Monto	28 170 577 051	923 408 452	29 093 985 503
	%	97%	3%	100%
	Cantidad	17	13	30
	%	57%	43%	100%
Área de Fiscalización de Servicios Sociales	Monto	74 060 170 207	6 857 801 909	80 917 972 116
	%	92%	8%	100%
	Cantidad	80	87	167
	%	48%	52%	100%
Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República	Monto	92 552 446	0,00	92 552 446
	%	100%	0%	100%
	Cantidad	2	2	4
	%	50%	50%	100%

Fuente: Registros de la División de Contratación Administrativa.

Anexo 10
Cantidad de autorizaciones por institución, 2018

Instituciones	Cantidad	%
AREA DE SALUD DE LIMON	1	0,24%
AREA DE SALUD DESAMPARADOS 1 C.A.I.S. DR. MARCIAL FALLAS DIAZ	1	0,24%
ASAMBLEA LEGISLATIVA	1	0,24%
ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE	2	0,47%
BANCA PARA EL DESARROLLO	1	0,24%
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	3	0,71%
BANCO CREDITO AGRICOLA DE CARTAGO	2	0,47%
BANCO DE COSTA RICA	8	1,89%
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	18	4,26%
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	8	1,89%
BANCO POPULAR Y DESARROLLO COMUNAL	2	0,47%
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA	3	0,71%
BN VITAL BANCO NACIONAL	1	0,24%
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	35	8,27%
CLINICA MERCEDES CHACON PORRAS	1	0,24%
COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE CALLE BLANCOS	1	0,24%
COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE PAVAS	1	0,24%
COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE PUERTO JIMENEZ	1	0,24%
COLEGIO TECNICO PROFESIONAL PIEDADES SUR, SAN RAMON	1	0,24%
COLEGIO TECNICO PROFESIONAL SAN ISIDRO DANIEL FLORES, PEREZ ZELEDON	1	0,24%
COMISION NACIONAL DE PRESTAMOS PARA EDUCACION	1	0,24%
COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGOS Y ATENCION DE EMERGENCIAS	1	0,24%
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SANTA ANA	1	0,24%
COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE TIBAS	1	0,24%
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES	1	0,24%
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO DE PUNTARENAS	1	0,24%
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE MONTEVERDE	1	0,24%
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL	1	0,24%
CONSEJO DE TRANSPORTE PUBLICO	4	0,95%
CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	0,47%
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION	3	0,71%
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	11	2,60%
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	2	0,47%
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL	5	1,18%
DIRECCION NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACION Y NUTRICION Y DE CENTROS DE ATENCION INTEGRAL	2	0,47%
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO	22	5,20%
ESCUELA ALTOS KM 83	1	0,24%
ESCUELA CABO BLANCO	1	0,24%

Anexo 10 (Continuación)

Instituciones	Cantidad	%
ESCUELA CARIBLANCO DE SARAPIQUI ALAJUELA	1	0,24%
ESCUELA CARMEN LYRA	1	0,24%
ESCUELA CIPRESES DE OREAMUNO	1	0,24%
ESCUELA COPA BUENA	1	0,24%
ESCUELA DE ATENCION PRIORITARIA DE MATINA	1	0,24%
ESCUELA DE ESTADOS UNIDOS	1	0,24%
ESCUELA DE EXCELENCIA RAFAEL VARGAS QUIROS	1	0,24%
ESCUELA DR. JOSE MARIA CASTRO MADRIZ	1	0,24%
ESCUELA EL SOCORRO , BUENOS AIRES	1	0,24%
ESCUELA MIRAFLORES	1	0,24%
ESCUELA QUINCE DE AGOSTO	1	0,24%
ESCUELA REPUBLICA DE MEXICO	1	0,24%
ESCUELA SAN FRANCISCO	1	0,24%
FUNDACION MISERICORDIA DE CRISTO	1	0,24%
HOSPITAL DE LA ANEXION	1	0,24%
HOSPITAL DOCTOR CALDERON GUARDIA	2	0,47%
HOSPITAL DOCTOR ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO	1	0,24%
HOSPITAL DOCTOR MAX PERALTA	1	0,24%
HOSPITAL DOCTOR RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	1	0,24%
HOSPITAL DOCTOR TONY FACIO CASTRO	1	0,24%
HOSPITAL DR. TONY FACIO C	1	0,24%
HOSPITAL LA AMEXIONDHA-0748-06-2017	1	0,24%
HOSPITAL LOS CHILES	1	0,24%
HOSPITAL MEXICO	6	1,42%
HOSPITAL NACIONAL DE GERIATRIA Y GERONTOLOGIA	1	0,24%
HOSPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO	1	0,24%
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	4	0,95%
IMPRENTA NACIONAL	1	0,24%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	5	1,18%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES	1	0,24%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA EN NUTRICION Y SALUD (INCIENSA)	2	0,47%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO	3	0,71%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO	2	0,47%
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION	1	0,24%
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS	1	0,24%
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL	1	0,24%
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	1	0,24%
INSTITUTO DEL CAFE DE COSTA RICA	1	0,24%
INSTITUTO METEREOLOGICO NACIONAL	1	0,24%
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	4	0,95%
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	2	0,47%

Anexo 10 (Continuación)

Instituciones	Cantidad	%
INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	2	0,47%
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	5	1,18%
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	1	0,24%
INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	1	0,24%
INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA	1	0,24%
JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL	1	0,24%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CINDEA PAVON	1	0,24%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA	1	0,24%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE ESCAZU	1	0,24%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE GUATUSO	1	0,24%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE PUERTO JIMENEZ	1	0,24%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE PUERTO JIMENEZ	1	0,24%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE PUERTO VIEJO SARAPIQUI	1	0,24%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE QUEPOS	1	0,24%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE TURRUBARES	1	0,24%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL INVU LAS CAÑAS	1	0,24%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL VAZQUEZ DE CORONADO	1	0,24%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE SAN JOSE	1	0,24%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO REGIONAL DE FLORES	1	0,24%
JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO DE COLORADO	1	0,24%
JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO REGIONAL DE FLORES	1	0,24%
JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO RURAL PACAYITAS	1	0,24%
JUNTA ADMINISTRATIVA UNIDAD PEDAGOGICA BARRIO NUEVO	1	0,24%
JUNTA ADVA. COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE ACOSTA	1	0,24%
JUNTA DE ADMINISTRACION PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA VERTIENTE ATLANTICA	3	0,71%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA PUEBLO NUEVO DE BIJAGUA ALAJUELA	1	0,24%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA CIPRESES DE OREAMUNO	1	0,24%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA CONFRATERNIDAD DE PASO CANOAS	1	0,24%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA DE LIBERIA CENTRO GUANACASTE	1	0,24%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA DE SAN FRANCISCO DE ASIS PEREZ ZELEDON	2	0,47%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	1	0,24%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA INDEPENDENCIA LA PALMA	1	0,24%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA PALMIRA CARRILLO, GUANACASTE	1	0,24%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA QUEBRADAS PEREZ ZELEDON	1	0,24%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA SAN FRANCISCO	1	0,24%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA SAN MARTIN NICOYA, GUANACASTE	1	0,24%
LICEO DE CIUDAD NEILY	1	0,24%
LICEO DE CURRIDABAT	1	0,24%
LICEO EXPERIMENTAL BILINGÛE DE NARANJO	1	0,24%
LICEO EXPERIMENTAL BILINGUE DE RIO JIMENEZ	1	0,24%

Anexo 10 (Continuación)

Instituciones	Cantidad	%
LICEO EXPERIMENTAL BILINGÜE, LOS ANGELES	2	0,47%
LICEO FINCA ALAJUELA	1	0,24%
LICEO NUEVO DE LIMON	1	0,24%
LICEO REGIONAL DE FLORES	1	0,24%
LICEO RURAL ISLA VENADO	1	0,24%
LICEO RURAL LOS ALMENDROS -CUTRIS	1	0,24%
LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	2	0,47%
LICEO SAN JORGE	1	0,24%
LICEO SONAFLUCA	1	0,24%
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR	3	0,71%
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	3	0,71%
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	9	2,13%
MINISTERIO DE GOBERNACIONAL Y POLICIA	1	0,24%
MINISTERIO DE HACIENDA	4	0,95%
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	2	0,47%
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	7	1,65%
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	3	0,71%
MINISTERIO DE SALUD	3	0,71%
MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA	1	0,24%
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	4	0,95%
MUNICIPALDIAD DE PUNTARENAS	1	0,24%
MUNICIPALDIAD DE UPALA	1	0,24%
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA	1	0,24%
MUNICIPALIDAD DE ALVARADO	3	0,71%
MUNICIPALIDAD DE ASERRI	1	0,24%
MUNICIPALIDAD DE BARVA	4	0,95%
MUNICIPALIDAD DE BELEN	1	0,24%
MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	2	0,47%
MUNICIPALIDAD DE CARRILLO GUANACASTE	2	0,47%
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	4	0,95%
MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	2	0,47%
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT	1	0,24%
MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS	1	0,24%
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU	1	0,24%
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA	1	0,24%
MUNICIPALIDAD DE FLORES	1	0,24%
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA	1	0,24%
MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	2	0,47%
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	2	0,47%
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	2	0,47%
MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ	1	0,24%

Anexo 10 (Continuación)

Instituciones	Cantidad	%
MUNICIPALIDAD DE LA UNION	3	0,71%
MUNICIPALIDAD DE LIBERIA	3	0,71%
MUNICIPALIDAD DE LIMON	1	0,24%
MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES	1	0,24%
MUNICIPALIDAD DE MATINA	1	0,24%
MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO	1	0,24%
MUNICIPALIDAD DE OSA	3	0,71%
MUNICIPALIDAD DE PARRITA	1	0,24%
MUNICIPALIDAD DE POCOCI	4	0,95%
MUNICIPALIDAD DE PURISCAL	3	0,71%
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	1	0,24%
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	1	0,24%
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	4	0,95%
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA	1	0,24%
MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON	1	0,24%
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA	2	0,47%
MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA	1	0,24%
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	2	0,47%
MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI	2	0,47%
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	1	0,24%
MUNICIPALIDAD DE TARRAZU	1	0,24%
MUNICIPALIDAD DE TILARAN	1	0,24%
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	1	0,24%
MUNICIPALIDAD DE UPALA	1	0,24%
MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE	3	0,71%
MUSEO HISTORICO CULTUAL JUAN SANTAMARIA	1	0,24%
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	1	0,24%
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	6	1,42%
POPULAR SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, S.A.	1	0,24%
REGISTRO NACIONAL	1	0,24%
SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO	2	0,47%
SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL	1	0,24%
SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION	4	0,95%
SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION MUSICAL	2	0,24%
SUPERITENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES	2	0,47%
UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES	3	0,71%
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	2	0,47%
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA	5	1,18%
Total	424	100,00%

Fuente: Registros de la División de Contratación Administrativa.

Contraloría General de la República

Sabana Sur, Mata Redonda
Apartado Postal 1179-1000
San José, Costa Rica
Tel.: (506) 2501-8000 / Fax: (506) 2501-8100
correo: contraloria.general@cgr.go.cr
http://www.cgr.go.cr/

Elaborado en la Contraloría General de la República,
todos los derechos reservados. Mayo 2019.
La edición consta de 100 ejemplares.

Publicaciones cgr